UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

D. JERÓNIMO MARIANO USERA Y ALARCÓN Y SU OBRA UN PRECURSOR DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL

TESIS DOCTORAL
de:
Lic.Teresa Bernardete VAZ

Director:
Cat. Dr. D. Millán ARROYO SIMÓN

MADRID 1998



D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón
(1810-1891)

Retrato cedido por sus familiares a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios

DEDICATORIA

Dedico estas páginas
a la memoria de M. Cruz Rodríguez Rodríguez
y del P. Antonio Garmendia de Otaola,
que me han introducido en el estudio del P. Usera,
a los educadores que quieran beber la Pedagogía
en las fuentes del «Amor de Dios», como Usera,
y a los niños que se formen
mediante el sistema educativo useriano.

ÍNDICE GENERAL

Siglas XIX
INTRODUCCIÓN 1

PARTE I

JERÓNIMO USERA Y SU ÉPOCA

1. FAMILIA Y EDUCACIÓN 11

1. Nivel sociocultural de la familia 13
2. Educación familiar y promoción cultural 17

2. MARCO POLÍTICO-SOCIAL Y CULTURAL DEL SIGLO XIX 23

1. Siglo de conflictividad y cambio 23
1.1. Siglo de las revoluciones 23
1.2. Cambios demográficos 22
1.3. Transformaciones sociales 26
2. La nueva era 27
2.1. Los nuevos términos 27
2.2. La edad del liberalismo 28
2.3. Dinero e instrucción 28
2.4. La Iglesia 29
3. El escenario de España 30
3.1. Lucha institucional: del Antiguo al Nuevo Régimen 31
3.2. Aspecto socio-cultural 34
3.3. La Iglesia y su crisis 38
4. Movimiento de emancipación en América Latina 40
4.1. Proceso hacia la emancipación 41
4.2. Cronología de la independencia del ultramar español 43

3. VOCACIÓN Y FORMACIÓN DE USERA 45

1. Opción por el Cister: De la villa y Corte de Madrid
al silencio del claustro 45
1.1. Circunstancias de la decisión 45
1.2. Tradición cultural de los "Bernardos" 46
2. Estudios y formación de Jerónimo Usera 49
2.1. Ingreso en el Monasterio
de Santa María la Real, de Osera 49
2.2. Estudios filosóficos, teológicos
y de humanidades 51
2.3. Predicador 57

PARTE II

SACERDOTE, PROFESOR Y PROMOTOR SOCIAL

4. CAMBIO DE RUMBO 65

1. La exclaustración 65
1.1. Proceso civil de exclaustración y desamortización 65
1.2. Críticas y consecuencias de la exclaustración 68
2. Jerónimo Usera ante la exclaustración: sumiso, no conformista 70
2.1. La mejor crítica, el silencio 70
2.2. Actividad sacerdotal:
2.2.1. Párroco en Sanabria 73
2.2.2. Orador 74
2.2.3. Frente a la corrientes deístas, la racionalidad del acto de fe 74

5. NUEVOS HORIZONTES; ACCIÓN SOCIO-CULTURAL 81

1. De párroco rural a profesor universitario 81
1.1. El nuevo Madrid 81
1.2. La Universidad que Usera encuentra
1.2.1. Reflejos de la política en la enseñanza universitaria 84
1.2.2. Traslado de la Universidad de Alcalá a Madrid 88
1.2.3. Los estudios de Griego y Hebreo 89
1.3.Usera, sustituto de la cátedra de Griego 90
1.4. Graduaciones en la Universidad 92
1.4.1. Regente de Griego y Hebreo 92
1.4.2. Homologación de estudios y doctorado en Teología 93
2. Actividades culturales y humanitarias en Madrid 97

2.1. Profesor de la Academia de Ciencias Eclesiásticas 97
2.2. Miembro de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País 98
2.2.1. Origen de las "Sociedades" 99
2.2.2. Sociedades Económicas y Educación Popular 100
2.2.3. La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (SEMAP) 100
2.2.4. Jerónimo Usera miembro distinguido de la SEMAP 102

PARTE III

USERA EN ÁFRICA: EDUCADOR Y DEFENSOR DE LA "RAZA NEGRA"

6. USERA, PRECURSOR DE LA EDUCACIÓN LIBERADORA E INTERCULTURAL 113

1. Acercamiento de España a Guinea 113
2. Un Ensayo de educación individualizada 114
2.1. Quir y Yegüe primera presencia guineana en Madrid 114
2.2. Usera maestro y discípulo de africanos 115
2.3. Bautismo y jura de Bandera de Quir y Yegüe 117
3. Introductor de la cultura hispana en Guinea Ecuatorial 118
3.1. Capellán misionero. Expedición de Manterola 118
3.2. Acción intercultural en Fernando Poo 120
3.2.1. Una escuela española 121
3.2.2. Recogida de datos 120
3.3. Un proyecto de desarrollo humano y social para África 121
3.3.1. Memoria de la isla de Fernando Poo 122
3.3.2. Una asociación para el desarrollo comunitario 124
3.3.3. Contribución al conocimiento de idiomas africanos 126
4. La educación, factor de desarrollo 128

PARTE IV

USERA EN LAS ANTILLAS: ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN HUMANA, SOCIAL Y EDUCATIVA

7. SITUACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL Y RELIGIOSO-CULTURAL DE LAS ANTILLAS 137

1. La isla de Cuba 137
1.1. Economía y cuestión social 137

1.2. Evolución política 139
1.3. Religión y cultura 141
2. La isla de Puerto Rico 145
2.1. Evolución política 145
2.2. Desarrollo económico 149
2.3. La sociedad 150
2.4. Iglesia y cultura 151

8. HACIA UNA EDUCACIÓN EMANCIPATORIA DE LOS ESCLAVOS Y CAMPESINOS 155

1.Intervenciones de Usera en favor de los esclavos 155
1.1. En África 156
1.2. En Puerto Rico 160
2. Lucha por la abolición de la esclavitud 165
2.1. Etapas de la abolición en la cultura occidental 165
2.2. La abolición en España 167
2.3. La abolición en las Antillas Españolas 170

9. UN PROYECTO DE EDUCACIÓN SOCIAL Y RELIGIOSA DE LOS POBRES 175

1. La Junta de Información sobre Reformas en Cuba y en Puerto Rico 175
1.1. Fines de la Junta y autorización real 175
1.2. D. Jerónimo Usera, miembro de la Junta 176
2. Moción de Usera, solución sin controversia 180
2.1. Marginación al límite 180
2.2. Urgencia de solución y propuesta de Usera 181
3. *La Doctrina Cristiana*, asociación para la educación social y religiosa de los pobres de las Antillas 182
3.1. Una obra para la educación popular 182
3.2. Bases de la Asociación "*La Doctrina Cristiana*" 183
4. Proyecto modelo en archivo 184
4.1. Diligencias oficiales y cancelación del proyecto 184
4.2. Cancelación del Proyecto 186
5. Valoración y actualidad del Proyecto 187
5.1. Vigencia del proyecto, pasado un siglo 187
5.2. Caracteres originales de la institución 187
5.3. Efectividad práctica del plan 189

10. EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR 195

1. Situación del niño 195

1.1. De la Declaración de Ginebra a la Convención de 1989 195
1.1.1. Declaración de Ginebra 196
1.1.2. Declaración de los derechos del niño 196
1.1.3. Convención sobre los derechos del niño 197
1.2. La iglesia, protectora del niño 198
1.3. La Protección del menor en España 201
1.4. La situación del menor en Cuba 203
1.5. Sensibilidad del Padre Usera ante el problema 204
2. Sociedad Protectora de los Niños de Cuba 206
2.1. Precedentes 206
2.2. Fundación la Sociedad 206
2.3. Fines de la Sociedad 208
2.3.1. Estatutos primitivos (1883) 208
2.3.2. Estatutos reformados (1890) 209
2.4. Destinatarios 209
2.5. Medios 212
2.5.1. En los Estatutos primitivos 212
2.5.2. En los Estatutos reformados 213
2.6. Formación de los niños 214
3. Desarrollo de la Sociedad 214
3.1. Del ideal a la praxis 214
3.1.1. Primeros pasos 215
3.1.2. Reorganización de la Sociedad 216
3.2. Actividades 217
3.2.1. Educación 218
3.2.2. Alimentación 218
3.2.3. Salud 219
3.2.4. Inspección de los lugares destinados a los niños 219
3.2.5. Acciones junto al Gobienro de la Isla 220
3.2.6. Adopción de niñas 222
3.2.7. Otras acciones 223
4. Consolidación de la Sociedad 224
4.1. Nuevo impulso. Actualización de los Estatutos y aprobación eclesiástica 224
4.2. Incremento de las ayudas 226
4.2.1. Salud 226
4.2.2. Educación y formación profesional 227
4.2.3. Defensa del niño 227
4.3. Reglamento para la asistencia médica de los niños 228
4.4. Centros de acogida 228
4.4.1. Casa-Cuna 229
4.4.2. Casa-Refugio 229
5. Dinamismo de crecimiento 231
5.1. Proyección de la Sociedad 231
5.2. Supervivencia de la S.P.N.I.C. 232

6. Orientación pedagógica 232
6.1. Acción preventiva 232
6.2. Educación diferenciada y dignificación del educando 233
6.3. Respeto a la libertad de los niños y de las madres 233
6.4. Educación física y moral 234
6.5. Reeducación 235

11. EL SEMINARIO DE SAN BASILIO Y LA REFORMA ILUSTRADA DE USERA 239

1. Jerónimo Usera en Santiago de Cuba 239
1.1. Nombramiento y traslado a Cuba 239
1.2. La realidad santiagueña. Transferencia del gobierno ecco. a Usera 240
1.3. Gobernador del Arzobipado 243
2. El Seminario Conciliar de San Basilio 246
2.1. Fundación y estudios 246
2.2. Intentos de reinstalación de los estudios superiores en el Seminario 249
3. Provisión de Director 253
3.1. Intentos de solución y resistencia de D. José Delgado 253
3.2. Se encarga a Usera la reforma del Colegio Seminario 256
4. El nuevo Plan de Estudios 257
4.1. Un Plan adaptado a las "necesidades de la época y adelantos del siglo" 257
4.2. Aplicación práctica del Plan 263
4.3. Aportación pedagógica del Plan: lucha contra corriente 266

PARTE V

PIONERO DE LA EDUCACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA MUJER

12. SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA CULTURA OCCIDENTAL Y VISIÓN DE USERA 281

1. En marcha hacia la igualdad 281
1.1. Movimiento feminista 282
1.2. Derecho al voto e igualdad civil 284
1.3. Convención de 1979 285
2. La mujer en la Iglesia Católica 287
2.1. Abismo entre teoría y práctica 287
2.2. Camino hacia la superación de las diferencias 288

3. Discriminación de la mujer en las posesiones españolas de Antillas y África 295
3.1. En las Antillas 295
3.2. En Guinea Ecuatorial 297
4. Situación cultural de la mujer en España y en las Antillas 299
4.1. La mujer en España 299
4.2. La mujer en las Antillas españolas 302
4.2.1. En Puerto Rico 302
4.2.2. En Cuba 305
4.3. Intentos de solución en las Antillas 307

13. USERA Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA MUJER 313

1 La mujer ante el derecho al trabajo 313
2. Sensibilidad del P. Usera ante la problemática femenina 316
3. Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso 318
3.1. Motivo de la fundación 318
3.2. Momento histórico 319
3.3. Inicio de la Obra 319
3.4. Una obra puramente laical 321
3.5. Fines de la Institución 322
3.6. Medios de subsistencia 323
3.7. Programa de estudios 324
3.8. Cambio de rumbo 325
3.9. Las Hermanas de la Caridad en San Ildefonso 326
3.10.Nivel educativo 327
3.11.Supervivencia de la Casa de San Ildefonso 328
4. Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras 331
4.1. Urgencia de soluciones a la problemática social 331
4.2. Dos mujeres en la base del Proyecto 331
4.3. Últimos pasos e inauguración de la Academia 335
4.4. Supervivencia de la Academia 336

14. LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DEL AMOR DE DIOS (1864) 341

1. Respuesta a una urgencia social 341
2. Hacia la realización de un proyecto educativo 345
2.1. Búsqueda de solución 345
2.2. Una obra comunitaria y un desafío a la calidad educativa 346
2.2.1. Preparación de las Fundadoras 346
2.2.2. Toro, escenario de la fundación 347
2.2.3. Un colegio al nivel de los mejores de la Península 349
3. Los primeros Colegios "Amor de Dios" en España 350
3.1. Colegio fundacional (Toro - Zamora - 1864) 350

3.1.1. Inauguración del colegio y características 350
3.1.2. Ausencia forzosa del Fundador y sus consecuencias 353
3.1.3. De nuevo en España 354
3.1.4. Legalización civil de la Congregación 354
3.1.5. Exámenes públicos 358
3.1.6. Desde Cuba, Usera vela por su Obra 359
3.1.7. Ensanche del colegio y situación actual 361
3.2. El colegio Amor de Dios en Cádiz (1867) 361
3.2.1. Orientaciones pedagógicas del Centro 362
3.2.2. Secciones de alumnas 263
3.2.3. Plan de estudios 363
3.2.4. Apertura del colegio y su significación en Cádiz 364
4. Las Hermanas del Amor de Dios en Cuba 368
4.1. El Padre Usera, deán de la Catedral de La Habana 368
4.2. Proyecto de una Escuela "Amor de Dios" en Pinar del Río 370
4.3. Diligencias para el paso de las Hermanas a Cuba 372
4.4. La religión y las luces en el pensamiento de J. Usera 373
4.5. Los comienzos de la actividad socio-educativa en Cuba: El Colegio de Santa Isabel 375
4.6.Informe de la Comisión Inspectora de Instrucción Pública 378
4.7. Las autoridades dan preferencia a los varones 379
4.8. Colegio Amor de Dios en Guanabacoa 380
4.9. Escuela de Santa Rosalía, en Santa Clara 382
5. Evolución de la Congregación después de la muerte del Fundador 384
6. Movimiento seglar useriano 386

PARTE VI

LEGADO PEDAGÓGICO DE JERÓNIMO USERA

15. FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGÍA USERIANA 401

1. Antropología useriana 401
1.1. Naturaleza y dignidad de la persona humana 401
1.2. El hombre, ser trascendente 408
1.3. Conciencia moral y libertad 412
1.4. Educabilidad del hombre y necesidad de educación 415
1.5. Derechos humanos y educación 419
1.5.1. La persona sujeto de derechos 419
1.5.2. Derecho a la educación 421
1.5.3. La educación, un deber 421
1.5.4. La educación y escolarización en España 423

1.5.5. Institutos religiosos de enseñanza 428
2. Consecuencias pedagógicas de la antropología useriana 430
2.1. Tesis fundamentales 431
2.2. Implicaciones pedagógicas 432

16. TEORÍA Y PRAXIS PEDAGÓGICA 439

1. Ideas en torno a la educación 439
1.1. Valor de la educación 439
1.2. Enseñanza y educación en general 441
1.3. Enseñanza y educación en Usera 444
2.Teleología educacional 446
2.1. Fin último de la educación 446
2.2. Fines educativos inmediatos 449
2.3. Causa ejemplar de la educación 451
3. El proceso educativo 453
3.1. Características del proceso educativo 453
3.2. Carácter dialógico del proceso educativo 459
3.2.1. La utopía del papel del educador 459
3.2.2. Perfil de Usera como maestro y educador 463

17. NÚCLEO EDUCACIONAL DE USERA 475

1. Educación afectiva 475
1.1. La afectividad 476
1.2. La afectividad y la psicología en la pedagogía useriana 477
1.3. Educación de la afectividad, según Usera 479
1.3.1. Educar en el amor 482
1.3 2. Educar por amor 489
1.3.3. Educar para el amor 490
2. Educación religiosa 500
2.1. importancia y necesidad de la educación religiosa para el individuo y la sociedad 500
2.2. La educación religiosa, cumbre y esencia de la educación 502
2.3. Educación religiosa y humanización 504
2.4. Educación religiosa en libertad 505
2.5. Método catequético 508

PARTE VII

JERÓNIMO USERA Y LA PEDAGOGÍA SOCIAL DEL S. XIX

18. LA PEDAGOGÍA SOCIAL Y SUS INICIADORES 519

1. Antecedentes históricos de la Pedagogía Social 519
   1.1. La "Diaconía 520
   1.2. Las órdenes religiosas y los establecimientos de caridad 521
   1.3. El "Beaterio" 522
   1.4. Las Parroquias 523
2. Cambio de los servicios sociales 524
   2.1. Nuevas perspectivas 524
   2.2. Nuevas formas de ayuda: Asociaciones 526
   2.3. Persistencia de viejos principios en las nuevas instituciones 529
3. Pedagogía Social: un nuevo ámbito de acción y reflexión 531
   3.1. Origen del término P. S.: Mager (1840) y Diesterweg (1850) 531
   3.2. Evolución del concepto de Pedagogía Social 532
4. Objetivos de la Pedagogía Social 537
5. Pioneros de la Pedagogía Social en el siglo XIX 538
   5.1. Pestalozzi (1746-1827) 539
   5.2. Fröbel (1782-1852) 542
   5.3. Wichern (1808-1881) 545
   5.4. Kolping (1813-1865) 546
   5.5. Juan Bosco (1815-1888) 548
6. Usera en el contexto de la naciente Pedagogía Social 550
   6.1. Principios orientadores de su acción pedagógico-social 551
   6.2. Acción educativo-sopcial de Jerónimo Usera 556
      6.2.1. Usera, evangelizador y pedagogo social 556
      6.2.2. Pedagogía para el desarrollo social y comunitario 557
      6.2.3. Pedagogía Social "integral" de protección a la infancia y a la juventud 558
      6.2.4. Pedagogía liberadora 559
      6.2.5. Promoción humana y profesional de la mujer 561

CONCLUSIÓN: JERÓNIMO USERA, UN PRECURSOR DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL 562

CRONOLOGÍA 569

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES 591

APÉNDICE DOCUMENTAL

INTRODUCCIÓN 627

Apéndice I: REFORMA DEL COLEGIO SEMINARIO DE SANTIAGO DE CUBA 625

Doc. 1. *Sobre nombramiento de Director del Seminario de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón* 626
Doc. 2. *Sobre la enseñanza de algunas facultades mayores en el Seminario de Cuba* 633
Doc. 3. *Plan literario que se propone para el Colegio Seminario de Cuba* 638

Apéndice II. CASA DE CARIDAD Y OFICIOS DE SAN ILDEFONSO 681

Doc. 1. Documentos fundacionales 682
Doc. 2. Voto consultivo pedido por el Sr. Presidente 688

Apéndice III. Expediente: *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral, D. Jerónimo Mariano Usera y su trasladación al Deanato de la Habana* 693

Apéndice IV. CONGREGACIÓN DE HERMANAS DEL AMOR DE DIOS 703

Doc. 1. Instancias de Jerónimo Usera 703
Doc. 2. *Proyecto de D. Jerónimo M. Usera para el establecimiento en la Isla [de] Colegios de niñas dirigidos por la Congregación piadosa de Señoras con el título de Hermanas del Amor de Dios* 708

Apéndice V. EDUCACIÓN Y LIBERACIÓN 725

Doc. 1. Jura de bandera de los crumanes Quir y Yegüe 726
Doc. 2. Partida de Bautismo de Mariano M. S. Usera 729
Doc. 3. Reproducción de la portada de *Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre crumán* 730
Doc. 4. La Doctrina Cristiana. Proyecto de una Asociación piadosa

para la educación religiosa y social de los pobres de las Antillas españolas 731
Doc. 5. *D. Jerónimo de Usera, proyecto de educación de pobres en Cuba y Puerto Rico* 753

Apéndice VI. SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS DE LA ISLA DE CUBA 763

Doc. 1. Reproduccción de la portada de "El Hogar" 764
Doc. 2. *Expediente promovido por D. Jerónimo M. de Usera solicitando establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba* 765
Doc. 3. *Sociedad Protectora de los Niños. Expediente sobre censura y aprobación del Reglamento de la Sociedad dicha establecida en La Habana* 821

Apéndice VII. *Expediente de la Academia Taller de Tipógrafas y Encuadernadoras de La Habana* 825

SIGLAS

AH	Archivo del Arzobispado de La Habana.
AHT	Archivo del Arzobispado de Toledo.
ACH	Archivo de la Catedral de La Habana.
AGAD	Archivo General (de las Hermanas del) Amor de Dios.
ADT	Archivo diocesano de Toledo.
AGMM	Archivo General del Ministerio de Marina.
AGPR	Archivo General de Puerto Rico.
AHAPR	Archivo Histórico de la Archidiócesis de Puerto Rico.
AHN	Archivo Histórico Nacional.
AMC	Archivo Municipal de Cádiz.
AMZ	Archivo de la Mitra de Zamora.
AN	Archivo Nacional, Cuba.
AP	Archivo de Palacio.
ASEMAP	Archivo de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
ASV-AN Mad.	Archivio Segreto Vaticano - Archivio della Nunziatura di Madrid.
BAE	Biclioteca de Autores Españoles.
CSI	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DH	*Dignitatis humanae.* Declaración del Concilio Vaticano II.
DUDH	*Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
FERE	Federación Española de Religiosa de Enseñanza.
GE	*Gravissimum educationis.* Declaración del Concilio Vaticano II.
GS	*Gaudium et Spes.* Constitución del Concilio Vaticano II.
ILE	Institución Libre de Enseñanza.
IP	Instrucción Pública.
Jn	Evangelio de Jesucristo según San Juan.
1Jn	Primera carta de San Juan.
LE	*Laborem exercens.* Encíclica de S.S. Juan Pablo II.
LG	*Lumen Gentium*, Constitución del Concilio Vaticano II.
Luc	Evangelio de Jesucristo según San Lucas.
Mc	Evangelio de Jesucristo según San Marcos.
MD	*Mulieris Dignitatem.* Carta Apostólica de S. S. Juan Pablo II.
Mt	Evangelio de Jesucristo según San Mateo.
PT	*Pacem in terris.* Encíclica de S.S. Juan XXIII.
RN	*Rerum Novarum.* Encíclica de S.S. León XIII.
NA	*Nostra Aetate.* Declaración del Concilio Vaticano II.
PT	*Pacem in Terris.* Encíclica de Juan XXIII.
Rom	Carta de San Pablo a los Romanos.
SPNIC	Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba

INTRODUCCIÓN

PLANTEAMIENTO

Nos proponemos presentar la figura compleja de Jerónimo Marinao Usera y Alarcón. Si apenas es conocido, al menos en la literatura académica, ello se debe, ciertamente, a las circunstancias históricas en las que desarrolló su relevante actividad pedagógica, que culminaron con la emancipación de España de los últimos bastiones del vasto imperio español de ultramar, Cuba y Puerto Rico, marco geográfico de las últimas décadas de la vida de Usera.

La celebración del Centenario de su muerte (1891-1991) fue acompañada por el interés creciente por conocer su vida y su obra. A ello han contribuido: la publicación de sus escritos, los actos académicos celebrados en su honor en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, de la que había sido profesor, en las Universidades de Ponce y Río Piedras, en Puerto Rico, y en la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de la que fue miembro, en Madrid; la publicación, de artículos valiosos en varias revistas científicas y de divulgación; y ponencias de alto nivel pronunciadas en el Congreso Internacional de Profesores de la Escuela Amor de Dios, así como en distintas celebraciones de carácter cultural y religioso, en varios países de Europa, África y América.

No obstante, se sentia la necesidad de una investigación rigurosa, como exige una tesis doctoral, que a partir de una documentación crítica y exhaustiva acreditara suficientemente los méritos de Usera como uno de los iniciadores y precursores, en el siglo XIX, de lo que hoy designamos como Pedagogía Social.

Su vida polifacética y su intensa actividad desarrollada en el escenario geográfico de tres continentes, es tan atractiva como compleja. Monje por vocación, se vio forzado a dejar

el convento por el decreto gubernamental de exclaustración, de 1835. Gracias a la sólida formación teológica y literaria que había recibido en la Orden cisterciense, y a su incansable celo por la promoción humana y la evangelización, fue profesor universitario en España, misionero en África, y ejerció varios cargos eclesiásticos en las Antillas.

Hombre de acción más que de palabras, captó las necesidades de su tiempo para darles una respuesta realista, nueva y duradera, en momentos históricos cruciales: la revolución industrial, técnica y religiosa en Europa, los movimientos inependentistas en América y la lucha por la supresión de la esclavitud, problema acuciante en las Antillas. Le preocupa toda clase de marginación: el "niño" abandonado, huérfano o maltratado, la "mujer" sin perspectivas educativas, el "campesino" necesitado de promoción, el "esclavo" relegado a la condición de vil mercancía, el "preso" que necesita ser instruido y regenerado más que castigado.

Es un misionero de talante pedagógico. Sabe llegar a todos, sabios e ignorantes, ricos y pobres. El anuncio del Evangelio, en Usera, va acompañado de la promoción integral de la persona. En Guinea Ecuatorial española, inaugura un camino de "educación liberadora" (1845) mucho antes de que Paulo Freire elaborara su teoría sobre la "Pedagogía del oprimido", con su acción personal y la creación de la *Sociedad de Misiones para el Golfo de Guinea*.

Acude a instancias civiles y eclesiásticas presentando proyectos concretos de educación y liberación que superan la visión de sus contemporáneos, como *La Asociación de la Doctrina Cristiana*, para la educación civil y religiosa de los esclavos y campesinos de las Antillas, y se compromete económica y personalmente, en la realización de su ideal pedagógico-social.

Se coloca entre los pioneros de la Pedagogía Social y resiste la comparación en méritos pedagógicos y sociales con otros nombres inscritos ya en la Historia de la Pedagogía europea no hecha por españoles: Pestalozzi, Fröbel, Wichern, Don Bosco, Kolping, y otros. Oteando en el futuro, busca soluciones a las situaciones marginales más acuciantes. Abre

fronteras educativas en África, las Antillas y España, y perpetúa su acción en las Obras que sobreviven a su muerte, entre las que se cuenta la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, que sigue floreciente en nuestros días.

La dimensión educadora y social de Usera, casi desconocida en lo que designamos como el ámbito oficial de la Historia de los educadores españoles, planteaba el reto y la necesidad de abordar una investigación con todas las exigencias de rigor universitario, científico y crítico que ello implica.

INVESTIGACIÓN

El objeto de nuestra investigación ha sido múltiple y se ha diversificado en varias direcciones. En primer lugar, nos hemos centrado en la figura y obra de Usera. Para ello hemos procedido a la búsqueda y recopilación exhaustiva de todos sus escritos y de cuanto se ha escrito sobre él.

En segundo lugar, hemos delimitado algunos campos de investigación:

- su acción personal como pedagogo en la Universidad, en la selva africana, en el Seminario de Santiago de Cuba;
- sus principales intuiciones pedagógicas: la pedagogía liberadora dirigida al niño, a la mujer, a los esclavos y campesinos, en el marco institucional de asociaciones religiosas o laicales;
- el desarrollo de las mismas y la fecundidad de sus proyectos;
- la fundamentación de su pedagogía y su sistema pedagógico;
- su lugar en la generación de educadores del siglo XIX promotores de la Pedagogía Social y la educación popular para el desarrollo comunitario;
- y, finalmente, la proyección histórica de su obra.

La investigación no ha sido fácil. Se nos ha permitido el acceso al Archivo General de las Hermanas del Amor de Dios, al que nosotras mismas aportamos valiosa documentación, en 1965, cuando elaboramos nuestra Tesina de Licenciatura en la Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca, *Dimensión pedagógica de un apóstol, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón.* Pero había que extender la investigación a los lugares donde Jerónimo Usera desarrolló su principal acción pedagógica y social en el último tramo de su vida (1848-1891), Cuba y Puerto Rico. Además, por su condición de eclesiástico, nos hemos visto también en la necesidad de ampliar nuestra investigación a los Archivos del Vaticano.

El proceso de investigación ha sido necesariamente complejo. Empezó con un trabajo de eurística, búsqueda y recopilación de datos en archivos civiles y eclesiásticos, públicos y privados, de España, Cuba, Puerto Rico y Vaticano, como puede verse en la relación de fuentes documentales. En cada uno de estos países hicimos también la necesaria investigación bibliográfica para verificar nuestras hipótesis, abrir nuevos campos de investigación y situar a Jerónimo Usera en su marco histórico.

Esta tarea ha supuesto bastante tiempo y esfuerzo porque, además de exigir muchos viajes, no siempre las condiciones de la investigación eran las más favorables, pese a la buena voluntad de los Directores y funcionarios de las instituciones. Unas veces por la escasez de medios técnicos, otras por las vicisitudes que la documentación ha sufrido con el cambio de soberanía (Cuba y Puerto Rico), o por las circunstancias políticas de España (exclaustración y desamortización -1835-39; guerra civil -1936-39).

A medida que íbamos recogiendo la documentación y algunos testimonios orales, hacíamos una labor hermenéutica, procurando analizar los datos bajo el aspecto histórico, pedagógico y social, interpretarlos a la luz de la Historia y sacar las conclusiones pertinentes. Al mismo tiempo, realizábamos una labor comparativa y teórico-sistemática entre Usera y sus contemporáneos, y entre sus intuiciones y las corrientes pedagógico-sociales de nuestros días.

En el decurso de la investigación hemos podido acompañar A Usera en la elaboración de proyectos que respondieran a las necesidades que detectaba y en el diseño de soluciones que implicaban a todos los sectores sociales: gobernantes civiles y eclesiásticos, pobres y ricos, libres y esclavos.

Le hemos visto surcar el Atlántico hacia el Sur, para establecer la primera escuela española en Guinea Ecuatorial, y hacia Occidente para realizar una intensa labor pedagógico-social en las Antillas, Cuba y Puerto Rico, como rector, profesor y reformador del Colegio-Seminario de Santiago de Cuba, catequista de presos y esclavos, fundador de una escuela profesional para niños pobres de toda condición y sexo, de una Sociedad protectora de los niños abandonados, maltratados o huérfanos, y promotor de la cultura y profesionalización de la mujer.

Del análisis sistemático del pensamiento y de las creaciones pedagógicas de Jerónimo Usera podemos concluir que éste se adelantó a su tiempo, dio soluciones que no envejecen con el paso de la historia, y encontró la fórmula para consolidar y perpetuar su proyecto educativo, por lo que creemos que su nombre debe ser incluido entre los pioneros de la Pedagogía Social.

APORTACIÓN

Nuestra investigación sobre la figura y obra de Jerónimo Usera se apoya en fuentes directas que nos han permitido seguir su itinerario biográfico y conocer sus creaciones pedagógico-sociales.

La aplicación de la metodología de la investigación histórica, hermenéutico-interpretativa, y empírico-analítica de hechos y datos; el análisis comparado y teórico sistemático que hemos realizado, nos permite destacar la figura de Jerónimo Usera en el conglomerado socio-cultural pedagógico del siglo XIX, como precursor de la Pedagogía

Social y promotor de un sistema educativo cuyo eje principal es la pedagogía del amor y la educación de la afectividad.

La documentación inédita que recogemos en el Apéndice, nos permite ofrecer un valioso material de consulta como punto de referencia para quienes se interesen por el conocimiento del personaje y su obra.

Nuestro estudio aspira a cubrir un vacío de la historia de la Pedagogía Social, y aportar una de las muchas figuras ibéricas que podrían ser incluidas en dicha historia y que, sin embargo, apenas son conocidas en el ámbito internacional

Usera aparece como una figura emblemática Española, con resonancia particular en las antiguas posesiones de España en África y en el Caribe - Cuba y Puerto Rico-, que a la idea de colonización dominadora, contrapone la de promoción y educación liberadora.

RECONOCIMIENTO

Deseamos hacer constar nuestro agradecimiento a todos los que han contribuido a la realización de este trabajo. En primer lugar, al Profesor Dr. Millán Arroyo Simón que nos animó a retomar el trabajo interrumpido durante largos años al residir fuera de España, nos abrió caminos de investigación y nos ofreció su constante apoyo y orientación en esta Universidad Complutense.

Expresamos igualmente nuestra gratitud a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios que nos ha posibilitado la investigación, a cuantos nos han facilitado el acceso a las fuentes documentales en Archivos y Bibliotecas, y a los que, de algún modo, nos han ofrecido su apoyo y estímulo.

PARTE I

JERÓNIMO USERA Y SU ÉPOCA

Cuando nos acercamos a una figura que dejó huellas en la historia, nos interrogamos de inmediato sobre sus orígenes y los factores que hayan podido determinar su opción vital y su modo de actuar.

Jerónimo Usera se abre a la vida en una familia que marcó profundamente su personalidad sin que ello haya determinado su fijación en el ambiente social en el que sus familiares se movían.

Fue igualmente decisivo el momento histórico en el que se desarrolló su infancia, y las incidencias que tuvieron en su vida los acontecimientos que marcaron el siglo XIX como el "siglo de las revoluciones", de honda repercusión en España y sus dominios.

La herencia familiar, la educación y formación, así como las circunstancias socio-político-culturales de su tiempo, moldearon el carácter del P. Usera hasta hacer de él "en la brillante constelación española del siglo XIX, una estrella de primerísima luz para honra de la Iglesia y gloria de España" (GARMENDIA, 1963, 3).

En esta primera parte, nos proponemos ir al encuentro de este hombre que, gracias a los factores que han convergido en la plasmación de su personalidad, o a pesar de ellos, se abrió camino por las sendas del servicio a los demás, en diversos campos de acción, especialmente desde el sector socio-educativo.

Capítulo 1

FAMILIA Y EDUCACIÓN

1. NIVEL SOCIO-CULTURAL DE LA FAMILIA

Mariano Nicomedes Usera y Alarcón (era éste el nombre de pila de Jerónimo Usera) nació en Madrid, el 15 de septiembre de 1810. Fueron sus padres don Marcelo Fulgencio Usera Pérez, natural de Madrid, y doña Bernarda Antonia Alarcón Castillejo, natural de Villaescusa de Haro, Cuenca.

Los dos procedían de noble abolengo. D. Marcelo, hijo único, heredó el escudo de armas de los Usera, de tiempos inmemoriales. Es un escudo formado de campo de plata con una estrella gules de ocho puntas o brazos [1]. La familia Usera pertenecía, pues, a la antigua hidalguía española, aunque no podamos establecer con seguridad la genealogía exacta [2].

La familia Alarcón procede de don Fernán Martínez de Ceballos, *Rico-Home* de Castilla, Alcalde de Toledo, a quien Alfonso XI, por haber conquistado en el siglo XII el castillo de Alarcón, provincia de Cuenca, le nombró alcalde de la Villa, autorizándole a que tomase el nombre de la misma por apellido y concediéndole nuevas armas (GARCÍA CARRAFA, III, 1921, 41), compuestas de escudo de campo de gules con cruz como la de Calatrava, hueca y flor de lis de oro, y bordadura también de gules, con ocho aspas de oro,

en memoria de San Andrés, en cuyo día ganó la villa de Alarcón D. Fernán Martínez de Ceballos (Cf. Ibid., 54-57).

Un descendiente de ésta, D. Fernando de Alarcón Niño Carrillo y Osorio, se casó con Dña. Jerónima Meléndez de Valdos, hija heredera de D. Juan Meléndez de Valdos, caballero de la Orden de Calatrava. De su bisnieto, D. Gabriel Alarcón Patiño, y de la esposa de éste, Dña. Vicenta Castillejo, procede Dña. Bernarda Alarcón Castillejo, madre de Jerónimo Usera.

A pesar de su noble linaje, la familia vivía con austeridad. Don Marcelo tuvo que asumir el encargo de sostener a su madre, Dña. María de la Encarnación Pérez, cuando ésta enviudó, aun antes de terminar los estudios. Para esto tuvo que dedicarse a "pasante" [3] de latinidad. Posteriormente acudió al Consejo de Su Majestad, y pidió permiso para *"abrir aula"*, a sus expensas, en beneficio público, para la enseñanza de sesenta discípulos, los únicos a los que podía enseñar un profesor con un pasante[4].

Don Marcelo, que nació en Madrid el 16 de enero de 1762, era un hombre de vasta cultura. Poseemos algunos certificados de sus estudios. El más antiguo certifica que asistió durante un año "con aplicación y aprovechamiento" a la enseñanza de Retórica del catedrático de los Reales Estudios de Madrid, D. José Muruzábal [5]. En otro certificado consta que hizo tres cursos de Filosofía que incluían Lógica, Física, Moral y Matemática, en el Convento de Santo Tomás, en Madrid [6].

En 1795 fue admitido como "Actuante" [7] en el Cuerpo de la Real Academia de Teología Dogmática Escolástica. Defendió con satisfacción de la Academia cinco "conclusiones" de Teología y arguyó ocho veces en los actos mayores, con satisfacción de la Academia. El respectivo certificado añade que era de buena vida, fama y costumbres, muy aplicado y asistente a los ejercicios académicos [8].

El mismo D. Marcelo manifiesta que sintió siempre particular inclinación a las "bellas letras". Estudió también Gramática, Retórica, Filosofía, Teología y Lengua Griega. Esto le permitió alcanzar el necesario permiso para establecer *Estudio abierto de Gramática* en Madrid [9].

La Academia Latina Matritense, mediante certificación de las pruebas verificadas el 21 de mayo de 1797, le concedió facultad de enseñar pública y privadamente la Gramática Latina, Retórica y Poética, a cuyo efecto se le concedió el título de *Profesor y Maestro* [10]. Finalmente, habiendo cumplido todos los requisitos, fue admitido en la *Real Academia Greco-Latina* [11]. Profesor distinguido de Humanidades y Literatura, se consagró a la enseñanza durante más de cincuenta años, con aplauso público y aprovechamiento de sus más de cinco mil discípulos [12].

En cuanto a Dña. Bernarda Alarcón, nacida el 7 de agosto de 1778, en Villaescusa de Haro (Cuenca), participó de la condición discriminatoria de la mujer de su tiempo. El siglo de las luces no logró salvar las distancias y abrir paso a la igualdad de derechos varón-hembra. Aunque la primera declaración escrita de los *Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, haría su aparición en Francia en 1791, cuando Bernarda tenía trece años, apenas tuvo repercusión en España. Y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, que reconoce a toda persona los derechos allí consignados, sin ninguna distinción de raza, color o sexo, tardaría aún 170 años en ver la luz.

Así se explica que Bernarda Alarcón, señora que alternaba en sociedad, como toda dama de noble alcurnia, no supiera ni siquiera hacer su firma, según expresa ella misma al otorgar su testamento el 9 de junio de 1846, ante el Escribano de S. M. y Notario del Reino, Joaquín de Romaña [13]. Algunos años más tarde, en 1860, cuando su hijo Jerónimo Usera decide fundar una congregación religiosa para la enseñanza de la mujer, el índice de analfabetismo de ésta, en España, era del 90 % (Cf. LÓPEZ CORDÓN, 1984, 60).

La formación de la mujer en esa época se realizaba casi exclusivamente por vía oral, en el propio hogar o en la Iglesia. Se le inculcan las tradicionales virtudes cristianas que, por otra parte, se consideran el mejor adorno de la madre de familia y esposa ideal.

Para su formación moral se escriben libros que están en la mano de todos los confesores. El confesonario y la catequesis son los medios más empleados para formar a la joven en el tradicional sentido del "honor" que la sociedad considera un valor imprescindible en la mujer (Cf. Ibid., 63-64).

El jefe de la familia era el marido, que debía estimar a la mujer "por ser carne de su carne y hueso de sus huesos", como diría más tarde León XIII en 1880, en la Encíclica *Arcanum Divinae Sapientiae* (n. 5). La esposa debía estar sometida al marido como compañera y no como esclava, de modo que su obediencia fuera digna a la par que honrosa, decía el mismo Papa. En un documento posterior, en la Encíclica *Rerum Novarum* (1891), afirma que la mujer está preparada por la naturaleza para las atenciones domésticas que, si de una parte protegen su decoro, de otra responden naturalmente a la educación de los hijos y al bienestar del hogar (Cf. n. 34).

Formada en esta cultura androcéntrica, pero sintiéndose honrada y querida, la mujer, ordinariamente, se sometía sin réplica y se entregaba con toda su capacidad y amor al cuidado de la casa y a la crianza y educación de los hijos.

Ésta fue la condición de doña Bernarda. Mujer de una piedad honda y sencilla, educó esmeradamente a sus hijos y les inculcó el espíritu cristiano de las bienaventuranzas. Solícita y hacendosa, acompaña a su marido e hijos en sus cargos y promociones, pero, sobre todo, sabía estar a su lado cuando su presencia se hacía más necesaria. Así, cuando el P. Usera regresa enfermo de las misiones en Guinea, ella le acompaña al pueblo de Uceda, en Guadalajara, donde él, convaleciente, ejerció el ministerio sacerdotal, hasta su total recuperación. Su hijo lo recuerda en la *Memoria de la Isla de Fernando Poo*:

> "Los solícitos cuidados de mi anciana y querida madre, de mi familia, y un año de retiro entre mis siempre amados feligreses de Uceda, han podido restablecer mi salud deteriorada, aunque siempre dispuesta a sacrificarse de nuevo por mi Dios, por mi Reina y por mi Patria." (USERA, 1848, 66).

Es también significativo que en el inventario de los bienes de Bernarda Alarcón sólo constaran las fotografías de los hijos que se encontraban "lejos": Dámasa, difunta, y Jerónimo en las Antillas [14].

2. EDUCACIÓN FAMILIAR Y PROMOCIÓN CULTURAL

Los padres son los primeros responsables de la educación de los hijos y sólo complementaria o suplementariamente intervienen otras instancias, como se reconoce en el principio 7 de la *Declaración de los Derechos del Niño* (Cf. GARCÍA, 1983, 151).

La familia Usera-Alarcón era numerosa. De los dieciséis hijos que la tradición atribuye a D. Marcelo y Dña. Bernarda conocemos los nombres de trece. De once de ellos hemos podido localizar la partida de nacimiento en las parroquias de San Sebastián y de San Ginés, de Madrid. Se sitúan entre los años 1805 y 1822. Son: Clara María de la Asunción, Gabriel José María, José Jorge María, Mariano Nicomedes, gemelo de María Nicomedes, Pío Mariano Vicente Ramón Abundio, Pedro Pablo Mariano Francisco de Paula, Victoriano Anacleto Gertrudis Mariano, Eugenia Manuela Estanislada María del Patrocinio, Juan Paulino Mariano Antonio y Gregoria María [15].

Dado el número de hijos y cercanía de sus edades, sobre todo de los primeros, el hogar se convirtió en una verdadera escuela. De la formación cultural se encargaba el padre, que supo transmitirles el amor a las ciencias, a las letras, y al trabajo. La madre, siempre disponible para atender a sus hijos, los formó cívica y moralmente. De ella aprendieron el respeto y ayuda mutuas, y los principios elementales de la doctrina cristiana que D. Marcelo ampliaba con sus conocimientos teológicos.

Jerónimo Usera tenía una hermana gemela, cuya pista hemos podido seguir hasta los dieciséis años. Ella habrá sido su principal compañera de infancia y la que, con su madre, habrá determinado, con su madre, la sensibilidad del P. Usera sobre la problemática de la mujer, como veremos más adelante.

La armonía del hogar y el talante de sus padres marcaron al pequeño Mariano. Ciertamente tenía presente la imagen materna cuando dijo que las Hermanas del Amor de Dios procurarán que "las niñas ya pobres o pudientes, sean piadosas y buenas hijas para que, con el tiempo, puedan ser fieles esposas y excelentes madres de familia" [16].

Los hijos de la familia User-aAlarcón honor a las enseñanzas y ejemplos de sus padres:

Gabriel [17], destacó por su ciencia y solidaridad hacia los enfermos. Era doctor en Medicina y Cirugía; poseía varios títulos principalmente de Física y Matemáticas. Desempeñó importantes cargos, tales como el de Decano de la Facultad de Medicina, fue socio de diversas academias y Académico Fundador del Instituto Médico Español. Ejerció como médico cirujano en la Corte de Isabel II. Manifestó gran caridad durante la epidemia de fiebre amarilla que asoló toda España en las tres primeras décadas del siglo XIX, y acabó siendo atacado por ella sin que dejara por eso de asistir a los enfermos hasta que se vio obligado a guardar cama [18].

Pedro Pablo, doctor en Farmacia, fue inspector de los Jardines del Palacio Real y Campo del Moro [19].

Victoriano, doctor en Medicina, Consejero de Sanidad y miembro de la Real Academia de Medicina, poseía gran cultura. Estudió Latín, Griego, Lógica, Filosofía y Lenguas Modernas. Por su enfermedad cardíaca renunció al cargo de director del Balneario de Bellús, pero, al mismo tiempo, pidió que se le concediera alguna comisión de servicio sin sueldo. En 1838 fue agregado como Ayudante de la Biblioteca de San Carlos, también sin sueldo. Cultivó el arte musical. Escribió varios artículos y memorias científicas y tradujo otras. En la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina, en 1870, leyó un discurso sobre la "Influencia de la Educación Física, Moral e Intelectual en la Salud del Cuerpo y en la del Espíritu". Falleció en 1877 antes de terminar una obra sobre "Las Pasiones en relación con la Religión, la Filosofía y la Medicina" [20].

Eugenia, contrajo matrimonio, a los dieciocho años, con D. Tomás Eustaquio de Corral y Oña, Caballero de la Orden de Malta, y Gran Cruz de Carlos III de España e Isabel la Católica. Médico de Cámara de la Familia Real, Isabel II le concedió el título de Marqués de San Gregorio y Vizconde de Oña, por Real Despacho del 30 de marzo de 1858. Tuvieron ocho hijos, tres de los cuales fueron titulares [21]. Era su marido muy amante de las ciencias. En 1836 fue nombrado catedrático supernumerario del Colegio de San Carlos, de la Corte de Madrid, y, por Real Decreto de 17 de febrero de 1854 fue nombrado Rector de la Universidad, cargo que ejerció en propiedad hasta febrero de 1862 [22]. Dña. Eugenia

alternaba con las primeras damas de la Corte y se movía en el ambiente cultural de su marido y hermanos.

Juan Paulino, doctor en Medicina, fue profesor Médico Cirujano del Cuerpo de Sanidad de la Armada. Ejerció la Medicina en Cuba y Puerto Rico [23]. En Santiago de Cuba fue profesor de Física en el Seminario de San Basilio, cuyo Plan de Estudios había sido reformado por el P. Usera.

A pesar de su cercanía a la Corte, no consta que ninguno de los familiares de Usera se haya envuelto en política o participado en las luchas partidarias que ensangrentaron España antes de la Restauración. Personas comprometidas con su profesión, servían al pueblo español desde su competencia científica y su dedicación a los necesitados.

Mariano Usera, en el Císter Jerónimo, fue amante del saber, como su padre y sus hermanos, pero siguió rumbos distintos. Tenía trece años cuando le declaró a su padre: "Estoy convencido de que Dios me llama para hacer el bien en la tierra" [24].

Este convencimiento orientó toda su vida, pero en el modo de hacer el bien no pudo seguir una trayectoria lineal, sino que tuvo que realizar su ideal de modos muy diversos, dentro de las inestables coordenadas político-sociales que configuran el siglo XIX en el que le tocó vivir.

Veamos, sumariamente, cual fue el marco histórico que envolvió la vida y actividad de Jerónimo Usera y que tuvo influencia decisiva en sus opciones, modificando, no pocas veces, el curso de su trayectoria apostólico-social.

NOTAS

1. Cf. CORRECHANO, M.: Testimonio de las certificaciones de hidalguía y nobleza y designación de armas de los apellidos Usera, Alarcón, Giménez y Victoria de Ahumada, en: *Copia simple y literal de la información recibida del Ilmo. Sr. D. Gabriel Usera y Alarcón Pérez y Castillejo acerca de la posición actual y procedencia del linaje de sus hijos*, protocolizada en la Notaría de D. Joaquín Romaña, en Madrid, el 26 de marzo de 1866, 26-27.

2. La genealogía confeccionada por D. Luis Vilar y Pascual hace retroceder la ascendencia de los Usera hasta Guillermo de Usera, que había vivido en Francia en el siglo XI, en el condado de

Bigorre. Recorre, a continuación, los eslabones de los entronques que se dieron en los siglos siguientes hasta llegar al bisabuelo de D. Jerónimo Usera, D. Juan Ramón de Usera, afirmando que éste recibió el bautismo el día 19 de diciembre de 1710 en la Iglesia de San Juan, en Madrid. Pero no consta en los libros de dicha parroquia su registro de bautismo. Tampoco hemos podido comprobar los anteriores entronques genealógicos.

3. "Pasante" es el que ayuda al maestro que enseña o explica la lección a otro; el profesor que repasaba o explicaba las lecciones a los estudiantes (Cf. *Gran Enciclopedia Larouse*, T. VIII. Barcelona; Planeta, 1977, 193 I.

4. Cf. MUÑOZ TORRES, B.: *Certificado*. Madrid, 18 de junio de 1798, AGAD, I - 4/1-15.

5. Cf. MURUZABAL, J: *Certificado*. Madrid, 24 de julio de 1989. AGAD, I-4/1-22.

6. Cf. CERDEYRA, F. et al.: *Certificado*. Madrid, 17 de junio de 1792. AGAD, I-4/1-28.

7. "Actuante" era el que en la Universidad o Colegio, resumía y respondía a los argumentos bajo la dirección del Presidente (Cf. *Diccionario Nacional* o *Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*, T. I, 33 I-II).

8. Cf. MARTÍNEZ DE VILLASEÑOR, J. et al.: *Certificado*. Madrid, 29 de septiembre de 1795. AGAD, I-4/1-24).

9. Cf. MUÑOZ DE TORRES, B.: o. c.).

10. Cf. RUIZ, J.M. et al.: *Título de Profesor y Maestro de Latinidad, Retórica y Poética*. Madrid, 17 de junio de 1821. AGAD, I-4/1-25.

11. "Este cuerpo literario [la Real Academia Greco-Latina] que antes llevaba el título de *Academia Latina Matritense*, fue instituida en 1754, reinando Fernando VI que le concedió varios privilegios y uso de un sello particular. El rey Fernando VII que tenía predilección por los idiomas antiguos, dio a este cuerpo una nueva vida con los Estatutos aprobados en 1831, ampliando su objeto a la lengua griega, lo mismo que a la latina, con el fin de promover la enseñanza y excitar el buen gusto y la afición hacia estudio tan importante; facultándola, además, para examinar a todos los que aspiran al magisterio de las dos lenguas, y para presidir y juzgar las oposiciones a las cátedras de aquellas clases que vacan. La Academia se compone de 20 individuos numerarios, 20 supernumerarios y un número indefinido de honorarios, y celebra sus sesiones los domingos por la mañana en los estudios de San Isidro donde tiene su secretaría" (MESONERO ROMANOS, 1844, 296-97).

12. Cf. CORRECHANO, M.: *Testimonio...* Madrid, 10 de marzo de 1866, en l. c., 122.

13. Cf. *Testamento de doña Bernarda Alarcón*. Madrid, 9 de junio de 1846. AGAD, I-4/1-41.

14. Cf. BLÁZQUEZ, I.: *Inventario y tasación de los efectos que ha dejado a su defunción Dña. Bernarda Alarcón*. Madrid, 21 de febrero de 1857. AGAD, I-4/1-42.

15. De las dos hijas mayores, Josefa y Dámasa de la Concepción no sabemos la fecha de nacimiento. Ésta, fue madrina de bautismo de su hermano Gabriel. Josefa, esposa de Francisco Beredas, fue madre de una de las hermanas fundadoras de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, Madre Margarita Beredas Usera.

16. USERA, J. y ESPINO, J.: *Oficio al Obispo*. La Habana, 16 de diciembre de 1865. Apógrafo: AGAD, I-9/4-47.

17. Del matrimonio de D. Gabriel Usera y Alarcón con Dña. Isidra Jiménez Olaso y Victoria de Ahumada, se conocen cuatro hijos. El primero, también Gabriel, fue padre de D. Marcelo Usera Sánchez, doctor en Derecho y Teniente Coronel del Cuerpo de Intervención del Ejército, que fundó el "Barrio Usera", en Madrid.

18. Cf. *Expediente personal de D. Gabriel Usera y Alarcón*. AP, Madrid, Caja 105, 3/4, y Archivo particular de D. Juan de la Torre Usera.

19. Cf. *Expediente personal de D. Pedro Pablo Usera y Alarcón*. AP, Madrid, Caja 1053/3.

20. Cf. SÁRRAGA Y SAMPER, P.: *Genealogía del apellido Usera*, 1946, 9. Inédito. Fotocopia: AGAD, I-1/1-48.

21. Cf. *Ibid.*, 78.

22. Cf. *Expediente personal del catedrático D. Tomás Corral y Oña*, Medicina, nº 389. Archivo del Ministerio de Educación y Ciencia, 357-49. Caja AGA 15.578.

23. Cf. SÁGARRA Y SAMPER, o.c., 78.

24. Cf. HERNÁNDEZ USERA, A.: *Declaración Jurada*. Puerto Rico, 16 de junio de 1966. AGAD, I-9/9-28.

Capítulo 2

MARCO POLÍTICO-SOCIAL Y CULTURAL DEL SIGLO XIX

1. SIGLO DE CONFLICTIVIDAD Y CAMBIO

No fue sereno el marco histórico en el que Jerónimo Usera desarrolló su actividad (1810-1891). El siglo XIX se caracteriza por dos corrientes aparentemente antagónicas, la revolucionaria y la tradicional. Ésta tiene su fundamento psicológico en el temor al cambio. Aquella tiene su origen en el Despotismo Ilustrado que, paulatinamente, va transformando la sociedad, intentando mantener la unidad histórica como solución de continuidad.

La conciliación de estas dos corrientes no es fácil. El nuevo régimen, de características bien distintas a las tradicionales, se abre paso entre revoluciones y conflictos sociales. Cambian las instituciones, y cambia el modo de estar en el mundo. Las concepciones del Antiguo Régimen chocan con los avances de la nueva tecnología y la desacralización de la vida social y política.

1.1. *SIGLO DE LAS REVOLUCIONES*

El siglo XIX, tal como los historiadores lo delimitan (período comprendido entre el final de las guerras napoleónicas y el comienzo del primer conflicto mundial), entre el

Congreso de Viena, y la crisis del verano de 1914, es uno de los siglos más complejos que puede, con todo derecho, ser llamado el *siglo de las revoluciones* porque ningún otro fue tan fértil, hasta hoy, en levantamientos, insurrecciones y guerras civiles, casi todas con un denominador común: la lucha entre el poder establecido (régimen político, orden social, alguna vez la dominación extranjera) y los partidarios del nuevo régimen. Casi todas estas luchas se entablaban por la libertad, la democracia política y social, la independencia o la unidad nacional. El conflicto entre las fuerzas de renovación y los poderes establecidos explican la violencia y frecuencia de las confrontaciones (REMOND, 1974, 9).

Según Hobsbawam, una doble revolución, la Francesa y la Industrial, son las principales responsables de las grandes transformaciones mundiales del s. XIX, aunque, como reconoce el mismo autor, para comprender esta transformación habría que retroceder en la historia hasta la revolución inglesa de mediados del s. XVII, o hasta la Reforma y los inicios de la conquista europea del mundo a comienzos del s. XVI (Cf. HOBSBAWAM, 1992, 18).

La revolución industrial: Con los nuevos descubrimientos de la energía y de la composición de la materia se dio una auténtica revolución científica en el campo de la Biología, la Medicina y las Ciencias Humanas, pero la mayor revolución sería la industrial, dada su profunda repercusión en la vida social y humana.

El término "Revolución Industrial" fue acuñado hacia el año 1820 por un grupo de socialistas franceses, quizás por analogía con la Revolución Francesa (Cf. YOUNG, 1992, 38). Inglaterra fue el primer país industrializado porque reunía todas las condiciones para ello. El problema agrícola estaba resuelto y la política orientada hacia el lucro. El "sistema fabril" mecanizado produce en cantidades tan elevadas que los costes se hacen progresivamente más bajos. El éxito del sistema en Inglaterra provocó su expansión en Europa y América, aunque no sufrió un proceso uniforme en todos los países.

La transición hacia la nueva economía creó miseria y descontento en los trabajadores pobres y en los pequeños burgueses; en los sectores particulares de la economía, provocó

movimientos de masas que culminaron en la revolución de 1848. El ímpetu de la industrialización provocó profundos cambios sociales.

La Revolución Francesa: La R. F. fue el epicentro de una profunda transformación ideológica, política y social, que tuvo un alcance universal y duradero. Francia fue el lugar del estallido, aunque el espíritu de la revolución (surgido de la filosofía de la Ilustración y del fermento de los cambios socioeconómicos operados a lo largo del siglo XVIII) estaba difundido, con más o menos intensidad por todos los países de Occidente (Cf. REVUELTA, 1985, 3)). Sin embargo Francia aportó a todo el mundo la terminología sobre cuestiones de la política liberal y radical democrática, y ofreció a la mayor parte de los países códigos de leyes, el modelo de organización científica y técnica y el sistema métrico decimal.

La *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (París, 26-VIII-1789) será el precedente fundamental de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre de 1948.

La Revolución Francesa fue un movimiento de masas infinitamente más radical que cualquier otra sublevación con la que se pueda comparar. De todas las revoluciones contemporáneas fue la única de signo universal. Sus ejércitos marcharon para conquistar el mundo. Sus ideas lo consiguieron. Las repercusiones de la R. F. dieron origen a las revueltas que condujeron a la independencia de los países Latinoamericanos (Cf. HOBSBAWAM, 1992, 171).

También la revolución religiosa del s. XIX tiene su origen en la Revolución Francesa, según el P. Manuel Revuelta: "Puede afirmarse que todo cuanto es peculiar de la época contemporánea en el aspecto religioso había quedado ensayado en la Francia de la gran revolución y del primer Imperio: la libertad religiosa, la reforma estatal de la Iglesia, el anticlericalismo, la cuestión romana, la solución concordataria y la restauración católica" (Cf. REVUELTA, 1985, 4).

1.2. CAMBIOS DEMOGRÁFICOS

Entre finales del s. XVIII y comienzos del XX, se registraron cambios que superaron con mucho el optimismo del siglo de las luces. Múltiples factores provocaron profundas alteraciones demográficas. Migraciones masivas tuvieron honda repercusión en el equilibrio de los continentes y de los distintos países. Un movimiento de intensidad creciente, sobre todo marítimo, desde las zonas costeras hacia el interior de los continentes, portaba en todas las direcciones especies vivas, materias primas, objetos e instrumentos que, en general, cambiarían los métodos de trabajo, las culturas materiales y la imagen de los hombres. Nuestro planeta tomaba un aspecto moderno (Cf. MOZARÉ, 1977, 23).

1.3. TRANSFORMACIONES SOCIALES

La restauración iniciada con el final de las guerras napoleónicas se impone, sobre todo por las transformaciones sociales. Por donde pasó, la Revolución alteró las estructuras de la sociedad e implantó lo esencial de sus conceptos y de sus transformaciones: se reconocen las libertades civiles, la esclavitud es progresivamente abolida, los privilegios suprimidos, y la mano muerta eclesiástica igualmente suprimida. La igualdad civil de todos ante la ley, la justicia, los impuestos, y otros derechos, se imponen en la mitad de Europa. Se pasa de una sociedad aristocrática a una sociedad burguesa (HOBSBAWAM, 1992, 18). Pero otras transformaciones se producen por el cambio rápido del sistema económico. La Revolución Industrial será la principal responsable del nacimiento de la clase proletaria, del desarraigo de los inmigrantes, del pauperismo creciente al lado del desarrollo macroeconómico, de la disgregación familiar y del abandono de los niños. Esta situación aparece reflejada en obras como "Los Miserables", de Víctor Hugo, y las novelas de Charles Dickens. El pauperismo,

presente en todas las aglomeraciones industriales, da lugar a medidas legislativas en algunos países, y suscita un movimiento de piedad que desemboca en obras de carácter filantrópico, como las Sociedades de S. Vicente de Paul, y diversas obras e instituciones de carácter pedagógico social, entre las que se incluyen las creadas por Jerónimo Usera que iremos presentando a lo largo de este estudio.

2. LA NUEVA ERA

Muchas son las manifestaciones de que se está operando una profunda transformación que da lugar a una era con características distintas. Entre esas manifestaciones podemos señalar:

2.1. LOS NUEVOS TÉRMINOS

En la "era de las revoluciones" se acuñan términos nuevos como "industria" e industrial", "fábrica", "clase media", "clase operaria", "capitalismo", "socialismo", "aristocracia", "ferro-carril", "liberal" y "conservador", "nacionalidad", "cientista", "ingeniero", "proletariado", "huelga", "pauperismo", "ideología" y otros vocablos de las ciencias modernas que son un índice de la profunda transformación sufrida en los tiempos modernos, sólo comparable a la invención de la agricultura, la metalurgia, la escritura y la ciudad-estado (HOBSBAWAM, 1992, 9)).

2.2. LA EDAD DEL LIBERALISMO

El movimiento liberal es la primera ola de movimientos que arrasa todo lo que queda del "antiguo régimen". Casi todos los movimientos del s. XIX se basan en la filosofía liberal. Aunque de signo generalmente anticlerical, la corriente liberal comporta, no obstante, una variante religiosa. Hay un catolicismo liberal personificado en Francia por Lacordaire y Montalambert.

Aunque el liberalismo es una expresión de los intereses de la burguesía, no puede confundirse con una clase. Transformó la Europa de 1815, tanto por una evolución progresiva, sin violencia, como por una mutación revolucionaria. En 1820 el liberalismo toma la forma de conspiraciones militares. En esas fechas los reyes de España y Portugal se ven obligados a firmar la constitución liberal. Bajo la égida del liberalismo, Cavour logra la unificación de Italia y la caída de los Estados Pontificios.

Todos los regímenes liberales una Constitución escrita que recorta los poderes de la monarquía, sufragio censitario y la libertad de opinión, de expresión y de reunión. Anticlerical más que antirreligioso, el liberalismo considera a la Iglesia su principal adversario. Puede acomodarse al reconocimiento del cristianismo; pero es anticlerical porque es relativista y, por consiguiente, contrario al dogmatismo. La influencia de la Iglesia debe ser substituida por la extensión de la enseñanza.

2.3. DINERO E INSTRUCCIÓN

La sociedad liberal reposa sobre los dos pilares del orden liberal, el *dinero* y la *instrucción*. El dinero es un principio liberador como elemento de emancipación social de los individuos. Pero no todos tienen iguales oportunidades. En el "antiguo régimen", la economía rural se basaba en un sistema de servidumbres que permitía subsistir a los que no

tenían tierras, poe medio de las tierras comunitarias. De este modo, podían coexistir, ricos y pobres. Al abolir este sistema se entrar en una economía de intercambios que favorecen a los que poseen propiedades, mientras que los pobres, privados de los terrenos comunales y, por tatno, de la posibilidad de subsistencia, abandonan el campo y se refugian en las ciudades, donde buscan trabajo perdiéndose en el anonimato de las frías contratas, sin relación personal alguna con los amos. Esto hace que muchos añoren el "antiguo régimen" y que el catolicismo social quiera restaurar, en cierto sentido, la sociedad paternalista en la que la protección del superior aseguraba la supervivencia del inferior (Cf. REMOND, 1974, 46-48).

La instrucción, el otro pilar de la sociedad liberal, produce, igualmente, efectos contradictorios. En la escala de los valores liberales, la instrucción y la inteligencia tienen valor igual al dinero. La instrucción abre paso a todas las carreras, pero no todos poseen medios para poder acceder a ellas. Y muchos consiguen una espectacular posición social, incluso de poder, sólo por su habilidad e inteligencia, sin preparación específica (Ibid., 49).

2.4. LA IGLESIA

La Iglesia Católica, aunque había perdido su unidad con el protestantismo, en el siglo XVI, seguía siendo una institución de gran peso en la sociedad; pero quizás a causa de la escisión protestante, temía que las nuevas doctrinas pudieran minar la pureza de su doctrina o deteriorar la conciencia moral del pueblo.

A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, el catolicismo empezó a sufrir una evolución que se hizo sentir en todos los países. Desde la caída de Napoleón hasta la muerte de Pío IX, la sociedad religiosa católica, enfrentada con la oposición de las ideologías modernas y los gobiernos de los pueblos, adoptó una actitud de defensa, condenando estas

doctrinas, a la par que se robustecía internamente y se expansionaba por territorios de misión.

Durante el largo pontificado de León XIII (1878-1903) se produjo una apertura en los católicos ante a las nuevas realidades, intentando acabar con el divorcio entre la fe y el mundo. La fe católica era mayortaria en Europa, aunque con tensión y luchas entre la Iglesia y los Estados (Cf. DROULERS, 1977, 293-297).

3. EL ESCENARIO DE ESPAÑA

Los cambios sociopolíticos y culturales del siglo XIX se desarrollaron en España dentro de sus condicionamientos históricos. La Revolución Industrial se introdujo lentamente. Si se comparan los indicadores económicos españoles con los de las naciones europeas más adelantadas, surge la impresión de una nación que ha perdido el tren de la modernidad (FERNÁNDEZ GARCÍA, 1997, 24). En cambio, la Revolución Francesa tuvo tal repercusión en España y sus dominios, que al siglo XIX español se le puede denominar "el siglo liberal" (PALACIO ATARD, 1978, 10).

No es nuestro propósito hacer un recorrido minucioso por la historia española de este siglo, sino tan sólo reseñar momentos y aspectos que consideramos determinantes en el proceso socio-político-cultural del país, sin olvidar que la historia política de España está estrechamente ligada a la historia religiosa, como consecuencia de un hecho sociológico innegable: el sentimiento religioso del pueblo español como factor de primer orden a lo largo de toda su historia (Cf. REVUELTA, 1986, 143). Esta relación tendrá incidencias directas en la vida de Jerónimo Usera, como veremos.

3.1. LUCHA INSTITUCIONAL: DEL ANTIGUO AL NUEVO RÉGIMEN

La España del siglo XIX está dividida, tanto bajo el aspecto político como religioso: Por un lado, una España "tradicionalista" a la que le gustaría restaurar la España de los siglos XVI y XVII; y, por otro, la España, "liberal" que se presenta europeizante y anticlerical. El radicalismo temperamental, la exigencia de protagonismo que reclama antiprotagonismo, la tendencia absolutizante, hicieron que "las dos Españas guerreando por los principios más altos, abandonasen los fines inmediatos esenciales de la convivencia" (Cf. MENÉNDEZ PIDAL, 1995, I, XCIII).

Esta situación provoca una de las crisis más dramáticas de la historia de España, y también una de las más decisivas, sobre todo en el período cronológico que va desde 1808 a 1833. En él se da el paso de la Edad Moderna a la Contemporánea, o si preferimos, del Antiguo al Nuevo Régimen. Es precisamente la época en que transcrurre la infancia, juventud y primera edad adulta de Jerónimo Usera.

Comienza esta etapa con una de las gestas más gloriosas de la historia de España, la *Guerra de la Independencia*. Este país, que en siglos anteriores había desempeñado un papel nada despreciable en el contexto mundial, aparecía ahora con muestras de escasa vitalidad. Todos, sobre todo Napoleón, lo creyeron decadente. Sin embargo, ante el peligro que corre la patria, la conciencia nacional se despierta y, en una arranque colectivo sin precedentes, el pueblo se lanza a la lucha. "España salió del lance victoriosa, pero deshecha: deshecha física y hasta -aunque esta realidad sea más difícil de medir- moralmente. Y sin capacidad para rehacerse en muchos años" (COMELLAS, 1981, XV).

Mientras el pueblo resiste a los invasores, se reúnen sus representantes en las Cortes de Cádiz (1812) para redactar una Constitución de corte liberal modélica, inspirada en los principios de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (París,

26.VIII.1789), producto de la Revolución Francesa, que los invasores napoleónicos pretendían imponer por la fuerza [1].

Accidentada fue la vida de esta Constitución y la implantación de sus principios en España. Fernando VII, *el Deseado,* no había recibido la preparación que le permitiera adoptar la vía constitucional para gobiernar. Necesitaba un apoyo sólido. Y pensaba que lo encontraría más fácilmente entre los conservadores. Los liberales, en cambio, seguían la política anticlericalista de Francia y habían conseguido la abolición de la Inquisición, de suyo muy debilitada ya, sobre todo a causa de las cortapisas que ésta suponía para la libertad de pensamiento y ciencia, que ellos consideraban una de las condiciones fundamentales del progreso (COMELLAS, 1981, 332). Dada la influencia de la Iglesia en España, los constituyentes intentaron la alianza entre la democracia y el altar, pero este intento se frustró.

El rey, al regresar del exilio en 1814, repuso los privilegios del clero, derogados por las Cortes de Cádiz, restableció el Antiguo Régimen e hizo caso omiso de la Constitución en el primer sexenio de su gobierno, alentado, sin duda, por las entusiásticas aclamaciones del pueblo cuando llegó a Gerona, en la primavera de 1814, al dejar su exilio de Valençay. Nadie mencionaba la Constitución. Juan Gabriel de Moral, en sus *Memorias*, dirá, incluso, que todos los pueblos, a porfía, se entregaron a quemar y enterrar las cenizas del Código Constitucional. La obra de las Cortes de Cádiz había sido obra de una minoría capacitada e ilustrada, pero no caló profundamente en el espíritu popular (Ibid., 1981, 344-45).

La crisis en España era demasiado honda para ser afrontada por un monarca sin experiencia y con muchos años de exilio. La difícil situación económica, aumentada por los movimientos de emancipación de los países latinoamericanos, produjo un descontento generalizado que culminó en la revolución de 1820. Durante tres años se ensayó el Nuevo Régimen, pero, al poner en práctica las utopías de las Cortes de Cádiz, surgieron dificultades prácticamente insalvables. Con la ayuda de los Cien Mil Hijos de San Luis (1823), Fernando VII restablecía el absolutismo que mantendría hasta su muerte (1833).

La escisión partidaria de España aparece ahora más claramente, si cabe, pues da lugar a un enfrentamiento armado. Los liberales apoyan a la heredera Isabel II, menor de tres años. Los tradicionalistas apoyan a su tío, D. Carlos.

La Iglesia aparece también dividida: hay clérigos en las huestes de D. Carlos, como los hay en las de los liberales, aunque éstos son los menos. Se mira con recelo al liberalismo por su manifiesto anticlericalismo. El fantasma de la "Constitución Civil del Clero", de Francia, proyecta su sombra sobre la Iglesia, con fuerte arraigo popular y, por consiguiente, con bastante fuerza social. El conflicto se arrastra hasta la restauración canovista.

Alternan los partidos en el gobierno. A períodos de moderación y de paz les suceden otros de radicalismo exaltado. La inestabilidad política no permite reformas consistentes. La desamortización de los bienes civiles y eclesiásticos no respondió a las expectativas económicas.

La culpa de la situación se atribuye al régimen (causa política). Luego, la solución, hay que buscarla en una reforma política. Quizás por eso, el siglo XIX español está marcado por el "constitucionalismo". Según el partido que asciende al poder, así será el corte ideológico de la Constitución. La existencia de una Constitución, y la organización por esta ley fundamental de los órganos representativos, de la publicidad y de las libertades, es algo esencial en el régimen, sea cual fuere la estabilidad y la vigencia efectiva de los textos constitucionales en que se fije.

En este contexto se suceden el *Estatuto Real* de 1834, la *Constitución de 1837* de los progresistas, la *Constitución de 1845* de los moderados, y, finalmente, la Constitución de 1876 que asegura la estabilidad político-social de España con la restauración y la obra de Cánovas que consagra la monarquía constitucional, después de la "Gloriosa" que destrona a Isabel II, del fugaz reinado de Amadeo I, y de la fallida experiencia de la Primera República.

Con duración escasa de dos, cuatro, seis, rara vez más años, se sucedieron las victorias gubernamentales del uno o del otro de los contundientes; por lo común algo más duraderos

los períodos de mando de las derechas, "como más decididos y coherentes que son, pero siempre la mutua intransigencia conduciendo la nave del Estado en violentos bandazos a babor y a estribor, sin rumbo ninguna cierto" (MENÉNDEZ PIDAL, 1995, I, XCIV).

3.2. ASPECTO SOCIO-CULTURAL

Entre los hechos que determinan un nuevo estilo de vida, destaca el de las *nuevas élites*. El periodista, el escritor, el orador y el literato, el financiero, el especulador y el militar, son los hombres que constituyen la nueva clase gobernante (Cf. SÁNCHEZ AGESTA, 1964).

La publicidad es una nota que distingue la monarquía absoluta de la constitucional. Es el desplazamiento del poder del monarca al pueblo. La palabra y la pluma son los instrumentos que establecen la comunicación con éste.

La prensa política desplaza los libros a un discreto segundo término. Larra y el P. Alvarado son dos modelos de la sátira del siglo.

Oradores notables ocupan la tribuna en las Cortes. Entre ellos destacan Martínez de la Rosa, Argüelles, Galiano, Ríos Rosas, Donoso Cortés, el hombre de los discursos arrebatadores, y Castelar, orador elocuente y persuasivo.

Proliferan las "Memorias", casi siempre con intención política, desde la *Memoria de Jovellanos* en defensa de la Junta Central, a la *Historia de Toreno* y las *Memorias* de Martínez de la Rosa, Miraflores, Alcalá Galiano, Bermejoo Pi y Margall. Quizás las únicas objetivamente serenas fueron las de Mesonero Romanos (Cf. SÁNCHEZ AGESTA, 1964, 150).

Aparece también la novela histórica con marcada influencia de Walter Scott, aunque con bastantes diferencias. R. López Soler, Larra, Galdós y Martínez destacan en este campo.

Las nuevas exigencias sociales determinan una actividad intelectual original. "Una clase en formación, como la burguesía, no vacila en los primeros momentos de su progresión social hacia el poder político en valerse de todos los medios de expresión posibles, y después, a la par que se va organizando su fuerza, desarrolla crecientes relaciones con un público indispensable para el triunfo de su ideología común" (TUÑÓN DE LARA, 1980, VII, 431).

La cátedra fue otro elemento poderoso en la construcción de la nueva España. En 1835 se fundó el *Ateneo Científico y Literario de Madrid*, bajo la presidencia del duque de Rivas, uno de los hombres más notables de la generación de finales del siglo XVIII. En él dieron cursos los hombres más eminentes de la época, como Lista, Alcalá Galiano, Pacheco, Donoso Cortés y otros. El Ateneo fue el cauce de la revolución europeizante.

Refiriéndose a la enseñanza universitaria, Menéndez Pelayo la considera decadente y responsabiliza de ello al plan de 1845. Este plan, según el autor, ha sido juzgado de muy diversas maneras "poniéndolo unos en las nubes, como verdadero impulso renovador de nuestra enseñanza", y teniéndolo otros, como él, "por desastroso, si no en su espíritu, a lo menos en su aplicación" [2]. D. Marcelino se declara amigo de la independencia orgánica y partidario de la intervención continua y vigilante de la Iglesia en ella para evitar la arbitrariedad ministerial y la incompetencia de inspecciones realizada por directores más o menos doctrinarios (MENÉNDEZ PELAYO, 1867, 69).

La lucha entre los partidarios de la libertad de expresión y de cátedra estaba abierta, y dio lugar a la fundación de la *Institución Libre de Enseñanza* (ILE), fundada en 1876 por varios catedráticos y auxiliares de universidad o instituto, separados de su cátedra a consecuencia de su protesta contra los decretos de Instrucción pública de 1875. Su fundación ahonda las raíces en el "movimiento reformador krausista, propulsado por Sanz del Río en la segunda mitad del siglo XIX. Además puede considerarse su precedente el Colegio Internacional (1868-1874) fundado por Salmerón, en el que se formaron o

enseñaron varios profesores de la ILE, como el destacado Giner de los Ríos (Cf. DELGADO, 1994, 438).

A la ILE, ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, que proclama el principio de libertad e inviolabilidad de la ciencia frente a cualquier otra autoridad que no sea la conciencia (Cf. CACHO VIU, 1962, 410), se opone la Unión Católica, surgida hacia 1881, en la que se integraron dos figuras señeras de la cultura católica española, Ramón Menéndez Pidal y Marcelino Menéndez Pelayo [3].

La burguesía, los intelectuales y las *nuevas élites* fueron los motores de la nueva configuración político-social de España, desde la ciudad. La situación rural era otra. El pueblo, que apenas tenía participación en la cosa pública, sufrió las consecuencias del cambio sin haber participado en él.

La sociedad estamental española empieza su transformación en 1808 con el Motín de Aranjuez (Cf. MESONERO ROMANOS, 1926, I, 14-15). Estaba constituida sobre una base campesina, ordenada jerárquicamente, en la cual la aristocracia ejercía funciones dominantes de prestigio y de poder. Su escalón más bajo correspondía al "estado general". Sobre éste se alzan los escalones de los estados o estamentos privilegiados, el clero y la nobleza, de dimensiones mucho más reducidas. La cúspide de esta pirámide la ocupa la monarquía absoluta. A finales del primer sexenio absolutista fernandino, el campesinado tradicional, según los datos de Madoz, constituía las cuatro quintas partes de España. Los fundamentos jurídicos de esta sociedad se basaban en el reconocimiento del estatuto legal privativo de cada estamento (fueros y privilegios). La nueva sociedad, por el contrario, se afianzará sobre el principio de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley (PALACIO ATARD, 1978, 85).

La estabilidad del antiguo ordenamiento jurídico había asegurado la paz social. La aparición de la clase media burguesa, las nuevas disposiciones sobre señoríos y mayorazgos, y la crisis económica nacional, creaban nuevos problemas sociales. En el primer tercio del

siglo XIX, la vida del español medio es de pobreza, rayando en la miseria. La Hacienda, el comercio exterior, la industria, el transporte intrapeninsular, el crédito, la disponibilidad de dinero para la inversión, fueron los sectores o actividades más afectados, después de la Guerra de la Independencia. A esto hay que añadir la emancipación de América, factores que explican la caída de España como potencia, y su incapacidad para hacer frente al problema económico nacional (COMELLAS, 1981, XII, 107I).

Los "doceañistas" habían puesto un gran empeño en la enseñanza. Aunque bajo otra orientación -una vez más se contraponen la corriente liberal y la tradicional-, Fernando VII no descuidó este sector. Durante su reinado, la educación se consideró como "la primera piedra sobre la que las naciones deben levantar el edificio social, el cimiento sobre el que se ha de edificar la grande obra del hombre" (COMELLAS, 1981, 132 I). Otro tanto sucedió en períodos posteriores, en los que el *Plan de Estudios* de Calomarde (1824), y la *Ley de 1847*, de Claudio Moyano, imprimen un rumbo decisivo a la enseñanza en España.

Los resultados prácticos no responden a los esfuerzos de los legisladores. La pobreza del erario público y la deficiente preparación de los maestros, repercute negativamente en la generalización de la enseñanza y en la calidad de la misma.

El pueblo continúa mayormente analfabeto, sobre todo en los campos [4], y la mujer, a pesar de que empieza a ser objeto de atención por su importancia decisiva en la construcción de la sociedad, sigue relegada a un segundo plano. Esto hace que, incluso desde el punto de vista civil, la igualdad de los ciudadanos se quede en el nivel de la pura utopía. La riqueza es signo de inteligencia, y viceversa. Y el voto universal es una conquista de finales del siglo, para el hombre. La mujer alcanzará definitivmamente este derecho por la Ley del Referendum de 1945.

La aristocracia, displicente y adormilada, dueña de grandes latifundios, emparentada con las grandes familias burguesas, colocada al frente del ejército y de la diplomacia, sigue poseyendo una gran fuerza. El derroche de títulos, entre militares y burgueses, por una

parte, y el trasiego de fortunas, entre la alta burguesía, la milicia con alto mando y la vieja aristocracia, por otra, crea una comunidad de intereses entre estas tres capas sociales, que da origen a una oligarquía única, de rasgos bien definidos, en la que quedarán borradas las características iniciales de cada uno de los grupos originales. Algunos descendientes de los burgueses ennoblecidos entran en el ejército; otros abandonan la industria y se convierten en terratenientes. Un proceso semejante ocurre con los descendientes de los militares, a algunos se les conceden títulos nobiliarios y otros se dedican a los negocios (GARCÍA OCHOA,1982, 32).

3.3. LA IGLESIA Y SU CRISIS

A principios de siglo la Iglesia en España sufre una gran crisis, cuyo punto de referencia es, como en los demás países de Europa, la Revolución francesa, ocasión y escándalo para muchos y motivo de inspiración y estímulo para otros. No pocos escritores españoles se alarmaron por el avance del "filosofismo volteriano". El fantasma de la persecución religiosa en Francia, les confirmaba en la idea de que la Revolución era una obra satánica que había que rechazar a toda costa. Desde los púlpitos se convocaba casi a una cruzada contra la impiedad, que sirvió de precedente a la guerra de la Independencia.

El reformismo religioso español ya venía de más lejos. Antes de la invasión francesa, Carlos III había expulsado a los jesuitas (1767). La exclaustración, la desamortización y las sucesivas rupturas de relaciones con la Santa Sede, las tres innovaciones más significativas del reformismo religioso contemporáneo, no eran prácticas desconocidas en España. En los albores del siglo XIX había en España, independientemente de los influjos franceses, un

deseo generalizado de reforma eclesiástica. A él se superpuso la tradición regalista, como solución rápida y políticamente conveniente (Cf. REVUELTA, 1985, 5-8).

Reforma de la Iglesia y evolución política están estrechamente ligadas en la primera mitad de siglo XIX. Podemos distinguir tres períodos:

. *Primer período liberal (1810-1813)* - Se inician las reformas religiosas, pocas y moderadas. Medida saludada como triunfo sobre la antigua intransigencia fue la abolición de la Inquisición. La reacción del sexenio absolutista de Fernando VII (1814-1820) impuso una restauración regresiva que restableció a la Iglesia al estado que tenía antes de la guerra.

. *Segundo período liberal (Trienio constitucional, 1820-1823):* Se reanuda la política religiosa de las Cortes de Cádiz con animosidad revanchista y regalismo descarado. Surge la oposición del Nuncio, de los Obispos y de no pocos escritores y se rompen las relaciones con la Santa Sede. La segunda restauración absolutista (1823-1833) vuelve a interrumpir la reforma religiosa y repone a la Iglesia a su estado tradicional. Corresponde este período a la vida monástica de Jerónimo Usera.

. *Tercer período liberal:* En una primera fase pretende la derrota del carlismo y se desarrolla en plena guerra civil. Hay eclesiásticos que luchan tanto en las filas liberales como en las carlistas. La revolución atenaza a la Iglesia en doble frente: desde las leyes y decretos de las Cortes y de los Gobiernos liberales, y desde los motines callejeros que dieron lugar a matanzas de frailes y quema de conventos (1835), exclaustración general y desamortización de los bienes del clero regular y otras medidas anticlericales. A partir de 1844 se abre una fase moderada del liberalismo español. Se consigue una tregua Iglesia-Estado a base de un concordato con la Santa Sede, el Concordato de 1851, que cierra cuatro décadas de conflictos entre los dos poderes. Los Gobiernos liberales habían roto las relaciones diplomáticas con la Santa Sede en 1813, 1823 y 1825, pero el fervor pontificio de la mayor parte del clero y el pueblo español pudo más que las veleidades antirromanas de los

gobiernos y, al fin, la Iglesia surgía purificada pero no vencida (Cf. REVUELTA, 1985, 9-10).

Durante la segunda mitad del siglo XIX surge una restauración católica nacida en el seno mismo de la Iglesia. Pasados los períodos de exaltación del liberalismo y lucha anticlerical, la Iglesia procuró compensar la supresión de la Facultad de Teología en las Universidades (1852) con una educación sólida y segura en los seminarios, aunque alejada de las ideas que bullían en el mundo contemporáneo. A pesar de ello, fue grande su aportación en campo de la educación. Al impulso del régimen liberal a la enseñanza pública, sucedió un peso creciente e la enseñanza privada. La creación de centros por franciscanos, hermanos maristas y de las Escuelas Cristianas deparó a estas órdenes una influencia social inegable, aspecto fundamental en la recuperación de terreno por la Iglesia (Cf. FERNÁNDEZ GARCÍA, 1997,41). El florecimiento de las congregaciones religiosas masculinas y femeninas fue uno de los fenómenos más esperanzadores para la Iglesia. Los nuevos religiosos son hombres y mujeres que enseñan, tienen colegios, hospitales, asociaciones y prensa, van a la conquista cristiana del pueblo sobre todo a través de sus numerosas y bien organizadas instituciones benéficas y docentes (Cf. GARCÍA VILLOSLADA, 1979; REVUELTA, 1986, BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, 1997).

4. MOVIMIENTO DE EMANCIPACIÓN EN AMÉRICA LATINA

Los dominios españoles en América son una de las grandes fuentes de conflicto y sangría económica para España a lo largo de todo el siglo XIX, que desembocó, finalmente, en la pérdida total de los mismos a finales de siglo.

4.1. PROCESO HACIA LA EMANCIPACIÓN

Durante el siglo XVIII nacieron los factores psicológicos que iban a provocar el futuro conflicto. En efecto, primeramente reinó una psicosis de opresión en las clases ricas que miraban con recelo y temor a los gobernantes europeos. Los historiadores contemporáneos han insistido mucho en los aspectos social y económico del conflicto e interpretan el problema de la independencia no exclusivamente como una guerra entre España y las colonias, sino como una lucha interna en la que se distinguen dos tendencias ideológicas: una es la proclamada por la burguesía americana naciente, y otra la de los tradicionalistas, identificados con el principio autocrático (PEREIRA SALAS, 1980, 491-193).

Para otros historiadores, el proceso de emancipación es el resultado de un conjunto de factores que convergen en un tiempo dado y cristaliza cuando España y América se quedan sin rey y sin dinastía. "No es un proceso de rebelión contra un monarca, que no existía en realidad. Es otra cosa muy distinta, que está en la propia virtualidad del mundo hispánico del momento: un compromiso de expectativa hacia el futuro que está en la perplejidad de la sima abierta en la época napoleónica; cuando el americano forzosamente tiene que decidir para resolver con un ¡aquí estoy!" (RAMOS PÉREZ et al., 1992, XIII, 1).

De hecho, Napoleón ponía cada vez más mepeño en someter a España a una creciente dependencia para serevirse de ella como base suministradora de recursos y de apoyos militares en Hispanoamérica, con el fin de someter económicamente a Inglaterra. La realeza española sentía la necesidad independizadora con el fin de hacer inútil este designio, aunque no todos los historiadores atribuyen las misms causas al movimiento independentista. Para Ábalos, los factores principales eran la distancia y la defensa, implicadas ambas en el dinamismo creciente de la época que exigía atender, cada vez más, a un mayor número de problemas. Para Aranda era una cuestión de *física histórica*, y no de *física geométrica* como planteaba Ábalos. Ante la aparición de la joven república de los Estados Unidos, cuya

atracción de masas desnivelaría el equilibrio del nuevo continente, había que restablecer las condiciones de superioridad de España provocando análogas atracciones sobre las partes más vitales de la América española.

Carlos IV estaba a punto de poner este proceso en marcha, cuando Napoleón irrumpió en España. Él había tratado de situarse en posiciones tales que permitieran a España defenderse de la doble acción de Inglaterra y Francia, en busca de una posible neutralidad.

Si América se puso en pie en su casi totalidad en 1810 para salvarse del peligro napoleónico de Europa, fue porque se trataba de un proceso ya iniciado con los proyectos de Carlos IV, que pensaba establecer soberanías feudales dependientes de España con títulos de virreinatos perpetuos con derecho a sucesión.

Esta necesidad sentida por España encontraba su paralelo en la que se experimentaba en América. La crisis de comercio, las amenazas de desembarcos ingleses, el problema esclavista, etc., vino a superponerse al drama en que se veía sumida la propia España (RAMOS PÉREZ et al., 1992, XIII, 3-22). Los movimientos hispanoamericanos son, por consiguiente, radicalmente distintos del caso de las Trece Colonias del Norte. Al comienzo fueron más bien reacciones ante la carencia de un rey y de una España que se desvanece a manos de los enemigos de la religión y de los que mantienen a su rey cautivo.

Otro motor de la independencia fueron las "ideas ilustradas", importadas casi siempre a la América española en los "navíos de la Ilustración" de la Real Sociedad Guipuzcoana de Navegación, como los llamaba Ramón de Basterra. La principal figura de la Ilustración hispanoamericana es Feijoo (ATARD, 1978, 144).

Sólo una pequeña parte de la élite criolla leía, y casi exclusivamente en español.

Las ideas de la Ilustración, si no constituyeron el motor de arranque, esencial de la emancipación, al menos sirvieron para concretar el carácter del movimiento independentista (Ibid., 145).

4.2. CRONOLOGIA DE LA INDEPENDENCIA DEL ULTRAMAR ESPAÑOL

En la cronología de la emancipación americana podemos distinguir dos etapas. La primera, que se inicia en 1810 con la intención de continuar en América la resistencia contra Napoleón, y que degenera en insurrección contra la autoridad española. Ésta puede resistir apoyada por los recursos económicos y humanos americanos y gracias a la situación de guerra en que se encontraba la Península frente a Napoleón. Así, este conflicto suena a guerra civil entre americanos, lo que covierte la situación en insostenible.

Entre 1814-1815, se recuperan la mayor parte de los territorios perdidos. Sin embargo, a partir de 1817 se reaviva la lucha y, tras la revolución española de 1820, se entra en la segunda etapa de la Emancipación en la que España perdió o cedió a otras potencias sus antiguos dominios en América. A mediados de la tercera década del siglo, España sólo conservaba la región insular del Caribe con Cuba y Puerto Rico. Estas islas representaban un importante mercado colonial que España se esforzó por conservar hasta la crisis de 1898 (ATARD, 1978, 145-148).

Cuando Usera llega a las Antillas se encuentra con la efervescencia del movimiento emancipador, además de la problemática social provocada, principalmente, por los movimientos de supresión de la esclavitud, como veremos en su momento.

NOTAS

1. El repudio a los franceses lleva a que la acusación de "francesismo" sea considerada una acusación de traición moral a España. Sin embargo, se va asimilando poco a poco la novedad de las instituciones europeas más modernas. Así se van contraponiendo, en la historia del XIX, el *casticismo*, como fidelidad a una tradición nacional, y el *europeísmo* como entrega a las ideas o instituciones europeas. De aquí nacerá la tensión que se arrastra entre estas dos corrientes y otras afines a lo largo del siglo e, incluso, la vertiginosa sucesión de soluciones constitucionales contrapuestas, con las

2. Dice Marcelino dice que hay, con todo, circunstancias atenuantes que de ninguna manera es lícito olvidar si el juicio ha de ser recto. Quien oiga hablar de la rutina de la antigua organización universitaria consumada por aquel plan, imaginará, sin duda, que de los esplendores, sabiduría y grandeza del siglo XVI se pasa súbitamente a la de poquedad y miseria de entonces. Pero eso sería olvidar que "a la decadencia interior y orgánica del antiguo sistema tan vieja ya como que databa del siglo XVII, se había añadido en todo el siglo XVIII la lucha declarada del centralismo administrativo contra las franquicias universitarias, la tendencia niveladora, regalista y *burocrática,* que hacían a los Arandas, a los Rodas y a los Campomanes encarnizarse con aquellas instituciones que, por un lado conservaban siempre las huellas de su origen eclesiástico, y por otro, reflejaban fielmente el espíritu de autonomía, de libertad privilegiada, de exención y propio fuero, característico de los siglos medios" (MENÉNDEZ PELAYO, 1967, II, 867-868).

3. La paz que había aportado a España la Restauración, lejos de apaciguar las querellas ideológicas que dividían al país, estimuló aún más a los grupos contendientes que batallaban por el dominio de la conciencia nacional. Pidal, con la Unión Católica, pretendía poner fin a este estado de cosas. El miembro más ilustre, Menéndez Pelayo, intentó la restauración cultural católica que el momento político exigía. En sus libros *La Ciencia Española* y los primeros tomos de la *Historia de los Heterodoxos Españoles,* están claramente expuestas las líneas maestras de su doctrina sobre la conciencia nacional unitaria, inseparable de la fe católica del pueblo español. La Unión Católica intentó hacer en el terreno cultural lo que Cánovas en el terreno político; hacer frente a la confusión derivada de la época revolucionaria.

La antítesis de Menéndez Pelayo era Giner de los Ríos. Los dos se enfrentaron en el "Brindis del Retiro" del primero de mayo de 1881, en el que don Marcelino, que no contaba aún 25 años, exaltó de forma brillantísima la tradición católica, monárquica y regionalista de la España del barroco, Giner, después del banquete, se enfrentó con él "para protestar indignado contra una ofensa a España que en su mayoría pensaba liberal y europeamente" (CACHO, VIU, 1962, 528-29).

4. La comparación con otros países europeos nos proporcionará una idea más nítida de situación española. Gran Bretaña presentó tasas de alfabetización elevadas en fecha temprana. Si comparamos España con Rusia e Italia, ocupa una posición intermedia, porque Italia se encontraba en porcentaje de población adulta alfabetizada a mediados de siglo en niveles parecidos a España, pero pronto se distanció, en tanto que Rusia se quedaba rezagada. En 1850 Rusia presentaba un nivel muy bajo de población alfabetizada, del 12 por 100, España e Italia se situaban entre el 20 y el 25. Bélgica y Francia alrededor del 55 por 100, y Gran Bretaña superaba el 60. En 1887, en la población mayor de seis años todavía se contabilizaba en España un 62 por 100 de iletrados frente al 28,7 por 100 de Bélgica, el 29 por 100 de Austria y el 41 de Hungría (Cf. FERNÁNDEZ GARCÍA, 1997, 38).

Capítulo 3

VOCACIÓN Y FORMACIÓN DE USERA

1. OPCIÓN POR EL CISTER: DE LA VILLA Y CORTE DE MADRID AL SILENCIO DEL CLAUSTRO

1.1. CIRCUNSTANCIAS DE LA DECISIÓN

La familia Usera-Alarcón, como hemos visto, vivía en el corazón mismo de la capital, en el Barrio de las Cortes. Tenía Mariano cuatro años cuando la familia se trasladó al Pasadizo de San Ginés, junto a la Iglesia del mismo nombre, a escasos metros de la céntrica Puerta de Sol y muy cerca del Palacio Real.

Los acontecimientos políticos tenían repercusiones callejeras de las que pudo ser testigo. La agitación de la ciudad era incontenible en momentos tales como el de la entrada de las tropas anglo-españolas en Madrid, en 1812, la salida y regreso del Rey José, y su abandono definitivo de Madrid, y después de España, a mediados de 1813, o la llegada de Fernando VII a la capital del Reino, entre los aplausos de la multitud, después de la caída de Napoleón, en 1814.

Su conciencia infantil fue registrando los hechos y su amor patrio crecía a la sombra del patriotismo de sus progenitores. Don Marcelo cultivaba con esmero los valores tradicionales del pueblo español pero estaba abierto a las nuevas corrientes científicas y por ellas encauzó la formación de sus hijos, como si quisiera conciliar en la familia las dos tendencias que

empezaban a debatirse en España, la liberal, fruto de la corriente intelectual de la Ilustración, y la tradicional.

Mariano, situado entre estos dos mundos, observa la lucha que, desde el poder, se establece para que una de las corrientes triunfe. Tiene diez años cuando triunfan los liberales e imprimen un nuevo rumbo a la política española. Se restaura la constitución de 1812 y Mariano escucha, sin duda, los comentarios de su padre en torno al decreto del 1 de octubre de 1820, sancionado el 25, por el que se suprimían "todos los monasterios de las órdenes monacales" y pasaban al Estado "los bienes de muebles e inmuebles de los monasterios, conventos y colegios suprimidos" [1]. Formado en un clima de profunda religiosidad, y dotado él mismo de una marcada tendencia religioso-social, decide consagrarse al bien de los demás desde el claustro.

Era todavía un niño cuando toma esta decisión. La prudencia paterna se resiste. Según tradición familiar, D. Marcelo decide llevar consigo a su hijo en un viaje turístico que realiza por Europa. Otras fuentes dicen que la comunicación de vocación la hizo después del viaje [2]. Cualquiera que sea la versión, la decisión era arriesgada. Mariano era un adolescente de trece años. La restauración fernandina del absolutismo y la restitución de sus derechos a la Iglesia no tenía garantías de estabilidad. No obstante, una vez adoptada la decisión, ya nada lo detiene y elige la Orden Cisterciense, optando por la rama de los "Bernardos", de Castilla.

1.2. TRADICIÓN CULTURAL DE LOS "BERNARDOS"

La orden cisterciense, derivada del tronco benedictino a finales del siglo XI, fundada por S. Roberto de Molesmes, en 1098, en el monasterio de Cîteaux, o Cister, en Francia, e impulsada por San Bernardo y sus veintinueve compañeros en el siglo XII, pasó a España en el mismo siglo, entre los años 1130 y 1140 (ALTISENT, 1972, 412 II).

La difusión de la Orden fue intensa durante el siglo XII y principios del XIII, pero sobrevino la decadencia y, a principios del s. XV apenas se conservaban huellas de primitivo

fervor y disciplina (MARTÍN, 1953, 15). Por aquel entonces, un religioso del Monasterio de Piedra, (Zaragoza), Martín de Vargas, doctor en Sagrada Escritura y Bachiller, emprendió la reforma, y el Papa Martín V, en 1425, aprobó a la Congregación naciente, llamada *Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*, también llamada *Regular Observancia de España, Congregación de Monte Sión,* más comúnmente dicha *Los Bernardos* (ALTISENT, 1972, 412 II-413 I). El iniciador de la Congregación de Castilla se descolgaba del centralismo, creando una forma de gobierno capaz de oponer un dique a la relajación. Sus conocimientos de derecho le facilitaron la tarea (MARTÍN, 1953, 20), pero Vargas no preveía el florecimiento literario a que esta reforma daría lugar. La fama cultural de los Bernardos llegó a ser tan notoria que un historiador decía de ellos: "cada monje era un teólogo" (ALTISENT, 1972, 413-I).

En realidad la tradición cultural de la Orden entronca con la de la Orden benedictina, de la que deriva. En la Introducción al *Plan de Estudios para la Congregación Cisterciense de San Bernardo* ... formado por el Capítulo General de 1828, se dice: "*La historia de los siglos en que más florecieron en virtudes los hijos del Padre de los Monjes de Occidente [San Benito], es también la historia de las luces que a la par brillaban en sus claustros y se difundían en todas direcciones*".

Los monjes fueron extendiendo sucesivamente el estudio a todas las materias que pudieran ayudarles a comprender las Escrituras, a practicar sus máximas y a enseñarlas: "La historia de la Iglesia, sus reglas, su disciplina y sus ritos, los escritos de los Padres de ella, los monumentos de la antigüedad, la razón de los tiempos, el arte de decir con majestuosa dignidad", todo esto y mucho más, prosigue la Introducción, abrazaban los trabajos de aquellos Monjes. A la sombra de los monasterios, depositarios de la ciencia de los antiguos, se abrían escuelas adonde acudían los amantes del saber (*Plan ... 1828,* Introducción).

De los monasterios salían monjes sabios y virtuosos para gobernar la Iglesia universal y prelados para la iglesia de toda la cristiandad. Los monjes se convertían, por su fama de ciencia y virtud, en consultores de los reinos y Estados. Pero este esplendor primitivo fue decayendo y, con el descuido del estudio, vino también el descuido de las demás

obligaciones religiosas. El descontento de algunos religiosos dio origen a la reforma religiosa ya mencionada. Pero ya antes, el Papa Benedicto XII (1334-1342), cisterciense, había insistido en la restauración de los estudios (Ibid.).

La tradición cultural de la Orden fue recogida, principalmente, por la rama cisterciense de *Los Bernardos*. A finales del siglo XV abrió, a la sombra de la Universidad de Salamanca, un colegio para estudios superiores. Mientras se preparaba el Colegio de Salamanca, los monjes se valieron de seglares en sus monasterios para enseñar gramática y filosofía. Posteriormente, el colegio de Salamanca se trasladó a Alcalá de Henares porque esta Universidad estaba especialmente dedicada al estudio de Teología. En este colegio se distinguieron Fr. Cipriano de la Huerga y el Venerable Luis Estrada (MARTÍN, 1953, 47-48).

En 1582 se estableció el primer plan de estudios, bien organizado y minuciosamente detallado. En adelante habría dos monasterios destinados exclusivamente para colegios de artes y otros dos para teología. El curso filosófico o de artes duraría tres años y el teológico cuatro. Los monasterios destinados para colegios de teología fueron Palazuelos y Alcalá, posteriormente se erigió otro colegio en Salamanca. Para colegios de arte se señalaron los de Monterrano y Meira, este último bien prestigiado por los estudiantes que de él salieron.

Las materias que cultivaron los más célebres autores cistercienses fueron SAGRADA ESCRITURA, en la que destacaron, Fr. Cipriano de la Huerga, Fr. Andrés Actores y Fr. Luis Bernardo de Quirós; ORATORIA SAGRADA, con Fr. Lorenzo de Zamora y Fr. Bernardo Alvarez; TEOLOGÍA DOGMÁTICA, con Fr. Bernardo Cartes, Fr. Dionisio Cucho, Fr. Pedro de Lorca y Fr. Antonio de San Pedro, calificado por algún autor de "Fénix de los ingenios de su siglo [XVII], único sin competencia en conciliar claridad suma y exquisita sutileza, teólogo en la mejor estimación, de los ilustres de España"; MORAL, en cuyo estudio destaca Fr. Jerónimo de Llamas, autor de una obra muy apreciada: *Methodos curationis animorum... in qua totius Theologi moralis perstringutur...* Madrid, 1600, reimpresa en Maguncia, Amberes y otras partes; DERECHO, con Marcos de Villaba, Fr. Miguel de Fuentes, Fr. Agustín López y Fr. Nicolás Bravo; ASCÉTICA, con Fr. Luis de

Estrada, Fr. Miguel Guerra, Fr. Bernardo Escudero y muchos otros; HISTORIA, Fr. Benito de Peña, Fr. Cristóbal González de Perales y Fr. Angel Manrique, el gran Analista del Cister; FILOSOFÍA, con Fr. Crisóstomo Cabero, y Caramuel. Todos estos hombres han escrito obras notables, algunas con bastantes reimpresiones (MARTÍN, 1953, 47-62).

2. ESTUDIOS Y FORMACIÓN DE JERÓNIMO USERA

2.1. INGRESO EN EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA LA REAL, DE OSERA

El 3 de marzo de 1824 Mariano Usera ingresa y toma el hábito en el monasterio de Santa María la Real, de Osera, en Galicia (Orense), adoptando, a partir de esa fecha, el nombre de Jerónimo Mariano [3]. Nada consta acerca de los motivos de la elección de la Orden cisterciense, ni de este Monasterio. Es probable que haya pedido la admisión en el Monasterio de Palazuelos (Valladolid), residencia del Superior General de los Cistercienses y que éste lo haya asignado al monasterio de Osera, llamado "el escorial de Galicia", colegio preparatorio para los aspirantes al Claustro (GARMENDIA, 1970, 38).

El Monasterio de Santa María de Osera, está situado en los términos del Ayuntamiento de Cea, provincia de Orense, y se levanta en el elevado valle de la sierra Martiná, en la margen derecha del río Osera, la antigua *Ursaria* -país de los osos- de los documentos medievales. Su construcción fue iniciada en 1173, según algunos autores, en 1137, según otros, por los monjes Diego, Pedro, Juan y García, unidos en comunidad con García como superior. La majestuosidad del edificio llena de simbolismo contenido en las afiligranadas piedras de la fachada del Monasterio y de la Iglesia, son como un canto en aquella aislada soledad, a la oración y al trabajo allí realizado durante siglos por los hijos de San Bernardo (SÁ BRAVO, 1972, II, 26).

Los tres monjes, que abrazaron la regla benedictina, aceptaron la reforma del Cister, siendo el primer Monasterio cisterciense de Galicia y el tercero de España que la aceptó. Allí llegaron algunos monjes enviados por San Bernardo desde Claraval. Su fama atrajo al rey Sancho II de Portugal durante cuyo reinado los moros habían arrasado el Monasterio de Alcobaça y matado a los monjes. A su ruego, los monjes de Osera emprendieron la restauración de dicho Monasterio.

En su larga historia, este Monasterio experimentó alternadamente años de gran esplendor y tiempos de decadencia. En su historia se cuentan hechos de gran solidaridad social. En tiempos de carestía, los monjes llegaban a dar de comer a más de mil personas, socorriéndolas, además, con ropas y medicinas, y en tiempos de escasez, llegaron a repartir diariamente hasta catorce fanegas de trigo. Además, abrieron en el Monasterio un Orfelinato en el que se recogían niños de siete hasta doce años, a los que se les vestía, alimentaba y enseñaba a leer y escribir gratuitamente, durante un año (SÁ BRAVO, 1972, II, 31).

A pesar de esta labor cultural y benéfica, también llegaron al Monasterio de Osera los decretos antimonacales de los gobiernos liberales del siglo XIX. Limitándonos al período que precede a la entrada de Mariano Usera en la Orden, forzoso es recordar el decreto que firmó el rey Fernando VII el 25 de octubre de 1820, obligado por la Junta Provisional constituída a raíz de la instauración del "trienio revolucionario". Por él se obligó a los monjes a salir de su monasterio. Durante los tres años que permaneció cerrado, el edificio quedó "sin un cristal", "sin una cerradura", "sin mueble alguno" (YAÑEZ, 1989, 253).

Devuelto a la Orden por Fernando VII, cuando puso fin al régimen liberal, el Monasterio empezó su restauración con grandes dificultades. Pero en el año 1824 el abad Isidoro Palencia pudo dar el hábito a tres jóvenes. Entre esos tres, comenta Fr. Damían Yañez, "*se hallaba un joven, casi niño -tenía catorce años-, que llegaría a la cumbre de la inmortalidad. Se llamaba Fray Jerónimo Mariano*" (Ibid., 253-54).

2.2. ESTUDIOS FILOSÓFICOS, TEOLÓGICOS Y DE HUMANIDADES

No poseemos el expediente personal de Jerónimo Usera en el Cister. A la extinción del Monasterio, por decreto del 11 de octubre de 1835, se siguió el "latrocinio" de todos los enseres, sin perdonar los libros de su valiosa biblioteca ni los documentos del archivo. Se trasladó lo más estimable al Instituto de Orense, pero todo se perdió en un incendio en 1927 (SÁ BRAVO, 1972, II, 32). Sin embargo conocemos el tenor de vida en el noviciado y su grado de exigencia, gracias al manual que contenía todas las prescripciones disciplinares y formativas de esta etapa, compuesto por Fr. Froyland de Urosa: *Instrucción de los novicios cistercienses de la Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla* (1782), que estaba en vigor cuando Mariano Usera entró en el convento. A los actos propios de la formación monástica en la oración y práctica de la virtud, se añadían otros como la llamada lección de "casos de conciencia", que obligaba a un estudio minucioso para poder argüir en la presentación de los temas. Así se entrenaban los novicios en el análisis y discernimiento de situaciones, desarrollando la capacidad crítica y de juicio moral. En ese ambiente Mariano Usera se afirmó , sin duda, en su vocación claustral, confirmando a su vez las expectativas de los Superiores. Cumplido el período de Noviciado es admitido a la profesión religiosa y con ello se le abre la puerta a su carrera académica. Era al 4 de marzo de 1825.

Estudios filosóficos: Las órdenes religiosas y los seminarios de España adaptaron sus planes de estudios a la reforma de la enseñanza del 14 de Octubre de 1824, implantada por el Ministro Calomarde. Este Plan sucedía a la desbandada de religiosos provocada por el decreto revolucionario de extinción de los conventos antes mencionado, lo cual provocó grandes dificultades a la hora de restaurar los monasterios. Así lo reconocen los monjes bernardos:

> "En tiempo tan dilatado y azaroso arrebató la muerte un crecido número de Monjes: los jóvenes que no habían empezado, o principiaban entonces los estudios, quedaron privados de esta parte substancial de educación, y cerradas las puertas de los claustros se hizo imposible la admisión de otros que

> reemplazasen a los que habían fallecido. Todo se dislocó con la violencia de calamidad tan espantosa; y cuando la misericordia del Señor se dignó poner término a tan terribles demostraciones de su enojo, y la piedad del Rey nuestro Señor restableció en sus monasterios los restos de las antiguas comunidades, se ocuparon éstas de reparar y remediar tan general desolación, y se pensó ya entonces seriamente en restablecer juntamente los antiguos estudios con las posibles mejoras. Excitaba poderosamente a ello el celo paternal de S. M. (D. L. G.) que acababa de dar un Plan general de estudios formado de su Real Orden, y mandado observar en todas las Universidades del Reino para reformar los abusos de que antes se habían resentido, y mucho más en las épocas de desorden que habían precedido [4].

Esta era la situación cuando el joven Usera fue enviado al Colegio de Meira, Lugo, monasterio fundado en 995 [5], situado en un amplio y fértil valle por donde corren las aguas del riachuelo Meira, considerado como el primer padre del río Miño. La historia de esta comarca está vinculada a la de este Monasterio Cisterciense de Santa María de Meira (SÁ BRAVO, 1972, I, 485).

Transcurridos tres años la Congregación celebraba su Capítulo General. Una de las grandes preocupaciones fue la reforma de los estudios y su adaptación al *Plan de Calomarde*. En este Plan se establecía que la Facultad de Teología existiría solamente en Madrid, Oviedo, Sevilla, Valladolid y Zaragoza. El estudio de la Teología hasta el grado de licenciado se haría en siete años. Impuso nuevos libros de texto y nuevas asignaturas, como el Tratado de *Religión* y la *Historia de la Iglesia* e hizo una nueva organización de los estudios teológicos sin romper con la tradicional en la distribución de materias (ALDEA, 1972, II, 898).

El Capítulo General de la Orden comisionó a dos monjes para que "formasen el plan de estudios y arreglo de los colegios". Este encargo debían desempeñarlo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan general de estudios del Reino en todo lo compatible con su estado de vida monástica, a fin de que su enseñanza tuviera con la general la posible uniformidad con

lo que se observaba en todas las universidades de los dominios españoles. Se daba mayor orden y extensión a los estudios para mejorarlos, pero se ponía especial empeño en conservar lo "acertadamente establecido" y omitir las "innovaciones inventadas al arbitrio" [6]. Estos monjes confeccionaron el *Plan de Estudios para la Congregación Cisterciense de S. Bernardo en los Reinos de Castilla, León, etc.*, editado en Madrid el año 1830.

El Capítulo III de este Plan está dedicado a la Filosofia. Para esta Facultad se señalan los Colegios de Meira, Monterramo, Belmonte y Benavides (Art. 12) . El art. 14 extiende a todos los monjes los estudios filosóficos, que antes eran privilegio de los Monjes "escogidos por su buena disposición", y todos habrían de estudiar en esta facultad tres años completos. Estas disposiciones iban acompañadas de normas muy claras en cuanto a horas de estudio y método de enseñanza (Cap. IV), la "vacante", los días de asueto y los exámenes (Cap. V). En estas disposiciones resalta el rigor y exigencia con que se cursaban los estudios. Los exámenes, como disponía el nuevo plan de estudios del Reino, eran públicos, costumbre ya antigua en los Monasterios. Esta práctica estimulaba a la juventud hacia el estudio, era importante para discernir la instrucción y talento de los escolares y para excluir de los colegios a los estudiantes ineptos que, además de vivir amargados en los estudios, hacen "aflojar y relajar los estudios de los demás" (Art. 44).

Estudios teológicos y de humanidades: Concluídos los exámenes, los Padres examinadores debían enviar los informes o "censura" al P. General (Art. 51). Según el informe, así haría el P. General la distribución de los colegiales para los distintos colegios de Teología de la Orden (Art. 53). De los que resultasen aprobados, elegiría el P. General los de "más talento y mérito más distinguido" para los Colegios de Alcalá o de Salamanca (Art. 54).

Se consideraba conveniente que los monjes que fueran destinados a los Colegios de Alcalá o de Salamanca, o al menos aquellos de quienes se esperase mejor aprovechamiento defendieran en el cuarto curso los actos de Universidad, y se dedicasen algunos al estudio de

las lenguas hebrea y griega (Art. 59). También en Teología habría exámenes rigurosos al final de cada año, inmediatamente después de la festividad de San Bernardo "para formar juicio de su talento y aprovechamiento" y se pasaría el informe respectivo al Padre General (Arts. 81-82).

Para el estudio de Moral se destinaban los Monasterios de Acebeiro y Villanueva [de Oscos]. A estos Colegios serían enviados los Colegiales de Salamanca y Alcalá que, no siendo destinados al de pasantía de Teología, tuvieran censura superior después de éstos. Debían dedicar al estudio dos años en este Colegio, a no ser que fueran promovidos a la pasantía de Teología (Arts. 125-127).

Merece especial atención la "*Conclusión*" que aparece al final del Plan. Se recuerda que "*el fin propio de los estudios monásticos es la verdadera y sólida ciencia que sirva para edificarse el monje a sí mismo y edificar a los demás*". A ello se ordena el minucioso reglamento de los estudios y la esmerada enseñanza que se ha de ofrecer a la jóvenes religiosos, pero con esto no se pretende más que abrir un camino. Después que la juventud recibe en sus primeros estudios los elementos de las ciencias, debe seguir perfeccionándose en lo que emprendió con esos principios. "*El precioso caudal de la perfecta ciencia se adquiere en el resto de la vida por medio de un bien ordenado y continuo estudio, y de una constante aplicación acompañada y dirigida por la acertada elección de buenos libros. Así es como fructificarán los primeros estudios, se formarán buenos monjes sabios, llenarán las intenciones de nuestra Congregación, darán mayor incremento a su lustre y esplendor, se hallarán dispuestos a hacer mayores servicios a la Iglesia y al Estado, y a promover por los medios que le son propios el bien de los demás, para mayor honra y gloria de Dios*".

En esta Escuela se formó Jerónimo Usera y en ella bebió los principios por los que orientó su acción y que luego plasmaría en las obras pedagógico sociales que fundó.

Por el análisis de la exigencia de la Congregación Cisterciense de Castilla en la formación de sus monjes, podemos deducir la capacidad de Usera para los estudios y el

talante de su conducta, ya que fue siempre seleccionado para los Colegios y cursos a los que eran destinados los monjes que ofrecían mayores probabilidades de ejercer determinados cargos o funciones. Echamos de menos los informes que se exigían en el *Plan de Estudios* vigente en la Orden cuando él se formó, pero, como hemos indicado anteriormente, los documentos de los monasterios se perdieron a raíz de la exclaustración y la desamortización.

No obstante, como Usera decidió convalidar en la Universidad Literaria de Madrid sus estudios, y llegó a enseñar en dicha Universidad, disponemos de los certificados de Estudios que expidió el Superior General de los Exclaustrados Cistercienses, Fr. Atilano Melguizo. Reproducimos el siguiente:

> "D. Atilano Melguizo, Pbro., exclaustrado del Orden de S. Bernardo, Lector y Maestro de Sagrada Teología de la misma,
>
> Certifico: que D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón natural de Madrid, hijo de D. Marcelo y Dña. Bernarda Alarcón, de treinta y siete años de edad, presbítero y monje exclaustrado de Sn. Bernardo, ha cursado en varios colegios de su orden y le han sido aprobados con cláusula de sobresaliente los cursos siguientes: En el Colegio de Meyra, Lógica, Metafísca, primer año de Matemáticas, Física y Filosofía Moral que comprenden los tres cursos de Filosofía establecidos en el Reglamento de estudios vigentes entonces en el Reino como preliminares para las carreras científicas.
>
> En el Colegio de Alcalá de Henares: cuatro cursos de instituciones teológicas y uno de Sagrada Escritura sosteniendo un acto menor para el que fue elegido por oposición, y otro mayor para el que fue nombrado por el Rvmo. Padre General de la Orden. En el Colegio Pasantía de Villanueva de Oscos, un curso de Teología Moral y de Religión; y en el de San Martín de Castañeda, un curso de Historia General de la Iglesia, de la de los Concilios y en particular de la Iglesia de España con los capítulos más interesantes de *Reformatione* del Concilio de Trento; y en el mismo Colegio dos cursos de Derecho Canónico".
>
> Al mismo tiempo, simultaneando estudios en el Colegio de Alcalá de Henares, dos cursos de lengua Griega y uno de Hebreo, dando siempre pruebas en esta larga carrera de buena conducta moral.
>
> Para que lo haga constar donde le convenga expido la presente certificación en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete" [7].

En otra certificación, "*Cursos Ganados por Usera*", se explicitan los lugares y años en los que realizó sus estudios:

FILOSOFÍA: Los tres años del Reglamento en el Colegio de Meira, de 1825 a 1828.

GRIEGO, dos años, Y HEBREO, un año, en el colegio de Alcalá de Henares, de 1829 a 1832.

TEOLOGÍA: Cuatro años de instituciones teológicas y uno de Sagrada Escritura en dicho Colegio de Alcalá de 1828 a 1833, otro de Teología Moral y Religión en el de Villanueva de Oscos, de 1833 a 1834, otro de Historia General de la Iglesia y dos de derecho Canónico en el Colegio de San Martín de Castañeda de 1834 a 1836.

Y se advierte que uno de Derecho Canónico lo simultaneó con el otro en atención a la necesidad de dedicarlo a la enseñanza [8].

Esta fue la preparación que recibió Jerónimo Usera durante su vida monástica. Sorprende la cantidad de viajes que tuvo que hacer desde Madrid a Galicia (Osera- Orense, y Meira - Lugo), de Galicia a Madrid (Alcalá de Henares) y de la Capital a Asturias (Villanueva de Oscos - Oviedo), regresar de nuevo a Madrid de donde pasa a Cuenca y, luego a Castilla (S. Martín de Castañeda), en la región de Sanabria, para realizar estudios en tan diversos lugares, siendo monje contemplativo. La apostilla de Fr. Atilano Melguizo a la relación de los "Cursos ganados por Usera", antes transcrita, nos indica que los Superiores de la Orden encontraron en Jerónimo Usera las cualidades requeridas para la "enseñanza". La esmerada formación que recibió, siempre con la cláusula de sobresaliente en sus exámenes, sirvió de base al sistema pedagógico que instauró en sus instituciones. Era una Orden abierta a los vientos de la Ilustración, siempre dentro de los parámetros de la más estricta ortodoxia. Los monjes bernardos comprendían el valor de la cultura y sabían integrarla en su formación monástica. En ellos el amor de Dios iba unido al amor al

hermano, y el servicio a la Iglesia, iba acompañado del servicio al Estado. Usera encontró aquí una respuesta ideal a su aspiración de "hacer el bien en la tierra".

Había terminado sus estudios de Teología y Moral en Villanueva de Oscos, provincia de Oviedo, cuando se ordena de presbítero en la real casa de Santiago de Uclés (Cuenca), el 20 de septiembre de 1834, con dimisorias del Abad de su Monasterio de Madrid [9]. Podía haber terminado aquí su carrera literaria, pero es, una vez más, uno de los elegidos para continuar los estudios en el Pasantío de San Martín de Castañeda, en la región de Sanabria.

2. 3. PREDICADOR

Aunque la vida de los monjes cistercienses era eminentemente contemplativa, la Congregación instituyó, en 1602 el cargo de Predicador, que se tuvo como uno de los más importantes en la Orden [10]. Es el mismo P. Usera quien hace referencia a este cargo que la Orden le había conferido antes de su exclaustración [11].

Los Monjes de la Congregación de Castilla recibían una esmerada formación para el púlpito. A los estudios anteriores se añadían otros en el "Colegio de Pasantes de Teología" de S. Martín de Castañeda, muy cerca del lago al que suelen llamar "Mar de Castilla". Así se establece en el *Plan de Estudios* antes citado (Art. 104). En un bienio, los "pasantes" estudiaban: Instituciones canónicas, Concilios generales e Historia eclesiástica, Teología Moral y Oratoria Sagrada (Art. 106). La variedad y extensión de las materias señaladas se conformaba, en lo posible, con el Plan general de los del Reino para que los cursos y grados ganados en sus colegios pudieran incorporarse en las Universidades (Art. 119). Los actos y ejercicios académicos estaban reglamentados con todo rigor. No se exigía la memorización de las leciones, sino que se diera "exacta razón de ellas".

Después del examen final, u "oposición", el P. Maestro y los Padres Regentes debían informar con toda escrupulosidad al P. General, sobre la "conducta religiosa, talento e instrucción de cada uno de los Padres Pasantes y en comparación con los demás, como así mismo de la respectiva disposición y cualidades que se requieren para el ejercicio de la predicación" (Arts. 119-121). Del informe dependía el "acierto o desacierto en la provisión de los destinos para la cátedra y el púlpito". Para que se diera con toda la "imparcialidad y justicia", se pedía a los PP. Regentes la más esmerada vigilancia en observar y enterarse de "la índole, costumbres y religiosidad de los PP. Pasantes; en sondear su talento, sus ideas, sus conocimientos y afición al estudio, y notar juntamente las condiciones exteriores que con relación a los ejercicios de la enseñanza pública y predicación les acompaña" (Art. 122).

No era fácil responder a este grado de exigencia. Por eso, al Pasantío de San Martín de Castañeda, se destinaban en principio, los Colegiales más sobresalientes de Salamanca y Alcalá de Henares (105). Jerónimo Usera superó todas las pruebas y todavía le quedaba tiempo para desempeñar otras funciones: llevaba la Administración del Monasterio [12]; por los pueblos de la comarca se ejercitaba en la predicación, llegando a publicar un Sermonario antes de su exclaustración [13]; y ejercía, además, su ministerio sacerdotal como párroco en Santa Eulalia de Pedrazales, pueblo anejo al Monasterio, en una elevación junto al Lago de Sanabria, como consta en los libros parroquiales en los que aparece su firma desde el 10 de enero de 1835 (*Libro de Difuntos*, 369) hasta el 1 de julio de 1837 (*Libro de la Fábrica*, 235).

Brillante era el porvenir de Jerónimo Usera en la Orden. Destinado a la cátedra y al púlpito, pasaría ciertamente a Alcalá de Henares o a Salamanca para simultanear las clases en la Universidad con la predicación, pero las circunstancias políticas del momento troncharon su carrera y su ideal monástico con el duro golpe de la exclaustración. Comenzaba así, bajo la mano seglar de los políticos de turno, una nueva etapa en su vida sin haber podido gozar de la quietud del claustro al completar su formación.

NOTAS

1. La ley de regulares se cumplió con desconocida exactitud. En diciembre habían quedado desalojados e incautados 324 conventos y monasterios de las órdenes religiosas suprimidas. Pero la cifra de los conventos suprimidos aumentaba sin cesar, pues la muerte o las secularizaciones hacían bajar a las comunidades por debajo de la tasa permitida (12 religiosos). En 1820 había 33.546 religiosos, y de ellos se secularizaron, en sólo dos años, 7.244. La desamortización de los bienes de los conventos quedó regulada, junto con la de otros bienes eclesiásticos de menor cuantía, por el decreto de 9 de agosto de 1820, que ordenaba la venta en pública subasta de todos los bienes asignados al Crédito Público. Durante el Trienio se vendieron 25.177 fincas de los conventos (Cf. REVUELTA, 1979, 89).

2. Don Pedro María Usera Pérez, sobrino nieto del P. Usera y nacido en Cuba, sitúa el episodio del viaje, después de la manifestación de la vocación monástica. Doña Asunción Hernández Usera, hija de Doña Ángela Usera, sobrina del P. Usera, que fue una de las primeras alumnas del Colegio Amor de Dios, de Cádiz, fundado por el P. Usera, en 1867, narra así los hechos: "*Mi madre comentaba que el tío Jerónimo era un hijo muy bueno. En una ocasión, teniendo catorce años, el papá le dio un paseo por varios sitios de Europa. Regresó muy contento diciéndole a su padre que estaba convencido de que Dios lo había escogido para hacer el bien en la tierra. El papá aprovechó y le preguntó qué quería ser en el futuro y el contestó que quería ser religioso, o sea, pertenecer a una Orden religiosa y así entró al Seminario. Al partir expresó su pena por dejar a sus padres, pero dijo: esa es la voluntad de Dios y por ello voy con el corazón animado*" (HERNÁNDEZ USERA, Asunción: *Declaración* jurada ante el Notario Eclesiástico, P. Ernestino J. Laboy. Puerto Rico, 16 de junio de 1966).

3. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1848. En: *Expediente personal de Usera y Alarcón, D. Jerónimo, Predicador de S. M.* AP, Expedientes personales, C/1053/5; POSADA, Antonio, Patriarca de Indias: *Testimonio*. Madrid, 25 de julio de 1848. En: *Expediente personal de Usera y Alarcón, D. Jerónimo...*(AP, C/ 1053/5).

4. *Plan de estudios para la Congregación cisterciense de S. Bernardo en los Reinos de la Corona de Castilla, León, etc., mandado formar por el Capítulo General de la Misma celebrado en el mes de Mayo de 1828.* Madrid: Imprenta de D. Eusebio Aguado, año de 1830, Introducción.

5. El Monasterio se unió a la reforma cisterciense el año 1503 y hacia el año 1600 se abrió el Colegio de Filosofía que le hizo notable en toda Galicia. Después de la Invasión francesa, los perjuicios de exclaustración y las tropelías de las guerras carlistas, los monjes se vieron obligados a alejarse del Monasterio que, poco a poco se fue derrumbando, no quedando hoy más que la vieja iglesia, hoy parroquial, y la parte más moderna del Monasterio, en donde están instaladas la casa consistorial, el cuartel de la guardia civil, la rectoral y alguna escuela pública (SÁ BRAVO, 1972, I, 488).

6. Cf. *Plan de Estudios... de 1828,* Introducción.

7. Certificado de D. Atilano Melguizo, en: "Filosofía". *Expediente personal del alumno D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón*. AHN, Sección de Universidades, Leg. 840/11.

8. MARIÑO, Victoriano, Secretario de la Universidad Literaria de Madrid: *Oficio* a D. Atilano Melguizo para que éste informe sobre la legitimidad de los cursos que se expresan al margen [los que hemos transcrito]. Madrid, 7 de agosto de 1847. D. Atilano dice al final del oficio: "Certifico:

ser cierto que Jerónimo Usera y Alarcón, Monje profeso del Orden de S. Bernardo, ha ganado en los colegios de la misma los cursos de Filosofía, Griego, Hebreo y Sagrada Escritura en los años y términos que se expresan en el margen anterior. Madrid, 8 de Agosto de 1847". Firma y rubrica. De su puño y letra, es la nota que aparece después de la relación de estudios: "Y se advierte que uno de Derecho lo simultaneó el Usera con el otro en atención a la necesidad de dedicarlo a la enseñanza".

9. Cf. Beatificación y Canonización del Siervo de Dios Jerónimo Mariano Usera y Alarcón (1810-1891), Sacerdote y Fundador de la Congregación de las Hermanas del Amor de Dios. *Positio sobre las Virtudes y Fama de Santidad.* Roma, 1995, 42-44.

10. Cf. *Definiciones cistercienses de la Sagrada Congregación de S. Bernardo y Observancia de Castilla, etc.* Valladolid: 1637, Cap 18, p. 48.

11. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1847. En: *Expediente personal de Usera y Alarcón, D. Jerónimo, Predicador de S. M.* , l. c.

12. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Manuscritos, Leg. 73, se conservan el *Libro de Caxa de San Martín de Castañeda,* en el que aparece la firma de Fr. Jerónimo Usera como Administrador desde el 1 de abril de 1834 hasta el 15 de agosto de 1835. Consta la relación de cuentas desde el 15 de agosto al 15 de septiembre, pero no están completas porque se han desprendido las hojas restantes del mismo.

13. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina, 1 de mayo de 1847, l. c. No hemos podido localizar el Sermonario. Es muy probable que lo haya conocido D. Félix Lázaro García, párroco de la Iglesia de la ciudad de Santa Eulalia, de Segovia, que había sido Catedrático de Filosofía y Teología del Seminario Conciliar de la misma ciudad, quien publicó la *Biblioteca Predicable.* En el tomo V, de la Serie Segunda, presenta una recoplicación de *Sermones de Semana Santa que acostumbran predicarse en España, y durante la Pascua, por duplicado,* en el que incluye un Sermón de Jerónimo Usera, *Sermón II. De descendimiento,* 139-151. Conocemos la segunda edición (Madrid: Librería de D: Angel Calleja, 1862).

PARTE II

SACERDOTE, PROFESOR Y PROMOTOR SOCIAL

Corrían tiempos de inseguridad para la política española. Absolutismo y liberalismo se debatían entre sí y la sucesión dinástica de Fernando VII dividía a los españoles en isabelinos y carlistas, representantes, respectivamente, de cada una de aquellas corrientes. Los eclesiásticos, que recordaban las sucesivas rupturas de las relaciones de los gobiernos liberales de España con la Santa Sede, el cierre de conventos en el trienio constitucional de 1820 a 1823, la matanza de frailes de la noche de San Bartolomé (1834) y otros atropellos, eran, en general, favorables a D. Carlos. Por eso, la guerra civil añadió nuevos enconos al viejo pleito que los liberales sostenían con los frailes. El espíritu liberal inseparablemente unido a la lucha por la libertad, rechazaba la violencia agresiva contra los frailes por considerarlos afectos al carlismo, aunque cabe distinguir algunos matices propios de un liberalismo dividido en moderados y progresistas. Aquellos pretenden reducir los conventos; éstos, suprimirlos del todo. La regente María Cristina, además de soportar la guerra civil, está dramáticamente marcada por las luchas internas de la familia liberal. La suerte de los religiosos queda, por tanto, a merced de las luchas por el poder entre la legalidad y la revolución (Cf. REVUELTA, 1976, 6-7). Jerónimo Usera se encuentra en la encrucijada de estas luchas que culminarás con la exclaustración y le obligará a cambiar el rumbo de su vida.

Capítulo 4

CAMBIO DE RUMBO

1. LA EXCLAUSTRACIÓN

1.1. PROCESO CIVIL DE EXCLAUSTRACIÓN Y DESAMORTIZACIÓN

Durante los primeros meses de la regencia de María Cristina los gobiernos liberales, de corte moderado, adoptaron varias medidas tendentes a reducir el gasto eclesiástico y aplicar las rentas de las vacantes eclesiásticas no provistas a la extinción de la deuda pública. Las tres primeras medidas que afectaron a los regulares fueron "medidas correccionales": supresión de los monasterios y conventos de donde se hubiese escapado algún fraile para unirse a los carlistas (26 de marzo de 1834); entrada en quintas de los novicios de las órdenes religiosas (3 de abril de 1834); y regulación de los traslados de los religiosos de los conventos suprimidos con la primera disposición (10 de abril de 1834).

Por el decreto de 22 de abril de 1834 se creaba la Junta Eclesiástica y se dictaba la prohibición de admitir novicios en todos los conventos del Reino. Con el nombramiento de la Junta se pretendía emprender las reformas eclesiásticas con información rigurosa, basada en estadísticas elaboradas por personas de confianza en una labor de gabinete donde no llegasen las presiones populares. Era Ministro de Gracia y Justicia Nicolás Garelli, de

tendencia moderada. La Junta, constituida por cuatro seglares y diez obispos, en su mayoría prelados isabelinos, era poco grata a la Santa Sede por su manifiesta tendencia liberal [1]. Fue también objeto de polémica tanto por parte de los ultramontanos que la consideraban opuesta a los derechos de la Iglesia, como por los liberales, que consideraban su labor demasiado lenta, tímida e inútil.

Al poco tiempo de haber comenzado sus trabajos la Junta Esclesiástica, ocurrieró la matanza de frailes en Madrid, los días 15 al 17 de julio de 1834 [2], con el fácil pretexto de que habían envenenado las aguas potables y provocado una epidemia de cólera. Martínez de la Rosa atribuyó la responsabilidad a las sectas secretas que acababan de ser amnistiadas. Era una protesta contra el estilo de una reforma que se estaba llevando de forma moderada, procedente de los grupos radicales y exaltados que querían erradicar totalmente del suelo hispano a todos los frailes. La repulsa del Gobierno por los hechos fue clara, pero tardía y de escasa eficacia, a pesar del fuerte impacto que el suceso produjo en la opinión pública (Cf. CÁRCEL ORTÍ, 1979, 134-135; REVUELTA, 1976, 191- 231).

Con los Gobiernos de Toreno y Mendizábal triunfa el odio contra los religiosos y se inicia un largo proceso de exclaustración y desamortización que aumenta el clima de angustia y de inseguridad no sólo de los frailes, sino de los mismos ciudadanos.

El primer golpe de supresión total lo recibieron los jesuitas por decreto de 4 de julio de 1835. El 25 de julio del mismo año la reina gobernadora firmó nuevo decreto por el que se suprimían los conventos que no tuvieran 12 religiosos profesos.

En septiembre de 1835, el ministro de Hacienda, Juan Álvarez Mendizábal, asumió la presidencia y otras carteras. Las Cortes le concedieron un voto de confianza que le facultaría, a su juicio, para cometer legalmente todo tipo de arbitrariedades.

Con su llegada al poder, los trabajos de la Junta Eclesiástica tocaron a su fin. Aunque de corte liberal, la Junta condenaba los atropellos que se habían cometido contra las órdenes religiosas, pero Mendizábal estaba dispuesto a llevar hasta el fin la extinción de los religiosos en España.

El decreto del 25 de julio de 1835, del gobierno de Toreno, se consideró inoperante. El 11 de octubre del mismo año la Reina firmaba en El Pardo otro decreto por el que se suprimían todos los monasterios de monacales, canónigos regulares y premonstratenses (art. 1), con algunas excepciones que no afectaban a la orden cisterciense (art. 2), se señalaba la incautación por el Estado de las parroquias, bienes, rentas y efectos de los monasterios y conventos suprimidos, según lo establecido en el decreto de 25 de julio (art. 7), y decía que los méritos y graduaciones obtenidas por los religiosos suprimidos se tendrían en cuenta en la provisión de mitras, prebendas y beneficios eclesiásticos (art. 8). Finalmente, encomendaba a los ministros las instrucciones oportunas para la pronta y ordenada ejecución del decreto y para la recogida y recaudo de los bienes. También se encargaba al Ministerio de Hacienda la elaboración de un plan para la decorosa manutención de los exclaustrados (art. 9), (REVUELTA, 1976, 366-368). Éste fue el decreto que obligó a Jerónimo Usera a salir de su convento [3] y dejar incompletas las cuentas de octubre del monasterio de San Martín de Castañeda, como indicábamos antes.

Para completar la obra supresora, no bastaba la incautación de bienes, había que proceder a una desamortización por venta en subasta. Los objetivos eran fundamentalmente los siguientes: Socialmente, se privaría a los antiguos estamentos -clero, nobleza y municipios- de su fuerza económica propia, se prepararía el paso de la vieja clase estamental a la nueva sociedad clasista y se dotaría de tierras mediante la oportuna intervención estatal, a la masa campesina que carecía de ella. Y políticamente, el Estado podría llevar adelante sus medidas revolucionarias.

Por el decreto del 8 de marzo de 1836 se completaba la obra de la exclaustración, suprimiendo todos los monasterios e instituciones religiosas, incluídas las órdenes militares. Solamente se contemplan algunas excepciones: los tres colegios para misiones de Asia en Valladolid, Ocaña y Monteagudo; las casas de escolapios y los conventos de hospitalarios, y los colegios de los Santos Lugares de Jerusalén.

1.2. CRÍTICAS Y CONSECUENCIAS DE LA EXCLAUSTRACIÓN

La exclaustración recibió críticas más o menos audaces en las Cortes. Una medida tan transcendental debería haber sido objeto de una ley con intervención de las Cortes, y no de un decreto gubernativo. El Gobierno había cometido una infracción contra el voto de confianza al utilizar privilegios que éstas no le concedían, decía el marqués de Miraflores.

El obispo de Córdoba, entre otros, criticó la inhumanidad de la ley. Los exclaustrados "han sido puestos fuera de sus casas, no un corto e insignificante número, sino 30.000 individuos de la sociedad de todas clases y condiciones: jóvenes, ancianos, robustos, enfermos, huérfanos, pobres, con relaciones o sin tenerlas, del país o fuera de él, sacerdotes, legos, sabios e ignorantes, obedientes al Gobierno, enemigos suyos, llenos de méritos o sin ellos, observantes de su regla o menos ajustados a ella, deseosos de permanecer dentro del claustro o disgustados en el retiro de sus celdas; todos, sin excepción alguna, se hallan fuera de la morada que escogieron en uso de su libertad, obligados en el instante a mudar de método de vida y de traje" (REVUELTA, 1976, 417).

La pensión que se señalaba a los religiosos era incierta y, de abonarla, sería gravosa para el Estado, comentaban los próceres. Si el Gobierno pagaba, como era justo, a los exclaustrados, necesitaba unos 40 millones para pagar a los religiosos, de los que una tercera parte, 10.000, eran franciscanos que no tenían fincas, y unos 22 millones para atender a unas 15.000 monjas, cantidades que superaban el producto líquido que el Gobierno podía sacar de aquellas corporaciones. Fundado en estos argumentos, González Vallejo llegó a pedir que se suspendiera la enajenación de bienes nacionales hasta que acabase la guerra (Cf. Ib., 421).

Muchos obispos se negaron a formar parte de las Juntas diocesanas. Algunos de los que colaboraron con las autoridades elevaron representaciones al trono en favor de los religiosos. Los que se negaron a formar parte de las Juntas fueron más contundentes. La exposición más elocuente fue la del Obispo de Ceuta, más significativa por provenir de un obispo sinceramente fiel a Isabel II. Romo apela a normas generales del derecho, y reviste sus palabras de aires de modernidad en busca de una solución que pusiera en armonía los

justos deseos de reforma con la libertad e independencia de la Iglesia (Ib., 431-435). Sus ideas se concretarían más tarde, en el Concordato de 1851 entre el Estado Español y la Santa Sede.

Duro fue el destino de los monjes que no tenían bienes patrimoniales ni otro modo de subsistencia. Hubo ciudades, concretamente Madrid, en donde muchos de los religiosos exclaustrados quedaron como mendigos viviendo de la caridad pública. Otros pudieron defenderse, sobre todo en Galicia, como párrocos en las feligresías que estaban establecidas en las iglesias de los monasterios, dedicándose a la enseñanza en las escuelas que fundaron e, incluso, ejerciendo la Medicina, valiéndose de los conocimientos que tenían sobre las enfermedades y las virtudes de las hierbas que cultivaban con gran esmero en los Herbarios monacales (SÁ BRAVO, 1972, II, 199).

Las consecuencias de la exclaustración, y mucho más de la desamortización, suman un saldo negativo de incalculable valor, tanto en el aspecto económico, como en lo social y en lo cultural. Como consecuencia de la exclaustración, los colegios que dirigían los religiosos fueron cerrados. Los monjes tuvieron que vagar de un lado para otro, dejando abandonados sus monasterios con sus bibliotecas, archivos, piezas de arte, manuscritos y todo el legado cultural de una labor de varios siglos.

El resultado que se pretendía con la incautación de los bienes para poner remedio a la penuria del Tesoro público, en lugar de lograrse, produjo el efecto contrario. El desorden con que se procedió hizo que los bienes fueran a parar a las manos de los más ricos y no favoreció a los agricultores (Ib., 201). La obra desamortizadora que se había empezado en las Cortes de Cádiz, y que se continuó durante el trienio, recibiendo un impulso decisivo con Mendizábal, se hizo mal. Fue llevada a cabo de modo injusto y discriminatorio, llegando a convertirse en una dilapidación, sin provecho alguno para el Estado. En lugar de ser una verdadera reforma agraria se convirtió en una transferencia de bienes de la Iglesia a las clases económicamente más fuertes (CÁRCEL ORTÍ, 1979, 139).

En cuanto a la incautación de los archivos de las Corporaciones e instituciones extinguidas, parece como si la improvisación de las autoridades y los descuidos de los

ejecutores se hubiesen unido en el empeño por dispersar aquellos tesoros documentales lo mismo que habían dispersado a aquellos a quienes habían pertenecido. Tal hecho arrancó del que fue Ministro de Justicia, Don Lorenzo Arrazola, un severo juicio:

> " (...) y ha llegado, Señora (...) el desorden y abandono de estos archivos importantes al extremo de que ya para desembarazarse del balumbo de papeles, ya como medio de ocurrir a gastos y atenciones del momento, se ha dispuesto la venta al peso del papel y la quema de expedientes, sin más dato, sistema ni precaución que el de contar por años, como si la antigüedad no aumentase casi siempre la estimación y aprecio de los documentos o la mera designación y ciego arbitrio de personas sin fuerzas ni estímulos bastantes para conocer facultativa y distintamente su utilidad y trascendencia [4].

A esto que quedaron reducidos los bienes patrimoniales y culturales de las órdenes religiosas. En un momento se vieron despojadas de documentos de un valor incalculable sin que nadie hubiera podido aprovecharse de la sabiduría monástica de muchos siglos impresa en papeles y pergaminos de gran estimación.

2. J. USERA ANTE LA EXCLAUSTRACIÓN: SUMISO, NO CONFORMISTA

2.1. LA MEJOR CRÍTICA, EL SILENCIO

El silencio de Usera ante la sucesión de violencias y atropellos de los que él mismo había sido víctima al verse obligado, por decreto, a emprender un modo de vida que él no había elegido, no significa que estuviera de acuerdo con las medidas gubernamentales. La secularización [5] se presentaba como un fermento que contaminaba las raíces mismas de la

sociedad tradicional española, basada en los principios cristianos. Negaba el orden sobrenatural y trascendente, y, por ende, la razón de ser de la Iglesia. Esto hería a Usera en sus convicciones más profundas. Sabía que era inútil intentar un cambio político desde su condición de exclaustrado y, por eso, callaba, pero hizo sentir su presencia en la Universidad como desafío a la inestabilidad y al cambio de valores. Partidario de la ilustración y la cultura, quiso servir a su pueblo desde la cátedra universitaria, donde hacían falta hombres de convicciones profundas y sólida formación, pero sin abandonar la predicación del Evangelio desde el púlpito.

La efervescencia y agresividad político-religiosa, no permitía más que un lento desarrollo económico y una pobre vida cultural. Menéndez Pelayo, refiriéndose a la filosofía que se enseñaba entonces en las universidades españolas, afirma que nunca fue mayor la decadencia de los estudios filosóficos en España que en la primera mitad del siglo XIX. "Nada iguala -dice- a la pobreza de los escritos en que se desarrollaban las doctrinas sensualistas de Condillac y de Destutt de Tracy o el *utilitarismo,* única filosofía de los llamados entonces liberales y de los afrancesados, que en esto y en otras cosas se daban la mano con ellos" (MENÉNDEZ PELAYO, 1942, t. 7, 244, cf. VALVERDE, 1979, t. V, 483).

Con las medidas anticlericales antes mencionadas, como matanzas de religiosos en 1834, y el cierre y liquidación de los monasterios en 1835-1836, desaparecieron hombres eminentes, como el jesuita Juan Artigas o los profesores del Colegio Imperial de Madrid. La Iglesia, entrañada en la sociedad española, siguió las vicisitudes de estos años de desventuras e infortunios, perseguida por unos y defendida por otros. Había periódicos que defendían la fe y a la Iglesia, como *La Religión, La Revista Católica, La Esperanza,* diario carlista, y el *Pensamiento de la Nación,* dirigido por Balmes. Aparecieron también algunas obras apologéticas y el *Catecismo* del magistral de Valladolid, D. Santiago José García Mazo, editado en 1837, que fue el compendio de teología más leído por el pueblo durante muchos años [6] (Cf. VALVERDE, 1979, 508).

En medio de esta desolación cultural, se levantan dos figuras de gran talla humana y de pensamiento profundo: Juan Donoso Cortés y Jaime Balmes. Político el primero, y sacerdote el segundo, dejaron huellas imborrables en el pensamiento crítico de su tiempo. Entre las obras de Donoso destaca *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* (1851), obra de la plenitud y madurez de su vida. El pensamiento filosófico de Jaime Balmes queda expuesto en *El Criterio* (1845), en *La filosofía fundamental* y en el *Curso de filosofía elemental.* Sus ideas sociales y políticas están recopiladas en sus *Escritos políticos.*

Balmes, nació el mismo año que Jerónimo Usera (1810). Reflexionó mucho sobre las dramáticas circunstancias históricas de su patria y publicóó en 1840, precisamente el año en que Usera llega a Madrid en condición de exclaustrado, sus *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero.* De él se dice que "su figura ha quedado en la historia de España como un modelo de fe cristiana, de virtud sacerdotal y de participación inteligente y libre en el quehacer cultural de nuestra sociedad" (VALVERDE, o. c., 515).

También había clérigos y obispos afrancesados. Entre éstos destaca por su vasta cultura Félix Amat, obispo de Palmira, y tío de Félix Torres Amat, obispo de Astorga, con el que Usera mantuvo cordial relación cuando fue cura de Pedralba. Hombre de vasta cultura, Amat era moderado en política y propugnador de una honda renovación del clero nacional.

Jerónimo Usera une su acción a la de los clérigos ilustrados, integrando la docencia en su apostolado sacerdotal. Desde la cátedra, no podía predicar el Evangelio, pero podía ser testigo de los valores evangélicos. por su sentido de la justicia, tolerancia y cercanía a sus alumnos.

2.2. ACTIVIDAD SACERDOTAL

2.2.1. Párroco en Sanabria

Durante dos años permaneció en Pedrazales, pueblo situado en una elevación cercana al lago de Sanabria, manteniendo su condición de párroco anterior a la exclaustración. Se resiste a abandonar las cercanías del Monasterio. Él había sido testigo de la restauración del Monasterio de Osera después del trienio constitucional, y bien pudieran llegar vientos favorables a la restauración de las Órdenes religiosas. El 15 de mayo de 1836 caía Mendizábal y en el horizonte aparecía un rayo de esperanza. Esa esperanza iluminó la mente de algunos religiosos hasta el 29 de julio de 1837, fecha en la que la reina aprobaba dos importantes leyes en materia esclasiástica: la supresión del diezmo, que implicaba la incautación de los bienes del clero secular, y la supresión de todas las órdenes religiosas, anulando, así, las excepciones contempladas en el decreto del 8 de marzo de 1835 y elevando a categoría de ley las disposiciones antes dictadas sobre exclaustración y desamortización (Cf. REVUELTA, 1979, 439-440).

La situación, en Pedrazales, se volvía económicamente insostenible. Dadas las reducidas proporciones del pueblo, éste no podía por sí solo sostener a un párroco que ya no vivía a la sombra del Monasterio. El 1 de julio de 1837 estampa su firma Jerónimo Usera por última vez en los libros de la parroquia de Santa Eulalia de Pedrazales [7]. A partir de entonces aparece como sustituto el Párroco de Galende.

El Padre Usera se traslada a otro pequeño curato, el pueblo de Pedralba de la Pedraría, con dos anexos, también en la región de Sanabria: Parada de la Sierra y Riohonor de Castilla. Era patrono de este curato el duque de Osuna. Se dio la vacante y el duque eligió a Usera para ocupar esta Iglesia como párroco interino, con la aplicación de frutos y rentas [8]. El 13 de julio de 1837 firma un acta de Bautismo en la Iglesia de Pedralba y permanece al frente de esta parroquia hasta mayo de 1840. Por esas fechas fallece su padre [9]

y se dirige a Madrid, dejando atrás una intensa labor apostólica en los pueblos sanabreses y, como recuerdo de su predicación, un Sermonario [10].

2.2.2. Orador

Jerónimo Usera no renunció jamás a su condición de monje. Como exclaustrado, dependía de un superior nombrado por la Santa Sede para los religiosos de su Orden, Fr. Atilano Melguizo. El superior conocía bien al joven Usera y le gustaba alternar con él en la predicación. Los dos predicaban en la Iglesia de San Antonio del Prado en la solemne novena del titular, uno por la mañana y el otro por la tarde, el 12 y el 21 de junio de 1843, según anuncia el *Diario Católico*, periódico religioso-social, científico y literario de Madrid. El mismo año, dicho periódico [11] da noticia de los sermones que predicaría D. Jerónimo Usera en la Iglesia del Rosario (13 de enero), en San Antonio del Prado el día de Jueves Santo (13 de abril), en la Escuela de María (14 de abril y 2 de junio), y en San Martín de Portacoeli (6 de septiembre).

En octubre de 1842 el Padre Usera se presenta como capellán del Conde de Torrejón, Don Joaquín Félix Samaniego [12], sin que sepamos en qué fecha empezó a ejercer el cargo.

Posteriormente, por R. O. de 27 de junio de 1848, Usera recibía el nombramiento de Predicador Supernumerario de S. M.[13].

2.2.3. Frente a las corrientes deístas, la racionalidad del acto de fe

A finales de 1839 un grupo de estudiantes de tendencia liberal empezó a reunirse para debatir los problemas que vivía la sociedad española con la intención de provocar un cambio social y renovar los estudios de derecho. Entre estos jóvenes se encontraba Sanz del Río, enviado posteriormente a Alemania donde se dedicó al estudio del Krausismo y Navarro Zamorano, traductor del *Curso de Derecho Natural o filosofía del Derecho*, en 1841, por

cuya obra penetra el Krausismo en España (Cf. VALLE LÓPEZ, 1994, 25; CACHO VIU, 1962; MENÉNDEZ UREÑA, 1988).

Jerónimo Usera contrapone a estas corrientes sus convicciones de creyente ilustrado, que no niega la razón, pero pone por encima de ella la Revelación. Su pensamiento lo expresa en un opúsculo apologético titulado *Demostración de la verdad de la Religión Cristiana-Católica-Romana* (1843). A su espíritu atento no escapa la situación académica ni tampoco la situación social. Se vivía un momento ideológicamente confuso, eran frecuentes las tertulias político-literarias con la participación conjunta de nobles, políticos, militares y curiosos que de todo hablaban y todo lo criticaban, aun sin preparación para ello. La libertad de pensamiento y de expresión abría brechas en la tradicional fe del pueblo español que corría el riesgo de confundir liberalismo político o ideológico con liberalismo moral.

Usera pensaba que estas desviaciones se debían, fundamentalmente, a la falta de formación religiosa. Por eso, su obra no es sólo para universitarios, quiere llegar al gran público. Dos motivos, principalmente, le impulsan a hacerlo. El primero de carácter social: la convicción de que "se falta más por ignorancia que por voluntad" (USERA, 1864, I, 16) y de que "difícilmente se dará un buen ciudadano que no esté adornado de los sentimientos de un buen cristiano, ni será buen cristiano sin moralidad, ni [habrá] moralidad sin dogma" (USERA, 1952, 15). El segundo, de orden apologético: hay que conocer los "fundamentos y *motivos de credibilidad*" de la Religión para que "al cultivar nuestro entendimiento en obsequio de la fe, *este obsequio sea racional*" (Ib., 15). Así, al deísmo del siglo de las luces, que sólo aceptaba como válidas las verdades religiosas en la medida en que caían dentro de los límites de la razón, opone el principio de que no hace falta demostrar la verdad de los misterios de la Religión, sino probar la racionalidad del acto de fe.

Su opúsculo debe llegar a todos porque todos se sienten con derecho a discutir materias sobre las que no tienen ni siquiera una mediana instrucción. Éste es el pensamiento de Usera:

> "... hoy todo se critica, de todo se disputa: nada está exento de nuestra deliberación y examen. Lo mismo en política que en religión, sus más recónditos dogmas se discuten, así entre las más elevadas clases de la sociedad, como bajo la ahumada techumbre de la pajiza choza; así entre el bullicioso y alegre conjunto de un café y al resplandor de sus brillantes arandelas, como entre la confusa y estrepitosa algazara de la más ínfima reunión, y a la luz, si se ofrece, de una pálida y descarnada tea. En tales sitios, con semejantes contrincantes, y sobre tan elevado objeto, ¡qué fatales consecuencias no deben esperarse!" (Ibid., 13-14).

Lamenta la falta de instrucción religiosa y que los mismos que la conocen jamás hayan oído hablar de sus fundamentos y motivos de credibilidad del dogma. Por esta razón se les hace pesado el yugo de la ley, y van creciendo sus pasiones. Por otro lado, "el mal ejemplo de los más atrevidos excita a todos a sacudir aquel peso" (Ibid., 14). Más tarde, en el discurso del acto de investidura de doctor en Teología, procura demostrar el valor de la Religión para el individuo y la sociedad: "No hay que ponerlo en duda; la Religión es una necesidad para el hombre: éste lleva a Dios en el fondo de su corazón; y en tanto parece hombre, en cuanto confiesa su pequeñez e insuficiencia para obtener por sí solo la perfección de las cosas" (USERA, 1852b, 7). Ama los avances científicos y el desarrollo económico, pero afirma:

> "Las ciencias, las artes y el comercio son, no lo niego, una de las columnas más fuertes del edificio social, uno de sus más bellos ornamentos; pero nunca serán la base. La sociedad descansa sobre un cimiento más sólido; sobre la moral que encuentra su natural apoyo en la religión" (Ibid., 17-18).

No obstante el natural fondo de religiosidad del hombre, éste puede equivocarse. Hay que orientarlo en la búsqueda de verdad:

> "No hay duda, existe una religión verdadera. La existencia de un Ser Supremo clama a todo racional viviente desde el punto que se desarrolla en él la facultad de pensar, y en todo cuanto en derredor de nosotros existe, vemos un dedo que nos señala hacia un Ente increado e infinito. La hermosura, orden y concierto de los astros, la variada campiña, lo majestuoso e inmenso de los mares, la estructura del más insignificante reptil, el día plácido y sereno, así como el horrísono bramar de la tempestad, y sobre todo la inteligencia del hombre, nos hace oír la voz del que, sentado sobre trono de majestad y de gloria, nos dice: *"Yo soy el que soy; soy el principio y el fin; todas las cosas existen por mí y en mí; sin mí no hay nada"* (Ibid., 129).

La divulgación del opúsculo fue considerable. La prensa de la época lo consideró completo en su clase, añadiendo que había merecido la aprobación de la mayor parte del Episcopado Español [14]. Seis años más tarde, en diciembre de 1849, se reeditó en Santiago de Cuba, en la imprenta de A. Martínez, y la prensa de nuevo se hizo eco del valor de su contenido [15].

En esta misma ciudad fundó, en 1850, una obra destinada a la formación religiosa del pueblo: la *Obra de la Doctrina Cristiana* que sería continuada por San Antonio María Claret al hacerse cargo de aquella diócesis (HERNÁNDEZ, 1941, 626). El mismo Padre Usera nos indica los motivos e intención de la obra:

> "Una parte bien notable de nuestra población carece de los conocimientos necesarios en los principios de nuestra Religión. Se hace indispensable procurar la salud espiritual de tantos desgraciados, arrancándoles de la cadena de los vicios en que se ve envuelto el que no conoce bien a Jesucristo, mostrándoles al mismo tiempo, la verdadera felicidad, a que puede aspirar el hombre en esta vida, con la práctica de la virtud. Conseguiremos más: los conocimientos religiosos endulzan las costumbres, crean una honradez sólida, e inspiran al hombre el fiel cumplimiento de sus deberes" [16] .

El pueblo santiagueño escuchó la llamada del Gobernador de la Diócesis, como suele ocurrir cuando el jefe va delante. Usera había introducido en el Plan de Estudios del Seminario una asignatura destinada a preparar a los futuros sacerdotes para enseñar la catequesis a niños y analfabetos y desempeñaba él mismo la nueva cátedra. En su visita a la Real Cárcel, se había convencido de que la mayor parte de las faltas cometidas por los reclusos "son los resultados de una educación viciosa y poco cristiana". Por eso, y para que "lejos de ser aquel lugar una casa de corrupción, lo sea de edificación y consuelo cristiano" [17], como gobernador de la diócesis, adoptó las oportunas disposiciones para que todos los detenidos fueran debidamente instruidos en la doctrina cristiana. Al mismo tiempo se preocupaba de todas las necesidades sociales, y a todos llevaba el aliento de su gesto amigo y reconfortante. Estos hechos eran conocidos por el pueblo y comentados en la prensa local [18].

NOTAS

1. De entre los diez obispos que integran la Junta, destacan: "Torres Amat, quizás el obispo de mayor prestigio intelectual del momento, que mostró gran comprensión y tolerancia ante el cambio político, no merecía en Roma la mínima confianza, porque se le imputaba ser el instrumento del Gobierno para las novedades religiosas. De Posada, González Vallejo y Ramos García, se tenían pésimos informes por su conducta durante el trienio constitucional al frente de las diócesis de Cartagena, Mallorca y Segorbe, que tuvieron que abandonar en 1824 porque el Papa, de cuerdo con el rey, les obligó a dimitir. Fuente y Fraile eran sospechosos; el primero, porque, sin ocupar cargos políticos de relieve, influía en el Gobierno y gozaba de la confianza de la reina, y el segundo porque se había prestado al juego de los liberales, intentando usurpar la jurisdicción al Patriarca de Indias, aunque nunca se llegó al cisma"(CARCEL ORTÍ, 1979, 134). Los cuatro seglares eran: Ignacio Pezuela y Tomás González Carvajal, vocales del Consejo Real; Juan Nepomuceno San Miguel, fiscal del Tribunal Supremo, y José Alcántara Navarro que hacía de secretario (Cf. REVUELTA, 1976, 183).

2. Por esas fechas se preparaba el P. Usera para ordenarse de presbítero. Su familiares intentaban disuadirlo. Él, firme en su resolución, contestó: "Me ordenaré y cantaré misa en la Iglesia más céntrica de Madrid" (Cf. ROMERO, V.: *Testimonio.* Madrid, 19 de julio de 1988). Efectivamente, se ordenó el 20 de septiembre de 1834, en la iglesia matriz de la Real Casa de Santiago, de Uclés, Cuenca (Cf. *Libro de Órdenes* de la Casa de Santiago, f. 27. Archivo del Obispado de Cuenca), y según la tradición, habría celebrado su primera misa en la céntrica Iglesia de San Ginés a cuya parroquia pertenecían sus padres.

3. Así lo dice, el mismo Usera: "Corría el año 1835, época de su exclaustración ..." (Cf. *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. En el expediente *Presbítero D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Deán de la Catedral de La Habana.* AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

4. ARRAZOLA, L.: Preámbulo del R. D. de 5 de noviembre de 1847. C. L., T. XLII, 302, en: Archivo Nacional (1974). *Clero Secular y Regular, inventario y procedencia.* Valladolid: Imprenta de la Casa Social Católica.

5. La palabra *secularización* tiene múltiples acepciones. Fue empleada por primera vez en el Tratado de Westfalia (1648), por el legado francés, para expresar la liquidación de los señoríos religiosos, episcopales o conventuales. En su origen no incluye, necesariamente, un juicio de valor sobre la legitimidad de la acción secularizadora. En este tratado que pone fin a la guerra de los Treinta Años, advierten algunos historiadores, como Comellas y Palacio Atard, un trasfondo ideológico, en el que se enfrentaban dos concepciones del mundo distintas: la tradicional *católica*, que propugnaba un orden europeo, basado en la concepción cristiana del mundo, y la *racionalista*, de raigambre protestante, que propiciaba el reconocimiento oficial de la diversidad religiosa, ideológica y nacional de Europa. La primera concepción entrañaba una concepción *teocéntrica* del mundo, basado en principios considerados como objetivos, permanentes y universalmente válidos; la segunda, era una concepción *antropocéntrica* basada en criterios racionalistas, individuales y autonómicos, y propugnaba, en el orden social, fórmulas de coexistencia, dentro de la diversidad, capaces de amparar una serie de verdades subjetivas e independientes y una nueva ética. Esta nueva concepción del mundo fue la que triunfó en Westfalia e impregnó la historia moderna y contemporánea de Occidente, produciendo una serie de transformaciones profundas, en las que la secularización de la enseñanza no es más que un episodio (Cf. DELGADO, 1994, III, 68).

6. Usera conocía estas publicaciones. Más tarde (1864), recomendaba el *Catecismo* y la *Historia Sagrada* del Sr. Mazo para la formación en el Noviciado de las Hermanas del Amor de Dios.

7. Cf. *Libro de la Fábrica*, fl. 235.

8. Cf. VÁZQUEZ, M.: *Instancia* al obispo de Astorga, s/f, papel del Estado de 1836. Fot.: AGAD, I-3/1 -35.

9. Creemos que el motivo por el que pasó a la Corte habrá sido la enfermedad y fallecimiento de su padre, el año 1839; sus padres no constan en el empadronamiento de la parroquia de San Ginés y, cuando aparece de nuevo Dña. Bernarda Alarcón, está viuda (Cf. *Matrículas Parroquiales de S. Ginés*, 1838-1844, Calle de la Flora). Jerónimo Usera se siente en la obligación de atender a su madre. De hecho, siendo sustituto de Griego, pide al Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Toledo "se sirva agraciarle con alguna colación eclesiástica en esta Corte a fin de que pueda atender a la subsistencia de su madre en cuya compañía habita, sin interrumpir su carrera literaria" (*Instancia.* Madrid, 14 de septiembre de 1842).

10. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1848, en *Usera y Alarcón, D. Jerónimo, Predicador de S. M.*, AP, Expedientes Personales, Caja 1035/5.

11. Cf. *El Católico*, Madrid, 1843, T. 13, pp.94, 101, 492, 578 y 644.

12. Cf. *Libro 2.º de Decretos* (1837-1842, n.º 1273) fl. 233. AAT. de Toledo.

13. Cf. *Usera y Alarcón, D. Jerónimo, Predicador de S. M.*: AP, Expedientes Personales, C. 105/5. La Real Orden va dirigida al Patriarca de Indias, y dice así:

"Excmo: Sr.:

Apreciando la Reina Nuestra Señora los servicios prestados por el Presbítero Prebendado de la Sta. Iglesia de Santiago de Cuba, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, en la expedición de la Isla de Fernando Poo, y el esmero con que desempeñó la educación de los isleños de la misma, y conformándose S. M. con lo propuesto por V. E., en consideración a los méritos literarios y demás buenas circunstancias de este interesado, se ha servido S. M. nombrarlo su predicador supernumerario, sin sueldo alguno. De Real Orden lo comunico a V. E. para su conocimiento, noticia del interesado y demás efectos correspondientes."

Se trata, como vemos, de un título honorífico. No obstante, hay constancia de que la Reina Isabel II le encargara algún sermón (Cf. CLARET, *Carta* a D. Dionisio González de Mendoza. Madrid, 18 de febrero de 1861, en *Epistolario de San Antonio María Claret*, preparado y anotado por el P. José María Gil, t. II. Madrid: Coculsa, 1970, p. 234).

14. Cf. *El Católico*. Madrid, t. 15, N.° 1340, 15 de febrero de 1843, 368.

15. Cf. *El Redactor*, Santiago de Cuba. Santiago de Cuba, 13 de febrero de 1849, 1; BACARDI, E. (1973). *Crónicas de Santiago de Cuba* (2.° ed.). Madrid, III, 479.

16. USERA, J.: Aviso Religioso. Santiago de Cuba, 27 de julio de 1850. En *El Redactor*. Santiago de Cuba, 31 de julio de 1850.

17. Cf. Ibid.

18. Cf. FERRAZ et al., 1995, 102 y 105; LEBROC, 1976, 70.

Capítulo 5

NUEVOS HORIZONTES: ACCIÓN SOCIO- CULTURAL

1. DE PÁRROCO RURAL A PROFESOR UNIVERSITARIO

Jerónimo Usera, como hemos visto, esperó pacientemente, durante cinco años, un posible cambio gubernamental que permitiera la restauración de las órdenes religiosas, como había ocurrido anteriormente después del trienio revolucionario (1820-1823). Desde la tranquilidad sanabresa iba siguiendo el curso de los acontecimientos sin que pudiera entrever el deseado día de regresar a su monasterio [1]. A finales de mayo de 1840 se establece en la Madrid. Ahora tiene que situarse y buscar colocación en una ciudad que había cambiado su fisonomía en sus cinco años de ausencia.

1.1. EL NUEVO MADRID

Llegado a la Corte, Usera se encuentra con un Madrid distinto al que había conocido. Mesonero Romanos describe con la vivacidad de quien vivió en esta época, escenas matritenses anteriores y posteriores a la muerte de Fernando VII. Recuerda figuras que se han perdido y figuras que pasan a ocupar la escena matritense. Entre los nuevos tipos, se hallan el periodista, el contratista, el juntero, los artistas, el elector y el autor de bucólica.

Entre las figuras perdidas, pone en primer lugar al religioso. Vienen luego el consejero de Castilla, el lechuguino, el cofrade, el alcalde de barrio, y el poeta bucólico.

El religioso ha desaparecido como tipo, pero hay en la capital varios miles de religiosos exclaustrados, que viven de la caridad pública. Usera, gracias al presbiterado y a su formación literaria, podrá vivir de su trabajo. No es dado a añoranzas. Es capaz de recoger los restos del naufragio y proseguir viaje, pero su mente recorre la historia monástica intentando encontrar razones para la sinrazón de lo que ha pasado. Estas son las cuestiones que Mesonero Romanos formula así:

> "¿Qué clase, por distinguida que sea, puede contar en sus filas un Jiménez de Cisneros y un Mendoza? ¿Un Luis de León y Domingo de Guzmán? ¿Un Mariana y un Tirso de Molina? ¿Un Granada, un Isla, un Sarmiento y un Feijó? ¿Dónde, más que en los claustros, supo elevarse la virtud a la altura de los ángeles, la política y el consejo a la esfera del trono, el estudio y la ciencia a una esfera *sobrehumana*?" (MESONERO ROMANOS, *1883, 214*).

Reconocía, ciertamente, que también hasta al claustro, como a cualquier institución constituida por los humanos, pueden llegar los abusos de la influencia y la ambición personal o vegetar la indolencia y el descuido. Pero el religioso "no era, como se ha repetido -dice Romanones-, un ser egoísta e indolente, entregado a sus goces materiales o a su estúpida inacción. Para uno que se encontrara de este temple, había por lo menos otro dedicado al estudio, a la virtud y a la penitencia". Su acción, la describe en estos términos:

> "Un pobre fraile, sin más atavíos que un hábito modesto y uniforme, sin más recomendaciones que su carácter, sin más riquezas que su independencia, entraba en los palacios de los príncipes; era escuchado con deferencia por los superiores, con amor por sus iguales, con veneración por el pueblo infeliz, Asistiendo a las glorias y a las desdichas íntimas de la familia, le veía desde su cuna el recién nacido, recibían su bendición nupcial los jóvenes esposos, le contemplaba el moribundo en el lecho de dolor" (Ibid.)

Olvidando esta benemérita misión, la malicia humana se aprovechó de las flaquezas de unos pocos para "echar por tierra la sociedad monástica". Pero el espíritu monacal y religioso no puede matarse. Entre los grupo sociales de la nueva España, destaca la Iglesia, un colectivo numeroso de cerca de doscientos mil eclesiásticos, con influencia en el país, tanto de tipo intelectual a través de las Universidades y los Colegios, como desde las parroquias. Usera, integrante de este colectivo, llega a Madrid lleno de esperanza. El clima de las relaciones Iglesia-Estado se había distendido gracias el Ministro de Gracia y Justicia, el moderado Arrazola, pero pronto el horizonte cambia de color. El 12 de octubre de ese mismo año, dimite la Reina María Cristina y asume la regencia Baldomero Espartero. Comenzó entonces un período agitado y convulso para la Iglesia Española. Se decreta la supresión del Tribunal de la Rota, se procede al destierro de varios obispos y se cierra la Nunciatura por orden gubernamental (CÁRCEL ORTÍ, 1979, 145).

Madrid era la sede del poder político, cabeza de administración, y centro medular de una serie de actividades, decisiones y especulaciones. Tenía en torno a doscientos mil habitantes -en España había trece millones- y sólo contaba con poco mas de cien escuelas. Más de la mitad de la población era analfabeta. Existían fuertes desigualdades sociales, reiteradamente denunciadas y expresadas a través de los fenómenos políticos, y que sacudieron fuertemente al sector de la nobleza. Madrid, como capital del reino y centro de la vida social de España, influyó poderosamente en el desarrollo del país. Aquí convivían y se mezclaban nobles, militares y políticos.

La simbiosis política-cultura del intelectual del primer liberalismo cobra sentido con el paso del tiempo. Es el principio activo de la nueva sociedad el que da coherencia y unidad ideológica a los rasgos dispersos de las reformas liberales en el campo educativo (VALLE LÓPEZ, 1994, 16-17). Usera se implica en la construcción de la nueva sociedad, procurando hacer realidad la integración fe-cultura, desde la cátedra universitaria, el púlpito y la educación popular. Lo hace en el ambiente que acabamos de describir, como desafío a las corrientes laicizantes y anticlericales que le obligaron a dejar el remanso del claustro y a entrar en la agitación de una sociedad en cambio.

1.2. La Universidad que Usera encuentra

1.2.1. Reflejos de la política en la enseñanza universitaria

Había en la filosofía política ilustrada una clara conciencia de que las reformas políticas, económicas y sociales necesitaban, para su viabilidad y desarrollo, el concurso de un eficaz sistema educacional. La política española y, por consiguiente, el sistema educativo, se caracterizan en la época anterior a la restauración, por un denominador común, la inestabilidad. La vida social está afectada por una inestabilidad más profunda, el cambio ideológico, con los subsecuentes cambios doctrinales. El fenómeno no es exclusivo de España. En la primera mitad del siglo XIX se producen hechos políticos de carácter nacional e internacional que son la manifestación más o menos violenta de la lucha entre ideologías tradicionales y modernas. En España, la ideología tradicional pone la vida de los hombres a disposición del rey, rechaza lo moderno por moderno y antepone la fe a la razón, da la espalda a lo extranjero y glorifica lo suyo sin conocer lo ajeno. La ideología moderna concede al individuo el máximo valor, rechaza las estructuras antiguas por antiguas y acepta lo moderno por moderno, antepone la razón a la fe, se entibia en lo religioso, vive de lo extranjero y menosprecia lo suyo sin conocerlo bien, y se entrega ansiosamente a la felicidad terrenal, olvidándose de la eterna.

Antes de la guerra de la Independencia, la mayor parte de la sociedad mantenía la ideología tradicional, frente a una minoría de tipo intelectual y a veces aristocrática que había sido influenciada por las corrientes europeas de la segunda mitad del s. XVIII, donde se mezclaba Jansenismo, empirismo y enciclopedismo. A partir de 1808 los sucesos políticos permiten que las nuevas ideas y tendencias se infiltren en todas las clases sociales y que informen la política nacional en los períodos en que puede hacerlo. Surge entonces un antagonismo exacerbado que definirá la sociedad española del s. XIX como una sociedad de transición (RUIZ BERRIO, 1970, 9-10).

En Madrid, capital del Reino, se vive más intensamente esta tensión. El liberalismo se implantó, después de la muerte de Fernando VII, entre las armas carlistas y las diatribas de los conservadores que veían en él una amenaza a las sanas tradiciones, incluso a las glorias del pasado. Se oponían también los liberales moderados que buscaban la paz en la conciencia católica del país, intentando conciliar los cambios sociales y mentales con una continuidad histórica reflejada en el Rey y las Cortes, y los liberales exaltados -progresismo- que significaban la más dura oposición al absolutismo y al clero. Espartero fue su indiscutible líder. No importaban los medios para conseguir los fines: la milicia nacional, el motín, la junta revolucionaria, se emplearon en toda ocasión para reivindicar un régimen constitucional que amparara la libertad de prensa, la cátedra, la independencia judicial, la autonomía municipal.

En este contexto se hacía sentir la necesidad de reformas educativas profundas. El espíritu liberal de la *Constitución* de Cádiz, se traducía en las medidas secularizantes de las decisiones políticas. En el título IX, dedicado a la *Instrucción Pública*, se enunciaban los principios de la *responsabilidad* y *competencia* de la educación, la *uniformidad* de los contenidos de la enseñanza y su *inspección* y *control* a través de la Dirección General de Estudios. Estos principios se recogen en el Plan de Estudios de 1821, que lleva el título de *Reglamento General de Instrucción Pública* (Cf. DELGADO, 1994, 80), pero fue derogado por Fernando VII, que nombró "una comisión especial de Ministros jubilados y otros varones sabios de toda su confianza para ordenar el gobierno interior y económico de la Universidad, régimen académico y literario, y su disciplina moral y religiosa, dando origen al *Plan literario de estudios y arreglo general de las Universidades del Reino* (1824), conocido con el nombre de *Plan Calomarde*. Pensaba el Rey que era urgente formar nuevos hombres y nuevas costumbres. La instrucción pública, bajo el dirigismo absolutista, ahora, y bajo el régimen liberal después, era considerada el medio más apto para la formación social y renovación de los valores sociales y morales que se preconizaban (CAPITÁN DÍAZ, 1994, 46).

El nuevo plan, a pesar del contexto político que determinó su elaboración, no es ajeno a las nuevas ideas. No obstante tiene características propias como la *vigilancia de la pureza y docilidad* de las doctrinas impartidas en las cátedras, sobre todo en cuestiones políticas y religiosas, para lo cual se creaba el *Tribunal de censura y corrección*, (Art. 266) [2].

Con la llegada de los liberales al poder (1833), y la escisión de éstos en progresistas y moderados, también en los planes educativos se va a reflejar la alternancia en el poder de uno u otro grupo. Los planes de instrucción cambiaban al ritmo del vertiginoso cambio de gobiernos. El *Plan del Duque de Rivas* (1836) sólo duró unos días, el *Plan del Marqués de Someruelos* no pasó de proyecto en cuanto a la enseñanza media y superior; el *Proyecto de Infante* (1841) ni siquiera llegó a discutirse en las Cortes. En estos proyectos subyacen los principios políticos, ideológicos y pedagógicos de la reforma liberal que se pretendía con el *Plan del Duque de Rivas*, así llamado porque fue D. Angel Saavedra, Duque de Rivas y ministro de Gobernación, quién rubricó el Plan General de Instrucción Pública (4 de agosto de 1836), elaborado por Antonio Gil de Zárate, Cristóbal Bordiú y D. Vicente Vázquez. La intención secularizante presidía la elaboración del plan y no dio marcha atrás en los siguientes, hasta su consumación con el *Plan de estudios de 1845*, conocido como *Plan Pidal*.

La Universidad se vió afectada por los vaivenes de los planes de educación que se fueron sucediendo. Se contraponían dos modelos: la diversidad de planes, regímenes de estudios, métodos y programas propios de la Universidad tradicional, con carácter autonómico que hacía a las universidades independientes unas de otras; y la uniformidad, la centralización y la secularización consagrados definitivamente, como decíamos, con el plan de 1845. Su principal mentor había sido Gil de Zárate, quien, refiriéndose a la instrucción pública, decía:

> "Una de sus primeras y más urgentes necesidades era su completa secularización. Hemos visto que desde el establecimiento de las universidades, la enseñanza pública había salido del seno de las iglesias para instalarse en escuelas seglares. Aún permaneció, a la verdad, muchos años bajo la

> dependencia del Pontificado, sujeta al clero y sus doctrinas, pero el elemento laical fue ganando cada día más terreno; y hoy tiene que dominar exclusivamente" (GIL DE ZÁRATE, 1853, cit. p. DELGADO, 1994, 82).

Bien distinto era el parecer del crítico Menéndez Pelayo:

> "La universidad católica española y libre es mi fórmula. Por eso me desagrada en dos conceptos el plan de 1845, piedra fundamental de todos los posteriores. Por centralista, en primer lugar, y en segundo, porque, sin ir derechamente contra la Iglesia, a lo menos en el ánimo del ministro que le suscribió, acabó de secularizar de hecho la enseñanza, dejándola entregada a la futura arbitrariedad ministerial. A la sombra de ese plan impuso Gil de Zárate, como única ciencia oficial y obligatoria, la filosofía ecléctica y los programas de Víctor Cousin. A la sombra de ese plan, derramaron Contero Ramírez y Sanz del Río el panteísmo alemán, sin que los gobiernos moderados acudiesen a atajarlo sino cuando el mal no tenía remedio. A la sombra de otros planes derivados de ése podrá en los sucesivo un ministro, un director, un oficial lego, hábil sólo en artes hípicas o cinegéticas, pero aconsejado por algún metafísico trascendental, anacoreta del diablo, llenar nuestras cátedras con *iluminados* de cualquier escuela, convertir la enseñanza en *cofradía y monopodio* mediante un calculado sistema de oposiciones e imponer la más irracional tiranía en nombre de la *libertad de la ciencia*; libertad que se reducirá, de fijo, a encarcelar la ciencia española, para irrisión de los extraños, en algún sistema anticuado y mandado recoger en Europa hace treinta años. ¿Qué le queda que ver a quien ha visto el Krausismo ser ciencia oficial en España?" (MENÉNDEZ PELAYO, 1967, 869-870).

El enfrentamiento entre la Iglesia y los liberales era constante, sobre todo a raíz de la desamortización y exclaustración. La Universidad de Alcalá, como las demás, eran víctimas de luchas ideológicas que provocaban desórdenes y anarquía. Los estudiantes milicianos lanzaban retos de patriotismo exhibiendo el uniforme en las cátedras, incitando al desorden. La institución universitaria vivía una situación decadente en extremo, agudizándose con sucesos violentos, principalmente durante los gobiernos de Toreno y Mendizábal, en los que

treinta catedráticos fueron separados y se desató un fuerte acoso a las personas tachadas de antiliberales. La situación llegó a tal punto que muchos profesores obtuvieron sus puestos ante el nuevo poder de la insubordinación estudiantina. A cada pronunciamiento se sucedían en las universidades mudanzas de esta clase y los catedráticos tenían que hacer alarde de opiniones exageradas para conservar sus puestos (Cf. LA FUENTE, 1887, VALLE LÓPEZ, 1994).

1.2.2. Traslado de la Universidad de Alcalá a Madrid

Por su misma naturaleza, la Universidad es la forjadora de la mentalidad de los jóvenes y, por eso, el nuevo sistema político no podía mantenerse indiferente a su destino. "A causa de las alteraciones políticas, y alteraciones ocurridas en el gobierno y administración del Reino, se acordó la traslación a Madrid de la célebre universidad de Henares, fundada por el gran cardenal Cisneros en 1508" (MESONERO ROMANOS, 1844, 305). Adopta esta decisión el Gobernador Civil de Madrid, Salustiano Olózaga, en diciembre de 1835. Por R.O. de 29 de octubre de 1836 se realizaba el traslado, siendo Director General de Estudios Manuel José Quintana [3]. Por esas fechas se trasladaron las facultades de leyes y de cánones, estableciéndose en el edificio que fue Seminario de Nobles. Así mismo, al año siguiente se trasladaron las facultades de teología y filosofía. Entonces se reunieron las cuatro en el que fue convento de las Salesas nuevas, en la calle Ancha de San Bernardo. Pero, como este edificio era muy estrecho para las diversas cátedras y era grande el número de estudiantes que se matricularon, la Universidad obtuvo del Gobierno el colegio de Jesuitas conocido como el *Noviciado*, sito en la misma calle. Se hicieron las obras necesarias para continuar la traslación y en el año 1844 ya se habían trasladado las facultades de jurisprudencia. Estaba también concluida y adornada la sala de claustros, en la que se colocó la hermosa sillería que había en la sala del mismo nombre en Alcalá, y en la que se conferían los grados de doctor, hasta que se habilitase la iglesia en la que se colocaría la

sillería de S. Marcos de Valdeiglesias, adjudicada por el Gobierno a esta Universidad (MESONERO ROMANOS, 1844, 306).

En 1844 el número de profesores que formaban el claustro pasaba de 160, la mayor parte de jurisprudencia. Había nueve cátedras de jurisprudencia, siete de teología, tres de filosofía, dos de matemáticas y, además, las cátedras de economía política, literatura, elocuencia, historia de la filosofía, gramática general, paleografía, idiomas griego, hebreo y árabe. En las salesas había una pequeña biblioteca que contenía de los libros facultativos más usuales, hasta que concluyeran los arreglos de la que comportaría los libros de la Biblioteca complutense (Ibid.).

El primer Rector fue Antonio Moreno, con la novedad de que fue nombrado por R. O. Nacía la nueva Universidad Central. La antigua, inaugurada solamente el 7 de noviembre de 1822, se había cerrado en abril de 1823, volviendo a Alcalá, excepto la Facultad de Medicina (Cf. VALLE LÓPEZ, 1994, 24). La guerra civil no propiciaba grandes cambios. Los alumnos eran pocos y los desórdenes frecuentes.

1.2.3. Los estudios de Griego y Hebreo

El Griego está presente en todos los planes de estudios, con pocas variantes entre unos y otros. El Reglamento de 1821, formado por los liberales en el poder, manda que se establezca una cátedra de lengua griega y una de hebreo o caldeo (art. 41). El Plan de 1824, aprobado por un gobierno de ideología opuesta al anterior, no sólo no contraría esta disposición, sino que manda a las universidades que no tengan cátedras de Griego o Hebreo que las establezcan cuanto antes (arts. 27-28). La enseñanza del Griego será la puerta de entrada de Usera en la Universidad Literaria de Madrid.

1.3. USERA, SUSTITUTO DE LA CÁTEDRA DE GRIEGO

Desde 1841 a 1844 Usera desempeña la cátedra de Griego como profesor sustituto [4]. A ello contribuyen varias circunstancias: su preparación académica, la enfermedad del titular que era, como él, monje cisterciense, y la situación de inestabilidad de la misma Universidad que no contaba con personal laico suficiente. Como hemos visto, su Orden le había preparado para la enseñanza. Los Superiores, exclaustrados como él, no le pierden de vista y le llaman a la Universidad Central o Literaria, de Madrid, donde algunos conservan las cátedras que regían en Alcalá.

Según el Plan de Calomarde (1821), el día de San Lucas nombraría "el claustro de catedráticos los sustitutos en ausencia y enfermedad de los propietarios, oyendo la propuesta y dictamen de éstos" (Art.° 218).

D. Bernardo Carrasco, ex abad del monasterio cisterciense de Alcalá de Henares, donde el P. Usera había estudiado Humanidades, se vio obligado por enfermedad a dejar la cátedra de Griego que ejercía en la Universidad Literaria de Madrid. A la hora de presentar un sustituto, se acordó de su antiguo discípulo.

Las burocracias son lentas. El 21 de marzo de 1841 el titular de la cátedra, Dr. Carrasco, expide una certificación donde hace constar los estudios realizados por Usera en varios colegios de la Orden, "todos con la censura de sobresaliente" [5]. En el mismo expediente consta una instancia de Usera al obispo de Astorga, fechada el 4 de diciembre de 1841, en la que pide se digne declarar la verdad de los siguientes datos: "*que el decreto de exclaustración lo cogió en el desempeño de su curato de Pedrazales, diócesis de Astorga; que después pasó a servir el de Pedralba, del mismo Obispado en donde permaneció hasta finales de mayo del año 1840; que ha manifestado en todo este tiempo su adhesión y obediencia a las instituciones que felizmente nos rigen así como una conducta irreprensible*". Dos días después, a continuación de la instancia, el Obispo escribía la siguiente nota: "*Es verdad todo lo expuesto. Félix, Obispo de Astorga*".

Por estas fechas ya Usera estaba ejerciendo la sustitución, *con licencia y satisfacción del Rector*, según el siguiente certificado:

> "D. Victoriano Mariño, Abogado de los tribunales Provinciales del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario de la Universidad Literaria de la misma. Certifico que el Presbítero exclaustrado D. Jerónimo Usera, natural de Madrid, diócesis de Toledo, desde el principio del presente curso de mil ochocientos cuarenta y uno a mil ochocientos cuarenta y dos se halla sustituyendo en esta Universidad la cátedra de Griego, por enfermedad y encargo del propietario Dr. D. Bernardo Carrasco y con licencia y satisfacción del Sr. Rector. Así resulta de los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo, a que me remito.
> Y para que conste con el visto bueno de dicho Sr. Rector y toma de razón de la Contaduría, lo firmo en Madrid a cuatro de diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Victoriano Mariño, Srio" [6].

Según testimonio del Vicario Eclesiástico de la Corte, D. Jerónimo Usera "era de toda confianza en el desempeño de la cátedra de Griego" y sus antecedentes literarios eran "dignos de elogio" [7].

La profesora Ángela del Valle, que ha investigado la historia de la Universidad de Madrid en esta época (Cf. VALLE LÓPEZ, 1990), en un acto académico celebrado en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense, dice:

> "El itinerario de Jerónimo Usera en la Universidad de Madrid fue el de un pensamiento fijo, estable, coherente, que se desarrolla con no desmentida consecuencia en un período de tiempo concretamente, demostrando con su vida que el estudio y la enseñanza no pueden estar reñidos con el sentimiento religioso, ni con las aficiones tradicionales de los españoles; que el estudio y la enseñanza rectifican, mejoran, perfeccionan pero no destruyen las costumbres de un país" (VALLE LÓPEZ, 1994, 30).

Deseoso de contribuir a la formación de la juventud para mejorar la sociedad, el joven profesor se dedicó con el ardor propio de su temperamento apasionado a la enseñanza

universitaria durante tres años, pero interrumpió su carrera universitaria, que luego retomaría, para acudir a Guinea ecuatorial como jefe de la primera expedición misionera a los dominios españoles de África (Cf. cap 6).

1.4. GRADUACIONES EN LA UNIVERSIDAD

1.4.1. Regente de Griego y Hebreo

Al regresar de Guinea, enfermo, se retira al curato de Uceda, un pueblo de la provincia de Guadalajara, para restablecer su salud (1846-1848). Aprovecha ese período de convalecencia para asegurar la posibilidad de retomar las clases en la Universidad, no como sustituto, sino como regente.

El 2 de junio de 1847 se presenta a las pruebas de Griego y es aprobado. El acta del examen se remitió al Gobierno el 25 de julio del mismo año, sin que conste en su expediente en qué consistieron las pruebas [8].

Posteriormente, el 18 de mayo de 1848, aprobó los exámenes para Regente de lengua Hebrea en la misma universidad, y se remitió acta al Gobierno el 23 de dicho mes [9]. Este expediente está completo. En respuesta a la instancia de Usera dirigida al rector de la Universidad, para que se le admitiera al grado de Regente de lengua Hebrea, consta su admisión a los ejercicios establecidos en el n.° 122 del Reglamento. Usera elige para el primer ejercicio el tema "De la Conjugación hebraica" que se conserva en dicho expediente. Consta que fue aprobado por unanimidad. Era decano el Dr. Eusebio María del Valle, Secretario Pedro A. Alonso Pérez, y profesores los doctores Antonio María García Blanco [10], Remigio Ramírez y Lázaro Bordón.

No llegó a hacer uso de los títulos adquiridos porque mientras tanto, surgió una vacante en la Iglesia de Santiago de Cuba y prefirió dedicarse plenamente al ejercicio de su

vocación sacerdotal, ejerciendo, desde su ministerio, una intensa labor sociocultural y de desarrollo comunitario, como veremos.

1.4.2. Homologación de estudios y doctorado en Teología

Para el desempeño de ciertos cargos eclesiásticos se necesitaba titulación académica, lo cual llevó a Usera a convalidar en la Universidad Central los estudios que había realizado en el Cister. Lo hizo en varias etapas.

En el verano de 1847, ya con el título de Regente en lengua griega, pide la incorporación en la carrera de Teología en la Universidad. Con fecha del 11 de septiembre, recibe la siguiente contestación:

> "... aplicando al exponente la gracia de la Real Orden de 10 de enero de 1836, se le declaran incorporados a esta universidad los cursos de Filosofía y Teología que acredita haber ganado en los colegios de su extinguida Orden de San Bernardo. Firma Pastor Flórez" [11].

El 11 de diciembre del mismo año solicita su admisión al grado de bachiller en Teología. Admitido, y realizados los exámenes correspondientes, se levanta la siguiente acta:

> "Examen de Grado de Bachiller= D. Jerónimo Mariano Usera, natural de Madrid, provincia de Idem, de edad 38 años, ha sido admitido al examen de grado de Bachiller en la expresada Facultad de Teología ante los profesores que suscriben y ha sido aprobado por todos los votos en el día de la fecha, habiendo presentado previamente los documentos correspondientes y hecho el depósito de cuatrocientos reales vellón.= Madrid, 21 de Diciembre de 1847. = Francisco Escudero Azara, Manuel Arango, Anastasio Rodríguez Junto.=Firma del interesado: Jerónimo Mariano Usera y Alarcón"[12].

El 14 de enero de 1848 Jerónimo Usera dirige una instancia al rector de la Universidad solicitando se le admita al grado de licenciado en Teología. Victoriano Mariño pasa un certificado de estudios y el Rector, Pastor Díaz, lo admite, y manda que se pase el expediente al Decano para que éste, cumplidos todos los requisitos por el interesado, le señale el día y hora del examen. El día 27 de enero realizó el ejercicio de "tanteo". El 4 de febrero tuvo lugar el segundo, y el 7 del mismo mes, el último ejercicio, previa toma de puntos para ambos exámenes. El 20 de febrero, el Secretario pasaba la siguiente certificación:

> "D. Francisco García Maceira, Strio. de la Facultad de Teología: Certifico que D. Jerónimo Mariano Usera, admitido al grado de Licenciado en la misma, ha prestado los juramentos y recibido la investidura de dicho grado en manos del Decano, y a presencia del claustro de la Facultad hoy, día de la fecha, previa la asignación" [13].

Con sus títulos en el bolsillo se embarca para Cuba donde desempeñará varios cargos eclesiásticos hasta la llegada de San Antonio María Claret, ex confesor de Isabel II, arzobispo de la diócesis de Santiago de Cuba (1851). El nuevo Arzobispo y el Cabildo, confiando en sus buenas relaciones en Madrid y profundo conocimiento de la situación del clero, le comisionan para tratar en la Corte el expediente del culto y clero que se arrastraba sin solución desde 1842.

Aprovechó Usera el tiempo de su estancia en Madrid para continuar sus estudios, mientras el Gobierno, en constantes cambios, resolvía el asunto que él iba presentando y defendiendo hasta conseguir que se promulgara la real cédula del 30 de septiembre de 1852, que daba respuesta favorable a la dotación pedida.

El 23 de abril de 1852, dirige una instancia al Rector de la Universidad Central, en la que solicita se le admita al grado de doctor. Sabe que los estudios realizados en la Orden no

se conforman con la legislación del momento, por lo que invoca varias razones para su admisión. Dice Usera:

> "El haber concluido su carrera con anterioridad al actual plan vigente de estudios; el haber obtenido constantemente la nota o censura suprema como se comprueba por los mismos colegios, en donde ha seguido aquella; y últimamente la imposibilidad en que el que hable se ha hallado siempre para cursar el 8.° año prescrito por el nuevo plan, para los que opten al grado de doctor, a causa de los diferentes e importantes destinos que le han sido dados en Ultramar; le hacen acreedor a la gracia de ser admitido a este grado, sin necesidad de estudiar el 8.° año, de que lleva hecha mención, mucho más si se tiene presente que el exponente se halla adornado, además, con los grados de Regente en Griego y Hebreo" [14].

En cumplimiento de la Real Orden de 29 de marzo del mismo año, y habiendo cumplido el interesado los requisitos marcados en el artículo 326 del reglamento de 1847, el 28 de mayo fue admitido al tenor del artículo del mismo reglamento al examen previsto de preguntas sobre el 8.° año de Teología. Aprobados estos exámenes, el 20 de septiembre de 1852, y habiendo sido calificado con la "nota de sobresaliente", se le marcó el día para el sorteo de los puntos que debía defender para el grado de doctor. De entre los que le salieron, eligió los dos siguientes, siendo el primero en latín: "Conservatio religionis Christianae adscribi debet alicui causae naturali, et speciali Dei assistentiae", sobre el que hubo de componer una memoria que leería en los términos del Reglamento, y "Los misterios de la Religión son incomprensibles pero no envuelven contradicción alguna", que debía defender ante el tribunal de censura.

El 22 de septiembre concluía sus exámenes, habiendo sido aprobado "por todos los votos", y el 8 de octubre recibía la investidura de Doctor [15]. En el acto sostuvo la siguiente tesis: La Religión Católica está llamada a bendecir la unión material a la que en la actualidad tienden los pueblos, si esa unión ha de significar una cosa beneficiosa para los mismos [16]. Es interesante constatar el interés de Usera por el progreso material de los pueblos que está en

la base de sus proyectos de educación liberadora. Entreveía la supresión de barreras comerciales, la unión de pueblos con intereses comunes, la extensión de los beneficios materiales a todos los pueblos. Pero esto sólo sería posible si, más allá de los intereses puramente materiales, se desarrollasen lazos de fraternidad, como enseña el cristianismo. El católico, dice, *"ve en cada hombre un verdadero hermano, pero un hermano a quien se halla ligado con vínculos más fuertes que los de la sangre. Y las creencias piadosas, las máximas consoladoras, las tiernas prácticas de su religión, que le unen con Dios, Padre común de todos, le estrechan íntimamente con sus semejantes (...) La Doctrina católica, condena el egoismo, bajo cualquier forma que se presente; y así, reprime la arbitrariedad del que manda, como se opone a la insurrección del que obedece, hermanando siempre la tranquilidad pública con la libertad universal"* (USERA, 1852b, 12).

Afirma que, para el egoísta, no hay sociedad ni personas porque, para él, aquélla y ésta no son más que una gran finca, una raza especial de animales o de plantas, de las que se debe sacar el mayor provecho posible, sin cuidarse de sus dolores ni de sus padecimientos. No le parece posible que el progreso de las ciencias, el refinamiento de las artes, la extensión prodigiosa del comercio y de la industria, y todas esas cosas juntas puedan ser, con el tiempo, una garantía suficiente de unión duradera y perfecta entre las diversas razas que pueblan el globo. Dice: *"Las ciencias, las artes, y el comercio, son, no lo niego, una de las columnas mas fuertes del edificio social y uno de sus más bellos ornamentos; pero nunca serán la base. La sociedad descansa sobre un cimiento más sólido: sobre la moral, que encuentra su natural apoyo en la religión"* (Ibid., 17-18).

Para comprender la posición de Usera recordemos que su palabra no es sólo el fruto de sus elucubraciones teológicas, sino que se basa en la experiencia vivida en tres continentes. Le hería profundamente, tanto la situación de injusticia y discriminación social, como la hipocresía de quienes, haciéndose pasar por liberadores, establecían nuevas formas de esclavitud en provecho propio (Cf. USERA, 1847, 21). Apologista de la liberación integral del hombre, cree profundamente que la doctrina católica, vivida en la radicalidad del mensaje de su Fundador, puede ser *enseña de salud y de bendición* para el día no lejano en

que las relaciones de interés material *traigan a un contacto más íntimo las diversas razas que forman la gran familia del hombre* (Ibid., 22-23).

Finalmente, y como término de su carrera universitaria, solicita la matrícula en el cuarto curso de Jurisprudencia, que correspondía al primero de Cánones. El Rector Morante, con fecha del 14 de octubre de 1852, accede a que se matricule en el curso que le corresponda según los estudios anteriores [17]. No llegó a graduarse porque al año siguiente, por R.O. de 2 de junio, fue nombrado Deán de la Catedral de Puerto Rico, y el 3 de diciembre de 1853, tomó posesión de su nuevo cargo.

2. ACTIVIDADES CULTURALES Y HUMANITARIAS EN MADRID

El joven profesor no da treguas a su natural dinamismo. En la Corte encuentra campo abierto para el desarrollo de una intensa actividad literaria y humanitaria.

2.1. PROFESOR DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

Se incorpora a la Academia de Ciencias Eclesiásticas y desempeña el cargo de Presidente de la Redacción de Crónicas [18]. El 15 de febrero de 1844, se le nombra Académico Profesor de la Academia "en atención a sus méritos literarios [19].

La Academia de Ciencias Eclesiásticas había recibido tal denominación el 7 de febrero de 1838, cuando fue dotada de nuevos Estatutos la Academia de *Cánones, Liturgia y Disciplina Eclesiástica.* Ésta, a su vez, es la continuadora de la *Academia histórico-canónica de S. Isidro* que, en el momento de su fundación (1751), era una academia de Cánones, titulada de S. Juan Nepomuceno. Cuando Jerónimo Usera ingresó en la Academia, se regía por las constituciones y reglamentos del 14 de abril de 1841. El objeto de la

Academia era "el estudio del derecho canónico, teórico y práctico, el examen de la disciplina de la Iglesia en sus diferentes épocas, y la ilustración de la misma". Admite tres clases de socios: profesores, numerarios, y adictos. Celebra cada semana dos sesiones ordinarias, teórica una y práctica la otra (Cf. MESONERO ROMANOS, 1844, 296).

En una de las sesiones, al terminar su intervención Jerónimo Usera, el Presidente de la Academia, Don Antonio, obispo electo de Toledo, comenta: "Con qué satisfacción oímos a nuestros jóvenes académicos. Aún hay virtud entre los jóvenes en medio de los embates que agitan el siglo, en medio de los escándalos que han presenciado" [20].

2.2. MIEMBRO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

La toma de posesión por parte de España de las islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón, en Guinea Ecuatorial, abre nuevas perspectivas a Usera. Por R.O. de 25 de enero de 1844, recibe el nombramiento de primer capellán misionero del Golfo de Guinea. Este es el origen de su vinculación con la *Real Sociedad.* Efectivamente, ya en 1842 la *Matritense* establecía en su concurso anual uno de los premios a la mejor Memoria sobre la posible colonización española de las islas de Fernando Poo y Annobón, entonces abandonadas, aunque jurídicamente estaba reconocido el derecho de España a su posesión desde el siglo anterior. No cabe duda de que el tema tenía entonces cierto impacto en la sensibilidad española, tanto en el pueblo como en la clase intelectual, ya que el año anterior, 1841, el Gobierno español trató de enajenar estas posesiones vendiéndoselas a Inglaterra, intento fallido gracias a las Cortes que se negaron a apoyar el proyecto del Gobierno, apoyándose en el disgusto que esta disposición había causado en toda España (Cf. USERA, 1847, 40).

Se llevó a cabo un concurso sobre las islas de Fernando Poo y Annobón en la *Matritense* y lo ganaron dos Memorias escritas, respectivamente, por D. José de Moros y Morellón y D. José Miguel de los Ríos, y ambas publicadas por la Real Sociedad en un solo volumen el año 1844. Era D. Juan Miguel de los Ríos un socio muy activo y atento al

desarrollo de todos los acontecimientos. Firmada por él y otros dos miembros de la Junta, aparece inserta en Borrador de Actas, la siguiente propuesta de admisión de D. Jerónimo Usera en la Sociedad:

> "Deseando que la Sociedad tenga un corresponsal en Fernando Poo que con sus noticias coadyuve con aquella a la conservación y fomento de tan interesantes colonias africanas, proponemos por socio con anuencia suya, al Dr. D. Jerónimo Usera, presbítero, profesor de Griego de esta Universidad, Académico de la Teológica y Grecolatina, y Capellán Mayor, Jefe de los Misioneros expedicionarios de aquellas islas. Madrid, 26 de enero de 1844.= J. Miguel de los Ríos - Nicolás Casas - José A. Blázquez" [21].

Esta propuesta fue llevada por primera vez a la Junta Ordinaria el día 27 del mismo mes. Después de leída en tres reuniones consecutivas, según los Estatutos, fue admitido como socio en la Junta del día 17 de febrero de 1844 [22]. Consultados los registros de los años 1841 a 1848, es el único socio que aparece como presbítero [23]. Usera da su colaboración a quienes, como él, *se interesan por el fomento del bienestar y progreso de los pueblos, con independencia de su* ideología.

Pero, ¿qué era, en realidad, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País?

2.2.1. Origen de las "Sociedades"

No aparecen como un hecho aislado en la sociedad española. Reunirse en sociedad con fines culturales, científicos o económicos era ya una costumbre en Europa y, también, en España. Baste recordar las viejas academias renacentistas literarias, precedidas por la de Londres (1663), las científicas, como fueron las de Berlín (1700), Dublín, Copenhague (1742), Zurich (1747), París (1762) y otras. En España podemos mencionar las nacionales de la Lengua (1714), de la Historia (1738) y de las Nobles Artes. Por los mismos años hacían su aparición las de Agricultura *en Galicia y en Madrid. Se trata, pues, de un fenómeno mimético, pero supone un* impulso innovador, un afán de incorporarse al espíritu nuevo del siglo (Cf. CAPITÁN DÍAZ, I, 1991, 779; TELECHEA IDÍGORAS, 1986, 101-119).

2.2.2. Sociedades Económicas y Educación Popular

En su "Discurso leído a la Sociedad Matritense de Amigos del País", Vargas y Ponce decía que ni los establecimientos fundados por diversos reyes para los militares, colegios para las ciencias médicas, observatorios astronómios y atención a las bellas artes, progresos de la Literatura y otras ciencias, ni otros muy oportunos, dispuestos en cuatro reinados "para proteger la labranza, para ampliar el comercio, para vigorar la industria, bastaban para que la Nación floreciera cual debía... Es preciso, pues, una *Educación Popular*, conmover la nación entera, despertarla de su profundo sueño, convencerla de que se trata de su prosperidad. Sin este convencimiento, sin que se preste dócilmente para admitir cuantas innovaciones útiles se le ofrezcan, no alcanzan los anteriores anhelos, ni subsisten, y apenas logran una duración efímera y precaria; porque no puede ser ilustrado el pueblo que es pobre, ni opulento el que es perezoso" (VARGAS Y PONCE, 1790, 30-31).

Esta fue la razón y el "espacio cultural" que la historia había deparado a las sociedades económicas, su origen y finalidad, sus protagonistas y destinatarios -prelados, magistrados, generales, artesanos, labradores- sus tareas y sus objetivos. En su origen y desarrollo confluyeron diversos elementos y fenómenos de orden demográfico, económico, social y político, pedagógico, cultural, incluso moral, que actuaron a distinto nivel y de modo diferente (Cf. CAPITÁN DÍAZ, I, 777-778).

2.2.3. La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País

Carlos III, deseoso de utilizar los conocimientos y el patriotismo de las personas que pudieran ser útiles al país, estableció las sociedades económicas que, desde su origen, dieron buenos resultados. Entre ellas se distinguió siempre la *Matritense*, dice Mesonero Romanos, y añade:

> "Notorios son los grandes y patrióticos trabajos que desde su principio la ocuparon, auxiliada con las luces de los célebres Jovellanos, Campomanes, Florida-Blanca y otros grandes publicistas. El objeto de su creación fue el

> fomento de la industria popular y los oficios, promover la agricultura y cría de ganado y tratando por menor todos sus ramos subalternos, y exponer públicamente el resultado de sus tareas y cálculos políticos en sus memorias anuales. Impresas están; y en ellas puede verse el resultado de sus fecundas tareas en la primera época, que comprende desde su creación hasta la invasión francesa, brillando sobre todo en ellas el inmortal Informe sobre la Ley Agraria, estudiado por su socio Jovellanos y adoptado por la Sociedad. Suspensa ésta por las ocurrencias de la guerra, volvió a instalarse después en 1823. Por último reinstalada de nuevo en 1835 ha continuado sus tareas con no menor constancia y resultado, promoviendo la creación de establecimientos útiles, dirigiendo otros a su cuidado, y auxiliando al gobierno con luminosos informes en asuntos de pública utilidad. A su influjo y diligencia se debe la creación del Ateneo de Madrid, la de la Caja de Ahorros, la de la Sociedad para mejorar la educación del pueblo, la de Hacienda y Crédito público; y bajo su dirección fueron establecidos la Junta de Damas que cuidaba la Casa de expósitos, el colegio de sordomudos y la escuela de ciegos. Ha continuado publicando luminosas memorias sobre puntos importantes de agricultura, artes y comercio, ha repartido y continuado ofreciendo premios a los trabajos importantes en estos ramos; ha influido directamente en la creación de cátedras de economía política e industrial, y ha determinado últimamente una exposición de frutas y flores del país, y la publicación de un periódico titulado "EL amigo del país" (MESONERO ROMANOS, 1844, 298-299).

Aprobados sus Estatutos por Real Cédula del 9 de noviembre de 1775, la SEMAP se establece en la villa y Corte de Madrid "con los objetivos de mejorar las tres clases de agricultura, industria y oficios". Entre sus Directores se cuentan Jovellanos, máxima figura de la Ilustración, eximio polígrafo y Ministro de Gracia y Justicia con Carlos IV; don Pedro de Alcántara Téllez-Girón, duque de Osuna, durante cuyo mandato se aprobó el ingreso de mujeres en la Sociedad (1787); don José Moñico, conde de Floridablanca, presidente de la Junta Suprema Central frente a la invasión napoleónica; y don Pascual Madoz, Ministro de Hacienda y autor del renombrado Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico (Cf. GARCÍA BROCARA, 1975,9-13).

A su lema "socorrer enseñando", responde la creación del Colegio de Sordomudos (9-1-1805), siendo Director de la Sociedad el ya mencionado duque de Osuna, las Escuelas Patrióticas, destinadas a niños pobres a los que se facilitaba el aprendizaje de un oficio, la Escuela de Ciegos, por incitativa de don Juan Manuel Ballesteros, la cátedra de Economía Política, inaugurada en 1814, seis cátedras de Agricultura inauguradas en otras tantas ciudades en tiempos de Fernando VII, la cátedra de Fisiología y Patología de los Vegetales con aplicación a la medicina y a la agricultura, la creación de escuelas para párvulos y adultos (1838), la cátedra de Paleografía, y muchas otras [24]. No fue menos importante la actividad de la SEMAP en el campo de la economía y la beneficencia (Cf. Ibid., 14-28).

2.2.4 Jerónimo Usera, miembro distinguido de la SEMAP

Admitido en la Sociedad el 17 de febrero de 1884, como hemos visto, Usera participa, como vocal, en la Junta del 2 de marzo. En esta Junta se lee un oficio suyo en el que da las gracias por haber sido admitido en la Sociedad y se inscribe en la sección de Artes [25], precisamente el día que es admitido en la Sociedad D. Juan José de Lerena [26].

La sección de Artes, como las demás, celebraba reuniones periódicas. Usera, participa, por primera vez, en la reunión del 13 de marzo. Son miembros de esta misma sección, dos de los socios que proponen su admisión en la Sociedad, los Sres. Ríos y Blázquez, y el que había sido admitido el mismo día que él, D. José Segundo Flórez, y D. José Mariano Vallejo [27].

En la Junta Ordinaria del día 24 de marzo de 1844, se reforman los arts. 1.º y 2.ª de los Estatutos, en los siguientes términos:

Art. 1.º - "La Sociedad Económica Matritense es una reunión de Amigos del País dedicados a promover, por cuantos medios estén a su alcance, el bien y prosperidad del Estado, fomentando la Administración, la Agricultura, las Artes y el Comercio."

Art. 2.º - "Se divide en varias secciones, una de Administración, otra de Agricultura, otra de Artes y otra de Comercio, la primera para los asuntos económico-administrativos, y las otras tres para los especiales suyos, y otra formada por la Junta de honor y mérito en lo tocante a los objetos del instituto de la Sociedad" [28].

En la Junta del 17 de abril se crean varias comisiones especiales "para el examen y visitas de las fábricas y talleres que juzguen oportunos a fin de exponer su actual estado y proponer sus mejoras, facilitando de esta suerte los medios de cooperar a su prosperidad". Usera se integra en la Comisión "Cronómetros -Quincalla, Estañería, Plomo, Hojalatería, Cerrajería e instrumentos físicos y químicos" [29].

Se revela un socio adicto y activo. Participa en catorce Juntas de la Sociedad y en siete de sección de Artes. Su nombre aparece en las listas, en la de socios electores y en la de aquellos que pueden ser elegidos para los cargos de 1845 [30]. Mantiene buena relación con la Sociedad a cuyo lema "socorrer enseñando", se adhiere totalmente. En una reunión de la Junta presenta a dos africanos que el Gobierno puso bajo su dirección para instruirlos. En la alfabetización de estos jóvenes tomó parte activa, un antiguo socio, D. José Mariano Vallejo [31], el que "a pesar de sus años y elevada posición social, no se ha desdeñado de coger la cartilla y enseñar por sí mismo, valiéndose de su acreditada clave, los rudimentos de lectura" a los dos isleños (USERA, 1945, 6). La Sociedad elogia su acción y el 20 de abril de 1844, envía la siguiente Comunicación a Usera y a Lerena:

> "Teniendo presente la Sociedad que Ud. debe formar parte de la expedición destinada a las Islas de Fernando Poo, Annobón y Corisco, ha tenido a bien comisionar a V. S. expresamente para que la comunique las noticias, descubrimientos y observaciones que haga en ellas a fin de darlas publicidad, estudiarlas y dilucidarlas en beneficio público para cooperar a la ilustración, sostenimiento y colonización de las mismas islas. Igualmente ha tenido a bien la Sociedad declarar a V. S. exento de todos los cargos de socio, durante su permanencia en las islas y desempeño de este cometido" [32].

Por diversas circunstancias, no se realizó esta expedición, pero Usera participó en la de 1845 y de ella trajo los elementos necesarios para componer una *Memoria de la Isla de Fernando Poo* que podría ser considerada la menos imperfecta de las que, hasta la fecha, se habían publicado (Cf. USERA, 1847, 3).

Más tarde, cuando pasa a las Antillas (1848), entra en relación con la Sociedad Económica de Amigos del País allí establecida. En 1849, aparece publicado el *Discurso inaugural pronunciado [por el Sr. Usera] en la apertura de las clases de humanidades, Filosofía y Sagrada Teología del Seminario Conciliar de San Basilio de Santiago de Cuba*, compuesto en la Imprenta de la Real Sociedad Económica.

En Puerto Rico, donde fundó la *Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso*, autorizó a la Sociedad Económica el establecimiento de algunas clases en el edificio que ocupaba dicha institución [33].

La mutua colaboración Usera-Sociedades Económicas, se sitúa en el marco del espíritu filantrópico y humanitario de éstas, y el deseo de contribuir a la felicidad temporal y eterna de las personas, mediante su promoción integral (USERA, 1847, 3), que determinaba la acción de aquél. Los beneficios que las Sociedades prestaron al desarrollo cultural y económico del país, son conocidos. De Usera, se lee con ocasión de su fallecimiento:

> "Su vida fue un continuo apostolado de caridad y amor al prójimo. Toda obra buena encontraba en él el protector más decidido, y muchas son las obras buenas a las cuales ha prestado el Sr. Usera el concurso de su iniciativa, o el apoyo de su adhesión [34].

África y Grandes Antillas, son el escenario de sus principales realizaciones en el campo de la promoción humana. Tenía 35 años cuando pasó a África y 38 cuando dio el salto a las Antillas. En los próximos capítulos, veremos cómo desarrolló su pensamiento en este nuevo marco geográfico y social.

NOTAS

1. La rama cisterciense de los Bernardos no se restauró jamás. Circunscrita a la Península Ibérica, España y Portugal, las circunstancias políticas no permitieron la restauración. Atilano Melguizo, Vicario de los Cistercienses exclaustrados, y hombre de gran prestigio por su ciencia y virtud, falleció en 1869 sin haber podido restaurar la Orden. El único intento que se conoce en la

Congregación de Castilla, a la que pertenecía Jerónimo Usera, fue llevado a efecto por el septuagenario P. Manuel Antonio Díez, en 1882, llegando a tener 15 novicios. Por circunstancias diversas, ese intento fracasó. Sucedió otro tanto con la Congregación de Aragón. D. Bruno La Fuente, último Vicario General de Aragón y Navarra, que quiso tomar parte y asumir por sí mismo la restauración iniciada por el P. Díez, falleció en 1887, sin que la Orden hubiese sido restaurada por los antiguos monjes (Cf. GIBERT TARRUEL, 1978, 365-384)

2. Cf. Plan Literario de estudios ... (1824), en *Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII*. Madrid: Imprenta Real, 267, cit. por Alfonso Capitán Díaz, 1994, 47

3. Cf. *Colección de órdenes Generales relativas a I. P. secundaria y superior desde 1834-47*. Madrid: Imprenta Nacional, 1947, I, 2.

4. Cf. USERA, J.: Minuta de la *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1848, en: AP, Expedientes Personales, Caja 1035/5.

5. Cf. *Expediente de D. Jerónimo Usera, monje exclaustrado*: ADT, Bernardos, C. 95.

6. Ibid.

7. Cf. CARDERA, Juan M.ª: *Informe*. Madrid, 25 de septiembre de 1842. En: *Instancia* de Jerónimo Usera al Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Toledo. Madrid, 14 de septiembre de 1842. ADT, l.c.

8. Cf. *Expediente de D. Mariano Jerónimo Usera* (sic). AHN: Universidades - Filosofía - Regente en Griego, n.° 101, Signatura 766/20. Nota: Mariano era el nombre civil; en religión había adoptado el nombre de Jerónimo que anteponía a éste. En este expediente aparece el nombre civil en primer lugar.

9. Cf. *Expediente personal del alumno D. Jerónimo Usera y Alarcón*. AHN, Universidades, Leg. 840, 11.

10. Usera ha dejado constancia de su aprecio por el prof. Antonio García Blanco. Le menciona en su *Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre, crumana* (1845, 9) cuando habla del mecanismo de la vocalización; García Blanco es uno de los doce firmantes de las *Bases* que Usera presenta a la reina Isabel II para la fundación de una Sociedad en favor de las misiones del Golfo de Guinea (Cf. AGAD, I-3/2-23). Más tarde, al reformar el Plan de estudios del Seminario de San Basilio, en Santiago de Cuba, introduce la enseñanza de las lenguas griega y hebrea porque las considera indispensables para el conocimiento de la Sagrada Escritura. Refiriéndose al hebreo, dice que, además de ser de fácil comprensión enseñado por el *"nuevo método del célebre profesor de la Universidad de Madrid, el Sr. García Blanco, es un tesoro de conocimientos filosóficos..."* (Cf. USERA, J.: *Oficio* al Capitán General de la isla de Cuba. Santiago de Cuba, 27 de agosto de 1849. AN, Instrucción Pública, Leg. 67, 4406).

11. *Expediente personal del alumno D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón*. AHN, Universidades, Leg. 840/11.

12. Idem.

13. Idem.

14. Idem.

15. Cf. Idem.

16. La Tesis fue impresa en Madrid, Imprenta de S. J. Vázquez Martínez e hijos, y, después del título, dice: Tesis sostenida en la Universidad Central por el Sr. D. Gerónimo M. Usera en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor en Sagrada Teología el día 5 de octubre de 1852. Sin embargo, en el expediente, aparece citado para el día 8, y aparece un certificado que dice: "En el día de la fecha el referido D. Gerónimo M.no Usera ha recibido la solemne investidura de Doctor en la facultad de Teología previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de Estudios. Madrid, ocho de Oct.e de mil ochocientos cincuenta y dos".

17. Cf. *Expediente personal del alumno S. Jerónimo Usera y Alarcón.* AHN, Universidades. Leg. 840/11.

18. Cf. USERA, J.: Instancia a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1848. En *Usera y Alarcón, D. Jerónimo, Predicador de S. M.* AP, Expedientes personales, C. 105/5.

19. Cf. *Testimonio o relación de méritos del Sr. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Canónigo Penitenciario de Cuba* dado por el Escribano de número D. Francisco Morcillo y León. Madrid, 20 de enero de 1853, AHN, Leg. 1813, 34.

20. Cf. *Academia de ciencias Eclesiásticas.* Apógrafo: AGAD, I-3/2-34.

21. *Libro de Actas* (Borrador), n.º 110/48, sin paginar. ASEMAP.

22. Cf. Junta ordinaria del día 17 de febrero de 1844. *Actas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País de los años 1843-1844-1845.* ASEMAP, 110/50.

23. Cf. CATALINA, Juan Pío: *Apuntes para el catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, t. XIV, 1841-1843, fls. 267-269 y t. XV - 1844-1849, fls. 332-337.

La Sociedad no se distinguía por su confesionalidad católica, sino todo lo contrario, no falta quien la tache de afín a la masonería, "a pesar de la sanidad de su doctrina y de lo elevado de sus miras", según manifiesta el Secretario de la misma, D. José Serrán (Cf. VAZ, T.: *Apuntes de investigación*. Madrid, 1963 (Inédito: AGAD). Esta podría ser una de las razones por la que los sacerdotes, o no se inscribían, o no querían que constara su condición de presbítero. Hay varios socios cuya profesión no consta en las relaciones consultadas.

24. En 1849, en unión de otros ilustres socios, propone al Gobierno que la Escuela de Paleografía que la Sociedad había creado años antes y que había después pasado a la Universidad, sirviera de modelo para crear otras análogas en Barcelona, Sevilla y Zaragoza (Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, C. (1992). *El Padre Usera, socio de la Matritense.* Inédito)

25. Cf. Acta de la Junta Ordinaria del día 2 de marzo de 1844, en *Actas de la sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de los años 1843 a 1845.* Libro n.º 110/50 (Sin numeración de folios). ASEMAP.

26. D. Juan José de Lerena fue comisionado por el Gobierno para tomar posesión, en nombre de la Reina, de las islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón, en 1843. Desempeñó satisfactoriamente

su cometido. Los habitantes habían acatado de buen grado la soberanía española y el pabellón español quedó alzado en la capital. A su regreso, trajo consigo a los dos crumanes que le habían servido de guías cuando arribó a Fernando Poo y que habían mostrado deseos de conocer España y a su Reina. Cuando llegó a España presentó al Ministro de Estado una comunicación en la que relataba sus servicios y hacia constar el interés de dichas islas para España. Este informe dio lugar a la creación de una comisión para que, oyendo al Sr. Lerena y en presencia de todos los datos que existieran sobre el particular, presentaran al Consejo de Ministros las bases para una acción futura. El estudio y propuestas de la Comisión dio como resultado la decisión ministerial de enviar una nueva expedición a Guinea al mando del Sr. Lerena quien recibió, además, el nombramiento de gobernador y comandante general de las islas de Fernando Poo, Annobón y Corisco. Estas decisiones no llegaron a ser efectivas porque un cambio ministerial y otros incidentes políticos, hicieron fracasar el proyecto (Cf. USERA, 1847, 44-45).

27. Cf. *Actas de la Sección de Artes de la Real Sociedad Económica Matritense.* Libro 1.°, Años 1834-1846, f. 191v. ASEMAP, n. 43.

28. Cf. Acta de la Junta Ordinaria del día 24 de marzo de 1844. *Actas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País de los años 1843-1844-1845* (Los folios no están numerados). Libro n.° 110/50. ASEMAP.

29. Cf. Ibid., f. 196v-197.

30. Cf. Reunión de la Junta Ordinaria del 9 de noviembre de 1844. *Actas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País de los años 1843-45.* ASEMAP, n.° 110/50.

31. Vallejo, matemático, fue uno de los observadores que asistieron al Instituto Pestalozziano, inaugurado el 4 de noviembre de 1806, en Madrid. Participa, con M. José Quintana, Presidente de la Dirección General de Estudios, y los señores José Mintegui y Juan Manuel Arejula, en la redacción de un informe sobre la enseñanza pública *(Exposición sobre el estado de la enseñanza pública hecha a las Cortes por la Dirección General de Estudios.* Madrid: Imprenta de Aban y Cía., 1822), y los proyectos de Reglamento general y de primera enseñanza y de un Plan metódico de primera enseñanza (1822). Este documento combina las aportaciones de diversos sistemas y métodos, como los de Vicente Naharro, José María Vallejo, J. E. Pestalozzi, y el de enseñanza mutua (Cf. DELGADO, 1994, III, 35 y 147-160).

32. Cf. Minuta del Oficio a D. Jerónimo Usera. Madrid, 20 de Abril de 1844. ASEMAP, Sección de Comercio - Sobre la colonización de Fernando Poo, Leg. 393/15.

33. Cf. *Documentos de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso.* Apógrafo: AGAD.

34. Cf. *El Diario Español.* La Habana, 18 de enero de 1891.

PARTE III

USERA EN ÁFRICA: EDUCADOR Y DEFENSOR DE LA "RAZA NEGRA"

La personalidad polifacética de Usera le permite captar los principales movimientos culturales y humanitarios de su tiempo y ofrecer su colaboración en distintos campos. Posee experiencia en los ámbitos rural, obrero, universitario y cortesano. Se preocupa por todas las situaciones humanas y se esfuerza por crear lazos de fraternidad universal, base de la paz y de la verdadera unión de las naciones (USERA, 1852b, 12-14). Al tener conocimiento de la situación de abandono en que se encontraban las posesiones españolas de Guinea Ecuatorial, decide poner su cultura al servicio de aquellos pueblos desde la realidad de los mismos. En Madrid podrá realizar un primer intercambio cultural. En África, más concretamente en Fernando Poo (Guinea Ecuatorial), realizará una honda reflexión pedagógico-social que dará origen a un plan intercultural y de promoción humana que le acredita como genuino precursor de la educación liberadora preconizada por Paulo Freire en nuestros días. Su misión africana coincide con los inicios de la integración de las islas de Guinea Ecuatorial a la Corona de España.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
BIBLIOTECA

Capítulo 6

USERA, PRECURSOR DE LA EDUCACIÓN LIBERADORA E INTERCULTURAL

1. ACERCAMIENTO DE ESPAÑA A GUINEA

La isla de Fernando Poo, descubierta por el marinero portugués que le dio su nombre, hoy Bioko, fue incorporada a la corona de España por el tratado de *El Pardo* firmado entre España y Portugal en 1778 (CASTRO, 1856, III, 258-291), junto con la de Annobón, ambas situadas en el Golfo de Guinea. El Gobierno de España envió una expedición al mando del conde de Argelejos para que tomara posesión de estas islas el mismo año 1778, pero después de tomar posesión de Fernando Poo, durante la travesia a Annobón el conde falleció(USERA, 1848, 35). Las primeras décadas del siglo XIX no fueron propicias al encuentro de España con las islas del Golfo de Guinea, debido a la situación de inestabilidad político-social que envolvió la vida pública, quedando abandonadas y casi olvidadas. Los ingleses se aprovecharon de esta situación y, en 1827, fundaron la ciudad de Clarence (después Santa Isabel, y hoy Malabo), en Fernando Poo, como punto de apoyo para sus excursiones científicas, comerciales y exploradoras al Níger. Ante las protestas de España, Inglaterra reconoció el derecho prioritario español a la Isla y, buscando una solución

económica, en 1839, propuso al gobierno español la compra de Fernando Poo y Annobón. Realizadas las negociaciones convenientes, el 9 de julio de 1841 D. Antonio González, Ministro de Estado, presentó a las Cortes el correspondiente proyecto de ley para vender a Gran Bretaña dichas islas. El proyecto encontró fuerte oposición en las Cortes, en la mayoría de la prensa y en las sociedades económicas y científicas del Reino (Cf. MARTÍN DEL MOLINO, 1993, 9-10; USERA, 1847, 40).

Cancelado el proyecto de venta, se organiza una expedición exploradora y colonizadora al mando del capitán de navío D. Juan José de Lerena para tomar posesión efectiva de dichas islas en el Golfo de Guinea. Con tal fin, el 8 de diciembre de 1842, el capitán Lerena con su tripulación, se daba a la vela a bordo del bergantín Nervión desde el puerto de El Ferrol. El 23 de febrero del año siguiente, fondeaba en la bahía de Clarence, donde permaneció hasta el 8 de marzo. En el poco tiempo que estuvo en la Isla, adoptó varias medidas para consolidar la soberanía de España. Proclamó como reina y soberana de aquellas islas a Dña. Isabel II, y en honor de la misma cambió el nombre de Clarence por el de Santa Isabel. Para asegurar el buen orden y administración de la Isla, nombró gobernador al inglés John Becroff que sería ayudado por un Consejo de Gobierno. Tomó posesión, igualmente, de las islas de Annobón y Corisco. Esta isla no pertenecía a España, pero los naturales, prendados del buen trato de Lerena, pidieron su incorporación a la Corona española (USERA, 1848, 41-42).

2. UN ENSAYO DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA

2.1. QUIR Y YEGÜE, PRIMERA PRESENCIA GUINEANA EN MADRID

Cuando el Capitán Lerena arribó a la bahía de Santa Isabel, en Fernando Poo, se le acercaron dos jóvenes africanos en una canoa, Quir ("Llave", en su idioma) y Yegüe (Puchero), que tenían algunos conocimientos de inglés y sirvieron de intérprete al Sr. Lerena en su relación con los caciques y demás naturales del país (USERA, 1852a, 1-26). Cuando el

capitán se disponía a dejar la Isla, los dos jóvenes le mostraron deseos de acompañarle a España para conocer las costumbres e idioma de este país. Lerena accedió a su petición y se los presentó a la Reina como primicias de los países africanos del Golfo de Guinea (USERA, 1847, 42).

2.2. USERA PROFESOR Y DISCÍPULO DE AFRICANOS

La reina Isabel II confió a Usera la educación de los nativos Quir y Yegüe para que ellos, a su vez, fueran agentes de civilización en su país cuando regresaran a Guinea [1]. La tarea no era fácil porque ellos desconocían totalmente la lengua castellana y en España no se conocía el idioma crumán que ellos hablaban. Tenían, no obstante, algunos conocimientos de inglés, lo cual facilitó la tarea.

Usera desempeña su misión con tesón y cariño. Recorre al método "clínico" del caso individual estableciendo una fuerte relación entre educador y educandos. Se hace discípulo de sus alumnos y, a partir de la escucha, atención y análisis de la lengua indígena, logra aprenderla, estructurarla y componer una gramática de la misma. Gracias a este esfuerzo, y porque los isleños eran "despejados", los resultados sobrepasaron muy pronto las expectativas. De ello queda constancia en los libros de actas de la SEMAP y en su órgano oficial, *El amigo del país*, que, durante varios números dedica algunas páginas de diversos números a los isleños y a su maestro (Cf. VAZ, 1965, 18-24).

Usera presentó a sus discípulos en la Junta del 30 de marzo de 1844, cuando ya llevaban cinco meses en España y dos bajo su dirección. Vestían uniforme de soldados españoles y llamaban la atención por la corrección de sus modales. Los socios les hicieron varias preguntas sobre todo de doctrina cristiana, puesto que se disponían para recibir el bautismo, y comprobaron que el maestro les había hecho comprender el sentido de las palabras para que su conocimiento no fuera puramente "maquinal" o de "memoria". La Sociedad vio con el mayor gusto el resultado de los trabajos de Usera, dándole las gracias a propuesta del Presidente, tanto por sus desvelos como por haber hecho esta presentación [2].

En la sesión de la Junta del 13 de abril, a propuesta de D. Miguel de los Ríos, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Que la Sociedad Matritense regale a cada uno de los isleños una cartilla o método de leer de Vallejo, uno de los mejores catones (*El libro de los niños* de Martínez de la Rosa), un Catecismo de Ripalda y un Fleuri, todos bien encuadernados, así como un ejemplar de las memorias premiadas sobre Fernando Poo y Annobón, de las que D. Miguel de los Ríos ofreció varios ejemplares para que se regalasen también a Usera y a Lerena, y un ejemplar de la Constitución española. A estos libros se añaden los Elementos de Cronología e Historia Universal ofrecidos por D. José Segundo Flórez.

- Que se consigne un voto de gracias al Sr. Usera por el partido que en tan poco tiempo había sacado de estos isleños, y por el acierto con que los había dirigido; y otro al Sr. Lerena por su celo en traerlos a la Metrópoli.

- Que se estimule al Gobierno a remitir todos los años siquiera seis jóvenes de cada una de las islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón, para que regularizada aquí su educación que no produciría grandes gastos, pudieran volver como cabos de marina a los dos años a difundir en aquellas tierras la ilustración europea y el amor a la metrópoli. A tal fin, la Sociedad ofrecía sus esfuerzos.

- Que a Quir y Yegüe se les den los mencionados obsequios, en otra Junta, a la que serán citados con su Director.

- Finalmente, que se nombre a los señores Lerena y Usera corresponsales de la Sociedad en aquellas islas, declarándolos libres de toda carga en la corporación mientras desempeñen dicho cargo [3].

D. Mariano Vallejo, autor de un método para deletrear, e inscrito, como Usera, en la sección de Artes de la Sociedad, ofrece su colaboración para perfeccionar a los jóvenes Quir y Yegüe en la lectura y escritura, lo que espera conseguir en veinte lecciones [4]. El 27 de abril tuvo lugar la entrega de premios a los dos isleños. Al empezar la sesión, su Director hizo presente a la Sociedad los progresos que habían hecho y añadió que ambos jóvenes mostraban muchos deseos de aprender, y que él esperaba, vista su curiosidad y cuidado, mucho fruto de su estancia en España, no sólo en provecho suyo, sino también de sus

paisanos. Estaba presente el Sr. Vallejo que había hecho llevar tableros a la sala de las sesiones para que los nativos pudieran hacer, en presencia de los socios, algunos ejercicios de silabeo, cuentas y escritura. Los jóvenes se acercaron con alegría al tablero donde pudieron hacer demostración de sus conocimientos. La Sociedad se mostró satisfecha de la rapidez con que iba adelantando su educación.

Al hacer la entrega de los libros, el Presidente pidió a Usera que explicara a los jóvenes el sentido de lo que iba a decirles y que aprovechara todas las ocasiones para fijar su atención en el interés que ha tomado por ellos como una muestra de la "humanidad de los españoles con los habitantes de todas sus colonias de todas las razas y climas, y de los esfuerzos que siempre han hecho para extender a todas ellas la religión, la moral y los progresos de la inteligencia considerando a sus colonos cual si hubieran nacido y vivieran en la metrópoli". Pidió también que les hiciera ver, cuando pudieran comprenderlo, que difícilmente se encontraría en otro país el hecho de constituirse en maestro de deletreo de dos africanos, un antiguo magistrado supremo de la instrucción pública, un Director General de Estudios jubilado, autor de muchas y muy apreciadas obras que han dado renombre en su ramo. Contestó Usera que, no perdonaría esfuerzo alguno para despertar en los jóvenes sentimientos de gratitud hacia los humanos esfuerzos del Sr. Vallejo y los beneficios que habían recibido del pueblo español [5].

La educación de los isleños prosiguió. En poco más de cuatro meses, además de aprender los rudimentos de la religión, aprendieron a leer, escribir y elementos de aritmética, geografía e historia (USERA, 1852a, 27).

2.3. BAUTISMO Y JURA DE BANDERA DE QUIR Y YEGÜE

El día 1° de mayo de 1884, se alcanzaba una de las metas que se proponía el P. Usera. En la Capilla Real, sus dos discípulos recibían los tres sacramentos de iniciación cristiana, Bautismo, Eucaristía y Confirmación, de manos de D. Juan José Bonel y Orba, obispo de Córdoba, electo arzobispo de Granada y Patriarca de Indias. Quir, el mayor, de 22 años, natural de Crao, país del continente africano a 90 leguas de Fernando Poo, recibió el nombre

de Felipe José María de los Desamparados. Fue su madrina la Reina Isabel II, representada por el conde de Santa Coloma. Yegüe, de 21 años, igualmente natural de Crao, recibió el nombre de Santiago José María de los Desamparados Fernando Cristino. Fue su madrina la Reina Madre, Doña Cristina, representada por el Duque de la Roca [6].

Posteriormente, el día cuatro de junio de 1845, previa autorización superior, hacieron jura de bandera los dos jóvenes, integrados en el ejército español, como sargentos de las milicias de Fernando Poo, según certificado de D. Antonio de Palacios, Teniente Coronel graduado de Artilleros de Marina de la Corte. Asistieron al acto los señores D. Jorge Pérez Laso de la Vega, Oficial Mayor de la Secretaría del Despacho de Marina, D. Adolfo Guillemar de Aragón, Cónsul de España en Sierra Leona, Comisionado especial del Gobierno de S. M. en las islas españolas del Golfo de Guinea, D. Jerónimo Usera y Alarcón y D. Juan del Cerro, capellanes misioneros primero y segundo destinados a las mismas Islas. Hizo las preguntas de rigor el primer capellán, D. Jerónimo Usera, a las que los jóvenes contestaron con firmeza: "Sí juro". Terminó la solemne ceremonia con una amonestación por el mismo capellán, recordando a los isleños las razones de gratitud y el deber que les obligaban a ser fieles al juramento que acababan de prestar[7].

Con este acto se cerraba la preparación inmediata de los dos isleños para ejercer su misión en Fernando Poo con los mismos derechos y deberes que cualquier ciudadano español. Pronto partirían para Fernando Poo llenos de ilusión y esperanza, con su Director.

3. INTRODUCTOR DE LA CULTURA HISPANA EN GUINEA ECUATORIAL

3.1. CAPELLÁN MISIONERO. EXPEDICIÓN DE MANTEROLA

El Padre Usera deseaba contribuir con sus conocimientos y buen celo al bienestar de los africanos, "dándoles a conocer las ventajas de la civilización, cuando va acompañada de

los consuelos de la gracia y luminosos conocimientos que trae en pos de sí la Religión del Crucificado" (USERA, 1847, 3). A raíz de la toma de posesión de las islas del Golfo de Guinea, decide cambiar la docencia universitaria por la acción misionera y se ofrece para ir a Guinea en la expedición que se proyecta para primeros de mayo de 1844. Por R.O. de 25 de enero de ese año es nombrado primer Capellán Misionero del Golfo de Guinea y, por otra R.O. de 16 de febrero del mismo año, Teniente Vicario General interino de mismo Golfo (VAZ, 1966, 18).

Aceptado su ofrecimiento, inicia en Madrid una actividad previa que le sirvió a él de entrenamiento y a un amplio sector social de sensibilización y compromiso como colaboradores de su obra futura.

Participarían "cien jóvenes robustos, y en su mayor parte labradores, artesanos y gente de oficio" en la expedición y un número suficiente de facultativos, "todos ellos jóvenes celosos, instruidos y animados de los mejores deseos". Cuando todo estaba a punto, se suspendió la expedición por culpa de las circunstancias políticas del momento (USERA, 1848, 48).

Calmadas las disensiones domésticas, el Gobierno organizó una nueva expedición. Como los fondos de la anterior se habían desviado para otros fines que se consideraron prioritarios, ésta sería una expedición exploradora, más modesta. A ella se destinó la corbeta de guerra "Venus" al mando del capitán de fragata D. Nicolás de Manterola, que se dio a la vela en Cádiz, el 28 de julio de 1845. A bordo de la corbeta iban, además de la tripulación, el Comisario regio D. Adolfo Guillemar de Aragón, los dos capellanes Jerónimo Usera y Juan del Cerro (USERA, 1848, 51), y los dos crumanes que, por la formación adquirida durante su permanencia en España, y por su "talla esbelta y bien proporcionada" habían merecido la gracia de ser nombrados sargentos de las milicias que debían establecerse en Fernando Poo (USERA, 1852-a, 27.28).

Aprovechó Usera la larga travesía para establecer contacto con las gentes de los apostaderos donde se abastecían y recoger datos de gran interés sobre las costas de África y el Tribunal establecido en Sierra Leona para juzgar a los "negreros". Sus observaciones llenas de realismo y con hondo sentido crítico, las va guardando para incluirlas en una posterior Memoria.

El 25 de diciembre la corbeta fondeó en la bahía de Santa Isabel. Mientras el Comisario regio realiza la misión de su incumbencia, los misioneros procuran situarse para iniciar su acción evangelizadora y de promoción humana, elementos que, para Usera, van siempre unidos. Para ello necesitaba espacios decorosos, pero no logró que el Comisario les dejara recursos para construir una capilla para orar y una escuela para enseñar" (USERA, 1852a, 43), mientras, a su lado se levanta la misión de los Baptistas ingleses provista de buenos templos y escuelas.

El 3 de febrero de 1846, emprende la corbeta su viaje de regreso. En tierra quedaban, enfermos, los dos misioneros y dos marinos que voluntariamente quisieron quedarse con ellos. Les acompañaban también los dos sargentos crumanes.

3.2. ACCIÓN INTERCULTURAL EN FERNANDO POO

Abandonados a sus propios recursos, los misioneros poco podían hacer. No obstante, y a pesar de sus dolencias, emprenden una notable acción de promoción humana y recogida de datos para, desde su experiencia, planificar acciones futuras.

3.2.1. Una escuela española

A Usera le preocupan las situaciones infrahumanas y la ignorancia del pueblo. Sin otros recursos, abre una escuela "española" en la casa que había comprado a sus discípulos y, con fondos de los mismos [8], compra algunos bancos y mesas (USERA, 1874, 64). Era el comienzo del intercambio cultural entre España, representada por los misioneros, y los isleños fernandinos. Usera tenia experiencia de alfabetización y sabía adaptarse a la capacidad y condición de sus discípulos, pero su estado de salud le obliga a restringir su acción y, finalmente, a regresar a España sin haber podido experimentar su amplio plan de promoción y liberación de aquel pueblo.

3.2.2. Recogida de datos

Durante el escaso tiempo de su permanencia en la Isla, tres meses, Usera hace un estudio minucioso de la región. Dispone de dos guías hábiles, sus discípulos crumanes de Madrid. Con ellos pudo adentrarse en la isla, recorrerla en su totalidad, hasta el punto de trazar un mapa de la misma, recoger los elementos necesarios para describir con precisión su capital y su bahía, y conocer las distintas tribus y razas, su respectiva organización, su historia, religión y costumbres, variantes climáticas, naturaleza del suelo y posibilidades comerciales.

Para entablar relaciones es imprescindible el conocimiento de los idiomas más hablados. Uno de éstos es el *bubi*. Usera se vale de sus mismos discípulos, en la escuela, y establece contacto con otras personas para recoger las expresiones más comunes y componer un vocabulario. Otro de los idiomas dominantes es el *crumán* que había aprendido en Madrid con sus discípulos Quir y Yegüe.

Atacado por las fiebres africanas tuvo que regresar a la Península, el 25 de marzo de 1846[9], tres meses después de su arribo a la Bahía de Santa Isabel.

3.3. UN PROYECTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA ÁFRICA

La salida del continente negro no supuso distanciamiento de la raza negra, ni olvido de su problemática, ni merma alguna de su interés por la defensa de sus derechos. Son varias las iniciativas de Usera a favor de los africanos, siempre guiado por el deseo de aprovechar la información adquirida y aportar su visión para diseñar un proyecto de desarrollo integral para Guinea. Su idea se condensa en una "Memoria", como informe y perspectivas. Para facilitar la realización del proyecto, crea la Sociedad de Misiones en línea de solidaridad y publica ensayos sobre varios idiomas africanos.

3.3.1. Memoria de la Isla de Fernando Poo

Durante su convalecencia en Uceda (Guadalajara) [10], ordenó el material que había traído consigo a su regreso a España y los publicó en la *Memoria de la Isla de Fernando Poo*, hoy superada, pero de gran valor en su tiempo.

El autor tiene conciencia de que esta Memoria "será la menos imperfecta de las que hasta el día se hayan publicado", porque sus frecuentes conversaciones y trato con los isleños y europeos establecidos en aquel punto daban especial interés a sus escritos. Además, dice Usera, "*decidido a identificar mi suerte con la de nuestras posesiones del Golfo de Guinea, no puedo tener otro objeto al publicar esta Memoria que el manifestar la verdad con toda su sencillez, comparando hechos y sin olvidarme lo mucho que influye en esta clase de trabajos un buen criterio*". El único fin que le había llevado a aquellas tierras era el de contribuir con sus *"escasos conocimientos y buen celo al bienestar de sus sencillos habitantes, dándoles a conocer las ventajas de la civilización, cuando va acompañada de los consuelos, de la gracia y luminosos conocimientos que trae en pos de sí la religión del Crucificado"* (USERA, 1847, 3).

En la Memoria ofrece los elementos para que los futuros colonizadores o misioneros sepan situarse desde las posibilidades agrícolas de la Isla, hasta la índole, costumbres y religión de sus habitantes (arts. I y II). Dedica el artículo tercero a la descripción de la capital, gobierno existente y misioneros baptistas, únicos que había a su llegada. El artículo cuarto lo dedica a la industria y artes, que apenas se conocen e indica por qué, al comercio y derechos de puerto. En el artículo quinto hace una reseña de las distintas expediciones españolas a la Isla: Argelejos (1778), Lerena (1842) y Manterola, en la que él participó (1845). En el artículo sexto habla del "medio más fácil y menos costoso de colonizar a Fernando Poo", es decir, de las misiones.

Su valor estriba, no sólo en los datos históricos, geográficos y étnicos que ofrece, altamente valorados al conmemorar el centenario de la toma de posesión de las islas del Golfo de Guinea por España [11], como también en la visión que ofrece del misionero, como

agente evangelizador y promotor social. Este concepto sirve de base a su proyecto de desarrollo integral del pueblo a partir de sus propios recursos

Utilizando el lenguaje de su tiempo, considera las misiones el medio más fácil y menos costoso para civilizar no sólo pueblos cuyos habitantes son dóciles como los de Fernando Poo, sino pueblos belicosos, porque el misionero *"no es aquel conquistador temible que se hace lugar destruyendo a sus semejantes, arrasando las campiñas y aniquilando los pueblos; es el enviado del Hijo de Dios que predica la paz, que por doquiera difunde la caridad y que ofrece felicidad y ventura a los que le escuchan"*. A su presencia renacen los instintos de amor filial, la mujer vindica para si el rango que le es debido en la sociedad, y se restablece el debido equilibrio entre el que manda y el que obedece. Las misiones han contribuido al desarrollo de las ciencias, las artes, la industria, el comercio y la literatura. Por eso, dice, el sabio, el literato, y hasta el incrédulo, tienen interés en fomentar una institución cuyo objetivo es *"arrancar al género humano del dominio de las pasiones, haciéndolo pasar de las tinieblas a la luz, de una odiosa servidumbre a la verdadera libertad"*.

La colonización, entendida como civilización y promoción de los pueblos, a la vez que medio de intercambio comercial y cultural entre colonizados y colonizadores, requiere ciertas condiciones para que sea humanitaria. Según Usera, *"debe acomodarse a la naturaleza del terreno, y a los hábitos, costumbres y genial de los habitantes"*. Estas condiciones, en su modo de ver, se dan en las misiones. Pero con los misioneros deben colaborar algunos artesanos y agricultores que contribuyan al mantenimiento del orden al mismo tiempo que a la prosperidad de las artes útiles y aun necesarias a la vida social. Se opone a la dependencia económica de los isleños y a la subvaloración de la mujer (USERA, 1848, 32).

Su programa de acción se extiende al campo de la formación de los nativos. Instruidos en el idioma, religión y costumbres del pueblo español, y formados profesionalmente, podrían pasar a las Antillas como obreros libres, reemplazando a los esclavos (Ibid., 77).

Como la Memoria debe llegar al Gobierno, Usera se esfuerza por demostrar las ventajas de su plan. En cierto momento de la exposición, escribe:

> "Cuántos beneficios pueden reportarse a la vez con la sola autorización del Gobierno para buscar fondos a fin de poder anunciar el Evangelio a nuestros

> hermanos del Golfo de Guinea! Ricas y productivas colonias para nuestra España, libertad e ilustración a la raza negra; y un elemento poderoso de conservación para nuestras Antillas con una inmensa riqueza. La llave de este río se halla depositada por la naturaleza en nuestra isla de Fernando Poo. Esta isla, a su ventajosa posición geográfica, reúne un terreno feraz, una temperatura nada maligna y excelentes aguas. Sus; he aquí los efectos inmediatos de tales misiones... El Níger convida a las Naciones cultas pobladores, aunque algo indolentes, son robustos, dóciles y sumisos y de no escasa inteligencia" (USERA, 1847, 77).

Conoce la "penuria y escasez del erario español", por eso concibe el proyecto de formar una Sociedad de Misiones que pueda extenderse a las posesiones de Asia y todas las de Ultramar.

3.3.2. Una asociación para el desarrollo comunitario

Usera confía al Nuncio Apostólico, Mons. Brunelli, su proyecto en favor de Ultramar, así como a otros amigos y eclesiásticos y forma las Bases para crear una Sociedad cuya finalidad inmediata sea *"la propagación de las verdades de la Religión cristiana, católica Romana que profesamos los españoles, y la civilización e instrucción de los infieles isleños que pertenecen a los dominios de España en el Golfo de Guinea y demás posesiones de Ultramar"* (Base 1.ª). La Junta Directiva se encargará de recaudar fondos y darles la inversión conducente a su objetivo, enviando misioneros celosos e instruidos y asimismo maestros hábiles y honrados artistas y demás que parezca convenir a los adelantos de aquellos pueblos (Base. 5.ª) [12].

Usera solicita de la Reina la aprobación de las "Bases" el 31 de marzo de 1848 (USERA, 1847, 81-28). Desconocemos la respuesta, aunque la creemos positiva, ya que se formó un expediente de Misiones y se constituyó una Comisión para activarlo. Al frente de esta Comisión estaba el brigadier de la Armada D. Jorge Pérez Laso de la Vega (Cf. USERA, 1852a, 4). El Gobierno tenía muchos asuntos pendientes, y las problemática interna del país, mencionada en el apartado primero, no le permitía fijar debidamente la atención en

las tierras de Ultramar que se irían desprendiendo sucesivamente de la Metrópoli. Por eso, Usera se conformaría con el permiso para poder actuar. Con la vehemencia que le caracteriza, exclama: *"Déjese obrar libremente a los españoles, no se ponga traba alguna al intentar desplegar su celo religioso y filantrópico a favor de sus hermanos, y se verá cuánto puede todavía esta Nación. Aún es tiempo, dentro de poco, quizá sea tarde"* (USERA, 1847, 76).

Finalmente codifica las "Bases" y forma los *Estatutos para una Sociedad de Misiones al Golfo de Guinea* [13]. Este proyecto tuvo eco favorable. El comisario Apostólico para los Capuchinos de España, habiendo leído en el periódico *El Católico* la exposición de Usera al Delegado de la Santa Sede, se ofreció al mismo Delegado para secundar tan laudable intento, formando y enviando sacerdotes misioneros y utensilios de Iglesia, agricultura e instrucción pública para aquellas regiones [14].

Usera considera urgente el envío de maestros, agricultores y artistas para promocionar al pueblo. En Fernando Poo se habían establecido anteriormente los misioneros baptistas ingleses. Cuando llegó a la isla la expedición de Lerena (1842), había un misionero; cuando llegó la expedición de Manterola en la que participó Usera, eran cinco los misioneros, entre ellos un médico y un cirujano, tres asistentes misioneros, siete instructores y quince misioneras (Ibid, 27-28). Estos misioneros ilustran a los nativos haciéndoles conocer la religión cristiana; pero en lugar de enseñarles las artes útiles, el principal objeto de los establecimientos comerciales ingleses es multiplicar los lugares de consumo de sus manufacturas. En Fernando Poo no se encontraban más artesanos que algunos carpinteros bastante medianos. Y se descuidaba igualmente la formación de la mujer. Éstas "también saben leer la Biblia -dice-, pero será difícil encontrar una que desempeñe bien las labores propias de su estado" (USERA, 1848, 31-32). El proyecto de Usera, en cambio, es un proyecto liberador y de promoción integral de la persona. Los nativos deben aprender a aprovechar los recursos naturales del país y entablar relaciones comerciales con otros países estableciendo un intercambio de relaciones humanas de igual a igual. España sería la llamada a emprender este trabajo de promoción que sería beneficioso para las dos partes y daría lugar a un interesante intercambio cultural.

3.3.3. Contribución al conocimiento de idiomas africanos

Usera tenía facilidad para los idiomas. Además de las lenguas clásicas, conocía el inglés que le sirvió de llave para su penetración en los idiomas africanos. Sus estudios sobre los idiomas bubi y crumán resultarían muy valorados por los comerciantes y misioneros que se establecieron posteriormente en la isla. Quizás sea ésta una de sus más valiosas contribuciones a la interculturalidad. Publicó escritos en los idiomas crumán, bubi y congo.

1.° - **Idioma crumán:** Su primer contacto con este idioma lo realizó con los dos africanos traídos a España por el capitán de Navío, D. Juan José de Lerena, antes mencionado, con los que se vio "precisado a desempeñar a la vez el papel de discípulo y de maestro" (USERA, 1845, 5), visto que, mientras les enseñaba el castellano, aprendía de ellos su idioma.

Para Usera evangelización y promoción son inseparables. El conocimiento de los idiomas favorece al misionero y al comerciante, así como a los nativos que con ellos se relacionan. Es el principal medio para establecer una relación intercultural y poder desarrollar el comercio de España con las Islas con ventaja para ambas partes. Por eso, desde que se encargó de la educación de los dos jóvenes isleños Felipe Quir y Santiago Yegüe, intuyó la importancia que podría representar para nuestro comercio y navegación el adquirir algunas nociones acerca de su idioma (USERA, 1845, 3).

Con ese objeto publica, en 1845, y a expensas del Ministerio de Marina, un *Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre crumán...*, "como base para formar en lo sucesivo una gramática" (Ibid.). Fontán y Lobé, siendo Director General de Provincias y Plazas Africanas, considera "extremadamente útil" esta publicación (FONTÁN Y LOBÉ, 5).

El crumán era una lengua hablada por gran parte de la población de Fernando Poo. Los crumanes procedían de Liberia, de la costa de Kru. Según Usera, apenas habría una colonia europea en África que no tuviera algún crumán. Sólo en Sierra Leona pasaban de cinco mil; habitaban un barrio separado, dividido en secciones o tribus, a cuya cabeza se encuentraba un jefe que respondía del buen orden de su tribu. El número de crumanes en

Fernando Poo ascendía a unos trescientos; la mayor parte vivían en un pueblecito cerca de la capital, y el resto en esta ciudad. Eran en extremo despejados, hábiles, robustos y amigos del trabajo. Su ocupación más común era conducir pesos y hacer toda clase de trabajos de fuerza, ya fuera a bordo o en tierra, y suplir las bajas en los buques europeos. Algunos se dedicaban también al comercio (Cfr. USERA, 1848, 12).

La lengua de Crao es la misma que la de Ñano. Según Usera, Crumán podría ser una palabra de origen inglés que significa "hombre de Crao", cuya etimología sería *Craw* (barra) y *man* (hombre), es decir, *hombres de la barra* porque todos ellos, como distintivo de su raza, llevaban una raya, a modo de barra hecha artificialmente con un instrumento cortante en la frente, perpendicular a la nariz (USERA, 1945, 5).

No se conocen precedentes del estudio de este idioma. En una obra tan importante como *Les langues du monde*, de Meillet y Cohen [15], en el volumen referente a África, redactado por Delafosse, al tratar de esta lengua se da como bibliografía antigua el *Ensayo* de Usera de 1845, y, después, lo cita una obra de Muller [16] que abarca varios idiomas de aquella zona. Si estas noticias son válidas, el trabajo de Usera sería el primero (Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, 1994, 154-155).

2.° - **Idioma bubi:** Cuando llegó a Fernando Poo, Usera se dio cuenta de que los 15.000 habitantes de la Isla se dividían en varias razas, siendo la de los bubis la más numerosa. Ésta, a su vez, se dividía en familias regidas por caciques a los que llamaban *cocorocos*. Esas familias podían reducirse a seis: Banapa, Pahauila, Otonile, Basipú, Dasile y Lebole. Su ocupación más ordinaria era la caza. Algunos también se dedicaban a extraer aceite de palma, cultivar el ñame, el arroz y criar gallinas, productos que cambiaban por tabaco de hoja, anzuelos, pólvora, aguardiente, fusiles e instrumentos cortantes. Aunque flojos para el trabajo, no eran indolentes.

Usera mantuvo intensa relación con estos nativos [17]. Algunos bubis despejados que hablaban medianamente el inglés, fueron sus maestros en el idioma (USERA, 1848, 85). Que los bubis supieran algo de inglés se explica por la presencia de los misioneros baptistas en la Isla, que disponían de un espacioso templo con sus campanas y de escuelas [18]. No parece probable que Usera haya tenido conocimiento de que los exploradores ingleses Allen, Thomson y John Clarke, hubiesen hecho algún estudio de este idioma, visto que los escritos

de éstos se publican el mismo año que su "Memoria", en la que él incluye, como "apéndice", el vocabulario del idioma bubi [19].

El comerciante Navarro y el misionero Martínez Sanz se refieren a la ayuda que les prestaron las obras escritas por Usera en los idiomas bubi y crumán porque no tenían otra fuente de consulta (*Cf. MARTÍNEZ SANZ, 1859; NAVARRO, 1859, 91*).

3.° - **Idioma congo:** En 1859 aparece una nueva publicación de Usera, de esta vez en idioma congo, a expensas de la Capitanía General, en Puerto Rico. Se trata de un catecismo que se distribuiría entre los párrocos y hacendados para que los esclavos liberados en dicho año pudieran proseguir su instrucción una vez repartidos por la Isla, después de haber recibido al desembarcar las primeras nociones por Usera mientras se reponían de sus dolencias, como veremos [20].

4. LA EDUCACIÓN, FACTOR DE DESARROLLO

África fué para Usera motivo de una honda reflexión pedagógico-social que dio origen a un plan de desarrollo integral sin precedentes para las posesiones españolas del Golfo de Guinea. Supo establecer la relación entre educación y progreso, entre la conservación y desarrollo del patrimonio cultural indígena y el acercamiento a otras culturas.

Su acción misionera se centró en el hombre como valor máximo que hay que salvar. Su plan incluye el envío de maestros, agricultores y artistas para que, mediante la instrucción escolar elemental y la preparación profesional artesanal y agrícola, los nativos tengan en sus manos la llave de su propio crecimiento económico. El intercambio cultural, sería facilitado por el aprendizaje del español por parte de los nativos, y el de las lenguas africanas por parte de los españoles u otros pueblos que allí se establecieran, a cuyo fin elaboró los primeros estudios que se conocen de los idiomas más hablados en Fernando Poo. Con este recíproco enriquecimiento, se facilitaría la unión entre los pueblos, el aprovechamiento de los recursos naturales y la comercialización de los productos, pero, sobre todo, los nativos podrían alcanzar su autonomía económica.

Esta planificación de Usera se presenta como un anticipo de las recientes aportaciones a la educación en África, con vistas al siglo XXI. Fay Chung, miembro de la Comisión Internacional de la UNESCO, presidida por Jacques Delors, que presentó el Informe sobre la educación para el siglo XXI, dice:

> "La Educación occidental, introducida por los misioneros cristianos, ha formado en ese continente [África] a elites más versadas en Teología, historia, literatura y cultura que en ciencia y tecnología, y esa tendencia marcada por las ciencias humanas se observa todavía actualmente. El síntoma más patente de esta orientación es la exclusión de las lenguas africanas de los sistemas educativos. Aún hoy, no se enseñan esas lenguas en la mayor parte de los países francófonos o lusófonos, e incluso algunos países anglófonos han criticado su empleo por considerarlo "factor de división" o manifestación de "tribalismo" (DELORS ET AT., 1996, 248).

En este pasaje nos parece ver reflejada la crítica de Usera a los misioneros ingleses, de la que hemos presentando antes algunos extractos. Reproducimos otros pasajes que consideramos precursores de la actual mentalidad. Refiriéndose a Fernando Poo, dice:

> "Las artes e industrias apenas se conocen en la Isla, como sucede en casi todas las colonias inglesas del África. ... En vano se vocifera la civilización y adelantos de la raza negra, si por esto se entiende la enseñanza de las artes útiles al hombre y que enriquecen las naciones... Se les ilustra, es verdad, haciéndoles conocer la Religión cristiana; pero al mismo tiempo se les pone en la precisión de cubrir sus carnes con el percal que les proporcionan los mismos misioneros. Tampoco desconozco que se les enseña a leer inglés, a traducir latín y aun griego, y a contemplar en la Biblia; pero la venta de la Biblia y de los demás libros está monopolizada por los mismos maestros... El mayor de los beneficios que puede hacerse a un pueblo, es enseñarles a la vez los deberes de un buen cristiano y de un buen patricio" (USERA, 1848, 31-32).

Usera muestra, con sus escritos y su actuación en África y en favor de los africanos, la convicción de que la educación tiene consecuencias a corto o largo plazo en la construcción de sociedades estables, económicamente desarrolladas y dueñas de su propio destino, e

integradas en la gran familia humana a las que sienten unidas por los lazos de la fraternidad cristiana y la justicia social.

NOTAS

1. No hemos podido localizar la real orden por la que se encarga a Usera la educación de Quir y Yegüe. En un acta de la reunión de la Junta de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País celebrada el 30 de marzo de 1844, consta que, por esas fechas, llevaban dos meses bajo su dirección (Cf. *Actas de la Sociedad Económica Matritense de los años 1843-1849.* ASEMAP, 110/50).

2. Cf. Acta de la Junta de 30 de Marzo de 1844. *Actas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País de los años 1843-1849.* ASEMAP, 110/50.

3. Cf. Acta de la sesión de la Junta celebrada el 13 de abril de 1844, en l. c.: *El amigo del País*, 15 de abril de 1844, 113.

4. Cf. Acta de la reunión de la Junta del día 20 de abril de 1844, en l.c.

5. Cf. Acta de la junta celebrada el 27 de Abril de 1844, en l. c.

6. Cf. Bautismo, Confirmación y primera Comunión de dos morenos adultos de la nación de Crao en el continente africano. *Libro de Bautismos* de la Real Capilla del Palacio de Oriente, 114-115. AP. Madrid.

7. Cf. PALACIOS, A.: *Certificación.* Madrid, seis de junio de 1845. AGMM, Documentos de la Corbeta Venus. Fot. AGAD, I-3/2-9.

8. Felipe Quir y Santiago Yegüe tenían algunas reservas provenientes de su sueldo de sargentos y las ponen en manos de los misioneros, ya que ellos están habituados al rigor del clima y a los hábitos alimentares del lugar. Los misioneros, en cambio, enfermos, no disponían más que de una humilde casa que compartían con los dos marinos voluntarios que también enfermaron de gravedad al poco tiempo de zarpar la "Venus", de modo que la casita que habitaban no tardó en convertirse en hospital (Cf. USERA, 1848, 62-63).

9. El día tres de febrero de 1845 había zarpado la corbeta Venus y, con ella, el Comisario D. Adolfo Guillemar de Aragón. Los dos misioneros, Jerónimo Usera y Juan del Cerro, quedaban enfermos. Quisieron quedarse voluntariamente con ellos el artillero de Marina Francisco Ramírez y el marinero Pablo Antonio, además de los sargentos crumanes, Felipe Quir y Santiago Yegüe. A los pocos días enfermaron también de gravedad el Artillero Ramírez y el marinero Pablo Antonio. Los asistió el Dr. Prince, misionero baptista, inglés, con todo celo y desinterés. Pero, a pesar de sus buenos servicios, la enfermedad de Usera no remitía, por lo que tuvo que aprovechar el paso de la fragata inglesa "Magistrate" y hacer el viaje de regreso por Liverpool. Ochenta y tres días tardó en llegar a Madrid. "Bien público es el lastimoso estado en que llegué a esta Corte -dice Usera- No debo pasar en silencio la buena acogido que se me hizo en las dos legaciones de Londres y París" (USERA, 1847, 28 y 62). En la documentación de la Corbeta "Venus", que se encuentra en el Archivo General del Ministerio de Marina, hay datos sobre las circunstancias del viaje, un certificado médico sobre el estado de Usera al llegar a la Corte y otros datos de interés. Poco después del regreso de Usera, embarcaba también el otro misionero, Juan del Cerro, y se abría un nuevo paréntesis de abandono, que duró hasta la expedición de D. Manuel Vargas, en 1854 (Cf. FONTÁN Y LOBÉ, J.: Notas para la historia de nuestras posesiones de

Guinea. Consecuencias de la expedición de Lerena. La expedición de Manterola. *África*. Madrid. octubre 1943. n.º 22. 5).

10. Cuando llegó a Madrid, el 9 de julio de 1846, su estado de salud era muy delicado y los médicos le privaron de toda fatiga violenta y de trabajos intelectuales. Se retiró a la sierra hasta comienzos de 1848, donde desempeñó el curato de Uceda, pequeño pueblo de Guadalajara. Allí pudo restablecer su salud con los cuidados de su madre, de su familia y de sus feligreses (USERA, 1848, 65).

11. Cf. ORTEGA, A.: Historia colonial. Un centenario Glorioso. D. Jerónimo Usera. Historiador - Notas Críticas. *La Guinea Española*, XLI, 1210.378-380; *D. Jerónimo Usera. Geógrafo -etnólogo*. Ibid., 1211, 394-296; D. Jerónimo Usera. Geógrafo - etnólogo. ibid., 1213, 22-25; D. Jerónimo Usera. Colonizador. Ibid., XLII, 1214, 42-44 y 46.

12. Estas Bases, presentadas a la Reina con una instancia el 31 de marzo de 1848, están publicadas, en anexo, en la Memoria (pp. 82-83). Del original se encuentra un apógrafo en el Archivo General Amor de Dios (I-3/2-23), firmado por Don José, Arzobispo de Sevilla, D. Tomás de Corral y Oña, Marqués de San Gregorio, Ramón, Arzobispo de Burgos, Antonio, Patriarca de Indias, Joaquín Tarancón, Obispo de Córdoba, Andrés Gutiérrez, Teodoro Moreno, Manuel Ing. Moreno; José Laso de la Vega, Antonio M. García Blanco, Atilano Melguizo y Jerónimo Usera y Alarcón.

13. [USERA, J. M.]: Estatutos para una Sociedad de Misiones españolas al Golfo de Guinea. Autógrafo en: ASV-AN Madrid, 332.

14. Cf. ALCARIAZ, F. *Carta* al Delegado de la Santa Sede, Mons. Brunelli. Roma, 30 de noviembre de 1847. ASV-AN Madrid, 332.

15. Cf. FONTÁN Y LOBÉ, J., o. c.

16. MEILLET, A. et COHEN, Marcel (1952). *Les langues du monde*. Nouvelle édition. Paris: Centre National de la Recherches Scientifique, vol. II. *Les langues de l'Afrique noire*. Citado por Carlos González Echegaray (1993). La contribución al conocimiento de idiomas africanos de J. Usera. En *el Centenario de la muerte de Jerónimo M. Usera y Alarcón. Retazos de su vida y obra*, p. 153. Conferencia dictada en la Sede de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en Madrid, en una acto de homenaje a Jerónimo Usera, por motivo del I Centenario de su muerte, el 26 de octubre de 1991.

17. MÜLLER, Fr. (1877). *Die Sprachen Basa, Gredo und Kru*. Viena.

18. Cuenta Usera que los bubis andaban desnudos. Untaban su cuerpo con grasa de animales, restregándolo luego con barro encarnado. Con el mismo formaban una espesa capa sobre la cabeza y le añadían tirabuzones de barro, que les caían por encima de los hombros. Algunos usaban tatuaje. A falta de barbas, era frecuente que se las pusieran postizas con pieles de monos o chivos. Era tanta la admiración que les causaba la barba de los misioneros que no se contentaban con menos que manosearla para convencerse de que no era postiza. Después pasaban una y otra vez la mano por su rostro, y la llevaban inmediatamente al suyo, creyendo que así podrían adquirir bigote ellos mismos. Comenta cuánto le costaba esto, pero lo permitía con el fin de granjear su benevolencia y amistad (USERA, 1848, 14-15).

19. La holgada situación de los misioneros ingleses contrastaba, sin duda, con la de los misioneros católicos. El Comisario regio que los acompañó en la expedición de Manterola, dice en su *Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo* que tiene el sentimiento de no haber podido hacer cuanto exigía el P. Usera, que quería una capilla, una escuela y un cementerio porque, dice, "*ni dinero* ni tiempo teníamos, y que nada de eso era útil hasta que se principiase la colonización" (ARAGÓN, 1852, 133). De ello se queja el P. Usera en sus *Observaciones* al mencionado opúsculo y reta al Comisario, que cuando guste le demostrará que sobraba dinero y tiempo para proporcionarles lo uno y lo otro. "Un modo de pensar menos erróneo; otras convicciones, y entonces no se hubieran creído

inútiles una capilla y una escuela, ambas a dos católicas y españolas". Para Usera, una misión católica era ya, por sí misma, "la base y el principio de la colonización" (USERA, 1852A, 41-43).

20. ALLEN , V., and THOMPSON, H. (1848) *Narrative of the expedition sent in 1841 by the English Government to the river Niger.* London, 2 vol. El tomo 2º. contiene un vocabulario de la lengua Bubi, cit. en "Estudios Guineanos" de Carlos González Echegaray. Madrid: C.S.I.C. Vol I, 38. CLARKE, John (1848). *An Introduction to the Fernandian Tongue.* Berwich-on Tweed, cit. por id., 39.

21. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de junio de 1864. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

PARTE IV

USERA EN LAS ANTILLAS: ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN HUMANA, SOCIAL Y EDUCATIVA

Jerónimo Usera dedicó los últimos cuarenta y tres años de su vida a las Antillas (1848-1891). Testigo de las luchas y dificultades del pueblo, se empeñó en la defensa del oprimido, la protección del desvalido, el fomento del progreso y bienestar desde sus puestos de responsabilidad eclesiástica como Gobernador Eclesiástico en las diócesis de Santiago de Cuba (1849-1851) y de Puerto Rico (1855-1856) y de Deán de las Catedrales de Puerto Rico (1853-1860) y de La Habana (1864-1891), Director y Reformador del Seminario de Santiago de Cuba, y desde cargos civiles para los que fue propuesto por los respectivos obispos o nombrado por el Gobierno: Administrador de los Hospitales de San Felipe y Santiago y del de S. Juan de Dios, en La Habana, Vocal de Instrucción Pública y de la Junta de Sanidad, y, finalmente, miembro de la Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico. Por lo que ha significado su obra para las Antillas, creemos conveniente ofrecer una visión general de la situación de las islas de Cuba y Puerto Rico en el siglo XIX.

Cap. 7

SITUACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL Y RELIGIOSO-CULTURAL DE LAS ANTILLAS

Las islas de Cuba y Puerto Rico, en las Antillas, fueron el último baluarte de las posesiones españolas en América. Codiciadas por Estados Unidos y poco atendidas por España, los isleños levantaron muchas veces su grito de independencia.

1. LA ISLA DE CUBA

1.1. ECONOMÍA Y CUESTIÓN SOCIAL

El liberalismo individualista, nutrido de las ideas de la Enciclopedia, el jusnaturalismo, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la revolución Francesa, a su vez influida por la Declaración de Independencia norteamericana, invade los círculos culturales de la Antillas.

Es importante la influencia del P. Félix Varela [1] en la formación del pueblo cubano. A través de su cátedra de Filosofía en el Seminario de San Carlos y San Ambrosio de La Habana, abre las posibilidades de reflexión sobre la realidad del momento. Sus aulas transcendieron el ámbito del Seminario e influyeron en el pensamiento de todo el pueblo cubano (VITIER, 1975, 19). Entre sus alumnos se cuentan Luz y Caballero, Saco,

Delmonte y Meldive. A través de ellos la inflencia vareliana llega hasta Martí, a quien se debe, finalmente, la independencia de Cuba.

1.1. ECONOMÍA Y CUESTIÓN SOCIAL

La industria azucarera era la principal fuente de recursos de Cuba. Para desarrollarla, se practicaba a gran escala la esclavitud, la trata de negros y la inmigración de asiáticos. Todo esto llevaba implícita amenaza de graves conflictos sociales. La situación venía siendo dominada, sobre todo, por los sacarócratas (explotadores del azúcar) que, en definitiva, eran quienes detentaban el poder económico de las Antillas.

A partir de 1763 -año de la restitución del poder español en La Habana tras la ocupación británica-, discurre el período de la máxima aceleración del fomento económico colonial de Cuba mediante la apertura a nuevos mercados internacionales (MARRERO, 1983, V (Inicial -Introducción-).

En este crecimiento influye un marcado componente exterior. Las guerras europeas de 1790 a 1814 obligaron a España a permitir el comercio con otros países. Esto posibilitó un gran desarrollo económico, un considerable aumento de la producción de azúcar, el desarrollo del cultivo del café y un notable incremento en la producción del tabaco (GUERRA, 1922, 135).

La colonia de arraigo, de lento crecimiento demográfico y productivo, se convirtió en pocos años en una colonia de plantación, lo cual propició un alto rendimiento material. Con la Revolución Industrial del siglo XIX, Cuba se adelantó a la metrópoli en muchos campos, llegando ésta a depender de la Hacienda insular para solventar muchos de sus compromisos.

Este cambio de condiciones provocó la transformación de las estructuras económicas y de la Isla en gran escala. Desde 1790 a 1827, la población se duplicó más de dos veces y media el número de habitantes. Pero todo esto fue el producto de un elevado costo social: la esclavitud masiva. "Azúcar, esclavitud y conciencia", resumen la realidad más profunda de la *edad dorada de Cuba*, a la vez contradictoria y trágica (MARRERO, 1983, VI).

Los intereses de la "sacarocracia" cubana, frustraron el intento esperanzador de fomentar cultivadores libres, como contrapeso de las plantaciones esclavistas, e hicieron fracasar la política reformista del Iluminismo, cuando Gran Bretaña impuso a España el primer tratado contra el comercio africano, en 1817. De hecho, la importación de esclavos no cesaría, sino aumentaría, hasta después de 1868. (MARRERO, 1983, VI).

Economía y esclavitud fueron los dos grandes factores del enfrentamiento político e ideológico entre peninsulares y cubanos. La pérdida progresiva del imperio colonial español, que a mediados de la tercera década del siglo sólo conservaba la región insular del Caribe con Cuba y Puerto Rico, y las luchas internas entre carlistas e isabelinos, minaron la economía nacional. El Erario Real dependía de la producción del azúcar, y éste, a su vez, en Cuba, estaba asegurado por los esclavos.

1.2. EVOLUCIÓN POLÍTICA

A medida que se va despertando la conciencia social, se van sucediendo rebeliones de esclavos, expediciones revolucionarias, conspiraciones y levantamientos [2]

En la metrópoli no se llamaba a la esclavitud por su nombre, sólo sería la *cuestión social*, pero por más que se intentara tapar esta llaga, ella seguía sangrando y causando división entre los criollos y los españoles.

La esclavitud tuvo un enemigo esclarecido que intentó eliminarla tempranamente de forma gradual: el presbítero Félix Varela, el primero entre los grandes forjadores de la conciencia nacional. Como diputado cubano, en las Cortes de 1822-23 convocadas por el Gobierno liberal, redactó una proposición de ley en la que, respetando los derechos y conciliando los intereses, se establecía la abolición lenta y gradual de la esclavitud en las provincias hispanoamericanas; pero un cúmulo de asuntos urgentes que reclamaban la atención de las Cortes, la dispersión de éstas por la invasión de los franceses y su disolución por Fernando VII, frustraron la presentación de aquella proposición (SACO, 1974, 226-227).

La prosperidad ascendente de Cuba, vinculada al mercado azucarero mundial, se vio afectada por las crisis internacionales de 1857 y 1866. A los problemas económicos de estos años se unirían los políticos y sociales. Para afrontarlos convocó Cánovas del Castillo, ministro de Ultramar, la Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico por el Real Decreto de 25 de noviembre de 1865, que desarrolló sus trabajos desde octubre de 1866 a abril de 1867 [3].

Como las opiniones eran contrapuestas, la discusión en torno a la abolición de la esclavitud fue acalorada. La única moción suscrita unánimemente por todos los presentes "sin distinción de opiniones" fue la del comisionado Jerónimo Usera [4]. Como Varela, era partidario de la abolición progresiva, pero presentaba un plan para la "educación religiosa y social" de los esclavos con el fin de que aprendieran a hacer buen uso de su libertad y pudieran integrarse positiva y pacíficamente en la sociedad a medida que les fuera concedida la emancipación. La sustitución de Cánovas del Castillo por Alejandro de Castro en el Ministerio de Ultramar, pudo ser una de las causas por las que los intentos reformistas no alcanzaran en la Junta los resultados que los antillanos esperaban.

En 1868 Carlos Manuel de Céspedes inició un levantamiento independentista en el ingenio "La Demajagua". Al mismo tiempo, declaraba libres a todos los esclavos de dicho ingenio. Estaban creadas las condiciones para la Guerra de los Diez años (1868-1878) que, tanto en el campo cubano como en el español, y en las relaciones entre uno y otro, se desarrolló en un ambiente de violencia material y de presiones exacerbadas hasta el último límite (GUERRA, 1972, VII). Enviado a Cuba el general Arsenio Martínez Campos, éste logró, a base de negociaciones, la firma de la Paz de Zanjón (1878) a la que contribuyeron las divisiones internas en el campo cubano.

En 1885 muere Alfonso XII. El estado de la Isla era desastroso . En 1886 los diputados autonomistas hicieron una gran campaña en las Cortes y se recobró la confianza, pero en 1890 se dio un retroceso que, en 1895 daría lugar a la Guerra de la Independencia. José Martí, llamado por los cubanos "Apóstol", la había preparado ideológica y estratégicamente, trasladándose a la Isla desde su exilio en los Estados Unidos.

El año 1891 muere el Padre Usera. Seis años después, por el Real Decreto de 25 de noviembre de 1897, se declara autónoma la isla de Cuba. Al año siguiente, no pudiendo resistir a las fuerzas americanas que decidieron intervenir, se da la capitulación de las fuerzas españolas y Cuba queda bajo el dominio de Estados Unidos hasta 1902.

1.3. RELIGIÓN Y CULTURA

Paralelamente al Estado, otra institución ejerce notable influencia en la evolución del pueblo: la Iglesia. Mientras la economía y la cuestión social absorben la atención de los gobernantes, ésta se preocupa de la promoción integral de la persona. Dice un prestigioso autor: "*España dio cuanto tenía a los países descubiertos por la intrepidez del gran Ligur: sus hombres de guerra y sus hombres de paz, su religión y sus costumbres*" (COLL Y TOSTE, 1970, 4). La empresa de los descubrimientos y su posterior colonización fue extraordinaria y se realizó bajo la protección del mayor poder moral de Europa, el Papado. Por eso, la cruz y la espada cruzaron juntas los mares y se adentraron en la selva, pero no siempre fueron aliadas. Contra los abusos de poder se levanta la voz de los misioneros y son éstos los primeros que proclaman la igualdad de las personas.

No siempre la Iglesia fue libre en el ejercicio de su misión. El Real Patronato de Indias, necesario a causa de las distancias y dificultades de comunicación, provocó por parte del Estado y de los Capitanes Generales ingerencias en las cuestiones eclesiásticas que, en algunos casos, degeneraron en cisma. Por otro lado, en el siglo XIX, las frecuentes tensiones del Estado Español con el Vaticano, provocaron graves conflictos en la Iglesia de Ultramar. El Concordato de 1851, resolvió esporádicamente la situación, pero al llegar el bienio progresista (1854-56), de nuevo el Nuncio tiene que salir de España. Según el partido que esté en el poder así serán las relaciones entre los dos poderes: Iglesia-Estado.

Con los conquistadores llegaron a América los misioneros. Tras la escuela de la misión, aparece en las Indias Occidentales el Colegio para indígenas en cada Obispado. El obispo Gerónimo Valdés, fundó, el Colegio Seminario de San Basilio Magno, en Santiago de Cuba, en 1722 y, en 1728, la Universidad de San Gerónimo, en La Habana, dirigida por los

Dominicos. Igualmente notable fue la acción desarrollada por el obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa que, durante treinta y un años, (1801-1832) ocupó la silla episcopal de La Habana. A él se debe la reforma del Seminario de San Carlos y San Ambrosio y la introducción de nuevas cátedras, como la física, la química y la economía en la Universidad de La Habana. Del Seminario salieron sacerdotes notables como José Agustín Caballero, Juan Bernardo O'Gavan, y Félix Varela, y un grupo de brillantes intelectuales, como José Antonio Saco, Tomás Romay y Chacón, y José de la Luz y Caballero (Cf. MARTÍN LEISECA, 1938; LARRÚA, 1996; BACHILLER Y MORALES, 1936). A lo largo del siglo varias congregaciones religiosas abrieron centros de enseñanza en la Isla.

La aplicación de las leyes de desamortización en Cuba (1838ss) causó grandes daños. Al faltar las comunidades religiosas se paralizó prácticamente la enseñanza. En 1854 los jesuitas regresaron a Cuba y se les entregó el edificio de la convalecencia de Belén, donde estableció el Real Colegio de Belén, de gran prestigio académico [5]. En 1857 se establecieron en el convento de San Francisco de Guanabacoa los Padres Escolapios que inauguraron allí la primera Escuela Normal de Maestros en Cuba. En 1868 los acontecimientos políticos determinaron su cierre temporal (MARTÍN LEISECA, 1938, 165).

A partir de 1790 se establece en la Isla otra institución que contribuirá no poco a la promoción cultural del pueblo cubano: La *Sociedad Económica de Amigos del País.* "La historia de esta institución -dice Pezuela-, no es otra que la de los benéficos y fecundos bienes que ha prodigado a La Habana y a la Isla, iniciando siempre en ella todas las mejoras de la enseñanza, de su industria y de sus cultivos, tan desinteresadamente que, desde su creación, apenas contó jamás con medios suficientes para poner en ejecución sus atinados pensamientos" (PEZUELA, 1863).

El obispo Espada, antes mencionado, colaboró intensamente con la Sociedad Económica y llegó a ser su director, fomentando desde ella muchas actividades no conocidas hasta entonces en la Isla (LARRÚA, 1996, 114). Jerónimo Usera, que desde 1844, era miembro de esta sociedad en Madrid, mantuvo con ella estrecha relación en las Antillas. Coincidían en su interés por la promoción de la persona, el fomento del bien estar y progreso económico del país y la no discriminación social [6].

Bachiller y Morales, gran estudioso de la historia de las letras y la instrucción en Cuba, pero, al parecer, poco favorable a la mezcla de clases, comenta que la Sociedad Económica de Amigos del País, con el fin de conocer la situación de la enseñanza, encargó a fray Félix González que formara una relación del estado de las escuelas. Se vio entonces que muchas escuelas, sobre todo de niñas, eran dirigidas por personas de color. "Esto hacía -dice el autor- que en un recinto se reunieran todos los colores y castas, fomentando de esa manera, desde la infancia, ese elemento de corrupción moral que trae de suyo la inevitable familiaridad de los jóvenes de diversas condiciones en los países de esclavos". También en la escuela de los Belemitas, ya en aquella época (1793) se admitía a todos sin distinción de colores; "generosidad de sentimientos y de principios liberales, que si bien sólo puede explicarlos la religión de Jesús, contradicen desde luego las costumbres aristocráticas de nuestros mayores" (BACHILLER Y MORALES, 1936, 7).

Gracias a esta no discriminación, y a pesar del lamentable estado de la enseñanza, Jacobo de la Pezuela (1863, 8) nos ofrece una estadística de la Jurisdicción de La Habana, relativa a marzo de 1861, en la que se puede observar el interés por promocionar a la raza negra, o el interés de ésta por la cultura. Esta estadística arroja los siguientes datos:

CONDICIONES	Saben leer o escribir		TOTAL	No saben leer o escribir		TOTAL
	Varones	Hembras		Varones	Hembras	
BLANCA: Blancos, Asiáticos, y Mejicanos	48728	21975	70703	42897	25295	68192
DE COLOR: Libres, Esclavos, y Emancipados	2265	2072	4337	29169	33275	62444
TOTALES	50993	24047	75040	72066	58570	130636

Estos números hablan por sí mismos, pero no pueden trasladarse al resto de la Isla. La Jurisdicción de La Habana era la más favorecida del país, tanto en la rama de la enseñanza como en muchas otras. A fines de 1859, aparecían en la capital y en las circunscripciones de su inmediata dependencia hasta 71 institutos públicos y 90 privados. En muchos de ellos, además de la primera enseñanza, son comunes los estudios de humanidades, los de diversas artes y los de lenguas extranjeras, especialmente la inglesa. En la capital figura una universidad para estudios de derecho, medicina, y otros; el colegio seminario, para estudios teológicos; un gran colegio dirigido por los jesuitas; una escuela general preparatoria de diversas carreras, y otras (PEZUELA, 1863, III, 8).

Es interesante notar que, en 1862 entre los alumnos de color escolarizados en dicha jurisdicción, es más elevado el número de niñas, que asciende a 207, mientras que el de niños es de 160. De éstos, 159 niñas y 136 niños, son pensionados; 48 niños y 24 niñas, gratuitos.

En cambio, hay 4.702 niños y 2.770 niñas escolarizados de la raza blanca, de los cuales, 1.818 niños y 1.445 niñas reciben educación gratuita. Hay que tener en cuenta que el número de niños de 1 a 7 años es de 9.769, de los cuales 6.716 son blancos, y de los de 8 a 15 años, son 12.794 (8.492 blancos); y el número de niñas de 1 a 7 años es de 9.820 (6.419, blancas), y las de 8 a 15 años, son 19.854 (6.382 blancas). La población, en general, la componían de 129.059 varones (91.625 blancos), y 205.523 hembras (138.445 blancas), según las estadísticas de Pezuela (*Ibid.*, 8-9).

Estos números explican la afluencia a Cuba de órdenes religiosas para solucionar el problema educativo y los esfuerzos de la Sociedad Económica de Amigos del País, en colaboración con la Iglesia. El gobierno español centraba sus esfuerzos en controlar los focos de rebelión, sin darse cuenta de que su falta de atención a las necesidades reales del pueblo creaba cada vez más descontento.

La clase más desfavorecida era la de los campesinos, en su mayor parte esclavos o jornaleros asiáticos. Los pioneros que se preocuparon de promocionarlos en Cuba fueron San Antonio María Claret y Jerónimo Usera [7] (LARRÚA, 1996, 144 y 155).

2. PUERTO RICO

La grave situación vivida en España a lo largo del siglo XIX tuvo, necesariamente su repercusión en la Isla. Su cercanía a Cuba, con el mismo clima y la misma situación estratégica entre al antiguo y el nuevo mundo, hace que su problemática sea semejante, aunque, quizás por razón de su área territorial mucho más reducida, tenga bastantes diferencias sobre todo en el aspecto social que, necesariamente, repercute en la política.

2.1. EVOLUCIÓN POLÍTICA

En Puerto Rico, durante el siglo XIX, se luchó con dramática insistencia por resolver grandes problemas políticos y económicos, por constituir, a tono con fervorosas aspiraciones de la burguesía criolla, una patria libre. En Puerto Rico, como en Cuba, se amaba a España, pues los españoles habían fusionado su sangre con la de los nativos, pero querían que sus derechos se respetaran y se les concedieran las prometidas leyes especiales. Como éstas no llegaban, empezaron su lucha por la autonomía y sólo después por la independencia [8].

El crecimiento de la ideología liberal, que llega con retraso a España, y la difusión subsecuente de la ideas del liberalismo económico siguieron repercutiendo entre los españoles de América, hasta desembocar en un activo movimiento de rebeldía nacional contra la centralizadora y exclusiva dominación de la metrópoli. El siglo XIX, siglo de Bolívar, Sucre, San Martín y O'Higgins en la América del Sur; siglo de la guerra antiesclavista de los yanquis y sureños en los Estados Unidos; siglo de la revolución industrial y de la reducción dramática en el viejo mundo europeo; dejará a Cuba y a Puerto Rico en las Antillas, con un drama de aspiración liberal y democrática incumplido (FERNÁNDEZ MÉNDEZ, 1980, 209).

En Puerto Rico se distinguen tres momentos críticos del liberalismo. El primero, representado por Ramón Power, es el de los precursores; el segundo, encabezado por Betances y Hostos, será el de los reformadores; y, finalmente, la generación autonomista, formada por José Diego, Luis Muñoz Rivera, Salvador Brau y otros distinguidos patricios de la Isla. Si el programa del liberalismo constitucional de España, se aplicara en Puerto Rico, significaría: la garantía de derechos civiles contra posibles desmanes y tropelías de los gobernadores; asimilación e igualación jurídico-política del criollo y del peninsular, y mayor democracia gubernativa.

Como consecuencia de la Guerra de Independencia Hispano-Americana el Consejo de Regencia concedió facultades omnímodas al Gobernador para combatir cualquier intento de rebelión en la Isla.

El Consejo de Regencia convocó a las Cortes de Cádiz a representantes de Puerto Rico. Ramón Power fue elegido por mayoría abosoluta de votos primer vicepresidente en las Cortes (Cf.GARCÍA OCHOA, 1982, 37), y el 14 de julio de 1812 se declaró vigente, en la Isla, la constitución Nacional aprobada por las Cortes el 19 de marzo. Con el regreso de Fernando VII a España y con la vuelta del absolutismo al Reino, Puerto Rico recuperó su categoría de colonia, perdiendo la de parte integrante de la monarquía española. En 1822 se procedió a una nueva descentralización de poderes. Al finalizar el período constitucional, Fernando VII trató de reconquistar las antiguas colonias hispanoamericanas, en conformidad con el Congreso de Verona, y se rumoreó que, a cambio de la ayuda prestada por Luis XVIII y de la que esperaba obtener de él, pensaba cederle las islas de Cuba y Puerto Rico. Estas noticias cuando llegan a Estados Unidos, hacen que éstos quieran excluir a Europa de la política del continente americano. Apareceió así una nueva potencia que será un peligro para los "restos" del Imperio Español.

Muerto Fernando VII, y bajo la regencia de María Cristina que juró la constitución de 1812, llegó a Puerto Rico una Comisión encargada de hacer el estudio de las condiciones de la isla para la preparación de las Leyes especiales prometidas por la Constitución. Espartero reiteró el ofrecimiento de dichas Leyes (Ibid., 40).

Con el gobierno de Narváez se ampliaron las facultades del gobernador de la Isla y se le dio categoría preferente a los Superintendentes de Hacienda. Con ello se controlaba la isla, no sólo en el aspecto político sino también en el económico. Martínez de la Rosa prohibió el tráfico de esclavos y señaló fuertes multas contra los infractores.

Estados Unidos debido, a la expansión económica de las colonias españolas (1850), las codiciaba. El Gobernador Pezuela al tener noticia de que se estaba organizando una expedición de Piratas, ordenó la inmediata reorganización de las defensas militares y Europa apoyó a España (Cf. GARCÍA OCHOA, 1982, 36-41).

Esta era la situación que se vivía en la Isla cuando el P. Usera asumió el deanato de la catedral de Puerto Rico, en 1853. Allí permaneció hasta 1860, fecha en que se embarcó para España con el fin de traer religiosas de enseñanza a las Antillas.

En 1863 surgió un movimiento separatista encabezado por Ramón Emeterio Betances, aprovechando el movimiento revolucionario que había surgido en Santo Domingo.

Los Gobernadores Generales del decenio 1850-60, eran militares de ideas muy liberales; pero, en cuanto pisaban tierra puertorriqueña, cambiaban su ideología y se convertían en Césares, encarcelando a puertorriqueños ilustres sin previo juicio, desterrando a otros, cerrando periódicos y amordazando la prensa, y evitando todo modo de expresión que no halagase al jefe militar que ostentaba el poder. En España, a cada constitución que se promulgaba, se le insertaba una cláusula que decía: "Los antillanos se regirán por leyes especiales que se promulgarán en su día", día que nunca llegó (TORRES OLIVER, 1989, 68). La Junta convocada por Cánovas del Castillo para informar al Gobierno de los problemas tanto sociales como políticos y económicos de las islas con el propósito de proponer dichas Leyes, abrió un sendero de esperanza que pronto se desvaneció. El problema social (la esclavitud) no era tan grave en Puerto Rico como en Cuba. Se registraban rebeliones de esclavos desde 1527, pero siempre habían sido sofocadas. La actuación de los Gobernadores, en algunos casos, rayó en una inhumana tiranía (Cf. FIGUEROA, 1970, 159).

Después de 1848 ya no hubo más intentos de rebelión por parte de los esclavos, en su mayor parte negros. En realidad, aunque no es exclusivo de los negros de Puerto Rico, no

fueron ellos los que lucharon por su emancipación colectiva, sino que cada cual procuraba su propia emancipación. Fueron los blancos y los mestizos los que lucharon por la abolición de la esclavitud, como se pudo observar en la Junta de Información (Ibid., 161). En ésta, los diputados de Puerto Rico Ruiz Belvis, Quiñones y Acosta pedían la abolición inmediata, llegando los tres a presentar un informe escrito por el primero que, en opinión de Emilio Castelar, puede equipararse a la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" emitido por la Revolución Francesa (Ibid., 167).

La diferencia de actitud entre los liberales puertorriqueños y los liberales cubanos en la cuestión social se deriva del hecho de que los cubanos eran hacendados ricos, mucho más ricos que el más rico de los hacendados puertorriqueños. En Puerto Rico el trabajo libre era el que sostenía la economía del país y su hacienda prosperaba a medida que la esclavitud se reducía. Por eso, también en Puerto Rico había menos resquemor en los esclavos por haber recibido mejor trato, no siempre por interés humanitario, sino porque había menos esclavos y temían perderlos. En Cuba, en cambio, la economía azucarera dependía, esencialmente, de la mano de obra esclava, como hemos visto.

En Puerto Rico, como en Cuba, el descontento se generalizó al ver tronchadas sus esperanzas en la Junta de Información. El año de 1868 sería decisivo en España. Empezaba, ya sin marcha atrás, el proceso de independencia de Cuba y Puerto Rico, respecto a España y el trono se vería minado en sus mismas raíces por la Revolución de Prim. No tardaron en formarse partidos promotores de la emancipación. Entre éstos destaca el encabezado por Baldorioty de Castro quien propugnaba la fórmula autonomista de Canadá, en contra de la fórmula que proponían Labra y Vizcarrondo, que era la del programa del Partido Autonomista de Cuba. Aunque Baldorioty no pudo hacer triunfar la doctrina de la autonomía política, su esfuerzo logró demoler la doctrina asimilista y unificar bajo la bandera del autonomismo las grandes masas insulares (GARCÍA OCHOA, 1982, 50-51). El 5 de junio de 1893, el ministro D. Antonio Maura presentó en las Cortes un proyecto para la reforma del régimen de gobierno y la administración de Cuba y Puerto Rico, pero había opiniones contrarias. Un nuevo intento llevado a cabo por el nuevo ministro de Ultramar, Maura Abárzuza, culminó, el 13 de marzo de 1895, con la aprobación de la Ley de Bases

para la reforma del régimen de gobierno y Administración de Puerto Rico, pero un hecho ajeno a dicho proyecto, interceptó su aplicación: la revolución cubana y el propósito de conseguir su independencia y ayudar a los independentistas de Puerto Rico.

El 5 de febrero de 1897, el ministerio Cánovas expide un decreto conteniendo las bases para las reformas en Puerto Rico. Su asesinato llevó al poder a Sagasta (4 de octubre de 1897). El nuevo Gabinete aprobó, el 9 de noviembre de 1897 tres decretos por los que se concedía a Puerto Rico su autonomía.

En abril de 1898, estalló la Guerra Hispanoamericana, y el 25 de julio del mismo año, desembarcaron las tropas norteamericanas en la Isla. Por el Protocolo de 12 de agosto de 1898, confirmado por el Tratado de París, Españala cdió Isla a los Estados Unidos (SANTANA, 1947, 476-481).

2.2. DESARROLLO ECONÓMICO

La evolución política de la Isla dependía, en gran medida, de su evolución económica. Las doctrinas iluministas ejercían su influencia en la liberalización del comercio. El sistema prohibitivo que impidía el desarrollo comercial y económico en Puerto Rico, según las nuevas doctrinas, empiezó a desaparecer en 1804 y, en 1813, se llevaron a efecto importantes reformas. El intendente Alejandro Ramírez reorganizó la aduana de San Juan, habilitó varios puertos, repartió semillas entre los agricultores, y declaró libre la introducción de máquinas y útiles agrícolas e industriales; en estos años se incorporó a la agricultura una nueva caña de azúcar, se logró una mayor producción de azúcar, café y tabaco y se comienzó a establecer el tráfico mercantil con los Estados Unidos.

La revolución industrial, cuya base es el motor de vapor y los fertilizantes químicos, al introducirse en las Antillas, aceleró la marcha de la industria azucarera. A lo largo de todo este siglo se observa la tendencia del desplazamiento del comercio con España hacia el de los Estados Unidos, llegando a ser su principal mercado de frutos. A mediados de siglo el colapso de la economía europea coincide en Puerto Rico con una crisis económica interna,

debida, en parte, a la competencia de la industria norteamericana con los mercados antillanos.

Las medidas que asumió el Gabinete de Cánovas remediaron en parte la situación. La producción del azúcar y del tabaco creció, favorecida por la pérdida de la cosecha de remolacha en Europa y por la pérdida de gran parte de la cosecha en Cuba, en 1877. Los pequeños propietarios desaparecieron de la isla y se vieron obligados a vender sus tierras a los hacendados más poderosos, porque los pequeños propietarios no podían realizar las inversiones necesarias.

2.3. La sociedad

El proceso de cambio social del siglo XIX al desarrollarse el drama azucarero, culminó, en su trayectoria histórica con el advenimiento al poder, en 1897, de la burguesía criolla puertorriqueña. Al compás del progreso comercial y con el florecimiento del sistema de haciendas azucareras y cafetales, apareció un nuevo orden social, caracterizado en la zona costera del azúcar por una jerarquía dividida en tres clases: los hacendados o señores de ingenio, los esclavos y los jornaleros y, en la serranía, rodeada la casa solariega de espesos cafetales: los padres de agrego y los agregados.

En el siglo XIX la esclavitud era casi exclusivamente negra, aunque al comienzo no fue así. Los negros, al ser expatriados y no tener esperanza de regresar a sus países, aceptaron más fácilmente que los indígenas la cultura hispánica y se fusionaron con la raza blanca. No obstante, la asimilación de los negros al régimen de vida de las haciendas no se hace sin fricciones sobre todo en el primer cuarto del siglo.

Uno al lado del otro, en cada hacienda viven dos mundos: el de los amos y el de los esclavos. Las prácticas y costumbres de las clases se mantienen discretamente separadas. Mientras los negros bailan en sus fiestas de los sábados al compás de los tambores, los amos tienen sus festejos y bailes en sus "casas grandes" que evocan los elegantes salones de una casa europea.

El general Pezuela en su Bando de Policía y Buen Gobierno, declara libre de condición en las fuentes bautismales a todo esclavo recién nacido, mediante indemnización de 25 pesos, satisfecha al dueño en el acto del Sacramento. Se va creando en la Isla una numerosa clase de libertos que con su mera presencia atenúa los males sociales del prejuicio, preparando la progresiva igualación social (GARCÍA OCHOA, 1982, 67). Finalmente, en 1873, el gobierno español decretó la abolición de la esclavitud en la Isla. Aunque la endogamia es el principio moral que gobierna las relaciones amorosas de esta sociedad, los amores extralegales son una cosa corriente, y muy corriente el espectáculo de ver precipitadas a una maternidad precoz a chicas de once o doce años. El sistema esclavista no impone en el país comportamientos sociales estancos. La negra, la mulata y la cuarterona, se convierten en concubinas y hasta en esposas legítimas de los amos blancos, actuando poderosamente para adelantar la democracia racial en el país. Los hombres de talento excepcional, aun siendo de origen social bajo, pueden elevarse a las más altas posiciones en el sistema de la sociedad criolla (GARCÍA OCHOA, 1982, 63-67).

2.4. IGLESIA Y CULTURA

La Iglesia de Puerto Rico estaba sujeta al Real Patronato de Indias por las Bulas de los Papas Alejandro VI y Julio II, los Concordatos de la Santa Sede con el Gobierno Español de 1737 y 1851, y muchos acuerdos entre los dos Estados (VILLOSLADA et. alt., 1979, Apéndices, Tomos IV y V). La ingerencia del Estado en las cuestiones eclesiásticas era frecuente, extralimitándose en el uso de los privilegios que la Santa Sede concedía a los monarcas españoles. A pesar de todo, el Real Patronato permitió que la Iglesia pudiera tener base económica suficiente para poder desarrollar su misión evangelizadora y de promoción humana, y que los casos urgentes se pudieran resolver sin tener que esperar la solución de Roma.

Desde los inicios de la conquista, los clérigos que acompañaban a los conquistadores, además de los deberes religiosos para con los castellanos, tenían el de bautizar a los

indígenas, adoctrinarlos y enseñarles la gramática castellana [9]. Hasta finales del siglo XVIII la enseñanza en América estaba bajo la dirección de la Iglesia Católica y de las Órdenes Regulares de Dominicos, Franciscanos y Jesuitas. En Puerto Rico, eran los Dominicos los que llevaban esta dirección (COLL Y TOSTE, 1970, 11), hasta 1858, fecha en la que llegaron los Jesuitas a la Isla, a ruego del P. Usera, secundado, luego, por el Obispo Carrión.

A la sombra de la Iglesia se educaron las primeras generaciones de intelectuales de Puerto Rico, siendo notable la acción del sacerdote Rufo Manuel Fernández en este sentido. Por Real Orden de 16 de noviembre de 1846 se incorporaron al Seminario Conciliar las academias de lengua inglesa y francesa y la cátedra de física y química, establecidas y costeadas por la Sociedad Económica de Amigos del País, que se había establecido en Puerto Rico por Real Orden de 1811. Estas dos instituciones, Iglesia y Sociedad Económica, son las grandes impulsoras de la Educación a lo largo del siglo. No obstante sus esfuerzos, a los que paulatinamente se irá uniendo el Gobierno, en 1868 la cifra de analfabetismo se elevaba a 84% de la población (GARCÍA OCHOA, 1982, 69).

Como órganos de difusión de las nuevas ideas y valores, resultantes del movimiento intelectual ilustrado y luego del liberalismo, la imprenta y el periodismo ocupan un importante lugar. En 1806, fecha de la introducción de la imprenta en Puerto Rico, se comienzó a imprimir *La Gaceta del Gobierno de Puerto Rico* que perduraría como órgano oficial durante todo el siglo. *El diario Económico de Puerto Rico, El Cigarrón, El Investigador* y periódicos de las más diversas tendencias políticas e ideológicas, aparecen en la isla a lo largo del siglo.

NOTAS

1. Félix Varela nació en La Habana, Cuba, el 20 de noviembre de 1788. A los 23 años fue ordenado sacerdote en la catedral de La Habana y se le asignó la cátedra de Filosofía del Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio en la misma ciudad. En 1820 fue elegido a Cortes por La Habana y presta juramento en Madrid en 1822. En 1823, al restablecerse el absolutismo regio en España, se trasladó a Estados Unidos, donde proclamó el derecho de Cuba a ser una nación independiente. Tras una larga labor pastoral en New York, muere en San Agustín de la Florida, en 1853. Sus principales obras son *Instituciones eclécticas para el uso de la juventud* (1812-13).

Lecciones de Filosofía (1818-19). *Miscelánea filosófica* (1819). *Observaciones sobre la constitución de la Monarquía española* (1821). *Cartas a Elpidio sobre la impiedad, la superstición y el fanatismo en sus relaciones con la sociedad* (1835 y 1838) (Cf. HERNÁNDEZ TRAVIESO. 1984).

2. Destacan la sublevación de los esclavos de 1843, en Matanzas y la conspiración de 1844, en la misma región. Varios miles de esclavos, apoyados secretamente por los ingleses y algunos cubanos blancos, como José de la Luz Caballero y Domingo del Monte, preparan una conspiración que sería violentamente reprimida (GUERRA, 1922, 146-147).

3. Cf. *Información sobre - Reformas Cuba y Puerto Rico*. Nueva York: Imprenta de Hallet y Breen, 1867, I, 5-8).

4. Cf. Ibid., II, 172.

5. El Colegio de Belén mantuvo su nivel educativo a través de los años y se vio obligado a ampliar sus instalaciones, por lo que fue trasladado a un edificio de nueva planta. De él conserva el siguiente recuerdo un célebre alumno que, a pesar de no haber asimilado jamás los contenidos religosos, al menos en la práctica, optó libremente por la educación jesuítica: "El Colegio de Belén, de los jesuitas de La Habana, que era la mejor escuela de los jesuitas en el país, y quizás el mejor del país como escuela en general, por la base material, la instalación; una gran instalación, un centro de gran prestigio, donde estaba la flor y nata de la aristocracia y la burguesía cubana (...). Allí había, en mi tiempo, alrededor de 200 alumnos internos y, en total, aproximadamente mil alumnos entre internos, seminternos y externos. Ya estaba un poco más cara [que la escuela de los Jesuitas en Santiago de Cuba], alrededor de 50 dólares mensuales. Lógicamente, tenía más empleados civiles, mucho más espacio, más gastos (...). Pero aún así, a mi juicio, seguía siendo barata aquella institución (...). De nuevo ahí el espíritu de sacrificio, la austeridad de los jesuitas, hacían posible un costo relativamente moderado (...), la vida que llevaban, su trabajo, su esfuerzo, hacían posible una escuela de esta categoría y este precio (...).

Había unos cuantos sacerdotes muy preparados, científicos, conocedores de física, de matemáticas, de literatura,, aunque seguían políticamente muy mal (...) Recién pasada la guerra civil española, se hablaba allí mucho de los horrores de la guerra (...).

Influyeron mucho los profesores, sin duda, los jesuitas, y más aún el jesuita español, que sabe inculcar un gran sentido de la dignidad personal, independientemente de sus ideas políticas (...); el aprecio por el carácter y la rectitud de la gente, por la franqueza, la valentía de la persona, la capacidad de soportar un sacrificio (...). No hay duda de que los jesuitas influyeron con el rigor de su organización, disciplina y sus valores, influyeron en ciertos elementos de la formación de uno, y un sentido también de justicia" (*Fidel y la Religión, conversación con Frei Betto*. La Habana: Oficina de publicaciones del Consejo de Estado, 1985, 141-155).

6. Como hecho significativo de la no discriminación, por parte del P. Usera, recordamos que se le atribuye la admisión de la primera cubana de color en una congregación religiosa, en Cuba. Se trata de Micaela Calzada, admitida en 1871 en la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, fundada por Jerónimo Usera en 1864 (Cf. LEBROC, 1976, 289, cita 833).

7. Cf. *Catálogo de Obras sociales de la Iglesia Católica*, compuesto por el Secretariado Económico Social de la Junta nacional de Acción Católica Cubana. Habana, 1953, 120-121.

8. José Manuel Quiñones, refiriéndose a la tirana arbitrariedad de los gobernantes, y con la autoridad que le da el haber seguido paso a paso el desarrollo de los acontecimientos en su país (1827-1893), escribe: "La historia, que no debe usar de parcialidad con nadie, no dejará de preguntar un día a cierta colectividad de hombres, hoy en el poder: ¿Qué has hecho con tu hermano? O en otros términos: que si para triunfar el número, siendo ellos la unidad y nosotros la centena, e imponernos su voluntad ¿necesitaban de echar mano de la violencia a menudo, de la calumnia siempre (...) y lo que es peor,

nombres que mi mano se resiste a transcribir aquí; vosotros, que por vuestra abominable conducta, habéis obligado al hijo a divorciarse de la madre, malditos seáis mil veces" (MARCIAL QUIÑONES, 1978, 84).

9. Cf. Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias. Madrid, 1880, Tomo 36, p.495, cit. p. Caetano Coll y Toste

Capítulo 8

HACIA UNA EDUCACIÓN EMANCIPATORIA DE LOS ESCLAVOS Y CAMPESINOS

La cuestión social en las Antillas no era más que el producto de la lucha entre los derechos humanos de los más débiles y los intereses económicos y políticos de las clases superiores. La mayor lacra de todos los tiempos, la esclavitud, cobraba especial importancia en las Antillas porque de ella dependía la mano de obra de la industria azucarera, su principal fuente de riqueza. El problema, tan antiguo como la historia de la humanidad, encontraba eco en un gran sector de hombres cultos que consideraban esta situación incompatible con la cultura de las "luces".

1. INTERVENCIONES DE J. USERA EN FAVOR DE LOS ESCLAVOS

Los escritos del P. Usera no son abundantes en esta materia, pues como sabemos era más hombre de acción que de palabras. No obstante, ha escrito lo suficiente para dejar claro su pensamiento. Es importante, sobre todo, su actuación en favor de los esclavos, de su promoción e integración, del reconocimiento de su dignidad humana. En tres situaciones distintas define su posición ante el problema de la esclavitud:

- *En África*: denuncia la incoherencia de los ingleses y propone soluciones.

- *En Puerto Rico:* Defiende los derechos de los esclavos y atiende a los esclavos liberados en la Isla.

- *En Madrid:* En la Junta de Información sobre reformas en Cuba y en Puerto Rico, presenta una moción en favor de la educación de los pobres (en su mayoría esclavos y campesinos) de las Antillas.

1.1. En África

Su pensamiento sobre la esclavitud: Como hemos visto (Cf. cap. 6), Jerónimo Usera se ofreció para la evangelización de Guinea Ecuatorial española a raíz de la toma de posesión de las Islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón por el Gobierno español, en 1844, año en que se dedicó a la formación religiosa y cívica de dos jóvenes africanos, en Madrid.

Desembarcó en la Isla el día de Navidad de 1845 y dejó la Isla, enfermo, el 25 de marzo del año siguiente. Durante el viaje hizo un gran acopio de información, tanto en lo que se refiere a las costumbres de los africanos como al trato que éstos reciben de los colonizadores y de sus supuestos liberadores.

A su regreso, ordenó los datos recogidos y los publicó, en 1848, en un opúsculo titulado *Memoria de la isla de Fernando Poo.* Posteriormente, publicó un nuevo escrito para deshacer algunas equivocaciones del Comisario regio con el que había hecho su viaje a Guinea. Lo tituló: *Observaciones al llamado Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo, publicado por D. Adolfo Guillemar de Aragón* (1852). En estos escritos deja claro su pensamiento sobre la trata de negros y la esclavitud. Al referirse a la "filantropía inglesa" que había establecido en Sierra Leona un tribunal mixto de justicia para juzgar a los traficantes de negros y un hospital destinado a recibir a los negros libertados de la esclavitud, dice:

> "La supresión total del tráfico envuelve en sí un pensamiento más racional, más filantrópico y más cristiano. Pero es cuando no tuviese otro origen que la

> razón, la humanidad, y el Evangelio; porque entonces es claro que, para realizar tan gran pensamiento se hubieran adoptado los medios más propios y adecuados y en conformidad con tan bellos principios. Pero, cuando, a la sombra de la Religión y la humanidad se ponen en juego el sórdido interés y un conocido egoísmo, es consiguiente que lo que menos se consigue es lo que al parecer y de un modo ostensible y ruidoso se intenta" (USERA, 1948, 21).

En otro momento, y refiriéndose también al problema de la esclavitud, deja claro su pensamiento:

> "... hace mucho que me he consagrado a defender los derechos de la raza negra a la que amo en Jesucristo que es el mejor y más desinteresado amor; y por consiguiente, tengo algún derecho a ser creído en cuanto tiene relación con la esclavitud" (USERA, 1952a, 24).

Denuncia: Usera se rebela contra una pseudoliberación que equivale a una esclavitud a veces peor, después de haber visto el destino que sufren muchos de los esclavos salvados de los barcos negreros en Sierra Leona y cómo son obligados a pasar a otros buques que los han de transportar a las colonias de sus "libertadores", aunque con el nombre de jornaleros, pero para vivir bajo una vida más sujeta que los mismos esclavos de las Antillas españolas, o se les obliga a tomar un fusil para cubrir las bajas de sus batallones en las colonias inglesas (USERA, 1848, 20). Y los que no son absorbidos por los europeos, corren, muchas veces, peor suerte entre sus hermanos a causa del estado de atraso en que se hallan. Prisioneros unos de otros y divididos entre sí, es frecuente que entre ellos se degüellen (Ibid, 20-21), o los sacrifican a sus dioses (USERA, 1852a, 28-29).

Propuestas de solución: Usera, durante su estancia en Guinea, se vio privado del auxilio del Gobierno. Las guerras civil y coloniales, absorbían la economía del Estado y España no podía emprender nuevas acciones colonizadoras. Sin embargo, la situación de Guinea Ecuatorial podría aportarle grandes ventajas comerciales, como lo habían reconocido

los ingleses que allí comerciaban (USERA, 1848, 34). Había que buscar soluciones que favorecieran, tanto a los isleños, como a España.

Para Usera el medio más eficaz y menos costoso de colonizar Fernando Poo serían las misiones, entendidas éstas no sólo como evangelización sino también como promoción humana integral, pues son el triunfo de la razón sobre la fuerza bruta. "El misionero -dice- no es aquel conquistador temible, que se hace lugar destruyendo a sus semejantes, arrasando las campañas y aniquilando a los pueblos; es el enviado del Hijo de Dios, que predica la paz, que por doquier difunde la caridad y que ofrece felicidad y ventura a los que le escucha; solo para sí reserva los padecimientos". Su única arma de conquista es la caridad (Ibid., 67-68).

Las misiones no serían el medio exclusivo de colonización. Debían contar con algunos artesanos y agricultores que, sabiendo manejar las armas, contribuyeran al mantenimiento del orden al mismo tiempo que a la propagación de las artes útiles y aún necesarias a la vida social (Ibid., 73).

Situándose en la realidad del Reino y la tendencia humanitaria del siglo, previó para días no lejanos la abolición del tráfico de esclavos y la consecuente necesidad de obreros que reemplazaran a aquellos en las Antillas españolas. La raza blanca, dice, si bien laboriosa, inteligente y robusta, no es apta para desempeñar los trabajos de los ingenios y cafetales bajo el rigor de un clima abrasador. La solución podría encontrarse en las posesiones del Golfo de Guinea, pero mediante la preparación de los nativos, que, en vez de ser importados como esclavos, pasarían gustosos, como obreros, a desempeñar dichos trabajos. Para ello, sugiere la fundación de grandes establecimientos donde se les instruyera religiosa y cívicamente, se les enseñara el idioma español y se les preparara para desempeñar un trabajo bastante compatible con su natural contextura (Ibid., 77).

Persuadido como estaba de que la penuria y escasez del erario español no permitiría al Gobierno desprenderse de una cantidad por pequeña que fuese para realizar su pensamiento, piensa Usera que la "caridad y patriotismo de los españoles" podría ser un tesoro que lo permitiera y así concibe un proyecto de misiones.

Para ello entabló varios contactos, comenzando por el Delegado Apostólico en España, Mons. Barilli. Este le animó y le pidió que le hiciera una relación sobre las islas del Golfo de Guinea; deseo que Usera satisfizo gustoso, publicando luego ese escrito en apéndice a la *Memoria* con el nº. 1 (Cfr. USERA, 1848, 78-81). Después de haber conseguido la adhesión de cuatro Obispos, de algún profesor universitario, del Rector de la Universidad Central de Madrid y otras personas relevantes, elevó una instancia a la reina isabel II, con fecha del 31 de marzo de 1848, pidiendo se le autorizara la realización de dicho proyecto cuyas *bases* publicó en la misma *Memoria*, bajo el nº. 2 del Apéndice (Cf. Ibid., 83).

Además de la evangelización, Usera se proponía recaudar fondos e invertirlos en el Proyecto, enviar misioneros celosos e instruidos, así como maestros hábiles y honrados artistas y otras personas que pudieran contribuir al adelanto de los isleños. Finalmente, para dar una base jurídica al proyecto, redactó los Estatutos para una *Sociedad de las Misiones españolas al Golfo de Guinea* [1] y se los envió al Delegado Apostólico [2], sin que tengamos noticia de su aprobación civil.

Cualquiera que fuera el destino del proyecto, en él quedaba patente el interés de Usera por la promoción de los guineanos y su capacidad de involucrar a clérigos y laicos en sus proyectos pedagógico-sociales.

En este caso, la estrategia educativa no se dirigía directamente a la formación de los esclavos, sino a diseñar un plan de educación de enfoque preventivo, buscando a tiempo la mayor eficacia y evitando males futuros, algo muy típico de Jerónimo Usera. Se adelanta, pensando en África, a prevenir lo que en 1867 sería objeto de dura discusión en la Junta de Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico, como luego veremos.

1.2. EN PUERTO RICO

Catequista de esclavos liberados: A pesar del contrato firmado entre España e Inglaterra para acabar con la "trata", la importación clandestina era tan frecuente que el año 1853 se calculaba en 271.659 el número de esclavos introducidos en las Antillas desde 1820, y el Comité parlamentario británico observaba que, desde igual fecha, el Reino Unido había gastado 895.145 libras esterlinas en luchar contra la trata en las colonias de España y Portugal (Cf. RIVA, 1961, s/p).

Consta que el primer negrero apresado por las autoridades españolas fue en 1842, 25 años después de abolida la trata. Ese mismo año, el gobierno inglés exigió de Espartero la extradición de todos los africanos ilegalmente introducidos en Cuba, el 80 por ciento de los esclavos entonces existentes, medida que sembró el pánico entre los dueños de los esclavos en Cuba y preparó el terreno para la Conspiración de "La Escalera", que se cree inventada por O'Donnell y los esclavistas cubanos para persuadir a los ingleses del peligro de abolir la esclavitud. De aquí resultaron innumerables víctimas: 98 fusilados, 600 condenados a presidio, 400 expulsados de la Isla y varios cientos de muertos a consecuencia de las torturas a que fueron sometidos (Ibid.).

El cinco de febrero de 1859 fue apresado en Humacao, Puerto Rico, el brick-barca *Majesty*, velero norteamericano que había salido de Santiago de Cuba en demanda de la costa de África y regresaba a su destino con una armazón de novecientos bozales (DÁVILA, 1973, 136; COTONER, 26-11-1859), trayéndolos "hacinados y mal alimentados, con el descuido que pudiera traerse la más vil mercancía. Desembarcaron como era consiguiente, desnudos, demacrados, cubiertos de inmundicia y de miseria; calenturientos muchos, llenos de lepra los más, y todos -cual más, cual menos- escorbutados" [3]. Las autoridades los habían trasladado a San Juan, pero, temiendo que pudieran infectar a la población, los acampó a una legua de la capital, en Cataño, al otro lado de la bahía, en grandes barracas construidas al efecto. Se les concedió la emancipación y

desde allí serían distribuidos entre los hacendados con los que habían de permanecer los cinco años que marcaba la ley (USERA, l.c.; DIAZ SOLER, 1970, 237-238).

Este incidente proporcionó al Padre Usera la posibilidad de ejercer un ministerio único en la historia de la pastoral de africanos en Puerto Rico (DÁVILA, 1973, 136). Informado de la llegada de los bozales por el Gobierno, el Obispo encomendó al Deán su catequesis, por la razón obvia del conocimiento de las lenguas africanas (Ibid, 139) y su práctica de pastoral de indígenas en Madrid, donde preparó para el bautismo a los dos crumanes presentados a la Reina por el capitán Lerena, y en Fernando Poo, como hemos dicho.

Usera no dudó un momento en establecerse entre esos infelices, "desempeñando en beneficio de los mismos no sólo el cargo de cura de almas, sino el de intérprete; y hasta ayudaba en la curación de los mismos a los beneméritos facultativos que los asistían" [4] La instrucción duró dos meses y la ejercía Usera "de continuo" bautizando con el agua del socorro a más de ciento cincuenta que murieron. Otros, después de bien instruidos en la doctrina, recibieron solemnemente el Bautismo. El elevado concepto que Usera tenía de los sacramentos, requería, por parte de los que lo recibieron, el claro conocimiento de su significado y los compromisos que adquirían. Por eso, y porque, según su práctica habitual, la enseñanza debía responder al ritmo y capacidad de los discípulos, iba bautizando a los congos bozales liberados a medida que los consideraba preparados.

En los *Libros de Bautismos* de la Catedral de San Juan, consta el registro de bautismo de 29 congos bozales. Usera bautizó a veintiséis [5], y a uno de ellos le dio su apellido de familia y su nombre de bautismo, pasando a llamarse Mariano Malaquías Sîaisa Usera, lo cual equivalía a adoptarlo. Tenía 8 años y le correspondió la cédula de emancipación nº 314. En nuestra investigación no hemos podido seguir la pista de Mariano. El apellido se conservó entre los negros de Puerto Rico hasta nuestros días. Según hemos podido averiguar, hacia el año 1978 falleció y fue sepultado en Ponce, de donde procedía, un célebre músico, Moncho Usera, moreno, del que no conocemos descendientes y cuya ascendencia tampoco hemos podido averiguar, pero que ciertamente entronca con Mariano

u otro esclavo liberado adoptado por la familia Usera que en tiempos de Jerónimo Usera, era propietaria de los baños de Coamo, en Puerto Rico.

La mayor parte de los esclavos importados eran menores de 21 años, según puede verse por la siguiente relación, firmada por Carlos de Fridrich (Director), el 8 de marzo de 1858.

DEPÓSITO DE NEGROS EMANCIPADOS

EDAD	25-30	20-25	15-20	10-15	8-10	6-7	TOTAL
H.	2	37	119	167	63	17	405
M.	-	4	16	5	4	-	29

De este *Depósito* de Cataño, fueron repartidos por diversas heredades 250 emancipados, según dicha relación [6]. A pesar de los cuidados clínicos que se les dispensaron, muchos de estos africanos fallecieron al poco de llegar a las haciendas. Los niños, antes de ser entregados a los amos que los acogieron, pasaron algún tiempo en la Casa de Beneficencia. Cuando se creía que podían ya ser entregados, pasaban al "Depósito" provincial de negros emancipados. Desde que se instaló el Depósito de Cataño hasta finales de diciembre, fueron asignados por el Capitán General de la Isla a diferentes personas, 304 negros procedentes del *Majesty* (Id.).

Éstos ya no quedarían bajo la tutela directa del Padre Usera, pero también para ellos crea un recurso que, si bien es normal, no hay noticia de que se hubiese empleado hasta esas fechas en Puerto Rico (DÁVILA, 1973, 141) - la preparación de un catecismo en el idioma africano de Congo que, editado a expensas de la Capitanía General de aquella isla, sería distribuido a los alcaldes, curas, párrocos y propietarios, a cuyos distritos, feligresías y

haciendas, fueron distribuidos los bozales emancipados. De ese modo podrían ser preparados para el bautismo los que no lo hubiesen recibido durante su estancia en Cataño y tener *"siempre presentes las verdades que se les habían enseñado"* [7].

Defensa de los derechos de los esclavos: La prestación de los servicios que acabamos de mencionar, y que había exigido que Usera fijara su morada en el Depósito de Cataño, pues él mismo dice expresamente que *"...no dudó un solo momento en establecerse en medio de esos desgraciados..."* (DÁVILA, o.c., 142), no fue la primera ni la única demostración del interés del Padre Usera por los esclavos y marginados, tanto por su condición de nacimiento como por cualquier otra circunstancia, como es el caso de las epidemias, tan frecuentes en aquella época.

En noviembre de 1855 entraba por Naguabo en Puerto Rico el cólera morbo asiático. Usera atendió a los enfermos de cólera, sin temor a contraer la epidemia, así como a los contagiados de la fiebre amarilla, a casi todos los europeos residentes en la capital, según él mismo afirmaría en su exposición a la Reina, del 1° de junio de 1864, y al terminar las epidemias debió entender en un revelador asunto de "intereses" suscitado entre los párrocos de la Isla y los propietarios de los esclavos (DÁVILA, o.c., 133).

Se negaban algunos dueños a pagar los derechos de entierro, pretextando el perjuicio que les causaba la mortandad que diezmaba sus haciendas. Consultado el Gobierno eclesiástico, el deán Usera que era, por esas fechas, gobernador de la Diócesis, emitió un dictamen en el que se tocan todos los extremos posibles de la cuestión. En este momento nos interesa su visión del esclavo de plantación y su actitud abolicionista, práctica a la que volveremos en su lugar.

Usera *conocía la vida de los esclavos* tanto de la parte oriental de la isla de Cuba como de Puerto Rico, donde su intensa acción pastoral llegó a todas las clases sociales. Podía, por consiguiente, hablar con autoridad cuando se refería a los aspectos que trata. Dice él:

> "... después que el amo ha sacado en vida del esclavo todo el provecho que ha podido de sus fuerzas, justo es que al morir el infeliz esclavo sepa que ha adquirido un derecho para ser enterrado con cierto decoro y con los sufragios prevenidos para cualquier otro hijo de la Iglesia, mucho más cuando raro es el esclavo que al morir *no deja a su amo parte de sus economías y ahorros, bien sea en dinero, bien en* frutos, animales o efectos. Ahorros que si las más veces no son de consideración, hay ocasiones sin embargo en que aquellos constituyen un pequeño capital: pues no es nuevo ni extraño encontrar esclavos que no han querido abandonar a sus amos aun cuando hayan podido comprar su libertad. De manera que la exención de los derechos de funeral en los esclavos no sería en beneficio de estos infelices sino de sus amos por las razones que llevo expresadas. En semejante caso el amo ahorraría los cuatro pesos del funeral, aprovechándose además de lo que deja a su muerte el esclavo, y que éste quedaría privado de los sufragios de la Iglesia, después de morir harto de trabajar en beneficio de aquél..." [8].

En el expediente de la Real Audiencia instruido por el motivo que venimos comentando, se ve claramente que lo que está en juego son los intereses económicos y de lucro. El esclavo vale y se compra como elemento útil. Cuando cesa su productividad, cesan sus derechos. El Padre Usera se opone enérgicamente a esta *cosificación* del esclavo. Personaliza siempre al esclavo y lucha por su dignificación tanto durante su vida, como después de su muerte, proclamando su derecho a "... ser enterrados con el mayor decoro posible... pagando los gastos del funeral los amos en cuyo servicio y utilidad gastaron aquéllos sus fuerzas y su vida." Éstas y otras expresiones ponen de manifiesto sus sentimientos abolicionistas (DÁVILA, o.c., 136) y humanitarios, pues tampoco ignora las dificultades en que se encuentran los amos al sufrir graves pérdidas con la falta de brazos para trabajar sus haciendas. Por eso, recomienda a los párrocos que "no sean exigentes en la cobranza de los entierros de los esclavos... siempre que se lo permitan las circunstancias en que se encuentre el párroco..." [9].

De su actuación en Madrid, nos ocuparemos enseguida. Veamos, antes, cuál era el estado de la cuestión y las etapas de abolición de la esclavitud, para comprender mejor el alcance de la posición de Usera, que acabamos de enunciar.

2. LUCHA POR LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

2.1. ETAPAS DE LA ABOLICIÓN EN LA CULTURA OCCIDENTAL

La Revolución Francesa, con la proclamación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* (París, 26-08-1789), abrió paso a la supresión de la opresión más ignominiosa que un hombre puede ejercer sobre otro hombre, es decir, tratarlo como objeto de compra-venta sin tener en cuenta otro valor que no fuera el de la productividad. De hecho, en el art. 1 declaraba que todos los hombres son iguales en derechos (Cf. GARCÍA, 1083, 79). Coherente con esta *Declaración*, la *Convención*, en 14 de febrero de 1794, dictó la emancipación de los esclavos de la Antillas francesas donde la explotación de los negros era más brutal que en la América anglosajona o en la española. La abolición de la emancipación decretada por Napoleón Bonaparte, en 1808, dio lugar a las sangrientas insurreciones negreras en Haití a comienzos del s. XIX (Cf. SACO, 1932, 1938, 1965; DOMINGUEZ ORTIZ, 1952).

El movimiento abolicionista sería ya imparable. Dinamarca decreta la abolición de la trata de negros en 1802. En 1807, el Parlamento inglés declara ilegal la trata y vota la supresión de la misma para 1808 (Cf. RODRÍGUEZ, 1887, 328). El mismo año 1808 hacen igual declaración los Estados Unidos, donde existían 1.191.364 esclavos.

El Congreso de Viena, en 1815, declara ilegal la trata por ser "incompatible con los principios de la humanidad y de la moral universal" [10]. España protesta enérgicamente", pero en 1817, presionada por el Gobierno británico, firma con éste un tratado mediante el cual se obliga a suprimir el tráfico de esclavos en el norte del Ecuador y recibe como compensación la suma de dos millones de pesetas. La marina británica, en virtud de este

tratado, adquiría el derecho de visitar los buques españoles sospechosos de practicar la trata (RIVAS, 1961, s/p).

Este tratado, o sea, los tratados internacionales, según Lord Aberdeen, no eran cumplidos por España. Se acusa a Fernando VII, el firmante del tratado con Inglaterra, de haber empleado en la compra de una escuadra rusa, que luego se tragó el mar, 40 millones que había tomado para impedir la trata (Cf. CASTELAR, 1918, 218).

El 20 de octubre de 1822 comienza el Congreso de Verona al que asisten las más altas representaciones de los Estados europeos. Pero España, involucrada en los conflictos políticos que dieron origen al trienio constitucional, envió como agente oficioso al Conde España y elevó al Congreso una Exposición sin poder suscitar la garantía de sus posesiones americanas. El primer punto de la agenda era la trata de negros (Cf. PALACIO ATARD, 1978, 131).

En 1823 el diputado cubano y sacerdote católico Félix Varela, prepara para las Cortes un proyecto abolicionista (Cf. RIVA, 1961, s/p). Ese mismo año se da la intervención militar francesa en España para aplastar la revolución liberal de Cádiz, y Fernando VII es restaurado como monarca absoluto (Ibid.). El caso del Padre Varela no es aislado. La Iglesia católica, que en 1452 autorizaba a los portugueses a conquistar las tierras africanas en poder de los sarracenos y a esclavizar sus habitantes, como una continuación de la reconquista llevada ahora a suelo africano (Cf. MIRET Y SANZ, 1912; SACO, 1965), no se mantuvo ajena al proceso abolicionista en el s. XIX. Gregorio XVI publicó una encíclica, en 1837, exhortando a los obispos de Brasil a que utilizaran todos los medios para acabar con situación tan lamentable y anticristiana [11]. En dicho país la resistencia a la abolición de la esclavitud fue tan fuerte que aún después de promulgada, a finales del Imperio (1888), por la *Ley Áurea*, continuó siendo tolerada. De ello se quejó amargamente el Papa León XIII en su *Epístola a los Obispos de Brasil sobre la esclavitud*, de 5 de mayo de 1888 (Cf. ALVAREZ TURIENZO,

1972, 784). El ya mencionado Papa Gregorio XVI, en 1839, publicaba un *Breve condenando la trata* (RIVA, 1961, s/p).

El total de esclavos exportados anualmente de Africa era de 124.000, en 1830. De estos, 31.000 murieron en la travesía y 40.000 fueron llevados a colonias españolas (RIVA, 1961, s/p).

En 1831 la monarquía liberal de Luis Felipe dictó en Francia una ley declarando punible el tráfico de negros y, en 1848, la Revolución de Febrero que proclamó la República, decretó la abolición inmediata de la esclavitud en todas las colonias francesas (Ibid.).

En 1855 se da la abolición de la esclavitud en Perú, en 1863 el Presidente Lincoln la proclama en todos los territorios de Estados Unidos (Ibid.), y en 1871 se promulga la primera ley emancipadora en Brasil, pero la extinción total no se dio en este país hasta 1888 (Ibid.).

2.2. La abolición en España

La historia de la abolición en España, puede dividirse en tres períodos: el primero podría llamarse período de los *precursores*, en el cual algunos individuos van comunicando y extendiendo las ideas abolicionistas, que se extiende desde principios de siglo hasta el año 1864. El segundo período es el de la *propaganda colectiva organizada*, en el cual la idea se va apoderando de la conciencia general y se convierte en fuerza social que obra sobre los poderes públicos hasta obligarlos a realizar reformas. Este período comprende desde 1864 a 1870, y en él se unen todas las fuerzas abolicionistas para organizar y realizar la propaganda colectiva. El tercer período es aquél en el que, cuando la idea ya está arraigada en la opinión, se deciden los poderes

del Estado a realizar las *reformas legislativas*. Este período comienza con la primera ley abolicionista de 1870 (Cf. RODRÍGUEZ, 1867, 325-326).

Antes de 1800 apenas se plantea la cuestión [12]. El primer escrito abolicionista de un escritor español tiene la fecha de 2 de abril de 1802 y fue leído en la Real Acdemia Matritense de Derecho Español y Público, y se imprimió por primera vez en en 1811, en Mallorca (Ibid, 330). Ese mismo año, en las Cortes de Cádiz, Guridi y Argüelles presentan una moción condenando la trata de negros. Reacciona Someruelos, gobernador de Cuba, enviando a las Cortes la protesta indignada de todas las Corporaciones ante la amenaza de supresión de la trata (Ibid.).

En 1835 consiguió Inglaterra por un tratado el derecho de vigilar y hacer ejecutar el tratado de supresión de trata de negros, y en 1845 España hizo una ley imponiendo penas a los comerciantes de esclavos; pero penas tan suaves, que la ley no produjo efecto alguno. En el decenio de 1850 a 1860, Orense, en las Cortes de 1854 a 1856, Rivero, Castelar y otros escritores políticos y economistas, hicieron declaraciones públicas y solemnes contra la esclavitud y pidieron su abolición. En 1864 se puso en discusión pública la cuestión en dos seciedades de Madrid. Primero en la Sociedad Libre de Economía Pilítica, y un poco más tarde en la Academia de Jurisprudencia y Legislación. Por esas fechas llegaba a Madrid, procedente de Puerto Rico, el abolicionista D. Julio Vizcarrondo que luchó por esta causa con energía y perseverancia. Para ello, fundó la *Sociedad Abolicionista*, en Madrid, el 2 de abril de 1865[13].

Se entraba, así, en el tercer período de la abolición en España. Las primeras medidas abolicionistas efectivas las promulgaron los gobiernos revolucionarios de la etapa 1868-74: Libertad de vientres, en 1876, y abolición de la esclavitud en la Península, en 1870.

La ley de la abolición total de la esclavitud no fue fácil. Nadie se oponía abiertamente, dada la situación internacional y la progresiva emancipación de esclavos en el mundo civilizado, pero había dos grandes corrientes: los que abogaban por la

inmediata y total liberación, y los que proponían la abolición progresiva, previa la preparación de los esclavos y la mentalización de la sociedad. Entre los primeros se contaba D. Emilio Castelar que, desde su tribuna de diputado defendía, el 6 de junio de 1870, la inmediata abolición de la esclavitud en todos los dominios españoles, en un largo discurso cuyos argumentos no admiten réplica:

> "La primera vez que el cable unió las costas de América e Inglaterra, los jefes de los dos Estados dirigieron una oración a Dios. ¿Qué mejor oración podíamos nosotros haberle dirigido que mandarle por el cable el fin del régimen servil? No lo hicimos; nos arrepentiremos bien tarde.
>
> "... cuando comenzaba el Nuevo Mundo español, comenzaban los dominios del absolutismo, que ningún pueblo puede soportar sin gangrenarse; jamás reconocísteis el derecho de verse aquí representados a nuestros colonos; y cuando nosotros pedimos que se reconozca en los más desgraciados de todos ellos un derecho que no deben a nadie, que recibieron de la misma naturaleza, proclamáis nuestra incompetencia, y pedís que vengan los blancos a decidir la suerte de los negros, que vengan los amos a decidir la suerte de los esclavos, ¡ah!, de los esclavos libres sin ellos y sin nosotros; libres, a pesar de ellos y a pesar de nosotros; libres contra ellos y contra nosotros; libres por ser hijos de Dios, por soberanos en la naturaleza y en la humanidad; y todo poder que desconozca esos derechos primordiales, sea cualquiera la ley o pretexto que invoque, comete el asesinato de las conciencias y el asesinato de las almas; crimen que castiga la cólera celeste, y se purga con una eterna infamia en el eterno infierno de la historia" (CASTELAR, 1918, 200-201).

Entre los representantes de la segunda tendencia, los que abogan por la abolición progresiva, destaca D. Joaquín Rodríguez San Pedro, el recopilador de la *Legislación Ultramarina*. En su libro *La cuestión social de las Antillas Españolas*, manifiesta las ventajas de su postura y los inconvenientes de la contraria con ejemplos arrancados de la historia. Cita, entre otros países, Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y Estados Unidos del Norte, en América; Macau, Timor, Solor y otras pequeñas colonias portuguesas en la India oriental, en los que se verificó la emancipación pacífica, contraponiéndolos a las catástrofes

ocurridas en Haití, en las colonias europeas de América, Asia y África, por no haber esperado el momento oportuno. En relación a Europa dice:

> "... forzoso es reconocer que en Europa, donde la transición de la esclavitud a la plena libertad que hoy goza, se verificó en un larguísimo período de tiempo, durante el cual la idea emancipadora del dogma cristiano se propagaba, se realizó una armonía real y verdadera de todos los intereses, de todas las aspiraciones de las diferentes razas que poblaban sus diversas comarcas" (RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 1871, 8).

Igual ocurrió, dice el autor, en los países antes citados. A pesar de la diferencia de razas, el dogma y la moral cristianos, eminentemente sociales, habían conseguido armonizar los intereses de los siervos y de los señores:

> "... la población blanca veía sin temor la emancipación de la raza negra, y ésta, por su parte, estaba por sus condiciones, por el grado de civilización a que había llegado, por la educación recibida, perfectamente dispuesta como elemento libre de la vida social. Por el contrario, una situación diferente, condiciones diversas, civilizaciones distintas, creaban en las colonias europeas y en los Estados Unidos del Sur una situación peligrosísima, causa y origen de los enormes daños que les produjo la abolición" (Ibid., 9).

2.3. La cuestión en las Antillas Españolas

Mientras el problema se debatía en las altas esferas políticas y en los más variados círculos sociales de España, se desarrolla en Cuba la *Guerra de los Diez Años* que terminaría en 1878 con el *Convenio de Zanjón.* Dieciséis mil chinos y africanos que habían participado en la lucha al lado de los cubanos, fueron liberados. Algunos autonomistas, representados por Varona, piden al Gobierno la supresión inmediata de la esclavitud, otros quieren que la abolición sea gradual. Por fin, se da en 1880, por la ley de 14 de febrero, seguida del respectivo *Reglamento* de 4 de marzo del mismo año,

dada por Alfonso XII, siendo ministro de Ultramar D. José Elduayen (Cf. ALCALÁ Y HENKE, 1919, 103).

En Puerto Rico la acción de los abolicionistas no encontró tanta resistencia. Forzoso es reconocer que un portorriqueño, D. Julio Vizcarrondo, ejerció gran influencia en la opinión pública, y, si bien no constan acciones políticas suyas directas, sí que su actuación era bien conocida en la Corte. En 1864 se trasladó a Madrid y fundó la *Sociedad Abolicionista Española*, como hemos visto, ocupando el cargo de Secretario. Constituyó también una sociedad de señoras para secundar la obra abolicionista encargando su constitución a una comisión de damas entre las que se encuentra su misma esposa (COLL Y COSTE, 1921, 133), la que había sido segunda secretaria de la Junta de Damas de San Ildefonso, creada por el Padre Usera, en Puerto Rico.

Se valió también de la prensa, fundando *El abolicionista español*. Triunfante la Revolución de 1868, D. Julio obtuvo de la Junta Superior Revolucionaria que se declarase libre, como medida urgente y salvadora, a todo el que naciera de mujer esclava, a partir del 17 de septiembre de 1868 (Ibid.). Antes, ya los representantes de Puerto Rico, en la *Junta de Información* reunida en Madrid (1866-67), de la que nos ocuparemos a continuación, habían luchado con todas sus fuerzas por la inmediata emancipación de los esclavos de aquella Isla. Su demanda fue atendida mediante el decreto de 22 de marzo en 1873 (MORALES CARRIÓN, 1993, 20).

NOTAS

1. El texto, autógrafo, sin fecha ni firma, se encuentra en: ASV-AN Madrid, C. 332. No se conocen los frutos que haya podido producir la Sociedad de Misiones. Al poco tiempo de fundarla pasó a la isla de Cuba como canónigo de la Iglesia Catedral de Santiago. Vuelto a España, en 1851, comisionado por el Cabildo y por el Arzobispo San Antonio María Claret para tratar junto al Gobierno el expediente de la dotación del Culto y clero de la Isla, afirma que ni las distancias, ni los mares, ni el rigor de los trópicos, junto a los grandes quehaceres que le proporcionaba el Gobierno del Arzobispado, pudieron entibiar en él el entusiasmo a favor de los isleños del Golfo de Guinea. Desde allí escribía a sus amigos animándolos en la obra empezada, y por los mismos sabía a menudo los pasos que iba adelantando su expediente de Misiones españolas. Para que el proyecto no muriera con

su salida para Cuba, antes de partir consiguió crear una Comisión al frente de la cual había quedado el Brigadier de la Armada D. Jorge Laso de la Vega (Cf. USERA, 1852a, p. 4).

2. Usera se había entrevistado con el Delegado Apostólico a su regreso de Guinea. A ruego suyo le envía una exposición sobre la situación de las islas españolas del Golfo de Guinea, Corisco, Annobón y Fernando Poo en la que manifiesta la necesidad de evangelizar y "colonizar" a sus habitantes (Cf. *Exposición* del 29 de octubre de 1847. ASV-AN Madrid. C- 347. USERA, 1994, 204-207).

3. USERA, J.: *Exposición* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

4. Cf. Ibid.

5. Los nombres de los congos bautizados por el P. Usera son los siguientes, que presentamos seguidos del número de emancipación y la edad, cuando ésta consta: 1. Jonatás María Domingo, 8 años, nº 238; 2. Longuinos María Beimba, 8 años, nº 88; 3. Magno María Lebambu, 7 años, nº 313; 4. Narses María Pindi, nº 340; 5. Juando María Bongotolo, nº 246; 6. Lucio María Cabungo, nº 296; 7. Jucundiano María Conga, nº 245; 8. Lucio María Ysalila, nº 285; 9. Martín María Magansa, nº 328; 10. Paramón María Suiguídilo, nº386; 11. Lupercio María Leuzo, nº 299; 12. Niniano María Kanza, nº 354 (Bautizados el día 16 de marzo de 1859: *Registro de Bautismo*, Libro 20, 1858-1866, 41-45); 13. Julio Usinga López, siete años, nº 248; 14. Manuel Nobor Sili Gamir, 8 años, nº 338; 15. Juan Nemesio Puenta Medenilla, 10 años, nº 423; 16. Mariano Malaquías Sîaisa Usera, 8 años, nº 314; 17. Norberto María Mabacala Orlando, 8 años, nº 356; 18. José Sembe Cotoner, 18 años, nº ilegible; 19. María Basilisa Bolongua, 16 años, n.º 417; 20. Luis Kua Garayalda, 8 años, nº 280 (Bautizados el 10 de julio de 1859: Id., 80-82); 21. Manuel Pauso de Skeerrer, 18 años, nº 445; 22. Manuel Messi de Lara, 14 años, nº 444; 23. Federico Velma de Sitjar, 12 años, nº 435; 24. Jacinta Lufua de Vizacarrondo, 10 años; nº ilegible; 25. Modesto Luis Antonio Yabala de Riego Pica, 8 años, nº 336; 26. Margarita Tusibo de Lara, 15 años, nº 447 (Bautizados el 22 de septiembre de 1859: Id., 93).

6. Esclavos -1859-1860- Majesty. AG, Puerto Rico, Gobierno General, Caja 68.

7. USERA, J.: *Exposición* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864, l. c.

8. USERA, J.: *Oficio* al Vice Real Patrono. Puerto Rico, 20 de junio de 1856. AHAPR, Cabildo, Correspondencia.

9. Ibid.

10. Por ironías de la Historia, Inglaterra que se había enriquecido con la venta de esclavos en el siglo XVIII, es ahora la adelantada en la abolición de la esclavitud y la prohibición internacional del comercio esclavista (FERNÁNDEZ, 1977, 124)

11. Cf. *Acta Gregoriana XVI*, II, 1901, 387ss. cit. por ALVAREZ TURIENZO, 1972, *G. E. R.*, VIII, 784-I.

12. Aún en 1811, el liberal D. Álvaro Estrada no se atrevía a pedir medidas directas para la abolición de la esclavitud. En su libro sobre las *Disensiones de la América con España*, publicado en Londres y reimpreso en Cádiz, dice a propósito de esta cuestión: "Por lo que respeta a los negros, casi todos esclavos, concediéndosele este derecho (el electoral), por el mismo acto se los sacaba del estado de esclavitud en perjuicio de sus dueños. *Aunque creo que esta es obra del abuso mayor que pudo*

inventar el hombre, sin embargo juzgo que no podría abolirse de este modo sin exponer a las Américas a un trastorno, etc.". Flórez ESTRADA quería ir a la abolición de la esclavitud "no permitiendo que en lo sucesivo se hiciera el tráfico de esclavos" (Cf. RODRÍGUEZ, 1867, 326-327).

13. La primera Junta Directiva estaba así constituída: *Presidente:* Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga. -*Vicepresidentes:* Ilmo. Sr. Juan Valera, Dr. D. Antonio María Segovia, Sr. D. Laureano Figuerola, Excmo. Sr. Marqués de Albaida, Excmo Sr. D. Fermín Caballero. - *Vocales:* Excmo. Sr. D. Luis María Pastor, Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Sr. D. Gabriel Rodríguez, Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Sr. D. Eugenio García Ruiz, Sr. D. Ricardo Alzugaray, Sr. D. Julián Santín Quevedo, Sr. D. Francisco de Paula Montemar, Sr. D. Trsitán Medina, Sr. D. Emilio Castelar, Sr. D. Félix Bona, Sr. D. Joaquín María Sanromá, Sr. D. Joaquín María Carrascón, Sr. D. Francisco Delgado Jugo.- *Secretarios:* Sr. D. Julio L. Vizcarrondo, Sr. D. Mariano Carreras y González (Cf. ROQRÍ-GUEZ, 1867, 337).

Capítulo 9

UN PROYECTO DE EDUCACIÓN SOCIAL Y RELIGIOSA DE LOS POBRES

Como sacerdote "ilustrado", Jerónimo Usera desea y promueve la felicidad temporal y eterna de las personas. Como ilustrado, piensa que la miseria y la opresión se deben a la ignorancia y a la superstición que deben ser combatidas mediante la ilustración del pueblo desde la infancia. Como sacerdote, está convencido de que el mandato del "amor" se debe traducir en actuaciones sociales y educativas, empezando por los más necesitados. Estas ideas, que serían aplicables en cualquier contexto humano, cobraban especial vigor en Cuba y Puerto Rico donde la "cuestión social" reclamaba soluciones contundentes e inmediatas. Usera tendrá la oportunidad de proponer un plan de emergencia sentado en sólidas bases evangélicas, humanitarias y pedagógicas, en la Junta de Información a la que fue convocado por el Gobierno.

1. JUNTA DE INFORMACIÓN SOBRE REFORMAS EN CUBA Y PUERTO RICO

1.1. FINES DE LA JUNTA Y AUTORIZACIÓN REAL

Bajo el gobierno de Unión Liberal del general Ramón María Narváez, el ministro de Marina, don Antonio Cánovas del Castillo, presentó a la Reina una exposición en la que manifestaba la necesidad de establecer reformas en Cuba y Puerto Rico donde las leyes de Indias y las decisiones posteriores no respondían a la situación de estos países cuyos "adelantos científicos y literarios", "riqueza", "creciente extensión e importancia de su

ultramarinas. Se hacía, pues, necesario "examinar con serenidad y prudencia" hasta qué punto podría darse la asimilación legislativa entre aquellas islas y la Península, y donde debía "comenzar y concluir" la "especialidad" de su régimen gubernativo [1].

Atendiendo a las razones expresadas por el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, la reina Isabel II, por decreto de 25 de noviembre de 1865 autorizaba la apertura de una información para estudiar tres puntos:

1.° - Las bases en que debían fundarse las leyes especiales para el gobierno de las Provincias de Cuba y Puerto Rico.

2.° - La manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática y los medios de facilitar la inmigración más conveniente en dichas Provincias.

3.° - Los tratados de navegación y de comercio que conviniera celebrar con otras naciones, y las reformas que para llevarlos a cabo debían hacerse en el sistema arancelario y en el régimen de las aduanas [2].

La proclamación del Decreto fue seguida del anuncio de elecciones de Comisionados. La publicación de estas disposiciones causó gran satisfacción tanto en Cuba como en Puerto Rico, creyéndose de una vez terminada la aciaga época iniciada por Tacón (Cf. DÍAZ SOLER, 1969, 15; *Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico*, 1867, I, 8).

1.2. DON JERÓNIMO USERA, MIEMBRO DE LA JUNTA

Según el decreto de 11 de noviembre de 1865, la Junta oiría a determinadas entidades, como a los gobernadores superiores civiles, Senadores naturales de aquellas Provincias, a veintidós comisionados naturales o vecinos de algunas de las poblaciones de las islas de Cuba y Puerto Rico, y a otras trienta y dos personas, dieciséis por Cuba, y dieciséis por Puerto Rico, que designaría el Ministro entre las personas que hubiesen residido cuatro años en las Antillas o los que, por sus conocimientos, por sus profesiones o por haber

servido como funcionarios públicos, pudieran conocer mejor los asuntos sobre los que había de versar la información (Cf. *Decreto*, artº. 7. 1º, 2º, 3º y 4º, l.c.).

Por real disposición de 17 de agosto de 1866, D. Jerónimo Mariano Usera fue nombrado miembro de la Junta, visto que en él concurrían las condiciones exigidas [3]

El 11 de agosto de 1866 se expidió el real decreto de convocatoria, señalando para el 30 de octubre de ese año la apertura de las trabajos de la *Junta de Información*.

En la fecha fijada el nuevo ministro de Ultramar, D. Alejandro Oliván, declaró abiertos los trabajos de la Junta, en Madrid. Las cuestiones fundamentales eran tres: social, económica y política.

El debate se inició precisamente con el punto más conflictivo, la *cuestión social*, para cuyo estudio se formaron cuatro secciones: *negros esclavos, negros libres, población asiática e inmigración*.

No conocemos la actuación concreta del P. Usera en las sesiones, pero su postura aparece reflejada en los documentos que suscribe y en una moción especial presentada por él, de la que nos ocuparemos en su momento.

Abolición de la esclavitud: En la Junta se daban las dos posturas claramente enfrentadas que hemos mencionado antes: la de quienes pedían la abolición inmediata, representada por tres comisionados de Puerto Rico, y la de los restantes comisionados que ponían determinadas condiciones y fijaban un plazo de emancipación. Uno de los votos proponía las siguientes condiciones:

1.ª - Instrucción moral y religiosa de los esclavos.

2.ª - Respeto de los derechos legalmente adquiridos.

3.ª - Prevención contra toda clase de crímenes, vagancia y depravación. A este voto de D. Manuel de Armas, se adhirió D. Jerónimo Usera (Cf. *Información*...1867, I, 57-65).

Este modo de pensar ya lo había expresado, veinte años antes, en su opúsculo *Memoria de la Isla de Fernando Poo*. Reconocía que la supresión total del tráfico de negros, y por consiguiente la abolición de la esclavitud, envolvía en sí un pensamiento *más racional, más filantrópico y más cristiano*, pero sería necesario que no tuviera otro origen

que *la razón, la humanidad* y el Evangelio, porque entonces, dice, refiriéndose a los ingleses, "es claro que para realizar tan gran pensamiento se hubiesen adoptado los medios más propios y adecuados y en conformidad con tan bellos principios. Mas cuando a la sombra de la Religión y la humanidad, se ponen en juego el sórdido interés y un conocido egoismo, es consiguiente que lo que menos se consigue es lo que al parecer y de un modo ostensible y ruidoso se intente" (USERA, 1848, 21).

La propuesta de Usera, en dicho opúsculo, después de haber visitado la colonia inglesa de Sierra Leona donde estaba establecido un tribunal mixto de justicia para juzgar a los buques negreros y un hospital destinado a recibir los negros liberados de la esclavitud, y donde había podido comprobar que la mayor parte de ellos servían "para cubrir las bajas" de sus batallones, otros eran destinados a Jamaica como obreros forzados, y los más afortunados recibían la condición de esclavos en el mismo Sierra Leona, "aunque bajo el nombre de sirvientes" (Ibid., 54), era la siguiente: Fundación de "grandes establecimientos donde se educasen todos aquellos infelices negros, que errantes ahora unos por los bosques y víctimas otros de sus compatriotas [4], o los mantienen en odiosa servidumbre, o los sacrifican inhumanamente a sus caprichos".

A esos esclavos había que rescatarlos. Y "libres ya e instruidos en nuestra religión y costumbres, pasarían gustosos a nuestras Antillas, país muy análogo al suyo "donde podrían tener "una ocupación bastante llevadera con sus fuerzas y natural contextura" (Ibid., 77). Pero hay algo que no puede olvidarse: el negro, libre o esclavo, es hombre. Por eso el Padre Usera pide que se ponga "el mayor esmero en el modo dulce y sumamente humano" con que deben ser tratados los "infelices negros" (Ibid., 23).

Usera se presenta como abolicionista práctico. Quiere, por encima de todo, que cambie el modo como son tratados, que se reconozca su derecho a la educación, que se les impartan los conocimientos profesionales que puedan humanizar su trabajo, que se les prepare para el recto uso de su libertad y se les conceda la emancipación a la vez que condiciones de vida.

A los que expresaban este modo de pensar se les consideraba conservadores porque se les identificaba con aquellos que, por amor al lucro, se escudaban en principios semejantes para ocultar sus miras interesadas e inhumanas.

La cuestión se canceló en la última sesión de la Junta en la que los Comisionados de Cuba y Puerto Rico presentaron Proyectos de abolición de la esclavitud en sus respectivas Islas, para que fueran elevados a Su Majestad. El Padre Usera suscribió el de Cuba, que comprendía las siguientes cláusulas:

1ª. Supresión positiva de la trata africana.

2ª. Declaración del vientre libre.

3ª. Consulta previa al País y a la Isla, asegurando una indemnización a los propietarios de los esclavos (Cf. *Información*...(1867), II, 301).

Trata de negros: La trata de negros estaba oficialmente condenada por los tratados Anglo-Españoles de 1817, 1835 y 1845, pero había degenerado, como hemos visto, en un vergonzoso tráfico de contrabando. El 29 de septiembre de 1866, S. M. Isabel II firmaba la *Ley sobre represión y castigo del tráfico negrero*, decretándose dos meses más tarde su vigencia en Puerto Rico. El momento era propicio para la presentación, a la *Junta de Información* de una Comisión que estudiara una propuesta declarando *piratería* la trata de negros (DÍAZ SOLER, 1969, Introducción, 23). Don José Manuel Angulo, comisionado por Matanzas (Cuba), presentó una moción en este sentido que tuvo una calurosa acogida. Concluido el informe sobre la trata preparado por la Comisión nombrada al efecto, se presentó a la Junta a finales de enero de 1867. El Padre Usera manifestó que estaba completamente conforme con la moción, pero que no podía suscribirla porque la declaración de piratería llevaba consigo la aplicación de la "gravísima pena de muerte" (Cf. *Información*... (1867), I, 94). Nunca el Padre Usera se mostró partidario de medidas violentas o que atentaran contra los derechos de los individuos. Para él, como humanista y sacerdote católico, el primer derecho de la persona es la vida. Por eso, estaba de acuerdo con la supresión de la trata, con las penas que prescribiera la ley, pero no aceptaba la pena capital.

2. MOCIÓN DE USERA, SOLUCIÓN SIN CONTROVERSIA

En una de las sesiones de la Junta de Información en que se discutieron cuestiones de organización política, el Padre Usera presentó una *moción* cuyo texto "mereció la aprobación general y fue suscrito por todos los presentes sin distinción de opiniones" (Cf. *Información...*, II, 172).

En este escrito podemos distinguir dos partes: en la primera se habla de situación de las clases pobres, su índole, la urgencia de solución, y presenta, la propuesta de fundación de una asociación piadosa cuyas características describe. En la segunda, presenta las bases por las que se regiría dicha Asociación. Por respeto a la dignidad de la persona, Usera no presenta su proyecto como dirigido a los esclavos cuya liberación desea y prepara, sino a los "pobres", de Cuba y Puerto Rico, situando la acción entre los campesinos. Ahora bien, como sabemos, los trabajos del campo eran realizados fundamentalmente por esclavos africanos y emigrantes asiáticos.

2.1. MARGINACIÓN AL LÍMITE

En contraste con las clases no sólo ricas, sino aun con las medianamente acomodadas, las más pobres, especialmente las dedicadas a los trabajos del campo, yacían en la más completa ignorancia, fueran blancos o de color, libres o esclavos. Nacían, vivían y morían sin haber conocido las dulzuras de la familia, ni los consuelos de la Religión. Su círculo de relaciones estaba reducido al Mayoral, y el temor del castigo era el único estímulo que conocían para obrar el bien.

Sin embargo, eran personas de carácter agradable, dulces y dóciles en su trato. Todo invitaba, según Usera, a que se les enseñara y consolara en la situación miserable, e incluso abyecta, en que se encontraban:

> "... Ya es tiempo de dar a conocer a esos infelices las satisfacciones que *experimenta una conciencia que obra el bien por el bien mismo. Ya es tiempo*, repito, de enseñarles siquiera lo que ningún hombre debe ignorar, a saber: sus relaciones para con Dios y para con los demás hombres..." (USERA, 1867a, 1).

2.2. URGENCIA DE SOLUCIÓN Y PROPUESTA DE USERA

Esto que en todos tiempos ha sido un deber, decía Usera, se convertía en necesidad:

- Se hablaba de la emancipación de los esclavos y todos convenían en la necesidad de ir sustituyendo progresivamente su trabajo por el del hombre libre.

- Existía en la Isla una inmigración constante de asiáticos [5] de índole inquieta y supersticiosa.

El único modo de regularizar la acción libre de los esclavos y el carácter díscolo y supersticioso de los asiáticos era, según Usera, la Educación Cristiana. Sólo el trabajo ilustrado, cariñoso y perseverante de la caridad cristiana podría alcanzar que unos y otros entraran inofensivos y con ventajas de ellos mismos en el círculo social de aquellos pueblos. Para él no había término medio entre abrigar una gran masa de gentes peligrosas que aman la vagancia y odian el trabajo, o formar familias y aun pueblos con gentes que, aunque pobres, sean morigeradas, dóciles y laboriosas.

Las leyes, los reglamentos, las disposiciones sobre vagancia y orden público, lo más que harán será imponer, estimular, aunque poco, el orden externo. "En el santuario de la conciencia, dice, no penetra más que la voz de la religión". Obrando por motivos de religión y de conciencia "el hombre hace el bien porque debe hacerlo", y al obrar de esa manera

encuentra ya la satisfacción y la paga. Obrando por motivos de temor y respetos humanos, "el hombre deja de ser malo por temor al castigo" (USERA, 1867a).

Esta educación debía ser realizada de modo altruista porque el Estado, lo sabía bien Usera, no disponía de fondos. Por eso piensa en la fundación de una institución que asegure, al mismo tiempo, la competencia y dedicación de los formadores y la gratuidad de los servicios.

3. LA DOCTRINA CRISTIANA: ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL Y RELIGIOSA DE LOS POBRES DE LAS ANTILLAS

3.1. UNA OBRA PARA LA EDUCACIÓN POPULAR

El medio más eficaz que Usera intuye para realizar los fines que se propone es una congregación masculina o "Asociación piadosa" cuya base sea la caridad, pues de no ser así, no habría en el mundo tesoros suficientes con que remunerar el trabajo de esos hombres que se confundirían con las clases más humildes de la sociedad pasando muchos días escasamente alimentados y hasta sin lecho donde descansar.

La Asociación estaría formada por sacerdotes y legos, aunque éstos en mayor número. Los legos, llevando traje secular y modesto, harían fácilmente lugar en el corazón y en las viviendas de los pobres. Unos y otros tendrían preparación adecuada, con conocimiento de la vida del campo. Algunos adquirirían conocimientos especializados en las ciencias agrícolas.

La Asociación no sería motivo de desazones e inconvenientes, porque estaría sujeta a la autoridad de los Prelados y de los curas y respetaría la autoridad de los dueños y administradores de las fincas. Tampoco sería gravosa al Gobierno ni a nadie, porque dependería únicamente de las limosnas o donativos con que se le quisiera favorecer. La

generosidad de los beneficiados y de sus patronos o dueños sería suficiente para el sostén de la Asociación, según nota detallada de Usera (Cf. USERA, 1867a, 2).

3.2. BASES DE LA ASOCIACIÓN "LA DOCTRINA CRISTIANA"

Bajo la inspección del Gobierno y obediencia a los respectivos Prelados, se constituiría una Asociación piadosa llamada de la *Doctrina Cristiana*.

Las disposiciones contenidas en las *Bases* eran las siguientes:

1.ª - *Finalidad*: Enseñaría a leer, escribir y contar a las gentes pobres de las islas de Cuba y Puerto Rico (Artº. 1).

2.ª - *Miembros y su formación*: Habría dos clases: sacerdotes que ejercerían las funciones del sagrado ministerio, y legos que, bajo la dirección de los sacerdotes, se dedicarían a la enseñanza de los pobres (Artº. 2).

Su preparación duraría dos años, debiendo instruirse en todo lo que decía respecto a sus ministerios, y nociones de Física, Mecánica, Agrimensura, Agricultura, Historia y Geografía (Artº. 9).

3.ª - *Condiciones, admisión y exigencias:* Se exigía la instrucción básica y, para los aspirantes al sacerdocio, conocimientos de latín. A los legos se les pedía que tuvieran buena salud. Unos y otros debían tener antecedentes intachables. La edad de admisión estaba comprendida entre los 16 y los 28 años, pero de este requisito podrían ser dispensados.

Harían votos religiosos, renovables todos los años (Artº. 10). Con gran espíritu de abnegación se consagrarían con todas sus fuerzas a enseñar a esos "pobrecitos" sus deberes para con Dios, para consigo mismos y para con sus semejantes, inculcándoles sentimientos de honradez y laboriosidad, respeto a las leyes, a las autoridades, amos y patronos (Artº. 11).

Ningún asociado ejercería su ministerio sin ponerse antes de acuerdo con el dueño o administrador de las haciendas, fincas o caseríos (Artº. 12).

4.ª - *Aspecto económico*: Vivirían de limosnas voluntarias que ofrecieran los fieles, en cuyo beneficio se ejercitara la Asociación (Artº. 13).

5.ª - *Organización*: Habría una casa en cada una de las diócesis de Cuba y Puerto Rico, y otra en la Península que haría de cabeza de las otras tres (Artº. 3). Al frente de cada una de estas casas habría un Rector (Artº. 4) (Cf. USERA, 1867a, 3).

4. PROYECTO MODELO EN ARCHIVO

4.1. DILIGENCIAS OFICIALES

Con fecha de 21 de junio inmediato a la conclusión de los trabajos de Junta, Don Jerónimo escribe al ministro de Ultramar suplicándole se digne autorizarlo "para trabajar sin descanso" hasta plantear el Proyecto de Enseñanza de los pobres de Cuba y Puerto Rico [6].

Clausurados los trabajos de la Junta de Información, el obispo de La Habana urge el regreso del deán Usera a la Diócesis, y se expidió una R. O. para que regrese. Usera pide nueva prórroga de estancia en la Península insistiendo en la trascendencia del proyecto:

> "... Ante la superior ilustración de V.E. no es necesario insistir en que en todos tiempos y muy especialmente ahora que se habla de emancipación de esclavos, es urgentísimo la educación religiosa de seiscientos mil personas, la mayor parte de color y esclavos, que no conocen ni el nombre de Dios en las islas de Cuba y Puerto Rico."
>
> Por esos motivos se atreve a suplicar a S.E. el Ministro de Ultramar, se digne autorizarlo para continuar en la Península "hasta dejar planteada esa Asociación piadosa que ha de contribuir de una manera tan fácil y eficaz a la educación religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico. Esa educación religiosa la reclaman el bienestar, la paz, la prosperidad de aquellas remotas provincias. La reclaman así mismo los intereses de la Madre-patria, y la piden, por último, la salvación temporal y eterna de 600 mil desgraciados" [7].

Denegada de nuevo su petición, indicando que podría dedicarse en Cuba al benéfico objeto que exponían en su instancia (R.O. de 08-01-1868), D. Jerónimo insiste en su petición alegando que llevaba 20 años de servicio en Ultramar y había consumido allí, en beneficio de la Iglesia y del Estado "lo mejor de su vida y todas sus rentas", empleándose principalmente en "promover la educación social y religiosa de los pobres"; que a este fin se ocupaba en la Península en promover la asociación piadosa de la *Doctrina Cristiana*, y el *Instituto de Hermanas del Amor de Dios*.

Por R. O. de 27 de enero de 1868 se le concedían seis meses de prórroga. Lo suficiente para consolidar la Congregación de Hermanas del Amor de Dios con la apertura de un Colegio en Cádiz, pero no para realizar la fundación de la "Doctrina Cristiana".

La postura del Gobierno al denegarle el tiempo suficiente para realizar el proyecto, tenía como motivo el informe de las autoridades de las islas de Cuba y Puerto Rico. Cuando Usera pidió autorización para permanecer en la Península, después de terminados los trabajos de la Junta de Información, con el fin de poner en marcha "un proyecto para la educación de pobres negros y chinos", el Negociado entendió que sería conveniente remitir el Proyecto a los Gobernadores de las Islas a las que se destinaba para que éstos, oyendo a los respectivos Prelados, informaran lo que se les ofreciera[8].

Contestó el Gobernador eclesiástico de Puerto Rico considerando el Proyecto irrealizable por la volubilidad de los que habían de ser enseñados. A pesar de premiados en las escuelas públicas ya existentes de S. Vicente de Paul, en la capital, no acudían a ellas; porque los criados y esclavos de las haciendas, después del duro trabajo en que se ocupaban, no se sentirían con ánimo para acudir a las clases; finalmente, para que el Proyecto pudiera llevarse a la práctica, la enseñanza debía declararse obligatoria y ser subvencionada por el Estado mientras el autor del proyecto no dispusiera de otros medios [9].

El Gobernador Superior Civil de Puerto Rico remitió dicho informe al Ministro de Ultramar dando su conformidad al parecer emitido por el Gobernador Eclesiástico, y añadiendo que, si bien el proyecto era "laudable", se hacía irrealizable, porque mal podría la

Isla atender a los gastos de su planteamiento cuando no había podido corresponder dignamente a los de instrucción primaria "de más preferente atención" [10].

4.2. CANCELACIÓN DEL PROYECTO

En vista del citado informe, del silencio del Obispo de Cuba que el Negociado interpretó como falta de interés, y de las circunstancias que posteriormente habían sucedido en Cuba, el Negociado es de opinión que se dé por terminado el expediente[11]. La Sección correspondiente se conforma con el parecer del Negociado y manda que el expediente pase al Archivo [12]. Terminaba así un expediente que, desde los despachos de las autoridades se consideraba irrealizable, sin tener en cuenta que su promotor partía de la experiencia de su trabajo con los campesinos en las misiones populares, de la catequización de los esclavos liberados en Puerto Rico, antes y después de su incorporación al trabajo de las haciendas, y de su conocimiento del pueblo africano cuyos derechos venía defendiendo desde su trabajo misional en Guinea Ecuatorial española (1845).

El tiempo se encargó de valorar el pensamiento de Usera, aunque tarde, porque ya se avecinaba la Revolución castrista (1948-1951). Se dieron cuenta los sociólogos cubanos de que el proyecto de Usera podía ser una solución al problema de los campesinos e hicieron una llamada a la Iglesia y al pueblo cubano en el sentido de acometer la fundación proyectada por Usera, como veremos a continuación. La falta de un hombre carismático que pudiera sumir el proyecto, dejó el campo libre a la acción del régimen de Fidel Castro entre los campesinos, que si bien les proporcionó la posibilidad de promocionarse culturalmente, los privó de la dimensión de trascendencia presente en el proyecto de Usera.

5. VALORACIÓN Y ACTUALIDAD DEL PROYECTO

5.1. VIGENCIA DEL PROYECTO, PASADO UN SIGLO

En las décadas de 1940-50 aparecía en *La Anunciata*, revista habanera de cultura y acción social, se publica la siguiente apreciación del Proyecto de Usera:

> "En este plan consideramos tres aspectos de muy grave relevancia, a saber: los caracteres originales de la institución que se plantea, la efectividad *práctica de los medios escogidos, y, por último, la perfecta oportunidad del* proyecto que es hoy día tan actual como hace ochenta y tres años cuando fue propuesto (...) resulta verdaderamente admirable la luminosidad de este plan, su sentido previsor y precursor, el asomo de genialidad que sin mucha hipérbole puede acusarse en él" ([SÁNCHEZ GARCÍA] [13], 1951, 1-2).

Ramiro Sánchez García, que venía dedicando desde el año 1946 varios artículos al proyecto del P. Usera en la mencionada revista, enumera a continuación las características que considera originales de la Institución, la efectividad del plan y su oportunidad. Seguimos al autor, añadiendo nuestro comentario.

5.2. CARACTERES ORIGINALES DE LA INSTITUCIÓN

1.° - *Función que se le asigna a los seglares como cooperadores de la Jerarquía* (Ibid., 2). Nos place recordar que Usera se adelanta a la encíclica del Papa actual, Juan Pablo II, *Los fieles laicos* (1987), que gira en torno a la parábola del viñador, haciendo una llamada a los fieles laicos: "Id también vosotros a mi viña" (n, 2). La integración de los laicos en sus proyectos es una constante en Usera.

2.° - *La vinculación del laicado con la obra clerical mediante votos* (Ibid.). También en este punto se adelantó Usera a los Institutos seculares de nuestro siglo, que el nuevo *Código de Derecho Canónico*, promulgado por S.S. Juan Pablo II el 25 de enero de 1983, define de este modo: "Un Instituto secular es un instituto de vida consagrada en el cual los fieles, viviendo en el mundo, aspiran a la perfección de la caridad, y se dedican a procurar la santificación del mundo sobre todo desde dentro de él" (*Canon* 710).

La Asociación proyectada por el P. Usera cumple estos requisitos. Sus miembros serían consagrados (*Base* 10ª.), vestirían traje seglar y vivirían entre las clases más humildes de la sociedad, "siendo grandemente útiles a las pobres familias" a quienes iban a instruir y consolar (USERA, 1967a, 2).

3.° - *La formación especializada de los misioneros, mediante el plan de estudios a que son sometidos* ([RAMIRO SÁNCHEZ], l.c.). Todos los individuos de la Asociación se darían a conocer por lo menos "como medianamente ilustrados", y entre ellos habría algunos que se distinguirían por sus conocimientos "en cualquiera de los ramos que se encuentran íntimamente enlazados con la agricultura" (USERA, 1967a, 2). Para ello la enseñanza preparatoria de los asociados duraría dos años para que , además de la instrucción propia de sus respectivos ministerios, según fueran sacerdotes o legos, todos adquirieran "nociones de aritmética, física, mecánica, agrimensura, agricultura, historia y geografía. (Ibid., Base 9ª.).

4.° - *La proyección social que se liga con la finalidad piadosa* ([SÁNCHEZ GARCÍA], l. c.). Es ésta otra de las constantes de las obras userianas, el concepto de la unidad de la persona, cuya formación, por lo mismo, debe ser integral. Usera atiende siempre al hombre en su realidad total, física y espiritual, promoviendo al mismo tiempo su felicidad temporal y eterna.

5.° - *El sentido humanista o realista con que se trata el problema de la obra misional en Cuba, haciéndola dependiente del estudio de la geografía y de la historia del país* (Ibíd.). Una vez más, el pensamiento de Usera coincide con las últimas normas de la Iglesia proclamadas en el Concilio Vaticano II, en su Decreto *Ad Gentes* (n°. 11) sobre la actividad misionera de la Iglesia. El misionero debe integrarse en la vida misma del pueblo,

conocer sus tradiciones culturales y religiosas y fomentar todo lo positivo que en ellas encuentre.

Evangelización y promoción humana, para Usera, son inseparables. Por eso, quería que los asociados conocieran, además de la historia, la geografía, las condiciones naturales del país, máxime cuando la mayor riqueza de éste era la agricultura. El comercio cubano dependía de la labor de los campesinos, en su mayor parte esclavos. La gran preocupación del P. Usera era instruirlos y proporcionarles los conocimientos necesarios para realizar dignamente su trabajo, sacando el mejor provecho de su labor con el mínimo esfuerzo, y llevarles, al mismo tiempo, los consuelos de la religión, enseñándoles a "hacer el bien porque deben hacerlo" y no por "temor al castigo" (USERA, 1867a, 2).

Esta labor sólo sería posible si los que iban a promocionarlos tuvieran un conocimiento amplio de la naturaleza del suelo, clases de cultivos más apropiados y métodos más racionales de trabajo. Esta sería la tarea de los laicos, mejor preparados en las ciencias relacionadas con la agricultura. La formación religiosa y administración de sacramentos estaría, sobre todo, a cargo de los sacerdotes que integraban la Asociación y que serían los menos.

5.3. EFECTIVIDAD PRÁCTICA DEL PLAN:

El articulista demuestra la efectividad práctica del proyecto useriano comparándolo con los que se estaban realizando en las más diversas naciones. Como el plan procedía de un eclesiástico, recuerda que la incorporación de los laicos al apostolado jerárquico es precisamente lo que realiza la Acción Católica y los nacientes Institutos Seculares en todas las naciones. En nuestros días están más desarrollados éstos últimos.

Repasa, a continuación, la labor que están realizando los Padres Salesianos en la provincia de Madrás, en la India, enseñando a los campesinos a usar provechosamente la

tierra que el gobierno les estaba distribuyendo. Exactamente lo mismo, dice, que el P. Usera proponía que se hiciera con los campesinos cubanos.

También en Madagascar los misioneros católicos habían organizado un sindicato de agricultores y ganaderos y creado una granja escuela donde los misioneros enseñaban a sus alumnos el aprovechamiento racional de los recursos del agro, instruyéndolos, al mismo tiempo, en la doctrina cristiana como se proponía hacer Usera.

Más interesante es el acercamiento de la figura de Usera a la del futuro Papa Pablo VI, de feliz memoria. Dice el autor:

> "No hace mucho que, en ocasión de celebrarse la Semana Social de Francia, en la ciudad de Nantes, el Ilmo. Mons. Montini, de la Corte Vaticana, proclamó la necesidad de elevar el nivel de vida de la clase campesina. Es decir que, al decir de Mons. Montini, los católicos tenemos que preocuparnos de elevar el nivel de la vida campesina. Exactamente como lo entendía el P. Usera" ([SÁNCHEZ GARCÍA], l. c., 24).

Que los conocimientos de Teología no bastaban para hacer una provechosa labor misionera, como pensaba Usera, lo demuestra también el hecho, dice, de que en Italia se abriera una Escuela Social para el Clero, en España, la Escuela Social Sacerdotal de Málaga, y en Londres una Abadía destinada a la formación del apostolado seglar para trabajar en las obras sociales y en la difusión de la fe.

Situándose ya en Cuba, lugar de destino del Proyecto, lo considera tan actual en 1951 como en 1867. Así lo entendió el Superintendente General de Escuelas, Dr. Ramiro Guerra al encomendar a los maestros rurales un trabajo sustancialmente contenido en el Plan de Usera de 1867. Concluye afirmando que siempre que "los grupos llamados revolucionarios pretenden sacar provecho del tema campesino coinciden todos en formular los mismos programas de acción económico-social que se encuentran apuntados en el esquema de 1867" ([RAMIRO SÁNCHEZ], 1951, 24).

Porque ésta era su convicción, se hace eco de la llamada que otro medio de comunicación hace al pueblo cubano, y que él llevaba planteando desde hacía tiempo (SÁNCHEZ GARCÍA, 1946, 8):

> "¿Por qué, pregunta la Revista Catequística, no se acomete la fundación de esta Congregación con el nombre del insigne Deán de la Catedral de la Habana? ¿Por qué, preguntamos nosotros, a nuestra vez?" ([SÁNCHEZ GARCÍA], 1950, 2).

Estas llamadas no encontrarán respuesta. Se habían replanteado algunos organismos, como el *Foreign Policy Association*, la problemática de la nueva Cuba, coincidiendo con la visión de Usera en la propuesta de misiones del Presidente Batista. Unas y otras, comenta el mismo autor, "se disiparon como el humo" porque estaban motivadas por intereses políticos y hombres asalariados. La efectividad, de un plan de promoción agraria estará asegurada cuando el misionero, como quería el autor del Plan de 1867, esté animado de espíritu cristiano, "espíritu de sacrificio, que haga las cosas por amor de Dios, buscando la recompensa de la vida eterna, no el salario ni el honor ni el mando" (Ibid.).

Y el campesino cubano, formado de hombres libres desde 1881, quedó en suspenso hasta la Revolución castrista. Un sistema totalitario implantado a los diez años a las voces de alerta de los sociólogos cubanos que acabamos de mencionar, realizó la reforma agraria y dio igualdad de oportunidades de promoción a todas las clases sociales, excluyendo la dimensión religiosa.

Tuvimos ocasión de comprobar la nueva situación de los campesinos cubanos en la visita de investigación del año 1985. De los trece centros de enseñanza que dirigieron en Cuba las Religiosas del Amor de Dios hasta 1961, fue posible visitar seis. De éstos, el único que se encontraba en buen estado de conservación era el de Ranchuelo (Villa Clara), convertido en una concentración rural con unos 250 alumnos. En este Centro se da cumplimiento al deseo que tenía Usera de elevar el nivel de los campesinos, aunque su proyecto fuera bastante más amplio, como hemos visto.

Pero, si prescindimos de las Antillas, lugar de aplicación inmediata del Proyecto, forzoso es reconocer que, con las correspondientes adaptaciones a tiempos y lugares, el proyecto presentado en la Junta de Información de 1867 podría tener hoy plena aplicación en los países en vías de desarrollo. De hecho, la acción de los misioneros de las más diversas naciones se sitúa en esta línea. Promueven el desarrollo integral de la persona desde su situación existencial y el aprovechamiento de los recursos naturales de la región, y fomentan, por todos los medios a su alcance, la dignificación de la persona y la justicia social.

Estamos, pues, ante un proyecto de educación social, dirigido fundamentalmente a los adultos, que puede ser considerado precursor de la "Pedagogía del oprimido" de Paulo Freire, de nuestros días.

NOTAS

1. Cf. CÁNOVAS DEL CASTILLO, A.: Exposición a S. M., Madrid, 25 de noviembre de 1865, en *Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico* (1867). Nueva York: Imprenta de Hallet y Breen, I, 1-5.

2. Cf. *Decreto*, San Ildefonso, 25 de noviembre de 1865. Artº. 1º, en Ibid., 5.

3. Cf. *Información*... (1967), I, 32.

4. El Padre Usera había escuchado al pastor metodista Mister Freeman la patética narración de sus ruegos ante el rey africano Ahomey para que no ejecutara el habitual rito de sacrificar por su mano, a sus dioses, a un grupo de nueve jóvenes. Sólo pudo evitar la muerte de uno que era el que servía a la mesa cuando Usera visitó a dicho pastor, en Sierra Leona (USERA, 1848, 57).

5. El primer cargamento de chinos contratados llegó a La Habana en 1847 (Cf. RIVAS, 1861, s/p).

6. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Ministro de Ultramar, 21 de junio de 1867. En *D. Jerónimo Usera, proyecto de educación de los pobres en Cuba y Puerto Rico*. AHN, Ultramar, Leg. 337, 77.

7. Cf. USERA, J.: *Instancia* al MInistro de Ultramar. Cádiz, 12 de diciembre de 1867, en l.c.

8. Cf. Parecer del Negociado. 11 de agosto de 1867. *Jerónimo Usera, Proyecto...*, l. c.

9. Cf. Copia del Informe del pbro. Jaime Agustí. Puerto Rico. 11 de octubre de 1867. En *Jerónimo Usera, proyecto ...*, l. c.

10. Cf. Extracto de la carta documentada del Gobernador Superior Civil de Puerto Rico. del 15 de diciembre de 1867. En *D. Jerónimo Usera, proyecto ...*, l. c.

11. Cf. BARRERO, S.: Nota del Negociado. Madrid. 8 de abril de 1871. En *D. Jerónimo Usera, proyecto ...*, l. c.

12. Cf. CARUNO, M.Z., Madrid. 10 de mayo de 1871. En *D. Jerónimo Usera, proyecto...*, l. c.

13. Este artículo no está firmado. El nombre de Ramiro Sánchez aparece en el nº. 11 de *La Anunciata*, de noviembre de 1946, firmando el artículo *Una congregación Religiosa de hombres para nuestros campos*. Este proyecto del P. Usera se comenta año tras año hasta 1951, pero nadie firma. Hay quienes atribuyen estos artículos a Ramiro Guerra, insigne historiador cubano y gran admirador del P. Usera.

Capítulo 10

EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR

En el análisis de su entorno Usera percibe como urgencia social prioritaria la atención al niño, educándolo como niño, desarrollando todas sus capacidades, protegiéndolo como ser débil e indefenso contra los malos tratos y arbitrariedades de los adultos, asistiéndolo en sus necesidades básicas y formándolo moralmente para que llegue a ser el constructor de una nueva sociedad.

Para lograr estos objetivos, Usera observa, planifica, ejecuta proyectos que respondan adecuadamente a las demandas sociales, y sabe buscar los colaboradores necesarios para realizar sus utopías.

Para valorar sus aportaciones en este campo, veamos cuál era la situación real del niño en los tiempos de Usera y como los conceptos que él defendió plasman casi un siglo antes de forma efectiva el contenido sustancial de los derechos del niño promulgados por Naciones Unidas en el siglo XX.

1. SITUACIÓN DEL NIÑO

1.1. DE LA DECLARACIÓN DE GINEBRA A LA CONVENCIÓN DE 1989

Aunque la preocupación por la educación del niño es tan antigua como la historia de la pedagogía, los Derechos del Niño no se han reconocido hasta los últimos siglos, y sólo se

han proclamado oficialmente a mediados de nuestro siglo. Los principales pasos en este campo fueron los siguientes:

1.1.1. Declaración de Ginebra

El 20 de septiembre de 1924 la Asamblea de la Sociedad de las Naciones adoptaba la Declaración de Ginebra que decía: "Por la presente Declaración, llamada *Declaración de Ginebra*, los hombres y mujeres de todas las naciones reconocen que la humanidad debe dar al niño lo que ella tenga mejor, afirmándose en sus deberes por encima de toda consideración de raza, de nacionalidad y de creencias.

I. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritualmente.

II. El niño que tiene hambre debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser cuidado; el niño atrasado debe ser alentado; el niño extraviado debe ser guiado; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.

III. El niño debe ser el primero en recibir socorros en tiempos de desdichas.

IV. El niño debe ser puesto en condiciones de ganar su vida y protegido contra toda explotación.

V. El niño debe ser educado con el sentimiento de que sus mejores cualidades serán puestas al servicio del ser humano" [1].

1.1.2. Declaración de los Derechos del Niño

La eclosión de la II Guerra Mundial (1936-1945) anuló la Sociedad de las Naciones, y la *Declaración* entró en estado de hibernación hasta el año 1946 en que, por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, se creó el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF), para que prestara auxilios de emergencia a los niños víctimas de la Guerra en

Europa, extendiendo más tarde sus actividades a otros sectores como la salud y la alimentación, para más allá de Europa, e incluía, implícitamente, los derechos del niño en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en 1948. No obstante, se sentía la necesidad de un documento especial para los niños. Consultados los 21 Estados miembros de la ONU sobre el tenor de dicho documento, algunos optaron por una convención legal, pero la mayoría prefirió una declaración de principios. De acuerdo con este criterio el 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la *Declaración de los Derechos del Niño.*

En el preámbulo los pueblos de las Naciones Unidas reafirmaban su fe en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y valor del ser humano y, después de otros considerandos en la línea de la ya mencionada *Declaración de Ginebra*, la Asamblea General hace una llamada a los padres, hombres y mujeres, a las organizaciones de beneficencia, a las autoridades locales y gobiernos nacionales para que aseguren mediante medidas legislativas y otras, la aplicación de los diez principios que se enumeran en dicha Declaración de los Derechos del Niño [2].

1.1.3. Convención sobre los derechos del niño

En 1979 se celebró el Año Internacional del Niño que tuvo como primer promotor el BICE (Boureau Internacional Catholique de L'Enfance). El Gobierno de Polonia, con motivo de esta celebración, propuso la elaboración de un texto de Convención de los Derechos del Niño, propuesta que fue recogida por las Naciones Unidas [3].

Al cabo de diez años de deliberación entre numerosos gobiernos, agencias de las naciones Unidas y unas 50 organizaciones no gubernamentales, el 20 de noviembre de 1989, trigésimo aniversario de la aprobación de la *Declaración*, se aprobaba en la Asamblea General de la ONU, patrocinada por 72 naciones de todo el mundo, la *Convención sobre los Derechos del Niño.* De este modo, las disposiciones contenidas en este documento pasarían

La convención intenta reflejar las necesidades de los niños no sólo como grupo, sino como individuos en diferentes etapas de su desarrollo y madurez. Abarca tres ámbitos principales de los derechos del niño: supervivencia, desarrollo y protección; y se presenta como el tratado más completo sobre la protección y el apoyo de la infancia en toda la historia [5].

1.2. LA IGLESIA PROTECTORA DEL NIÑO

Su Santidad Pablo VI, en la audiencia concedida al director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas -UNICEF- y responsable de la coordinación del Año Internacional del Niño, el Sr. Henry T. Labrousse, pronunció un discurso en el que manifestó el interés de la Iglesia por la celebración del Año Internacional del Niño, "en armonía con su constante solicitud a través de los siglos, por la felicidad de los niños". Según el Pontífice, esta solicitud "es una expresión de la fidelidad al programa establecido por el Fundador de la misma, Jesucristo" que llegó a identificar al niño con su misma persona: "El que reciba a uno de estos niños en mi nombre, a mí me recibe (Mc. 9, 37)". Por eso dice el Papa, "el servicio prestado al niño, no es un objetivo transitorio, sino una tarea permanente asumida con dignidad y duradera prioridad"[6].

Sin embargo, no podemos olvidar que la Iglesia está sujeta a la evolución de los tiempos y comparte, en los aspectos científico-técnicos, las limitaciones de sus contemporáneos. Por eso, no dedica especial atención al niño hasta el siglo XVII, en el que congregaciones religiosas como los Jesuitas y los Oratonianos, imprimieron un nuevo rumbo a la acción apostólica, dedicándose a la enseñanza de niños y jóvenes, y no sólo a la predicación de adultos y cuidando de los pobres, cosa que venían haciendo las Ordenes Mendicantes y de Predicadores de la Edad Media (ARIES, 1962, 412). La Iglesia se preocupaba más de la salvación de las almas y miraba a los niños como frágiles criaturas de Dios a las que había que proteger o salvaguardar y corregir (Ib., 133).

salvación de las almas y miraba a los niños como frágiles criaturas de Dios a las que había que proteger o salvaguardar y corregir (Ib., 133).

No obstante, el tránsito de la pedagogía pastoral a la pedagogía social se daría verdaderamente hacia mediados del siglo XIX (BELARDI, 1980, 28) en el que el cuidado de la salvación se entiende no sólo en sentido espiritual sino también material.

En dicho siglo la cuestión del proletariado creó graves problemas sociales y lanzó a la calle a muchos niños que hasta esa fecha vivían bajo la protección familiar en su hogar. La Iglesia, tanto la católica como la protestante, vio que las masas se alejaban y había que reconducirlas a su seno. Pero para acercarlas a Dios había que resolver sus problemas humanos.

El siglo XIX es prolífico en funciones de carácter asistencial o pedagógico-social realizada por miembros de las iglesias católica y protestante. Por parte de los protestantes destacamos a Wichern, que en 1833 funda la "Rauhe Haus", casa de refugio en los suburbios de Hamburgo para jóvenes marginados o abandonados, considerando la Pedagogía social como algo que debía ir unido a la Teología. Wichern emprende el trabajo educativo como actividad apostólica (BELARDI, 1980, 30; HEDERER, 1975, 131). De la "Rauhe Haus" derivan también las Diaconisas, por iniciativa de Theodor Fliedner, como complemento a la obra de Wichern, en Düsseldorf. Aquí se establecieron varias obras de carácter asistencial y un "Kindergarten". El número de Diaconisas aumentó de modo sorprendente y no tardó en traspasar las fronteras de Alemania. A ellas se debe la primera escuela protestante de educadores de infancia, iniciada en 1900 (BELARDI, 1980, 30-31).

Por el lado de los católicos, Josef VON GöRRES funda una "Asociación para niños de familias pobres", en 1817. En los conventos, órdenes y hospitales ya existentes, se intensificó el trabajo socio-pedagógico. Las distintas obras de ayuda que fueron surgiendo, se fundieron en una sola asociación, la Deutscher Caritas-Verband (Caritas Internacional), que pronto revistió características de universalidad, convirtiéndose en la más importante Asociación libre de Alemania. A ella se deben escuelas de formación para diversos sectores sociales de

necesidad, tanto en los países industrializados como en los subdesarrollados. Entre ellas, con credenciales suficientes para entrar en la Historia de la Pedagogía Social, habrá que incorporar a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, fundada por Usera.

Son muchos también los movimientos, asociaciones e iniciativas particulares que surgen en torno al niño, su protección y educación. En este campo cabe destacar, en España, la obra de D. Andrés Manjón (1846-1923) que, siendo canónigo de la Cartuja del Sacro-monte, Granada, se impresionó fuertemente con el espectáculo de la infancia abandonada, especialmente gitanos, y decidió entregarse a su educación. Con esta finalidad abrió, en 1887, la primera escuela del "Ave María", fundando luego una de Magisterio en régimen de internado. Esta obra se extendería a otros países, contando a su muerte con más de cuatrocientas escuelas en España, Italia y América (LLOPIS, 1969, 472-473).

En Italia destaca la obra de D. Bosco; y en Alemania la del teólogo Adolf Kolping (1813-1865) que abre círculos de formación humana y cristiana en las principales parroquias de las ciudades, sobre todo para jóvenes trabajadores manuales, procurando atraerlos a la fe católica. Esos centros desempeñan también una acción pedagógico-social proporcionándoles estímulos morales y profesionales (WOLF, 1977, 59-60).

La obra de Kolping podría sintetizarse en los siguientes puntos:

- Orientación ético-moral a los jóvenes trabajadores.

- Unión de los jóvenes con afinidades profesionales, para protegerlos.

- Protección de la mentalidad y las costumbres frente a los influjos de la industrialización.

- Formación moral contra la máquina que despersonaliza.

- Vida comunitaria y sentido de familia contra la disociación industrial.

La Asociación Kolpinguiana contaba 60.000 miembros en 1962, y puede ser considerada antecesora de las asociaciones obreras y de los sindicatos católicos (BELARDI, 1980, 31-32).

1.3. LA PROTECCIÓN DEL MENOR EN ESPAÑA

La legislación oficial, precursora de la actual, surgió a comienzos de nuestro siglo con la Ley de 12 de marzo de 1904 y el Reglamento para su aplicación de 24 de enero de 1908 (Decreto 02-07-1948), pero tiene lejanos antecedentes. La preocupación por la infancia abandonada se remonta a la dominación romana con la creación de un asilo para expósitos llamados "niños alimentarios", por Trajano, pero las primeras medidas legislativas aparecen en el *Fuero Juzgo* y en las *Partidas* de Alfonso X [7].

En la Edad Media, destaca en Navarra la figura del "Padre de los Huérfanos". Esta institución o cargo se extendió a los reinos de Aragón, Valencia y Andalucía. Durante los siglos XVII y XVIII aumenta la preocupación por la educación de los niños expósitos, quizás como modo de conseguir una utilidad social, como demuestra la normativa dada por Felipe IV, cuya principal finalidad era hacer de ellos vasallos útiles mediante el aprendizaje de un oficio, sin acceso a los estudios. Carlos III funda las "Casas de recogimiento de niños, "con cargo a los fondos del "Fondo Pío Beneficial" y con la ayuda de las "Juntas de Señoras"[8].

Con la industrialización se crean las guarderías infantiles, pero los jardines de infancia sólo aparecerán a mediados del siglo XIX, presentándose como pionero en este campo el P. Usera, con el establecimiento de clases de párvulos, en el Colegio de Cádiz, en 1867.

En 1887 se celebra en España el I Congreso Proteccionista de la Infancia en el que Concepción Arenal plantea el tema de la explotación de los menores en el trabajo. En 1873 se prohíbe trabajar a los niños menores de 16 años en minas, talleres, fábricas y lugares peligrosos y en 1890 se fijan las condiciones laborales de mujeres y niños. En 1904, gracias al Dr. Tolosa, aparece la ley de Protección a la infancia, considerada progresista y pionera internacionalmente.

Tan preocupante como el caso del niño abandonado es el del niño delincuente, aunque la solución de la delincuencia, en parte, pasa por la de la protección y educación, como medidas preventivas. Las primeras medidas en este campo se remontan al siglo XIV en que

Pedro IV crea la figura "Fuge e pare d'orfans". En 1724 Fray Toribio de Velasco crea los Toribios sevillanos. Posteriormente, en el siglo XIX aparecen los reformatorios, con el fin de acabar con "la Grillera", y "las Galerías de los micos", donde los menores cumplían sus condenas. Ya en nuestro siglo, D. Ramón Albó creó la escuela de Reforma. Toribio Durán, apoyó y fomentó la creación de colonias agrícolas y talleres, y permitió la libertad vigilada. En 1918 se aprueba la Ley de Bases que creó el primer tribunal de Menores en Amurrio, en el año 1920. Aquí se estableció un Centro Permanente de Estudios para investigación de la problemática del menor y preparación o perfeccionamiento de profesionales [9].

Posteriormente la atención se centró en la familia como institución básica protectora del niño, mirando más al aspecto caritativo que al derecho que asiste al menor. Fue necesario llegar a 1948, año en que la ONU proclamó de los Derechos del Hombre, para que surgiera una ley en la que el Tribunal reconociera la doble finalidad protectora y reformadora. A partir de esa fecha muchos son los organismos que defienden los derechos del niño, intentando las reformas legislativas oportunas.

La Constitución Española de 1978 (capítulo III del Título I) hace mención de la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores. Consecuente con el mandato constitucional y con la tendencia internacional de conceder un protagomismo cada vez mayor al menor, se ha llevado a cabo, en los últimos años, un proceso de renovación del ordenamiento jurídico en materia de menores. De las leyes promulgadas, la 21/1987, de 11 de noviembre. es la que ha introducido cambios más sustanciales en el ámbito de la protección al menor. Con ella se inició una nueva filosofía que sustituía, por ejemplo, el concepto de abandono por el de desamparo. Este cambio ha dado lugar a una considerable agilización de los procedimientos de protección del menor, por parte de la entidad pública competente. Otro paso importante fue la ratificación, el 30 de novembre de 1990, de la Convención de los Derechos del Niño, de las Nacionaes Unidas, antes mencionada.

Finalmente, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, ha pretendido ser una reforma, en profundidad de las tradicionales instituciones de protección del menor reguladas en el Código Civil. Además de la modificación de los correspondientes preceptos del citado

Código, el contenido de la Ley 1/1996 trasciene los límites de éste para constituir un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadados en general, dando un nuevo enfoque a los derechos humanos de la infancia (Cf. LEY ORGÁNICA, n.° 1/1996, de 15-1-1996, en BOE 17-1-1996).

1.4. La situación del menor en Cuba

Cuanto queda dicho sobre la evolución de la atención al Menor en España puede aplicarse a sus dominios en Ultramar; pero ha de tenerse en cuènta que la cuestión social en las Antillas era más grave por la existencia de la esclavitud y por el poco interés del poder político por culturizar al pueblo y así mantenerlo más sujeto.

La prostitución era una de las grandes lacras de la sociedad cubana y, probablemente, una de las fuentes de los hijos no deseados y abandonados. Para recoger a éstos, el obispo Jerónimo Valdés fundó en La Habana, en 1710, la *Casa de Niños Expósitos* (PÉREZ BEATA, 37), comunmente conocida con el nombre de *Casa Cuna*. La iniciativa, sin embargo, se debe a su antecesor, el buenísimo obispo Diego Evelino de Compostela, de quien se cuenta una tradición recogida por Pezuela (1863, III, 169 y 1868, II, 289-290), según la cual, enterado de que un niño recién nacido y abandonado en la ciudad había sido devorado por unos perros, quedó tan impresionado que decidió fundar un asilo para recoger a esos inocentes. Lo hizo de modo provisional, pensando construir después un edificio más capaz, pero falleció el 29 de agosto de 1704 antes de realizar la obra. El Rey, por Real Cédula de 16 de Mayo de 1705, encargó al obispo Valdés que considerara dicho establecimiento (LE ROY y GAZTELU, 1963, 6-7). El apellido VALDÉS pasó a muchos centenares de niños de paternidad desconocida que se han educado en esa Casa hasta la revolución castrista.

Como ampliación y complemento de este establecimiento, y por iniciativa del presbítero D. Mariano Arango y Parreño, el 14 de octubre de 1832 se inauguró la Casa de Maternidad de La Habana, con el título de *Maternidad de María Santísima y San José*, fundiéndose con ésta la *Casa Cuna*, que abrigaba en aquel momento a cuarenta niños y niñas (LE ROY y GAZTELU, 1963, 8). A partir de la muerte de Arango la vida de esta obra fue precaria hasta que, por disposición gubernamental, se incorporó en 1852, a la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana (Ibid., 10-11).

En lo que se refiere a la educación, hemos visto ya cuál era la situación de las Antillas. Dada la escasa protección del Gobierno, las mismas escuelas que debían ser gratuitas, se convertían en centros para los hijos de familias acomodadas con cuya paga subsistían los maestros.

Los cristianos de Cuba, mediante iniciativas privadas o uniéndose en Asociaciones, desarrollaron una intensa acción social desde los primeros tiempos de la conquista, contando en 1953 con 255 obras sociales fundadas o atendidas por el catolicismo cubano. De éstas, 72 eran establecimientos escolares [10], tres de los cuales eran dirigidos por la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, fundada por D. Jerónimo M. Usera: el Asilo *La Caridad*, establecido en la ciudad de Colón (Matanzas); la *Escuela gratuita para señoritas* sostenida por Antiguas Alumnas del Colegio de Nuestra Señora del Pilar, ambos situados en un distrito periférico de la Habana (Víbora) y propiedad de la Congregación; y la *Escuela de Santa Rosalía*, fundada en 1884 por Doña Marta Abreu (Ibid., 121-122).

1.5. SENSIBILIDAD DE USERA ANTE EL PROBLEMA

La delicadeza espiritual del P. Usera y su interés por la felicidad del hombre, como hijo de Dios, le lleva a preocuparse por todas las situaciones contrarias a la dignidad humana. Utiliza expresiones de ternura cuando se refiere a los más débiles física y moralmente. Se compadece de los "pobrecitos maldicientes" (USERA, 1865a, art. 1,15), y de la "pobre humanidad", más herida de la cabeza que del corazón (USERA, 1862b, 14). Se compadece

igualmente de los esclavos y se establece en medio de ellos para curar sus heridas y para enseñar las verdades de la fe [11]. Preconiza "un modo dulce y sumamente humano" para tratar a los "infelices negros" (USERA, 1848, 21) en vez de explotarlos y esclavizarlos. Estas expresiones cariñosas se multiplican cuando habla de los niños. En la *Memoria de la Isla de Fernando Poo* (1857), cuenta como las madres llevan a sus hijos "en una almohadilla bastante levantada que ponen por encima de la rabadilla, oculta bajo el taparrabos..., montándolos encima de aquella y sujetándoles después por sus *manecitas* que echan adelante; o por una faja que pasan por bajo de sus *bracitos*, y cuyos extremos van a dar a la barriga de la madre que, a su vez, les manda el pecho por debajo de sus sobacos" (USERA, 1848, 56).

A las Hermanas del Amor de Dios, recomienda insistentemente el cariño con que deben tratar a las alumnas y quiere que en el Noviciado se las forme para llevar "la virtud y el saber a los *tiernecitos* corazones de las inocentes niñas" (USERA, 1992, 359). A la Superiora le recomienda que cuide especialmente a las "más niñas".

Dentro de su sistema de educación preventiva, los niños ocupan el primer lugar, pues considera "que ninguna edad es más propósito para recibir estas impresiones [las educativas] que la niñez". Por eso, se ha de educar a los niños. dice, "inculcando en sus ánimos sentimientos de bondad y de benevolencia, haciéndoles amar la verdad y huir de la mentira, apartándoles de todo resabio y acostumbrándolos a ser respetuosos con los mayores, considerados y circunspectos con sus iguales y atentos con todos" ([USERA], 1867b).

Si estos eran sus sentimientos respecto a los niños, no podía quedar indiferente ante el abandono y los malos tratos a que eran sometidos, ante la explotación de los menores, y la corrupción moral a que estaban sujetos vagando por las calles. Para prevenir estos peligros y conseguir que en lugar de potenciales delincuentes, los niños se eduquen para ser ciudadanos dignos y útiles, funda la Sociedad Protectora de los Niños, en la que volcará sus mayores desvelos, talentos e influencias.

2. SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS DE CUBA

Fue ésta la penúltima fundación del P. Usera, siendo ya septuagenario. Consigue realizarla gracias a su gran capacidad de organización y de convocatoria.

2.1. PRECEDENTES

En Madrid se estableció la *Sociedad Protectora de los Niños* cuyos Estatutos, impresos en 1881, preveían la existencia de Juntas Delegadas que podrían establecerse donde lo creyera oportuno el consejo, o lo solicitaran espontáneamente personas respetables de una localidad (Bases 1ª y 2ª). Las Juntas delegadas serían organizadas por personas comisionadas por la Junta (Base 4ª).

Ejercía la presidencia honoraria el Exmo. Cardenal Moreno, arzobispo de Toledo. Era presidente de la Junta Ejecutiva el Exmo. Sr. D. Jacinto María Ruíz, y Vice-Presidente el Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta. Entre los veintidós vocales se encontraba D. Julio Vizcarrondo que, en Puerto Rico, tuvo relación con el Padre Usera, dada la afinidad de sus sentimientos humanitarios. Su esposa fue la primera subsecretaria de la Casa de Caridad y Oficios de S. Ildefonso, fundada por Usera, en 1858, como veremos.

2.2. FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Se realiza en 1883, en La Habana, a instancia de D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Deán de la Catedral de La Habana, por delegación de la Sociedad Protectora de los Niños, de Madrid. No conocemos los términos ni el alcance de esta delegación. El P. Usera hace mención de ella en una instancia al Gobernador de la Provincia de La Habana:

> "[...] Se ha constituido en esta ciudad, a imitación de la que existe en la capital de la Metrópoli y en virtud de delegación de la misma, una asociación benéfica titulada "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba..."[12].

No tenemos otras referencias que, de algún modo, indiquen dependencia de la Sociedad de Cuba respecto a la de Madrid, pero sí consta la relación entre las dos y la constancia, por parte de la de Cuba, de las actividades de Madrid, de tal modo que en la Junta celebrada el 25 de Junio de 1888, se acordó nombrar socios de honor al Exmo. Sr. Duque de Veraguas por los servicios prestados a la infancia como presidente de la Sociedad Protectora de los Niños en Madrid y al Sr. Julio Vizcarrondo como secretario de la misma, además de otras personalidades, incluída S. M. la Reina Regente [13].

El mismo año de la fundación cubana, 1883, se funda en Puerto Rico una Sociedad con igual nombre, cuyo Reglamento, aprobado el 24 de agosto de 1883, dice textualmente:

> "La Junta Delegada de Puerto Rico representa en esta Provincia a la *Sociedad Protectora de los Niños, cuyo Consejo de Patronos reside en Madrid*, bajo el Protectorado de S. M. el Rey (q. D.G.), y realiza su misión conforme al espíritu de los Estatutos de la expresada Sociedad; secundando todos los fines y tendencias de la misma" [14].

La Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, en cambio, no se presenta como Delegación. Usera, en instancia al gobernador general de la Isla, el 25 de octubre de 1883, "solicita autorización para constituir en esta capital [La Habana] una sociedad titulada "SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS DE LA ISLA DE CUBA", acompañando, por duplicado el Reglamento y los Estatutos de dicha Sociedad (Cf. CRESPO, 01-11-1883). En estos documentos no se hace mención de la Delegación. Siempre se presenta como institución autónoma, capaz ella misma de establecer delegaciones según el art. 3.º de los Estatutos, que dice:

> "La Sociedad tiene su domicilio en La Habana y establecerá Delegaciones, Juntas auxiliares y Comisiones en todos los puntos donde haya elementos para constituirlas, y puedan ser de utilidad a los fines y propósitos de la Asociación. Tomará bajo su protección, previo detenido estudio, aquellas obras o empresas benéficas que por favorecer a la infancia están dentro del objetivo social, y crea el Consejo de Protectores que sean dignas de su amparo; e igualmente auxiliará o establecerá relaciones de confraternidad con todas las instituciones de su índole que crea el Consejo convenientes, y especialmente con "La Sociedad Protectora de los Niños" establecida en Madrid" [15].

Todo el proceso y trámites para la aprobación de los Estatutos discurre en la Isla, constituyéndose en institución legalizada el 28 de diciembre de 1883, fecha en que el Gobernador General de la Isla "ha tenido a bien autorizar la fundación y aprobar el Reglamento de la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*, que solicitó establecer en esta Capital el Sr. D. Jerónimo Usera" [16].

2.3. FINES DE LA SOCIEDAD

Los fines de la Sociedad se expresan claramente en los Estatutos. En las distintas reformas que se introducen, a medida que la institución se va consolidando, se explicitan cada vez más la intenciones de la fundación.

2.3.1. Estatutos primitivos (1883)

En lo que concierne al objeto de la Sociedad, los Estatutos primitivos reproducen casi literalmente los Estatutos de la Sociedad de Madrid:

- Conservación de la vida de los niños desde su nacimiento, precaviéndolos de los riesgos a que los expone su debilidad e ignorancia.

- Protección a los niños de todas las razas, clases y condiciones contra el abandono, la miseria, los malos tratamientos y ejemplos de inmoralidad.
- Divulgación en las familias de las reglas más útiles de higiene y de la moral en armonía con los preceptos religiosos (Art. 1°, n^{os}. 1-3).

2.3.2. Estatutos reformados (1890)

En los Estatutos reformados en 1890, se añadía que la protección sería contra la ignorancia, las enfermedades y las codiciosas especulaciones y explicitaba aún más el objeto:

> "Acoger, alimentar, vestir, educar, instruir, defender y facilitar asistencia médica y medicamentosa a los niños que queden en completa orfandad y abandono, teniendo en cuenta sus respectivas aptitudes y los medios que la sociedad pueda diponer, manteniéndolos bajo su amparo y protección hasta que terminada la obra de su educación, puedan por sí mismos ganarse su subsistencia o cuando, por otro cualquier motivo, haya cesado el estado de desamparo en que se hallaban" (Art. 2.° -2).

2.4. DESTINATARIOS

En general la Sociedad tomaría bajo su protección a los niños hasta que estuvieran colocados en arte, oficio o profesión, y a las niñas hasta el matrimonio o que estuvieran en condiciones de atender honrada y cumplidamente a sus necesidades. Pero en las *Bases*, documento en que se regulaba la prestación de servicios que ofrecía la sociedad, se expresaban más detalladamente los destinatarios:

. *Niños desamparados*: sin padres, sin tutores, sin custodios o personas que les dieran abrigo (Base 2.ª).

. *Niños en peligro físico o moral*: La sociedad promovería lo conveniente para evitar el peligro físico o moral y adquirir el cuidado del niño en conformidad con las leyes.

Recurriría, incluso a la autoridad, si el niño fuera víctima o corriera el riesgo de serlo de algún delito o falta, de abandono, extravío, miseria, inmoralidad o de cualquier otro abuso o daño.

Al efecto, la Sociedad suplicaba al público que la pusiera en conocimiento de hechos de esta naturaleza y ella los denunciaría y perseguiría ante los tribunales y autoridades competentes (Base 3.ª).

. *Niños abandonados*: Los que se encontraran perdidos o entregados a cualquier tarea o pasatiempo vicioso, peligroso o perjudicial. Los entregaría a sus padres, tutores o custodios si fueran conocidos. De lo contrario los ampararía hasta que lo reclamaran y, si no los reclamaran, continuaría amparándolos de modo definitivo (Base 4.ª).

Para estos fines la Sociedad tendría en distintos puntos de la ciudad y en el resto de la Isla, cuando fuera ello posible, refugios que estarían abiertos a todas las horas del día y de la noche. Se suplicaba a las autoridades y a todos los vecinos que llevaran a esos refugios a cuantos niños vinieran y les pagaría el coche (base 5.ª).

. *Recién-nacidos*: En dichos refugios se establecerían también tornos para recoger a los recién-nacidos abandonados y se les prodigarían los cuidados necesarios. La Sociedad se haría cargo de ellos o los entregaría a la Real Casa de la Maternidad, si no pudiera atender por completo a su lactancia y cuidado (Base 6.ª).

. *Hijos de mujeres presas*: Se recogerían gratuitamente en cualquier punto de la Isla y se suplicaba a los jueces que dieran noticia de los autos de prisión para que la Sociedad pudiera ofrecer estos auxilios (Base 12ª).

Al salir de la prisión, la Sociedad procuraría convencer a las madres de que no conservasen los hijos a su cuidado si no estuviese completa su educación y ellas, o sus tutores, no pudiesen completársela acertadamente (Base 13.ª).

. *Niños trabajadores*: La Sociedad establecería una o más hospedarías en las que se daría almuerzo, comida, cama y asistencia en caso de enfermedad, a los niños huérfanos o hijos de padres pobres que, ejerciendo alguna industria u oficio, quisieran espontáneamente acogerse al abrigo de la Sociedad (Base 14.ª).

Con el fin de no herir su susceptibilidad se les cobrarían módicas cantidades. Pero si los niños no las satisficieran al contado, no se trataría de hacer efectivos sus créditos mientras no pudieran holgadamente pagar lo que adeudaban y se les irían concediendo prórrogas, aunque procurando que los niños no se apercibieran del contenido de esta base (Base 16.ª).

Se les anticiparían pequeñas cantidades para buscarse la vida dentro de las industrias u oficios que ejercían. Para su reintegro se observaría lo dispuesto anteriormente (Base 17.ª).

Si se creyera conveniente apartar al niño del oficio, industria o género de vida que llevara, se trataría de inducirlo a ello por medio de consejo, sin forzar jamás su voluntad (Base 18.ª).

- *Niños detenidos o penados*: Se procuraría influir en su enmienda y moralización mediante visitas asiduas por grupos de señoras y caballeros, estimulándolos con modestas recompensas. La Sociedad se interesaría para que se introdujeran en los respectivos establecimientos reformas que pudieran contribuir a los indicados fines (Base 20.ª).
- *Niños en gestación y lactantes*: La preocupación por estos niños, antes del nacimiento, y en los primeros tiempos de su crecimiento se refleja en los cuidados que la Sociedad ofrecía a las madres embarazadas y lactantes. Para atenderlas habría un Cuerpo de Médicos que les dispensarían asistencia gratuita sin exigir documento alguno que justificara su pobreza (Base 25.ª). Las medicinas que recetaran los médicos de la Sociedad, se facilitarían gratuitamente en las farmacias adscritas a ella (Base 27.ª).

Por otro lado, teniendo en cuenta la difusión de la lactancia artificial y la influencia de la leche, carnes, legumbres, etc., en la salud, la Sociedad auxiliaría mediante sus facultativos a las autoridades competentes en la inspección sanitaria y gestionaría de las autoridades el comiso de toda sustancia nociva y el castigo de sus expendedores (Base 21.ª).

Las madres pobres que no pudieran ser debidamente atendidas en sus domicilios, podrían ir a un hospital que se proyectaba anexo al Asilo central (Base 19.ª).

Si ningún médico se brindara para los barrios serían designados por rigurosos turnos y prestarían asistencia domiciliaria a mujeres encinta o lactantes (Base 26.ª).

. *Niños enfermos*: Para atenderlos se preveía la asistencia de un hospital anexo al Asilo Central.

La atención se extendería a los niños recogidos en éste y a cualesquiera otros enfermos que lo necesitaran (Base 19.ª).

También se dispensaría asistencia domiciliaria a los niños que la necesitaran en los barrios (Base 16.ª).

2.5. MEDIOS

Además de los indicados, la Sociedad dispondría de otros medios que se enuncian en los *Estatutos*, y cuyo modo de aplicación consta en las *Bases*.

2.5.1. En los Estatutos primitivos

Se indicaban como principales medios:

1. Difundir hojas, folletos, libros, etc.
2. Demostrar los grandes peligros de la lactancia mercenaria, ennobleciendo la verdadera maternidad que sólo realiza la mujer que lacta a sus hijos.
3. Establecer salas -cuna para los hijos de las madres obreras o criadas durante las horas del trabajo.
4. Hacer que se cumplan las leyes favorables a la infancia, sobre todo en las fábricas y centros industriales.
5. Gestionar para que se publicaran leyes tendentes a disminuir la mortalidad infantil y aumentar los medios de desarrollo físico, moral e intelectual; premiar a las nodrizas

que se hubiesen distinguido en su misión y publicar los nombres de las personas que se hubiesen distinguido por su benevolencia especial hacia los niños desvalidos.

6. Denunciar todo acto inhumano contra un niño o cualquier mal trato o abuso de que fuera víctima.
7. Promover por medio de certámenes públicos y premios al estudio de las cuestiones relativas a la infancia.
8.- Estimular la creación de salas-cuna cerca de los lugares en que se reúnan gran número de obreros (Art.2).

2.5.2. En los Estatutos reformados de 1890

Se explicitaban más los medios para conseguir los fines genéricos de la sociedad, teniendo siempre en cuenta una atención cuidada y completa del niño necesitado. Así, se indicaba, como realizaciones prácticas:

1. La fundación de una Casa-refugio donde, al propio tiempo que se establecerían en ella oficinas de la Sociedad, serviría de refugio a los niños extraviados y se constituiría a la vez en hogar de niños que se quedaran en completa orfandad y abandono. Estos niños permanecerían en dichas casas desde que fueran acogidos por la Sociedad, hasta su definitiva colocación en talleres o Colegios, según los casos, y siempre que por enfermedad u otras legítimas causas salieren de aquellos establecimientos de aprendizaje y enseñanza (Art. 3-1).
2. Establecimiento de un hospital para niños lisiados incurables, libertándolos de la explotación que de sus desgracias pudieran hacer seres desalmados (Art. 3-2).
3. Establecimientos de consultas jurídicas para informes y consejos que se pidieran en nombre de los niños pobres, huérfanos y desamparados, y promoción de las reclamaciones administrativas y judiciales que a ellos interesan, siempre que fueran justas y defendibles (Art. 3-6).

4. Establecimiento de consultas médicas gratuitas para los niños enfermos pobres y las mujeres pobres durante el período de lactancia (Art. 3-7).

2.6. FORMACIÓN DE LOS NIÑOS

Iba dirigida sobre todo a hacer de los niños artesanos u obreros hábiles en un arte u oficio y dotarlos, además, de los conocimientos de instrucción primaria. Se tendría especial cuidado en formar buenos agricultores. Al efecto, mientras no pudiera la Sociedad establecer talleres, prácticas y escuelas agrícolas e industriales, colocarían a los niños en escuelas y talleres públicos, de corporaciones y de particulares, apelando a los sentimientos caritativos de los jefes y directores de estos establecimientos, y celebrando con ellos los oportunos convenios (Base 10ª). Pero el principal cuidado se pondría en una educación sólidamente religiosa [17].

Si un niño, de uno u otro sexo, demostrara especial aptitud para alguna ciencia o arte liberal podría ser dispensado del sistema ordinario de instrucción, dedicándolo a estudios facultativos o superiores. Para ello se pediría a las autoridades o corporaciones correspondientes la admisión gratuita del niño a los estudios. Si esto no se alcanzara se sufragarían los gastos mediante suscripciones especiales. Para hacerlo con los fondos comunes de la Sociedad se necesitaría el consentimiento de la Junta General de Socios (Base 11.ª).

3. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

3.1. DEL IDEAL A LA PRAXIS

Abundaban los niños necesitados y escaseaban los medios para atenderlos. Usera que estaba dotado de una gran sensibilidad ante las situaciones de injusticia y tenía especial

ternura por los niños, para los que había fundado décadas atrás la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, en Puerto Rico, recibió con agrado la delegación para fundar en Cuba la Sociedad Protectora de los Niños y no descansó hasta verla establecida. Ahora, había que ponerla en marcha.

3.1.1. Primeros pasos

Dotado de extraordinaria capacidad de organización y de convocatoria, el Padre Usera encontró buena acogida junto a las autoridades y reunió a un grupo de colaboradores que le permitía soñar con una Sociedad capaz de reducir eficazmente la triste condición de muchos niños de la Isla.

Su plan era ambicioso. Para ejecutarlo necesitaba el respaldo de la ley, el apoyo de las autoridades, la exención concedida a las entidades de carácter benéfico y la ayuda de bienhechores, además de las cuotas de los socios.

Para conseguirlo, D. Jerónimo Usera, como presidente de la Junta Directiva de la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*, "en representación de ésta y por acuerdo de aquélla" dirige al gobernador de la provincia de La Habana cuatro instancias en las que solicita:

1. Que se publiquen en la Gaceta los Estatutos de la Sociedad.
2. Que por el mismo medio o de oficio se comunique la constitución de la Sociedad a los Presidentes de Audiencias y Fiscales de S.M. para que por sus Delegados se presten los auxilios que necesite y se le den noticias convenientes para la Asociación.
3. Que se haga lo propio con los gobernadores civiles disponiendo la inserción de los Estatutos en los Boletines oficiales, haciéndose lo mismo con sus delegados y funcionarios.
4. Que le autorice para el uso de un sello con el escudo de armas de la Capital.
5. Que se autoricen algunas modificaciones en el Reglamento.

6. Que le autorice para poner cepillos en todas las poblaciones de la Isla con la inscripción de la Sociedad [18]

El 6 de junio de 1884, y de conformidad con lo informado por la Junta General del ramo, el Gobernador General resolvía favorablemente las peticiones del P. Usera, pidiendo le enviara el diseño del sello solicitado para consultarlo con el Sr. Alcalde, y un ejemplar de los Estatutos con las modificaciones concedidas a fin de poder publicarlo en la *Gaceta Oficial* y cumplir con los demás requisitos [19].

Por R. O. de 23 de septiembre del mismo año se hacía extensiva a la S.P.N.I.C. el derecho de litigar como pobre que se concedía a los establecimientos benéficos de la península, por R.O de 21 de diciembre de 1851 (TEJADA, 23-09-1884).

3.1.2. Reorganización de la Sociedad

La mejor organización no siempre coincide con la más perfecta. Fue el caso del Reglamento de la S.P.N.I.C. que, a fuerza de preverlo todo, y a causa de las burocracias establecidas dificultaba la agilidad de movimientos. Para mayor eficacia había que ajustarlo a las circunstancias. Con ese fin, el Presidente delegado desde la Fundación, D. Jerónimo M. Usera y Alarcón, convocó por medio de los principales periódicos de la Capital no sólo a los miembros de la Sociedad, sino también a los simpatizantes, para una Junta General que se celebró el 22 de febrero de 1888 en la sala capitular de la Iglesia catedral de La Habana, cuyo deanato ejercía el mismo Padre Usera.

El Sr. Deán, según reza el acta, con el fin de "reparar inconvenientes y dificultades" que la Sociedad encontraba en la práctica, hizo varias propuestas, llegando la Junta a los siguientes acuerdos:

1. Modificar el Reglamento.

2. Nombrar nueva directiva.

Con el fin de dar cumplimiento a estos acuerdos, se reunió de nuevo la Junta el 1° de marzo del mismo año (1888). El Sr. Presidente puso a discusión la manera más conveniente de reorganizar la Sociedad, dando por resultado el nombramiento de una comisión

compuesta por los Sres. Marqués de Estéban, González López y Tremols para que estudiaran y redactaran las modificaciones que debían introducirse en el Reglamento. Las enmiendas se aprobaron cuatro días más tarde.

El 10 del mismo mes se procedió a la elección de la Directiva para el bienio 1888-1890, habiendo sido reelegido presidente Jerónimo Usera. Es interesante notar que entre los vocales constaban, sin nombre propio, un delegado del Sr. Cónsul de China y otro de raza negra [20]. De este modo se concretaba el principio de no discriminación que caracterizaba todos los proyectos userianos y se aseguraba, en la Junta, la presentación de los problemas de los sectores que sufrían mayor marginación en la Isla, los inmigrantes asiáticos y los trabajadores africanos, que en su mayoría habían sido esclavos hasta 1880 (ALCALA y HENQUE, 1919, p.103).

En la Junta de 26 de marzo de 1888 se procedió al nombramiento de la Junta de Señoras [21]. A partir de este momento la Sociedad cobró nuevo vigor. En el órgano oficial de la Sociedad [22], se hace constar el carácter benéfico de la misma, pues formada la Directiva "por individuos caracterizados de todas las agrupaciones políticas y por representantes de todas las razas, demuestra bien a las claras que no es ni una asociación religiosa, ni una agrupación política ni de raza, sino tan sólo una sociedad de beneficencia dispuesta a sacrificarlo todo en bien de los niños".

3.2. ACTIVIDADES

A través de su órgano publicitario, *El Hogar*, conocemos la intensa actividad desarrollada por la Sociedad en favor de los niños:

3.2.1. Educación

Una de las grandes preocupaciones de la Sociedad era la educación integral de sus protegidos. Cuando, por falta de medios, los niños no pudieran recibir una "sana" educación o no pudieran entrar como aprendices en una manufactura, la Sociedad les proporcionaría colegios que les educaran o establecimientos industriales que les enseñaran (TREMOLS, 1888b, 3). Respondiendo a la llamada de la Junta Directiva, fueron varios los centros educativos que, en 1888, pusieron algunas plazas a disposición de la Sociedad: "El Sagrado Corazón de Jesús", dirigido por las Religiosas del mismo nombre; el colegio de "San Fernando", dirigido por Doña Elisa Posada de Morales, secretaria del Consejo de Señoras de la Sociedad; el colegio "La Gran Antilla", dirigido por D. Enrique Gil [23]; y el Asilo de "San Juan de Dios", centro de "enseñanza y educación", en Jesús del Monte [24].

Para elegir el Centro al que debía enviarse cada niño, los vocales estudiaban sus inclinaciones y lo destinaban a un centro de educación o a un centro manufacturero que ofreciera todas las garantías de "buena higiene" y "sanos ejemplos" (TREMOLS, 1888a, 3-4).

Cuando las plazas para el aprendizaje de un oficio eran limitadas, se ponían a concurso entre niños pobres. Así en junio de 1888, se abrió el concurso de diez plazas para aprendiz de fosforero, puestas a disposición de la Sociedad por los Sres. P. COLL y C^{a} (Cf. TREMOLS, 1888d, 1).

En el último cuatrimestre de 1890, la Sociedad contaba para sus protegidos con 2 matrículas en el Instituto, 20 plazas en Colegios, 2 en el Conservatorio de Música, 2 en aprendizaje de talabartero, 2 de carpintero, y 1 de imprenta [25]

3.2.2. Alimentación

La Sociedad contaba entre sus miembros con un buen grupo de facultativos que fueron comisionados para presentar a la Directiva un Proyecto de "Gabinete para Análisis" en el que se estudiaría toda clase de víveres destinados al consumo público para que, al denunciar

los insalubres, se pudiera presentar al análisis como prueba irrevocable y se castigara a los importadores y exportadores con las sanciones legales correspondientes (TREMOLS, 1888).

3.2.3. Salud

A todo niño que se encontrara enfermo y justificara no tener recursos para atender a su curación, la Sociedad le facilitaría médicos especialistas que lo asistieran y los medicamentos que éstos prescribieran, sin descuidar la alimentación compatible con la dolencia (TREMOLS, 1888b, 3) o la adquisición de aparatos ortopédicos en caso de necesidad. Por su contribución a los fondos de la Sociedad para realizar estas acciones, la Secretaría publica una nota de agradecimiento a los señores cónsules de Rusia, Francia, Suecia, Noruega, Austria, Hungría, Países Bajos, Estados Unidos, América y Brasil (TREMOLS, 27-05-1888c, 1-2).

3.2.4. Inspección de los lugares destinados a los niños:

La Sociedad estaba debidamente autorizada para inspeccionar tanto los centros educativos como los penitenciarios u otros destinados a niños, aplicando los medios legales para que aquellos en los que no se cumplieran las condiciones se modificaran o clausuraran. Entre sus diligencias se encuentra un proyecto para lograr del Gobierno de la Isla que el edificio destinado a la cárcel de los niños sufriera las modificaciones necesarias para que los que tuvieran la infelicidad de ingresar en él, "a par que enmienden sus debilidades, se eduquen convenientemente" (Cfr. Ib). En este punto, como en otros, la Sociedad se adelanta a la legislación civil. En la de España, del año 1984, se dice que la "función del Tribunal no tendrá carácter represivo, sino educativo y tutelar" [26].

3.2.5. Acciones junto al Gobierno de la Isla

La prensa que hemos podido localizar recoge dos importantes mociones en favor de la educación y preservación de los niños:

Denuncia de la Compañía Infantil de Zarzuela: Esta Compañía, con "ofensa de la moral" y "peligro gravísimo de la vida de sus individuos", comenzó a ofrecer espectáculos en el teatro Chacón. La S.P.N.I.C., "sin detenerse ante los ruegos ni consideraciones de ningún género" formuló ante las autoridades una petición que no fue atendida. Sin acobardarse formuló otra en los momentos de la llegada a la Isla de D. Carlos Rodríguez Baptista, nuevo gobernador civil de la Habana. Enviada a la Academia de Ciencias para su informe, ésta enalteció la previsión de la Sociedad y presentó un informe que, leído el 25 de Noviembre de 1888, fue aprobado por unanimidad, pidiendo a la autoridad la abolición de esos espectáculos "por atentatorios a la moral y vida de los infelices niños explotados". La Sociedad conseguía, así, el feliz resultado de sus gestiones (CARRILLO, 1888, 3).

Moción para que se haga obligatoria la escolarización y se impida que los niños trasnochen en determinadas condiciones: Una Comisión de la S.P.N.I.C., compuesta de su presidente D. Jerónimo M. Usera, de los Sres. D. Alberto Ortiz y Coffigny, tesorero y vocal respectivamente, y de su Secretario D. José A. Tremols, visitaron al gobernador Civil con el fin de hacerle entrega de una moción en favor de los niños [27].

La Sociedad solicitaba se dictaran las "oportunas disposiciones" dirigidas al cumplimiento inmediato de la Circular de 31 de diciembre de 1879, dimanada de la autoridad superior de la Isla. En esta Circular se disponía que los alcaldes, con el concurso de los párrocos, formaran el 31 de diciembre de cada año una relación nominal de los niños comprendidos en la edad de seis a diez años, expresando si estaban recibiendo educación en escuelas públicas o privadas, o en sus mismas casas. Esta relación se pasaría a la Junta de Instrucción Pública en los primeros días de enero inmediato para confrontarla con la de los

maestros. La Junta haría las diligencias necesarias para que fueran aplicadas las penas previstas en la Ley contra los padres que descuidaran la educación de sus hijos.

Deseosa la Sociedad de llevar a la práctica sus propósitos, se ofrecía para colaborar a los fines indicados en la exposición: velar por el cumplimiento de la ley para que ésta supliera lo que, "desmintiendo su naturaleza", no hicieran los padres. Así se formarían para el futuro "útiles, honrados e inteligentes ciudadanos" y se conseguiría una rápida y radical metamorfosis de los destinos de la infancia (USERA, 26-06-1888).

La *moción*, aunque firmada por el Presidente, había sido redactada por los Srs. Ortiz y Angulo, comisionados para ello por la Junta Directiva. Los redactores debían expresar el pensamiento de la Junta cuyo principal mentor era Usera, Presidente y Fundador de la Sociedad. En el escrito se advierte la línea preventiva que lo caracteriza y su fe en la educación como elemento transformador de la Sociedad. A él se debe, principalmente, el éxito de la moción, como se advierte en la disposición del Gobernador Civil [28], que dice así:

> "GOBIERNO CIVIL DE LA HABANA"
>
> "La instalación en esta Capital de una Sociedad Protectora de los Niños que ha de extender a toda la Isla sus legales y humanitarias gestiones, de la cual es digno Presidente el Excmo. Sr. D. Jerónimo Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, cuya elevada ilustración es una garantía de los óptimos frutos que ha de producir tan venerable institución, obligan a este Gobierno a recordar a todas las autoridades que dependen de él, el cumplimiento de la Circular de 31 de Diciembre de 1879, dictada por el Gobierno General y publicada en la *Gaceta Oficial* de 2 de enero de 1880, en la cual se determina cuanto se considera necesario para que la niñez desvalida, y la que por abandono o incuria de sus padres, parientes o tutores, sea alimentada y educada, extirpando así el vicio de la vagancia y la repetición de crímenes cuyo origen emana siempre de la falta de instrucción y de las malas inclinaciones que aquel vicio desarrolla.
>
> "Desde los tiempos más remotos nuestras sabias leyes patrias han impuesto obligaciones a los padres, parientes y tutores de los niños, para que los alimenten y los eduquen, y el Estado ha creado establecimientos piadosos para suplir aquellas obligaciones respecto a las de los huérfanos y desvalidos, consignando recientemente en el Código penal vigente correcciones determinadas para los que hacen caso omiso de tales deberes.

> "Dispuesto este Gobierno de Provincia a hacer que se cumpla la legalidad y ayudar con mano fuerte a que la Sociedad establecida pueda llenar los elevados fines para que fue creada, he acordado que por el *Boletín Oficial* y en varios números consecutivos, se produzca la citada circular, encargando a los Alcaldes municipales y demás empleados que dependen de este Gobierno, no sólo que cumplan y hagan cumplir cuanto en la misma se previene, sino también que siempre faciliten los auxilios que reclame dicha Sociedad para llenar cumplidamente su cristiana y humanitaria misión.
> Habana, 7 de Julio de 1888. = Luis Alonso Martín".

3.2.6. Adopción de niñas

Si era grande la actividad de la Junta Directiva, no lo era menos la del Consejo de Señoras. Acuden a los dueños de las principales boticas y droguerías y encuentran las medicinas que necesitan para los niños; buscan médicos entre los más reputados facultativos que los atienden con dedicación y competencia; solicitan la admisión de sus protegidos en escuelas y talleres, les dan libros, ropas, ayudas monetarias y cuanto necesitan. El Consejo es, en suma, la verdadera providencia para los niños desamparados que encuentran en cada una de sus distinguidas damas "una madre cariñosa" (CARRILLO, 1888, 2-3).

Esta solicitud materna queda patente en dos casos especiales de niñas que fueron adoptadas por la Sociedad, previo expediente gubernativo en el Gobierno Civil. Una de estas niñas vivía con una anciana pobre y sin recursos que, para sostenerla cuando sus padres la abandonaron, se dedicó a la servidumbre durante ocho años. Pero al tener que mandarla al colegio, su retribución no le alcanzaba para los gastos. La Sociedad la adoptó, y la puso en el "excelente Colegio de San Fernando". La segunda niña había sido más desafortunada. Vivía con una mujer que no guardaba con ella ningún grado de parentesco y la trataba despiadamente. La Sociedad la adoptó, igualmente, y le consiguió una beca en Colegio del Cerro.

Estas acciones arrancaron al Gobernador Civil un sentido encomio de la Junta de Señoras. En oficio dirigido al Secretario de la Junta, Dr. José E. Triay, muestra su satisfacción al tener conocimiento de los servicios caritativos del Consejo de Señoras de la Sociedad y afirma "la grande y verdadera importancia que para la Isla tiene una Sociedad que con tanto celo, interés y abnegación, se dedica al cuidado y protección de la niñez desvalida y necesitada" (RODRÍGUEZ BAPTISTA, 1888, 3).

3.2.7. Otras acciones

A través de su órgano oficial, la Sociedad anuncia al público los servicios que presta. Reproducimos una de sus comunicaciones.

"SOCIEDAD PROTECTORA
DE LOS NIÑOS DE LA ISLA DE CUBA"

Las oficinas de la Sociedad se hallan establecidas en la calle de Luz, nº 48, morada del Secretario-Contador, D. José E. Triay.

El Secretario recibe y atiende personalmente para asuntos de la Sociedad, en las oficinas de la misma, todos los días de ocho a once de la mañana, y en la Redacción del *Diario de la Marina* de dos a cuatro de la tarde.

Los licenciados en Medicina D. Santiago F. de Castro y Don Federico Escoto, prestan permanentemente los servicios de su profesión en el local de la Sociedad.

La Comisión de turno desde el 16 de octubre corriente al 15 de noviembre próximo, la componen, con los Sres. Presidente y Secretario, los Señores:

Marqués de Esteben, Vice-Presidente.

Ldo. D. Luis Vega-Rey.

SERVICIOS QUE ACTUALMENTE PRESTA LA SOCIEDAD

NIÑOS EXTRAVIADOS: La Sociedad recibe en el edificio de Secretaría, a cualquier hora del día o de la noche, a los niños que se encuentran extraviados,

y allí los mantiene, cuida y alberga hasta que son reclamados por sus padres o encargados. Por disposición del Gobierno Civil de la Provincia, los funcionarios de policía que encuentren algún niño extraviado en la vía pública deberá traerlo al local de la Secretaría. LA SOCIEDAD al dar las gracias a los que presten este servicio, pagará el alquiler del correspondiente coche.

NIÑOS MALTRATADOS: La sociedad protege a los niños que son víctimas de malos tratamientos y ampara a las niñas menores de edad que corren riesgo de ser pervertidas. Suplica al público que ponga en su conocimientocualquier hecho de esta naturaleza de que tenga noticia.

CONSULTA JURÍDICA: La Sociedad da los informes y consejos que se le pidan en nombre de los niños pobres, huérfanos y desamparados, y promueve y sostiene las reclamaciones administrativas y los pleitos y las causas a aquellos desgraciados seres. Para este servicio cuenta con los individuos de su Directiva que ejercen la noble profesión de abogados y con la generosa ayuda que les han ofrecido muchos de sus compañeros.

SOCORRO FACULTATIVO A LOS NIÑOS: La Sociedad presta asitencia facultativa a los niños pobres que lo demanden y les proporciona las medicinas siempre que sus modestos recursos lo permitan. Para ello diríjanse las peteciones a la Secretaría de la misma.

VACUNA GRATIS: Se aplica todos los sábados a las tres de la tarde, en el local de la Secretaría, y no se exige cédula de vecindad ni certificado de pobreza.

SERVICIO DENTAL: Lo presta gratis la sociedad a los niños pobres, a todas las horas del día, en el *Gabinete Dental* del Dr. Francisco P. de Núñez, calle de la Habana, n.º 110 [29].

4. CONSOLIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

4.1. NUEVO IMPULSO: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y APROBACIÓN ECLESIÁSTICA

Después de estar en vigor durante dos años los *Estatutos* reformados en 1888, se procede a nueva actualización. Al efecto se comisiona a los Srs. Ramón Espinosa de los Monteros y M. R. Angulo. Estos, concluido su trabajo certifican que las reformas

introducidas en los *Estatutos* se ajustan en un todo a las *Bases* propuestas y aprobadas por la Junta directiva en su reunión de 29 de octubre de 1889. La Junta aprueba las modificaciones el 20 de febrero de 1890 [30].

Aunque de carácter civil, la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. tenía como fundador a un clérigo. Su avanzada edad (80 años), le pedía que asegurara el futuro de esta "humanitaria y caritativa" institución poniéndola al abrigo de la autoridad eclesiástica. Con ese fin dirige al prelado de la diócesis de la Habana, D. Manuel Santander y Frutos, la siguiente instancia:

> "Excmo. e Ilmo. Obispo de esta Diócesis:
>
> D. Jerónimo Usera, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba a V. Ilma. respetuosamente expone:
>
> Que habiéndose reformado los Estatutos por que se regía esta Sociedad en Junta General de Socios celebrada el 20 de Febrero de este año, y deseando obtener, además de la aprobación de las autoridades civiles que previene la Ley de Asociaciones, que dichos Estatutos alcancen la sanción Eclesiástica,
>
> A V.E.I. suplico que con vista de la adjunta copia de los mencionados estatutos, se digne V.E.I. impartirles su aprobación, con lo que dicha Sociedad, verdaderamente humanitaria y caritativa para la desvalida infancia, quedará bajo el amparo y protección de la Santa Iglesia Católica que dignamente preside en esta Diócesis V.E.I. cuya vida guarde Dios muchos años.
>
> Habana, 19 de Abril de 1890. = Jerónimo M. Usera. = Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo.

El obispo consulta al censor eclesiástico, P. Antonio Feuza, Rector del Colegio de Belén, que emite un informe positivo. Considerando que la Sociedad tiene como fin proteger a los niños contra la ignorancia y la inmoralidad, con los medios más adecuados, especialmente con una educación sólidamente religiosa, cree muy conveniente que la Iglesia le otorgue su aprobación, visto que su timbre peculiar es, y será siempre, como vanguardia de la civilización y parapeto del error, educar al hombre en la fe y en la ley evangélica. Y como, desde que tiene uso de razón se le debe mostrar al niño el fin elevado al que ha sido elevado por Dios para que pueda dirigirse a Él

libremente, nada más justo que instruirlo en las verdades de la fe y en las obligaciones contraídas no sólo como ente racional, sino también como hijo adoptivo de Dios. Por lo tanto, lo mejor es que toda Sociedad Protectora de la Infancia esté bajo el amparo y protección de los Obispos, que son los que ejercen dicha enseñanza en los templos por medio de los Párrocos, en el hogar doméstico por medio de los padres, y por medio de los maestros en los colegios, asilos y escuelas [31].

El Obispo, examinado el Reglamento, y teniendo en cuenta el favorable parecer del censor, promulga el *Decreto* de aprobación con fecha de 9 de Mayo de 1890 [32]. Al mismo tiempo, el 22 de abril de dicho año, se presentaba el nuevo *Reglamento* a los efectos de la Ley vigente de Asociaciones [33].

4.2. INCREMENTO DE LAS AYUDAS

La Junta Directiva, antes de terminar el primer año de su ejercicio, después de reorganizada la Sociedad, celebró una junta en la que el Secretario, Sr. Espinosa de los Monteros, dio cuenta de los trabajos realizados en el último cuatrimestre de dicho ejercicio.

En ese espacio de tiempo, la Sociedad había realizado 856 socorros diferentes, entre ellos 158 niños desvalidos que fueron atendidos por la Junta de Señoras sin más recursos que "la inagotable fuente de caridad" de la población. En la enumeración de los auxilios prestados destacan los siguientes campos:

4.2.1. Salud

La Sociedad estaba muy atenta al desarrollo físico de los niños y prestaba atención especial a los enfermos. La estadística de las ayudas en el campo sanitario es la siguiente:

133 visitas de médicos y dentistas;

78 medicamentos oficiales;

70 medicamentos de patente;

297 raciones de leche de vaca y 9 de leche de burra;

83 pares de zapatos.

4.2.2. Educación y formación profesional

La educación del niño y su preparación para que tenga una vida autónoma es otra de las grandes preocupaciones de la Sociedad. Como no dispone de Centros propios de enseñanza, ofrece bolsas de estudio a los niños más capacitados y consigue que otros Centros ofrezcan alguna plaza, con el siguiente resultado:

19 pensiones de colegios;

2 matrículas en el Instituto;

20 plazas en Colegios;

2 plazas en el Conservatorio de música;

2 aprendizajes de Salabarbero;

2 aprendizajes de carpintero;

1 aprendizaje de imprenta;

1 aprendizaje de servicio doméstico;

4.2.3. Defensa del niño:

La Sociedad dispone de juristas que ofrecen amparo legal a los menores y a sus madres. En este período se han realizado cuatro consultas jurídicas.

A esto hay que añadir el interés por cultivar el decoro y bienestar de los niños, proporcionándoles toda clase de ropa y calzado, así como los útiles para las clases y el ajuar para los colegios [34].

4.3. REGLAMENTO PARA LA ASISTENCIA MÉDICA DE LOS NIÑOS

Los servicios que, según las *Bases* (1884) prestara la Sociedad, debían ser objeto de un reglamento especial (Base 30). De acuerdo con esta disposición institucional, una comisión formada por 9 médicos y dentistas que pertenecían al Consejo de Caballeros [35] de la Sociedad, reglamentó sus servicios el 20 de agosto de 1890 [36].

El Consejo de Caballeros aprobó el Reglamento el 30 del mismo mes [37].

Según práctica de la Sociedad, en la *Introducción* del *Reglamento* se enuncian medidas de carácter preventivo, especialmente se recomienda a las madres que cuiden todo lo que concierne la higiene y aseo de los niños.

Para la asistencia clínica la Sociedad contaba, entre sus Asociados, con facultativos ocultistas, cirujanos, tocólogos, hidrópatas, dentistas y pediatras.

Las recetas se pasaban obligatoriamente en papel timbrado de la Sociedad e irían a la farmacia designada por el Consejo de Señoras, considerándose nula toda receta que no llevara el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

4.4. CENTROS DE ACOGIDA

El año 1890 pasó a la historia como el de las grandes realizaciones en el aspecto de la acogida a los niños. Se tenían en cuenta las necesidades sociales, tanto por parte de los niños como por parte de las madres, procurando facilitar la profesionalización de éstas sin problemas para los hijos, y proporcionando abrigo a los niños desamparados y a los niños trabajadores. En atención a las madres se crea la *Casa-Cuna*. Para los niños, la *Casa Refugio*.

4.4.1. Casa-Cuna

Fundada en 1890, fue considerada la primera guardería establecida en La Habana [38]. Se destinaba a la subsistencia y cuidado de los hijos de madres obreras o "criadas" durante las horas en que éstas se dedicaran al trabajo [39], según estaba previsto en las *Bases* fundacionales de 1884 (Base 7ª).

4.4.2. Casa-Refugio

La Sociedad preveía, desde su fundación, la creación de centros para recoger a los niños abandonados o maltratados por sus padres o tutores.

En *El Primer Catálogo de las Obras Sociales Católicas de Cuba* (1953, 120), se dice que D. Jerónimo Usera fundó en 1890 la Sociedad Protectora de los Niños y, al amparo de esta Sociedad, un Asilo Infantil. En realidad el año 90 no era el de la fundación sino el de la *refundación*, si queremos; es decir, aquél en que se renovaron los Estatutos y se alcanzó la aprobación eclesiástica.

Otro ilustre escritor, D. José Artero, que fue Rector magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, se refiere a esta fundación de Usera, dándole el nombre de Casa-Refugio, el mismo que aparece en una instancia que la Vicepresidenta de la Sociedad dirige al Obispo de la Diócesis con ocasión del traslado de dicha *Casa-Refugio* de la calle de la Merced a la calle de la Infanta [40].

Creemos que el cambio de nombre en el *Catálogo de las Obras Sociales Católicas de Cuba* se debe a la nebulosidad histórica en torno a obras desaparecidas a raíz de la independencia de la Isla. De hecho había existido un Asilo llamado "La Protectora", fundado en 1894 por Doña Dolores Martínez de Calleja, esposa del Capitán General de la Isla, Presidenta de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria y también del "Protectorado" (Sociedad Protectora) de los Niños de Cuba [41]. La dirección de este asilo, situado en el Vedado (Habana), fue confiada a las Hermanas de la Caridad, según

norma de las *Bases* de la Sociedad (Base 22), quedando, no obstante, bajo el control inmediato del Consejo de Señoras, lo cual hace suponer que la fundación la haya hecho Dña. Dolores, como Presidenta de la Sociedad Protectora de los Niños, distinta de la Casa-Refugio, cuya fundación es anterior.

La guerra de la Independencia, con el siguiente relevo del General Calleja, hizo difícil el sostenimiento de la Protectora que, finalmente, se cerró sin que conste la fecha en que sucedió esta clausura (Cf. CHAURRONDO, 1933, 170).

En cuanto a la Casa-Refugio, podría coincidir con el Asilo-Refugio de cuya inauguración, celebrada en Enero de 1891, se da notificación en *El Hogar*, órgano oficial de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. La reseña del acto se hace preceder de la noticia de una sesión de la Junta Directiva en la que las Comisiones constituidas anteriormente, dieron cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la obtención y arreglo del edificio, y redacción del Reglamento que, con carácter provisional, había de regir este benéfico establecimiento.

La ceremonia fue presidida por el Obispo de la Diócesis, pues, como hemos visto, Usera había conseguido que el Prelado tomara la Sociedad bajo su protección, y aprobara los Estatutos Reformados (1890). En estos momentos, la figura del Fundador, ya octogenario, se oculta. El 6 de Julio de 1890 es relevado en la Presidencia por D. Luciano Pérez de Acevedo. Al fundador Usera se le concede el título de Presidente honorario con voz y voto [42]. Ahora que la Sociedad está consolidada, puede dedicar las energías que todavía le quedan, a la creación de una nueva institución, la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras, de la que nos ocuparemos en su momento.

5. DINAMISMO DE CRECIMIENTO

5.1. PROYECCIÓN DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de Santiago de Cuba se constituyó una Sociedad a semejanza de la establecida en La Habana, pero con el nombre de *Sociedad Protectora de la Infancia de la Provincia de Santiago de Cuba*. El Gobierno Civil aprobó sus Estatutos el 9 de diciembre de 1891 [43].

En los Estatutos no consta que esta Sociedad fuera una Delegación de la de La Habana, a tenor del artículo 4.° de los Estatutos Reformados de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba (1890), pero sí reflejan un conocimiento de aquella. Recordemos que, a instancia del presidente, D. Jerónimo Usera, el Gobernador General, por acuerdo del 6 de julio de 1884, autorizaba la publicación de los Estatutos de la Sociedad en la *Gaceta Oficial* y se comunicaba por medio de oficio, a los gobernadores civiles la constitución de la Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba, disponiendo la inserción del Reglamento en los respectivos boletines oficiales [44].

En el art.° 2 del *Reglamento* se registran como medios para llenar sus objetivos en favor de los niños, el establecimiento de casas cunas para niños lactantes y para párvulos donde las madres, obreras o criadas, puedan dejar a sus hijos durante las horas que se dediquen al trabajo, y una sala asilo para recoger a los niños que se encuentren vagando o merezcan alguna corrección. Como vemos, es clara la coincidencia con las últimas realizaciones de la Sociedad de La Habana. Y no deja de ser significativo que esta Sociedad se funde en Santiago de Cuba, donde Usera había dejado un grato recuerdo por las reformas introducidas en el Seminario, que mucho beneficiaron a la juventud santiagueña.

5.2. SUPERVIVENCIA DE LA S.P.N.I.C.

La Sociedad estaba dotada de suficiente consistencia para resistir la pérdida de su *presidente y fundador, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón.* De hecho, las actividades prosiguieron, como hemos visto, acometiéndose, incluso, la fundación del Asilo "La Protectora", en 1894.

Los conflictos surgidos entre Cuba y la Metrópoli tuvieron gran repercusión en el desarrollo de la Sociedad, no sólo por la protección que le concedía el Gobernador General, sino por la acción directa de su esposa, Doña Dolores Martínez de Calleja, que ejercía el cargo de presidenta del Consejo de Señoras.

La última vez que la revista *El Hogar* pone el subtítulo de "Órgano Oficial de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba", es en el número 29, del año XIII, de 25 de Octubre de 1896.

6. ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA

Ciertamente que la orientación pedagógica de la Sociedad no se distingue por su carácter innovador, sino por la coherencia en la aplicación de los principios que rige la institución. Como líneas de acción pedagógica, aplicada sobre todo en la Sociedad -más adelante veremos la pedagogía useriana en general-, destacamos de lo dicho anteriormente las siguientes:

6.1. ACCIÓN PREVENTIVA

La Sociedad recoge a los niños en peligro físico o moral; denuncia ante las autoridades de cuanto pudiera contribuir, en la sociedad, a la corrupción de menores; formación de las madres; inspección de los géneros alimenticios de las casas destinadas

a los niños, como los Centros Penitenciarios, y propuestas de medidas para asegurar las adecuadas condiciones; acciones que lleven a la promulgación de leyes en favor de la infancia y a la exigencia de su cumplimiento [45].

6.2. EDUCACIÓN DIFERENCIADA Y DIGNIFICACIÓN DEL EDUCANDO

Según la capacidad de los niños, se les orientaba hacia la profesión más conforme con sus aptitudes, o se les facilitaba el acceso a estudios superiores.

Cualquiera que fuera su procedencia, raza o color, se les trataba con todo cariño, se les daba una sólida formación religiosa y civil, y se les ponía, mediante al aprendizaje de un oficio, en condiciones de atender a su subsistencia al terminar su educación. A los niños trabajadores se les ayudaba, sin humillarlos por los auxilios recibidos.

6.3. RESPETO A LA LIBERTAD DE LOS NIÑOS Y DE LAS MADRES

Se procuraba que los niños obraran por convicción, formándoles y aconsejándoles lo más conveniente sin violentar su voluntad. A las madres, se les reconocía su derecho a decidir sobre sus hijos, pero, si la formación de éstos no estuviera terminada cuando ellas salían de la cárcel y no reunieran las condiciones para completar la educación iniciada en la Sociedad, se procuraría persuadirlas para que no se los llevaran con ellas, por el bien de los niños.

3. Cf. Proyecto de Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño". *Publicación del Secretariado General del BICE*. abril de 1989. 2-4.

4. Cf. Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989. En *Boletín Oficial del Estado*. 31 de diciembre de 1990. *Educadores*. 160. 675-702.

5. Cf. *Estado Mundial de la Infancia*. 1990. 6 (UNICEF); *Preguntas y respuestas sobre la "Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF. S/f.

6. Pablo VI. Audiencia del 28 de junio de 1978 concedida al director ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas. *Osservatore Romano*. 09-07-78.

7. *La Obra de Protección de Menores*. M. J.. 1984. 23.

8. Ibid. 23-24.

9. Ibid.. 24-25.

10. Cf. SECRETARIADO ECONÓMICO SOCIAL DE LA JUNTA NACIONAL DE ACCIÓN CATÓLICA CUBANA (1953). *Primer catálogo de las Obras Sociales Católicas de Cuba*. La Habana. 9.

11. Cf. USERA. J. *Instancia* a la Reina. Toro. 1 de junio de 1864. En FERRAZ et al.. 1995. 321.

12. (USERA. J.: *Instancia* al Gobernador de la Provincia de La Habana. En *Expediente promovido por don Jerónimo Usera solicitando establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.* AN. Gobierno General. Beneficencia. Leg. 98. Exp. 4501.

13. Cf. *El Hogar*. La Habana. 1° de Julio de 1888. año V. n° 27. 1.

14. *Reglamento para el régimen y gobierno de la Junta Delegada de la Sociedad Protectora de los Niños. en la Isla de Puerto Rico.* Puerto Rico: Imprenta de Carlos González Font. 1883. Art. 1°.

15. *Estatutos de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba y Bases para la prestación de los servicios que ofrece*. Habana. 1884.

16. *Minuta* del Oficio al Gobernador Civil de la Provincia. 29 de dic. de 1883. En *Expediente promovido por D. Jerónimo Usera solicitando establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*. l. c.. f. 24.

17. Cf. *Reglamento de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.* Habana: Establecimiento Tipográfico. art. 2. 2.

18. Cf. MONTALVO. G. *Informe*. Habana. 13 de marzo de 1884. En *Expediente promovido por D. Jerónimo Usera...*, l. c.; USERA. J. *Instancia* al Gobernador de la Provincia de La Habana. Habana. 29 de febrero de 1884. l. c.

19. Minuta de la *Comunicación* enviada a D. Jerónimo M. Usera. 11-06-1881. en: *Expediente* promovido por D. Jerónimo M. solicitando establecer la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.*

20. Cf. TREMOLS. J. A.. "Certificación". s/f. en: *Expediente promovido por D. J. U. ...* A. N.. Benficencia. Leg. 98. Exp. 4.504.

42 Cf. *El Hogar*. La Habana. 1de abril de 1888. Año V. nº 14. 16. II21.

22. Cf. *El Hogar*. 1888. nº 17. p. 3.

23. Cf. *El Hogar*. Año V. 23-04-1888. n.º 17. 1.

24. Cf. TREMOLS. J.: *Certificación*. s/f. *Expediente promovido por D. Jerónimo M. Usera y Alarcón para establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.* AN. Gobierno General. Beneficencia. Leg. 98. n.º 4.501.

25. Sin firma: "Sociedad Protectora de los Niños". en *El Hogar*. Habana. 19-10-1890. Año VII. nº 42. 46.

26. Cf. *La Obra de Protección de Menores*. Ministerio de Justicia. 1984. 20.

27. Cf. Sociedad Protectora de los Niños. *El Hogar*. Habana. 8-07-1888. Año V. nº. 28. 3-4.

28. Cf. Gobierno Civil de La Habana. *El Hogar*. 22 de julio de 188. Año V. n.º 30. 1.

29. Sociedad Protectora de los Niños. *El Hogar*. V. 45. 1. Habana. 4 de noviembre de 1888.

30. ESPINOSA DE LOS MONTEROS. R. y ANGULO. M.R. *Certificación*. Habana. 15 de enero de 1890. En: Reglamento Reformado de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba (1890). Habana: Establecimiento Tipográfico O'Reilly. n.º 9. p. 21.

31. Cf. FEUZA. A.: *Informe*. Colegio de Belén. 3 de mayo de 1890. En Sociedad Protectora de los Niños. Expediente sobre censura y aprobación de dicha Sociedad establecida en La Habana. AAH. Archicofradías. Cofradías y Asociaciones. Leg. 10. Exp. 40 (Sobre todos los Asuntos relativos a la Sociedad Protectora de los Niños.

32. Cf. MANUEL. Obispo de La Habana. Habana. 9 de mayo de 1890. En *Expediente sobre censura...*, l. c.

33. Cf. *Reglamento reformado de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*. Habana. 1890. 21.

34. Cf. Sociedad Protectora de los Niños. *El Hogar*. V. 42. 463.

35. El *Consejo de Caballeros* era un órgano de la S.P.N.I.C. compuesto de un Presidente. un Vicepresidente. 15 vocales e igual número de suplentes (Art. 48. Reg. 1890) cuya misión principal era alcanzar por todos los medios posibles la realización del objeto del inciso primero del artículo 2 de los Estatutos: "Proteger a los niños de todas las razas. clases y condiciones de la Isla contra la ignorancia. el abandono. la miseria. las enfermedades. los malos tratos. las codiciosas especulaciones y los ejemplos de inmoralidad con los medios más adecuados. en especial con una educación sólidamente religiosa".

36. *Reglamento para la asistencia médica de los niños socorridos por la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba* (1891). Habana: La Propaganda Literaria. Apógrafo. 8-9.

37. Cf. Ibid., apógrafo. 9.

38. Cf. *Catálogo de las Obras Sociales Católicas de Cuba*, 1953, 120.

39. Es interesante constatar que la Sociedad Protectora de los Niños.39. fundada y presidida por Usera, se adelanta a la recomendación de las Naciones Unidas que, en el *Plan de Acción Mundial* en favor de la mujer, para los años 1976-1985, fija nueve esferas concretas de acción. Entre éstas, se cuenta la organización de "servicios baratos de guarderías de niños" y que se facilite la combinación de las responsabilidades familiares del trabajo, mediante horarios flexibles de trabajo, servicios de guarderías de niños, trabajo por jornada parcial, etc." (Cf. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER 1976-1985. *Un tiempo para la acción*. Publicado para el Centro de Desarrollo Social de Asuntos Humanitarios/ESA, por el Centro de Información Económica y Social /OPI. Mayo, 1978, 12-13).

40. BORES DE ESPINOSA, 19-02-1894, *Instancia* al Gobernador del Obispado. En *Expediente sobre todos los asuntos relativos a la Sociedad Protectora de los Niños.* AAH, Cofradías.... Leg. 10, Exp. 40.

41. Cf. MARTÍNEZ DE CALLEJA, 11-XI-1894, *Oficio* al Gobernador eclesiástico del Obispado de La Habana. AAH, 1. c.

41 Cf. *El Hogar*, VII, 27, 1. 42.

43. *Reglamento de la Sociedad Protectora de la Infancia de la Provincia de Santiago de Cuba* (1891). Santiago de Cuba Imprenta de Juan E. Ravelo, 18.

44. Cf. *Minuta* del oficio a D. Jerónimo Usera, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba. Habana, 11 de junio de 1884. En *Expediente promovido por D. Jerónimo Usera solicitando establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.* AN, Gobierno General, Beneficencia, Leg. 98, Exp. 4501.

45. La Sociedad estaba atenta a todas las medidas que se adoptaron respecto a la infancia. El 25 de junio de 1888 se acuerda nombrar socio de honor a D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente, a la sazón, de la Comisión de Reformas Sociales, por sus gestiones para regularizar el trabajo de los niños (Cfr. *El Hogar*, año V, Hab. 1° de Julio de 1888, 27, 1).

46. Cf. *El Hogar*, VII, 18, 4 de Mayo de 1890, 219-220.

Capítulo 11

EL SEMINARIO DE SAN BASILIO Y LA REFORMA ILUSTRADA DE USERA

1. JERÓNIMO USERA EN SANTIAGO DE CUBA

En este capítulo seguimos los pasos de Usera en su intento de reforma del Seminario de San Basilio, en Santiago de Cuba, tarea que desempeña desde su puesto de Gobernador Eclesiástico de la Diócesis y como humanista cristiano abierto a las necesidades del medio y a los avances del siglo.

Dada la índole social del hombre, el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados (*GS* 25). El Padre Usera, que hizo suyos los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de su tiempo(*GS* 1), se empeñó en la educación de los jóvenes, promesa de futuro, para promover el desarrollo social y comunitario, dentro de la vocación a que se sintieran llamados.

1.1. NOMBRAMIENTO Y TRASLADO A CUBA

La vocación misionera de Usera estaba definida. Restablecido de la enfermedad que le obligó a dejar las tierras de África, solicita una canonjía en Ultramar. No era la primera vez

que lo hacía. En su instancia hace constar que en los primeros meses de 1845 había hecho igual solicitud para asegurar su porvenir. Recordemos que por esas fechas tenía el nombramineto de Director de las Misiones Españolas del Golfo de Guinea, pero la expedición proyectada para mediados de 1844 se había suspendido. Aquella solicitud había sido bien acogida por la Reina gracias a los favorables informes del Ministerio de Marina. Ahora se veía en la precisión de repetirla y se creía acreedor de ese beneficio pues eran bien conocidos los sufrimientos y privaciones sufridas en la expedición a África [1]. Por Real Orden del 19 de noviembre de 1847 la Reina, "deseando premiar los méritos y servicios contraídos como Primer Capellán misionero de Guinea", le concede una canonjía en la Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba [2].

Mientras esperaba la contestación había decidido convalidar sus estudios de Teología en la Universidad, después de haber alcanzado los títulos de Regente de Griego en la Universidad Central de Madrid, como hemos visto. Se preparaba, igualmente, para regente de Hebreo cuyos exámenes terminó en mayo de 1848. Esto hizo que se dilatara su viaje. Finalmente, el 11 de noviembre del mismo año tomaba posesión de su prebenda [3].

Su prestigio personal parece haber precedido a su llegada. Diez días después recibe el nombramiento de Revisor Eclesiástico. Tres meses más tarde, el 8 de febrero de 1849, es nombrado Vocal de la Comisión Provincial de Instrucción Pública y no tardará en verse elevado a Director del Seminario y Gobernador del Obispado y Penitenciario de la Catedral (Cf. FERRAZ et al., 1995, 98-151).

1.2. La realidad santiagueña y transferencia del gobierno eclesiástico a Usera

La ciudad y Provincia de Santiago participaba de la situación general de la Isla anteriormente descrita. El descontento popular era grande y la cuestión social era cada vez más grave. Las rebeliones e intentos de independencia eran reprimidos fuertemente, y sus

promotores castigados con la pena capital [4]. En el plano de la *Instrucción Pública* las cosas no estaban mejor. Según las estadísticas de la época (Cf. BACARDI, 1972, II, 435), el total de niños asistentes a las escuelas era el de 970, como sigue:

Instrucción Primaria: En las dos escuelas públicas costeadas por el Ayuntamiento y la de la Sociedad Económica de Amigos del País	342
Instrucción Superior: Seminario de San Basilio	38
Colegio de Santiago	50
Colegio de D. Antonio María Santí	57
Colegio de D. Gumersindo Martínez: 27 varones y 49 niñas	76
Colegio de Mme. Juana Pelet, niñas	50
En *escuelitas amigos de niñas y niños*	257
TOTAL	**870**

Santiago de Cuba contaba entonces con unos 35.000 habitantes blancos y libertos, pues no se contaban los esclavos.

Esta era la situación cuando el P. Usera llegó a Santiago. En 1861, las estadísticas de Jacobo de la Pezuela (1863, II, 166-167), registran los siguientes datos:

Blancos:	Varones libres	16.506.	Saben leer o escribir: 9.278
	Hembras libres	27.743.	" " " " : 6.081
De color (Libres o esclavos):			
	Varones	24.134.	" " " " : 2.843
	Hembras	34.151	" " " " : 2.671.

Las circunstancias obligaron a las autoridades a dictar leyes y a adoptar medidas que aumentaran la escolarización, pero estas medidas no eran suficientes y las leyes apenas se aplicaban. En el campo de la Instrucción pública desempeñó un papel importante la

Sociedad Económica de Amigos del País, que había llevado a Cuba los primeros aires de la Ilustración. En 1824 se restableció tras un largo período de decadencia. Apoyada por la encomiable labor del educador santiaguero Juan Bautista Segarra, fundó numerosas escuelas (Cf. PORTUONDO, 1996, 165), aunque insuficientes.

En el campo religioso tampoco la situación era satisfactoria. El arzobispo Cirilo de Alameda y Brea, había abandonado la Isla en una fragata inglesa, en 1836, cuando advirtió signos amenazadores de prisión inminente, acusado de defender el absolutismo y al partido carlista (Cf. ALDEA et al., 1972, I, 27). Como delegado para el gobierno de la Diócesis había nombrado a D. Francisco Delgado, que no pudo ejercer con tranquilidad su cargo porque la Reina Regente, María Cristina, apelando a los privilegios del Real Patronato, el 22 de octubre de 1838 nombró para el mismo cargo a D. Juan Gómez Pacheco, lo cual dio lugar a la escisión del Cabildo. Intervino la Santa Sede, y Pacheco presentó la renuncia ante el Gobierno en 1844. Cuando las aguas empezaban a retomar su cauce, nuevos incidentes perturbaron la vida de la Diócesis con el procesamiento civil del mismo gobernador Delgado. Y aunque pudo probar su inocencia, para evitar futuros males mientras discurría el proceso, subdelegó la jurisdicción y el gobierno de la Diócesis a Jerónimo Usera, con aprobación del Cabildo, del Arzobispo Alameda y Brea y del Gobierno (Cf. LEBROC, 1992, 84-86; FERRAZ et al., 98-99).

Usera toma posesión de su nuevo cargo el 15 de abril de 1849. En qué situación se encontraba la Diócesis, se lo comunica él mismo al ministro de Gracia y Justicia[5]:

Estado de la Iglesia, en general: "El estado de esta Iglesia, Excmo Sr., es deplorable. Habiendo estado privada por espacio de doce años de su prelado y pastor, una orfandad tan dilatada ha creado, como es consiguiente, inconvenientes y contradicciones por doquier. Lo material de los templos está decaído y pobre".

Situación del clero: Los sacerdotes están "reducidos a la miseria (...). En otro tiempo los templos estaban dotados suficientemente para dar de comer al sacerdote y servir al culto público con la decencia correspondiente; había un colegio de donde salían eclesiásticos ejemplares y los ciudadanos distinguidos que han sido honra del país".

"El *Colegio Seminario* que es el único establecimiento público literario de la provincia, desierto y casi cerrado a causa del último plan de estudios vigente en la Isla".

Costumbres e índole de la gente: "No quiero hablar de las costumbres, pero es tal la docilidad, devoción e índole de estos habitantes, que una vez que se aplique el remedio, sería fácil reponer lo quebrantado". Expuesta sumariamente la situación, Usera implora "una mirada de compasión" hacia el estado lastimoso en que yace el clero de Cuba", apelando a los intereses del propio gobierno.

Dos grandes urgencias: el clero y la juventud: "El esperado por tantos años arreglo del clero ha arruinado el culto en este arzobispado, postergado en todo a sus dos iglesias sufragáneas de La Habana y Puerto Rico, y el plan de estudios de la Isla ha herido de muerte al Seminario. De modo que, por un lado, se oye el doloroso clamor de los pobres eclesiásticos, que no consiguen muchas veces, con las oblaciones de los fieles cubrir sus más urgentes necesidades, y por otra, se ve vagar sin objeto una juventud que desea y busca con ansia la doctrina y no la encuentra".

Termina afirmando que no exagera nada, y que el cuadro que acaba de trazar se queda muy atrás de la realidad. Espera, pues, que el Ministro mire con "el interés que se merece" aquella Metrópoli, "cuyos habitantes son dignos de mejor suerte".

1.3. GOBERNADOR DEL ARZOBISPADO

Los intereses de la Iglesia y de España pasaban por el pueblo. Por encima de todo Usera actúa desde sus convicciones de sacerdote católico y, como tal, lo primero que hay que salvar es la persona; pero la Iglesia de Ultramar está sujeta al Gobierno en virtud del Real Patronato y, económicamente, depende de España. De ahí que la primera actuación de Jerónimo Usera, a los tres días de tomar posesión del gobierno de la Diócesis, fuera escribir la carta al ministro de Ultramar que acabamos de citar.

En ella Usera recuerda que las necesidades que expone trancienden a los intereses del Gobierno. En otra circunstancia había afirmado que en aquellas apartadas regiones "catolicismo y españolismo son sinónimos" [6], dada la influencia de la Iglesia en la formación del pueblo. A su juicio, si la "colonización" se realiza en perfecta conformidad con las Leyes de Indias, con las modificaciones necesarias por las circunstancias de tiempo y de lugar, los pueblos pueden prosperar y aceptar de buen grado la soberanía española, que será ventajosa para todos. Para él la razón es clara: "En ellas [en las Leyes de Indias] entra por mucho el espíritu religioso, por no decir que todas ellas están embebidas en un espíritu de caridad que, atrayendo sin violencia, domina sin arbitrariedad y en justicia. "Por eso -dice-, los españoles han colonizado siempre no destruyendo, sino reparando y perfeccionando; no rivalizando, sino hermanando con todas las razas" (USERA, 1852a, 38). La civilización española está basada en el cristianismo: las "verdades evangélicas se hallan identificadas, no sólo con nuestra existencia social, sino hasta con nuestra vida civil y política" sobre todo en las provincias de Ultramar (Ibid., 19).

Para que este ideal se realice es imprescindible una sólida formación religiosa, competencia, principalmente, de los párrocos. Éstos, por fuerza de las circunstancias hasta aquí descritas, no tenían suficiente formación para cumplir con sus deberes. En un tiempo en el que los archivos parroquiales eran lugar obligado de referencia para un certificado de nacimiento, por el bautismo, descuidaban, incluso, este deber. Usera, atento a todos los detalles, tanto religiosos como civiles, publica un *Auto* en el que se dan normas claras y precisas para que los párrocos observen cumplidamente sus deberes. Expresa con delicadeza el conocimiento de la realidad y exhorta al fiel cumplimiento de las Constituciones sinodales:

> "Conviniendo desde luego en la religiosidad y cristiano celo con que la mayor parte del clero de este Arzobispado llena sus deberes en medio de la escasez de recursos y hasta de verdadera pobreza en que vive, debia no obstante, dictar ciertas reglas, bien con el objeto de inculcar la práctica de algunas Constituciones sinodales, bien con el objeto de facilitar la observancia de las mismas" [7].

Un punto importante de este documento es lo que concierne a la Catequesis, que debe ser considerada un compromiso de la Comunidad. Los párrocos podrán ser ayudados por otros sacerdotes, clérigos menores o, incluso, seglares bien formados, y procurarán que sus feligreses manden a sus hijos y criados a dicha catequesis. Recomienda como texto el *Catecismo* de Ripalda. Con el fin de facilitar la tarea a los sacerdotes, funda la *Obra de la Enseñanza de la Doctrina Cristiana*, a que nos hemos referido en otro lugar.

En cuanto a los Archivos Parroquiales urge su organización y que sean colocados en lugar seguro, donde se guarden los libros, documentos y otros papeles. Las partidas de Bautismo, Matrimonio y Defunción se levantan dentro de las primeras 24 horas; y, para ello, presenta modelos.

Además de los trabajos administrativos y burocráticos del gobierno de la Diócesis, se entrega a una acción apostólico-pedagógica y liberadora por medio de misiones populares y de la visita a la Real Cárcel. El Gobernador Provincial le había informado de que en ésta se descuidaban los deberes religiosos. Usera se persona en el establecimiento y toma conocimiento directo de la situación para aplicar el "oportuno remedio". Constata que la mayor parte de los reclusos ignora los rudimentos de la Religión y que el Capellán descuida sus obligaciones, pero, para que lo haga, debe recibir instrucciones sobre cómo hacerlo.

Su objetivo es que este lugar, "lejos de ser una casa de corrupción, lo sea de edificación y consuelo cristiano", procurando que, sean o no criminales, se atengan todos con resignación cristiana a las consecuencias de las faltas propias o ajenas, "saliendo en su oportunidad, si no corregidos del todo, a lo menos muy enmendados"[8]. Afortunadamente, dice Usera, "en este país se desconocen los grandes criminales y la mayor parte de las faltas cometidas por los infelices detenidos son los resultados de una educación viciosa y poco cristiana [9]. Por eso, adopta disposiciones para que todos los encarcelados, hombres y mujeres, sean instruidos en la doctrina cristiana, encargando a los alumnos del Colegio-Seminario que mañana y tarde se dediquen a este ministerio, tarea que no será difícil, dada la buena índole de los presos (Cf. FERRAZ et al., 1995, 105).

Esta labor la conjuga Usera con la reorganización del Seminario Conciliar de San Basilio Magno, necesidad prioritaria en la Diócesis, como respuesta "al clamor del clero y de la juventud", que antes mencionábamos.

2. EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN BASILIO

2.1. FUNDACIÓN Y ESTUDIOS

El Concilio de Trento y los Seminarios: Los Seminarios [10] de la Iglesia católica tienen su origen en el decreto *Pro Seminariis* del Concilio de Trento, dado a conocer en el canon 18 de la sesión XXIII *De reformatione supra abusibus Sacramenti Ordinis*, del 15 de julio de 1563. De ahí que los seminarios se llamen "conciliares". Se les concibe como un internado y una enseñanza propios y con un régimen especial de disciplina y de piedad bajo la dirección inmediata del prelado, cuyo representante es el rector, a quien ayudan los otros superiores (ALDEA et al., 1975, IV, 2422-2426).

En España fue lenta la aplicación de las prescripciones tridentinas. Estaban bastante extendidos los colegios universitarios en torno a las universidades, muchos de ellos de carácter clerical, que se habían ido creando desde finales del siglo XIV hasta la primera mitad del siglo XVI. En los primeros seminarios españoles se copian las reglas de dichos colegios, pero, a diferencia de ellos, la apariencia de los primeros seminarios es pobre, casi sin medios económicos, con pocos profesores y superiores. El Concilio no exigía mucho en cuanto a los estudios: unos años de gramática, dos o tres de Moral y Teología, algo de canto, ceremonias y cómputo y otro tanto de Sagrada Escritura (Ibid.).

No faltaron intentos para mejorar la situación, y la Iglesia española conoció momentos de auténtica renovación que alcanzó a los seminarios, sobre todo en el s. XVIII. No se trata

de una simple cuestión religiosa. Con la Universidad moderna a medio hacer y casi derrumbados los Colegios universitarios, los Seminarios se convirtieron en los principales centros de formación de la juventud. Por ellos pasan mentes ilustradas -eclesiásticos y seglares- que los utilizan como campo de experiencia pedagógica. Los reyes se interesan por los Seminarios e intervienen como "patronos" en virtud del Real Patronato, llegando a ser los árbitros de no pocas decisiones (Ibid).

El *Colegio-Seminario de San Basilio*, en Santiago de Cuba, fue fundado en 1722 por el obispo D. Jerónimo de Valdés, monje de la Orden de San Basilio. De ahí que llevara el nombre de Colegio-Seminario Conciliar de San Basilio Magno. En 1774 fue restaurado por el obispo D. Santiago José de Echeverría y Elguesúa. Pero ya antes, el rey Carlos III, por la cédula de 6 de febrero de 1761, recomendaba al obispo D. Pedro Agustín Morell de Santa Cruz que cuidase del fomento y conservación del Colegio Seminario de San Basilio por todos los medios que le dictase su prudencia. En virtud de este encargo el Obispo, de acuerdo con el Rector de la Universidad de La Habana, publicó un auto declarando que los cursos hechos en el Seminario de Cuba podían incorporarse perpetuamente a dicha universidad y con ellos optar a los grados académicos en las facultades de leyes y cánones. Con este motivo se abrieron dichas cátedras en 14 de marzo de 1768. El auto del Obispo y del Rector fue confirmado por Real Cédula de 12 de junio de 1774, atendiendo a los ruegos de algunos candidatos. En esta Cédula dice el Rey:

> "Y visto lo referido en mi Consejo de Cámara de las Indias, con lo representado al mismo tiempo por D. Tomás de Betancourt y D. Ramón de Polanco, pbros, y D. Gregorio Palacios Saldustum cursantes de Sagrados Cánones en el enunciado Colegio Seminario a fin de que se declarasen igualmente válidos los cursos de la propia facultad, que cada uno de ellos, respectivamente, habían oido en él, para que haciéndolos constar así en la Universidad, como en otra cualquiera de estos Reinos en donde les fuese menos gravoso, se les admitiese para que les confirieran los respectivos grados, con lo que en su inteligencia, y de los antecedentes del asunto, expuso mi fiscal: Ha parecido preveniros, según se ejecuta por despachos separados de la fecha de

> éste, que en los términos que en ellos se manifiesta recibáis en cuenta a los nominados interesados los cursos ganados en el Colegio Seminario de Cuba; y rogaros y encargaros (como lo ejecuto) que en lo sucesivo y en casos de iguales circunstancias, a los de que se trata, admitáis a todos los cursos ganados en el mencionado Seminario de Cuba por ser así mi voluntad"[11].

Esta concesión real dio prestigio al Colegio Seminario al transformarlo en Centro de Enseñanza Superior, único en la Provincia Oriental de Cuba, pero no duró mucho esta situación. Como a todos los seminarios españoles, le tocó pasar la prueba de fuego del siglo XIX. La guerra de la Independencia, y más tarde la carlista van a determinar uno de los momentos más decadentes de estos centros educativos. Faltan directores y profesores, y algunos seminaristas se unen al ejército o a las milicias.

El Estado decide intervenir en la marcha de los seminarios. Por el *Plan de Estudios* de Calomarde (1824) los seminarios quedan incorporados a las respectivas universidades por lo que se refiere a los estudios mayores. Los cursos de filosofía duran tres años; los de teología, siete años hasta el grado de licencia, y la carrera de cánones, tres. El Estado impone los libros, la mayoría de tono jansenista y galicanista (Cf. DELGADO, 1994, 83-84).

Esta situación persiste largos años. Una Real Orden de 1835 manda que "la enseñanza de la filosofía y la teología se haga en los seminarios en un todo con arreglo a lo que se ejecuta en las universidades del Reino, tanto respecto a la duración de los estudios, academias, actos y ejercicios literarios (...) como en los libros de su asignatura"; y manda, igualmente, que los catedráticos se escojan entre los que hayan demostrado adhesión al trono de la Reina y a las libertades [12]. A los obispos les quedaba poco más que el régimen interior. El Estado quiere, por encima de todo, formar personas ilustradas al servicio de sus intereses.

El *Plan General de Instrucción pública para las islas de Cuba y Puerto Rico*, aprobado por Real Orden de 29 de diciembre de 1841, declaraba la Universidad de La Habana establecimiento nacional (Tít. 2, art. 50), y prohibía otras universidades (art. 51), con lo cual el Seminario de Santiago de Cuba dejaba de ser centro de estudios superiores

como en tiempos pretéritos, lo que acentuó su decadencia (Cf. LEBROC, 1992, 92, nota 96).

2.2. INTENTOS DE REINSTALACIÓN DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN EL SEMINARIO

El Colegio Seminario de San Basilio y San Juan Nepomuceno era considerado centro de interés público. Por eso, todas las fuerzas vivas de Santiago se unieron para conseguir la reapertura en el mismo de las facultades mayores suprimidas por las últimas reformas de enseñanza.

El Lic. D. Pedro Celestino tomó la iniciativa de presentar a la Sociedad Económica, cuya misión "es promover por cuantos medios estén a su alcance el bien del país", una moción en el sentido de intentar la reinstalación de los estudios superiores en el Colegio Seminario. Al efecto, solicita que se celebre una Junta en la que esté presente el Gobernador de la Provincia. La reunión se celebró el 16 de diciembre de 1843. Discutida la moción, se comisionó a los socios Wenceslao Callejas, cura de la Auxiliar de Sto. Tomás, y al lic. Miguel Estorch para que hicieran un informe de la situación y razones que fundamentaban tal pretensión. Cumplieron ellos su cometido con una amplia exposición fechada el 26 de febrero de 1844. Entre las doce razones que los comisionados creían que debían presentarse a la consideración de S. M., se invocaba: la distancia a que se encontraba la Capital que impide que los jóvenes de Santiago pudieran desplazarse allí si no tenían medios económicos que lo permitiesen; que el Gobierno debía extender las "luces" a todas las clases, de otro modo se perderían talentos y se favorecerían solamente las clases pudientes, "lo que no está en armonía con los principios de igualdad legal que tanta sangre española ha costado"; que convenía que hubiera varios puntos de donde "emanen las luces" y no uno solo porque los rayos luminosos son divergentes y, por consiguiente, se debilitan con la distancia [13].

En la Junta ordinaria del 30 de marzo del mismo año, se leyó el informe que presentaron los comisionados y se encargó a Salcedo, promotor del expediente, que

redactara una exposición a la Reina. Posteriormente, el 23 de noviembre de 1848, manifestó el mismo Salcedo a la Junta de la Sociedad que no había enviado a S. M. la "representación" que le había sido encomendada porque faltaban los informes del Cabildo Eclesiástico y del Ayuntamiento. La Junta decidió solicitar dichos informes.

El 11 de dicho mes había tomado posesión de una canonjía en la catedral de Santiago de Cuba D. Jerónimo Usera que acompañará con interés el asunto. Es uno de los firmantes del acta de la reunión en la que el Cabildo eclesiástico comisiona redactar un informe pedido a los canónigos Gabriel Marcelino Quiroga y Miguel Hidalgo. Por parte del Ayuntamiento, recibe igual encargo el regidor Lino Urbano Sánchez y Limonta para el desempeño de igual cometido. Los informes preparados por dichos comisionados se leyeron en la Junta de la Real Sociedad el 31 de mayo de 1849. Una vez discutidos se acuerda que, con el beneplácito y aprobación del Sr. General Gobernador Presidente, se reúnan los comisionados para tratar del orden y forma en que debe redactarse la exposición que, por mediación de los señores Gobernador, Presidente, y Capitán General de la Isla, se había de elevar al Gobierno de S.M. la Reina Isabel II [14].

Mientras discurrían estos trabajos y sesiones, el gobernador del Obispado, D. Francisco Delgado, por las razones indicadas anteriormente, transfería el gobierno de la Diócesis a Jerónimo Usera. El gobernador Provincial, Mariscal D. José Mac Crohon, a quien había sido hecha la comunicación de la decisión adoptada por la Sociedad, convoca la reunión pedida para el día seis de junio de 1949; pero, además, de los representantes de las tres corporaciones implicadas en el proceso -Sociedad Económica, Cabildo Eclesiástico y Ayuntamiento-, creyó que debía convocar al nuevo Gobernador porque, cuando se trata de la reinstalación del Colegio Seminario es preciso contar con el pastor de la Diócesis, y porque, a parte de tan justo motivo -dice-, "las esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad que concurren en el Sr. Usera, hacen muy necesaria su asistencia a esta junta para que coopere con sus luces y consideración al logro del proyecto y a dar nueva vida al Colegio Seminario por cuyo establecimiento se sabe está tan interesado como por todo lo que mira a la felicidad y bien entendido adelanto de Cuba" [15].

En dicha reunión, se acordó unánimemente elevar una exposición al Gobernador Superior Civil de la isla, suplicándole se dignara conceder a la ciudad de Santiago y a la Provincia Oriental la merced de reinstalar en el Colegio Seminario las cátedras de Filosofia, Medicina, Jurisprudencia y Teología por ser de "suma necesidad y de mucho mayor provecho" para el país, y que esta exposición fuera redactada por el Lic. D. Pedro Salcedo. La elección era obvia. El Sr. Salcedo había sido el promotor del expediente. Con base en los informes y acuerdo de las Corporaciones mencionadas, y respaldado por el Gobernador Civil del Distrito, preparó la exposición que a juicio de los firmantes, podría surtir el deseado efecto. Después de hacer una reseña de las concesiones hechas en tiempos pretéritos por los soberanos de España, dice:

> "La Provincia de Santiago de Cuba ha estado en posesión de este privilegio hasta que el Novísimo Plan de Estudios lo derogó. Esta derogación vino, Excmo. Sor., cuando existían más graves y más urgentes fundamentos para conservar ese privilegio, porque esta ciudad, y en general todo el Distrito, estaba muchísimo más poblada que en el año 1774. La juventud era y es brillante y numerosa. Los medios pecuniarios para mantener a los jóvenes fuera del pueblo, escasos y reducidos, por la necesaria subdivisión de la riqueza territorial, ocasionada por el aumento de población.
>
> El resultado de esa derogación se está tocando palpablemente. La juventud de Cuba, que es muy numerosa, no se aplica a las ciencias, por el desconsuelo de no tener esperanzas de hacer carrera; V. E. mismo observará que es muy raro el hijo de este pueblo que siga sus estudios en esa Universidad; porque aunque las vías de comunicación son fáciles, cuesta mucho trasladarse a la Habana y cuesta muchísimo más mantenerse en ella. siendo cosa averiguada, que de treinta y seis mil habitantes, que cuenta esta población, apenas habrá veinticinco o treinta que puedan hacer tan crecidas erogaciones. Y allegase a todo esto, que la situación de esta ciudad, en las presentes circunstancias, es muy calamitosa, pues habiendo decaído la agricultura y el comercio, que le daban la vida, ha ido y sigue decayendo de día en día; de modo que, si no se le quita esa sorda y forzosa contribución que tiene sobre sí, con sacar sus hijos e irlos a instruir en pueblos distintos, o habrá de reducirse a la última miseria, o

> habrá de borrar su amor al estudio, dejando su juventud que vague torpemente en la sociedad, sin esperanza y sin porvenir (...)
>
> Sólo piden los comisionados que se les permita establecer cátedras de Filosofía, de Medicina, de Jurisprudencia y de Teología para que los hijos de Santiago puedan sin gran dispendio estudiar estas ciencias, incorporar sus cursos en la Universidad, y tomar carrera, con lo cual se le hace un bien al país y en nada se perjudica a la Universidad (...) ".

Firman la instancia en Santiago de Cuba, el 10 de junio de 1849, José Mac Crohon, gobernador del Distrito, Jerónimo Usera, gobernador del Arzobispado, Manuel Colás y Lino Urbano Sánchez y Limonta, comisionados por el Ayuntamiento, Miguel Hidalgo y Manuel Sánchez, comisionados por el Deán y Cabildo Metropolitano, Pedro Celestino Salcedo y José López Grojiano, por la Real Sociedad Económica, y Emerenciano Jiménez, secretario.

Esta exposición, acompañada de un amplio expediente en el que constan las Cédulas de las concesiones reales y los informes de cada una de las Corporaciones firmantes, es enviada con oficio del gobernador del Distrito al Capitán General. Éste, tras consultar a la Inspección de Estudios y al Claustro de la Universidad, el 19 de octubre del mismo año, contestó:

> "Conformándome con la inspección de estudios a quien pasé el oficio de V. S. fecha de 11 de junio último, con el expediente promovido por el M. I. Ayuntamiento de esa Ciudad, M. V. Sr. Deán y Cabildo Metropolitano y Rl. Sociedad Económica, par establecer estudios mayores en el Colegio Seminario de S. Basilio el Magno, he tenido a bien declarar sin lugar dicha pretensión por las razones que se recomiendan en el adjunto informe del Claustro Gral. de esta Universidad, con el cual estoy enteramente de acuerdo".

En el informe mencionado se dice que no es de acceder al establecimiento de Cátedras de Medicina y Cirugía y Jurisprudencia en Cuba, "demostrando lo perjudicial que sería ese sistema a la ilustración de sus hijos que no hallarían allí la suficiente por falta de recursos". En cuanto a los estudios de Filosofía y Teología, su estudio está permitido en los Seminarios

para el estado eclesiástico, pero se debe proceder a la reforma del Seminario, del mismo modo que lo hizo el Obispo de La Habana [16].

La tendencia de la política colonial de impedir que se elevara el nivel de los cubanos subyace en la respuesta. Por esas fechas era Gobernador General Federico Roncali quien, al cesar en el cargo, recomendará al nuevo Gobernador de la Isla "que para su prosperidad, para el bienestar y sosiego de sus naturales, como para la política del Gobierno de la Metrópoli, es un mal que los estudios universitarios se generalicen en la juventud" [17].

Usera no comparte esta visión del Gobernador, como veremos a continuación. Él será, mediante el Plan de Estudios quien proponga para el Seminario, un promotor del bienestar y progreso social mediante la formación de la juventud.

3. PROVISIÓN DE DIRECTOR

3.1. INTENTOS DE SOLUCIÓN Y RESISTENCIA DE D. JOSÉ DELGADO

Cuando Usera llegó a Santiago de Cuba ejercía el cargo de director del Seminario José Delgado, anciano y falto de energía. Había sido nombrado interinamente el 19 de abril de 1841, por el gobernador del Obispado D. Juan Pacheco, en sustitución de Pedro Ramírez Estévez, por la incompatibilidad del cargo de rector que ejercía con el de párroco al que ha sido elevado. Lo confirma el Gobernador General, según comunicación de Marceliano de N. y Torres [18].

El Sr. Delgado era cura castrense, lo cual le incapacitaba, por incompatibilidad, para el ejercicio del cargo de Director, como a su predecesor. Según el expediente *Sobre el nombramiento de Director del Seminario de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón*, conservado en el Archivo Nacional de Cuba (Leg. 19, 959), la primera voz que se levanta para denunciar esta situación ante el Gobernador de la Diócesis, es la de

Máximo Antonio Salcedo, catedrático de Filosofía del Colegio Seminario. Se empeña el profesor en que haya en el Seminario respeto y compostura y que los alumnos lleven a la clase aprendida la lección, pero poco o nada consigue a pesar de sus reiteradas quejas al Director y al Pedagogo. Ahora acude al vicario y gobernador del Obispado, D. José Delgado, que había reasumido ya sus legítimas funciones:

> "Sin duda que este descuido me duele profundamente porque él redunda en perjuicio del bien de Santiago de Cuba, interesado en la buena educación de sus hijos. Yo de ese daño no le echo culpas a nadie, pero con dolor vemos que el mal continúa, se engrandece y al fin da en tierra con ese simulacro de Colegio, del que en otro tiempo salieron tan buenos y tan sabios hombres. En situación semejante, hemos presumido que todo esto no tiene otro origen que las continuas, graves y multiplicadas atenciones del Director como Cura Castrense *que es, que le impiden repartir igualmente su atención entre el Cuerpo que sirve* y el Colegio que asiste, fundándome más en ese pensar cuando recuerdo que el Dr. Pedro Ramírez de Estévez fue separado de la dirección del Seminario por afectarle los mismos inconvenientes, y cuya incompatibilidad se veía manifiesta" [19].

Esta queja da lugar a un largo expediente que el Gobernador del Obispado remite al Gobernador General de la Isla el 26 de abril de 1849, acompañado del siguiente oficio:

> "Excmo. Sr.:
>
> Al remitir a V. E. las adjuntas diligencias sobre el Rectorado del Seminario Conciliar de esta Ciudad, no puedo menos de hacerle presente, que si bien este establecimiento no se encuentra en el grado de perfección que requieren los adelantos del siglo, no ha sido posible procurar su mejora por no haber persona a propósito a quien encargar su dirección, mas habiéndose posesionado de una prebenda en esta Iglesia Metropolitana el Sr. Lic. D. Jerónimo M. Usera, me parece que podía llevarse a cabo esta reforma, si se resolviese el expediente de que habla el oficio de fecha 14 encargándose a dicho Prebendado la Dirección del Seminario, sin prejuicio de lo que más adelante convenga adoptar. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Cuba, 12 de abril de 1849., Excmo. Sr. Francisco Delgado" [20].

El Capitán General pide los antecedentes del Seminario sobre nombramiento de director y que se pidan también las constituciones del Seminario. A la primera demanda contesta el alcalde mayor de Santiago, el Sr. Martín Galiano. A la segunda, contesta Usera, que se había encargado del gobierno de la Diócesis por subdelegación de Francisco Delgado, el 15 de abril de 1849, o sea, a los tres días de haber sido propuesto por éste para Director de Seminario. Al remitir los Estatutos, el nuevo Gobernador del Arzobispado, pide al Gobernador General de la Isla que se digne fijar su atención "en el deplorable estado en que se encuentra el Seminario". Con unos estatutos que han caducado en su mayor parte y "dirigido por un señor cargado de años, de achaques y de incompatibles obligaciones y casi sin discípulos", *no es más que un monumento de lo que fue. Para gobernar bien tan dilatado* Arzobispado se necesita una clerecía por lo menos medianamente instruida y educada para la Iglesia pero allí nadie estudia ni recibe la necesaria educación. Es necesaria una reforma en profundidad:

> "Estoy en el deber de manifestar a V. E. que si ha de sacarse algún partido de este Seminario ha de ser reformándole en un todo (...). Lo contrario sería consumir inútilmente las ventajas sin tener jamás dignos sacerdotes, que colocados a su tiempo al frente de las parroquias sean, por su doctrina y comportamiento, modelos de instrucción y buenas costumbres para los Pueblos, *al mismo tiempo que firmes sostenedores del orden público*" [21].

El nombramiento de director quedaba en suspenso. Al Sr. Delgado se había notificado su cese. Creyéndose en posesión legítima del cargo, presentó sus protestas a las autoridades de la Isla y, finalmente, a la misma Reina, pero sus pretensiones fueron desatendidas porque, contrariamente a lo que creía, nunca había ejercido el cargo en propiedad, porque, aunque había hecho oposiciones, nunca había sido confirmado, por lo que el único título que tenía era el de director interino [22]. En vista de la situación, se presumía que Delgado podría renunciar a la plaza de capellán agregado a la Brigada de Artillería para continuar con la dirección del Seminario. Galiano consultó al gobernador del Obispado sobre su posible

jubilación de ese cargo, en el supuesto de que se cumpla esta previsión, como de hecho ocurrió.

El 20 de agosto Usera envió al Capitán General un oficio del Director del Colegio Seminario en el que comunicaba que optaba por este destino, acompañado de una larga exposición en la que deshacía las equivocaciones en que abunda el oficio de Delgado, que se creía capacitado, aun físicamente, para ejercer un cargo que según él se le había dado en propiedad. Usera demostró que no era cierto ni lo uno ni lo otro y manifestó, una vez más, la deplorable situación en que se hallaba el Colegio Seminario y cómo los primeros que le habían exigido hacer algo en beneficio del mismo fueron los profesores y los padres de los alumnos que si no habían retirado a sus hijos fue en la esperanza de ver algún día al frente del establecimiento a una persona de energía. Pero salva a la persona del Director: "Y no se crea que esto sea la consecuencia de una conducta desarreglada o poco edificante por parte del Sr. Delgado; todo lo contrario, sino que no hay vida, falta energía (...)". A pesar de todo, "atendiendo a su ancianidad y achaques", pedía se le concediese una módica jubilación en proporción a las cortas rentas de dicho señor.

3.2. SE ENCARGA A USERA LA REFORMA DEL COLEGIO SEMINARIO

Mientras discurre el expediente del Sr. Delgado, y a la vista del mismo, el Alcalde Mayor propone al Capitán General, el 28 de junio de 1849, que se ponga a concurso la plaza de Director y se encargue al actual Gobernador Usera que reúna los datos necesarios para proponer a S. M. las reformas en el Colegio. Se conforma la autoridad superior con esta propuesta. El 9 de julio, nada más recibir estos encargos, eleva a la Superioridad la consulta de si debe proceder a la convocatoria para la plaza de Director, según los actuales estatutos o si debe esperar las reformas. Añade que, correspondiendo a la confianza que se depositó en su persona, se ocupará en cuanto sus "cortas facultades" se lo permitan, de la reforma del Colegio "a fin de ver si se consigue que pueda inaugurase en el próximo curso con todo el

esplendor y decencia". Se le contesta que la reforma se refiere solamente a la parte literaria, que en nada se opone a la provisión de la vacante de Director que se hará según los Estatutos.

Se procedió, por disposición superior comunicada el 3 de octubre, a la convocatoria del concurso para la plaza de Director del Colegio Seminario. En oficio al Capitán General, del 17 de diciembre, Usera pide al Capitán General se digne nombrar el Asistente que, en conformidad con los Estatutos, debe presenciar los actos de oposición[23]. Las lentas burocracias retrasan el expediente. Finalmente, como se concede un plazo de sesenta días a los candidatos para presentarse a oposición y, dentro de ese plazo, debe efectuarse la llegada del nuevo Arzobispo, Antonio María Claret [24], "cuya presencia es de gran conveniencia y utilidad para el mejor acierto en la provisión de este destino", cree el Gobernador Eclesiástico que no debe continuarse, por tal motivo, el expediente y expide un auto en ese sentido, trasladándolo al Capitán General y gobernador de la Isla el 8 de julio de 1850 [25].

El Arzobispo llegó a la ciudad de Santiago de Cuba el 16 de febrero de 1851. En fecha que no podemos precisar, nombra a Usera rector del Seminario [26]. De ese modo, podía seguir más eficazmente la reforma iniciada. Pasados unos meses, en junio de 1851, debiendo pasar a la Península para solucionar el expediente de la dotación del culto y clero de la Diócesis, el Arzobispo dispuso que entregara la dirección interina del Seminario al pedagogo Felipe Rovira [27].

4. EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

4.1. UN PLAN ADAPTADO A LAS "NECESIDADES DE LA ÉPOCA Y ADELANTOS DEL SIGLO"

Autorizado por un oficio del Gobernador General de la Isla fechado el 11 del mismo mes para proponer las reformas de la parte literaria que la experiencia aconseje como necesarias en el Seminario Conciliar, Usera le remite el *Plan de Estudios* [28] el 27 de agosto

de 1849. Se dio prisa el Gobernador eclesiástico en elaborarlo y presentarlo para que pudiera entrar en vigor ese mismo año. Su deseo era que los alumnos aprovechasen al máximo en sus estudios. Por eso, eleva a la Superioridad la siguiente propuesta:

> "(...) Y en el caso de merecer la superior aprobación, sólo me resta rogar a V. E. que, en atención a lo adelantado de la época y a la escasez suma que hay en este Arzobispado de un clero medianamente instruido, me autorice V. E. para abrir el próximo curso el quince de octubre con la expresa condición de alargarlo hasta fines de julio próximo venidero. De este modo se llena el tiempo que abraza un curso ordinario, según el Plan de estudios de esa Real Universidad y se aprovecha todo el presente curso, tiempo precioso y cuya pérdida sería tanto más sensible cuanto que vendría a aumentar el número de los muchos que con falta de aprovechamiento cuenta este Seminario eclesiástico"(AGAD,1-3/13, I, 23-24).

Nada consta sobre la autorización de apertura y clausura del año académico 1849-1850 en la fecha que solicita, aunque podemos suponer que no hubo oposición, visto que se inauguraron con toda solemnidad las clases de humanidades y Usera pronunció un discurso que se imprimiría en la imprenta de don A. Martínez [29].

En cambio el *Plan de Estudios* dio lugar a consultas, hubo comunicaciones y réplicas y el asunto se prolongó hasta la llegada del Arzobispo Claret.

En la introducción al cuadro de asignaturas que, a juicio de Usera, deberán ser estudiadas en el Seminario Usera explica el hilo conductor del Plan: que responda "a las necesidades de la época y a los adelantos del siglo". Para ello, Usera procura ampliar las materias que no sólo proporcionarán a los pueblos "párrocos instruidos y celosos", sino que despertarán en los jóvenes, que por cualquier motivo abandonen la carrera eclesiástica "afición a la industria, al comercio y a la agricultura". Por eso le pareció también oportuno incluir un curso de Botánica, "tanto más necesario, cuanto que se vive en un país rico en vegetales".

El futuro clero y la juventud, constructores de la nueva sociedad, están en la base del plan, porque Usera atribuye un doble fin al Seminario:

1.°. - Formar curas instruidos a fondo en las ciencias filosófico-teológicas, curas que puestos al nivel de los progresos de las ciencias experimentales, "anuncien con dignidad la Palabra de Dios" para que el ministerio eclesiástico, tan elevado de suyo y "tan útil a la causa del orden", no se vea expuesto "al desprecio de los que por desgracia no se hallan arraigados en nuestras santas creencias". Y el Gobierno, y los pueblos que cuenten con eclesiásticos instruidos, sólo encontrarán ventajas en ello, mientras que sus mayores enemigos son siempre "la ignorancia y la desmoralización".

Propone asimismo abrir un curso de Griego y otro de Hebreo con el fin de proporcionar a los alumnos del Seminario los elementos indispensables para el conocimiento de la Sagrada Escritura, "fundamento de la verdadera Teología".

2.° - Preparar a la juventud cubana para la agricultura, la industria, la mecánica y el comercio, "fuentes de inagotable riqueza para el país", consiguiendo por este medio no sólo los "adelantos y prosperidad de éste, sino arrancar de la ociosidad a una porción de jóvenes llenos de disposición que se creen degradados si se entregan a aquellas profesiones"; y en la imposibilidad de seguir las carreras de Jurisprudencia o Medicina, prefieren más bien vivir ociosos que "buscar su bienestar en ocupaciones que proporciona el campo, el comercio y las artes" (AGAD, I-3/13, I, 53-55).

Todos los cursos serían incorporados en la Real Universidad de La Habana, mediante el pago de matrícula y cumplimiento de las demás disposiciones en los términos que se hace en el Seminario de La Habana (Ibid., 59).

La comisión universitaria, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobernador General en oficio de 9 de septiembre de 1849, estudia el plan. En su informe, después de celebrar el que se continúe la reforma de los Seminarios. emite el siguiente parecer:

> "Opina, por tanto la comisión que se manifieste al Excmo. Sr. Vice Real Patrono lo grato que es a la Universidad reconocer y aplaudir el mérito de las reformas literarias recomendadas por el Sr Gobernador de la Diócesis de Cuba

> para cumplir aquel Seminario con su objeto, que no halla reparo que oponer ni en la combinación del plan de enseñanza ni en los relativos a matrículas, incorporaciones y grados, pues se ajusta al sistema propuesto el orden y términos establecidos con respecto a los alumnos del Seminario de San Carlos según la Real Cédula de veintitres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho" (AGAD, I-3/13, I, 27).

Firman el informe, como miembros de la Comisión encargada de hacer el respectivo estudio, Luis Antonio Zambrana, Dr. Diego José de la Torre, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Dr. Manuel González del Valle, Decano de la Facultad de Filosofía, y José de Lletro Castroverde.

Este informe, francamente favorable a la propuesta de Usera, fue llevado al Claustro de la Universidad por su nuevo Rector el presbitero D. Manuel Gómez Marañón quien examina el asunto bajo nuevas perspectivas. El Rector, en su Informe fechado el 12 de noviembre siguiente, después de hacer mención del favorable informe de la Comisión, piensa que ésta ha mirado el Plan por el lado que puede "rozarse con los derechos de esta Universidad, los cuales no quedan lastimados con que se lleve a efecto". Pero declara:

> "Yo también me complazco sinceramente al ver el noble y laudable empeño con que el Sr. Gobernador procura fomentar el estudio importantísimo y harto abandonado, por desgracia, de las ciencias sagradas; pero me duele vivamente haber que decir a V. E. que para resolver definitivamente sobre un negocio de tal gravedad y trascendencia, se necesitan más datos que los presentados hasta ahora".

El Rector se refiere a un informe sobre asignaturas que se estaban cursando en el Seminario, rentas del mismo, empleados y profesores y posibilidad de encontrar personas capacitadas para desempeñar las cátedras que se proponen, distribución de las materias y qué cátedras considera más importantes porque, "la escasez de personas o de medios pecuniarios" puede que no permita que se planteen todas las que se proponen. Cree, igualmente conveniente que se recomiende al Gobernador Eclesiástico de Cuba que, además

de los datos indicados, emplee "su talento, su saber y su experiencia" en desarrollar con más extensión los puntos que suelen ser objeto de esta clase de obras y que forme un reglamento para que se ejecuten con puntualidad las medidas generales que se determinen en el Plan, y para "la dirección y mejor gobierno del Seminario en el orden espiritual, científico, administrativo y económico". Considera que, si el Gobernador General de la Isla aprueba sus indicaciones, el Gobernador Eclesiástico no podrá ver cumplidos "sus plausibles designios" tan pronto como desea, pero las necesidades de la enseñanza eclesiástica podrán quedar satisfechas si S. E. manda que, por ahora se aplique el Plan aprobado por la Reina para el Seminario de San Carlos, de La Habana.

El Rector, en el fondo, no penetra el alcance del Plan propuesto por Usera, pues expresa así su rechazo a las innovaciones del Plan:

> "(...) yo no podré proponerle que los jóvenes levitas, gasten un año o más en aprender el alfabeto griego y hebreo y a distinguir las malvas de las ortigas (...). Tampoco me parece muy feliz el pensamiento de enseñar el Canto Llano a los estudiantes de Filosofía y la música a los de Teología (...). Acertadísima me parece la idea de explicar en el mismo la Teología Pastoral y la Práctica de catequizar a niños y rudos; pero sería acaso más provechoso enseñar esas partes importantes de la ciencia eclesiástica en el último año que se marca en el cuadro del Sr. Gobernador , y que las materias que en la misma se señalan para éste, se estudien en el tiempo que se destina para el Griego, el Hebreo y la Botánica" (Ibid., 29-34).

Prudentemente, el Gobernador General, ante este informe, consulta al alcalde mayor Ramón Padilla. El gobernador Roncali, hace suyo el parecer de este último, expresado el 17 de noviembre y dirige a Usera el siguiente oficio:

> "Habana, 3 de diciembre de 1849. = En consideración a la urgente necesidad de reformar los estudios literarios que se hacen en el Seminario Conciliar y a que no hay ni puede haber motivo alguno en mi concepto para que no guarden uniformidad con los de esta Diócesis, he venido en resolver después de oír los

> pareceres que he estimado oportuno en el particular, que mientras S. M. (Q.D.G.) determina acerca del asunto, se observe ahí el Plan de estudios que rige en éste con la aprobación soberana, obtenida en Real Cédula de 23 de Marzo del año pasado de 1848, y al intento le incluyo a V. S. provisionalmente tres ejemplares de la Gaceta oficial de esta Ciudad en que fue publicado, a reserva de hacerlo en otra forma concluida que sea la impresión que está prevenida" (Ibid., 37).

La respuesta de Usera no se hizo esperar. El 24 de diciembre acusa recibo del oficio del Capitán General y hace constar que la reforma de enseñanza que había propuesto en oficio de 27 de agosto último, estaba basado en los principios que S. E. le recomienda. Y si hay alguna variación, respecto al Plan de Estudios del Seminario Conciliar de La Habana, ésta no consiste más que en ampliar las mismas asignaturas que le parecían necesarias para completar los conocimientos de un eclesiástico. Así, en la segunda enseñanza se dan elementos de Historia Sagrada y Profana, Religión y Moral, Música, Canto Llano, Nociones de Literatura Castellana, Física, Química e Historia Natural. En la carrera de Teología se añaden Prácticas para catequizar niños y rudos, Teología pastoral y lengua hebrea. Esta última es tan indispensable para el conocimiento de la Teología, dice, que el Gobierno de S. M. ha dispuesto en el último plan de estudios vigente en la Península que nadie puede obtener el grado de doctor en la Iglesia, sin haber cursado, por lo menos, un año de griego y otro de hebreo. Y, para que este aumento de asignaturas no constituya un impedimento de orden económico, añade: "Además, estas dos asignaturas nada cuestan al Seminario pues tengo un especial placer en desempeñarlas gratuitamente: el que por cierto no me negará la conocida bondad e ilustración de V. E." [30].

No contestó el Gobernador y Usera, convencido de que sus argumentos habían sido aceptados, se creyó autorizado para poner en práctica el plan que había formado y cuya conveniencia acababa de defender [31].

4.2. APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PLAN

El primer anuncio público de la reforma del Colegio, por medio del periódico local *El Redactor*, es la publicación de un *Auto* del Gobernador Eclesiástico de 28 de febrero de 1850. Es intención suya que llegue "a los padres o encargados de los alumnos para su gobierno y satisfacción". Sin hacer mención del Oficio del Capitán General, antes transcrito, Usera informa que, al emprender la reforma de los estudios del Colegio Seminario de San Basilio, no sólo se tuvo presente el plan general que rige en la Isla, sino el de los Seminarios de La Habana y Puerto Rico, recientemente reformados. En el Plan que él había propuesto, se aumentaban las clases y asignaturas, con lo cual se aumentaba el gasto en la dotación de los profesores, y en la inversión del moblaje y útiles para el buen servicio de aquellas. Como el Seminario no disponía de rentas suficientes, se estableció una módica retribución a los alumnos que buenamente pudieran pagarlas, teniendo en cuenta, "en esto como en todo, los intereses del país". En cuanto a las ventajas que debía reportar la población con la reforma adoptada en el Colegio Seminario, apunta las siguientes:

> 1.° "Se tienen gratuitamente sin excepción de personas las clases de Latinidad, Lógica, Metafísica, Ética y las que abraza la carrera de Teología, con las de Canto Llano, mejorando además la enseñanza de todas, en cuanto cabe, hasta el grado de haber procurado en lo posible el renacimiento de los tiempos más florecidos que ha alcanzado el Seminario.
>
> 2.°."Estas mismas clases y los demás ramos de la instrucción se han elevado a la altura de los adelantos de la época con una economía que los unos pagan menos de la tercera parte de lo que cuesta en el colegio particular, sin que aquélla sea inferior a ésta, y los otros no pagan nada.
>
> 3.°."Entre las clases se cuentan las de Física experimental y la de Dibujo: aquella de inmediata aplicación para todas las ciencias y usos de la vida, y ésta que es una de las mejores de la Isla, con el objeto de fomentar el buen gusto por la pintura, arte de grande utilidad, y aún necesaria para los templos del Señor"[32].

De este modo queda resuelto uno de los interrogantes del Rector de la Universidad, el aspecto económico, sin aumentar los gastos del erario público. En cuanto a la distribución de materias y claustro de Profesores, que también se ponía en causa por el mismo Rector, el año 1850 son los siguientes:

Director interino: Rafael Correa, pbro.

Pedagogo: Salvador Marful, pbro.

Secretario: Antonio Cardona

Primera parte de la segunda enseñanza

Dos cursos:

Gramática castellana	Cristóbal Mendoza
Gramática Latina	Fernando Fuentes, lic.
Elementos de Historia Sagrada, Religión y Moral	Pablo Martín, pbro.
Música y Canto Llano	Ramón Aguabella
Latín (traducción), Geografía	Gregorio Escudero
Historia Sagrada, Religión y Moral	Pablo Martín, pbro.
Cronología, Historia Universal y de España	Anselmo Meana, Lic.
Música y Canto Llano	Ramón Aguabella
Francés	Francisco Baralt

Segunda parte de la segunda enseñanza

Tres cursos:

Lógica, Ontología y Psicología Teología Natural y Ética	Máximo Salcedo, Lic.
Artimética y Álgebra y Geometría	Francisco Losada

Francés	Francisco Baralt
Elementos de Física, Física Experimental	
Química e Historia Natural	Juan Usera, Dr.

Facultad de Teología

Siete cursos:

Fundamentos de Religión, Lugares Teológicos,	
Teología Dogmática (parte especulativa) y	
Práctica de catequizar niños y rudos	*Miguel Hidalgo, Dr.*
Teología dogmática (parte práctica)	Salvador Marful
Teología Pastoral, Sagrada Escritura,	
Oratoria Sagrada y Práctica de púlpito	Jerónimo Usera, Gobernador del Arzobispado
Teología Moral y Liturgia	Rafael Correa, Bach.
Historia y Elementos del Derecho Canónico	
Historia Eclesiástica, Historia y	
disciplina General de la Iglesia y	
particular de España,	
Historia de los Concilios, controversias	
y estudios apologéticos	Joaquín Ferrer, Lic.

Además de las cursos anteriores que componen la segunda enseñanza y la carrera completa de Teología, se han abierto las clases siguientes:

Lengua Hebrea	Jerónimo Usera, Gob. del Arz.
Lengua Griega	Idem
Pintura y Dibujo	José Fernández Célis, Dr.[33].

Se conocen, igualmente, las disposiciones que adopta para las vacaciones veraniegas. Para adaptarse al Plan General de Estudios que rige en la Isla, dispone que se den vacaciones en el Seminario desde el 1.° de julio hasta el 15 de septiembre.

Reconoce, no obstante, que ciertas asignaturas en que se ejercitan los alumnos más jóvenes se olvidan fácilmente, sobre todo cuando media una interrupción tan larga; por eso, a fin de que los alumnos no pierdan el hábito del estudio, "que es el más útil entretenimiento para la juventud", dispone que se continúen abiertas por vía de repaso, una serie de clases que tendrán lugar sólo por la mañana.

Distribuye el horario de suerte que puedan recorrer a través de la semana Latinidad, Francés, Religión, Moral, Historia, Geografía, Lógica, Física, Matemáticas Dibujo. Sus ocupaciones como Gobernador de la Diócesis no le permiten dar el repaso de Hebreo sino por la tarde. También se darán, por la tarde, las clases de Canto Llano, en los días y horas que se estaban dando. Este Auto del Gobernador Eclesiástico, es enviado al periódico "El Redactor" para que llegue al conocimiento de los padres y encargados de los alumnos [34].

4.3. APORTACIÓN PEDAGÓGICA DEL PLAN: LUCHA CONTRA CORRIENTE

La educación que se perfila en el *Plan de Estudios* para el Colegio Seminario de San Basilio y San Juan Nepomuceno de Santiago de Cuba tiende a una elevada calidad y pretende ser equilibrada e interdisciplinar, en una formación humanista, científica y tecnológica que prepare a los jóvenes para la vida y para una contribución positiva al progreso y bienestar social. La formación religioso-teológica prepara al clero para desempeñar dignamente su ministerio y contribuir eficazmente a la sólida formación del pueblo.

Usera desea contribuir de forma decisiva a la transformación social por la oferta de una escala de valores que, partiendo de la transcendencia, pasa por la valoración de la

persona que vale por sí misma y no por la profesión que realiza, y alcanza a la sociedad en la que el hombre está inserto y de cuyo desarrollo es responsable.

Su plan se presenta como un desafío a la inercia y conservadurismo, abriendo caminos nuevos en la tarea educativa, social y personal de cara a las necesidades de la Isla. En él están presentes nuevos conceptos de desarrollo, a la vez éticos, eficaces y viables e introduce en la sociedad cubana un nuevo modelo de desarrollo cultural y económico, sostenible y apropiado para la situación real del país [35].

Contrasta, sin duda, la visión de Usera al introducir las clases de Botánica en un país tan rico en vegetales, con la cortedad de miras del rector de la Universidad que no alcanza más que lo ridículo de que los alumnos gasten su tiempo en aprender a "distinguir las malvas de las ortigas". Olvida el docto sacerdote, que éstas tienen propiedades medicinales y el Padre Usera conocía bien la botica de sus monasterios, tan ricas en productos curativos a base de elementos naturales. Pero el autor del Plan otea más lejos, e insiste en su idea aún después de haber cesado en el Gobierno de la Diócesis. En carta de 18 de febrero de 1851, un día después de la toma de posesión de la silla episcopal en nombre del Arzobispo Claret, en respuesta a un oficio del Capitán General en el que solicitaba le informara sobre las condiciones que debe reunir el clero destinada a las Antillas, y el envío del Plan que rige en el Seminario, dice expresamente que uno de los principios que tuvo presentes fue:

> "(...) proporcionar también con toda la economía posible los conocimientos físico-matemáticos a la numerosa juventud que puebla esta importante parte de la Isla, con el fin de utilizar sus aventajados talentos en las diversas carreras de aplicación, tales como la agricultura, el comercio, la industria y las artes, presentándolas como honrosas a la vez que lucrativas (...). El Plan de Estudios que acabo de proponer a V. E. recibiría una última perfección si llegara a dotarse también de una clase de Agricultura y Botánica a la vez" (AGAD, I-3/13, II, 120-122).

Llamó la atención en la Isla el hecho de que Usera haya instalado un gabinete de Física en el Colegio Seminario, y lo presenta Antonio Bachiller y Morales, el historiador "de las

letras y de la instrucción pública en la Isla de Cuba", como algo digno de mención, al mismo tiempo que reconoce que el Lcdo. don Jerónimo Mariano Usera, Vicario General del Arzobispado, reformó el Colegio Seminario "de los achaques que había contraído" (BACHILLER Y MORALES, 1859, 162; 1963, 297). En realidad la propuesta no era totalmente nueva. Usera conocía a Torres Amat, Obispo de Astorga en cuya diócesis había ejercido el curato de Pedralba. Admirador de su tío, el discutido Félix Amat [36], arzobispo de Palmira, hace una nueva edición de las *Instituciones de Filosofía* [37] de éste, añadiendo "elementos de hidrostática e hidráulica y algunos de botánica a modo de una pequeña cartilla de agricultura, para inspirar en los seminaristas afición a estos conocimientos". En 1834, para enriquecimiento de los métodos pedagógicos, hace traer al Seminario figuras de geometría y otros instrumentos matemáticos, como máquinas neumáticas y eléctricas, esferas terrestres y terráqueas[38]. La novedad, en este caso, se refiere a las Antillas y al empeño de Usera, varias veces repetido, de dar respuesta a las necesidades locales y despertar en los jóvenes que no aspiran al sacerdocio el interés por la agricultura, principal fuente de riqueza del país, por el comercio y la industria.

Suponía, también, una apertura a los nuevos tiempos y a los avances de la ciencia, en contra de la posición de la mayor parte de los eclesiásticos e, incluso, del papado. El siglo XIX no se había liberado, todavía, de la lucha iniciada en el siglo XVIII entre Iglesia y liberalismo, considerado éste como el responsable de todos los males por ser el difusor de las modernas corrientes ideológicas y científicas. Si bien es cierto que en dicho siglo, entre los ocho pontífices que ocuparon la silla de Pedro desde 1700 a 1799. hubo dos, Benedicto XIV (1740-1758) y Celemente XIV (1769-1714) que fueron verdaderos amantes de la ciencia y la cultivaron ellos mismos, la nota dominante fue el rechazo a toda innovación científica (Cf. MINOIS, 1991, 173-179).

No se trata propiamente de una lucha entre el obscurantismo y las luces. Hay algo más profundo. Para la Iglesia la ciencia era una auxiliar de la Teología. Su interés consistía en la capacidad para sostener la fe y los dogmas y explicitar el contenido bíblico. La ciencia, en cambio, tenía otros objetivos; cada vez más consciente de su poder, se proponía explicar el

funcionamiento del mundo y constatar los fenómenos sin preocuparse de sacar las consecuencias desde el punto de vista de las causas primeras. Pero la ciencia se limita a las causas segundas, al *cómo*, sin preocuparse con la fuente del Ser. Esto, a la Iglesia, le parece intolerable; toda ciencia que se precia de serlo debe probar necesariamente que Dios existe.

A finales del siglo XVIII, frente a los resultados de ciertas ciencias, como la geología o la paleontología, la Iglesia siente cada vez más dificultad para establecer la concordancia de los datos bíblicos, interpretados literalmente, con los conocimientos humanos. Llegados al siglo XIX empieza el contra-ataque. Los científicos van a hablar mucho y llegarán a afirmar la "muerte de Dios". Se establece así la guerra entre una Iglesia dogmática y una ciencia rebelde, con los celosos combatientes como Renan y Pío IX, pero también con los pacifistas y sus colaboradores, como Pasteur y León XIII. El punto de partida de la contienda fue la *Constitución civil del Clero*, en Francia, en 1790. A partir de 1791, ya no era posible mantener posiciones ambiguas. De un lado estaban los partidarios del antiguo régimen y del otro los defensores del cambio, de las nuevas ideas. Se produjo una guerra cultural sin precedentes (Cf. MINOIS, 1991, 173-184).

Usera no entra en la contienda. Como Revisor Eclesiástico de la Diócesis, que lo era desde el 21 de noviembre de 1848 por nombramiento de Francisco Delgado, gobernador y vicario General del Arzobispado (Cf. FERRAZ et al.), conocía, las obras que llegaban a la Isla. Además tenía experiencia directa de la situación desde su paso por la Universidad de Madrid, como hemos referido en su momento. En materia de dogma no se desvía del magisterio de la Iglesia, pero actúa libremente en el campo puramente científico. Profundo conocedor de la Sagrada Escritura, sabe que su mensaje no puede ser interpretado literalmente. Por eso no le da miedo el conocimiento de las ciencias modernas, y acepta, por ejemplo, ser miembro del tribunal de Paleografía en Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en julio de 1848 (Cf. Apéndice - Cronología).

Usera admiraba a Pío IX [39], elevado al solio pontificio en 1846. Llamado a comienzos de su pontificado el "Papa liberal", su talante contrastaba con el de su predecesor, Gregorio XVI, hombre de retiro y de estudio, teólogo por encima de todo, cuya política sufrió la

influencia de sus dos sucesisvos Secretarios de Estado, los cardenales Bernetti y Lambruschini. Para éste, "el diablo se esconde por detrás de todas las novedades técnicas - ferrocarriles, puentes suspendidos, iluminación a gas - y preside los congresos de los sabios" (MINOIS, 1991, 187). Pío IX pensaba exactamente al revés. No podía soportar "la muralla de bronce que se levantaba entre los liberales y el papado". Le parecía absurdo oponerse a los ferrocarriles, a la iluminación a gas, a los puentes suspendidos, a los congresos científicos, a todas las novedades que no pueden causar ningún daño a la Iglesia (ROPS, 1962-1965, X, 16). Todo el mundo creía que este Papa estaba inaugurando un estilo nuevo en la Iglesia y así lo apuntaban las reformas que había emprendido en la curia romana, pero pronto se dio cuenta de que sus gestos podían tener una doble interpretación y que su universal simpatía estaba siendo manipulada para fines políticos [40].

A partir de 1848, presionado por los acontecimientos políticos italianos, Pío IX se orienta definitivamente hacia la represión de los principios liberales, aunque su posición ya quedaba definida en la encíclica *Qui pluribus*, del 9 de noviembre de 1846. La gravedad de los combates conduciría, finalmente, a soluciones extremas como las encíclicas *Quanta cura* y el *Sylabus*, de 1864 (MINOIS, 1991, 220).

El obispo de Orleáns, Félix Dupanloup, jefe de los liberales católicos durante el reinado de Napoleón III, había intentado impedir que el Papa condenara en su conjunto, y sin matizar, la civilización y las libertades modernas (GEL, 1978, bajo la voz DUPANLOUP). Pues bien, ni siquiera este espíritu esclarecido pudo escapar a las críticas de Ernest Renan que había sido alumno del Seminario de Saint-Nicolas du Chardonnet (1843-1845) cuando el futuro obispo era el Abad (1843-1845). Dice Reman: "*El estudio de las ciencias estaba prácticamente excluido. Él [Dupanloup] no tenía de ello la más pequeña idea (...) Era demasiado poco racional, demasiado poco científico. Se dijo que sus doscientos alumnos estaban destinados a ser poetas, escritores, oradores (...). Faltaba la ciencia positiva, la búsqueda crítica de la verdad*" (RENAN, 1973, 122-134).

Eran pocos los obispos que abrían sus seminarios a las ciencias positivas, temiendo que las exigencias de demostraciones racionales, dañaran la fe, poniendo en tela de juicio el

depósito de la Revelación que no puede ser sometido a los métodos de investigación de dichas ciencias.

Constituían excepción en España, el obispo Félix Torres Amat, antes mencionado, y Antonio Tavira y Almazán, obispo respectivamente de Canarias, Osma y Salamanca, que propugnaba, ya en 1796, una "teología varonil, seria y útil", alejándose de las "puerilidades" de la escolástica para beber en las fuentes mismas de la Escritura (Cf. DELGADO, 1994, 84-85).

Usera, como Gobernador Eclesiástico reformador del Seminario, se situó en esta línea. Para él, era inadmisible que los sacerdotes se expusieran a la burla fundamentada de los cientistas. La dignidad de su ministerio exigía que estuvieron, por lo menos, a la altura de sus posibles opositores. Pero había otra razón de carácter social. Su ministerio sacerdotal no se limitaba al cuidado de las almas en orden a la salvación eterna, en la que firmemente creía. El hombre es uno y hay que salvarlo todo entero. Por eso, la reforma que emprende en el Colegio Seminario, parte de un amplio análisis, tanto de la realidad social de su entorno como del aspecto cultural y científico de su época para determinar en qué medida esos conocimientos podrían ser integrados en el Plan de Estudios para beneficio del pueblo.

El plan que traza, de inspiración humanista-cristiana, conjuga el respeto a la tradición eclesiástica con el riesgo de la innovación y adhesión a los avances científicos de su tiempo.

Quiere formar jóvenes que sean dueños de su propio destino, que tomen el futuro en sus propias manos asumiendo responsablemente sus deberes y el disfrute de sus derechos. A ese fin se encaminan los conocimientos básicos interdisciplinarios y el conocimiento más avanzado en el campo de su respectiva vocación como laicos comprometidos con su mundo, o clérigos empeñados en la construcción de una sociedad más justa y más fraterna, según el mensaje evangélico que deben anunciar. Unos y otros deben ser espoleados por el saber y la cultura universal y unir sus esfuerzos para contribuir, al progreso y al bienestar tanto individual como colectivo y social.

Concluyendo, podemos decir que el *Plan de Estudios* del Seminario de S. Basilio se presenta innovador en los siguientes aspectos:

- Es un plan desde la vida y para la vida: Parte del análisis de las necesidades del clero, de la juventud y de la sociedad.
- Introduce las ciencias positivas que pueden contribuir al desarrollo del país: crea un gabinete de Física, introduce la cátedra de Historia Natural y Botánica y propone una cátedra de Agricultura.
- Se contempla la interdisciplinaridad: Los seminaristas debían conocer los avances científicos, además de su formación eclesiástica, y los alumnos seglares, debían recibir una sólida formación religiosa, además de una amplia formación humanista y de capacitación profesional adecuada a las posibilidades reales del país y dentro del progreso técnico contemporáneo.
- Está presente el concepto de formación integral: más allá de la preparación común a todos los colegios y seminarios, en el Plan se concede particular atención a la formación estética y artística - clases de dibujo, de canto...

  Usera tiene presentes las necesidades del clero que necesita la música para los actos litúrgicos y el arte para el adorno de los templos, pero estos conocimientos se extienden también a los colegiales, lo cual nos hace suponer que tiene presente la importancia que el arte y la música ejercen en el equilibrio de la afectividad.
- Introduce cátedras que favorecen una sólida formación teológica - Griego y Hebreo, y que preparan a los futuros sacerdotes para una Pedagogía actualizada de la doctrina cristiana: Teología Pastoral, Prácticas de Púlpito, Oratoria Sagrada, Prácticas para catequizar niños y rudos y las lenguas francesa e inglesa, en atención a los muchos habitantes procedentes de otros países que no dominan más que uno de estos idomas.

Creemos, pues, que el Plan propuesto por Usera se puede considerar un plan innovador, cuyo mérito estriba, sobre todo, en su capacidad de remar contra corriente y en sostener con firmeza su propuesta de contribuir, desde el Colegio Seminario al progreso económico y fomento de la felicidad y bienestar del pueblo, con particular interés por la

jévenes a los que hace ofertas que les ayuden a dignificar su persona mediante la inversión de su tiempo en ocupaciones provechosas para ellos mismos y para la sociedad.

NOTAS

1. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Ministerio de Gracia y Justicia. Madrid, 4 de julio de 1847. AHN, Leg. 1813, 34.

2. Real Orden. Madrid, 20 de noviembre de 1847. AHN. l. c.

3. Como los plazos para tomar posesión de su prebenda se habían agotado y no conseguía transporte, pidió nueva prórroga, viéndose finalmente en la precisión de fletar a su cuenta un barco que pertenecía a su hermana Eugenia, casada con D. Tomás de Corral y Oña, Marqués de San Gregorio y médico particular de la reina Isabel II. Para satisfacer los gastos pidió al Gobierno que le adelantara la cantidad necesaria que luego se descontaría de sus pagas (Cf. GARMENDIA, 1970, 89).

4. Julio Bacardi registra en sus Crónicas, en sólo dos meses, julio y agosto de 1850, dos conspiraciones. Respeto a la primera se celebró un Consejo de Guerra en la sala de sesiones del Ayuntamiento y fueron condenados a la pena capital D. Diogo Hernández, D. Gabriel Ferrer y D. Octaviano Duany; a otros se les condenó a diez años de cárcel o al destierro. Dos de los condenados lograron escapar en un buque cargado de mineral en la ensenada de Juraguá. En la segunda conspiración, la pena de muerte fue conmutada por la de presidio (Cf. BACARDÍ, 1972, 490-491).

5. USERA, J.: *Carta* al Ministro de Gracia y Justicia. Santiago de Cuba, 18 de abril de 1849. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

6. USERA, J.: *Exposición* al Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos. Puerto Rico, 28 de marzo de 1856. AAEESS, Fasc. 132, Spagna, nº. 468, f. 125.

7. USERA, J., Gobernador del Obispado: *Auto*. Cuba, 26 de noviembre de 1859. Impreso. AHN, Ultramar, Leg. 1667.

8. USERA, J.: *Exposición* al Gobernador Provincial. Cuba, 24 de mayo de 1850. Apógrafo: AGAD, I-9/2-168.

9. Cf. Ibid.

10. *Seminario* viene a ser lo mismo que semillero, vergel, criadero o lugar de aclimatación. De aquí que se le haya relacionado siempre con los colegios o centros de educación de niños y jóvenes. En la terminología eclesiástica, viene a significar una casa donde se educan los jóvenes dedicados al estado sacerdotal (ALDEA et al., 1975, IV, 2422 II).

11. *Real Cédula*, en el expediente *Sobre la enseñanza de algunas facultades mayores a más de la Teología en el Seminario de Cuba*. AN, IP, Leg. 67, 4407. Fotocopia y transcripción: AGAD, I-3/13.

12. Cf. Real Orden de 12 de octubre. *Colección legislativa de España*, 9 (1824). pp. 460-463. cit. p. DELGADO, 1994, 84.

13. Cf. CALLEJAS Y ASENCIO, Wenceslao y ESTORCH, Miguel: *Informe* en el expediente *Sobre la enseñanza de algunas facultades mayores a más de la Teologia en el Seminario de Cuba.* AN, IP, Leg. 67, 4407. Fotocopia y transcripción: AGAD, I-3/13.

14. Cf. JIMÉNEZ, Emerenciano: *Certificación* en Id., l. c.

15. *Acta*. Santiago de Cuba, 6 de junio de 1849. En *Sobre la enseñanza del algunas facultades mayores* ..., l. c. Firman el acta: José Mac Crohon, Jerónimo Mariano Usera, Manuel Colás, Lino Urbano Sánchez y Limonta, Miguel Hidalgo, Pedro Celestno Salcedo, José López Grojiano y el Secretario Emerenciano Jiménez.

16. Cf. Expediente *Sobre la enseñanza de algunas facultades mayores a más de la Teologia en el Seminario de Cuba*, l. c.

17. *Relación* al entregar el mando. La Habana, 11 de noviembre de 1850. AHN, Ultramar, Cuba, Gracia y Justicia, 1667, 125, cit. por LEBROC, 1992, 93.

18. Cf. *Expediente sobre nombramiento de Director del Seminario de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo mariano Usera y Alarcón*. AN, IP, Leg. 19, 959, f. 2.

19. SALCEDO, Máximo Ant.º: *Oficio* al Vicario General, Gobernador de Santiago de Cuba. Cuba, 36 de Marzo de 1847. AN, IP, Leg. 19, 959, f. 6-7.

20. En Id., f. 12.

21. USERA, J.: *Oficio* al Sr. Capitán General de la Isla. Santiago de Cuba, 3 de junio de 1849, en los Expedientes *Sobre nombramiento de Director del Seminario de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo Mariano Usera*, AN, IP, Leg. 19, 959, f. 16-17, y *Plan literario que se propone para el Colegio Seminario de Cuba con el cuadro de asignaturas propuesto por Jerónimo Usera*, AN, Ip, Leg. 67, 4406.

22. Cf. GALIANO, Martín: *Informe*. Santiago de Cuba, 5 de julio de 1849. En Expediente *Sobre nombramiento*..., l. c., ff. 49-51.

23. Cf. l. c., ff. 26-41.

24. San Antonio María Claret fue nombrado arzobispo de la archidiócesis de Santiago de Cuba por el Real Decreto de 4 de agosto de 1849, pero la noticia del nombramiento no llegó al Cabildo hasta el 6 de octubre próximo. El 16 de febrero de 1851 desembarca en La Habana y el día siguiente da poder a Jerónimo Usera para que tome posesión de la dignidad episcopal en su nombre (Cf. FERRAZ et al., 1995, 105-106).

25. USERA, J.: *Oficio* al Capitán General, Vice Real Patrono de la Isla. Cuba, 8 de Julio de 1850. AN, IP, Leg. 67, 4406.

26. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

27. Cf. Minuta del *Oficio* del Arzobispo al Penitenciario [D. Jerónimo Usera]. Santiago de Cuba, 30 de junio de 1851. Apógrafo: AGAD, I-3/10-1, 8.

28. En el Archivo Nacional de Cuba, fondo Instrucción Pública, se conserva un expediente titulado *Plan de estudios que se propone para el Colegio Seminario de Cuba*, Leg. 67, n.º 4406, y otro *Expediente formado con motivo de la Real Orden de 7 de septiembre de 1850 que previene se proponga el PLAN DE ESTUDIOS Y CONDICIONES DEL CLERO secular destinado a estas posesiones*, cuya fotocopia consta en el Archivo General de las Hermanas del Amor de Dios, (AGAD), así como la transcripción: *D. Jerónimo M. Usera y el Seminario de Santiago de Cuba*, en dos tomos. Para facilidad de citas, pondremos en el mismo texto la sigla AGAD, seguida de la signatura de la Caja donde se encuentran dicha fotocopia y transcripción: I-3/13, y del n.º del Tomo y pág. de la transcripción. Así: AGAD, I-3/13, II,5.

29. Cf. USERA Y ALARCÓN, J.: *Discurso en la apertura de las clases de Humanidades*. Santiago de Cuba: Imprenta de don A. Martínez, cit. por BACARDI (1972, 479).

30. USERA, J.: *Oficio* al Capitán General, Vice Real Patrono de la Isla de Cuba. Santiago de Cuba, 24 de diciembre de 1849. AN, Gobierno General, Leg. 27, en FERRAZ et al., 1995, 127.

31. Posteriormente, se pide al Gobernador del Arzobispado que, con motivo de la Real Orden de 7 de septiembre de 1850, indique las condiciones que deben concurrir en el clero destinado a Cuba y envíe el Plan de Estudios. Usera contesta el 18 de marzo de 1851, reiterando la comunicación que sobre reformas del Plan de Estudios y condiciones del clero había dirigido en 18 de febrero y acompaña el Plan de Estudios que se le había pedido el 26 de febrero. No se conforma la Sección, porque cree que debe cumplirse la resolución del 26 de noviembre de 1949, comunicada el 3 de diciembre siguiente. Y como, por esas fechas, ya se encuentra al frente de la Diócesis al Arzobispo Claret, parece conveniente que se le informe de esta circunstancia (Cf. ORTIS, J.: *Nota*, 29 de marzo de 1951, en AGAD, I-3/13, II, 58).

32. USERA, J.: *Comunicación* al Director Interino del Colegio Seminario. Cuba, 28 de febrero de 1850. Apógrafo: AGAD, Hna. Pilar Chapur, Cuaderno n.º 2, 20-23.

33. Cf. *Guía de Forasteros de la siempre fiel Isla de Cuba para el año 1850*. Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General.

34. Cf. USERA, J.: *Auto*. Santiago de Cuba, 30 de junio de 1850. En: *Vida y Virtudes del Siervo de Dios D. Jerónimo M. Usera*. 1975 (Inédito). I, 391-193.

35. Como ejemplo de la acertada visión de Usera, recordemos que una de las principales fuentes de ingreso en la circunscripción de Oriente, en Cuba, era la industria azucarera, pero, "a partir de los años 40 del siglo XIX el desarrollo de la industria de remolacha en Europa, provocó la competencia con el azúcar de caña y la consiguiente bajada de precios; de ahí la necesidad de aplicar los adelantos técnicos en la manufactura azucarera" (PARTEANDO, 1996, 179).

36. Félix Amat de Palou y Pont (1750-1824), hombre de gran cultura, desempeñó varios cargos y fue obispo de Palmira. Retirado a Madrid en los últimos años de la guerra de la Independencia, su intervención personal ante José Bonaparte, evitó la decretada suspensión de todos los conventos de monjas. Tachado de afrancesado en la restauración fernandina, se le obligó a salir de Madrid, retirándose a Cataluña (1814), donde se dedicó al estudio y a sus tareas de publicista. Durante el trienio constitucional sus amigos le invitaron a que pusiera su pluma al servicio del ideal que siempre había defendido de renovación del clero nacional. Sus intervenciones en este punto le

acarrearon una fuerte polémica con el Nuncio Giustiniani. Entre otras, publicó las siguientes obras: *Instituciones de Filosofía*, Ba, 1778, e *Historia Eclesiástica*, 12 vols., Ma 1792-1803 (Cf. ALDEA et al., 1972, I, 57-58).

37. Félix Torres Amat (1772-1847), fue profesor de Teología, de Filosofía y, "cosa nueva en los seminarios españoles", enseñó Matemáticas. El Nuncio lo declaró regalista-jansenista por defender las obras de su tío, Félix Amat, puestas en el *Índice*. Entre acusaciones por una parte y defensa hábil por la suya, fue preconizado Obispo de Astorga (20-I-1834). En 1837 fue elegido Senador del Reino y en 1839 formó parte de la convención para examinar la conveniencia de las relaciones del Estado con Roma (Cf. ALDEA et al., 1975, IV, 2582).

38. Cf. *Disposición del Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat* (1834). Archivo Seminario de Astorga, 48/2/4, cit. por DELGADO, 1994, 85-86.

39. Cf. USERA, J.: *Oficio* al Nuncio de Su Santidad. Griñón, 21 de abril de 1862. ASV-AN Madrid, Caja 400.

40. Se decía que el más firme apoyo del "Papa Reformador" era el pueblo. Massimo d'Azelio llegó a decirle que él era el jefe querido por Dios para una Italia libre y unida. El Papa no entra el juego. Cuando el embajador de Luis Felipe le sondea discretamente sobre sus intenciones, contesta con firmeza: "yo no quiero a Mazzini [la República italiana, y la supresión del poder temporal del Papa], yo no puedo hacer lo que quiere Gioberti [la unidad italiana bajo la presidencia del Papa]". En realidad, Mazzini tenía otras intenciones: "Haremos de él - decía cínicamente -, el buey gordo de la política; lo asfixiaremos bajo las flores" (ROPS, 1962-1965, X, 14-21).

PARTE V

PIONERO DE LA EDUCACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA MUJER

La obra de D. Jerónimo Usera se desarrolla principalmente en los dominios españoles, donde la condición social de los marginados era aún más degradante que en España. En su actuación y conceptos se adelantó a la doctrina social de la Iglesia. Podríamos decir que el Magisterio eclesiástico avaló posteriormente con su doctrina la acción social, humanitaria y cristiana ejercida y ejemplificada por el dinamismo, intrepidez y capacidad previsora de preclaros miembros de Iglesia, eclesiásticos y seglares. Usera, dotado de gran capacidad de síntesis, conjuga los principios evangélicos con los de la Ilustración en todo lo que, no siendo contradictorio, pueda ser útil para el desarrollo humano integral, en los más diversos campos.

En este apartado analizamos su acción pedagógico-social en favor de la mujer. Ello nos exige encuadrar la situación de la mujer en un marco más amplio para comprender mejor las condiciones socio-culturales y educativas más específicas de la mujer en España y en las posesiones españolas en las que Usera desarrolló su acción. De ese modo podremos valorar mejor la dinámica motivacional de su actuación, su capacidad de innovación y las intuiciones de su pedagogía preventiva que descubre soluciones en su tiempo, sólo mucho más tarde reconocidas y exigidas como normales y universales.

Capítulo 12

SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA CULTURA OCCIDENTAL Y VISIÓN DE USERA

1. EN MARCHA HACIA LA IGUALDAD

El tema de la mujer siempre ha sido muy complejo porque sus condiciones de vida en el mundo son muy distintas y los valores femeninos que se proclaman y defienden, tampoco son universalmente reconocidos ni siquiera por la mujer. Gran influencia tiene en este campo el marco antropológico cultural de cada grupo o pueblo y su grado de desarrollo social.

Históricamente la mujer ha sido considerada como la parte "débil" de la humanidad, un ser inferior al que, generalmente, no se le reconoce capacidad para los trabajos intelectuales y de gobierno [1]. Necesaria para la procreación y los trabajos domésticos, ha vivido en la dependencia del hombre sin poder apenas intervenir en la cosa pública ni en los ritos religiosos [2].

En la civilización occidental, como en el resto del planeta, la mujer fue considerada, hasta casi nuestros días, un "hombre imperfecto" aun por los más ilustres pensadores de todos los tiempos. Serían necesarios muchos milenios para llegar al siglo XX en el que se le concede el estatuto de ser humano completo, aunque no hayan desaparecido ciertos

síntomas de desigualdad: realidades, condiciones y descriminaciones asociadas a costumbres, tradiciones, creencias, roles culturales, nivel de desarrollo, etc, tan resistentes al cambio [3].

1.1. MOVIMIENTO FEMINISTA

Las revoluciones francesa e industrial, apoyadas ideológicamente en las corrientes liberal e ilustrada, abrieron las puertas al "feminismo" que hizo su aparición literaria con la primera *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, redactada en 1791 por Olympia Gouges, en Francia. En el mismo país se daba el primer paso hacia la conquista de los derechos civiles de la mujer, mediante el voto, derecho solicitado por Condorcet, en 1793, al ser encargado de redactar el texto para una Constitución. Se atribuye al francés, Charles Fourier, el empleo, por primera vez, del término *emancipación*, refiriéndose a la mujer (EGUIBAR, 1972, 846).

En Inglaterra, Mary Wollstonecraft publicaba, en 1792, *A vindication of the Rights of Women* reeditado en Filadelfia en 1794, que alcanzó gran divulgación en la segunda mitad del siglo XIX; y, en 1869 John Stuart Mill, lanzaba su libro *The subjection of women* que le convertía en el clásico de la literatura feminista (Cf. BOWEN, 1992, 361; EGUIBAR, 1972, 846). Stuart Mill fue el primer diputado inglés que presentó en el Parlamento una petición, promovida por un comité femenino, para que se concediera a la mujer el derecho de voto.

En Estados Unidos el movimiento feminista surge con la *Declaration of sentiments,* redactada por un grupo de mujeres presidido por Lucrecia Mott y Elisabeth Cady Stanton, en 1848, que reclamaba además del derecho de voto político, la supresión de otras limitaciones impuestas a la mujer en los estudios, trabajo, etc. Este grupo puso en marcha la *Asociación Nacional para el sufragio femenino* en 1849 (PORCILE, 1995, 32). En 1848 se había celebrado la primera Asamblea sobre los derechos de la mujer en Séneca Falls (SAUQILLO, 1986, 25).

A finales del siglo XIX, y sobre todo en el siglo XX, el tema de la mujer adquiere una fuerza nueva como movimiento universal y pancultural. Ya no es la mujer aislada la que está en causa, sino la misma sociedad y un cambio de civilización porque la humanidad se siente afectada cuando la mitad de la misma toma conciencia de su dignidad y derechos, y la expresa. La mujer, inmersa en un mundo masculino de poder, se manifiesta, se organiza, se vuelve competitiva y agresiva frente al varón. Este proceso es lento. Las mujeres van tomando conciencia de su situación de dependencia y no participación en las decisiones de la sociedad, pero a veces les resulta más cómodo mantenerse en su condición de subordinadas. No obstante, el movimiento hacia la igualdad es imparable.

En el siglo XIX, destaca en la defensa de los derechos de la mujer, en España, Concepción Arenal (1820-1893), jurista de fama internacional, de la que se dice que asistía a las clases de Derecho en la Universidad de Madrid con traje masculino para que la presencia de la mujer en la Universidad no llamara la atención (Cf. LLOPIS, 1969, 331). En su vasta producción literaria se encuentran obras como: *La mujer del porvenir, La mujer de su casa, y La mujer española*, en las que afirma la igual capacidad de la mujer frente al hombre, y denuncia el trato discriminatorio e injusto que de éste recibe (Cf. ARENAL, 1993).

Hay que destacar también los esfuerzos realizados por algunos intelectuales, como los Krausista que se dieron cuenta del papel de la mujer en la sociedad, y a quienes se debe la fundación de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer [4], y sobre todo, por los fundadores de Congregaciones religiosas en favor de la mujer (Cf. CACHO VIU, 1962; BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, II, 1997).

Los comienzos de la revolución industrial y sus consecuencias sociales dan lugar a iniciativas en favor de la mujer y su promoción humana, cultural y espiritual. Dignos de mención son los hermanos Marcos y Gertrudis Castañer y Seda quienes, urgidos por los cambios sociales producidos en Mataró, su tierra natal y ciudad industrial próxima a Barcelona, fundaron, en 1858, la congregación de *Misioneras Filipenses de la enseñanza*. Escuelas dominicales para obreras, clases nocturnas, catequesis y ejercicios espirituales para señoras, fueron sus primeras actividades.

1.2. DERECHO AL VOTO E IGUALDAD CIVIL

La sociedad, tradicionalmente androcéntrica, tardó en aceptar las reivindicaciones femeninas. Incluso en los países industrializados en los que estos movimientos empezaron a proliferar, como Francia, Inglaterra y Estados Unidos, los derechos civiles de la mujer, empezando por el derecho al voto, no se reconocieron hasta el siglo XX: Inglaterra en 1918, Estados Unidos en 1920, y Francia en 1944 (EGUÍBAR, 1972, 846).

Aunque los movimientos feministas no tuvieron igual pujanza en todos los países, tras la primera Guerra mundial crece la tendencia igualitaria. La mayoría de los Estados fueron concediendo a la mujer los mismos derechos que al hombre: Dinamarca en 1915; Rusia en 1917; Irlanda y Polonia en 1918; Alemania, Austria, Checoslovaquia y Holanda en 1919; Bélgica en 1920; República Chino-Soviética en 1931; y la India en 1950. En algunos estados, como los países escandinavos, a pesar de que las leyes fueron dictaminadas en 1969, su aplicación tropieza con muchos obstáculos que los varones no tienen (Ibid.).

En casi todas las repúblicas iberoamericanas se admite el sufragio femenino. En Cuba, la mujer consiguió la emancipación en 1940. Panamá admitió el sufragio en 1946, Costa Rica en 1949, El Salvador en 1950, Puerto Rico y Uruguay en 1952, Guatemala en 1956, Honduras en 1957, Venezuela en 1961, Haití en 1964. Pero en general, no existe una total emancipación en la mujer. En España, la Ley del Referéndum de 1945 admite la participación en el mismo de todos los españoles mayores de 21 años, sin distinción de sexo (Cf. EGUIBAR, 1972).

A pesar de estas conquistas, la total igualdad no fue reconocida hasta el 10 de diciembre de 1948, fecha en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó la *Declaración Universal de los Derechos humanos*, cuyo párrafo 1°. del art. 2, dice expresamente: "Toda la persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción ninguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición" (Cf. GARCÍA, 1983, 94).

La aplicación específica a la mujer de la igualdad de derechos políticos se concreta en la Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952) [5].

1.3. CONVENCIÓN DE 1979

Estaba señalada la utopía, pero se vio, una vez más, que la práctica no coincidía con la teoría. Esta situación se recoge en una *"Unidad Especial"* de la Unesco con motivo del Año Internacional de la Educación (1970):

> "... Le principe de non discrimination à l'égard des femmes ne semble pas être mis en doute et la plupart des Etats l'ont insert dans leur legislation ou leur constitution. Mais la fossé est grande entre l'égalite de droit et l'égalité de fait".

Nueve años más tarde, el 18 de diciembre de 1979, la ONU promulga la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. En el preámbulo, los Estados Partes se muestran preocupados al comprobar que, a pesar de las "resoluciones, declaraciones y recomendaciones" aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, "las mujeres sigan siendo objeto de importantes discriminaciones", lo cual "viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana". Al mismo tiempo, afirman su convicción de que "la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz". Por estos y otros considerandos, los Estados Partes, resueltos a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, y, consecuentemente, a adoptar las medidas necesarias, han convenido en fijar treinta artículos en los que se recogen los derechos civiles, políticos y reproductivos de la Mujer. Esta

Convención, a la que precedió un notable historial, fue ratificada por la mayoría de los Estados Miembros de la Naciones Unidas (106 de 160). España ratificó la *Convención de 1979* el 5 de febrero de 1981 y la publicó en el Boletín del Estado el 21 de marzo de 1984, casi a un siglo de la muerte de Usera.

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la *Convención*, en 1982 se creó en las Naciones Unidas el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*.

Otro órgano importante de las Naciones Unidas, es la *Comisión de la condición jurídica y social de la Mujer*, establecida en 1946, que se encarga de preparar informes y formular recomendaciones para la promoción de los derechos de la mujer en las esferas educativa, social y política. Durante el período de sesiones celebrado del 27 de febrero al 8 de marzo de 1991, la Comisión llegó a la conclusión de que, transcurridos diez años desde la entrada en vigor de la *Convención*, se frustran, de forma persistente, los intentos de erradicar la discriminación por motivos de sexo [6].

Más recientemente, en el *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors* (1996), se hace constar como un hecho preocupante la disparidad de acceso al conocimiento y al saber, la desigualdad del hombre y la mujer ante la educación. Se afirma que se ha avanzado durante los últimos años en casi todos los países sobre los cuales la UNESCO dispone de información [7]. Sin embargo, según el mismo *Informe*, las desigualdades siguen siendo flagrantes, pues las dos terceras partes de los adultos analfabetos del mundo, o sea, 565 millones de personas, son mujeres que en su mayor parte viven en las regiones en desarrollo de África, Asia y América Latina. A escala Mundial la escolarización de las niñas es inferior a la de los niños; una de cada cuatro niñas no asiste a la escuela, mientras en el caso de los varones es uno de cada seis (24,5%, o sea 85 millones, en comparación con 16,4%, o sea 60 millones del grupo de edad correspondiente al de enseñanza primaria escolarizado). Estas desigualdades se explican esencialmente por las diferencias observadas en las regiones menos desarrolladas. Así, en el África Subsahariana sólo frecuentan la escuela la mitad de las niñas de 6 a 11 años de edad y

los índices disminuyen considerablemente cuando se examinan los grupos de mayor edad (DELORS et al., 1996, 83)

2. LA MUJER EN LA IGLESIA CATÓLICA

Como sacerdote, Jerónimo Usera recibió una formación eclesiástica orientada por el Magisterio de la Iglesia. Conviene, por ello, que veamos como evolucionó, en ésta, el tema de la mujer, y como Usera se distanció de sus puntos de vista, en fidelidad a su convicción de la igualdad de la especie humana.

2.1. ABISMO ENTRE TEORÍA Y PRÁCTICA

El cristianismo primitivo proclamaba por el bautismo, la abolición de las diferencias de casta, religión y sexo. Esta proclamación se hacía en una sociedad como la helenística en la que el ciudadano se consideraba deudor con el destino por no haber nacido "bárbaro ni mujer", o en el mundo judío en el que el varón daba gracias a Dios por no haberlo hecho "pagano, mujer ni necio", siguiendo en esto la recomendación del Rabí Yehudah. (Cf. GIL, 1982, 216-226). La Iglesia se vio afectada, de un modo u otro, por estas tendencias.

En la Biblia, libro sagrado de los judíos y aceptado por la Iglesia católica como inspirado, se notan dos líneas en el Antiguo Testamento. Por una parte, igualdad e independencia, varón y mujer son complementarios, como se lee en el Génesis: *"Dios creó al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, macho y hembra los creó"* (Gen 1, 27). Aquí aparece el ser humano como originariamente dual; no está el hombre sobre la mujer ni viceversa. Ambos son libres y distintos y se encuentran vinculados a partir de su propia independencia. Pero, por otro lado, se advierte en la Sagrada Escritura una línea de

subordinación y dependencia femenina que, dentro de una sociedad patriarcalista, se acepta sin discusión. La mujer judía estaba excluida de la vida socio-política-religiosa con legislaciones discriminatorias (Cf. Ex 34, 23; Gen 3, 16; Dt 21, 15ss; 22, 22-27, 24, 1-4; Lev 15, 19-30, etc.).

La mujer es considerada objeto o propiedad del hombre, aunque su posesión más elevada: "No codiciarás los bienes de tu prójimo: su mujer, su esclavo, su buey ..." (Ex 20, 17). No vale en sí misma sino como propiedad de su marido.

En el Nuevo Testamento hay datos que muestran la importancia de la mujer en la Iglesia primitiva, pero, al mismo tiempo se nota también cierta contradicción. Pablo, por ejemplo, anuncia con radicalismo cristiano que, por el bautismo, en Cristo, ya no hay varón ni mujer (Gal 3, 27-28), pero, al mismo tiempo, recomienda la sumisión de la mujer al varón (Ef 5, 22). Esta última idea se irá imponiendo en la cristiandad, aunque siempre la Iglesia dignificó a la mujer, sobre todo por su referencia a María, la Madre de Jesús .

2.2. CAMINO HACIA LA SUPERACIÓN DE LAS DIFERENCIAS

En el siglo XIX, las órdenes religiosas fueron las paladinas en la promoción de la mujer, adelantándose muchas veces a la enseñanza oficial de la Iglesia [8]. Ésta temía el "modernismo" por sus conotaciones anticlericales y secularizantes y veía con recelo todo cuanto se apartara de la tradición. Ya en el último cuarto del siglo, en 1880, León XIII (1878-1903), comentando en la Encíclica *Arcanum Divinae Sapientiae* el capítulo cinco de la carta de Pablo a los Efesios, al definir los deberes y señalar los derechos de cada uno de los cónyuges, dice:

> "... Es, a saber, que se hallen éstos siempre persuadidos del gran amor, fidelidad constante y continuos cuidados que se deben mutuamente. *El marido*

> *es el jefe de la familia, y cabeza de la mujer, la cual* sin embargo, por ser carne de su carne y hueso de los huesos de aquél, *se sujete y obedezca al marido*, no a manera de esclava, sino como compañera; de suerte que su obediencia sea digna, a la par que honrosa" [9].

Este Papa, que tan hondamente se interesó por la cuestión social, como lo demuestra su histórica encíclica *Rerum Novarum* (1891), manifiesta su convicción de que la mujer no debe realizar otros trabajos que no sean los de su hogar:

> "... Hay ciertos trabajos que no están bien a la mujer, *nacida para las atenciones domésticas:* las cuales atenciones son una grande salvaguardia del decoro propio de la mujer, y se ordenan naturalmente a la educación de los hijos y al bienestar de la familia" (RN, n. 35)

Cinco días antes de la publicación de esta encíclica, y a una semana de la muerte de Usera, se inauguraba en La Habana la *Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras*, por él fundada, que abría en Cuba las puertas a la profesionalización de la mujer. La práctica de Usera y sus colaboradores, aunque fiel a las declaraciones doctrinales de los Papas en materia de fe, no se ajustaba a la visión social de éstos. Hombre y mujer, para el Padre Usera, eran iguales en dignidad en cuanto creados, uno y otro, a imagen de Dios (Gen 1, 27) y ambos admitidos al bautismo, se hacen hijos de Dios (Gal, 28).

Hemos visto cómo San Pablo que tenía claras estas ideas bíblicas, incurre en la contradicción de exigir a la mujer total sumisión al marido. Una vez más, la tradicional cultura androcéntrica se sobreponía a los dictámenes de la fe y nublaba la razón. Usera, en cambio, revela en este campo una gran coherencia entre pensamiento y acción.

Los Papas, hijos de su tiempo y de su cultura, muchas veces, se dejan arrastrar en las cuestiones sociales por esa corriente multisecular. Ya Santa Teresa de Ávila, cuya devoción el Padre Usera recomienda a las Hermanas del Amor de Dios (Usera, 1992, 361), se

quejaba, en el *Camino de Perfección* de que los jueces humanos, todos varones, no le hicieran justicia a la mujer [10].

Hasta bastante avanzado nuestro siglo, los documentos pontificios seguían reflejando la doctrina paulina de sujeción de la mujer al marido. Existe un afirmación de pricnipio sobre la igual dignidad del hombre y la mujer en el matrimonio, pro no siempre esta afirmación general se traduce en igualdad de derechos y responsaabilidades en el seno del hogar. Asi, Pío XI (1922-1939), en la encíclica *Casti Connubi* (1930), dedicada a la cuestión matrimonial, sostiene, con San Agustín, la *jerarquía del amor*, "la cual, dice, abraza tanto la supremacía del varón sobre la mujer y los hijos, como la diligente sumisión de la mujer, y su rendida obediencia" (n. 10).

Tal sumisión no niega ni quita la libertad que en pleno derecho compete a la mujer, así por su dignidad de persona humana como por sus nobilísimas funciones de esposa, madre y compañera, ni la obliga a dar satisfacción a cualquiera de los gustos del marido, no con la razón o la dignidad de esposa, ni finalmente, enseña que se haya de equiparar la esposa con aquellas personas que en derecho se llaman menores y a las que, por falta de madurez de juicio o por desconocimiento de los asuntos humanos, no se les suele conceder el ejercicio de sus derechos; sino que al contrario, prohíbe aquella exagerada licencia que no se cuida del bien de la familia, prohíbe que en este cuerpo de la familia se separe el corazón de la cabeza, con grandísimo detrimento del conjunto y con próximo peligro de ruina, pues si el varón es la cabeza, la mujer es el corazón, y como aquel tiene el principado del gobierno, ésta puede y debe reclamar para sí, como cosa que le pertenece, el principado del amor (Cf. Ibid.).

Más adelante, en el mismo documento, Pío XI se pronuncia sobre la obediencia que debe la mujer a su marido:

> "Todos los que empañan el brillo de la fidelidad y castidad conyugal, como maestros que son del error, echan por tierra también fácilmente, la obediencia confiada y honesta que ha de tener la mujer al marido; y muchos de ellos se atreven todavía a decir, con mayor audacia, que es una indignidad la servidumbre de un cónyuge para con el otro; que al ser iguales los derechos de ambos cónyuges, defienden presumptuosímamente que por violarse estos derechos, a

> causa de la sujeción de un cónyuge al otro, se ha conseguido o se debe llegar a conseguir, una cierta *emancipación* de la mujer. (...) tal libertad falsa e igualdad antinatural con el marido tórnase en daño de la mujer misma, pues ésta desciende de la sede verdaderamente regia a que el Evangelio la ha levantado dentro de los muros del hogar, muy pronto caerá -sino en la apariencia, sí en la realidad- en la antigua esclavitud, y volverá a ser, como en el paganismo" (CC n. 27).

Una año más tarde, el mismo Papa, evocando la encíclica *Rerum Novarum*, y ante la situación económica que obliga a la mujer a buscar trabajo fuera del hogar, escribe en la encíclica *Quadragesimo Anno*:

> "En casa principalmente y en sus alrededores, las madres de familia pueden dedicarse a sus faenas, sin dejar por ello las atenciones del hogar. Pero es gravísimo abuso, y con todo empeño ha de ser extirpado, que la madre, a causa de la escasez del trabajo del padre, se vea obligada a ejercitar un arte lucrativo, dejando abandonados en casa sus peculiares cuidados y quehaceres, y sobre todo la educación de los niños pequeños" (QA n. 32).

Las Declaraciones pontificias no impidieron que las mujeres católicas empezaran a participar en los movimientos sociales. Marie Margueret creó un movimiento feminista católico que definió como "decidido adversario del feminismo librepensador", seriamente comprometido en la defensa de los derechos de la mujer.

Las mujeres católicas querían expresar públicamente su opinión, pero en 1904, el cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Pío X, transmitió a los Obispos de Italia, en nombre del Papa, las siguientes instrucciones:

> "Jamás se concederá la palabra a las mujeres por respetables y piadosas que sean (...). Si algún Obispo considera oportuno permitir reuniones especiales de señoras, en ese caso podrían hablar, pero siempre bajo la vigilancia de serios personajes eclesiásticos" (Cf. SALAS, 1993, 16-17).

Es curioso constatar que, precisamente bajo el pontificado de Pío X (1902-1914), las organizaciones femeninas de la Acción Católica, movimiento debido al mismo Papa, conocieron un gran desarrollo, y las mujeres formadas en los círculos de estudio de dicha organización, llegaron a desempeñar un papel importante en la Iglesia.

En 1908 la princesa María Cristina Giustianini Bandini, no sin gran esfuerzo, consiguió que el Papa autorizara la creación de la *Unión de Mujeres Católicas Italianas*. Poco después, en 1911, se reuniría en Londres un grupo de señoras bajo el nombre *Catholic Women's Sufrage Society* con el fin de luchar por los derechos políticos de la mujer. Este grupo, que estableció relaciones internacionales, en 1923 amplió su programa para englobar todos los problemas que afectasen a la mujer y pasó a denominarse *Alianza Internacional Juana de Arco*.

Con Pío XII (1939-1958) se da un cambio significativo en la visión pontificia de la mujer. Coherente con su pensamiento, logra conciliar los planteamientos tradicionales con la apertura a nuevos campos de acción. En sus numerosos discursos y mensajes afirma la igualdad fundamental del hombre y de la mujer como consecuencia de ser creados a imagen de Dios; son iguales también en cuanto al destino común al que el Creador los ha llamado. En su alocución del 21 de octubre de 1945, afirma que los dos sexos, en virtud de sus cualidades particulares, están ordenados el uno al otro, de modo que esta coordinación mutua ejerce su influencia en las múltiples manifestaciones de la vida humana y social (Cf. PORCILE, 1995, 105). No se opone a la profesionalización de la mujer. Durante la Segunda Guerra Mundial se le escucha el siguiente mensaje:

> "Hoy, por el contrario, la antigua imagen femenina, se halla en rápida transformación. Veis que la mujer, sobre todo la joven, sale del retiro y entra en todas las profesiones, campo antes reservado exclusivamente a la vida y actividad del varón" (Pío XII, 1953, 41).

Juan XXIII da pasos todavía más decisivos respecto a la temática de la mujer. En un mensaje a la *Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas*, el 3 de mayo de

1961, afirma que la mujer católica puede y debe ser, por el hecho de su naturaleza, de su providencial vocación y aptitudes, *"fuente e instrumento de unidad en la familia, la vida social, la sociedad, la vida nacional e internacional"* (Cf. PORCILE 1995, 45).

Este Papa, atento a los "signos de los tiempos", marca en la encíclica *Pacem in Terris* (1963) el reconocimiento oficial de la promoción de la mujer, cuando habla de las notas características de aquella época. Dice el Pontífice:

> "En segundo lugar, es un hecho evidente la presencia de la mujer en la vida pública. Este fenómeno se registra con mayor rapidez en los pueblos que profesan la fe cristiana, y con más lentitud, pero siempre en gran escala, en países de tradición y civilizaciones distintas. La mujer ha adquirido una conciencia cada vez más clara de su propia dignidad humana. Por ello no tolera que se la trate como cosa inanimada o mero instrumento; exige, por el contrario, que tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública, se le reconozcan los derechos y obligaciones propios de la naturaleza humana" (PT, n. 41).

El Magisterio de la Iglesia adopta una posición bien definida en el Concilio Vaticano II convocado por Juan XXIII [11]. En la constitución sobre la Iglesia en el Mundo, *Gaudium et Spes*, (06-12-1965), se erradica toda forma de discriminación:

> "La igualdad fundamental entre todos los hombres, exige un reconocimiento cada vez mayor. Porque todos ellos, dotados de alma racional y creados a imagen de Dios, tienen la misma naturaleza y el mismo origen. Y porque, redimidos por Cristo, disfrutan de la misma vocación e idéntico destino (...), toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida o eliminada por ser contrario al plan divino" (GS n. 29).

Los papas posteriores mantienen la línea marcada por el Concilio. Pablo VI, al terminar éste, dirige un mensaje explícito a las mujeres:

> "Llega *la hora*, ha llegado *la hora* en que la vocación de la mujer se cumple en plenitud, la hora en que la mujer adquiere en el mundo una influencia, un peso, un poder jamás alcanzado hasta ahora. Por eso, en *este momento en que la humanidad conoce una mutación tan profunda, las mujeres llenas del Evangelio pueden ayudar tanto a que la humanidad no decaiga*" (Pablo VI, 1965, 13-14).

Proclamada así la total igualdad hombre-mujer, se planteó en algunos sectores de la Iglesia el problema de los ministerios eclesiales. En el Sínodo de los Obispos, en Roma, el 11 de octubre de 1971, el Cardenal George B. Flahif, Arzobispo de Winnipeg (Canadá), plantea abiertamente el tema. De su intervención, secundada casi unánimemente por los obispos de Canadá, nació la creación de una comisión, por Pablo VI, para estudiar la participación de la mujer en la vida comunitaria de la Iglesia y de la sociedad. Al mismo tiempo se realizaban otros estudios. Finalmente, en 1977, la Comisión de la Doctrina de la Fe, publica la *Declaración sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial (Inter Insigniores)*, que da una respuesta negativa (Cf. PORCILE, 1995, 53).

El problema queda en pie como cuestión polémica (Cf. ALCALÁ, 1995), sobre todo a partir de la decisión de ordenar mujeres tomada en noviembre de 1992 por el Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra. En nuestros días el Papa Juan Pablo II aparcó la discusión del problema de la participación de la mujer en los ministerios sacerdotales. No obstante, valora altamente los valores femeninos. Así, en la encíclica *Dives in misericordia* (n. 52), emplea un lenguaje antropormófico femenino para referirse a Dios y llega a publicar una Carta Apostólica, *Mulieris Dignitatem* (1988), sobre la dignidad y la vocación de la mujer. Destacamos uno de los párrafos más significativos de este documento:

> "La fuerza moral de la mujer, su fuerza espiritual, se une a la conciencia de que *Dios le confía de un modo especial el hombre*, es decir, el ser humano. Naturalmente, cada hombre es confiado por Dios a todos y cada uno. Sin embargo, esta entrega se refiere especialmente a la mujer -sobre todo en razón de su femineidad- y ello decide principalmente su vocación (...). De este modo la

> "mujer perfecta" (cf. Prov. 31, 10) se convierte en un apoyo insustituible y en una fuente espiritual para los demás, que perciben la gran energía de su espíritu. A estas "mujeres perfectas" deben mucho sus familias y, a veces, también sus naciones" (MD, n. 30).

El Papa habla a continuación de la necesidad de que el "genio" de la mujer asegure en toda circunstancia la sensibilidad por el hombre, por el hecho de que es ser humano. La necesidad de esta presencia femenina, según el Pontífice, se hace sentir sobre todo en nuestros días en los que los éxitos de la ciencia y de la técnica permiten alcanzar de modo hasta ahora desconocido un grado de bienestar material que, mientras favorece a algunos, conduce a otros a la marginación, de modo que este progreso unilateral, puede llevar a una gradual *pérdida de la sensibilidad por el hombre, por todo aquello que es esencialmente humano*.

Al repasar las declaraciones de la Iglesia de nuestros días, conviene recordar que, con más de un siglo de antelación, Usera afirma que *la mujer es la base de la sociedad* [12] y lucha para que alcance *el rango que le es debido* en la misma sociedad (USERA, 1848, 68).

3. DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN LAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ANTILLAS Y ÁFRICA

3.1. EN LAS ANTILLAS

En las Antillas la situación discriminatoria de la mujer, respecto a España, se acentúa. Al lado de las clases elevadas y acomodadas, con un status social semejante al de la metrópoli, existían las pobres, blancas o de color, y las esclavas, cuyo modo de vida más común era la prostitución. Ésta estaba institucionalizada con inscripción y control de sanidad. A los prostíbulos acudían tanto los hombres de bajo nivel, como los de las más altas esferas, pero éstos últimos tenían generalmente, a su amante privada, a quien mantenían.

En la Habana, Cuba, las prostitutas se reclutaban entre las clases más pobres de la ciudad, campesinas y extranjeras. En 1887 se realizó el censo por nacionalidades de las prostitutas que acudieron ese año al Hospital de dicha ciudad, con enfermedades venéreas[13]. El resultado fue el siguiente:

Cubanas	84
Puertorriqueñas	2
Peninsulares	49
Islas Canarias	48
Francia	1
Estados Unidos	7
México	22
TOTAL	213

El nivel moral era muy bajo para quienes vivían en la calle, tanto para la mujer como para el hombre. El Gobierno sólo se ocupaba de cobrar los impuestos, de lo demás se ocupaban los miembros de asociaciones filantrópicas, ya civiles, ya religiosas, y los sociólogos (LEAL SPENGLER, 1987, 2-3).

Usera visitaba los barrios donde abundaba la prostitución para conocer la situación de los niños maltratados o abandonados por madres que no los habían deseado, y recogerlos en la Sociedad Protectora, por él fundada. Algunos eclesiásticos que no se acercaban a esos barrios para no contactar con tanta miseria moral, quizás para preservar su buena reputación, no podían comprender la dedicación del Deán a esta tarea, lo cual le causó a Usera dolorosas incomprensiones. Pero él creía que su lugar estaba allí donde su presencia pudiera ser necesaria sin distinción de clases. Se relacionaba igualmente con todas las esferas sociales, desde la esclavitud a la realeza, desde personas que habían caído en la mayor bajeza

moral a personas tan distinguidas por su virtud que hoy están canonizadas. Sólo así pudo concebir y realizar las obras pedagógico sociales que su mundo necesitaba.

En Puerto Rico la situación era semejante, dado el gran foso existente entre las clases pobres y las pudientes y la utilización de las esclavas y los pobres para "aventuras" y relaciones extramatrimoniales (Cf. GARCÍA OCHOA, 1982, 63-67).

3.2. GUINEA ECUATORIAL

Usera conocía, igualmente, la situación de la mujer africana. En 1845 participó en una expedición a Guinea como Jefe de las misiones Católicas y Teniente Vicario General Castrense, como hemos visto anteriormente. Observador imparcial, supo aprovechar su contacto con las gentes de color para recoger interesantes datos, no sólo para la evangelización, sino también para la colonización, como se decía entonces, de aquellos pueblos. Con el material recogido, publicó un opúsculo, *Memoria de la Isla de Fernando Poo* que se convirtió en fuente obligada de consulta para cuantos se interesaran por aquella Isla: misioneros, gobernantes y colonizadores (Cf. NAVARRO, 1859, 91).

Le llamó la atención la índole pacífica de los bubis, raza dominante en la isla de Fernando Poo. Apenas tenían instintos de "barbarie y salvajismo", a excepción del castigo impuesto a la mujer sorprendida en adulterio y que consistía en la amputación de uno de los dos brazos (USERA, 1848, 15), lo cual demuestra la total supremacía del varón.

Otro hecho que demuestra claramente el concepto que los guineanos tenían de la mujer, era el casamiento. Admitían la poligamia. El hombre tomaba tantas mujeres cuantas pudiera sostener. Para ello se dirigía al padre de su futura esposa y ajustaba el precio regateando "como si fuera una despreciable bestia". A cambio de la hija le ofrecía a sus

padres pólvora, fusiles, gallinas, tabaco, ñame o algunas cabras. Pero, una vez ajustado el trato, estaban obligados a guardarse fidelidad y, el hombre, a defender a sus mujeres (Ibid., 16).

Estas constataciones las hizo Usera en 1846. A su regreso, por enfermedad, escribió la mencionada *Memoria de la Isla de Fernando Poo*, editada en Madrid en 1848, precisamente en el año en que se celebró en Séneca Falls, como hemos visto, la primera asamblea sobre los derechos de la mujer. Adelantándose a esta Asamblea y a la *Declaration of sentiments*, también de 1848, cuando describe la acción del misionero, afirma que, a su presencia, "la mujer vindica para sí el rango que le es debido en la sociedad" (USERA, 1848, 68).

Y prosigue: "el Evangelio en una mano, y la santa enseña de la Cruz en la otra, le han bastado para suavizar las costumbres de pueblos que, si un dia se llamaron bárbaros, son al presente, modelo de civilización y cultura. El Misionero no tiene otro objeto que "arrancar al género humano del dominio de las pasiones, haciéndole pasar de las tinieblas a la luz, de una odiosa servidumbre a una verdadera libertad" (Ib.). Para él, como afirmaba el apóstol Pablo del cristiano, "no existe siervo ni libre, no existe varón y hembra, pues todos vosotros sois uno en Cristo Jesús" (Gal. 3, 27-28). De ahí que, ante la presencia del misionero, cesen las discriminaciones y la mujer se sientiese libre. Misionero y pedagogo por vocación, Usera fue un apóstol de la liberación del oprimido, y por consiguiente de la mujer, sobre todo mediante la evangelización y la cultura.

4. SITUACIÓN CULTURAL DE LA MUJER EN ESPAÑA Y EN LAS ANTILLAS

4.1. LA MUJER EN ESPAÑA

Mientras que en los países en vías de industrialización la entrada de la mujer en el mundo del trabajo empujaba a la exigencia de una mejor preparación cultural y técnica que asegurasen la eficacia laboral, en España con proceso de industrialización más lento, se tardó más en hacerse sentir siquiera la necesidad de una instrucción básica. Gil de Zárate, en 1846, recoge algunos datos sobre el estado de instrucción de las niñas. Existían entonces 153.000 niñas escolarizadas con un total de 3.690 escuelas y 4.066 maestras, y añade: "Por lo común, las de niñas son escuelas donde únicamente se enseña a hacer calceta y a coser sin pensar en ningún modo de educación". Reconoce, no obstante, que los coventos y otras instituciones dedicadas a la enseñanza son escasos, pero gozan de cierto crédito" (GIL DE ZÁRATE, 1855, 368).

Según el censo de 1860, año en que Usera pasa a la Península para llevar religiosas a Puerto Rico, casi un 90% de las mujeres eran analfabetas, es decir, 6.802.846 de un total de 7.907.973. Del millón que resta, 715.906 saben leer y escribir, y 389.221, sólo leer (Cf. LÓPEZ-CORDÓN, 1984, 60) [14].

Con los anteriores datos en la mano se ve claramente que la formación se realizaba casi exclusivamente por vía oral, en el propio hogar o en la Iglesia. Ésta ha tenido gran parte en la configuración de la mentalidad femenina en épocas precedentes y sigue siendo su principal mentora en el siglo XIX, a pesar de que en él se asiste a un notable proceso de descristianización. Este, sin embargo, afecta más a las manifestaciones públicas, como el anticlericalismo y la disminución de la práctica religiosa, que a las convicciones más profundas que se traducen en hábitos sociales, valores morales y pautas de comportamiento,

en general, pero principalmente en el mundo femenino. A la mujer se le inculcan las virtudes cristianas que se consideran el mejor adorno de una madre de familia y de una esposa.

Para su formación moral se escriben libros que ella sólo podrá leer en reducidos casos por la razón antes indicada, pero que están en la mano de todos los confesores. Además, a éstos se dirigen libros como *El nuevo manojito de flores, o sea, recopilación de doctrina para los confesores*, de S. Antonio M.ª Claret, editado en 1859, en el que se mencionan las virtudes propias del sexo femenino, al mismo tiempo que se le considera propenso al desorden, a visitas, a bailes, conversaciones con el otro sexo y muchos defectos propios de la mujer.

El confesonario y la catequesis son los medios más empleados para formar a la joven en el tradicional sentido del "honor" que la sociedad sigue considerando un valor imprescindible en la mujer. También en la escuela se le enseña, por lo menos oralmente, la doctrina cristiana, y se editan libros para las niñas, de talante moralizador, como *El libro de las niñas*, de J. Rubio y Ors, o de formación cristiana, como *El año evangélico para las niñas, o Los Evangelios explicados o comentados al alcance de la infancia*, de la maestra y educadora Pilar Pascual, editado en Barcelona en 1863 (Cf. LOPEZ-CORDON, 1984, 63-64).

Las niñas de las clases más elevadas debían aprender las normas de la buena convivencia social, a escribir una carta, a ser buenas "amas de casa". En cuanto a las de más baja condición podrían aprender un oficio, además de la doctrina cristiana y las labores de aguja que eran comunes a todas. Esta visión era la predominante en todas partes. Se creía que las niñas no necesitaban educación, sobre todo en letras y en cálculo. Las tareas domésticas, como coser y cocinar, podían aprenderlas en casa, ahorrando ese gasto en las escuelas públicas. En la base de esta discriminación, además de la división sobre tareas laborales, estaba el problema de la financiación (BOWEN, 1992, 362).

Así se explica que a las maestras de niñas no se les exigieran más conocimientos que los necesarios para impartir la enseñanza de la doctrina cristiana, y buena conducta moral.

Las escuelas normales para mujeres no aparecen hasta la promulgación de la Real Orden de 24 de febrero de 1858, por la que se creaba la Escuela Normal Central de Maestras, colocándola bajo la inmediata dirección de la Junta de Damas de honor y mérito, pero su situación no quedó definitivamente fijada hasta 1879 (Cf. GARCÍA Y BARBARÍN, 1901, 230).

Como la instrucción se reservaba a los niños, y se creía que a las niñas bastaba educarlas, las escuelas masculinas se llamaban de primeras letras, mientras que las femeninas eran conocidas como escuelas de "educación" (Cf. LÓPEZ-CORDÓN, 1984, 61).

La ley de 1857 no reconoció expresamente, aunque tampoco lo prohibió, el derecho de la mujer a cursar la segunda enseñanza. Reconocía, sin embargo, la necesidad de educar al varón y se pedía que hubiera una escuela de niños por cada 500 almas. La misma ley separaba los conocimientos en los programas, en base a unos contenidos "propios" del hombre, que comprendían las materias que reconocían mayor esfuerzo intelectual. Lo mismo ocurría en las Escuelas Normales. Los exámenes de las mujeres versaban sobre materias que exigían menos esfuerzo mental: sistemas y métodos de enseñanza, principios de educación y ejercicios prácticos con labores (Cf. VALLE LÓPEZ, 1990, II, 352-253). El primer Instituto femenino de segunda enseñanza empezó a funcionar en Barcelona en el curso 1910-1911 con más de setenta años de retraso respecto al primero masculino (DÍAZ DE LA GUARDIA, 1988, 515ss, Cf. RUIZ DE AZÚA, 1997, 804).

El acceso de la mujer a la cultura superior, constituía una excepción. La primera mujer que rompió los moldes tradicionales y se presentó adornada de la cultura que la ley prohibía, fue Concepción Arenal, mencionada anteriormente. En el Congreso pedagógico hispano-portugués americano de 1892, se declaró favorable al reconocimiento de que "la mujer tiene los mismos derechos que el hombre para desenvolver y cultivar, en bien propio y de la especie, todas sus facultades así físicas como intelectuales" y que "se debe dar una educación igual, en dirección e intensidad a la del hombre"; pero no fue aceptada la

proposición que la mujer "pueda concurrir a los mismos centros de enseñanza secundaria, especial y superior establecidos para el hombre, y a la vez que él" (Cf. RUIZ DE AZÚA, 1997, 805).

4.2. LA MUJER EN LAS ANTILLAS ESPAÑOLAS

En las Antillas se reflejaba la situación de España; pero había algunas diferencias entre las islas de Cuba y Puerto Rico, en las que Usera ejerció su acción. Veamos la situación en cada una de estas Islas.

4.2.1. En Puerto Rico

En el campo de la cultura, Cuba va delante de Puerto Rico. Los decretos promulgados para las dos islas antillanas se aplican con anterioridad en aquélla. Así, el *Plan de Estudios* sancionado por el Gobierno el 27 de octubre de 1844 para las islas de Cuba y Puerto Rico, no se aplicó en esta Isla hasta el 10 de junio de 1865, mediante el *Decreto Orgánico* para la reorganización de la enseñanza en Puerto Rico, promulgado por el Gobernador, General D. Félix María de Messina (Cf. COLL Y TOSTE, 1970, 99).

A pesar de los esfuerzos de los gobernadores generales y de sus disposiciones tendentes a mejorar la enseñanza, en 1860 la isla de Puerto Rico contaba con 122 escuelas públicas y 25 particulares a las que concurrían 2.396 niños y 1.092 niñas. Según el censo de la población del mismo año, en la población blanca, compuesta de 154.350 varones y 146.080 mujeres, sabían leer el 17% de los hombres y el 12,13% de las mujeres. Podría pensarse que la situación, en esta Isla, es más favorable a la mujer que en la Península, pero hay que tener en cuenta que gran parte de la sociedad femenina la componían las esposas de los altos cargos políticos y militares y de los intelectuales del país. No obstante, es

interesante comprobar que, de las 282.751 personas de color, libres y esclavos, sabían leer y escribir el 2,58% de los varones y el 2,02 de las mujeres (Cf. GARCÍA, 1861, cit. por COLL Y TOST, 1970, 98).

El reducido número de escuelas, insuficiente, pero difícil de aumentar por dificultades económicas y prefesionales, puede considerarse una conquista de la segunda mitad del siglo XIX. Hasta bastante entrado este siglo la instrucción pública quedaba relegada a los eclesiásticos, munícipes y filántropos. Hasta 1848, fecha en la que el general Pezuela, con su *Reglamento de los ejercicios para obtener las escuelas públicas*, determinó que éstas fuesen provistas por oposición (Cfr. COLL Y TOST, 1970, 85), era el Obispo quien expedía los títulos y nombramientos a los maestros de las escuelas existentes.

También había quienes se dedicaban a enseñar sólo por el deseo del bien hacer. En este campo se distinguió Rafael Cordero (1790-1868), hombre de color, tabaquero de oficio, que enseñaba gratuitamente las primeras letras en su casa de la calle La Luna, en San Juan, a pobres y ricos. Entre sus discípulos se contaron Baldorioti de Castro y Alejandro Tapia que, protegidos por el Padre Rufo, cursaron estudios superiores en Madrid y fueron eminentes difusores de la cultura superior en Puerto Rico (Cf. HOSTOS, 1966, 362-363; COLL Y TOSTE, 1970, 85). No consta, sin embargo, que el señor Cordero extendiera su enseñanza a las niñas, pues la enseñanza mixta no estaba permitida (Cf. art. 41 del *Plan de estudios para Cuba y Puerto Rico*, aprobado por R.O. de 27 de octubre de 1844, cit. por VIEJO, s/f, 55).

La preocupación por la enseñanza de las niñas se remonta en la Isla de Puerto Rico a los albores mismos del siglo XIX. En 1805 ya el Ayuntamiento de Arencibo acepta la propuesta de pagar 100 pesos para una maestra de niñas. También J. Pablo Morales, en su escuela doméstica, antes de cumplir la cuarta década, enseña indistintamente a niños y niñas, libres y esclavos (CUESTA MENDOZA, 1948, 84-85).

La enseñanza de las niñas era, pues, privada y doméstica hasta bastante entrado el siglo XIX, 1821, fecha en la que se estableció la primera escuela de niñas, por iniciativa de la Sociedad Económica. En 1849 las Hermanas del Oratorio abrieron una escuela para niñas en San Juan. En estas escuelas se enseñaban labores, catecismo y los conocimientos más elementales de instrucción (Cf. VIEJO, s/f., 60).

En 1856 el gobernador Lemery, que tenía las mejores relaciones con el Padre Usera, publicó un decreto facultando a las señoras para abrir escuelas de niñas, previo examen del alcalde y del párroco, únicos que calibrarían su idoneidad para el desempeño del cargo (Cf. CUESTA MENDOZA, 1948, 86).

La enseñanza secundaria, reservada a los varones, estaba a cargo de los Padres Jesuitas en el colegio establecido en el Seminario, en 1858 (Cf. VIEJO, s/f., 54). Esto explica la imposibilidad de exigir el título de una Normal a los Maestros, como decretó el mencionado gobernador Messina, pues la primera escuela superior se estableció en la Isla, *por decreto de 14 de abril 1866 promulgado por el gobernador D. José M.ª Marchesi, quien* en 1865, se había visto obligado a suspender la aplicación del decreto de su antecesor "ad pedem litterae". Del mismo modo el proyecto de establecimiento de la Escuela Normal en San Juan, también tuvo que suspenderlo (Cf. COLL Y TOSTE, 1870, 102).

Esta situación despierta en Usera la idea de pasar a la Península en búsqueda de maestras, idea que se convirtió en la decisión de fundar una Congregación religiosa que formara maestras para las Antillas, en España [15], pues era prácticamente imposible que las jóvenes portorriqueñas pudieran pasar a la Península a sacar los títulos profesionales exigidos por la ley. Pero, antes, funda la Asociación de Damas de San Ildefonso, cuya acta fundacional es del 23 de marzo de 1858 [16], con el fin de que orienten y patrocinen la casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso que empezó a funcionar, en San Juan, por esas fechas, y fue sancionada por R. O. de 28 de noviembre de 1860. Volveremos a esta obra y al pensamiento pedagógico-social de su fundador, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, deán

de la catedral de Puerto Rico. Veamos ahora, sumariamente, cual era la situación de la educación femenina en Cuba.

4.2.2. En Cuba

No obstante, las dificultades políticas y económicas de la década de los 60, en la que nos situamos, no permitieron que la aplicación del *Plan de Estudios de 1844* se hiciera de modo satisfactorio. "Ha sucedido como en las antiguas leyes de Indias que se quedaban escritas", dice Merchán (1961, 90, cit. por VAZ, 1965, 123). Este mismo autor, haciendo un análisis de la situación, afirma que del presupuesto general que es de $2.600,000, apenas se reserva para la enseñanza superior 0.60'0.7 por 100, que no llega a gastarse, visto que la instrucción primaria corre a cargo de los ayuntamientos, pero el pago, nada más, "porque el gobierno se ha reservado, para no atenderlos, su dirección y régimen, incluso la parte de higiene, de modo que aquellas corporaciones carecen de estímulo para interesarse por las escuelas" (Ibid.). El mismo autor cita a un cubano, especialista en esta materia, el señor D. Manuel Valdés Rodríguez, atribuyéndole la siguiente afirmación: "organización, sistema, métodos, cuanto puede significar la manifestación de las escuelas, yace en grandísimo olvido y en absoluto desconocimiento" (Ibid., 124).

A los municipios se confiaba, igualmente, el sostenimiento de colegios de instrucción primaria superior por Decreto del general D. Domingo Dulce, gobernador de la Isla, promulgado el 16 de diciembre de 1862. Se creaban, así, escuelas primarias superiores gratuitas para que pudieran asistir niños de clases "no acomodadas", aunque la primera de La Habana no se creó hasta dos años más tarde, por decreto de 8 de marzo de 1864. La enseñanza que se impartía en esos centros comprendía los siguientes ramos: moral y doctrina cristiana, lectura explicada, gramática, aritmética y geografía universal, principalmente de España y de la Isla, historia sagrada, caligrafía, dibujo lineal y teneduría de libros. Para niñas

se abrió una escuela Primaria Superior en la Habana, por esas fechas, y sólo esa (Cf. REYNOSO, 1865, 364-367).

La deplorable situación de las escuelas exigía una reforma urgente del *Plan de Estudios* y mayor exigencia de su aplicación. Con el fin de conocer más detalladamente la situación de las escuelas, el Gobierno Superior de la Isla, nombró una comisión el 20 de agosto de 1863 con el encargo de inspeccionarlo todo: situación de los establecimientos, clases de enseñanza, situación de los maestros, número de alumnos de cada clase y sexo, rentas y asignaciones de cada establecimiento, adelantos de los alumnos, conducta de los maestros, etc.

La Comisión aceptó el encargo sabiendo que "nada de halagüeño, ni de próspero ofrecía el estado de las escuelas, principalmente las públicas, cuyos maestros mal retribuidos, sin protección, sin apoyo ni vigilancia por parte de las comisiones encargadas de su inspección carecían de estímulo y de celo; las escuelas se hallaban poco asistidas de niños y establecidas en locales malsanos, sucios y estrechos, y por consiguiente la enseñanza en el más completo abandono" (REYNOSO, 1865, p. 369).

El 26 de noviembre del mismo año de 1863 la Comisión firmaba el informe en el que confirmaba ampliamente al Gobernador Superior de la Isla, la deficiente situación de las escuelas, antes descrita. Maestros, y aun directores, sin título o sin la debida autorización, y escuelas para pobres, frecuentadas casi exclusivamente por niños de familias acomodadas, eran constataciones casi generalizadas. Este último hecho se debía a que los profesores, mal remunerados por los ayuntamientos, ponían bien legible el rótulo de Colegio, y en una tablilla ridícula, sólo por cumplir con el municipio, el de escuela gratuita.

En la jurisdicción de La Habana, de los 18.678 niños blancos y de color, de condición libre de ambos sexos, en edad escolar, quedaban 11.281 sin recibir la instrucción primaria. La situación en el resto de la Isla, no era mejor que en la capital. Según el informe quedaban más de 165.000 niñas sin acudir a la escuela (Cf. REYNOSO, 1865, 368-371), siendo de 1.359.112 el total de habitantes de la Isla en 1868, año en que empezó la Guerra de los 10

años, así distribuidos: 776.144 blancos, y 582.968, de color, mestizos de blanco y negro, y *negros* [17].

El número total de escuelas para niñas era casi igual al de escuelas de niños: 31 las primeras, y 33 las segundas, pero hay que tener en cuenta que el número de alumnas que las frecuentaba era muy bajo. En 1864, en escuelas de la Capital como las municipales de San Lázaro y Casa Blanca, sólo concurrían siete niñas a cada una (Cf. REYES, 1864, cit. por REYNOSO, 1865, 387).

La situación de la enseñanza y, sobre todo, la de las niñas era, pues, deplorable en la década de los años 1860-1870. En la década anterior hacia esta misma constatación San Antonio María Claret, arzobispo de Santiago de Cuba, quien se decidió a fundar una Congregación Religiosa que se dedicara a la instrucción de las niñas pobres. El fiscal del Arzobispado, D. Manuel José Miura, al que se pide parecer sobre la oportunidad de la fundación, dice que en Santiago de Cuba "no ha habido escuelas gratuitas para niñas y las que hay, estipendiarias por señoras de muy buenos deseos, pero pocos recursos (...). Además, añade, esas escuelas son puramente de instrucción primaria; y no hay en Cuba un triste asilo donde la generación presente encuentre los elementos de la educación cristiana, y lo que es más triste todavía, donde la multitud de niñas pobres que existen puedan recibir lo que es más precioso para la salud espiritual " (MIURA, cit. por ALVAREZ, 1980, 157-158).

4.3. INTENTOS DE SOLUCIÓN EN LAS ANTILLAS

Varios Institutos Religiosos de enseñanza se empeñaron en mejorar la situación. Manuel Fernández, habla de la institucionalización de la enseñanza católica en Cuba,

aludiendo al establecimiento permanente de colegios por las órdenes religiosas dedicadas a esta misión que tuvieron perdurabilidad (Cf. FERNÁNDEZ, 1996, 3-4).

La llegada de las congregaciones femeninas se inicia con las Ursulinas que llegaron a Cuba en 1803 y establecieron un colegio en La Habana. Le siguen las Hermanas de la Caridad, llegadas en 1847 que, aunque no tienen como fin principal la educación, se hicieron cargo de la labor docente en la Casa de Beneficencia y Maternidad, en el colegio de San Francisco de Sales (1855) y en la Domiciliaria (1865). Los Institutos del Sagrado Corazón se establecen en Cuba en 1851 y, en 1871, se establece en La Habana la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, de la que nos ocuparemos en el próximo Capítulo.. La Congregación del Buen Pastor de Angers, dedicada a la reeducación de la niñez en peligro, establece en 1879 un centro en la Quinta Larrazábal, y las Dominicas Francesas, un colegio en El Vedado, en 1891. Se funda en este mismo año la primera congregación religiosa cubana dedicada a la enseñanza, la del Apostolado del Sagrado Corazón, que comienza creando un colegio en La Habana Vieja en 1892 y otro en Marianao en 1896. En 1895 llegan las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón y establecen un colegio en Pinar del Río (1895) y otro en La Habana en 1894 (Cf. TESTÉ, 1974, t. IV).

En Santiago de Cuba nace el *Instituto de Religiosas de María Inmaculada*. Son sus fundadores el arzobispo Antonio María Claret, al que hicimos referencia en otro lugar por su relación con Usera, y la Madre María Antonia París Riera, también dedicado a la enseñanza, el 3 de noviembre de 1855. En 1857 el Arzobispo dejaba la Isla para asumir el cargo de confesor de S.M. la Reina Isabel II, y la Madre María Antonia, dos años después, en 1859, regresaba a España para fundar en Tremp un noviciado. Por eso, la vida de la primera comunidad no fue fácil y sólo se abrió un segundo colegio en 1875, en la ciudad de Baracoa (Cf. ALVAREZ, 1980, 269-450).

A este esfuerzo de las congregaciones religiosas se suma el de la *Sociedad Económica de Amigos del País* (Cf. cap. 7) y el de la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*. Usera mantenía estrecha relación con la primera, y fue fundador de la

segunda. Merece especial referencia el esfuerzo de ésta última en favor del cumplimiento de las leyes sobre la obligatoriedad de escolarización de la infancia.

El código penal, en su título III, art. 611, incisos 5 y 6, consideraba que debía ser penalizada con cinco o quince días de arresto la negligencia de los padres o tutores en *procurar para sus hijos o protegidos la educación adecuada a su clase y posibilidades*. En vista del incumplimiento de estas cláusulas, el Gobierno General de Cuba, en circular de 31 de diciembre de 1879, disponía que los alcaldes, con el concurso de párrocos y otros, formaran, el 31 de diciembre de cada año, un padrón o relación nominal de los niños y niñas comprendidos entre seis y diez años edad, expresando si recibían educación en escuelas públicas o privadas o en sus propias casas. Esa relación se pasaría a la Junta Local de Instrucción Pública en los primeros días de curso, para confrontarlas con las de los maestros, a fin de proceder a las sanciones legales convenientes contra los padres que descuidasen la educación de sus hijos [18].

Once años más tarde, la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, de la que nos hemos ocupado en su momento (Cf. cap. 10), al ver que esta disposición se había convertido en letra muerta, entrega una instancia al Gobernador Civil de la Habana, firmada por su presidente, D. Jerónimo Usera, urgiendo su cumplimiento y ofreciendo al efecto los servicios de la Sociedad.

Antes, en *El Hogar*, órgano oficial de la Sociedad, se había publicado un interesante artículo de mentalización en el que se hablaba de la conveniencia de que la Sociedad Protectora de los Niños estableciera Juntas Inspectoras por barrios con la participación de varios vecinos de "arraigo y concepto". Estas Juntas que deberían establecerse en todas la ciudades, Villas y pueblos, como delegadas de la Junta Central, tendrían a su cargo:

1. La vigilancia y el cuidado de que todos los niños de su demarcación asistieran al colegio.

2. Indagar si no los enviaban por falta de recursos, como vestuario, y proporcionárselos.
3. Participar a la Directiva el nombre de los padres que no quisieran enviar a sus hijos a la escuela, después de haber intentado convencerles para que, por medio de la autoridad, se les obligara a cumplir su misión.

Se haría, igualmente, una estadística "cuya importancia -decía el articulista- es universalmente reconocida" cual "barómetro que indica las señales de los tiempos" para obtener datos de los niños existentes en la Isla, discriminados por sexos y otras circunstancias, y el número de los que asisten a clase (A. J. de A., 1888)

De este modo procuraban las Sociedades privadas suplir la negligencia de las familias y la incuria del Estado en el campo de la educación. Jerónimo Usera lo hizo, además, desde otras instituciones por él fundadas en Cuba y Puerto Rico en favor de la formación de las niñas y la profesionalización de la mujer. De ellos nos ocupamos en los próximos capítulos.

NOTAS

1. Podrían constituir una excepción en el campo civil, los regímenes matriarcales. Los etnólogos evolucionistas, como Bachofen, Graebner y Schmidt, sostienen que en el desarrollo social de la humanidad se debió producir una etapa de cultura matriarcal, es decir, de dominio de la sociedad por la mujer, como consecuencia del descubrimiento, por ésta, del cultivo de los vegetales. Los distintos núcleos de matriarcado que existen actualmente en algunos puntos de la tierra, podrían ser considerados residuos de esta etapa prehistórica, aunque, en realidad, estos ejemplos se reducen a ciertos privilegios de la mujer en el seno de determinadas sociedades, como el matrilocalismo (el marido pasa a formar parte del grupo de la mujer) el matrilinealismo (establecimiento de sistemas de parentesco en base a las líneas femeninas) (Cf. GEL, VII, 1978, 50 III; GER, XV, 1973, 291 II).

2. Es muy escasa la participación de la mujer en el sacerdocio. En las religiones étnico-políticas, de ordinario, hay sacerdotes, no sacerdotisas. No obstante, la estructuración familiar dio origen a la intervención de la mujer, mediante la asociación real o simbólica de la esposa al esposo, sacerdote por derecho propio (*rex-regina sacrorum*, en Roma; *Basilea*, en Grecia). En algunos casos aparece la supervivencia de un substrato telúrico (*pitonisa* de Delfos).

En el sacerdocio de la religiosidad iniciática, cuyos integrantes con frecuencia, siguen el régimen matriarcal y admiten una divinidad femenina, madre, telúrica e imanente, se da la presencia, el predominio, o, en algunos casos, la exclusividad del sacerdocio femenino (Cf. GUERRA GÓMEZ, 1974, 595 II-598 I).

3. ONU: *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*, 1967. Asamblea General de las Naciones Unidas (7-11-1967). Art. 1. La discriminación contra la mujer, por cuanto niega y limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana (Cf. GARCÍA GÓMEZ, M. (Ed.) (1990).

4. La Asociación para la Enseñanza de la Mujer estuvo instalada, en 1881, en el Colegio Notarial c/ La Bolsa, gracias a una subvención del Gobierno y a una ayuda del Municipio. El más eficaz colaborador fue Manuel Ruiz Quevedo, quien le asignó dos fines: proporcionar a la mujer una enseñanza para que pudiera cumplir acertadamente con los deberes impuestos al sexo como miembro de la familia y de la comunidad vecinal, de la patria y de la humanidad, e instruir y capacitar a muchas para que aplicaran su dotación personal a profesiones diversas (Cf. VALLE LÓPEZ, II, 1990, 356). Aunque en España no hubo un movimiento feminista como el de Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia, hubo personalidades que se preocuparon seriamente de mejorar la educación de la mujer (Cf. RUIZ DE AZÚA, 1997, 814, nota 111, VALLE LÓPEZ, 1990, II, 346-369).

5. Para España el convenio entró en vigor el 14 de abril de 1974 (Cf. BOE, 23-04- 1974).

6. Como ejemplo, se destacan las siguientes prácticas: - Desde la infancia las niñas se hallan en desventaja. Según los datos del UNICEF, 60 millones de niñas de todo el mundo no tienen acceso a la escuela primaria, y cada vez existen más indicaciones de desigualdad entre los sexos en el cuidado de la salud y la nutrición; - En Tailandia continúa aumentando el número de mujeres, algunas de apenas 12 años, inducidas o forzadas a las prostitución, debido al mercado floreciente del turismo sexual; - En la región de Asia y Pacífico, dos de cada tres mujeres son analfabetas, y aún cuando las mujeres llegan a formar parte de la fuerza laboral remunerada, sus salarios sólo son, por término medio, dos tercios de lo que ganan los hombres por un trabajo de igual categoría; - En todo el mundo, un 80% de los 15 millones o más de refugiados que se calcula existen, está constituido por mujeres y sus familiares, cuya difícil situación se agrava porque pueden ser víctimas de malos tratos, actos de violencia, violación, rapto, prostitución e incluso asesinato; - En el aspecto económico, las mujeres de los países en desarrollo son extremadamente vulnerables a los efectos de las políticas de ajuste estructural, que en general significan reducciones radicales de los gastos sociales; incluso en los llamados "países desarrollados" existe una tendencia bien documentada hacia la "feminización de la pobreza" (Cf. *Puntos de vista de las Naciones Unidas*, publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Agosto, 1991).

7. Cf. UNESCO, *Informe Mundial sobre la Educación, 1995.*

8. Marc Rondeau hizo un interesante estudio en el que analiza la evolución del pensamiento pontificio sobre la mujer en el período que va desde León XIII hasta el Concilio Vaticano II (1878-1965) (Cf. RONDEAU, M. (1975). *La promoción de la mujer*. Madrid: Studiun). Aquí nos limitamos a presentar los principales eslabones de la evolución del tema.

9. A medio siglo de distancia, en 1930, Pío XI reproduce este pasaje de León XIII en la Encíclica *Casti Connubi* (n. 10) continuando, como su antecesor, la línea trazada por San Pablo en la *Carta a los Efesios* (5, 22).

10. Santa Teresa tachó, en la primera redacción, el texto que trae esta referencia. Por eso, no todas las ediciones de sus obras lo reproducen. Es el siguiente: "Ni aborrecisteis, Señor de mi alma, cuando andabais por el mundo, las mujeres, antes las favorecisteis, siempre con gran piedad, y hallasteis en ellas tanto amor y más fe que en los hombres, pues estaba vuestra sacratísima Madre en cuyos méritos merecemos - y por tener su hábito- lo que desmerecimos por nuestras culpas. No basta, Señor, que nos tiene el mundo acorraladas... que no hagamos cosa que valga nada por Vos en público,

ni osamos hablar algunas verdades que lloramos en secreto, sino que no habíais de oír petición tan justa. No lo creo yo, Señor, de vuestra bondad y justicia, que sois justo juez y no como los jueces de este mundo que -como hijos de Adán y, en fin, todos varones- no hay virtud de mujer que no tengan por sospechosa" (TERESA DE JESÚS. 1977. 532, nota 9).

11. En el Concilio Vaticano II, teólogos como Congar y Rahner defendieron a la mujer y, gracias al esfuerzo de algunos Padres Conciliares y de las Mujeres Auditoras, se logró que se suprimiera el lenguaje discriminatorio y que, en muchos casos, se sustituyese el término "hombre" por el de "persona humana". Así, los documentos finales, resultan aceptables en sus principios. Entre las Auditoras, destaca la española Pilar Belosillo que fue Presidenta de las Mujeres de Acción Católica de España de 1952 a 1961; de la Unión Mundial de Organizaciones Católicas, de 1961 a 1974; miembro de la Comisión Pontificia para la Mujer, creada por Pablo VI. Además de otros cargos, fue la única mujer católica miembro del Grupo Mixto de Trabajo de la Iglesia Católica y el Consejo Mundial de las Iglesias (Cf. SALAS. 1993, 10).

12. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1876. Apógrafo: AGAD, I-9/4-63.

13. Esta lacra social no era exclusiva de las Antillas. En España estaba tan extendida que surgieron dos Institutos para la regeneración de la mujer caída o la joven en peligro: las *Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad*, fundadas en 1858, en Madrid, por Santa Micaela del Santísimo Sacramento, y las *Oblatas del Santísimo Redentor*, fundadas en 1864, en Ciempozuelos, cerca de la Capital, por Mons. José Benito Serra, Obispo de Daulia, y Madre Antonia Oviedo. El Padre Usera era amigo personal de esta tríada de Fundadores, pero su actuación pedagógica se situó en la línea preventiva.

14. Son algo más alentadores los datos ofrecidos por Angela del Valle, quien, basada en los datos aportados por Sáez de Marín y Gil de Zárate, dice que la situación de la enseñanza a lo largo del siglo XIX se configura desde estos indicadores: en 1860 saben leer un porcentaje de 19, 21 y en 1887, este porcentaje se eleva a 33,45 (Cf. VALLE LÓPEZ, 1997, 516).

15. USERA, Jerónimo M. *Instancia* al Obispo de Puerto Rico. Puerto Rico, 18 de enero de 1860, en *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral, D. Jerónimo Mariano Usera:* AHAPR, Obras de Asistencia Social, Casa de San Ildefonso; *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

16. Cf. AGPR, Departamento de Estado. Series particulares sin fines de lucro, Año 1902-1903. Caja 3 (San Ildefonso).

17. El estimado de la cifra y la composición de la población, se han tomado, jurisdicción por jurisdicción, del *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de la Isla de Cuba*, por Jacobo de la Pezuela. Las cifras de Pezuela corresponden generalmente al año 1862, poco después de tomado el censo en 1860-61. Podrían aplicarse cálculos técnicos para estimar el aumento de habitantes cada año, pero no es fácil aplicarlos a la isla porque el aumento de población no es uniforme en cada jurisdicción (GUERRA, 1972, 1).

18. Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* al Gobernador Civil de la Provincia de La Habana. Habana, 26 de junio de 1888. En *El hogar*. Órgano oficial de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. Año V, n.º 30, 22 de julio de 1888, 3.

Capítulo 13

USERA Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA MUJER

1. LA MUJER ANTE EL DERECHO AL TRABAJO

Usera es coherente en su vida. Como creyente, admite el principio de igualdad del género humano y lleva a la práctica este principio en las áreas de la cultura y en el de la profesionalización de la mujer, colocándose en la vanguardia de los defensores de este derecho.

El derecho de la mujer al trabajo apenas se reconocía en el ssiglo XIX. Se le permite ocuparse de la asistencia social en las instituciones privadas o como auxiliar de sus maridos. En 1880 todavía se piensa que a las mujeres, por naturaleza, les falta el "sentido de la disciplina" y "son más inclinadas a ceder al principio de que es mejor dar que recaudar. A las mujeres les falta el equilibrio que debe ser preservado en una obra de beneficencia..." (Sten Bericht, 1880, 51).

El movimiento de mujeres de las clases medias se levanta contra este modo de pensar y lucha por la capacitación para el empleo. La *Asociación de jóvenes y mujeres para el trabajo de ayuda social*, fundada en 1893, surge en Berlín para luchar por su formación y derecho al trabajo (SALOMÓN, 1913). Pero las primeras *Escuelas Sociales para mujeres*, con dos años de formación, sólo se fundaron en 1905, en Annovre, y en 1908 en Berlín, (SALOMÓN, 1927).

Si aun en la beneficencia, para la que parece estar más dotada la mujer por su natural sensibilidad, no se le reconocía capacidad para llevar la dirección de las Obras, mucho menos se la consideraba apta para el ejercicio de otras profesiones. Así lo afirma Concepción Arenal: "La ley prohíbe a la mujer el ejercicio de todas las profesiones. Sólo en estos últimos años se la ha creído apta para enseñar a las niñas las primeras letras (...). Si se exceptúan algunas artistas, algunas maestras y alguna estanquera, en ninguna clase de la sociedad la mujer puede proveer a su subsistencia y la de su familia" (ARENAL, IV, 1929, 46-47).

Los derechos laborales de la mujer han sido una conquista de nuestros días y, aunque legislados, la remuneración de la mujer es a veces inferior, y en ocasiones le resulta difícil conseguir puestos de responsabilidad (Cf. EGUIBAR GALARZA, 1972, 847-I). El Fuero de los Españoles (1945) en el art. 3 dice que la ley ampara por igual a todos sin distinción de clases ni acepción de personas. Y en el art. 11 se refiere a los cargos y funciones públicas que pueden desempeñar todos los españoles según su capacidad y méritos. Sin embargo fue necesaria la Ley de 22 de Julio de 1961 para fijar los derechos políticos, profesionales y de trabajo para la mujer. Y aun ésta establece algunas limitaciones profesionales.

La situación discriminatoria se arrastra hasta 1979, fecha en la que la ONU adopta la ya mencionada *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, por considerarla fundamentalmente injusta y constituir una ofensa a la dignidad humana (Art. 1).

Eguíbar Galarza atribuye la causa de esta desconcertante historia a que se haya estudiado a la mujer siempre desde fuera. "Se han analizado, dice, sus caracteres físicos, su sensibilidad, sus reacciones, su hacer. Pero nunca su ser. Se la ha estudiado más como una cosa que como una persona. Se ha tratado su forma exterior, enfocándola sólo en función del hombre, del hijo, de la sociedad, pero raramente en función de ella misma" (GALARZA, 1971, 847 I). Este era también el pensamiento de Rousseau, expresado en el libro quinto del Emilio: "Toda la educación de la mujer debe ser relativa a los hombres; agradarles, serles útil, hacerse amar y honrar de ellos, aconsejarles, cuidarles, consolarles en sus desgracias, hacerles

la vida agradable y dulce; he aquí los deberes de una mujer en todos los tiempos" (Cf. GARCÍA BARBARÍN, 1901, 126).

La situación de la mujer respecto al trabajo, en el siglo XIX, es semejante a su situación respecto a la instrucción. Hemos visto que la conquista de los derechos de la mujer fue lenta y, aunque la *Convención de 1979* abrió nuevos horizontes en el reconocimiento de la total igualdad de derechos con el varón, la práctica no corre paralela a la legalidad, en muchos casos.

En el art. 11 de dicha *Convención* se lee: "Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos", indicando a continuación varias condiciones particulares (n.° 1). En el no. 2 del mismo artículo, se señalan varias medidas para prevenir la discriminación por razones de "matrimonio o maternidad" y para asegurar la "efectividad" de su derecho a trabajar, creando, p. ej., centros de atención a la infancia (Cf. FERNÁNDEZ LOAYSA, 1986, 54-55).

En su escalada hacia el reconocimiento de los derechos de la mujer, las Naciones Unidas fijan, para el decenio 1976-1985, un plan de acción mundial en favor de la mujer, integrado por catorce objetivos. Entre éstos, se enumera "la ampliación de la formación coeducacional técnica y profesional para las mujeres en los sectores industrial y agrícola" y "mayores posibilidades de empleo y reducción del desempleo y la discriminación en los términos y condiciones de empleo" [1].

No obstante estas disposiciones, la discriminación sigue dándose en mayor o menor escala, por lo que S. S. el Papa Juan Pablo II, siguiendo la antigua tradición de la Iglesia de promover la dignificación de toda persona humana, en la encíclica *Laborens exercens* (1991) sintió la necesidad de dedicar algunos párrafos a la mujer, porque no consideró suficiente su inclusión en la consideración general de los derechos humanos, síntoma de que, a nivel de los hechos, el trabajo femenino supone todavía una problemática peculiar. El Papa sostiene que la mujer debe desarrollar plenamente sus funciones, *según su propia índole*, sin discriminaciones y sin exclusión de los empleos para los que esté capacitada, y que "*la verdadera promoción*

de la mujer exige que el trabajo de la mujer se estructure de manera que no deba pagar su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que, como madre, tiene un papel insustituible" (*LE*, 19).

2. SENSIBILIDAD DEL P. USERA ANTE LA PROBLEMÁTICA FEMENINA

Si la infancia marca profundamente a la persona, el hecho de que Usera fuera gemelo de una niña, María Nicomedes, que habrá sido su principal compañera de aventuras hasta su entrada en el Císter (1824), ha podido contribuir a que en él se desarrolara una gran sensibilidad hacia el mundo femenino. Hemos visto cómo considera función del misionero crear las condiciones para que la mujer reivindique el rango que le es debido en la sociedad (USERA, 1848, 68). A lo largo de sus escritos se encuentran referencias a la mujer siempre llenas de aprecio hacia ella y fomentando su dignificación, como cuando pide a las personas de buena voluntad que contribuyan con sus donativos para que las señoritas que acudan a la Academia de Tipógrafas puedan arreglarse convenientemente antes de salir a la calle, como veremos en su momento.

Usera tiene una visión positiva de la mujer. Además de considerar que es igual al hombre dentro del linaje humano, y como hija de Dios, el P. Usera tiene un elevado concepto de la mujer basado en su insustituible función en la sociedad, como esposa y madre. Así lo expresa en una instancia a la reina Isabel II, al afirmar:

> "...Y la mujer, Señora, es la base de la sociedad: porque tales cuales fueren los sentimientos de la madre, esos serán siempre los sentimientos de la familia y, por consiguiente, del pueblo"[2] .

Es especialmente elevado su concepto de la mujer española. Así lo expresa en el *Prospecto* del Colegio de Toro (Cf. USERA, 1991, 89).

En el *Reglamento* del Colegio de Cádiz, segundo de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, llega a afirmar que *nada hay que aventaje a la vivacidad y despejo y a los motivos nobles y generosos de la mujer española* (Ibid., 114). A pesar de estas notas, no encontramos en los escritos del Padre Usera amplias consideraciones sobre los derechos de la mujer. Era más bien un hombre de acción que de palabras. El mismo declara en la presentación del Colegio de Toro: "Acostumbrados a obrar, más que a hablar, seremos parcos en palabras" (Cf. Ibid.). Como la mayor parte de los españoles, estaba cansado de las controversias verbales de los políticos y a los interminables discursos de las Cortes, que podrían contribuir a un cambio de régimen, pero que apenas contribuían a mejorar el nivel de vida del pueblo. Usera habla poco, pero sabe hacer y hace de hecho lo que el pueblo necesita. Frente a las necesidades de los demás, nada lo detiene, ni las dificultades del proyecto, ni la oposición de los que "siempre [hablan] mal de lo que no entienden" [3].

Venciendo todo género de dificultades, funda instituciones con el doble fin de elevar el nivel cultural y promover la profesionalización de la mujer, contribuyendo, de ese modo, a su promoción integral, y a eliminar la discriminación a que se la sometía. En algunos casos promovía simultáneamente el derecho a la educación y al trabajo. Así, la Congregación de Hermanas del Amor de Dios se destinaba a la educación de la mujer, desde la infancia, y a la formación de "Maestras". La profesionalización de la mujer la promovió, sobre todo, con la primera y la última de sus fundaciones de carácter pedagógico-social: la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso (1858) y la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras (1891).

Su confianza en las posibilidades femeninas lo llevó también a buscar su apoyo para la realización de sus principales proyectos, sobre todo los que se destinaban a la promoción de la mujer. A pesar de su honda capacidad de penetración psicológica, pedía consejo y lo aceptaba de mujeres experimentadas, como Santa Micaela del Santísimo Sacramento, fundadora de las Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento, Madre María Antonia París

Oviedo, fundadora de las Oblatas del Santísimo Redentor, y Doña Domitila Coronado, bajo cuya dirección fundó la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras, en La Habana, Cuba.

Así, las principales obras educativas de Usera, aquellas que perviven, por sí mismas o fundidas con otras instituciones, nacieron juntamente con organizaciones femeninas que las habían de sostener y continuar, a saber: la Junta de Damas de Caridad de San Ildefonso, y la Congregación de Hermanas del Amor de Dios.

3. CASA DE CARIDAD Y OFICIOS DE SAN ILDEFONSO

3.1. MOTIVO DE LA FUNDACIÓN

En su acción apostólica el P. Usera recorrió los campos predicando misiones populares y, en la capital, mantuvo contacto con todas las clases sociales. Hombre de hechos, no podía quedar indiferente ante la discriminación de que eran objeto tanto los pobres como las mujeres. Profundo conocedor del corazón humano, sabe aprovechar las mejores oportunidades para despertar sentimientos de compasión y generosidad en las clases acomodadas en favor de los necesitados y poner en marcha una cadena humana de ayuda organizada.

No se trataba de socorrer a los pobres con limosnas que los mantuvieran en permanente situación de dependencia. A muchas millas de distancia y con un ancho océano por medio, su pensamiento se orienta de modo convergente en la línea de otros pioneros de la Pedagogía Social, contemporáneos suyos, como el pastor Wichern (1808-1881), D. Bosco (1815-1888), y Kolping (1813-1865). Como ellos, intenta prevenir la miseria y la delincuencia mediante la educación, la formación cristiana y la preparación profesional de los jóvenes, pero su

intención le lleva a la raíz y punto de partida. Usera quiere reconstruir la sociedad *moralizando a la juventud desde la infancia*. Es ésta la expresión motivadora utilizada en el pequeño discurso que pronuncia en la Asamblea fundacional de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso [4].

3.2. MOMENTO HISTÓRICO

En la Asamblea fundacional están presentes doce distinguidas damas de la sociedad portorriqueña. Como ocasión histórica, el natalicio de S. A. el Príncipe de Asturias que vendría a ser el Rey Alfonso XII. Para Usera el mejor modo de celebrar este jubiloso acontecimiento, era contribuir a la mejoría de las condiciones sociales de una porción aunque reducida, de los futuros súbditos del recién nacido Príncipe.

El brío patriótico de las esposas del Capitán General y de otros oficiales se enciende y sus sentimientos de caridad cristiana encuentran campo abierto en la propuesta del virtuoso Deán. Ellas serían el soporte económico y gestor de una obra pionera en el campo de la pedagogía social y anticipo de las escuelas profesionales de nuestros días.

3.3. INICIO DE LA OBRA

Cuesta Mendoza, estudioso de la historia de la educación en Puerto Rico, considera la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso la primera institución portorriqueña de enseñanza privada colectiva en la Isla (Cf. CUESTA MENDOZA, 1948, 39). El iniciador de la obra fue D. Jerónimo Usera y Alarcón.

La Asamblea fundacional se celebró en la sacristía de la catedral de San Juan de Puerto Rico, de la que era deán, el 23 de marzo de 1858 [5], previa autorización del Capitán General de la Isla, expedida el día 3 del mismo mes. El Presidente y Fundador informó del estado en que se encuentraba el proyecto de fundación de la Obra, y leyó una exposición al Gobernador y Capitán General de la Isla, para solicitar la aprobación del Proyecto. Firman el documento ochenta y seis señoras, lo cual demuestra la capacidad de convocatoria de D. Jerónimo [6].

Después de un breve discurso en el que demostró "las sanas tendencias de la asociación y el bien tan grande que recibiría el país moralizando y educando a la juventud desde la infancia", se procedió a la elección de la Junta Directiva con el fin de dar inicio a las tareas que se proponían realizar. Al deán Usera se le reconoce como fundador y se le confía el cargo de Director Espiritual. Para Presidenta se elige a Doña Escolástica Astarloa Aranzamendi, introduciendo de este modo la costumbre, mantenida hasta 1898, de vincular la Obra a la autoridad máxima de la Isla, en la persona de la esposa del Capitán General (NEGRÓN MUÑOZ, 1935, 86).

A propuesta Usera se acordó elevar una "representación" a la reina Isabel II suplicándole se dignase aceptar el título de Protectora de esta benéfica institución que se fundaba en medio del regocijo con que el pueblo español celebraba el nacimiento de su ilustre hijo, cuyo nombre llevaba la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso. Se les pediría que presentaran personalmente esta petición a la Reina varias señoras [7], a las cuales se pasaría atenta comunicación, informándolas del objeto e índole del encargo, con la convicción de que lo aceptarían gustosas, tanto por hijas del país, unas, como por la simpatía que en él dejaron las otras.

3.4. UNA OBRA PURAMENTE LAICAL

El Gobernador General recibió con agrado una idea "tan digna de elogio como útil y beneficiosa para los familiares pobres de la Isla". Oído el asesor del Estado, mandó comunicación del Expediente al Obispo de la Diócesis. El Prelado, "elogiando en extremo el pensamiendo de la Asociación" pidió algunas modificaciones a los Estatutos por creer que se trataba de la génesis de una Congregación religiosa.

Hechas las debidas consultas por la autoridad civil de la Isla, y puesto que las señoras que componían la Junta de Damas no querían otros compromisos que no fueran el ejercicio de la caridad cristiana "como instruir al que no sabe, vestir al desnudo y dar de comer al hambriento", encargándose de la dirección del establecimiento [8], el Capitán General envió el Expediente al superior gobierno de la Nación con parecer favorable de la Audiencia Territorial de Puerto Rico [9].

Su Majestad la reina Isabel II, el día en que se cumplía el segundo aniversario del Príncipe de Asturias, el 28 de noviembre de 1860, concedía su real autorización para el establecimiento de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso (Cf. RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 1865, II, 203; *Gaceta de Puerto Rico*, 09-02-1861, 18, 3; *Boletín Mercantil*, 08-01-1861). Así lo comunicaba al Capitán General el Ministro de Ultramar:

> "Excmo. Sr.:
>
> Visto el expediente instruido con motivo de la carta fecha 19 del año próximo pasado de 1859 en que V. E. recomienda una exposición de varias señoras de esa Capital solicitando permiso para establecer en ella una casa de caridad, donominada de San Ildefonso *con objeto de atender a la educación de niños pobres* y de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, S. M. se ha dignado conceder su Real permiso para el establecimiento de la referida casa que debe regirse por el Reglamento que adjunto remito a V. E.
>
> De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de Noviembre de 1860. = O'Donnell. = Sr. Gobernador General de Puerto Rico" (RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 1865, t. II, 203-204).

Según Coll y Toste (1918, p. 22) se formó un Reglamento para el gobierno interior de esta Casa de Caridad, redactado por una Comisión nombrada con tal fin, y aprobado en Junta Directiva y publicado en 15 de noviembre de 1861 por la secretaria Harriet Brewstez de Vizcarrondo [10].

El Reglamento que se cita en la Real Orden, de corte nítidamente useriano, se publica con el nombre de *Estatutos* en el *Boletín Histórico de Puerto Rico* (1918, Tomo V, p. 20), pues constituye la base jurídica de la Institución. En cambio, en *Legislación Ultramarina* (1865, T. II, 204-I), Joaquín Rodríguez San Pedro lo inserta con el nombre de *Reglamento de la Casa de Caridad de San Ildefonso*. El Reglamento para el gobierno interior de la Casa mencionado por Coll y Toste, debe, pues, ser otro, pero no hemos podido localizarlo.

3.5. FINES DE LA INSTITUCIÓN

Según los Estatutos (Cf. *Apéndice*, doc. 3-a), los fines de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso eran "enseñar los rudimentos de la religión, leer, escribir, enseñar las cuatro primeras reglas de aritmética y un oficio a todos los niños pobres de ambos sexos y clases con la conveniente separación" según la costumbre de la época (Artº. 1).

Los miembros de la Asociación procurarían, además de los fines indicados, estimular en sí y en los demás la frecuentación de los sacramentos y algunas prácticas espirituales, como asistir a la novena y fiesta de la Virgen de Belén y de San Ildefonso, patrono de la Obra, y algunos días de retiro espiritual (Artº. 8).

Aunque la Institución era de carácter laical y dependía del Gobierno Superior Político de la Isla, contaba con dos miembros del Cabildo de la Catedral de San Juan en la Junta

Directiva, y con un Director Espiritual nombrado por el Prelado. Era competencia de éste la instrucción religiosa y la celebración del culto sobre todo en las principales festividades [11].

3.6. MEDIOS DE SUBSISTENCIA

Los fondos para el sostenimiento de la Obra procederían de ayudas pecuniarias de personas caritativas, pero estas ayudas serían siempre espontáneas, no excederían de un peso, y no llevarían consigo obligaciones de ninguna especie (Artº. 9). No obstante esta norma no se aplicó en la suscripción inicial que fue encabezada por el Fundador con 1.700 pesos (Cf. CUESTA MENDOZA, II, 1948, 40; COLL Y TOSTE, 1970, 133), la mitad de su sueldo anual de Deán.

Se dudaba de que la institución pudiera sostenerse, visto que no disponía de rentas fijas[12], pero se desarrolló con normalidad gracias a la incondicional dedicación de la Junta cuya dirección, hasta el cambio de soberanía de la Isla, recayó siempre en la esposa del Capitán General, como hemos dicho. Se conocieron, incluso, períodos de gran prosperidad como lo atestiguan las Memorias presentadas al público por la Secretaria de la Junta, de las que hemos podido localizar dos, la de 1873 y la de 1891-94 (Cf. COLL Y TOSTE, 1920, VII, 312-314, y XIV, 116-120).

Cada señora contribuía con un peso mensual para el sostenimiento del colegio. Además, la Junta, deseosa de mejorar las condiciones y ampliar la Obra, organizaba tómbolas y festivales para aumentar el acervo de fondos. Reunidos de este modo cinco mil pesos, se compró en la calle de San Sebastián una casa, propiedad de D. Conrado del Valle, con la que se pudo ensanchar el primitivo edificio. El inmueble del Colegio se tasó en 43,300 pesos, en 1873 y en 4.000 sus enseres y mobiliario (CALDERÓN, 1873).

Tan simpática y popular se hacía la institución que la Diputación Provincial le concedió parte de una Lotería, a sugerencia de la señora Despujol, esposa del Capitán General, conde de Caspe. Así, al cesar en la Presidencia, pudo entregar en manos del deán Agustí, la suma de

22.600 pesos, producto de las subvenciones de la diputación Provincial, después de cubiertos todos los gastos. Con ello, y para dar estabilidad a la Obra, se compraron dos casas: la nº. 14 de la calle de San José, y la nº. 37 de la calle del Sol, poniendo el resto en hipotecas seguras sobre fincas urbanas (QUINTERO DE LA COSTA, 1884).

En ritmo creciente de prosperidad, el Colegio fue favorecido por la Diputación Provincial, en 1882, con otros 5.498 pesos. Con esta aportación y las subvenciones de 1883 y 1884, se agrandaba el edificio. No es pues, extraño, que el Colegio pudiera capear los temporales de toda clase de contingencias y rebasar el año crucial del 98.

Otra fuente de ingresos eran las pensiones de alumnas internas y pensionistas. Estas, como pudientes, pagaban 16 pesos al mes y su número oscilaba ordinariamente alrededor de 25. Las alumnas internas procedentes de familias pobres, no pagaban y su número era, más o menos, el de las pudientes. El ayuntamiento de Ponce concedía la modesta suma de 108 pesos anuales por la pensión de seis niñas pobres procedentes de aquel distrito (Cf. COLL Y TOSTE, 1970, 134; CUESTA MENDOZA, 1948, 41-42).

3.7. PROGRAMA DE ESTUDIOS

Desde sus albores el colegio enseñaba rudimentos de religión, lectura, escritura, aritmética con las cuatro reglas y un oficio a cada niña, capacitándola para desenvolverse en la vida, según los Estatutos (artº. 1). Este programa se fue ampliando acorde a los tiempos (Cf. CUESTA MENDOZA, 1948, 42), llegando a convertirse en escuela secundaria, preparando incluso para Magisterio. Como parte esencial de la cultura de la mujer, por aquel entonces, se daba gran valor a la pintura, dibujo, labores y ciencias domésticas ([QUIÑONES RIVERA], 1983, 50).

3.8. CAMBIO DE RUMBO

El desarrollo histórico de la Obra no respondió totalmente a la intención del Fundador. Se convirtió en un centro educativo exclusivamente para niñas, contrariamente a lo que se prescribía en los Estatutos (Art. 1), y el aspecto de la formación profesional quedó absorbido por el puramente educativo en lo que atañe a cultura general, enseñanza básica y formación femenina, según los moldes tradicionales. Todavía más: una obra que nace sin ninguna clase de discriminaciones, cuando el general Contreras y su esposa Doña Rafaela la dotan de capacidad para acoger a 100 niñas huérfanas, se establece que estas sean hijas de legítimo matrimonio aumentando, con esta medida, la infelicidad de las niñas pobres que habían tenido la desgracia de no nacer en un hogar legalmente constituido [13].

Este cambio se debe a la ausencia del Padre Usera quien, deseoso de dotar de mayor estabilidad la Obra, decidió pasar a la Península, previo consentimiento del obispo de la Diócesis, D. Benigno Luis Carrión de Málaga [g4] y del Gobierno de la Isla [15], y autorización del gobierno de Madrid [16] con el fin de buscar una Congregación religiosa que asumiera la educación de las niñas. Este proyecto está en la génesis de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, como veremos.

Antes de dejar la Isla, el P. Usera propuso al Obispo el nombramiento del Pbro. D. Ramón Durán para que le supliera en la dirección espiritual de la Escuela de San Ildefonso [17] y confió la asistencia pedagógica a "dos señoras a propósito" bajo la supervisión de la Junta de Damas de San Ildefonso [18]. Llegado a Madrid seguía interesándose por la Obra y enviando su ayuda económica, como consta de la relación de entradas y salidas firmada por la contadora Julia A. M. de Arroyo, el 1 de mayo de 1861 y publicada, según el art. 17 de los Reales Estados, en la *Gaceta* de Puerto Rico.

Cuatro años serían necesarios para seleccionar y preparar el personal que compondría la primera comunidad de Hermanas del Amor de Dios y habilitar el edificio para el Colegio. Mientras tanto, fue nombrado deán de la catedral de La Habana (Cuba). El 24 de diciembre de 1864, a los ocho meses de la fundación del Instituto, el P. Usera toma posesión del nuevo

cargo. Al poco tiempo de su llegada le confían múltiples cargos, como el de Director de los Hospitales de San Felipe y Santiago [19] y del de San Lázaro (Cf. GONZÁLEZ PRENDES, 1963, 173). Empieza también las gestiones para el establecimiento de las Hermanas del Amor de Dios en Cuba. Centrada su atención en este nuevo y amplio campo, dejó que la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso siguiera su propio camino. La había dotado de bases suficientemente sólidas para que pudiera subsistir sin su apoyo. La visitó en su paso a Cuba, según consta en carta que, desde Puerto Rico, escribe al Obispo de Zamora en la que manifiesta su satisfacción por el buen estado en que encontró el Colegio [20]. No tenemos noticia de contactos posteriores.

3.9. LAS HERMANAS DE LA CARIDAD EN SAN ILDEFONSO

La Junta de Damas al ver, por un lado, la imposibilidad de contar con la presencia del Fundador y, en un futuro cercano con sus religiosas y, por otro, el acierto con que las Hermanas de la Caridad regían la Casa de Párvulos fundada en 1863 por el Obispo Carrión, situada en frente a la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, solicitó autorización a la Reina para que pudiera embarcar para Puerto Rico un nuevo grupo de dichas hermanas con el fin de atender a dicha Casa de San Ildefonso. Firmaba la instancia la Presidenta de la Junta, Doña Carlota Butler [21], esposa del gobernador de la Isla, Don José Marchesi, el 14 de noviembre de 1867. Por Real Orden comunicada a dicha Presidenta el 6 de agosto del año siguiente, la Reina concedía la autorización pedida (Cf. [QUIÑONES RIVERA] 1983, 48-49).

Efectivamente las Hermanas de la Caridad hicieron su entrada en la Casa de San Ildefonso en 1868, siendo su primera superiora Sor Rosario Murgia, que durante muchos años dedicó sus energías a la Institución asistida de otras cuatro o cinco religiosas y algunas maestras seglares (Cf. CUESTA MENDOZA, 1848, II, 41). La matrícula se componía de sesenta y tres educandas externas, veinticuatro internas que pagaban una módica pensión y

un número indefinido de alumnas gratuitas. Más tarde se consiguió una significativa ayuda para ampliar el edificio y, en 1879 la Diputación concedía una subvención al Colegio, gracias a las gestiones de la Condesa de Caspe (Cf. Silva, 1962, 38), como hemos visto.

3.10. NIVEL EDUCATIVO

Una constante de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso fue su elevado nivel pedagógico. Coll y Toste, uno de los principales historiadores de la educación en Puerto Rico, afirma:

> "... En este plantel de enseñanza se han enseñado muchas jóvenes portorriqueñas. Algunas se han hecho maestras elementales. Continúa en la actualidad [22] prestando servicios este establecimiento auxiliado del benefactor espíritu de una Junta de Damas" (COLL Y TOSTE, 1970, 134-135).

Otro notable historiador, Cuesta Mendoza, dice que el Colegio de San Ildefonso

> fue "un plantel no casero ni hogareño, sino público y montado según los tiempos", por lo que siempre tuvo "brillantes resultados en pro de la educación femenina" (Cuesta Mendoza, II, 1948, 86).

El P. Manuel Coello en un escrito que publicó en defensa de la libertad del ejercicio de la caridad, expone en palabras laudatorias la forma en que se educaba a las jóvenes en dicha institución:

> "... las niñas mayores eran educadas con todo esmero y solicitud por las Hermanas en el famoso Colegio de San Ildefonso. En aquel hermoso plantel aprendieron las filigranas de la pintura, del dibujo, ciencia doméstica, amén de asignaturas de magisterio, obteniendo títulos de maestras y bachilleres, multitud

> de damas puertorriqueñas y españolas que hoy son faro y antorcha esplendente de cultura y educación" (Cit. por [Quiñones Rivera], 1983, p. 50).

El alumnado del Colegio estaba fundamentalmente constituido por niñas pobres, pero dado su nivel educativo, por sus clases pasaron alumnas de todas las esferas sociales. Las pudientes ayudaban, con sus pensiones, al sostenimiento de la Obra. J. Pérez Losada señala algunas de las que pertenecían a lo más selecto de la sociedad portorriqueña:

> "Alumnas del Colegio que reunía en sus aulas, como hemos dicho, a un selecto grupo del estudiantado femenino de la ciudad, fueron las distinguidas señoras doña Monserrat Otero de Ferrer, doña Encarnación Cobián de Valdés, doña Isabel Cobián Roméu. doña Catalina Vías Ochoteco, doña María Iriarte de Ozores, doña María Hernáiz y muchas más que viven y fueron, como las que mencionamos, inteligentes estudiantes, pulcras y hacendosas doncellas, y después gentiles animadoras de felices hogares en los que han resplandecido la virtud, las nobles tradiciones de familia y la hidalga hospitalidad que la vida moderna ya no cultiva con aquel esmero..." (PEREZ LOSADA, 1934, 2).

3.11. SUPERVIVENCIA DE LA CASA DE SAN ILDEFONSO

Cuando cesó en la Isla la soberanía de España, asumió la presidencia de la Junta introductora de la Cruz Roja en Puerto Rico Doña dolores Aybar de Acuña, quien se apresuró a solicitar, y lo consiguió, la acreditación del Colegio por el nuevo Departamento de Instrucción[23]. Sin embargo, las consecuencias del cambio de soberanía, se hicieron sentir en la vida de la Obra. Entre las dificultades se cuentan ciertas exigencias gubernamentales como la enseñanza obligatoria del inglés y, sobre todo, la disminución de señoras que componían la Junta, visto que la mayor parte de ellas eran esposas o familiares de oficiales y funcionarios del Estado español, antes del cambio de soberanía de la Isla.

Las Damas de la Junta y las Hermanas de la Caridad, hicieron un gran esfuerzo por sostener la Casa. Se abrió una clase gratuita para la enseñanza de la Religión, así como una escuela dominical que permitía la formación religiosa a niños que no estaban matriculados en el Colegio. Hacían con las niñas trabajos que se les encargaban, y atendían a la formación de las externas, siendo la paga de éstas las principales fuentes de ingresos. La mayor atención se dispensaba a las niñas huérfanas que eran, para las Hermanas, la razón de ser de su presencia en aquella institución. A pesar de todos los esfuerzos de la Junta de Damas, y ante la falta de fondos, se vieron obligadas a hacer el traspaso de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl "delegando en ellas a perpetuidad, con el ejercicio de todas sus funciones y poderes, todos los fines y propósitos que inspiraron su constitución como asociación por Real Orden de 28 de noviembre de 1860" [24]. Las condiciones constan en el Acta del 1.° de diciembre de 1921:

1. La Asociación vende, cede o transmite en la forma legal procedente las tres casas que posee en la ciudad a las Hijas de la Caridad, pudiendo éstas disponer de ellas libremente.

2. Les entregará igualmente todos los bonos y cédulas y las acciones del Banco comercial de Puerto Rico.

3. Las Hermanas de la Caridad pagarán todos los créditos de la Casa de San Ildefonso (Cf. [QUIÑONES], 1983, 54-55).

La obra se mantuvo intacta hasta el 14 de agosto de 1929. A partir de esa fecha se fue reduciendo hasta su cierre definitivo. Los pasos fueron los siguientes:

1. *14 de agosto de 1929* - Se cierra el Colegio dejando dos salones para niños pobres. El resto del edificio se alquiló para una clínica que tomó el nombre de San Ildefonso.

2. *12 de septiembre de 1933* - Como la Institución había perdido los derechos de exención, porque ya no estaba totalmente dedicada a la enseñanza y beneficencia, hubo que pagar una elevada contribución .

3. *7 de junio de 1935* - Se propone el traslado de las clases gratuitas de San Ildefonso al edificio de Párvulos. Los superiores, dos meses después, aprueban la proposición y se

consigue autorización del obispo; Mons. Edwin Vicente Byrne, para la construcción de dos salones en la azotea derecha del edificio del Colegio de Párvulos, propiedad del Obispado.

4. *31 de marzo de 1939* - Terminada ya la construcción del local se hace el traslado de lo que quedaba del Colegio de San Ildefonso para el Colegio de Párvulos. Éste, a partir de ese momento, pasó a denominarse *Colegio de Párvulos de San Ildefonso* (Ibid., 56-57).

Para cumplir el compromiso adquirido con la transmisión de bienes, las Hijas de la Caridad de Puerto Rico, continúan dando al Colegio de Párvulos de San Juan, una subvención para la enseñanza de treinta alumnos pobres, además de sostener seis becas para niñas pobres en el Colegio de la Inmaculada Concepción (Ibid.).

La acción benéfica de esta obra sigue en pie, aunque bajo características bien distintas a las que había programado su Fundador. Pero la Historia le hace honor y los portorriqueños siguen recordando la memoria de su Fundador. En el edificio donde estuvo instalada la Casa de San Ildefonso, se colocó una lápida en el centenario de la muerte de Usera, que dice así:

En este edificio dio comienzo el 23 de marzo de 1858
la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso,
obra dedicada a la educación gratuita de la niñez marginada,
siendo fundador el Siervo de Dios
D. JERÓNIMO USERA Y ALARCÓN,
Deán de la Catedral de Puerto Rico.
Las Religiosas del Amor de Dios y amigos del Padre Usera
dedicamos esta tarja a su memoria
en el primer Centenario de su fallecimiento,
ocurrido en La Habana, Cuba, el 17 de mayo de 1891.
Con este homenaje póstumo damos a conocer su gesta
para la posteridad
en San Juan, Puerto Rico
3 de mayo del año 1992.

4. ACADEMIA DE TIPÓGRAFAS Y ENCUADERNADORAS

4.1. URGENCIA DE SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA LABORAL

Jerónimo Usera conocía bien la realidad social de las Antillas. Observaba la miseria de muchos que contrastaba con la opulencia de algunos pero, muchos de estos, eran personas dignas, deseosas de cambiar el sistema y siempre dispuestas a ayudar a los demás. Tal fue el caso de Marta Abreu (1845-1909), gran patriota que hizo abultados donativos para la causa de la independencia de Cuba e invirtió gran parte de su fortuna en obras de asistencia y ayudas particulares, sobre todo en el campo de la asistencia. Para una de sus obras, la Escuela de Santa Rosalía, solicitó a Usera las Hermanas del Amor de Dios, como veremos. De igual manera, Carmen Ribalta (1835-1900) natural de Sagua la Grande, Santa Clara, y residente en la misma Villa, tenía grandes proyectos en favor de su pueblo. Según testimonios fidedignos, entró en contacto con el Deán de La Habana cuando éste llevó las Hermanas a Santa Clara, a la Escuela de Santa Rosalía [25]. Desgraciadamente no pudo llevar adelante sus planes, pero dejó ese encargo a su hijo Juan de Dios Oña Ribalta, que satisfizo con creces los deseos maternos. A él se debe la Fundación "Oña Ribalta", el Asilo de Ancianos y el Asilo para niños (Cf. MACHADO, 1917, 159-162). Ella, no obstante, fue una pieza clave en la fundación de la Academia de Tipógrafas realizada por Usera.

4.2. DOS MUJERES EN LA BASE DEL PROYECTO

Doña Carmen Ribalta aguardaba la posibilidad de llevar religiosas a Sagua para emprender la obra benéfica que soñaba, en favor de los niños. Mientras tanto, se adhiere al

proyecto useriano de la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras y pone en manos del deán de La Habana la cantidad de dos mil pesos en oro [26]. Esta fue la aportación económica que hizo posible la creación de la obra, pero la piedra angular de la misma fue otra mujer, Domitila Rodríguez de Coronado [27], hija de Rafael García, periodista y tipógrafo. De él heredó su vocación periodística y en sus talleres aprendió el arte tipográfico.

Nada consta sobre la relación personal de Usera con Domitila, a no ser su mutuo aprecio. Coincidían, por lo menos, en su deseo de mejorar las condiciones de vida de la mujer. Quizás Usera la haya alentado en su deseo de utilizar su arte en favor de la profesionalización femenina. Ella ofrecía su capacitación y entrega personal a la Obra. Usera buscaría los recursos para ponerla en marcha, pero dejando que fuera ella la protagonista de la organización.

Sobre la significación del proyecto, nos habla el que fue Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, Don José Artero:

> "Aún no había surgido en el mundo la nueva especie de mecanógrafas y taquimecas que había de dar solución de vida a tantas muchachas; pero ya había legiones de señoritas que necesitaban un medio decoroso y distinguido de ganarse la vida, ayudar a sus familiares, y evitar mil peligros y seducciones en las que la pobreza es tan mala consejera. A esta necesidad acude el Padre Usera, el Deán 'respetado e ilustrado'. ¡Cuánto más ilustrado que meramente ilustre! (ARTERO PÉREZ, 1950).

Usera se encuentra ya en la recta final de su vida cuando la Academia está a punto de inaugurarse. Ahora sólo faltan pequeños detalles, los que se relacionan con las alumnas. El cuerpo se agota, pero la mente del Deán permanece lúcida. Desde su lecho de muerte dirige un llamamiento al comercio de La Habana, a través del diario *La Marina*. En carta del 3 de abril de 1891, pide al Director de ese periódico que publique su escrito ya que él no puede solicitar personalmente la ayuda que necesita para terminar los preparativos para la apertura de la Academia. Una penosa enfermedad lo retiene en cama. Accede el Director y, dos días

después, aparece en el periódico la carta que Usera le dirige y el texto cuya publicación solicita y que transcribimos por la voluntad que trasluce el anciano deán de llevar a cabo una obra social, única en su género, y expresión plena de su empeño en promover la dignidad de la mujer trabajadora. Dice así:

> "A los habitantes de la Isla de Cuba y en especial al Comercio de La Habana, siempre noble y generoso.
>
> Habiendo recibido desde Sagua el valioso donativo de dos mil pesos en oro, que una generosa señora de aquella ciudad destina a la fundación de la Academia gratuita de Tipógrafas, y no siendo posible con esa sola cantidad atender a la adquisición de útiles y arreglo del local en que se va a instalar el establecimiento, ruego a las personas 'que se han ofrecido contribuir con su óbolo' lo entreguen al acreditado comerciante de esta plaza, D. José Cañizo, calle de San Ignacio, número 37, esquina a Santa Clara, cuyo señor es Tesorero y Depositario de la Academia gratuita de Tipógrafas. Ruego también al generoso comercio de La Habana que se digne, a ejemplo del Sr. Cañizo, dar para las alumnas las prendas que a continuación se expresan, y cuya lista se irá publicando a medida que dicho señor las aperciba.
>
> Género crudo y obscuro para blusas delantales en forma de lo que usan los pintores; palanganas, jarros, jaboneras, cepillos de uñas, toallas, pequeños espejos, polvos, todo con relación al reparo que necesitan hacer una vez terminadas las horas de labor, para retirarse a sus hogares.
>
> El Señor D. José Cañizo, con su carácter de Tesorero y Depositario, y el Señor D. José María Ruiz (San Ignacio, 15, Imprenta La Universal) como protector del establecimiento, darán los informes que se les pida con relación a su importancia; esta Academia es el porvenir de la mujer honrada, no concretamente en Cuba, sino del mundo entero.
>
> Este establecimiento es el primero de su índole en América y el primero en los dominios españoles.
>
> Dios bendiga a todo aquel que le preste su apoyo, como lo bendice de todo corazón
>
> El Deán de La Habana, Jerónimo Mariano Usera" [28].

El Comercio de La Habana respondió generosamente al llamamiento del Deán. Merece especial mención la tienda de ropas *La Física Moderna* por la donación de una pieza entera

de cotonía azul para delantales y media docena de toallas que remitió para las alumnas; y D. Carlos Martínez Boloña, que donó 65 clichés al establecimiento [29].

La prensa se había encargado de ir formando la opinión pública sobre esta fundación. Entre otros, *El Hogar*, revista habanera que recogía con especial interés las iniciativas que pudieran contribuir a mejorar la situación de la mujer, del niño y de la familia, da la noticia del proyecto de apertura de la *Escuela Tipográfica*, diciendo que, con ella, se abre un nuevo horizonte que "marca días de prosperidad para la mujer en Cuba", y dedica a esta profesión el siguiente panegírico:

> "El arte de la imprenta está ennoblecido, y las cajistas son las obreras de la inteligencia. Así, pues, a la ruda polea de cuero de las máquinas de costura, al enervante nicot del tabaco, al solimán corrosivo del cigarro, y a la curtidora lejía del tren de lavado, van a suceder las airosas bandas de seda, la tersa cartulina, el oro, la púrpura y las viñetas con que el 'cajista de imprenta eterniza su pensamiento'" [30].

A continuación hace referencia, aunque sin nombrarla, a la única tipógrafa existente en Cuba, "y ésta, protegida por un número de señoras de lo más escogido de nuestra sociedad" va a inaugurar la escuela gratuitamente.

Entre las señoras que ofrecieron su apoyo a esta iniciativa destacan las siguientes: Doña Luisa Pérez de Benítez, Doña Agar Sufanzán, viuda de Perillán, Doña Blanca Fontanillas y Doña Gabriela Barbaza de Méndez Casariego, esposa del Capitán General. que fue nombrada Presidenta de Honor a perpetuidad por sus relevantes servicios en pro de la Institución (Cf. *Reglamento*, 1891, art. 12), con potestad de asistir a las Juntas con voz y voto como Presidenta efectiva (Ibid., art. 15).

4.3. ÚLTIMOS PASOS E INAUGURACIÓN DE LA ACADEMIA (1891)

Previamente a la inauguración, la Directora, Domitila Rodríguez, convoca a todas las alumnas matriculadas en la *Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras* para que acudan a la reunión que se celebrará el domingo, 3 de mayo. Este día se inició el acto a las doce de la mañana. Ocupó la presidencia el Asesor de la Marina y Abogado de Beneficencia, Lic. D. Manuel Valdés Pita, que pronunció un expresivo discurso. A continuación la Directora, hizo una breve reseña de la fundación y tuvo un especial recuerdo para cuantos han contribuido a que esta obra pudiera realizarse: a su padre, D. Rafael García, al conde de Pozos Dulces, que la alentó en su profesión, a D. José Ramón de Betancourt y a D. Emilio Terry, sin que indique la ayuda que recibió de estos últimos.

Según el acta, se hizo mención de la digna señora que realizó desde Sagua el generoso donativo, y de los *improbos trabajos del Sr. Deán*, D. Jerónimo Mariano Usera. Se consignó un voto de gracias a los donantes, y muy especialmente al Sr. Cañizo y se leyó el Reglamento de orden interno.

Finalmente se procedió al nombramiento de la Directiva, resultando electa para Presidenta, la Excma Sra. Dña. Gabriela Méndez Casariego; Presidente, el Sr. Deán; Secretaria la Srta. Dña. Blanca Rosa Pando; Vice Secretaria la Sra. Dña. Luisa Pérez de Benítez y vocales las Srtas. Rosa Valdés, Blanca Fontanilles, María Iñíquez, América Pando, Amelia Buadas y Cándida Romay [31].

El acto de inauguración se realizó el 10 de mayo de 1891, en la casa n.º 112 de la calle Cuba [32], bajo la presidencia del Obispo de la Diócesis y con la asistencia de un respetable número de caballeros y señoras. Después de la entrega del "hábito de trabajo" a las alumnas por las madrinas Dña. Agar Sufanzón y Doña Blanca Fontanilla, el Sr. Obispo pronunció una sentida alocución y D. Manuel Andrés Pita leyó un discurso alusivo al acto [33].

Jerónimo Usera no está presente. Desde su lecho de muerte sigue los acontecimientos lleno de emoción, satisfecho por haber contribuido a la profesionalización de la mujer. Siete días más tarde, fallecía. En La Habana periódicos de las más variadas tendencias daban la

noticia de su muerte. En *La Lucha*, se lamenta la pérdida de "el buen amigo, el hombre generoso, el cumplido caballero" cuya vida fue "un continuo apostolado de caridad y amor al prójimo", en el que toda obra buena "encontraba el protector más decidido". El *Diario Español* resalta que era una persona "muy apreciada por su carácter bondadoso, caridad inagotable y sólida ciencia". Iguales apreciaciones se pueden leer en *La Tribuna, La Discusión* y otros. El *Diario de la Marina*, que tantas veces sirvió de vehículo a sus comunicaciones al público cubano, después de presentar los datos biográficos y obras pedagógicas que Usera fundó o apoyó, añade: *"Murió pobre, muy pobre, porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no fuera al instante socorrida"* (18-05-1891).

4.4. SUPERVIVENCIA DE LA ACADEMIA

Gracias al talento de su Directora, a la eficacia de la Junta Directiva y a la protección de muchos bienhechores, la muerte del Padre Usera no impidió el desarrollo satisfactorio de la Obra. La caridad cristiana del Deán y su interés por el bienestar y progreso del pueblo, despertaba simpatía y adhesión hacia su persona. Por eso, ninguna de sus obras se murió con él, parece, más bien, que su recuerdo servía de estímulo a los continuadores de su pensamiento y acción.

A instancia de Domitila Rodríguez, la Academia fue reconocida por el Gobierno colonial de la Isla como *Escuela de Artes y Oficios* el 22 de agosto de 1891 y registrada en el Gobierno Provincial con el n.º 551 [34].

El Reglamento se componía de 12 capítulos y treinta y tres artículos. Entresacamos los siguientes puntos:

. El objeto de la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras es la enseñanza del arte tipográfico a la mujer (art. 1).

. El número de alumnas es de cuarenta, pudiendo ampliarlo o restringirlo, según las circunstancias (art. 3), exigiendo como condición para ser admitida, buena conducta y

moralidad, ser mayor de diez años y menos de cuarenta, y no padecer de enfermedad infecciosa o contagiosa (art. 4).

. Para su gobierno y administración la Junta General nombra la Junta de Gobierno (arts. 11 y 12). Ésta nombra la Directora (art 18), que ha de ser tipógrafa de "acrisolada moralidad" y mayor de 25 años (art. 6). Habrá también un Regente Tipógrafo al que se exige, igualmente, "acrisolada moralidad" (art. 7).

. Las obligaciones de la Asociación se cubren con la cuota mensual de los socios protectores, con los donativos de personas amantes de la Institución. y con el producto de los trabajos del taller (art. 11), de modo que las mismas alumnas contribuyan al sostenimiento de la Academia.

Este Reglamento estuvo en vigor hasta 1899, año en que la Directora introduce en él algunas modificaciones para hacerlo más conforme "a la nueva organización del Plantel", y solicita al Gobernador civil, además de la aprobación del nuevo Reglamento, que reconozca la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras de gratuita enseñanza para mujeres, como Escuela de Artes y Oficios y Normal en las de su género en la isla de Cuba. Esta petición se funda en el hecho de haber sido la primera en utilidad práctica ya demostrada, y en su índole filantrópica y patriótica [35].

Desconocemos el nuevo Reglamento y no hemos podido localizar la respuesta a esta instancia. Cuba se mantuvo bajo la dominación americana desde 1898 a 1903, por lo que la Academia tuvo que resentirse de la falta de protección que antes encontraba en la Capitanía General al tener como Presidenta a la esposa del gobernador de la Isla.

A partir de esas fechas el único dato que hemos podido encontrar acerca de continuidad de la Obra es la existencia de la Academia por lo menos hasta agosto de 1911, porque en ella se reimprimió un folleto titulado *Breves nociones para aprender el arte tipográfico con facilidad,* compuesto por Domitila Rodríguez de Coronado, que se presenta como Directora de la Academia.

Cualquiera que haya sido el desarrolo posterior de la Institución, este dato nos permite constatar que la Obra estuvo en pie por lo menos veinte años, Podemos, incluso, hacer un

cálculo aproximativo del número de alumnas, visto que anualmente se admitía una matrícula de 40 alumnas, según el Reglamento.

NOTAS

1. Cf. Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer 1976-1985. *Un tiempo para la acción.* Publicado para el Centro de Desarrollo Social y Asuntos humanitarios /ESA, por el Centro de Información Económica y Social /OPI/Estados Unidos, Mayo de 1978, 8-9.

2. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1867. Apógrafo: AGAD, I-9/4-63.

3. USERA, Jerónimo M.: *Carta* a D. Jorge Laso de la Vega. Puerto de la Luz, 8 de septiembre de 1845. AGMM, Documentos de la Venus, C. 84.

4. Cf. *Acta de la Asamblea Constituyente de la Asociación de Damas de San Ildefonso.* Puerto Rico, 23 de marzo de 1858. Copia certificada: AGPR, Departamento de Estado, Series particulares sin fines de lucro. Año 1902-1903. Caja 3, 47, S. Ildefonso.

5. Cf. Ibid.

6. El ocultamiento personal del Fundador cuyo nombre no figura en la exposición para que las protagonistas fueran las Damas, dio lugar a que algunos historiadores, incluido D. Adolfo de Hostos, historiador oficial de la ciudad de San Juan de Puerto Rico (1966, 376), hayan atribuido la fundación al abolicionista D. Julio Vizcarrondo cuya esposa, Doña Arriet Breswoster de Vizcarrondo, ejerció el cargo de Segunda Secretaria desde el momento mismo de la Asamblea fundacional. A este error histórico contribuyeron las vicisitudes sufridas por los Archivos de la Isla a raíz del cambio de soberanía (1898) y el hecho de que los datos fundamentales constaran en el Archivo particular de la Junta de Damas, cuyo paradero se desconoce. Hemos consultado, además de diversos archivos, a los mejores historiadores de Puerto Rico, como el Dr. Arturo Dávila, catedrático de la Universidad de Río Piedras, y no saben dar razón de él. D. Adolfo de Hostos enumera casi exhaustivamente la fuentes para el estudio de la *Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso*, en *Tesauro de datos históricos*, y no hace referencia a este Archivo. Tampoco lo menciona en otras obras por él publicadas, ni aparece en su fichero inédito al que tuvimos acceso. Consultadas las Hermanas de la Caridad, herederas de la Obra, tampoco tienen noticia de dicho Archivo.

7. Estas Señoras eran Doña Teresa, Doña Juana y Doña Tomasa San Just, Señora Doña Gertrudis Camba, Señora y Srtas. del Brigadier D. Mariano Busch, la Excma. Sra. Condesa de Torre Pando, y Doña. Rosario Carrión de Brestaña (Cf. *Acta de la Asamblea Constituyente...*, l. c.)

8. Cf. ESCARTIN. Oficio-Informe [al Capitán General, Vice Real Patrono de P.R]. Puerto Rico, 28 de abril de 1859. En: *Expediente del Real Acuerdo de la Audiencia Territorial de P.R.*, año 1858, sección 1ª. AGPR. Audiencia Territorial de P.R., Real Acuerdo, Caja 29, Exp. 2, fls. 4v-5.

9. Cf. DIZ ROMERO. *Informe sobre el establecimiento de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso.* Puerto Rico, 5 de mayo de 1859. En *Expediente del Real Acuerdo de la Audiencia Territorial de P. R.*, l. c.

10. En la transcripción del *Acta fundacional*, presentada por la Presidenta de la Junta de Damas, Doña Dolores A. Acuña, el 28 de febrero de 1901, para solicitar la inscripción de la Casa de Caridad Y Oficios de San Ildefonso según prescribía la ley después del cambio de soberanía, aparece Harriet Breswoster de Vizcarrondo y no Brewstez (Cf. *Apéndice*, doc. n°.).

11. Cf. ESCARTÍN. *Oficio-Informe* [al Capitán General, Vice Real Patrono de P.R]. Puerto Rico, 28 de abril de 1859, l. c.

12. Cf. Ibid.

13. Cf. Asilo de San Ildefonso. *Cien años en Puerto Rico. Hijas de la Caridad.* 1963, 19 (Sin nota editorial.

14. El Obispo [Fr. Benigno Carrión de Málaga]. Decreto. San Román, 21 de enero de 1860, en: *Instancia* de D. Jerónimo M. Usera al Obispo de Puerto Rico. Puerto Rico, 18 de enero de 1860. AHAPR, Obras de Asistencia. S. Ildefonso.

15. Cf. COTONER, F.: *Oficio* al gobernador Eclesiástico de la Diócesis. Puerto rico, 24 de febrero de 1860. En *Expediente sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral D. Jerónimo Usera...* AHAPR, Obras de Beneficencia. San Ildefonso.

16. Cf. R. O. de 2 de junio de 1860. En *Expediente del Presbítero D. Jerónimo Mariano Usera Deán de la Catedral de La Habana.* AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

17. Cf. USERA, J.: *Instancia* al gobernador Eclesiástico. Puerto Rico, 17 de febrero de 1860. AHAPR, Obras de Beneficencia, San Ildefonso.

18. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Obispo. Puerto Rico, 16 de enero de 1860. AHAPR, Obras de Beneficencia, San Ildefonso.

19. Cf. WALLS Y PUIG, J, P.O. del Excmo.Sr. Gobernador Superior Civil: *Oficio al Sr, Deán.* La Habana, 14 de junio de 1865. Apógrafo AGAD, I-9/4-15.

20. Cf. USERA, J.: *Carta* al Obispo de Zamora. Puerto Rico, 26 de noviembre de 1864. Fotocopia: AGAD, I-3/17-35.

21. Coll y Toste, escribe Butter (1970, p. 134).

22. Desconocemos la fecha en la que Coll y Toste hace esta afirmación. La edición que manejamos es propiedad de Isabel Cuchi Coll, publicada en 1970, pero conocemos otra edición de 1910, citada por A. Negrón Muñoz (1935, p. 86), fecha en la que, efectivamente, la Casa se mantenía en pleno funcionamiento

23. Cf. ACUÑA, D.: *Oficio* al Sr. Secretario de Puerto Rico. Puerto Rico, 11 de marzo de 1901. En Expediente de *S. Ildefonso.* AGPR, Departamento de Estado. Series particulares sin fines de lucro, Caja 3, 47; y [QUIÑONES RIVERA], 1981. 52.

24. Cf. *Cien años en Puerto Rico*, 1963, 19. Puerto Rico. (Revista de las Hermanas de la Caridad, sin otras referencias).

26. Cf. USERA, J.: Academia Tipográfica de Señoritas. *Diario de la Marina*. Año LII, n.º 30, 5-6, del 5 de abril de 1891. En este artículo Usera hace referencia a una señora de Sagua la Grande, pero sabemos que se trata de Doña Carmen Ribalta por el siguiente testimonio ya citado de Marcelo Tacoronte quien certifica que "en la biblioteca particular de la familia Yánez Ortega, en el año 1969, se encontraba un ejemplar de un folleto titulado *Semblanza biográfica de Carmen Ribalta*, por Rosa María Ramos (...), y que en la mencionada obra constaba que Doña Carmen Ribalta, persona muy acomodada y que dedicó gran parte de sus bienes a la promoción del pueblo, había dado, en 1891, la cantidad de dos mil pesos en oro a un sacerdote de La Habana par la primera Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras que se trataba de fundar en la capital de la Isla, por impulso de dicho sacerdote" (TACORONTE, l.c.).

27. Domitila García nació en Camagüey, Cuba, el 7 de mayo de 1847 y falleció en La Habana el 18 de septiembre de 1937. En el arte de la imprenta encontró gran apoyo a su principal vocación, el periodismo. Fue la primera periodista cubana y fundadora de varios periódicos: *El Céfiro* (Camagüey, 1866), *El Eco de Cuba* (La Habana, 1869), *El Correo de las Damas* (La Habana, 1875) y la *Crónica Habanera* (La Habana, 1895). Con su marido, marido y Pileña, profesor de idiomas, fundó el Colegio de Nuestra Señora de los Ángeles. Como escritora, publicó las siguientes obras: *Método de lectura*, 1866; *Los Cementerios de La Habana*, 1888; *Consejos y consuelos de una madre a su hija*, 1910; y *Album de escritoras y poetisas*, 1926. Colaboro también activamente en la prensa de la época, como en *La Guirnalda*, *El Álbum*, *El Hogar*, *El Figaro* y *La Discusión* (Cf. PERAZA SARAUSA , 1952, 43).

28. USERA, J.: Academia Tipográfica de Señoritas. *Diario de La Marina*, LII, 30, 5-6. La Habana, 5 de abril de 1891.

29. Cf. *Diario de la Marina* del 13 de abril de 1891.

30. Escuela Tipográfica. *El Hogar*, LI, 38, 390. La Habana, 21 de septiembre de 1891.

31. Cf. Acta. La Habana, 3 de mayo de 1891. En: *Diario de la Marina*. LII, 106, 2.

32. Cf. Academia de Tipógrafas. *La Discusión*. La Habana, 12 de mayo de 1891, 6.

33. Cf. *Diario de la Marina*, LII, 112, 2. La Habana, 13 de mayo de 1891.

34. Cf. Expediente de la *Academia Taller de Tipógrafas y Encuadernadoras de La Habana*. AN. Asociaciones, Grupo 160, n.º 551.

35. Cf. GARCÍA DE CORONADO, D.: *Instancia* al Gobernador Civil de la Provincia de La Habana. La Habana, 15 de marzo de 1899. En *Expediente de la Academia Taller de Tipógrafas y Encuadernadoras de la Habana*, l. c.

Capítulo 14

LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DEL AMOR DE DIOS (1864)

1. RESPUESTA A UNA URGENCIA SOCIAL

España camina a pasos lentos e inseguros hacia la estabilidad política en la segunda mitad del siglo XIX. En las Antillas, último reducto de su imperio colonial, se forman fuertes vientos emancipatorios o independentistas. El problema social es grave. Jerónimo Usera, residente en las islas de Cuba y Puerto Rico desde 1848, asume la problemática del pueblo y se envuelve en la reconstrucción de la sociedad, desde la evangelización y la cultura. En este empeño, la educación de la mujer, *elemento de paz, de prosperidad y de dicha para los tiempos venideros* [1] es un objetivo prioritario para Usera. Para llevarlo a efecto, concibe la creación de una institución, la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. De ella nos ocupamos en el presente capítulo.

En dicho siglo XIX, el más conflictivo de la historia de España, surgen numerosas congregaciones religiosas femeninas de enseñanza (Cf. RIVIÉRE GÓMEZ, 1993, 79-80; GIMÉNEZ DUQUE, 1979, 448-450; BARTOLOMÉ, 1997) en un intento de conciliación fe-cultura y de aplicación práctica del principio de igualdad hombre-mujer, para fomentar la justicia social. La Congregación de Hermanas del Amor de Dios, fruto de la experiencia social de Usera y de su compromiso cristiano, es una de las primeras fundaciones con estas características [2].

Al fundar la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, Usera tiene en mente necesidades tanto de carácter nacional como de carácter universal, que podríamos expresar de este modo:

- Promocionar a la mujer, donde quiera que ésta lo necesite, ofreciéndole una educación integral y capacitándola para la profesionalización.

- Regenerar los fundamentos de la sociedad, mediante la educación de la mujer.

- Conservar o recuperar los valores trascendentes y tradicionales del pueblo español, y por extensión, los de cada pueblo o etnia.

Esta perspectiva useriana es el fruto de su propia formación. Como humanista cristiano, nada de lo que es humano le resulta indiferente. Capta con precisión la realidad social y hace suyas las carencias de todo el que sufre. La pobreza le hiere, pero le preocupa más la ignorancia y la falta de cultura, que la escasez de bienes materiales. Podría hacer suyo el proverbio rumano: "El hombre instruido no posee un palmo de tierra, pero el mundo entero es su país" (Cf. HERSCH, 1973, n.° 744). Por eso, cree que el mejor modo de dignificar a la mujer es abrirle las puertas de la cultura. Así pensaba su contemporánea Concepción Arenal: "La mujer sin ocupación ni educación para sus facultades superiores va por la vida sin timón ni brújula" (ARENAL, 1925, 74). Escribía esta sentencia en su libro *La mujer del porvenir*, editado precisamente el año en que Usera funda la Congregación de Hermanas del Amor de Dios (1864). A Jerónimo Usera, como a ella, le dolía el estado de abandono en que yacía la mujer, como si no tuviera capacidad para aprender. Concepción Arenal, experta en Derecho, expresa este sentimiento en términos de amarga censura hacia la parte dominante de la sociedad, en preguntas tan duras como ésta: "Si la ley civil mira a la mujer como un ser inferior al hombre, moral e intelectualmente considerada, ¿por qué la ley criminal le impone iguales penas cuando delinque? ¿Por qué para el derecho es mirada como inferior al hombre, y ante el deber se la tiene como igual a él? (Ibid, 11). Luego, afirma: "En la mayor parte de las facultades la mujer es igual al hombre; la diferencia intelectual sólo empieza donde empieza la educación" (Ibid., 20).

En virtud de la igualdad intrínseca del ser humano, la mujer tiene tanto derecho a la cultura y a la profesionalización como tiene el varón. La Congregación de Hermanas del Amor de Dios pretenderá cumplir ese objetivo y responder a la necesidad de formar "maestras" para las Antillas y para otros lugares donde se crea necesario. Así lo expresa Usera en una instancia dirigida al obispo de Zamora el 18 de septiembre de 1863:

> "... movido por el deseo de proporcionar a las jóvenes de este país una educación cristiana, a la vez que civil y provechosa para sí mismas, sus familias, y la sociedad, se decidió a fundar a sus expensas en esta Ciudad de Toro un Colegio (...) para que en él sean instruidas gratuitamente las niñas pobres, y por una módica retribución las ricas, en todas las materias que comprende la instrucción primaria completa hasta ponerlas en disposición de ejercer el magisterio en todas partes; pero especialmente en las Antillas, cuyo país está verdaderamente necesitado de maestras"[3].

Este Colegio sería dirigido por las Hermanas del Amor de Dios en cuya fundación se ocupaba. Usera cree en las posibilidades femeninas que no eran debidamente valoradas:

> "Tenemos una alta idea de la mujer española, así para enseñar como para aprender; por eso nos propusimos elevar, en cuanto estuviera de nuestra parte, la educación de nuestras niñas a la altura que éstas se merecen, aprovechando los elementos de educación que nos ofrecen tantas de nuestras Señoras instruidas en todos los ramos que completan la educación de la mujer" ([USERA], 1964).

Las familias pudientes solían mandar a sus hijas al extranjero para que recibieran una educación más esmerada. En el concepto del P. Usera, que había nacido durante la guerra de la Independencia de España y había sufrido las consecuencias de la persecución clerical provocada por ideologías importadas, la mujer española no debía tener necesidad de salir de su país para recibir una educación integral. Había que proporcionársela en su Patria. A ese efecto, incluía en los planes de estudio del instituto el estudio de las lenguas francesa, inglesa e italiana. De ese modo las señoritas españolas no tendrían necesidad "de ir a tierras

extranjeras ni de vivir expuestas a perder nuestro hermoso idioma, los gustos y sentimientos nacionales" ([USERA], 1867 b).

En la necesidad de defender los valores tradicionales españoles, el Padre Usera coincide con Pérez López y con el conocido filólogo jesuita Hervás y Panduro (1735-1809), que sostuvieron una lucha sin tregua contra la invasión intelectual de Francia y procuraron reanudar la cadena de oro de la cultura española (MENÉNDEZ PELAYO, 1967, 515).

Al pensar en extender a otros países la educación de la mujer mediante una Congregación nacida en España, Usera no pretendía imponer la cultura española a estos países. Es dintinto el caso de las Antillas donde gran parte de la población era de origen español, pero aun aquí Usera sabe distinguir entre lo específico de las Islas y lo típicamente regional. Su respeto al hombre y a la cultura ancestral de cada pueblo, le llevan a promover el desarrollo de su patrimonio étnico-cultural, de sus recursos económicos y de todas sus potencialidades. Por eso, lo mismo en Guinea que en Cuba y Puerto Rico, lo primero que hizo fue estudiar la "índole" de sus habitantes (Cf. USERA, 1848, 4), los usos y costumbres, los recursos naturales y las posibilidades de promoción humana, tanto a nivel material como cultural y religioso. Pero la promoción y desarrollo de un pueblo, depende de la mujer, pues, según su concepto, ella es "la base de la sociedad porque tales cuales fueren los sentimientos de la madre, ésos serán siempre los de la familia y, por consiguiente, los del pueblo"[4].

Esta idea, compartida por los ilustrados [5] y los fundadores de múltiples congregaciones religiosas femeninas del siglo XIX, cambió la perspectiva de visión respecto a la mujer, que enunciábamos en el capítulo anterior. Ya no será sólo el ama de su casa, siempre subordinada al marido, como decía Flora Tristán, considerada por los franceses la madre del feminismo. Para ésta, fallecida en 1844, "la mujer es la proletaria del proletariado (...); hasta el *más oprimido de los hombres quiere oprimir a otro ser: su mujer*" (Cf. SALAS y GÁNDARA, 1979, 508-509).

A las niñas de la alta sociedad o de la sociedad burguesa, se les abriría, al mismo tiempo, una amplia perspectiva humanitaria. En condiciones verdaderamente degradantes vivían otras niñas y otras mujeres, igualmente españolas, pues habían nacido en tierras

pertenecientes a España, a las que había que promocionar. Usera ofrece a las alumnas la posibilidad de formarse para cubrir esta necesidad. Durante diecinueve años, distribuidos entre Cuba y Puerto Rico, había tenido ocasión de observar "la necesidad que allí existe de buenas maestras para la educación de la mujer" [6].

2. HACIA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO EDUCATIVO

2.1. BÚSQUEDA DE SOLUCIÓN

Concebir una obra pedagógica destinada a la promoción de la mujer en las Antillas, no era tarea fácil. Allí no disponía de recursos para su formación, pero el Padre Usera tenía estabilizada su vida en Puerto Rico, como deán de la catedral de San Juan. Podría haber pensado en desempeñar por sí mismo la tarea formativa de maestras, que talento y preparación no le faltaban, pero él quería que sus religiosas estuvieran habilitadas con los diplomas legales que las facultaran, frente a la ley, para abrir centros de enseñanza en cualquier lugar donde se creyera necesario y eso sólo podría conseguirse en España.

Después de fundar la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, en Puerto Rico, se ofrece al obispo de la Diócesis, D. Benigno Carrión de Málaga, para buscar religiosas en la Península, alegando que la clase de educación que él desea *"sólo puede ser desempeñada por personas cuya profesión no sea otra que ejercer la caridad"*. Cree que, para buscarlas, informarlas y acompañarlas a su llegada a la Isla, hace falta una persona debidamente informada. Él desempañaría gratuitamente esa comisión a costa de su prebenda. El Obispo le comisiona [7], y pide al Capitán General de la isla que le facilite el viaje [8].

Aunque el objetivo inmediato fuera la orientación pedagógica de la Casa de San Ildefonso, Usera tiene en perspectiva la fundación de una congregación religiosa que se

dedique exclusivamente a la enseñanza. Para conocer las nuevas corrientes pedagógicas realiza por Londres su viaje a España. Llega a Madrid a mediados del año 1860 y, ese mismo verano, va a Roma para implorar la bendición de S.S. el Papa Pío IX, y pasa también por París [9].

A su regreso, recorre toda la Península y se dirige a varios institutos religiosos consagrados a la enseñanza, ofreciéndoles su propuesta. No era fácil encontrar personas dispuestas a dar el salto a lo desconocido, en las circunstancias históricas que se estaban viviendo. Pero era todavía más difícil encontrar personas evangélicamente comprometidas y profesionalmente preparadas con títulos oficiales. En oficio a la Reina, manifiesta que no encontró otro medio que fundar una "asociación" para cumplir con los "santos y patrióticos" fines de su comisión [10].

2.2. UNA OBRA COMUNITARIA Y UN DESAFÍO A LA CALIDAD EDUCATIVA

Después de larga reflexión decide dar forma concreta a su proyecto y funda la *Congregación de Hermanas del Amor de Dios, destinada principalmente, a formar maestras* para las Antillas [11], y para otros lugares donde se creyera necesario, según los *Estatutos* de la Congregación ([USERA], 1865a, art. 1).

2.2.1. Preparación de las Fundadoras

Usera dedica cuatro años (1860-1864) a la realización efectiva del proyecto que había ideado en Puerto Rico pero que ahora debía ser configurado en el ámbito de lo real y lo posible. Según testimonio de sus familiares, pasa cerca de un año, con seguridad el invierno de 1862, diseñando con precisión el proyecto y redactando los Estatutos del Instituto [12].

Al mismo tiempo, convoca y forma a jóvenes de distintas procedencias para fundar con ellas el Instituto o *Congregación de Hermanas del Amor de Dios*. En 1858 se había inaugurado en Madrid la primera Escuela Normal para formación de Maestras [13]. Usera reúne a algunas jóvenes en Madrid para que sacaran el título profesional antes de iniciar su formación para la vida religiosa, bajo los auspicios del Fundador [14]. No le gusta la mediocridad. Él mismo declara que para poner sus colegios "al nivel de los mejores de la Península y aún del extranjero" ([USERA], 1864) y "adquirir profesoras llenas de saber y virtud", recorrió varios países de Europa *"viendo, comparando y estudiando a la vez los mejores métodos de enseñanza que se conocen"* [15].

2.2.2. Toro, escenario de la fundación

Asegurado el personal y su formación, busca un edificio donde pueda establecer el Colegio. D. Bernardo Conde y Corral, primo de su cuñado, el marqués de San Gregorio, D. Tomás de Corral y Oña, le proporciona el palacio episcopal de Toro, antigua residencia de verano de los Obispos de Zamora, que se encontraba en estado ruinoso. D. Jerónimo acomete la reparación del edificio, invirtiendo en ello sus ahorros y su sueldo de deán. Pero la obra ha de ser del pueblo y para el pueblo y por eso los toresanos deben implicarse en ella. Con ese fin, presenta el proyecto al Alcalde de la ciudad y firma con él unas bases de cooperación. En ellas se indica la finalidad del Colegio, que se destinará a niñas pobres y pudientes, siendo la pensión de éstas todo lo módica posible (Bases 1.ª y 2.ª).

Usera se responsabiliza de los gastos de reparación del edificio e instalación del Colegio con todo el mobiliario y material didáctico. En línea de cooperación comunitaria se abre una suscripción que será encabezada por el Ayuntamiento. Ésta puede ser dada en metálico o con alguna prestación de trabajo (Base 3.ª).

Para las obras de reparación del edificio y para la compra del mobiliario, se constituye una Junta formada por D. Jerónimo Usera, director de la Obra, D. Francisco Sánchez, alcalde presidente del Ayuntamiento, D. Genaro Rodríguez, diputado provincial, D.

Cayetano Pérez, arcipreste, una persona del Municipio, nombrado por éste, y de un vecino de la ciudad elegido también por el Ayuntamiento. Esta Junta concluiría sus trabajos el día de la inauguración del Colegio (Base 4.ª).

Finalmente, se establece que, si por cualquier circunstancia llegara a disolverse el Colegio, las obras hechas en el edificio revertirían en favor del Obispado en compensación de la cesión del uso del mismo hecha por el obispo, y el mobiliario y demás enseres del Colegio revertirían en favor de los pobres de Toro, representados por su alcalde, que podría invertirlos, o su importe, en pública subasta, del modo más conveniente; en uno u otro caso se daría la debida publicidad (Base 5.°).

Estas Bases, firmadas por Jerónimo Usera el 10 de mayo de 1863, fueron presentadas en el Ayuntamiento en la sesión del 19 del mismo mes. Éste las aceptó y ofreció "prestar su decidida cooperación para la realización de tan útil pensamiento". Al publicarlas, con el acuerdo del Ayuntamiento, el alcalde, D. Francisco Sánchez, se siente en el deber de encarecer cual se merece un pensamiento que ofrece a las niñas una educación completa a la altura de la "perfección y adelantos sucesivos de la época", proporcionando a los padres la doble ventaja de tener a sus hijas en la misma población, en su propia casa, y a las niñas el consuelo de no separarse de sus padres en la edad que más necesitan "sus consejos, sus cuidados y su dirección". Para satisfacción de los toresanos, añade:

> "Planteado ya este pensamiento en Inglaterra, Alemania y otras naciones, en todas con felices resultados, Toro es la primera ciudad de España que, imitadora de aquellas, por un conjunto de circunstancias providenciales, va a ensayarle. Debe también prometérselos, cuando no mayores, al menos iguales, pero por de pronto su instalación ofrece ventajas materiales a la población, le da nombre y prestigio y será un día no muy lejano plantel de educación y de moralidad" [16].

Las señoras de las ciudad se vuelcan, igualmente, en la obra. El Padre Usera escribe al obispo de Zamora que "todas las madres, pobres y ricas, se ocupan del Colegio" así que, por

grande que sea, siempre ha de parecer chico y está seguro de que, al día siguiente de su inauguración, se ha de tratar ya de ensancharlo [17].

2.2.3. Un colegio al nivel de los mejores de la Península

Usera despliega los recursos de su capacidad organizativa y sentido de plenitud, para lograr un objetivo utópico, la calidad educativa. En el prospecto del Colegio fundacional (1864), dice:

> "(...) Nos propusimos elevar, en cuanto estuviera de nuestra parte, la educación de nuestras niñas a la altura que ellas se merecen (...)", mediante la creación de un colegio "que se encuentre al nivel de los mejores de la Península y aun del extranjero. No quedará en olvido ninguno de los ramos del saber, que completan la educación de la mujer, pues hasta se enseñará a las señoritas educandas en ocasión oportuna, y tomando en consideración sus respectivas edades, el gobierno y manejo de una casa.
>
> Ocuparán igualmente su correspondiente lugar las asignaturas de utilidad, recreo y adorno, tales como la música, idiomas francés e inglés, dibujo, gimnasia, etc." (USERA, 1991, 89ss).

La preparación de maestras y la rehabilitación del edificio han supuesto grandes sacrificios y desembolsos al Fundador pero, al fin, puede exclamar:

> "El Señor se ha dignado coronar nuestro esfuerzo, pudiendo desde luego manifestar que algunas señoritas profesoras, llenas de piedad e ilustración, nos han ofrecido mancomunadamente su cooperación para llevar a cabo tan buena obra" (Ibid, 89).

Con estas señoritas se formó la primera comunidad de Hermanas del Amor de Dios, instituida canónicamente el 27 de abril de 1864, en Toro (Zamora). Eran doce señoras, pocas si se tiene en cuenta el proyecto de universalidad de la obra, pero Usera solía anteponer la calidad al número [18]. Sus religiosas debían distinguirse por "su saber y virtud" [19]

y ser agentes multiplicativos de sí mismas mediante la formación de nuevas aspirantes y de alumnas que, una vez obtenido el título de maestras, se dispusieran a pasar a las Antillas [20].

Su sueño por fin queda plasmado en los *Estatutos* y *Reglas del Instituto de Hermanas del Amor de Dios* (USERA, 1992, 335-378). Los Estatutos constituyen la base jurídica de la Congregación. En las Reglas, de carácter doctrinal y normativo, se recogen los principios generales y algunas normas prácticas del quehacer educativo. Estos principios y normas no son más que la aplicación del pensamiento pedagógico que el P. Usera había puesto en práctica en su actuación de educador, pero con las características propias de la educación femenina, como veremos adelante.

3. LOS PRIMEROS COLEGIOS "AMOR DE DIOS" EN ESPAÑA

Los primeros colegios de la Congregación fueron abiertos y orientados por Usera, que imprimió en ellos el sello característico de su personalidad y de su pedagogía. Formador de las primeras religiosas, ellas transmitieron a las generaciones futuras el legado del Fundador. En este apartado recogemos las fundaciones realizadas por él en España.

3.1. COLEGIO FUNDACIONAL (TORO - ZAMORA - 1864)

3.1.1. Inauguración del Colegio y características

El Colegio "Amor de Dios" se inauguró el día 28 de abril de 1864. El acto de inauguración fue precedido de un acto religioso en la "Colegiata" o Iglesia Mayor de la ciudad, presidido por el obispo de la Diócesis. El Acta que recoge los detalles de este acontecimiento, empieza así:

> "En la ciudad de Toro, a veintiocho días del mes de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro habiéndose concertado con S. E. I.el Obispo de esta Diócesis de Zamora, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y comisión de su seno y de personas ilustradas y de influencia por su posición social que han entendido en la colectación de recursos destinados a restaurar el Palacio Episcopal y ponerlo en forma de colegio para la instrucción y educación de niñas bajo la dirección de Maestras tituladas según las leyes vigentes y teniendo por objeto, así S. E. I. como el Sr. Alcalde y comisión, el solemnizar con una función religiosa la instalación de dicho colegio, conseguido por los esfuerzos de los particulares de la ciudad entre los cuales el clero ha tomado una parte muy importante, supliendo lo demás la energía, desembolsos, impulso y dirección del Dr. Jerónimo Usera (...). S.E.I. dio por su parte las órdenes oportunas para la función religiosa que había de celebrarse en la Iglesia Mayor de esta repetida ciudad con asistencia del clero todo, y el Sr. Alcalde, por la suya, dictó todo cuanto tuvo por conveniente para que el Ayuntamiento, el Juzgado de primera instancia, la Junta de Instrucción primaria y las clases más importantes del pueblo concurriesen a la función y consiguiente instalación del colegio" [21].

El Prelado, en su momento, hizo una reseña de la fundación del Colegio, causas que lo habían determinado, recursos con que se habían llevado a su complemento, haciendo particular mención, aunque sin nombrarlo para no herir su modestia, del Sr. Deán, "a cuyo celo, energía y desembolsos y constante perseverancia" debía la ciudad el hallarse con un Colegio de niñas "*único* en su clase en todo el distrito universitario de Salamanca". Después entró a desarrollar el pensamiento de la necesidad de la educación de la mujer para resolver todas las cuestiones sociales, "a donde nos ha conducido el escepticismo de la época; a cuyo fin -decía el Prelado-, la educación de la mujer ha de tener por objeto el amor de Dios, sirviendo para conseguirle el mismo amor de Dios".

Concluido el acto religioso, la comitiva, acompañada por los acordes armónicos de una buena música se dirigió al Colegio. Ocupados sus extensos salones por los invitados, y en presencia de las Hermanas del Amor de Dios, el Alcalde, D. Francisco Sánchez, leyó un sentido discurso ponderando las ventajas que la educación de las niñas llevaría a todas las familias de la ciudad y dando las gracias a cuantos habían cooperado a realzar el hecho. El

Obispo, D. Bernardo Conde y Corral, y el Deán-Fundador, D. Jerónimo Usera, contestaron con breves palabras, dando por su parte las gracias a cuantos habían auxiliado la realización de su pensamiento y el Alcalde declaró constituido y abierto el Colegio [22].

La solemnidad del acto revela la significación del Colegio en la comarca y Distrito Universitario de Salamanca. Había algunas escuelas en la ciudad dirigidas por maestras, de cuya titulación no tenemos noticia, pagadas por el Municipio, según la legislación vigente. Se preveía que, dadas las buenas condiciones del Colegio, alguna de estas escuelas se suprimiera, y se concediera una subvención al Colegio para la educación de las niñas pobres. Pero esto se haría "sin perjuicio de atender antes a la ancianidad y méritos contraídos por las actuales Maestras", según propuesta del P. Usera en las Bases que firmó con el Ayuntamiento (Cf. USERA, 1991, 83).

El Colegio admitía a pensionistas internas, y alumnas externas. Entre éstas se contaban treinta niñas pobres que recibieron educación gratuita desde la fundación hasta el día 1 de julio de 1867, fecha en la que el Ayuntamiento, acordó asignar al Colegio la cantidad de mil escudos anuales por la enseñanza y manutención de otras cuatro niñas internas que deberían ser instruidas hasta que estuvieran capacitadas para recibir el título de Maestras [23].

La promoción de la mujer favorecería su emancipación sin olvidar que ella debe cultivar, desarrollar y conservar intactas sus características femeninas y llevar su delicada influencia a la sociedad y al trabajo, evitando que el progreso material desarrolle el egoísmo que "es la muerte de las sociedades y de las familias (USERA, 1852b, 13). A ella le corresponde, asegurar en cada circunstancia la sensibilidad "por todo aquello que es esencialmente humano" (JUAN PABLO II, 1988, n. 30). La educación impartida por la Congregación debe ser integral y formar a las alumnas de tal modo que lleguen a ser "fieles esposas y excelentes madres de familia" [24]. No podemos olvidar que Usera se mueve en una sociedad en la que las funciones domésticas o, por lo menos, su orientación son incumbencia de la madre. Por eso, en sus Colegios "se enseñan todas las ramas que abraza y completan la

educación de la mujer, así los que se refieren al buen orden de una familia, como todos aquellos que son necesarios para lucir en la sociedad más culta" (USERA, 1991, 115).

Usera acompañó a las hermanas en los primeros meses después de la apertura del Colegio, y las orientó en la planificación de actividades. Según tradición transmitida por las primeras religiosas, era muy exigente en la preparación de las respectivas asignaturas y exigía un tiempo fijo en el horario ordinario para la preparación inmediata de las clases.

3.1.2. Ausencia forzosa del Fundador y sus consecuencias

Todo se presentaba prometedor, pero el 30 de octubre, medio año después de la fundación, Usera tuvo que embarcarse, rumbo a Cuba, para desempeñar el cargo de Deán de la catedral de La Habana. Él sabía que su presencia en España era necesaria para consolidar la Obra, pero ante el Gobierno no valieron sus razones para que se aplazara la fecha de embarque, ni se le aceptó tampoco su renuncia al cargo [25].

Al frente de la Comunidad, y como directora del Colegio, colocó a Madre Adelaida Flores, persona capacitada y con buenas dotes organizativas, como puede deducirse de la apreciación que el Colegio mereció a la Comisión de Instrucción Pública, que giró visita al Centro a los dos meses de ausencia del Fundador. En oficio dirigido a la superiora y profesoras del Colegio, la Comisión expresa su satisfacción al ver cumplidas sus esperanzas y colmados sus deseos en obsequio de la población. "El orden en la instrucción, un método permanente y el más adecuado, la sensata clasificación, su excelente y buena dirección, el material bastante para cada una, el celo, interés, constancia y cristiana abnegación de las superiora y de las maestras, todo a la vez influía en los adelantos de las niñas y eran base segura del progreso tan marcado en la instrucción de las mismas" [26].

A pesar de los buenos resultados educativos, las hermanas, entregadas a sí mismas, en una vida que acababan de estrenar, sentían la necesidad de un apoyo cercano. Este apoyo, más bien espiritual que pedagógico, lo encontraron en Santa Micaela del Santísimo Sacramento que, a ruegos del Fundador y, posteriormente, del Obispo de Zamora, llegó a

visitar dos veces el Colegio; pero su vida se vio inesperadamente tronchada víctima del cólera, el 24 de agosto de 1865. La solicitud del obispo de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral, que amparó la Obra en todas las circunstancias, y las cartas del Fundador, mantuvieron la moral de la naciente comunidad sin que se enfriara su ideal, a pesar de los contratiempos que tuvo que afrontar.

3.1.3. De nuevo en España

Superadas las dificultades de los primeros años, la vida del Colegio experimentó un nuevo impulso con la presencia del P. Usera quien, en octubre de 1866 llegó a España, comisionado por el Gobierno para participar en la Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico [27]. Pronto la Congregación se vio enriquecida con nuevas vocaciones y el Colegio favorecido, económicamente, con un subsidio concedido por el Ayuntamiento, a petición del P. Usera, como retribución de la enseñanza y sostenimiento en el internado de cuatro niñas pobres, y de la enseñanza, también gratuita, de 30 niñas pobres, como alumnas externas, teniendo en cuenta el favorable informe que acerca de este asunto había emitido, con fecha de 13 de mayo de 1867 la Junta Provincial de Instrucción Pública [28].

3.1.4. Legalización civil de la Congregación

En los pocos meses que pudo permanecer en la Península después de la fundación, Usera no tuvo tiempo suficiente para legalizar la Congregación, aunque la dejaba canónicamente constituida y el Colegio en buen estado de funcionamiento. Vuelto a España, y pudiendo ya presentar los buenos resultados de tres años de experiencia, había llegado el momento de pedir la aprobación civil. Conseguir tal aprobación significaba para la Congregación que sus miembros quedaran dispensados del título profesional, según era costumbre en aquel tiempo, dada la dificultad de que todas las religiosas pudieran conseguir el título; por eso él solicita la franquicia a la Reina.

En la instancia hace constar que, en los diecinueve años de su permanencia en Cuba y Puerto Rico, "*ha tenido ocasión de observar la necesidad que allí existe de buenas maestras para la educación de la mujer. Y la mujer* -dice- *es la base de la sociedad, porque tales cuales fueren los sentimientos de la madre esos serán siempre los sentimientos de la familia y, por consiguiente, del pueblo*". Reconoce que las señoritas de las clases acomodadas de la sociedad antillana se encuentran, en educación, al nivel de las primeras del mundo civilizado, pero esa educación la han recibido en países extranjeros, donde han pasado los mejores días de su juventud, o en institutos religiosos establecidos en aquellas tierras, pero igualmente extranjeros, aunque santos y benéficos. En vista de esta situación, Usera pide que al Instituto de Hermanas del Amor de Dios, de origen y costumbres nacionales, se concedan, por lo menos, las mismas regalías que a los Institutos extranjeros [29].

El ministerio de Gracia y Justicia pide informes al obispado de Zamora y al ayuntamiento de Toro. Ambas entidades satisfacen cumplidamente esta petición. El Obispo, explica la situación canónica de la Congregación, que también aparece como Instituto o Asociación, indica sus fines y cómo los está realizando. No ha cumplido todavía el fin principal de enviar religiosas a las Antillas para "llenar un vacío en aquella sociedad, donde la educación de las Señoras Francesas no satisface las aspiraciones de las familias españolas e indígenas de aquellos países". Piensa que la "seriedad y formalidad" del carácter español podrá corregir "la frivolidad y los gustos modernos" importados en España y sus islas por las modas francesas. Refiriéndose a la formación de las religiosas del Amor de Dios y resultados obtenidos en su labor educativa, dice:

> "...Según sus Estatutos, tienen dos años de noviciado en cuyo tiempo se ensayan en dar la enseñanza de aquella asignaturas que son capaces de comunicar a las niñas, y se instruyen en otras bajo la dirección de otras Hermanas que habiendo venido a la Asociación o Instituto con el título de Maestras de primera enseñanza, reúnen más extensos conocimientos. Y todas las Hermanas juntas abarcan todas las asignaturas de la primera instrucción, según la ley, y además otras especiales de adorno. Con qué éxito se han dedicado a estas obligaciones de su Institución, lo dice el número de niñas que les han sido confiadas, y el público aprecio de la población de Toro, que ha inspirado a su Ayuntamiento el dotar a cuatro niñas pobres para

> pensionistas enteras, a fin de que se eduquen por las Hermanas del Amor de Dios en su Colegio de Toro. Crece también el número de medio pensionistas y siempre está lleno el de treinta niñas pobres, que son las que se educan en el Establecimiento..." [30].

El ayuntamiento de Toro redacta un informe que se aprueba en la Junta del 29 de octubre de 1867. En él se hace constar que el Instituto está "iniciado y dedicado a la enseñanza y educación católica de las niñas donde haya necesidad de ello, siendo una de sus consecuencias el perfeccionamiento de jóvenes maestras para las Antillas Españolas". Colocado bajo la autoridad eclesiástica y la intervención de la autoridad civil, educa no sólo a niñas pudientes, sino que también, y gratuitamente, a un considerable número de niñas pobres. Su fundador, D. Jerónimo Usera, "suministra todo lo necesario" para el sostenimiento docente del colegio sin espíritu de especulación. Como prueba de ello indica los módicos estipendios que pagan las educandas pudientes, y añade que, entre las pobres educadas gratuitamente, se sortean mensualmente telas para vestidos, camisas, zapatos y demás objetos que han menester en su pobreza. Como síntesis, dice el informe:

> "Puede en consecuencia resumirse la índole y tendencia del mismo [Instituto] en la santificación de las Maestras y la educación de las niñas por amor de Dios. Y para que así pueda conseguirse, sus reglas unen entre sí a las hermanas con vínculos de cariño fraternal y de la caridad cristiana, ligadas al complemento, por la obediencia, alma de la vida religiosa, la pobreza y la castidad a que acompaña la santa alegría; y siguiéndose la precisa consecuencia de la cristiana educación de las niñas, base absolutamente precisa para todo lo demás que allí aprenden para ser un día en la sociedad y en su respectivo estado dignas de respeto y admiración".

Detalla a continuación las materias que se enseñan de tal modo que la educación que se imparte en el Colegio Amor de Dios "no desdice de los adelantos del siglo en España y en el Extranjero", tanto para aprender el gobierno de la casa como para colocarse en la sociedad a la altura correspondiente a su estado y rango [31].

En vista de tan favorables informes, el ministerio de Gracia y Justicia atiende favorablemente la petición de Usera y comunica a la Congregación, a través de su superior, el Obispo de Zamora, la Real Orden de 25 de julio de 1878 por la que el Instituto queda legalmente autorizado. En cuanto a la dispensa de títulos también solicitada, el Ayuntamiento, en un informe que consta en la correspondencia del año 1868, transcribe una Real Orden del 13 de octubre de dicho año, comunicada al Fundador a través del rector de la Universidad de Salamanca, que es del tenor siguiente:

> "En vista de una instancia promovida por D. Jerónimo Usera, solicitando entre otras franquicias, que se exima a las Hermanas del Amor de Dios de titulo profesional para dar la primera enseñanza, la Reina, (q.D.g.) se ha servido declarar que, si dicha asociación está legalmente reconocida, no necesitan las personas que la componen título ni autorización para abrir escuelas. De Real Orden..."

En dicho Informe se hace constar que el Instituto ha contado siempre, desde la fundación, con algunas hermanas habilitadas con el título de maestras, ya elemental, ya superior. Pero, "en obsequio a la verdad, debo manifestar -dice el firmante- que las maestras más sobresalientes con que cuenta este Instituto, y hay algunas, no son esas que han venido a él, adornadas con el título profesional" [32]. Este informe se expide después de haber estado el Fundador cerca de dos años en España. Algunas de estas religiosas las había formado él, durante el tiempo de preparación para la inauguración del Instituto y las había acompañado en los primeros meses de su actividad docente. Ahora, las confirmaba en los "mejores métodos" que él había conocido y de los que había hecho una síntesis personal. Las hermanas no tituladas eran, ciertamente, las que él atendía y orientaba de modo especial. Así se explica que éstas fueran las mejores maestras.

3.1.5. Exámenes públicos

De la calidad de enseñanza queda constancia en la prensa del tiempo. Los exámenes de las niñas eran públicos. De los celebrados los días 22 y 23 de mayo de 1867 se da amplia noticia. Los presidía el Obispo de la Diócesis, acompañado de altas personalidades y algunos miembros de la Junta local de Instrucción Pública. Asistían las familias de las alumnas y otros invitados. El primer día hicieron las niñas brillantes ejercicios de *Lectura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Geometría, Historia Sagrada y Doctrina Cristiana*, y en el segundo lucieron sus conocimientos en *Historia Universal y Francés*, con la complacencia de los examinadores y asistentes.

Los últimos ejercicios fueron los de *Música*. Cada una de las niñas ejecutó una pieza al piano con gran soltura y maestría, y en los intermedios entre una a otra "cantaron coros bellísimos y perfectamente armonizados", entre los que se recuerdan el de *Los Gitanos*, de *Il Trovatore*, el de *El Loco de la Buhardilla* y una pieza de concerto con acompañamiento de arpas y basos (sic), de un efecto admirable, dando por fin con dos magníficos himnos, dedicados uno al señor obispo de la Diócesis y otro a la Santísima Virgen. La noticia termina con una felicitación al Deán de Cuba "por el tino con que ha sabido desarrollar su benéfico pensamiento", a las profesoras, las hermanas del Amor de Dios, y al Sr. Óscar Camps y Soler, profesor de música y arpa, "deseando que la prueba que acaban de dar de su competencia para la enseñanza, sirva de estímulo a los padres de familia que anhelen dar a sus hijas una buena educación superior a la corta pensión que se exige en aquel establecimiento".

El día 24 se realizaron los exámenes de las niñas externas, pobres en su mayoría, por lo que no hubo exhibición de las asignaturas optativas, cuyo precio corría por cuenta de los padres. En cambio, presentaron una hermosa exposición de labores. Hubo premios tanto para las niñas pensionistas como para las externas.

Terminados los exámenes, y ante numerosa concurrencia, las alumnas ejecutaron dos "zarzuelitas", *Santa Infancia* y *Amor filial*. También aquí se da realce al coro [33].

El personal docente, como vemos, estaba compuesto principalmente por las religiosas, pero éstas eran auxiliadas por personas seglares en algunas materias. Desde la fundación viven con la comunidad dos señoritas: Elisa Wauvet, procedente de familias francesa e inglesa, y distinguida por su piedad e ilustración, como profesora de francés, conocida de los fundadores de las Oblatas del Santísimo Redentor, Madre Antonia Oviedo y Mons. Benito Serra; y Julia Hera, natural de Valladolid, como profesora de música y piano. El profesor de música, Óscar Camps, había sido contratado por el Fundador a los cinco meses de la fundación, antes de embarcarse para Cuba. Desconocemos su procedencia, pero sabemos que no era natural de la ciudad, hecho que despertó cierta animosidad en algunos vecinos. Según el obispo de Zamora, en él se cumplía el proverbio castellano que da como enemigos a los del propio oficio, pues el Sr. Camps "es un maestro completo" [34]. Usera contrata como profesor a un varón, cosa que no era corriente, poniendo los intereses pedagógicos por encima de las posibles críticas de los tradicionalistas, que no se hicieron esperar. En su programa de educación afectiva, el arte y la música ocupaban un lugar destacado, y constituye una tradición en los Colegios "Amor de Dios".

3.1.6. Desde Cuba, Usera vela por su Obra

Terminada la comisión de trabajo que el Gobierno le había confiado, el Fundador regresó a Cuba. Desde allí velaba por la institución. Al no poder acompañar personalmente a las Hermanas, las orientaba con sus exhortaciones paternales y las ayudaba mandando dinero. Se preocupaba por la ampliación de espacios para las clases mediante la compra de casas anexas y adecuación de las mismas, en Toro. Acompañaba la evolución de la enseñanza y le preocupaban mucho las alumnas gratuitas, sobre todo las internas, a cuya educación contribuía el Ayuntamiento con una módica pensión. Toro, ciudad agrícola, experimentó períodos de sequía que dificultaron la continuidad de esa ayuda, según comunicación del Alcalde.

Con la magnanimidad de corazón que le caracteriza, y un sentido social nunca desmentido, contesta a la comunicación de la Alcaldía con una carta en la que se transparentan sus elevados sentimientos de solidaridad y de amor al pueblo toresano. Hace una breve reseña de la fundación, vicisitudes por las que han pasado el Colegio y el Instituto del Amor de Dios, los esfuerzos realizados para mantener una esmerada asistencia a las niñas y para asegurar un profesorado numeroso que aumentará muy en breve con el fin de ir preparando maestras para las Antillas. En este momento, no sólo mantendrá la asistencia educativa a las niñas becadas, sino que abrirá nuevas obras en el otoño e invierno próximos para dar trabajo a los artesanos y jornaleros de la ciudad, que él considera su patria adoptiva.

Recuerda que ha salvado de las ruinas al bonito edificio del Palacio Episcopal, que dejó de ser un mero ornato para convertirse en sede del servicio más eminente que se puede prestar a un pueblo, el de la educación, tanto más digna y aventajada, cuanto se destina a preparar maestras para las Antillas. Todo esto a expensas de su pingüe renta de deán, contribuyendo así, en cuanto le era posible, a sostener en la ciudad al menestral, al artesano y al jornalero, a la vez que al comerciante, al industrial y al agricultor.

Hecha esta breve reseña se ocupa de la enseñanza gratuita que desde el establecimiento del Colegio del Instituto del Amor de Dios, se les venía prestando a algunas niñas de la ciudad. Desde su fundación, sin percibir cantidad alguna del Municipio, el Colegio creó una clase para enseñar gratuitamente hasta treinta niñas, habilitando un local, al efecto, con todo el material necesario. El 1 de julio de 1867, el Ayuntamiento convocó un concurso para cuatro niñas pobres que, en calidad de internas, serían educadas en el Colegio, a cuyo fin dicho Ayuntamiento contribuiría con un subsidio. Se presentaron seis, y Usera asumió ese número sin que se aumentara el subsidio. Ahora, qur por fuerza de las circunstancias, se retiraba dicha ayuda, él seguiría ofreciendo los mismos servicios y mantendría las becas de las niñas internas (Cf.FERRAZ *et al.*, 1995, 363-365).

3.1.7. Ensanche del Colegio y situación actual

En 1884 el obispo de Zamora, D. Tomás de Belestá y Cambeses, adquirió, por compra, el Palacio de los Marqueses de Alcañices, también llamado palacio de Doña Elvira, su antigua moradora, recuerdo monumental de la gloriosa historia de Castilla, entre cuyas memorias se conserva la de los últimos días y momentos del Conde Duque de Olivares. Este palacio lo cedió el Obispo a la Congregación que pudo así ampliar las clases, aumentando aún más los espacios con la compra de otros edificios que lindan con éste. El antiguo Palacio Episcopal, sede de la fundación, quedó durante muchos años como Casa de Noviciado de la Congregación, hasta la década de 1970 en que fue devuelto a la Mitra de Zamora [35].

En nuestro siglo, y para conmemorar el primer centenario de la fundación de la Congregación (1964), se abrió en su recinto, debidamente adaptado, una Escuela de Magisterio. Como no tenía subvención estatal, su sostenimiento resultó inviable y hubo que cerrarla. Hoy, el Colegio imparte todos los grados de enseñanza general básica y enseñanza secundaria obligatoria, y funciona en régimen de colegio concertado.

Para la Congregación es un punto de referencia obligado. Además de conservar la memoria histórica de la fundación y de las huellas del Fundador, presentes en mil detalles del Centro, en la Cripta de la Iglesia del Colegio, construida con ocasión del I Centenario de la muerte del Fundador (1991), se guardan su restos mortales. Desde su última morada Usera sigue impulsando la vida y la acción pedagógica de las Hermanas del Amor de Dios y de sus colaboradores.

3.2. EL COLEGIO AMOR DE DIOS, EN CÁDIZ (1867)

El Padre Usera había presentado en la Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico una moción para la educación social y religiosa de los pobres de las Antillas, de la que nos hemos ocupado anteriormente. Mientras el Gobierno decidía sobre su

permanencia en España para llevar adelante la fundación de una Asociación masculina o Instituto religioso laico, que realizara este cometido, se ocupa de la consolidación y expansión del Instituto de Hermanas del Amor de Dios.

Gracias a su impulso, aumenta el número de candidatas al Instituto y se dan las condiciones para poder fundar un nuevo colegio. El lugar elegido es Cádiz, como puente entre Castilla y las Antillas. Con un clima más benigno y una situación privilegiada para embarcar, esta ciudad serviría de aclimatación a las hermanas, para que no sufrieran un cambio de clima tan brusco al trasladarse a las Antillas, pues en la raíz de la fundación estaba la intención de llevar maestras a esas islas y la mayor parte de las religiosas procedían de Castilla.

La prensa local anuncia la fundación del Colegio que se instalará en el edificio sito en la calle Isabel la Católica, n.º 3. El 31 de agosto de 1867 aparecuó, por primera vez [36], en *El Comercio de Cádiz* un Reglamento del Colegio bajo el epígrafe *Instituto de Señoritas en Cádiz, bajo la dirección de las Religiosas del Amor de Dios* (Cf. USERA, 1991, 114-118). En el *Reglamento* se plantea una esmerada educación burguesa, aunque se prevé la existencia de una clase completamente gratuita para las pobres y sirvientas en los domingos y días festivos. De dicho *Reglamento* se desprenden otros detalles:

3.2.1. Orientación pedagógica del Centro

"Las señoritas que se confien a este instituto serán tratadas con el mayor celo y esmero, procurando su aplicación sin otros estímulos que el santo temor de Dios y el sentimiento vivo y delicado del honor". La educación será "esmeradísima", impartida por personas que están consagradas "exclusivamente a las educandas y a su educación". La formación religiosa es la base de la formación que se imparte en el Colegio, pero las hermanas no descuidan la educación social y su responsabilidad en la construcción de una sociedad próspera y feliz, pues "creen que el mejor servicio que puedan prestar al cielo y al

bienestar y prosperidad de los pueblos, es preocuparse día y noche en educar niñas para Dios, para sus padres y para la sociedad".

La vigilancia de las niñas, será "maternal y cariñosa", y se mantenderá siempre el diálogo con los padres cuyo gusto o deseo se respetará para enseñar a sus hijas con más o menos extensión o preferencia ciertas asignaturas, y a los que se mantendrá informados del comportamiento y aplicación de sus hijas.

3.2.2. Secciones de alumnas

El Colegio está concebido para niñas "pensionistas" que son acompañadas día y noche por sus educadoras, y medio pensionistas que entran a las nueve de la mañana, comen y meriendan en el Colegio y salen al anochecer para pasar la noche con sus familias. Pero, "a fin de hacer extensivo en lo posible a todas las fortunas la buena educación que da el Instituto, se abre una clase de educandas externas". Éstas no comen en el colegio y tienen dos sesiones de clases, una por la mañana y otras por la tarde, cursando las mismas asignaturas que las pensionistas y mediopensionistas.

3.2.3. Plan de estudios

La enseñanza se divide en enseñanza general y de adorno. La enseñanza general abarca las asignaturas de enseñanza general y "toda clase de costura, zurcidos, bordados y labores, así como los ejercicios gimnásticos propios de niñas", bajo la orientación de una profesora competente y a voluntad de los padres. Estos ejercicios considera el Padre Usera que podrán encaminarse a un "mayor desarrollo", o aplicarlos como "medida higiénica para conservar la salud". Se enseñarán, igualmente, "todos los ramos que abraza y completan la educación de la mujer, así los que se refieren al buen orden de una familia, como aquellos que son necesarios para lucir en la sociedad más culta". Siempre se respetará el gusto o deseo de los padres para enseñar a sus hijas con más o menos extensión algunas

asignaturas, pero se impartirán a todas las alumnas los conocimientos "más útiles y de una aplicación inmediata para arreglar una casa y economizar gastos en la misma". A ese fin, se enseña corte y confección y todo género de trabajos con telas y lienzos, y, teniendo en cuenta sus respectivas edades, se les enseñará prácticamente el guardarropa, cocina y demás oficios domésticos para que aprendan el gobierno y manejo de una casa.

Las clases de adorno son optativas. Las alumnas podrán recibir clases de: canto, piano, inglés, francés, italiano y dibujo. Se pagan a parte.

Existe, también la *Sección de párvulos*. El Padre Usera da mucha importancia a la educación infantil pues considera que "la niñez es la edad más a propósito para la verdadera educación". La enseñanza ha de ser activa e intuitiva de modo que "lejos de servir de molestia, la enseñanza a los niños les proporciona solaz, entretenimiento y recreo".

3.2.4. Apertura del Colegio y su significación en Cádiz

Cádiz, acogió con ilusión la noticia de la apertura del Colegio. Los gaditanos presumen, tradicionalmente de un elevado nivel educativo y de una elevada preparación "para saber estar". Periódicos diversos como *El Adelanto* y *El Conciso* sostenían que la ignorancia era una de las causas que más perjudicaban a un pueblo y el arma más poderosa en manos de los tiranos, y abogan por los nuevos métodos de instrucción (Cf. RAMOS SANTANA, 1987, 217-219).

A mediados del siglo XIX, las autoridades municipales estaban motivadas para el problema de la enseñanza y costeaban de los fondos municipales varias escuelas. Había cinco escuelas públicas de niños con un total de 1.117 educandos. Había también escuelas privadas cuyo número de alumnos era de 992, con una media de 220 niños en las escuelas públicas y de 45 en las privadas. Respecto a las niñas era más elevado el número de las que frecuentaban centros privados. Frecuentaban las escuelas públicas aproximadamente 495 niñas frente a 834 que se educaban en 40 academias particulares (Cf. Ibid., 219-227) [37].

En cuanto a la estructura social de la ciudad, podemos encontrar tres grupos: una clase media burguesa, con bienes de fortuna y que vive de su trabajo, una clase media de funcionarios, y una clase media de menestrales. Los dos primeros forman el grupo culto, y el tercero el grupo de gaditanos menos cultos. Esta visión, atribuida a Federico Rubio y Galí, no es compartida por todos los autores. Ello se debe a la gran diferenciación de los distintos barrios que componen la urbe. En Cádiz se dan cita el industrial y el artista, el comerciante y el marinero profesional. La ciudad reúne grandes diferencias sectoriales-profesionales que individualizan a determinados aspectos de la misma. Las zonas más ricas quedan geográficamente situadas en el sector Norte-Este del islote en el que se asienta la ciudad (RAMOS SANTANA, 1992, 52-62).

Esta era la situación socio-cultural cuando el P. Usera decidió acometer la fundación de un colegio en Cádiz. Se comprende que tenía que dirigirlo, necesariamente, a la clase burguesa porque los colegios privados vivían de los honorarios de las educandas. La exigencia para abrir una escuela particular era la de que el Maestro estuviera examinado. Esto, para la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, no constituía problema, visto que disponía de maestras tituladas desde la fundación. Además, una vez establecido el Colegio, María Pastora Pastor, directora de una escuela particular frecuentada por treinta niñas, situada en la C/ Jardinillo, 37 (Cf. Ibid., 226; ROSETTY, 1867, 206), ingresó en la Congregación, pasando a Cuba en 1871 [38].

En 15 de octubre de 1867, se inauguraba el colegio con toda solemnidad. Estaba presente el Fundador y numeroso público. El edificio, situado en la c/ Isabel la Católica, n. 3, es amplio. Antes de su inauguración concurrió gran número de familias a visitarlo. La grandiosidad y magnitud del edificio daba realce a los primorosos detalles de todo el colegio. Las Hermanas del Amor de Dios cantaron al piano la Salve, el Ave María y otros cantos religiosos en honor a los visitantes [39].

Un historiador gaditano dice que una página emotiva en su monagrafia *Cádiz bajo el reinado de Isabel II*, es la aclimatación, en esa ciudad, de las Religiosas del Amor de Dios. Transcribimos uno de sus párrafos:

"Ocho Hermanas se había llevado el Padre Usera a Toro (Zamora), pero en cuanto a las que quedaron en Cádiz, bien podemos decir que muy pronto se ganaron la estimación de la ciudad, ya que en su Instituto, sin olvidar a las niñas pobres, sus predilectas, se habían llevado a su Colegio -cuya inauguración tuvo efecto el 15 de octubre de 1867- lo más selecto de la población, contándose entre sus alumnas destacadas las simpáticas hijas de los generales Serrano (D. Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre) y Topete (D. Francisco Domingo Topete y Carballo), que tan activa parte tuvieron en el destronamiento de Isabel II y que a la *sazón estaban preparando el movimiento revolucionario* (VILA VALENCIA, 1982, 135).

Quizá esta circunstancia haya librado a la Congregación de la violencia contra las Ordenes religiosas con ocasión de la Revolución de 1868. El hecho es que la Superiora, Madre María del Buen Suceso Vilella, consiguió del General Prim, su paisano, que el Colegio fuera declarado Hospital de sangre y concediera protección a las Hermanas durante la Revolución de 1868. Sólo un herido fue puesto bajo los cuidados de las religiosas, pero la custodia de los centinelas del Ejército, permitió que nadie perturbara la vida de la comunidad durante los bombardeos. Pasados estos, se reabrieron las clases con igual brío y brillante éxito (Cf. Ibid., 136; CHILLÓN, 1937, 56-57).

Se abrió un noviciado para la formación de nuevas hermanas, entre las que se cuenta la ya mencionada maestra Pastora Pastor, y todo se preparó cuidadosamente para el paso del Atlántico de las primeras diez Hermanas del Amor de Dios, en 1871. Al poco tiempo el Colegio se cerró para reforzar, con las pocas hermanas que quedaban, la comunidad del Colegio de Toro [40].

No olvidó la Congregación a la ciudad de Cádiz. Cuando la institución de Jerónimo Usera se ha extendido y consolidado su presencia en África y América Latina, en el segundo tercio de nuestro siglo, vuelve sus ojos hacia el pueblo gaditano y se establece de nuevo en la

cuenca dorada de su bahía. Era el año 1956. En el barrio de Puntales, donde la marginación abunda y los recursos escasean, se establece un colegio que hoy funciona en régimen concertado. En él se imparten los primeros niveles de enseñanza y desde él se desarrolla una intensa labor pedagógico-social en el barrio. En sus locales tiene su sede el Centro Usera, independiente, autógeno, donde un grupo de jóvenes programa y realiza actividades de carácter formativo y de solidaridad, en estrecha relación con las religiosas.

Existe otro Colegio en la ciudad, Avda. Marconi, n.º 9, frecuentado por la clase media y acomodada, con cierto porcentaje de alumnos gratuitos como en todos los Colegios "Amor de Dios", en el que las asociaciones de Padres y Antiguas Alumnas son elementos muy activos dentro de la Comunidad Educativa y, en colaboración con las Religiosas, programan actividades de mentalización y solidaridad social tanto a nivel local como en favor de los países subdesarrollados, procurando que los beneficios de la cultura se extiendan a todos los hombres sin discriminación alguna.

Son varias las actividades que las Asociaciones de Padres de los dos colegios programan y realizan en común. Entre ellas la colocación de una lápida en el edificio n. 3 de la calle Isabel la Católica para perpetuar en Cádiz la memoria de Usera y su obra pedagógica. El acto tuvo lugar el 18 de octubre de 1997, al cumplirse 130 años de la apertura del Colegio que el P. Usera allí estableció. En la placa está grabada la siguiente inscripción:

EN ESTA CASA, EL AÑO 1867,
ABRIÓ EL SEGUNDO COLEGIO EL FUNDADOR
DE LA CONGREGACIÓN "DEL AMOR DE DIOS"
D. JERÓNIMO M. USERA Y ALARCÓN
SIRVA ESTA PLACA COMO RECUERDO
DE SU PRESENCIA EN CÁDIZ Y HOMENAJE
GRATITUD DE LA CIUDAD A LAS HERMANAS
DEL "AMOR DE DIOS" DE MARCONI Y PUNTALES
18 de Octubre de 1997

4. LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS EN CUBA

4.1. EL PADRE USERA, DEÁN DE LA CATEDRAL DE LA HABANA (1864-1891)

Cuando tomó posesión del deanato de La Habana, en aquel festivo 24 de diciembre de 1864, Usera se encontraba en la plenitud de la vida, la etapa en la que los sueños o se convierten en realidad o se desvanecen con el declive de la edad. El país no le era desconocido y el puerto de La Habana le era familiar desde su anterior estancia en la Isla (1848-1851). Desembarca sereno. Ante sus ojos se abre un campo inmenso de trabajo. En sus ideas hay claridad y precisión, sabe calibrar lo importante y medir el alcance y consecuencias de sus actos, por lo que tiene que frenar los impulsos de su temperamento vehemente, y seleccionar, entre los innumerables proyectos que concibe, los que cree realizables. Es el momento de hacer un análisis profundo de la realidad que le rodea. "Por su acentuada sensibilidad es capaz de llegar al conocimiento o comprensión de los hechos, de los temas, o a la solución de algunos problemas sin reflexión y razonamiento previo, por pura intuición, previendo, en ocasiones, acontecimientos antes de que éstos sean un hecho". Otras veces acude a experiencias pasadas o a conocimientos adquiridos con anterioridad, para buscar la solución de las situaciones que así lo requieran (ANDRESS, 1989, 14).

La noticia de su nombramiento para el deanato de La Habana había sido recibida con cierto recelo por el mundo eclesiástico. En Puerto Rico, por cuestiones del Real Patronato, había tenido que sufrir la calumnia de cismático, cuando fue él, precisamente, quien acudió a Roma para que la Santa Sede aclarara la situación derivada de su nombramiento, de Real Orden, para gobernador de la Diócesis, en virtud de los privilegios que los Papas habían concedido a los Reyes de España, recientemente confirmados por el concordato de 1851 (Cf. FERRAZ et al., 1985, 159-192; 275-276). Con su presencia, todas las sospechas se desvanecerían. Las acertadas y humanitarias medidas que adoptó en la Catedral, su respeto a la Jerarquía y su celo apostólico, le acreditaron como hombre de Iglesia con grandes

preocupaciones sociales. Se decía que cuando él predicaba en la catedral, ésta se llenaba de bote en bote, y las autoridades temblaban, porque siempre hablaba en defensa de los más débiles [41].

No llevaba más que medio año en La Habana cuando recibió el nombramiento de director administrador del Hospital de San Felipe y Santiago, destinado a los pobres, con el encargo expreso de que hiciera un concienzudo examen del estado en que dicha administración se encontraba, de las necesidades y recursos con que cuentaba y que propusiera a la Junta creada al efecto las medidas que estimara convenientes [42], cometido que realizó a satisfacción de todos (Cf. FERRAZ et al., 1995, 376-378). A los tres días de este nombramiento, el 18 de junio de 1865, se le concede la distinción de la "Gran Cruz de Isabel la Católica" [43]. El 2 de septiembre de 1866 era nombrado mampostor del Hospital de San Lázaro (GONZÁLEZ PRENDES, M. A., 1963, 173); el 10 de junio de 1874, vocal de la Junta de Sanidad; el 14 de diciembre de 1876, miembro de la liquidación de créditos del Hospital de San Felipe y Santiago; y el día siguiente, miembro de la comisión del nuevo Hospital Civil de La Habana (FERRAZ et al., 1995, 378-379). Estos cargos se le otorgaron previa petición al Obispo de la Diócesis de que designara a un miembro del cabildo de la catedral para desempeñarlos. *Usera tiene capacidad para llevar la dirección y es buen gestor*, pero no son éstas las únicas razones para designar a su persona. Al confiarle estos cargos, se da como motivo que sin duda hará uso en su desempeño "del celo que le distingue y en especial en las obras de Religión y Caridad que son de estima a la Iglesia y al espíritu público[44].

Se le concede el honor de celebrar la eucaristía a la que asiste S. E. el Gobernador General con su comitiva en el día de la inauguración del nuevo Hospital de la Merced. En la homilia Usera resalta el valor de esta obra erigida "para enjugar las lágrimas y devolver la salud al enfermo pobre sin honor y sin familia" [45].

La actividad en el campo de la salud, la ejerce a título benéfico, renunciando al sueldo que le correspondía como director-administrador del Hospital, pero su gran y mayor empeño se centra en la educación de la mujer y protección de la niñez. Mientras desempeña

dichos cargos civiles y el eclesiástico de Deán, se ocupa del traslado a Cuba de las Hermanas del Amor de Dios y de prepararles un campo de trabajo.

4.2. PROYECTO DE UNA ESCUELA "AMOR DE DIOS" EN PINAR DEL RÍO

Sus religiosas, aunque pudieran ser numerosas, nunca serían suficientes para atender, por sí mismas, a todas las necesidades presentes y futuras. La situación que antes hemos descrito en el campo de la enseñanza le era familiar, incluso por su estrecha relación con la Sociedad Económica que se preocupaba hondamente por la promoción cultural del pueblo. Su plan era llevar a Cuba a las hermanas para que ellas mismas fueran formadoras de nuevas maestras. De ese modo, podrían multiplicar su acción. Ese había sido su objetivo al abrir el Colegio de Toro [46] y es el que expresa al Capitán General al solicitar permiso para llevar a las hermanas a Cuba [47].

Bajo esta perspectiva, inició en esta Isla las gestiones para abrir una Escuela Normal en Pinar del Río, con el apoyo de los paisanos de esta Provincia [48]. Aprobada la Congregación por la Real Orden de 25 de junio de 1868, y previa la aclimatación de las religiosas en Cádiz, el P. Usera dirige una instancia al Capitán General y Gobernador Superior Civil de Cuba en la que dice:

> "... Ha llegado el caso de utilizar en esta Isla este Instituto en beneficio de España y de las niñas. Algunos padres de familia de la jurisdicción de Pinar del Río, *así insulares como peninsulares, desean que sus hijas sean educadas por esas* Señoras; en efecto han ofrecido al exponente el sufragar todos los gastos que sean necesarios para la instalación de ese Instituto. Por lo tanto:
>
> A V. E. suplica se digne acceder a los deseos de esos buenos padres de familia, recomendando a la vez a aquellas autoridades un pensamiento tan laudable y que tan excelentes resultados puede dar para los adelantos del país e instrucción moral y religiosa de las familias ..." [49].

Sometida la instancia al parecer del Negociado, éste no sólo informa favorablemente sino que ofrece a la consideración del Gobernador el traslado de las Hermanas del Amor de Dios a Cuba para que se hagan cargo de los establecimientos de enseñanza "especialmente de aquellos que están servidos por las Hermanas de la Caridad porque la institución de éstas es la del cuidado y asistencia de enfermos y no de enseñanza como la de las Hermanas del Amor de Dios que son instruidas y educadas al efecto"[50]. Ante este informe, la contestación fue pronta y favorable:

> Excmo. Sr.: En vista de la instancia de V. E. fecha de ayer en solicitud de autorización para establecer un colegio en Pinar del Río (...) el Excmo. Sr. Gobernador Superior Político, atendiendo al laudable objeto y santo fin que V. E. propone y el cual redunda en beneficio de la enseñanza pública de esta Isla, ha tenido a bien autorizar a V. E. para que lleve a cabo la creación del expresado colegio en aquella Jurisdicción, bajo la dirección de las Hermanas del "Amor de Dios"; desde luego puede V. E. hacer trasladar a esta Isla de la Península donde tienen actualmente su residencia, quedando a la vez autorizado para procurar con los padres de familia que lo solicitan, según expone V. E. en su instancia, los medios de llevar a cabo aquel establecimiento de enseñanza, el cual una vez instalado quedará sujeto a las prescripciones de la Ley del Estado y demás disposiciones, encargando por último S. E. al Sr. Gobernador de aquel distrito Teniente Gobernador de la Jurisdicción preste a V. E. el apoyo y eficaz cooperación que se merece tan útil y benéfico al país y las familias (...)" [51].

El 30 de enero del mismo año, D. José Cánovas del Castillo, comunicaba al Gobernador Superior Político que, en vista de su oficio del 12 del pasado mes de octubre que iba acompañado de un memorial del Sr. Deán de la Catedral [52], y oídos los pareceres de la oficina de su ramo, la Intendencia no tenía inconveniente alguno en ceder algún edificio de los que poseía en la Capital para que en él se establecieran las Hermanas del Amor de Dios. Y disponía que el mismo Sr. Deán eligiera el que, a su juicio, reuniera las condiciones necesarias para establecer tan benemérita institución [53]. Así las cosas, el Fundador empieza los trámites para el viaje de las Hermanas, pero algo hace cambiar el proyecto. En el expediente sobre la fundación de un Colegio dirigido por las Hermanas del Amor de Dios en

Pinar del Río no hay más datos. Quizás tengamos que buscar la razón en acontecimientos que superan las previsiones humanas, como el fallecimiento de algunas Hermanas del Amor de Dios a los dos meses de su llegada a Cuba, víctimas de la fiebre amarilla que tantas víctimas estaba produciendo en la Isla.

4.3. DILIGENCIAS PARA EL PASO DE LAS HERMANAS A CUBA

Eran diez las hermanas que debían surcar el Atlántico para dar cumplimiento al fin principal de la Congregación: proporcionar maestras a las Antillas. Usera pide al ministro de Ultramar que se les conceda el pasaje por cuenta del Estado. Informa favorablemente el Negociado y el conde Valsameda recomienda la instancia de Usera al ministro de Ultramar, teniendo en cuenta que estas hermanas pasarán a Cuba para establecer un colegio en La Habana y otro en Pinar del Río. Considerando esta institución de interés público, podrían ser las hermanas acreedoras de esa gracia como los PP. Escolapios, Jesuitas y Hermanas de la Caridad [54]. El proceso fue largo. Se formó un expediente con todos los datos relativos a la Congregación para llegar a la conclusión, siete meses después de su arribo a Cuba, de que el paso a la Isla había sido ilegal porque la Real Orden de 25 de junio de 1868 expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia "es letra muerta" como todas las que no se dicten y expidan por el Ministerio de Ultramar. Extraño parece que las autoridades de la Isla no conocieran esta disposición cuando facilitaron la instalación de las hermanas, al abrigo de la Real Orden mencionada, en la que expresamente se declara que la Congregación está destinada a proporcionar maestras a las Antillas. Es notoria la falta de coordinación entre los distintos ministerios. Pero hubo, sin duda, otras motivaciones más profundas, según se desprende de la siguiente Nota del Jefe del Negociado, firmada el 24 de noviembre de 1871:

> "Respecto a la índole de la Asociación cuya historia se revela en los documentos remitidos por el Ministerio de Gracia y Justicia, cree el que escribe, de acuerdo con las tendencias del espíritu moderno y por lo que la experiencia demuestra, debe

> secularizarse por completo la enseñanza, sin que esto obste para que los institutos religiosos, en uso de su libertad de acción, creen colegios y difundan la enseñanza religiosa literaria y científica, de labores, etc., como mejor le plazca en uno y otro sexo. Sabidos son los inconvenientes que los Institutos religiosos de señoras o de religiosos en clausura dedicados a la enseñanza de las niñas producen, conmoviendo el corazón de las educandas y predisponiéndolas a un misticismo temprano y apasionado como lo son todos los movimientos y tendencias morales en la primera edad, origen y causa de falsas vocaciones, y como consiguiente, de resultados muchas veces funestos a personas cuyo criterio modifican la edad, experiencia, instrucción, etc." [55].

El Negociado reconoce, sin embargo, que es "laudabilísimo y aceptable" el pensamiento del Sr. Usera, pero añade que "el estado del Tesoro en la Isla de Cuba, no permite hoy hacer el desembolso para viajes de la Península a Cuba, de las Asociadas de Toro que solicita el Sr. Usera". No obstante, el ayuntamiento de la Capital podrá "utilizar los servicios de las Hermanas del Amor de Dios, poniéndose en relación con don Jerónimo Mariano Usera, ilustre fundador de aquella asociación religiosa y español amante de la instrucción, de la juventud y la prosperidad de la patria" [56].

4.4. LA RELIIGÓN Y LAS LUCES EN EL PENSAMIENTO DE JERÓNIMO USERA

Se reconocen los méritos de Usera, pero se desconoce su pensamiento acerca de la ilustración. En realidad nos encontramos ante la situación que hemos descrito al hablar de la Universidad. Se pretende la secularización de la enseñanza en nombre de las tendencias del espíritu moderno. Las luces de la razón se sobreponen a las de la fe como si fueran contrarias. Usera, en su opúsculo *Demostración de la verdad de la Religión cristiana-católica-romana*, antes mencionado, demuestra que no es así. Extractamos algunos ejemplos, que deben ser leídos a la luz del estilo apologético con que fueron escritos, pero que expresan claramente su posición como sacerdote ilustrado: "Nadie puede negarnos que al cristianizarse los diversos países de que está poblado el globo han adquirido como el

principio, como el germen de la ilustración y luminosos conocimientos que posteriormente se han ido desenvolviendo"; "Y bien, ¿quién cristianizó a las naciones que han tenido o tienen en el día el ventajoso título de ilustradas? (...) la Religión Católica (...) se afana siempre porque triunfe la causa de la Religión y de las luces de uno a otro polo"; "La verdad y la luz nunca estarán en oposición". En otro pasaje, desarrollando esta misma idea, dice: "la verdadera libertad e ilustración no puede chocar con la verdadera religión. Al contrario aquellas suavizando nuestras costumbres, afinando nuestros modales (...) nos conducirán por la mano a ésta; la que, a su vez, perfeccionará a las mismas, elevándonos sobre todo lo carnal y terreno, despojándonos de lo imperfecto de nuestras pasiones, e inoculando dentro de nuestros propios corazones la máxima evangélica del mutuo amor (USERA, 1992, 76-90).

En este espíritu había formado Usera a sus religiosas. Ellas, como miembros de la Iglesia, formarían para "la verdadera libertad y civilización" de los pueblos (Ibid.) Tampoco ignoraba los inconvenientes que podrían derivarse del paso inmediato de las educandas del colegio a la vida religiosa. En los Estatutos de la Congregación, que constaban en el expediente formado a raíz de la petición de Usera, consta expresamente: *"Si alguna educanda manifestara vocación al estado religioso, no podrá tomar el hábito en este instituto sin haber permanecido antes fuera de la casa por lo menos tres meses"* (Art. 37).

El ministro de Ultramar se atiene al parecer del Negociado. Por R. O. de 30 de noviembre de 1871, considerando que "las personas consagradas a la vida ascética se hallan cuando menos en igualdad de circunstancias con las seglares para dedicarse al magisterio en la provincia de Ultramar, no debe el Estado crear privilegios en favor de las unas y, por consiguiente, en perjuicio de las otras". Considerando, por fin, que las Hermanas del Amor de Dios "pueden ofrecer sus servicios en el magisterio a los ayuntamientos de la isla de Cuba, en concurrencia con otras maestras, según sus respectivos títulos profesionales, "*el Rey ha tenido a bien resolver que no ha lugar a lo solicitado por el Rvdo. Deán de la Catedral de La Habana, respecto al Instituto de Hermanas del Amor de Dios*" [57].

El 17 de diciembre de 1873, teniendo en cuenta el favorable informe de la Comisión Local de Instrucción Pública, el Deán insiste en su petición. Presenta una larga exposición al Ministerio de Ultramar, en la que explica que no pide privilegios, sino que se concedan a las Hermanas del Amor de Dios, los mismos derechos que a otras religiosas [58]. Considera esta petición muy razonable visto que son las únicas que poseen "títulos públicos de instrucción primaria" y está demostrada su competencia como profesoras. Si no había solicitado una autorización especial del Ministerio de Ultramar, fue porque creía que al tener la Congregación la sanción legal en la Península para enseñar a las niñas en beneficio de las Antillas, no necesitaban especial autorización [59]. A pesar de la lógica exposición de Usera, el Ministerio persiste en su política de secularización de la enseñanza y ordena que el solicitante se atenga a lo dispuesto en la Real Orden del 30 de noviembre de 1871 [60].

De cualquier modo, quedaba abierta la posibilidad de que las Hermanas ejercieran en Cuba su benéfica labor. Usera costearía, por su cuenta, los gastos para la instalación de las Hermanas. Habituado a privaciones de todo género, invertiría en ello la mayor parte de su sueldo, pero tendría la satisfacción de ver realizado su sueño en favor de la mujer antillana con el aplauso de las autoridades locales y el reconocimiento y gratitud del pueblo cubano.

4.5. LOS COMIENZOS DE LA ACTIVIDAD SOCIO-EDUCATIVA EN CUBA: EL COLEGIO DE SANTA ISABEL

El 3 de mayo de 1871, desembarcan en La Habana, Cuba, después de una larga travesía en el vapor Antonio López, diez religiosas del Amor de Dios, procedentes de Cádiz [61]. Ellas serían las primeras de una larga cadena de grupos sucesivos destinados a las Antillas, durante 90 años. Según comunicación de Usera al Obispado, del 4 de mayo de dicho año [62], se establecieron en el barrio del "Vedado" de la Ciudad, para que pudieran soportar el rigor del clima, antes de empezar a desempañar sus tareas.

Al poco tiempo de su llegada, empezaron a ejercer su actividad en el Colegio de Santa Isabel, establecido en el ex-convento de San Felipe, calle Aguiar, en la Habana (Cf. FERNÁNDEZ SANTILES, 1989, 36), para la educación de niñas huérfanas. Este colegio había sido asignado a las Hermanas del Amor de Dios por el Gobernador Superior de la Isla, disponiendo el mismo Gobernador que las Hermanas de la Caridad que por esas fechas lo dirigían pasaran a los hospitales que tenían a su cargo [63].

El Colegio de Santa Isabel había sido fundado por la marquesa de La Habana, Dña. Vicenta Luco, presidenta de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria. En 1859 le sucedió en este cargo la Condesa de San Antonio, esposa de D. Francisco Serrano y Domínguez, Capitán General, quien dio gran impulso al Colegio. Para ello, se vio en la necesidad de confiar la dirección a las Hermanas francesas porque las hermanas españolas que llegaban a la Isla en los primeros años fueron pocas y algunas de ellas sucumbieron, como las del Amor de Dios, a la fiebre amarilla. Sin negar los beneficios que de estas últimas recibió la educación de las niñas, su calidad de extranjeras con la correspondiente dependencia de los Superiores de su Nación, "dio lugar a serios conflictos más de una vez" (Cf. BACHILLER y MORALES, 1859-1860). En 1864 la dirección del colegio se confió de nuevo a las hermanas españolas (Cf. CHAURRONDO, 1953, 88). A pesar de su buena voluntad y abnegada entrega, tampoco ellas conseguían llenar plenamente los fines de la institución porque su preparación específica era para la asistencia y no para la educación [64]. En estas circunstancias, el Gobierno Superior Político autorizó que las Hermanas del Amor de Dios suplieran a las Hermanas de la Caridad. Quizás la indicación del Negociado de La Habana, antes mencionado, de que las hermanas formadas para ejercer el magisterio suplan a aquellas cuya preparación es para la asistencia sanitaria, fuera determinante en la elección del primer campo de trabajo para las Hermanas del Amor de Dios en Cuba.

El 22 de abril de 1871, aparece inserta en la *Gaceta de La Habana*, la siguiente Orden de la Capitanía General de la Isla:

"Colegio de Santa Isabel. = A consecuencia del expediente instruido en este Gobierno para el establecimiento en esta Isla de la Congregación piadosa de Señoras, que con el título de Hermanas del Amor de Dios ha sido estatuida en la Península con el objeto de formar Maestras para las Antillas Españolas en virtud de la Real Orden de 25 de junio de 1868, las cuales están próximas a llegar a esta Isla y, atendiendo que el Colegio de Santa Isabel, establecido en el ex-convento de San Felipe y que se halla al cuidado de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria, no puede, ni debe existir sin la precisa intervención de este Gobierno y sin la debida inspección que con arreglo a la ley de estudios vigente corresponde a la Junta local de Instrucción Pública de esta Capital, y considerando, por otra parte, la conveniencia y ventajas que han de resultar a la enseñanza pública de que las Hermanas del Amor de Dios se establezcan en el edificio mencionado haciéndose cargo del mencionado Colegio, para que llenen el objeto de su Instituto en beneficio de las educandas allí recogidas, continuando de esta manera la buena obra que hasta aquí con amor religioso les han dispensado las Hermanas de la Caridad, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Político se ha servido resolver:

1.°. El Colegio de Santa Isabel dependerá de este Gobierno Superior Político, y su inmediato cuidado de la Junta de Gobierno de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

2.°. La administración y gobierno de dicho Colegio quedará a cargo de un Rector que nombrará este Gobierno como delegado suyo, cuyo cargo será honorífico y gratuito, sin perjuicio de la inspección que debe ejercer la Junta Local de Instrucción Pública de esta Capital con arreglo al artículo 324 del Plan de Estudios vigentes.

3.°. El gobierno económico y orden interior del establecimiento, así como la enseñanza de las niñas se encomiendan a las Hermanas del Amor de Dios, tan luego lleguen a la Isla, siendo la Directora del mismo la Superiora de la expresada Congregación.

4.°. Las Hermanas de la Caridad que hoy están encargadas de dicho Colegio se destinan a los Hospitales, que con el celo que las distingue tienen a su cargo.

5.° Que estudiadas las necesidades del expresado Colegio, se propongan a su Excelencia las reformas indispensables.

Lo que por acuerdo de S. E. se publica insertándose en la Gaceta de Orden del Ilmo. Sr. Secretario para general conocimiento.

Habana, 22 de abril de 1871. = El Jefe de la Sección, Benito de la Vega.".

Ese mismo día, el Gobierno Superior Civil, "atendiendo al distinguido celo y circunstancias que concurren" en su persona, nombra a Usera, Rector del Colegio [65]. Las

hermanas empiezan sus tareas bajo la orientación del Fundador y la complacencia del público, pero pronto surge el primer contratiempo. El cólera penetra en el convento y se lleva consigo la vida de dos jóvenes religiosas que no habían cumplido todavía 30 años, Juana Fontán Mesa y Juliana Ruiz [66]. A éste se añadirían otros contratiempos, pero Usera no se desanima. El 12 de noviembre del mismo año pide al Obispado la admisión en la Congregación de dos jóvenes, Natividad Guerrero y Micaela Calzada. Esta última fue la primera cubana de color admitida en una Congregación religiosa en la Isla (Cf. LEBROC, 1976, 892, cita 833).

4.6. INFORME DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La labor realizada en este Colegio por la nueva Congregación fue altamente apreciada por las autoridades de la Isla, gracias al siguiente informe de la Comisión Inspectora de Instrucción Pública:

> "Creyera la Comisión no proceder con la debida imparcialidad, si antes de finalizar no hiciera particular mención del Colegio de Niñas dirigido por las Hermanas "Religiosas del Amor de Dios". Consagradas estas señoras, exclusivamente a la educación de la juventud, se hallan poseídas de aquella vocación ardiente que hace del espinoso cargo del magisterio tarea amena y saludable; y con tan elevadas dotes, con sus vastos conocimientos, y con un completo número de profesoras, el Colegio de las Hermanas del Amor de Dios, es un establecimiento modelo, es un plantel que sirviendo de norma a la educación de la niñez en Cuba, imprimiera sin duda alguna, una nueva faz a este ramo hasta ahora tan falseado, bastardeado, y el cual con punible profanación, sólo ha servido para criminales designios.
>
> "En virtud, pues, del brillante estado y de lo mucho que promete el establecimiento dirigido por las Hermanas el Amor de Dios, la Comisión propone a V.S., por si se digna elevarlo a la aprobación Superior, que como medio eficaz para mejorar la educación de las niñas, cuyo estado defectuoso se deja expuesto en el transcurso de este trabajo, se erigiera, en consonancia con lo que dispone el art.° 189

> del plan de estudios vigentes, en Escuela Normal, la que dirigen las referidas Religiosas, a cuya Escuela, previo reglamento que determinará sus bases y condiciones, concurrirían las jóvenes que sintiéndose con vocación para el magisterio, beberían en las fuentes puras de la enseñanza una instrucción altamente moral y religiosa, y se empaparían en los superiores conocimientos de pedagogía, haciendo desaparecer esa vulgaridad de maestras que hoy existen" [67].

Parecía, pues, llegada la hora de dar pleno cumplimiento al sueño de Usera de que sus Religiosas pudieran dedicarse a la formación de maestras en Cuba. Efectivamente el Gobierno General de la Isla formó un expediente acompañado de la carta oficial nº 463, de 29 de septiembre de 1873, dando cuenta al ministro de Ultramar de las medidas adoptadas por el Gobierno General de la Isla sobre el Colegio de niñas de Santa Isabel y de "haber acordado la creación de una Escuela de Maestras Normal, bajo la dirección de las Hermanas del Amor de Dios" [68]. El Presidente del Consejo Ejecutivo, once meses más tarde, dispuso que se pidieran al Gobernador General informes sobre los títulos que poseían las interesadas y que certificara su aptitud legal para dirigir dicha escuela [69]. El Gobernador Concha manda que se cumpla lo dispuesto por el Gobernador de la República [70] con relación al establecimiento de la Escuela Normal, pero las cosas pronto siguieron otro rumbo, quizás porque otras interferencias obstaculizaron el proceso.

4.7. LAS AUTORIDADES DAN PREFERENCIA A LOS VARONES

El Gobierno de la Isla, en fecha que desconocemos, decidió establecer en el edificio de San Felipe, donde se ubicaba el Colegio de Santa Isabel, los estudios profesionales para varones, siguiendo la habitual política de relegar a la mujer a un rango inferior. Las Hermanas del Amor de Dios quedan privadas del uso de dicho edificio y Usera se ve obligado a buscar nuevas soluciones.

El 18 de marzo de 1872, solicita al Gobernador de la Isla nuevas instalaciones para las Hermanas del Amor de Dios. En la instancia hace referencia al hecho de la preferencia que

se da a los varones, y comunica que está en marcha la tramitación del expediente para establecer la Escuela Normal de Maestras, como había propuesto la Comisión Inspectora de Escuelas [71].

4.8. COLEGIO AMOR DE DIOS EN GUANABACOA

Como urgía una solución, al tener conocimiento de que el Ayuntamiento de Guanabacoa, provincia de la de La Habana, proyectaba una Escuela Primaria superior pidió que dicha Escuela se confiara a la dirección de las Hermanas del Amor de Dios.

En la sesión del 2 de mayo de 1873, el presidente del Ayuntamiento, D. José Campos y Santos, dio cuenta de que el deán Usera había solicitado que la dirección de la Escuela se confiara a las Hermanas del Amor de Dios, y leyó un oficio de la Junta Local de Instrucción pública en el que manifestaba que no se le ofrecía reparo en aceptar el propósito del Sr. Deán. Éste proponía tres puntos principales:

1 - no pretendía más asignación que el honorario que pagaran las alumnas pensionistas y las limosnas que se recibieran para educar algunas huérfanas;

2- se comprometía a dotar al Colegio de mobiliario y útiles indispensables a las tareas escolares y a todas las necesidades anejas a la naturaleza y categoría de la Institución;

3 - de este modo podría conservarse la escuela primaria gratuita que tenían establecida las Hermanas de la Caridad.

El Ayuntamiento aceptó la propuesta, a condición de que el Colegio Superior conservara el carácter de municipal [72]. Pasados dos meses la Congregación recibía la siguiente comunicación:

> "El Excmo. Sr. Gobernador Superior Político en vista de lo informado por la Junta Local de Instrucción Pública e Ilustre Ayuntamiento de esa Villa se ha servido disponer que se encarguen las Hermanas del Amor de Dios D.ª Elena

> Míguez y D.ª Antonia Moles de la Dirección de la Escuela Superior de niñas creada últimamente, continuando las Hermanas de la Caridad con la elemental que hoy dirigen, todo sin perjuicio de la creación de la Escuela Nacional de Maestras" [73].

Vencidos no pocos obstáculos, Usera consigue, finalmente un edificio en la Calle de la Concepción, n.° 60, hoy calle Máximo Gómez, n.° 61, donde se instaló el Colegio que abrió sus clases el 20 de septiembre de 1874 [74].

En una hoja impresa se anuncia el "Colegio de Señoritas de Guanabacoa, bajo la dirección de las Religiosas del Amor de Dios" (Cf. USERA, 1991, 136-137) y el plan de estudios del Colegio. En el primer párrafo se especifica el estilo educativo:

> "La educación que se da en este Instituto está basada sobre el santo amor y temor de Dios. Con estos dos medios, única llave de la verdadera influencia moral, las educandas no podrán menos de progresar, según sus años, en el desarrollo de todas sus facultades, al paso que libres de toda presión contraria a la dignidad humana, seguirán con gusto el curso de sus trabajos y vivirán contentas y holgadas en el Colegio".

En esta apretada síntesis están los principales elementos de la pedagogía useriana: el amor y el temor de Dios, entendido éste como un fruto de aquél. El que ama, teme ofender, es un temor filial y no el miedo al castigo, como se desprende de otros escritos de Usera, como la sentencia que escribe en lengua bubi: "Si yo peco, no puedo ver a Dios". Viene luego una noción de educación diferencial e integral: las niñas progresarán "según sus años", "en el desarrollo de todas sus facultades". Están igualmente presentes los conceptos de libertad y el de respeto a la dignidad humana, así como un principio de educación preventiva: un clima de bienestar en el Colegio para que el desarrollo siga un proceso normal y gozoso por parte de la educanda.

La enseñanza, como en el Colegio de Cádiz, abraza las asignaturas de "utilidad", propias del programa de enseñanza primaria superior, y las de "adorno" u optativas. En éstas se incluyen: canto, piano, francés, inglés, italiano y dibujo.

Las Hermanas del Amor de Dios permanecieron en Guanabacoa, nombre indígena que significa "aguas buenas", desde 1874 a 1884, habiéndose registrado solamente una defunción, la de Sor Esclavitud Abollo [75]. La buena fama del Colegio fue la causa de su cierre, como veremos a continuación.

4. 9. Escuela de Santa Rosalía, en Santa Clara

La fama del Colegio Amor de Dios, de Guanabacoa, llegó al conocimiento de la benemérita y gran patriota Marta Abreu [76]. Buscaba ella una institución que se hiciera cargo de una escuela para niñas pobres que acababa de construir para dar cumplimiento al testamento de su madre, Doña. Rosalía Arencibia que había dejado un legado con ese fin. En memoria de la donante, el nuevo centro educativo recibió el nombre de *Escuela de Santa Rosalía.*

Cuando la ilustre Señora se dirige, acompañada de su marido, D. Luis Estévez, al Deán Fundador, éste tiene que optar entre la Escuela Primaria Superior de Guanabacoa, y la Escuela de Santa Rosalía, en Santa Clara, para niñas pobres, ofrecida por Dña. Marta Abreu. Usera no vacila. Los pobres eran sus preferidos, pero su sueldo no le permitía sostener, por sí mismo, una obra con esas características. Además, acababa de fundar la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. La Escuela de Santa Rosalía sería sostenida por la familia Abreu y, para asegurar la continuidad del apoyo económico, Dña. Marta había construido, a sus expensas, el *Teatro de la Caridad*, adosado a dicha Escuela, con su espléndida fachada hacia la plaza central de la ciudad, donde se erigió un monumento en honor y memoria de Dña. Marta Abreu.

Para que la Congregación se estableciera en Santa Clara era necesaria la autorización del Obispo. El 17 de diciembre de 1884 presenta Usera la respectiva solicitud y el Prelado pide al párroco, D. Ambrosio Menjón, que informe sobre varios puntos. Contesta éste que "el pensamiento de la fundación es tan caritativo como noble" por parte de las fundadoras,

que lo hacen desinteresadamente y que desean que las niñas reciban una educación cristiana lo que las movió a poner el Colegio bajo la exclusiva dirección de una comunidad religiosa. Si en alguna parte se hacía sentir la necesidad de un Colegio de esta clase, era indudablemente en la ciudad de Santa Clara, por consiguiente el pensamiento es "laudable y digno de aprobación". La subsistencia de la comunidad y la obra se asegura por escritura pública otorgada en La Habana, ante el notario don Joaquín Lancis el 1 de julio del mismo año, por las señoras Abreu Arencibia, Rosa, Marta y Rosalía. Estas señoras imponen en bienes propios y libres de todo gravamen: el ingenio "Dos Hermanas" y los potreros Nayayán, Mata y Gamá. Se asegura igualmente el servicio religioso con capellán y capilla pública. Complacido, el Obispo autoriza la fundación. Entonces el Deán-Fundador presenta a las beneméritas "sostenedoras" de la Obra las condiciones bajo las cuales las Hermanas del Amor de Dios se harán cargo de la Escuela de Santa Rosalía [77]. Aceptadas por las dos partes, se fija la fecha de inauguración de la escuela.

Por esas fechas la Congregación no disponía de personal suficiente para llevar dos obras. Esperando mejores días, cierra provisionalmente el Colegio de Guanabacoa y acepta la obra ofrecida por Marta Abreu. La prensa recoge profusamente la noticia de la Escuela fundada con el legado de Dña. Rosalía Arencibia que será dirigida por las Hermanas del Amor de Dios. Se aplaude "calurosamente" la elección de esta institución "exclusivamente dedicada a la enseñanza", y se comenta: "*Dichosos los pueblos que guardan en su seno tan altos ejemplos de amor al prójimo*" [78].

El Fundador acompaña a Santa Clara a las primeras religiosas que compondrán la Comunidad: Antonia Moles, superiora y directora; María Piñol, Bernarda Baldivia, Filomena Ballisté, Concepción Piñol y Teresa López, profesoras.

El Sr. García Garófilo y Mesa, historiador de la Villa de Santa Clara, dice que el acto de inauguración "revistió las características de un acontecimiento". Lo describe así:

> "Desde la Iglesia Parroquial, a las nueve de la mañana fue trasladado el Santísimo Sacramento, bajo palio, al Colegio, acompañado por las autoridades, Ayuntamiento, comisiones, sociedades, pueblo y dos bandas de música. Bendecido el edificio por el Sr. Cura párroco, D. Ambrosio Menjón, comenzó la misa, oficiando el Sr. Deán de la Habana [D. Jerónimo M. Usera]. La orquesta ejecutó la sublime

> elegía Ernest a violín, predicó el Sr. Deán quien elogió grandemente con palabras elocuentes a la fundadora del colegio y a sus ilustres hijas.
>
> "Después, en el salón de Actos, se efectuó una fiesta en la cual habló en términos muy elocuentes, el licenciado Francisco Arencibia exponiendo lo que significaba para Villa Clara la apertura de ese Colegio, siendo aplaudido por la selecta concurrencia" (GARCÍA GARÓFALO, 1925, 43-44).

Coincidían Dña. Marta y el P. Usera en su deseo de bien hacer y en su convicción de que la cultura es el mejor modo de promocionar a la persona. Por eso, los dos han acompañado con gran solicitud esta obra que "los tiempos respetan, el amor y la gratuidad la engrandecen" (Cf. Ibid., 46). Cuando fallecieron Usera (1891), y Marta (1909), la obra estaba consolidada.

La Escuela se había inaugurado con la matrícula de 100 alumnas pobres, que podrían ser internas o externas. Dadas las proporciones del edificio, la masificación no era posible, por lo que la educación tuvo siempre un tono familiar y nunca perdió las características que le imprimió el Fundador. Las Hermanas del Amor de Dios permanecieron al frente de este Centro hasta 1961, fecha en la que las circunstancias políticas del país las obligaron a dejar temporalmente la Isla [79], pero la memoria de su acción educativa perdura viva en el pueblo villaclareño [80].

5. EVOLUCIÓN DE LA CONGREGACIÓN DESPUÉS DE LA MUERTE DEL FUNDADOR

Cuando falleció Usera, no fue fácil la supervivencia de la Congregación dado lo que su presencia física representaba para ella. Las dificultades aumentaron a los pocos años de la muerte de Usera a causa de otro acontecimiento que tuvo gran incidencia en la vida de la Congregación: el cambio de soberanía de Cuba (1898) y su posterior independencia (1902). En algunos momentos fue imposible el contacto entre las religiosas de Cuba y de España,

por la rotura de relaciones entre ambos gobiernos. A pesar de ello, tanto unas como otras siguieron fieles al legado pedagógico y espiritual recibido de Usera y, poco a poco, fueron extendiendo su acción a otros lugares y a otros países. Los contratiempos sufridos en estos y otros momentos de su historia, aunque dificultaron el crecimiento de la Congregación, la fortalecieron y consolidaron como institución capaz de resistir a la acción demoledora del tiempo.

Impulsadas por el dinamismo interno del carisma congregacional [81] las Hermanas del Amor de Dios se hicieron presentes en países en vías de desarrollo en África, a la sazón provincias de Portugal, y América Latina, desde el año 1943 (Cf. ROMERO LÓPEZ, 193ss). Otras veces, se vieron forzadas a buscar nuevos campos de trabajo a raíz de los cambios políticos que se producían en los países de origen: España - Implantación de la Segunda República (1932) y Guerra Civil (1936), y Cuba - Revolución castrista (1960). Así, en 1932, la Congregación se estableció en Portugal y Francia y, posteriormente en Italia y Alemania; En 1961, las hermanas que trabajaban en Cuba pasaron a ejercer su acción en Estados Unidos y Puerto Rico, o en lugares donde la Congregación estaba ya implantada [82].

España, Cuba y Portugal, fueron, durante un siglo, la principal fuente de vocaciones. Hoy la Congregación tiene casas de Formación para las nuevas candidatas en casi todos los países donde está establecida, siendo considerable el número de religiosas nativas, sobre todo en Angola y Mozambique.

La Congregación procura renovar sus métodos y los modos de presencia en el mundo, como recomienda el Concilio Vaticano II en la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (*Gaudium et spes*), el decreto sobre la adecuada renovación de la vida religiosa (*Perfectae caritatis*), la declaración sobre la educación cristiana de la juventud (*Gravissimum educationis*) y el decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia (*Ad Gentes divinitus*). El proceso de transformación se planifica en los Capítulos Generales de la Congregación en los que participan religiosas procedentes de todas las regiones donde ésta realiza su misión. Se celebran cada seis años. En el Capítulo celebrado en 1990, después de un amplio análisis y reflexión sobre el mundo contemporáneo, sus reclamos y urgencias,

adopta como opción global la "solidaridad con el pobre", que se ha de realizar, fundamentalmente, "en la educación y promoción integral y liberadora" (Cf. HERMANAS DEL AMOR DE DIOS, 1990, 55).

A raíz de esta opción se está realizando en la Congregación un proceso de revisión y reestructuración de la misión, "analizando donde y cómo estamos y dónde y cómo deberíamos estar" (CF. HERMANAS DEL AMOR DE DIOS, 1996, 80). De este modo, se quiere ofrecer a la sociedad contemporánea una presencia significativa que comprometa a la Congregación en la fraternidad y la solidaridad, arriesgándonos al "éxodo hacia los más pobres y las minorías culturales (HERMANAS DEL AMOR DE DIOS, 1990, 58). Se procura intensificar la presencia en países y zonas en vías de desarrollo, en los que se viene realizando una intensa labor de promoción humana en colaboración con las comunidades locales para que se sientan agentes responsables de su propio desarrollo [83] o con instituciones de características afines [84].

En la actualidad la Congregación cuenta con 132 grupos comunitarios de religiosas, así distribuidos: Alemania, 7; Angola, 5; Bolivia, 8; Brasil, 1; Cabo Verde, 4; Cuba, 3; Chile, 7; España, 50; Estados Unidos, 4; Francia, 2; Italia, 1; México, 3: Mozambique, 7; Perú, 5; Portugal, 18; Puerto Rico, 3; República Dominicana, 4.

6. MOVIMIENTO SEGLAR USERIANO

En 1989 se organizaron grupos de laicos en varios países para continuar la labor socio-pedagógico-cultural que Usera emprendió en colaboración con asociaciones laicales por él fundadas y dar respuesta a las necesidades sociales más apremiantes.

Actualmente existen grupos userianos en Angola, Alemania, Bolivia, Cabo Verde, Cuba, Chile, España, Estados Unidos (Virginia) con una Delagación en Puerto Rico, Portugal y República Dominicana, con personalidad jurídica en los países donde ello es posible.

Las asociaciones userianas trabajan en estrecha colaboración con la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Desde Europa se llevan a cabo proyectos de desarrollo en otros países. Alemania dirige su ayuda a Mozambique, donde colabora en la construcción de edificios y ofrece otras ayudas para la puesta en marcha o ampliación de los servicios que actualmente presta la Congregación en varias provincias, sobre todo en el campo de la educación; actualmente tiene un proyecto de ayuda a la Escuela de Familias Agrícolas que la Congregación dirige en los campos de Nauela (Alto Molócué). La Asociación Padre Usera, de España, dirige su ayuda principalmente a las Antillas, Cuba y República Dominicana, por medio del "Voluntariado Usera"; grupos de jóvenes dan su colaboración en educación, salud y pastoral. En República Dominicana se ha construido la *Escuela Rural Padre Usera* en El Café, un campo de Samaná, y los *Botiquines Usera* (mini-dispensarios) en quince campos de Villa Altagracia; para llevar estos Centros se han formado promotores de salud; el principal trabajo de los Voluntarios es mentalizar y preparar al pueblo para que asuma su propio crecimiento desde sí mismo y de los recursos naturales del país. En Cuba el "Voluntariado Usera" trabaja en colaboración con la Congregación y la "Unión Padre Usera" de Cuba.

NOTAS

1. USERA, J.: *Instancia* al Capitán General de la Isla de Cuba. La Habana, 27 de agosto de 1870. AHN, Gobierno y Fomento de la Isla de Cuba, Leg. 150, 37.

2. Entre las Congregaciones fundadas en España el siglo XIX antes de la *Congregación de Hermanas del Amor de Dios* para la educación y promoción de la mujer, aunque en algunos casos admitiendo otros campos de acción, como la salud, podemos mencionar: las *Hermanas Carmelitas de la Caridad*, fundadas en Vic, en 1825 por Joaquina de Mas y de Vedruna (Cf. FERE, 1989, 74); la *Congregación de las Escuelas Pías*, fundada por Paula de Montal, en Figueras, en 1829 (Cf. VALLE LÓPEZ, 1997, 529); las *Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad*, fundadas en Madrid en 1845 por Santa Micaela del Santísimo Sacramento; las *Misioneras del Corazón de María*, obra del P. Masmitjá de Puig, con la colaboración de Teresa Terrada y Eudalda Brugats, fundada en territorio catalán en 1848 (Cf. Ibid., 539); el *Instituto apostólico de la Inmaculada Concepción de María Santísima*, conocido como Religiosas de María Inmacualda o Misioneras Claretianas, cuya primera comunidad fue eregida en Santiago de Cuba por San Antonio María Claret, en 1855 y cuya fundadora es Madre María Antonia París de San Pedro (Cf. ÁLVAREZ, 1980, 179ss); las *Religiosas Filipenses de la Enseñanza*, fundadas el año 1855, en Cataluña, por el sacerdote Marcos Castañer (Cf. VALLE LÓPEZ, 1997, 558).

3. USERA, J.: *Instancia* al Obispo de Zamora. Toro, 18 de septiembre de 1863. AMZ, leg. 1332, Matilla-Tascón.

4. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de mayo de 1867. Fot.: AGAD. I-11/1-33.

5. Concepción Arenal, en su obra *La mujer de su casa* (Cd. de 1925, 155), afirma:"La mujer tiene gran influencia social (...). Como hija, como madre, como esposa, como amante, según que es o no honrada, todo el mundo reconoce su influencia en la moral; y como un pueblo es y vale lo que vale su moralidad y sus costumbres, de ahí que nadie niegue cuanto contribuyen las mujeres al bien o mal de la sociedad en que viven."

6. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1867, l. c.

7. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Obispo. Puerto Rico, 18 de enero de 1860; y *Decreto* del Obispo de Puerto Rico. San Germán, 21 de enero de 1869. En Expediente: *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral, D. Jerónimo M. Usera y su traslación al deanato de La Habana.* AHAPR, Obras de asistencia, San Ildefonso.

8. Cf. PABLO BENIGNO, Obispo de Puerto Rico: *Instancia* al Gobernador Vice-Real Patrono. Puerto Rico, 18 de febrero de 1860. AHN, Ultramar. Leg. 1813, 34.

9. Cf. [BARILLI]: *Carta* a D. Bernardo Conde y Corral, Obispo de Plasencia. Roma, 14 de julio de 1860. ASV-AN Madrid, C. 393.

10. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. AHN. Ultramar, Leg. 1813, 34.

11. USERA, J.: *Instancia* al Obispo de Zamora. Toro, 18 de septiembre de 1863, l. c.

12. Cf. USERA, J.: *Carta* al Nuncio de S.S. Griñón, 21 de abril de 1862. ASV-AN Madrid, C. 400.

13. La primera Escuela Normal para formación de Maestras fue creada por Real Orden de 24 de febrero de 1858 e instalada en Madrid, en la Calle Valverde, en el local de la Escuela Lencasteriana de niñas (Cf. IYANGA Y PENDI y CAMPRUBI ESCAMILLA, 1984, 99). Fue colocada bajo la inmediata dirección de la Junta de Damas de Honor y Mérito, pero su situación no quedó definitivamente fijada hasta 1879 (Cf. GARCÍA BARBARIN, 1901, 230).

14. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Ministro de Ultramar. Madrid, 10 de julio de 1861. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34; Id., *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

15. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864, l. c.

16. Publicadas las *Bases para la instalación del Colegio de Toro,* firmadas por Jerónimo M. Usera, junto con el *Bando* del Presidente del Ayuntamiento, D. Francisco Sánchez, se conserva un ejemplar de la edición original en: AGAD, II-1/1-1.

17. Cf. USERA, J.: *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

18. USERA, J.: *Carta* a las hermanas del Amor de Dios. La Habana, 13 de junio de 1865. AGAD, I-4/1-60.

19. Cf. USERA, J.: *Carta* al Nuncio de SS. Griñón, 21 de abril de 1862, l. c.; *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5; *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864, l. c.

20. Cf. BERNARDO, Obispo de Zamora: *Decreto*. Zamora, 2 de octubre de 1864. AMZ, Leg. 1332, Matilla Tascón.

21. FERREIRO RODRÍGUEZ, Juan, Pbro. Srio: *Actas* de ereción de la Congregación y de instalación del Colegio Amor de Dios. Toro, 29 de abril de 1864. AGAD, II-1/1-7.

22. Cf. FERREIRO RODRÍGUEZ, Juan, Pbro. Srio: *Acta de instalación del Colegio Amor de Dios*. Toro, 29 de abril de 1864. AGAD, II-1/1-7a.

23. Cf. USERA, J.: *Oficio* al Alcalde de Toro. La Habana, 20 de agosto de 1868. Copia auténtica, firmada por su autor: AGAD, II-1/1-24.

24. USERA, J. y ESPINO, J.: *Oficio* al Obispo de La Habana. La habana, 16 de diciembre de 1865. Apógrafo: AGAD, I-9/4-39.

25. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. AHN, Leg. 1813, 34.

26. Cf. SÁNCHEZ, F., Presidente de la Comisión de Instrucción Pública: *Oficio* a la Superiora y Profesoras del Colegio Amor de Dios. Toro, 27 de diciembre de 1864. AGAD, II-1/1-13.

27. Cf. *Disposición* de 17 de agosto de 1866, en *Información sobre Reformas - Cuba y Puerto Rico*. Nueva York, 1867, I, 5.

28. Cf. SANZ, J. M.ª, Alcalde Corregidor: *Oficio* a D. Jerónimo M. Usera. Toro, 19 de mayo de 1867. En: *Anales del Instituto Religioso titulado "Hermanas del Amor de Dios" (España)*, ordenados y corregidos por el M. I. Dr. Bartolomé Chillón, según aportaciones de las religiosas y documentos existentes en los Archivos diocesanos de Zamora y de las Comunidades del mismo Instituto. Zamora: Imprenta el Correo de Zamora, 1937, 77-78.

29. Cf. USERA, J. M.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1867. Apógrafo: AGAD, I-9/4-63.

30. Copia del *Informe* del Obispo de Zamora al Ministro de Gracia y Justicia. AMZ, Libro de correspondencia oficial. T. II, año 1867, f. 93. Fot. AGAD, II-1/4-17.

31. Cf. Acta de la sesión celebrada en el Ayuntamiento el 29 de octubre de 1867. En *Libro de Actas*, 135-137. Archivo del Ayuntamiento de Toro.

32. Cf. Correspondencia del año 1868. Archivo del Ayuntamiento de Toro. Leg. 536

33. Cf. Instrucción. En *Boletín oficial del Obispado de Zamora*, V, 11, 169-175.

34. Cf. BERNARDO, Obispo de Zamora: *Carta* al Nuncio de Su Santidad en España. Zamora, 16 de agosto de 1867. ASV - AN Madrid, C. 442. Los hechos son los siguientes: Un vecino de Toro, Luciano Pérez, escribe al Nuncio quejándose de que sus hijas están siendo corrompidas en el Colegio por el Profesor de música y que el Obispo, amigo del Fundador, no toma providencias (Toro, 5 de agosto de 1867). El Nuncio comunica el asunto al Obispo y éste le cuenta todas las providencias que ha tomado y que no encuentra nada que pueda inculpar al profesor. No obstante, ya le había dicho al

deán Usera que convendría encontrar una aspirante a la vida religiosa con conocimientos de música para que, entrando ésta en la Congregación, saliera, naturalmente, el profesor (14 de agosto de 1867). Agradece el Nuncio la información y providencias adoptadas por el Obispo, y alaba la indicación que éste dio a Usera de que busque una profesora con vocación a la vida religiosa, "esto no solo es conveniente para evitar habilillas, y acabar con la envidia o lo que sea causa de las denuncias hechas hasta ahora, sino que es lo más propio para una casa religiosa de educación de niñas, donde conviene que todo lleve el sello de la piedad y la Religión, y no se ingiera en lo posible persona alguna seglar, y menos de otro sexo" (19 de agosto de 1867) (ASV-AN Madrid, C. 442).

35. Cf. *Documentos del Colegio Amor de Dios, de Toro*, AGAD.

36. *El Comercio* - Cádiz, publica de nuevo el Reglamento el día 13 de octubre de 1967.

37. RAMOS SANTANA (1987, 225), cita como fuente de estos datos: A.M.C. *Ciento quince preguntas*, S. C., pregunta n.º 30. Hemos realizado una amplia investigación en dicho Archivo y no fue posible localizar las *Cien preguntas*. Consultado el autor, nos indicó que él había hecho la investigación antes del traslado de los documentos al actual Archivo Municipal de Cádiz. Por esas fechas no estaban catalogados. En el Archivo, actualmente, se está procediendo a la catalogación de documentos. No sabemos el año exacto de los datos referidos. Las preguntas parece que las formuló el Ayuntamiento a la Comisión Local de Instrucción Primaria que estaba compuesta por el Sr. Alcalde, un Sr Regidor, el Sr. Cura Párroco de San Lorenzo, y dos vecinos de la población.

La población de Cádiz, en 1865 era de 56.429 habitantes. En ese año hubo en Cádiz 1889 bautismos y 2.287 defunciones. Como dato significativo, se advierte que se produjo un bautismo por cada 38 habitantes, cuando la proporción nacional era de 1/27 y la provincial de 1/25. En 1868, se da una recesión, ya acusada en 1865, pero atribuida, ahora, a la Revolución de Septiembre, ya que se realizó después de ésta (Cf. RAMOS SANTANA, 1992, 50).

38. Cf. PASTOR, María Pastora: *Expedientes personales*, en AGAD. El obispo de Zamora, en oficio de 13 de agosto de 1869, dirigido a la Superiora General, Hna. María del Buen Suceso Vilella, autoriza la profesión de Pastora Pastor. Archivo Diocesano de Cádiz, Secretaría/Religiosos. Leg. 278.

39. Cf. Gacetilla. *El Comercio*, n. 8584, 2 IV. Cádiz, 15 de octubre de 1867.

40. El Colegio de Toro estaba dotado de personal suficiente para continuar sus tareas educativas, pero algunas de las hermanas tituladas dejaron la Congregación, en 1871, a consecuencia del siguiente hecho: Dos comunidades de religiosas contemplativas atacadas por una epidemia fueron llevadas a la hospedaría del Santo Cristo de las Batallas, una especie de lazareto, en Toro, donde carecían aun de lo más elemental. Las Hermanas del Amor de Dios hablaron con el Alcalde y, a falta de otros recursos, le comunicaron que llevarían las religiosas a su Comunidad. Éste, por temor al contagio, mandó cerrar el Colegio. Entonces, algunas religiosas del Amor de Dios, en vista de esa circunstancia, decidieron abandonar la Congregación. Cuando las religiosas enfermas pudieron regresar a su convento, ya recuperadas, eran muy pocas las Hermanas tituladas para llevar el Colegio y hubo que llamar a las de Cádiz, cerrando el Colegio allí establecido (Cf. CHILLÓN, 1937, 96-99).

41. Cf. USERA BLANCO, Estela María: *Testimonio. Madrid*, octubre de 1981. AGAD, I-8/1-28. Hacemos constar que Dña. Estela convivió hasta 1936 con su tía Dña. Sabina Usera, sobrina carnal de D. Jerónimo Usera. El hermano de ésta, y abuelo de aquella, había estado largos años en La Habana donde mantuvo estrecha relación con su tío. Ella misma, que falleció con más de 90 años, le había tratado cuando venía a España y conservó de él muchas cartas hasta la guerra civil, viéndose obligada a quemarlas cuando la capital cayó bajo el dominio comunista porque la casa donde vivía con su sobrino D. Pedro María Usera Pérez, nacido en Cuba, sufrió once registros.

42. Cf. WALLS Y PUIG, José: *Oficio*. La Habana, 14 de junio de 1865. Apógrafo: AGAD, I-9/4-15.

43. Cf. ARRAZOLA, L.: *Decreto*. Madrid, 18 de junio de 1865. Apógrafo, AGAD. I-3/8-6.

44. Cf. Minuta del Oficio fechado en La Habana el 15 de diciembre de 1876. En *Expediente personal del Excmo Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral de La Habana, Pbro. D. Jerónimo Mariano Usera*. AAH, Clérigos, Religiosos, Sacerdotes, Leg. 32, Exp. 19.

45. Cf. Inauguración del Hospital de Nuestra Señora de las Mercedes. *La Marina*, 15 de febrero de 1886. Transcripto en: *Virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios D. Jerónimo Mariano Usera*. 1975, t. V, f. 1750 (Inédito).

46. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Obispo de Zamora. Toro, 18 de septiembre de 1863. AMZ, Leg. 1332, Matilla Tascón.

47. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Capitán General. La Habana, 27 de agosto de 1870. AHN, Gobierno y Fomento de la isla de Cuba, Instrucción Pública, Leg. 150, 37.

48. Cf. *Expediente promovido por el Sr. Deán de la Catedral, D. Mariano G. (sic) de Usera para establecer en Pinar del Río un Colegio de niñas dirigido por las Hermanas del Amor de Dios*. AN, I.P., Leg. 297, 14.914.

49. USERA, J.: *Instancia* al Capitán General Gobernador Superior Civil. La Habana, 24 de enero de 1871. En ibid.

50. GONZÁLEZ, Pelayo: Nota del Negociado. Habana, 28 de enero de 1871. En ibid.

51. Cf. Minuta del Oficio a D. Jerónimo Mariano Usera. 28 de enero de 1871. En ibid.

52. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Capitán General Gobernador Superior Civil. La Habana, 27 de agosto de 1870. Usera presenta un memorial sobre la Congregación de Hermanas del Amor de Dios y solicita un local donde éstas puedan ejercer la enseñanza y que se les conceda el pasaje por cuenta del Estado. AHN, Gobierno y Fomento de la isla de Cuba, Leg. 150, 37.

53. Cf. CÁNOVAS DEL CASTILLO, José: *Informe de la Intendencia General de Hacienda*. La Habana, 30 de enero de 1871. AHN, Gobierno y Fomento de la Isla de Cuba, Leg. 150, 37.

54. Cf. CONDE VALSAMEDA. *Oficio* al Sr. Ministro de Ultramar. La Habana, 28 de marzo de 1871. AHN, Gobierno y Fomento de la Isla de Cuba, Leg. 150, 37.

55. En la "nota" se advierte un cierto personalismo y bastante subjetividad en la interpretación de los hechos y educación impartida por los Institutos religiosos. No habían leído, probablemente, el art.º 36 de los *Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios*: "Se prohíbe a las hermanas el hacer indicaciones a las educandas para que se hagan religiosas". Ni tampoco el número siguiente, que añade: "Si alguna educanda manifestara vocación al estado religioso, no podrá tomar el hábito en el Instituto sin haber permanecido antes fuera de la casa por lo menos tres meses". Estas eran las normas establecidas por Usera y los *Estatutos* constaban en el expediente que se formó al solicitar al Gobierno la aprobación del Instituto.

Sorprende que no se profundice en razones objetivas y legales y no se atienda a la necesidad real de educación en las Antillas. Llama la atención la afirmación rotunda a favor de la secularización de la enseñanza hasta el extremo de impedir la promoción humana e integral de la mujer.

56. Cf. PRIETO Y PRIETO: *Nota del Negociado*. Madrid. 24 de noviembre de 1871. En: *Virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios D. Jerónimo Mariano Usera*, t. V, 1615-1619, 1975 Inédito.

57. Real Orden enviada al Gobernador Civil de la Isla de Cuba. Madrid, 30 de noviembre de 1871. En *Virtudes y Fama de Santidad del Siervo de Dios D. Jerónimo Mariano Usera*, 1975, t. V, 1623-1624.

58. Las congregaciones a las que se refiere Usera habían llegado a Cuba antes de la Guerra de los Diez Años y de la Revolución que destronó a Isabel II. Las Ursulinas se establecieron en la Isla en 1803 y las Hermanas del Sagrado Corazón en 1858. Había también dos congregaciones masculinas de enseñanza, los Jesuitas y los Escolapios que habían llegado a Cuba, respectivamente, en 1857 y 1858.

59. USERA, J.: *Instancia* al Ministro de Ultramar. La Habana, 17 de diciembre de 1873. En l. c., 1664-1652.

60. Cf. ROMERO ORTIZ, A.: *Comunicación* de orden del Presidente Ejecutivo de la República. Madrid. 8 de agosto de 1874. En l. c., 1864-65.

61. La Hermanas que llegaron a La Habana, procedente de Cádiz, en el vapor español Antonio López, el 3 de mayo de 1871, eran las siguientes: Asunción Azpiazu, Ángela de la Figuera, Antonia Abollo, Antonia Martínez, Carmen Fenoll Vidal, Clara Piñol, Juana Fontán, Juliana Ruiz, Luisa de la Figuera y Pastora Pastor.

62. Cf. USERA, J.: *Oficio* al Gobernador Eclesiástico de La Habana. La Habana, 4 de mayo de 1871. Apógrafo: AGAD, I-9/4-105.

63. Cf. *Minuta* del oficio del Gobierno Superior de la Isla al Gobernador Eclesiástico de la La Habana, notificándole la autorización dada al Sr. Deán para que instale a las Hermanas del Amor de Dios en el ex-convento de San Felipe y se hagan cargo del Colegio de Santa Isabel.La Habana, 22 de abril de 1871. En *Virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios D. Jerónimo Mariano Usera*, 1975, t. V, 1571-1573 (Inédito).

64. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Ministro de Ultramar. La Habana, 17 de diciembre de 1873. Apógrafo: AGAD, I-9/4-125; GONZÁLEZ, P.: *Informe*. La Habana, 28 de enero de 1871. AN, I. P., Leg. 297, 14.914.

65. Cf. VEGA, B.: Orden del Gobernador Superior Político por la que se nombra al P. Usera Rector del Colegio de Santa Isabel. La Habana, 22 de abril de 1871. En *Gaceta de La Habana*, Domingo, 23 de abril de 1871.

66. Cf. *Acta de defunción*. En Libro 5.º del Cementerio de Colón, respectivamente f. 185, inscripción 13.129, y f. 186, inscripción n.º 13.130. La Habana, 29 de junio de 1871.

67. Informe transcrito en una instancia de Jerónimo Usera al Ministro de Ultramar. Cádiz, 12 de diciembre de 1867. Fotocopia: AGAD, I-3/8-17.

68. ROMERO ORTIZ, A.: *Oficio* al Gobernador General de la Isla. Madrid, 12 de agosto de 1874. AHN, Fomento, Leg. 762, 48315. Año 1874.

69. Cf. Ibid.

70. Cf. Ibid.

71. Cf. Informe de la Comisión Inspectora de Escuelas. En *Oficio* del Gobierno Superior Político (firma ilegible) al Gobernador Eclesiástico. La Habana, 18 de marzo de 1872. Apógrafo: AGAD. I-11/1-40.

72. *Acta* de la sesión del ayuntamiento de Guanabacoa del 2 de mayo de 1873. AHMM. Tomo X de los Protocolos de Actas Capitulares. ff s/n.

73. GONZÁLEZ JANER, J.: *Oficio* al Teniente Gobernador de Guanabacoa. La Habana, 9 de julio de 1873. AHMM. Instrucción Pública, Caja 9.5, Exp. 189.

74. Cf. USERA, J.: *Oficio* al Teniente Gobernador y Presidente del Ayuntamiento de Guanabacoa. Habana, 17 de septiembre de 1874. AHMM. I. P., Caja 9.2, Exp. 67.

75. Se trata de la religiosa Esclavitud Abollo que falleció el 14 de febrero de 1882, según consta en el Libro 22 de *Defunciones*, f. 259, nº. 1036, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa (Habana).

76. Dña. Marta Abreu Arencibia nació el 2 de enero de 1845, en la Villa Clara, hija de D. Pedro Nolasco Abreu y Dña. Rosalía Arencibia. Murió en París el 2 de Enero 1909. Con sus dos hermanas fundó y sostuvo la Escuela de Santa Rosalía, el Colegio de San Pedro Nolasco y el Asilo de San Pedro y Santa Rosalía; y Marta, por sí sola, estableció el Colegio Gran Cervantes, construyó el teatro de la Caridad, fabricó los lavaderos públicos, hizo cuantiosos regalos, donó al cementerio una bóveda para los pobres, costeó la instalación del Dispensario para niños, El Amparo, estableció la fábrica de alumbrado eléctrico, dio 10.000 pesos para la compra de los instrumentos del Observatorio Metereológico Municipal e hizo innumerables limosnas, de distintas cuantías, que han quedado en secreto (GARCÍA GARÓFALO, 1925, 43). Con el apoyo y la comprensión de su marido, el abogado y catedrático de la Universidad de La Habana, más tarde Vicepresidente de la República (1902), Dr. Luis Estévez y Romero, Dña. Marta pudo realizar sus principales obras (Cf. CAMACHO, 1995).

La prensa Cubana es pródiga en elogios a esta ilustre dama y a su marido, resaltando grandemente su patriotismo, pues invirtió gran parte de su fortuna en la causa de la independencia. En la Biblioteca José Martí, consta un álbum dedicado a Dña. Marta, que contiene innumerables artículos recortados de variadísimos periódicos. Son muy interesantes las referencias a las religiosas del Amor de Dios, cuando aparece la noticia de que serán ellas las orientadoras de la Escuela de Santa Rosalía (Cf. Biblioteca José Martí, La Habana, C. M./Abreu, n.º 67).

77. Cf. *Expediente para la instalación de las Hermanas del Amor de Dios en Santa Clara*. Apógrafo: AGAD, I-11/1-42.

78. Honor a quien se debe. *La situación*. Santa Clara, Diciembre 11 de 1884. En C. M., Abreu, n.º 67. Biblioteca José Martí. La Habana.

79. Refiriéndose a la Revolución castrista, Carlos Manuel de Céspedes, cuyo tatarabuelo es identificado como "Padre de la Patria", escribe: "Haya pasado lo que haya pasado después, **el triunfo de la revolución de enero de 1959 quedará inscrito en los anales de nuestra historia propia como uno de esos torrentes de luz irrepetible.** Nunca percibí tanta esperanza concentrada con relación a Cuba soñada y sólo parcial y ocasionalmente realizada, como la que viví en aquellos días de enero resplandeciente. Muy pronto -tan velozmente que muchos no se apercibieron de ello- el proceso revolucionario gestado bajo los *slogans* de "elecciones libres" y "restitución de la Constitución de 1940" tomó otro rumbo; a mi entender, **rumbo enajenado y enajenante del que ahora cuesta salir"** (CÉSPEDES GARCÍA-MENOCAL, 1996, 59). En otro momento, refiriéndose a la acción

evangelizadora de la Iglesia, dice: "... nos limita la plus-valía de inconvenientes para la evangelización (evangelizar educando y educar evangelizando) originados por el "proceso revolucionario" marxista-leninista-stalinista-fidelista que aún gobierna nuestra nación periclitante, pero existente, abierta a la esperanza con posibilidades de sobre-recuperación en todos los sentidos" (Ibid., 51). Cuando se inició el "proceso revolucionario" la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, contaba trece centros educativos en Cuba, establecidos preferentemente en zonas rurales y centrales azucareras, mereciendo especial mención la Escuela de Santa Rosalía, de la que nos hemos ocupado, y el "Asilo de la Caridad", en Colón (Matanzas), del que la Congregación se había hecho cargo en 1935. El paso del Comandante Fidel por este Asilo el mismo año de la Revolución, la simpatía con que hizo alguna donación, abría caminos de esperanza. Pero, el 1 de mayo de 1961, Fidel Castro anunció la nacionalización de la enseñanza privada y el 6 de junio inmediato se promulgó la Ley de nacionalización de la enseñanza, publicado en la "Gaceta oficial" al día siguiente. Comienza entonces el éxodo masivo de sacerdotes, religiosos y católicos seglares (Cf. SANTALICES, 1966, 66). Como todas las obras de las Hermanas del Amor de Dios, eran de carácter educativo, tuvieron que salir en masa de la Isla. Regresaron en 1989, para tareas de carácter pastoral y atención al arzobispado de la Habana.

80. En nuestro viaje de investigación a Cuba, en 1985, tuvimos la oportunidad de contactar con algunas exalumnas, y familiares de otras. Entre éstos merece especial mención D. Efraín Quesada Rodríguez, encargado del Archivo de Dña. María, viuda del Dr. García Garófilo, antes citado. Nos contó que su madrina había frecuentado la Escuela de Santa Rosalía como alumna externa y, como ella, varias señoritas de la más elevada sociedad de Santa Clara; no por falta de recursos para frecuentar otras escuelas, sino por la calidad educativa y nivel de enseñanza de ésta. La paga de las alumnas externas, añadió, era una ayuda para el sostenimiento de una obra a la que Villa Clara debe mucho porque ha formado a muchas generaciones. Las alumnas internas podían permanecer en la Escuela hasta que se hallasen en condiciones de proveer a su subsistencia.

81. Etimológicamente, carisma procede de la raíz griega *char* y hace referencia al objeto y resultado de la gracia divina (*charis*). El término *carisma* es una creación de San Pablo que se valió de él para expresar fenómenos particulares y manifestaciones de la fe en las personas que componían las comunidades cristianas (BAUER, 1967, 165; APARICIO RODRÍGUEZ y CANALS CASAS, 1989, 142). El Concilio Vaticano II asumió la noción paulina (LG 12). Carisma o carismas son, según los textos conciliares, gracias especiales que Dios reparte entre los fieles, según quiere (1 Cor 12, 11). Con esos dones los dispone y prepara para realizar variedad de obras y de oficios provechosos en la Iglesia, como decía S. Pablo: "A cada uno ... se le otorga la manifestación del Espíritu para común utilidad" (ICor 12, 7).

E. Troelsch introdujo en el ámbito sociológico la noción de carisma que, posteriormente, fue tomada y perfeccionada por Weber. Éste intenta sacar este concepto del campo estrictamente teológico e insertarlo en la dimensión fundamental y universal de la sociología. Distingue entre poder racional, de tipo burocrático y tradicional, y poder carismático. Para él, Jesús de Nazaret es el ejemplo de un jefe carismático bajo la perspectiva sociológica. A la autoridad carismática la llama profecía. El profeta en sentido weberiano está revestido de un valor ejemplar y es un líder cuyas características interpelan de un modo insólito, espontáneo y creativo las situaciones de tradicionalismo y conformismo. Es, por eso, capaz de presentar modelos de comportamiento y de producir en sus seguidores una conversión a los nuevos valores por él aportados (APARICIO R. Y CANALS C., 1989, 148-149).

82. Cf. *Cartas Ejemplares*, años 1932-1965. *Actas* de las reuniones de Consejo del Gobierno General de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, 1932-1965 y *Estadísticas* de la

Congregación de Hermanas del Amor de Dios, en AGAD; GARMENDIA DE OTAOLA, 1970, 417-434.

83. A título de ejemplo, podemos citar el *Centro Social Padre Usera*, o Centro Modelo de Educación Integral, en Mozambique, compuesto por varios pabellones, cuya construcción se inició en 1992 por la Congregación de Hermanas del Amor de Dios para dar respuesta a situación económico-social del país, después de veinte años de guerra civil.

El principal objetivo del Centro es concienciar y preparar a las personas para que puedan desarrollar sus capacidades y aprovechar los recursos locales en beneficio propio y de la comunidad. Esta labor se realiza a distintos niveles:

1.º - **Niños de la calle (6-18 años):** Se les acoge en un ambiente familiar y distendido, para que tengan una experiencia de hogar y reciban la primera educación que se procura sea integral.

2.º. - **Jóvenes y adultos**: Frecuentan los cursos de formación profesional y se les forma en valores. La formación profesional básica y artesanal, comprende varios sectores: Escuela de Mecanografía, la primera escuela que se abrió en la provincia de Zambézia, después de la guerra; Escuela de contabilidad y de Inglés, teniendo en cuenta que el país más cercano con el que podrán mantener relaciones comerciales, es África del Sur (los alumnos son examinados por el Instituto Superior de Lenguas de Maputo); Escuela de corte y confección, llevada por monitoras, formadas por una religiosa; telar manual, dado que el país es rico en algodón; artesanado de cerámica - alfarería, como respuesta a la necesidad de vasijas para acarrear y almacenar el agua, sobre todo en los campos donde este producto de primera necesidad escasea; industria artesanal de jabón para hacer frente a la dificultad de adquirir este producto; formación preventiva y promoción de la salud para reducir, sobre todo, el elevado índice de mortalidad infantil; apicultura, para distintas aplicaciones de la miel en el campo de la salud.

Todas las actividades son precedidas o acompañadas de un proceso de mentalización y formación del pueblo dormido ante las medidas preventivas de salud. Las clases de alfabetización abren nuevas perspectivas en la formación de monitores y agentes de promoción humana.

Los objetos confeccionados se venden para ayuda de la economía del Centro. Además, se dispone de un molino que trabaja permanentemente y cuyo producto es la principal fuente de ingresos. Se tiende a la autonomía económica del Centro y se está haciendo un ensayo de auto-gestión.

Toda la comunidad de vecinos está implicada en el Centro, unos como alumnos, otros como profesores/monitores o colaboradores y, todos, como beneficiarios. La Obra se inauguró en 1993 y se va ampliando a medida que los recursos lo permiten. El Centro Padre Usera está reconocido por la estructuras gubernamentales de educación y salud y declarada por el Estado como *Escuela comunitaria modelo* en su género, reconocida como tal por el Estado (Cf. [SÁNCHEZ, F.] (1996). *Centro Social Padre Usera. Experiência para apresentar ao Capítulo Geral.* Inédito).

84. En América Latina, por ejemplo, la Congregación trabaja desde 1966 en colaboración con "Fe y Alegría", institución jesuítica fundada por el P. José María Vélaz, en Caracas, en 1964. Se sitúa, físicamente, en los barrrios, en los suburbios socioeconómicamente más abandonados, en las barriadas. Se dice que "FE Y ALEGRÍA comienza donde termina el asfalto" (Cf. MARQUINEZ, 1980, 26). FE Y ALEGRÍA, se estableció en Perú en 1966. Su segundo centro en este país lo confió a las Hermanas del Amor de Dios. Se sitúa en Condevilla, en los suburbios de Lima, donde se habían asentado, el año 1964, los primeros pobladores de las llamadas "invasiones" de personas que buscan "vivienda propia". Era un terreno desnivelado, rodeado de algunos sembríos y carente de los recursos más elementales. Con la colaboración de estos moradores, se levantó el primer edificio escolar que en 1989, año de nuestra visita al Centro, era frecuentado por 1.534 alumnos de ambos sexos, en turnos de mañana y tarde. En él se realizan actividades técnico-pedagógicas, cívico-patrióticas, recreativas-deportivas, sociales y de salud, religiosas y económicas. Éstas tienen la finalidad de ayuda a la financiación del Centro, porque la subvención estatal es insuficiente para cubrir los gastos del Centro (Cf. PERSONAL DOCENTE, 1989. *Referencia de nuestro Centro Educativo n.º 2009, "FE Y ALEGRÍA n.º 2").* Hoy la Congregación dirige cuatro centros de FE Y ALEGRÍA, tres colegios secundarios y un Jardín de

Infancia, todos situados en la periferia de Lima, en los llamados pueblos jóvenes. La característica de estos pueblos es que hace unas cuatro décadas que empezaron a aparecer y hoy viven en ellos unos cuatro millones de peruanos. Todos tienen su origen en las arenas desérticas que rodean Lima y que han sido "invadidas" por los sin techo que, de la noche a la mañana, establecían sus chozas de esteras (Cf. GONZÁLEZ, A. (1990). *El Amor de Dios en FE Y ALEGRÍA del Perú.* Inédito).

PARTE VI

LEGADO PEDAGÓGICO DE JERÓNIMO USERA

Hombre de acción, Usera no teorizó sobre pedagogía. Se limitó a definir concisamente su pensamiento en las instancias y normas reglamentarias. Lo estrictamente imprescindible para que las Instituciones por él fundadas, reformadas o proyectadas, tuvieran principios y organización que pudieran asegurar los objetivos pedagógico-sociales que se proponía, conformes a leyes vigentes para conseguir la correspondiente aprobación. No obstante, en sus escritos y obras que publicó podemos encontrar el hilo conductor de su pensamiento pedagógico.

En esta parte de nuestro trabajo, intentamos colocar ordenadamente el material que nos legó y descubrir los marcos que él ideó y realizó prácticamente en las instituciones que fundó.

Capítulo 15

FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGÍA USERIANA

En la base de cualquier sistema o acción educativa late siempre el concepto de hombre que lo sustenta. La persona es el núcleo esencial de toda actividad pedagógica. Este concepto varía según las ideologías filosóficas y religiosas de cada teórico o práctico de la educación y las circunstancias espacio temporales en las que se sitúa. Usera sostiene, como los demás pedagogos, una posición concreta en lo que atañe al sujeto de la educación. Es decir, sobre la naturaleza del hombre, su destino y su fin. La respuesta a tales interrogantes es decisiva si se quiere acertar con el camino que ha de seguirse en la educación (BLANCO Y SÁNCHEZ, 1912, p. 39). Esta cuestión debe ser resuelta antes de plantear cualquier otra que a la educación se refiera (DE HOVRE), 1952, 15).

1. ANTROPOLOGÍA USERIANA

1.1. NATURALEZA Y DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Hombre práctico, Usera sabe captar lo esencial de las cosas y no se detiene en razonamientos teóricos afiliados a las corrientes filosóficas de su tiempo, como lo hicieron otras escuelas pedagógicas que él conocía. Es una persona de síntesis, en la cual predomina la estructura religioso-social (Cf. GARMENDIA, 1970, 286-287). La Teología y la Filosofía

son el foco bajo cuya luz interpreta los datos de las ciencias positivas. Estos datos, cuando son rigurosos, no pueden ser contradictorios porque *"una verdad no puede estar en contradicción con otra verdad de cualquier orden que ellas sean"* (USERA, 1992, 76). En su vertiente social, el hombre y su felicidad temporal y eterna son la principal preocupación de Usera (USERA, 1848, 1886).

Encuentra en la Metafísica la definición ontológica del hombre y le observa también en su marco existencial, que tiene como instancias iluminadoras secundarias las circunstancias de su entorno geográfico, su condición o raza, con sus tendencias, posibilidades y limitaciones, pero siempre desde una óptica teocéntrica (Cf. USERA, 1848, 1852b, 1867, 1952). La razón es que la filosofía global -interpretación omnicomprensiva del hombre y del mundo- no se agota con la reflexión racional. Termina por enfrentarse con la realidad del Absoluto, Dios, descubierto por la teología natural, como señala GÖTTLER: "... porque la metafísica, en tanto que entraña una filosofía de la religión... nos lleva a las puertas de la teología" (1955, 37). Cuando la reflexión pedagógica no se autolimita voluntariamente, sino que prolonga la búsqueda de respuestas termina en la duda o en el interrogante. Se comprende entonces la apelación a otra fuente de pensamiento "para llegar a la verdadera y definitiva solución del problema del fin de la educación, se necesita, al menos, moverse en un clima filosófico teísta" (PACIOS, 1974, 244); De hecho, la pura razón, por si sola, no encuentra respuesta para los grandes enigmas del hombre. ¿Qué es el hombre? pregunta la Escritura (*Salmo* 8,5; 144,3) ¿Cuál es su origen y su fin? (Concilio Vaticano II, *Nostra Aetate*. 1).

Conocía Usera la trayectoria del pensamiento humano en torno a este tema. Era un teólogo y filósofo brillante, formado en Humanidades clásicas y conocedor las teorías de los grandes pensadores. Por su formación aristotélico-tomista estaba convencido de que la racionalidad es característica de la superioridad del hombre sobre los demás seres. No le convencía, ciertamente, la idea platónica de que el hombre es un alma encarcelada, pues concibe al hombre como un todo en el que el espíritu y la materia están unidos para formar el ser humano, partícipe del cosmos por su materialidad, y abierto al Absoluto por su

espiritualidad. Como diría Zubiri, el hombre no "tiene" psique y organismo, sino que "es" psicoorgánico; porque ni organismo ni psique tienen cada uno por sí substantividad. "La sustantividad humana es así 'una' por sí misma" (ZUBIRI, 1988, 41).

Como cristiano y profesor de estudios bíblicos, Usera encuentra en el Libro Sagrado la respuesta a los interrogantes sobre el hombre y el fundamento de su dignidad: el hombre fue creado *"a imagen de Dios"* (Gen 1, 27), llamado a ser hijo adoptivo de Dios, enriquecido con todos los dones en Jesucristo (Rom 8, 29-30). Para los no creyentes, la dignidad del hombre tiene fundamentos puramente filosóficos y no todos admiten la dimensión de trascendencia en el hombre. No obstante, todos, creyentes y no creyentes, coinciden en este punto: "... los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cumbre de todos ellos", como afirma el Concilio Vaticano II (*GS*, 12).

Usera, sitúa al hombre en el cenit de la creación. Después de describir la obra de Dios, exclama maravillado: *"Y tanto asombro, y tanta perfección se creaba exclusivamente para el hombre; para ese ser perfectísimo a quien Dios hizo a su imagen y semejanza"* (USERA, 1952, 18).

La coincidencia entre la visión de Usera y la de los Padres Conciliares aparece en otros pasajes de su obra. Dice el Concilio: *"En la unidad de cuerpo y alma, el hombre por su misma condición corporal, es una síntesis del universo material [...]. El hombre tiene razón; por virtud de su inteligencia es superior al universo material"* (*GS*, 12). Y Usera sostiene que el hombre es muy superior *"a todo lo creado, no en robustez, no en fuerza, no en agilidad, ni en la sutileza de sus sentimientos, sino por lo noble y elevado de su entendimiento y por el libre uso de su albedrío"* (USERA, l. c.).

Queda definida la concepción useriana de la naturaleza y dignidad del hombre: es un ser *perfectísimo*, imagen de Dios, inteligente y libre y, por ello, *superior* a todo cuanto existe [1]. La idea del primado ontológico (la cúspide de la pirámide de lo real es el ser humano) y axiológico (en la jerarquía de valores, después de Dios, el hombre es el mayor) del hombre sobre el resto de la creación fue una persuasión básica en el occidente cristiano, universalmente defendida en el plano teórico por teólogos, filósofos y científicos con

argumentos tanto religiosos, "el hombre es imagen de Dios", como científico-racionales que desembocan en la persuasión: el hombre es algo más que materia y cuerpo [2].

Estos conceptos, presentes en la tradición genuinamente cristiana, configuran la moderna antropología personalista que se plantea con nuevo vigor en el Renacimiento en obras como el *Discurso sobre la dignidad del Hombre* (1486), del italiano Pico de la Mirandola, o el *Diálogo de la dignidad del Hombre* (1533), del español Fernán Pérez de Oliva (1494-1533).

Pico de la Mirándola, intenta la aproximación entre la filosofía árabe y la cristiana. Define en treinta y un puntos la dignidad del hombre en la situación justa y apropiada con respecto a los demás seres creados y a Dios. El ser humano, según él, "se hace" *por (y de)* la libertad, y logra el fin para el que ha nacido por medio de la *sabiduría*. Lo hace a través de caminos plurales, desde las artes liberales -"humanidades"- a la fe natural (PICO DE LA MIRANDOLA, 1984, cit. p. CAPITÁN DÍAZ, 1991, 134).

Pérez de Oliva, por medio de Antonio, uno de los interlocutores del *Diálogo*, proclama la grandeza del hombre inscrita en su propio ser que es "imagen y semejanza de Dios", tanto por la "hechura hermosa y conveniente de su cuerpo", como por su entendimiento y facultades intelectuales. Esto lo afirma frente a Aurelio, interlocutor que se fija más bien en la indigencia del ser humano y en la continua tensión entre la voluntad de la razón y el apetito natural. Oliva llega, así, a los principios constitutivos de la dignidad humana: un ser partícipe de Dios y del mundo, que tiene "libertad de lo que quisiere". Por su entendimiento, el hombre sale de sus límites propios -de su horizonte corporal y doméstico- para comprender el mundo hasta llegar a Dios (Cf. CAPITÁN DÍAZ, 1991, 135).

En nuestros días, el *Personalismo*, término acuñado por Paul Janet en su *Histoire de la Philosophie - Les problèmes et les écoles*, y difundido por Ch. Renouvier con su obra *Le personalisme* (París, 1903), engloba distintas posturas filosóficas con el denominador común de la exaltación de la dignidad humana. Pero su principal representante, de ideología cristiana, es Emmanuel Mounier (1905-50). Entiende este autor que la persona no puede definirse porque no puede ser tratada como un objeto. Cree que es la única realidad que

conocemos y que, simultáneamente, construimos desde dentro. Siempre presente, nunca se nos ofrece. Siendo los recursos de la persona infinitos, nada de lo que la expresa, la agota, nada de lo que la condiciona, la esclaviza. No es un residuo interno, una sustancia que se esconde por detrás de nuestros comportamientos, principio abstracto de nuestros concretos gestos. Es una actividad vivida de autocreación, de comunicación y de adhesión, que en el acto, como movimiento de personalización, alzamos y conocemos (MOUNIER, 1964, 19-20).

A pesar de la dificultad en definir la persona, dice el mismo Mounier: *"Una persona es un ser espiritual constituido como tal por una forma de subsistencia en su ser; mantiene esta subsistencia mediante su adhesión a una jerarquía de valores libremente adoptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en una conversión constante; unifica así toda su actividad en la libertad y desarrolla, además, a impulso de actos creadores, la singularidad de su vocación"* (MOUNIER, 1965, 71-72). Jacques Maritain, otro de los representantes cristianos del Personalismo, acentúa la dimensión comunitaria de la persona humana, al igual que Mounier, en oposición al idealismo y al individualismo de otras escuelas (Cf. BARRIO GUTIERREZ, 1979, 371).

Usera en su formación clásica se sitúa en la escuela humanista precursora del personalismo. La persona es, para él, el valor que hay que salvar por encima de cualquier otro en el mundo. El hombre es un ser en relación con los demás hombres.

Podemos decir que el esfuerzo por establecer normas de convivencia basadas en la justicia, desde el Código de Hammurábi hasta los códigos de Derecho civil de los Estados modernos, no ha logrado todavía la identidad entre lo estrictamente legal y lo justo, porque no siempre la persona fue vista desde la óptica de la igualdad sustancial de su naturaleza y la dignidad intrínseca de su ser.

En la cultura cristiana occidental, que mide el tiempo por la era de Cristo, subyace el concepto paulino de la igualdad de todo ser humano, sea judío o griego, libre o esclavo, porque todos son bautizados en el mismo Espíritu, para formar un solo cuerpo (1 Cor. 13, 13). Pero esta fundamentación de la dignidad e igualdad del hombre no se puede demostrar

a la luz de las ciencias positivas. De ahí vienen los desajustes a la hora de intentar el reconocimiento universal de estos conceptos. No obstante, hay una sólida base de apoyo en la conciencia de la humanidad, con independencia de sus creencias o posturas filosóficas. En todos los tiempos, y en todas las culturas, los hombres han luchado por lo que creen que son sus derechos. Esta constatación indica, por un lado, que en lo más profundo del ser humano existe la conciencia de su dignidad. Pero, por otro, al menos en la práctica, se ha negado y se sigue negando el estatuto de "hombre" de pleno derecho a personas que siguen siendo víctimas de marginación, persecución y muerte.

A pesar de ello, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de octubre de 1948, marca un paso decisivo en el largo camino del "reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana", como se afirma en su *Preámbulo*. Y en el art. 1°. se afirma expresamente que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Aunque la *Declaración* no haya sido reconocida por todos los países, pues de ella siempre podrán discordar quienes tengan distinta concepción de la naturaleza humana, los pactos que sucesivamente se han firmado, la caída del muro de Berlín y otros hechos de nuestros días, apuntan a una aceptación cada vez más generalizada de los principios que la ONU proclamó y que van siendo introducidos en todas las Constituciones democráticas del mundo. Así lo reconocía la Iglesia Católica, el 7 de diciembre de 1965, al aprobar los Padres Conciliares la Declaración *Dignitatis humanae*. En ella se afirma que el hombre de hoy tiene una conciencia cada día mayor de la dignidad de la persona humana (Nº. 1).

Finalmente, la *Constitución* española de 1978 proclama que "la dignidad de la persona humana, los derechos que le son inherentes, ... son el fundamento del orden político y de la paz social" (Tit. I, art. 10, párrafo 1°.).

Este concepto no estaba tan claro en el siglo XIX, pese a los esfuerzos de los ilustrados y de algunos próceres de la Iglesia, entre los que se encuentra Usera, por difundirlos y aplicarlos. Largo y penoso fue el camino que condujo a la promulgación de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos. No es nuestro propósito recorrer las diversas etapas que en los distintos países y civilizaciones se han ido salvando y que Usera conocía dada su amplia cultura y sus estudios de Derecho.

Para él la raíz de su aprecio por la persona y el fundamento de su dignidad e igualdad es, como decíamos, la creencia de que el hombre es imagen de Dios, como se proclama en el Antiguo Testamento. Con la encarnación de Cristo, la humanidad adquiere nuevas características y su dignidad se eleva. Dios, según la doctrina católica, quiso asumir la naturaleza humana para dignificarla. Se concreta entre Dios y el hombre una relación personal y los hombres adquieren dignidad propia, pues la relación de intimidad supone individualidad. A la luz de esta doctrina, todos los hombres tienen su propia dignidad intocable y su historia (Cf. DICKOPP, 1983, 381).

Notemos que Usera afirma la igualdad intrínseca de todos los hombres, sin distinción de razas ni clases, con su actuación -hombre de todos para todos-, y con sus escritos, afirmando, al mismo tiempo, la *fraternidad universal* que fundamenta en la filiación divina. Dice él:

> "El católico ve en cada hombre un verdadero hermano; pero un hermano a quien se halla ligado con vínculos más sagrados y más fuertes que los de la sangre. Y las creencias piadosas, las máximas consoladoras, las tiernas prácticas de su religión que le unen con Dios, padre común de todos los hombres, le estrechan íntimamente también con sus semejantes" (USERA, 1852b, 14).

Cabe resaltar también la fe del P. Usera en la capacidad de la mujer que, en su tiempo, era comúnmente considerada el "sexo débil" y objeto de toda clase de discriminaciones, como hemos visto. Usera aprovecha todas las oportunidades para manifestar su aprecio por ella y reinvindicar su dignidad, su capacidad y el rango que se le debe reconocer en la vida social:

"La mujer -afirma- es la base de la sociedad..." [3]. Y Añade: "A la presencia del misionero (...) la mujer vindica para sí el rango que le es debido en sociedad" (USERA, 1848, 68). O también: "Tenemos una alta idea de la mujer española, así para enseñar como para aprender" (USERA, 1864).

Hombre y mujer forman, desde el inicio de la creación, la primera comunidad social (*Gen.* 2, 18). En el P. Usera está muy presente la dimensión social del hombre. Cree, sin embargo, que hacen falta los sanos principios de la religión para que el hombre se habitúe a "respetar en los demás, lo que quiere que se respete en sí mismo". El católico, añade, "lleva siempre consigo un germen de vida social y pacífica" (USERA, 1852b, 19). Otro aspecto que resalta en sus observaciones antropológicas es el respeto y cariño que profesa a todos los hombres, sobre todo a los más débiles y a los marginados. A los niños y pecadores se refiere siempre con expresiones de ternura, como puede verse en las siguientes normas: Las Hermanas del Amor de Dios tienen la misión de llevar "la virtud y el saber a los *tiernecitos* corazones de las inocentes niñas" (USERA, 1992, 359). Eviten la murmuración, pero excusen "a los *pobrecitos* maldicientes" (Ibid., 349). O aun la sentencia anteriormente citada: "Tiempo hace teníamos formada la opinión de que el hombre, generalmente hablando, tiene más de extraviado que de malo. La *pobre* humanidad se encuentra más herida de la cabeza que del corazón" (USERA, 1862, 14).

1.2. EL HOMBRE, SER TRASCENDENTE

Toda la vida y obra de Usera están marcadas por el sentido de trascendencia. El origen del hombre lo encuentra en el acto creador de Dios y, por eso, toda la existencia humana depende de Dios (1952, 2.° ed., 17.18). Siendo así, su conducta debe regirse por la ley de Dios que, por Cristo, se concreta en "ley de amor y de conveniencia para todos" (USERA, 1852b, 11).

El sentimiento religioso y el sentido de trascendencia van unidos. Si los hombres se cierran en sí mismos y sus aspiraciones se centran exclusivamente en los intereses inmediatos, el apego a éstos despierta en ellos "una sed devoradora de los goces de la vida presente y los incapacita para todo sacrificio generoso" (Ibid., 13). En cambio, el reconocimiento de la existencia de una ley que los transciende y la fe en Dios, "Padre común de todos, ... reúne los entendimientos en una creencia común, al mismo tiempo que arregla nuestros sentimientos y nuestras acciones en provecho propio y de nuestros hermanos" (Ibid., 14).

La cuestión está en saber si el hombre puede llegar al conocimiento de Dios: o también si entre seres que no son del mismo orden se puede establecer una relación cognoscitiva recíproca. Entre los seres humanos, dice Viktor Frankl, puede haber una comprensión plena, lo cual "sólo es posible en una entrega mutua que llamamos amor... Por eso, sólo los amantes pueden entenderse realmente, pueden conocerse realmente". Si se concluyera que el conocimiento humano sólo es válido para una esfera intermedia, la esfera humana y lo que se sitúa un poco por debajo y un poco por encima de ella, y si frente a determinados elementos de la naturaleza, nuestra comprensión fracasa, lo mismo procedería frente a Dios. No podríamos saber nunca lo que son estas ultimidades, estos extremos debajo o encima de lo humano, Toda nuestra sabiduría, con plena conciencia de su limitación, apenas podría hacer otra cosa que nombrar entre comillas: "Materia"... "Dios" (FRANKL, 1987, 113).

Jerónimo Usera llega a Dios, como la filosofía clásica, por la naturaleza:

> "La existencia de un Ser Supremo clama a todo racional viviente desde el punto que se desarrolla en él la facultad de pensar, y en todo cuanto en derredor de nosotros existe vemos un dedo que nos señala hacia un Ente increado e infinito... Este conocimiento arrastra desde luego el hombre a rendir adoración a aquel Numen Superior" (USERA, 1952, 2.ª ed., 129).

Según él, no hacen falta otras demostraciones para admitir la existencia de Dios. En cuanto a su naturaleza, acepta la revelación por la fe, pero demuestra la racionalidad del acto de fe. Por la vía filosófica, teniendo en cuenta las ciencias positivas, se puede llegar a la existencia de Dios, aunque imperfectamente. Lain Entralgo al hablar de "lo que soy" como resultado de un acto creador, exagera cuando dice:

> "Creo, en efecto, que el universo que veo, y como él, si existen, los universos que no veo y nadie puede ver, tuvo su primer origen en un acto de creación *ex nihilo*, obra gratuita de Dios trascendente al mundo; lo cual, aunque sea un razonable aserto, se refiere a un hecho esencialmente misterioso, y por tanto, sólo por vía de creencia aceptable y aceptado. Ni la existencia de un Dios creador y trascendente, ni la no eviternidad del universo, ni la realidad originante de ese acto creador, pueden ser afirmados con evidencia plena; su verdad será todo lo razonable que se quiera, pero no pasa de ser razonable" (LAÍN ENTRALGO, 1991, 255-256).

Es posible llegar por la vía de la razón al conocimiento de la existencia de Dios. Pero a la certeza absoluta y sin peligro de error, sólo por la Revelación (Cf. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Dei Verbum*, n. 6). Quizás por eso, Usera para demostrar la trascendencia, prefiere las razones existenciales [4]. Demuestra la influencia que ha tenido la religión en la suerte de los pueblos. Este dato "prueba que el sentimiento religioso está encarnado en la raza humana" y le permite afirmar:

> "No hay que ponerlo en duda; la Religión es una necesidad para el hombre[5]: éste lleva a Dios en el fondo de su corazón; y en tanto parece hombre en cuanto confiesa su pequeñez e insuficiencia para alcanzar por sí mismo la perfección de las cosas" (USERA, 1852b, 7).

Como ser dependiente y limitado, la inteligencia del hombre está orientada hacia la verdad; pero no encuentra en sí mismo el origen de la sabiduría. La vida humana necesita un sentido y se orienta *instintivamente* a algo, o a alguien superior. En los momentos más importantes de la vida el hombre dirige su mirada al cielo, a donde su *buen instinto* lo

arrastra, "seguro de hallar el acierto en la fuente de toda bondad y toda sabiduría (Ibid). Encontramos aquí como el eco del Concilio Vaticano II, cuando nos dice que nadie puede eludir la cuestión de Dios en algunos momentos, sobre todo en los acontecimientos más importantes de la vida (*GS*, n. 21). El hombre distingue y valora las cosas, las relaciona unas con otras, pero intuye una relación más profunda, el absoluto se hace presente en el horizonte de su pensamiento, porque "lleva a Dios en el fondo de su corazón" USERA, 1852b, 7). Es decir, se llega a Dios por el amor. Como dice Viktor Frankl, "el amor constituye el *modo de ser interexistencial*. Siendo así, el hombre se presenta ante Dios "como un hijo ante su padre". Esto no es un símil correcto, aclara Viktor Frankl, "porque el niño se hará adulto y se equiparará a su padre, pero el hombre nunca podrá equipararse a Dios, sino que será su imagen y semejanza, sin igualarse jamás con él" (FRANKL, 1987, 113).

Tampoco el hombre encuentra en sí mismo respuesta a las preguntas sobre su destino y el problema de la muerte. Los hombres, hoy como ayer, se preocupan profundamente en sus corazones por el sentido y finalidad de la vida (*NA*,1). La contestación la hallamos en Jesucristo (*GS*, 22). Usera dice:

> "Nace el hombre entre lágrimas y suspiros, vive lleno de penalidades y disgustos y muere, en fin, entre pesares por el pasado y sin esperanza para el porvenir. Mas en Jesucristo y por Jesucristo todo muda de aspecto, todo se perfecciona. El hombre inmortal se levanta sobre el hombre mortal" (USERA, 1852c, 149-150).

Es la fe en la inmortalidad la que colma el anhelo de felicidad del hombre. En la oración fúnebre por el aniversario de la muerte del rey Alfonso XII, dirigiéndose al Señor, Usera dice:

> "... por tanta abnegación y tanta gloria, no queremos más premio que Vos mismo: teniéndoos a Vos seremos dichosos en la tierra, y todavía más dichosos en el cielo" (USERA, 1886, 12).

De este modo, encuentra el hombre una razón para vivir y una orientación para la propia vida. Más allá del mundo visible y de la vida mortal, existe la vida inmortal en Dios, o sea, en el cielo.

1.3. CONCIENCIA MORAL Y LIBERTAD

El hombre es un ser individualmente creado por Dios. Por eso es responsable como individuo y debe rendir cuentas personalmente de sus actos. En lo más profundo del ser humano existe la tendencia hacia el bien, ya que el "bonum" es una propiedad trascendental del ser.. Esta orientación hacia el bien sólo se logra con el uso de la libertad y ésta, a su vez, "es signo eminente de la imagen divina en el hombre (*GS*, 17). Usera lo expresa de este modo:

> *"In his enim duobus homines Deo assimilari praecipue: verum dicere: benefacere"*, es decir: En dos cosas principalmente, se parecen los hombres a Dios: decir la verdad; hacer el bien (1852A, 2).

En esta proposición está implícita la orientación teleológica de la educación: perfeccionamiento de la persona como imagen de Dios, mediante la búsqueda y el ejercicio de la verdad y del bien. Este ideal aparece más cercano después de la Encarnación del Hijo de Dios. En Cristo se resuelve el problema del temor del hombre del Antiguo Testamento ante Dios. Dios Creador, puede aparecer como contrapuesto al mundo, a "lo que es". Pero Cristo como que hace la aproximación, reúne *Ser* y *lo que es* en una relación personal. De ese modo, Dios se convierte en *Camino* seguro hacia *si mismo* y hacia Dios (DICKOPP, 1983, 386). Pero el hombre, ser limitado, se enfrenta a la lucha entre sus tendencias: el ser y el deber ser. Una vez más, dice el Concilio: Cuando el hombre mira hacia dentro de su corazón, descubre que está inclinado para el bien y para el mal (Cf. *GS*, 13). Usera habla de la "revolución" del pecado y añade:

> "El entendimiento del hombre se oscureció, su voluntad se inclinó al mal, y todas sus pasiones, encadenadas hasta aquel entonces por el feliz estado de su inocencia se rebelaron contra la razón" (USERA, 1952, 2ª. ed, 19).

Llegamos así a otra conclusión: El hombre alcanza su plenitud cuando, liberado totalmente de la cautividad de las pasiones, tiende a su fin con la libre elección del bien y se procura medios adecuados para ello con eficacia y esfuerzo crecientes (*GS*, 17). Es el punto crucial: la conciencia y la libertad.

El hombre es un ser moral que tiene el poder y el deber de configurar por sí mismo, responsablemente, su propia vida, lo cual supone que este deber es conocido y reconocido como obligatorio. El conocimiento y *reconocimiento íntimo de este deber* por parte del hombre se llama conciencia (HÖRMANN, 1985, 155 i). En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal. La obediencia a esta ley dignifica al hombre. Según los Padres Conciliares:

> "La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de su ser [...]. La fidelidad a esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver los problemas morales que se presentan a los individuos y a la sociedad" (*GS*. 26).

Usera, a su vez, dice: "En el santuario de la conciencia solo penetra la voz de la religión" (1867). Los Padres Conciliares afirman que la dignidad de la persona humana requiere que el hombre actúe siempre según su conciencia y libre elección, llevado por su convicción interna personal y no bajo la presión de un impulso ciego interior o de la mera coacción externa (Cf. *GS*, 17). El P. Usera declara que las leyes, los reglamentos y otras disposiciones, "lo más que harán será imponer, estimular, aunque poco, en el orden externo, pero jamás llevarán un átomo de convencimiento a la cabeza ni menos servirán de freno a los

impulsos desordenados del corazón" (USERA, 1867). Cuando obra por motivos de religión y de conciencia, añade, "el hombre hace el bien porque debe hacerlo, y al obrar de esta manera encuentra ya la satisfacción y la paga". Cuando obra exclusivamente por motivos de temor o de respetos humanos, "deja de ser malo únicamente por temor al castigo" (Ibid.).

De aquí concluye Usera la necesidad de educación y de la educación religiosa como medio para discernir el bien. Confiando en la bondad de la persona para autodecidirse a la práctica del mismo, pues según él, la "religión es la caridad misma" y ésta "atrae con fuerza pero sin violencia, pues nadie se le resiste y a todos encanta: para marchar en pos de ella sin libertad para otra cosa, basta conocerla". Y concluye:

> "Por eso, y porque la dominación religiosa tiene su principal asiento en la cabeza, a la que convence, y en el corazón, cuyos sentimientos dirige, es la más segura, y la menos expuesta a los vaivenes de la inconstancia humana; pues es una especie de dominación que, lejos de ajar la dignidad del hombre, halaga los intereses bien entendidos del que se le subordina, colmándole a la vez de consuelos y de delicias" (USERA, 1852A, 19-20).

La religión, según Usera, no se opone a la libertad, sino que contribuye a la dignificación de la persona, pues nada más dignificante que vivir en plenitud el amor, fin último del hombre: "Dios es amor" (1Jn, 4,8). Y como la verdadera libertad consiste en optar por lo que más pueda favorecer el desarrollo como persona, la libertad aparece, en este contexto, como la clave de la autorrealización proclamada en nuestros días por el existencialismo, pero entendida en función de su ejercicio. Es cierto que el hombre sólo puede realizarse cuando goza de libertad personal, pero sólo en el recto uso de la libertad, o al menos subjetivamente, cuando la conducta expresa la más plena fidelidad a los dictámenes últimos de la conciencia. El problema se traslada a la responsabilidad en la formación de la propia conciencia. Para Usera la libertad del hombre se debe orientar a la configuración con el único Hombre que encarnó la plenitud de la naturaleza humana, Cristo, síntesis de la Creación (*Col* 1, 13-20). Por eso, en Él encuentra Usera el modelo o causa ejemplar de la educación. Estimula a sus oyentes a que sigan el ejemplo de Jesús, cuando apunta: "Nadie

más inocente que Jesús, nadie más justo, nadie más bondadoso, todo él era bondad y amor" (USERA, 1852c, 10). Estimula a imitar al Señor, "caminando siempre a la perfección" y aprendiendo en ese vivo ejemplar "paciencia, humildad y mansedumbre" (USERA, 1852c, 6-10). Este es el modelo cuyo seguimiento conduce a la mayor semejanza con Dios, que es Amor y, por consiguiente, al mayor desarrollo a que puede aspirar un ser humano. Esta es, por eso, la base de la Pedagogía useriana: educar en el amor y para el amor (USERA, 1992, 345), tal como nos ha sido revelado en el Misterio de la Encarnación y Redención.

1.4. EDUCABILIDAD DEL HOMBRE Y NECESIDAD DE EDUCACIÓN

Cuando nace un niño tiene tanta necesidad como los animales de asistencia para poder subsistir. Pero aún es más importantes su necesidad de aprendizaje como ser espiritual. Sus facultades empiezan a desarrollase y a perfeccionarse en su relación con los demás humanos. De ahí la necesidad de educación, tema central de toda Antropología Pedagógica (HAMANN, 1992, 141).

Incluso bajo el aspecto biológico, la comparación del hombre con los otros animales, muestra la necesidad que tiene de la educación. En los primeros años es el más indefenso de los seres vivos. Sus instintos son más pobres, y su desarrollo es lento. Necesita aprendizaje para relacionarse y situarse en su entorno.

Las facultades cognitivas y afectivas también sufren una lenta evolución. En la relación con el otro, aprende el niño a poseerse a si mismo y a adoptar una serie de comportamientos de orden social, cultural y moral. Los demás son para él como el espejo que le devuelve su imagen. Sus apreciaciones le ayudan a formar su conciencia moral, a distinguir lo bueno de lo malo y a adoptar una cierta conducta en su relación con los demás. De esta orientación inicial depende la formación de criterios y el modo de situarse en la vida, salvada siempre la libertad de individual. De ahí la importancia de la educación en los primeros años, sobre todo en la fase mimética en la que el niño imita la conducta de los que lo rodean, especialmente de sus padres.

Otro aspecto es la tendencia al mal, como lo demuestra la experiencia. Usera, aunque cree en la bondad del hombre, admite que la imagen de Dios está empañada en el hombre por el pecado. En lo más íntimo de sí mismo, el hombre conserva su capacidad para el bien. Si no lo practica, es porque su inteligencia no está bien formada o no aprendió a usar rectamente su libertad. Usera se muestra convencido de que "se falta más por ignorancia que por voluntad" (Reg., I-16). La mayor parte de las faltas, afirma, "son el resultado de una educación viciosa y poco cristiana"[6]. Insiste en la necesidad de educación desde la infancia "pues ninguna edad es más a propósito para recibir estas impresiones que la de la niñez" ([USERA, J.], 1867). Afirma aún: "La pobre humanidad se encuentra más herida de la cabeza que del corazón" (USERA, 1862, 14).

El reconocimiento de la necesidad de educación lleva implícita la exigencia de que la persona sea educable. La educabilidad es, pues, una posibilidad y una categoría humana: una posibilidad porque significa la viabilidad del proceso educativo y la afirmación de que la educación es factible; una categoría humana, porque se predica de todo hombre esta cualidad.

Por educabilidad se entiende, según Fermoso, aquella "cualidad específicamente humana o conjunto de disposiciones y capacidades del educando, básicamente de su plasticidad y de su ductilidad que le permiten recibir influencias y reacciones ante ellas, con lo que elabora nuevas estructuras espirituales, que le personalizan y socializan" (FERMOSO, 1985, 191). La ductilidad debemos entenderla en sentido espiritual, como adaptabilidad, asimilación y acomodación, en virtud de las cuales se operan la personalización y la socialización. Por la plasticidad queremos decir que el educando puede ser influenciado y asimilar cuanto lo estimula, de forma que todo cuanto le afecta se humaniza al convertirlo en suyo por la vivencia. De este modo, elabora nuevas estructuras espirituales que le engrandecen como individuo y como miembro de una sociedad.

La educabilidad es lo que permite el perfeccionamiento de lo específicamente humano. Por eso, las capacidades de pensamiento -inteligencia y razón- y volitiva, son la justificación última de la posibilidad humana, lo que explica el poder de adquisición de saberes y de perfecciones éticas o virtudes.

Por educabilidad entendemos la esperanza de poder llegar a ser lo que el hombre "debe ser". Reclama de hecho, en su realización, una autoexigencia de perfección. Era lo que Cristo pedía a sus discípulos: "Sed perfectos como vuestro Padre del cielo es perfecto" (Mt 5, 48). Se abre así un proceso de la educación, imposible sin la ayuda de otros, pero en última instancia tarea personal, exigencia para cada individuo. La educación es personal, intencional y también autoeducativa cuando el sujeto es dueño de sí mismo y dirige por sí mismo sus pasos hacia un ideal. Toda educación equivale a un proceso dinámico y continuo que actividado por el yo consciente y libre tiende a actualizar el potencial humano que cada persona encierra, los "talentos" evangélicos destinados a multiplicarse y de los que habrá que dar cuenta (*Mt* 25,14-30).

En este punto Usera muestra más en la praxis, que con sus escritos, su convencimiento de que la persona humana siempre es educable, y está abierta a una permanente humanización. Esta idea reposa en la forma de concebir al hombre como ser dotado de espiritualidad, sin lo cual no puede haber educabilidad. Los animales no son educables; pueden ser adiestrados, domados y entrenados, pero no educados. En cambio el hombre, por su naturaleza, posee la inteligencia y la libertad exigidas para la la educación. Preparado en su Orden para profesor, seguramente hizo estas reflexiones, sobre todo al estudiar las humanidades clásicas. Amplió después estas reflexiones al estudiar las nuevas corrientes pedagógicas, cuando decidió fundar una congregación docente. La teoría socrática sobre la posibilidad de comunicar los saberes, fue siempre admitida por los fundadores de las escuelas de las más diversas ideologías. Pero fue Herbart (1776-1841), el "padre de la pedagogía" como ciencia, quien introdujo la educabilidad como concepto clave en las ciencias de la educación, Es probable que Usera, en su recorrido por Europa para "ver, estudiar y comparar los mejores métodos de enseñanza" [7], haya contactado con discípulos de Herbart, ya que ellos habían impuesto su didáctica en toda Europa. Para Herbart, la plasticidad y la ductilidad pueden tener también un sentido físico. En tal caso, no son exclusivas del ser humano. En cambio, la educación de la voluntad, comprende esta capacidad y además la inteligencia, mediante la cual se consigue la educación moral, exclusiva del hombre (Cf. HERBART, 1925, 9).

Sabemos que Usera leyó a Rousseau porque cita *El Emilio* en una de sus obras (Cf. USERA, 1952, 2.° ed., 105). Hizo suya la pedagogía paidocéntrica preconizada por Rousseau [8], tratando al niño como niño y poniéndose a su servicio: "La Superiora cuide de que las niñas sean servidas las primeras en todo" (USERA, 1992, 357), dice, y pide a los maestros que adapten la enseñanza a la capacidad de los alumnos: "No les hagan aprender de memoria cosa que no comprendan... Y cuando no lo comprendan de una manera tengan mucha bondad y paciencia para explicárselo de otra" (Ibid., 364). No obstante, descartó los presupuestos rousseaunianos puramente naturalistas del desarrollo humano espontáneo. Para Usera la educación es teleológica. No puede estar sujeta a los impulsos de la ciega naturaleza. Hay siempre una intencionalidad. Para Usera el hombre, creado por Dios, tiende a Él como a su fin. Por eso, la educación tiene como dimensión suprema la dimensión religiosa, tanto para que sus relaciones sociales sean fraternas, como para el conocimiento de la ley divina positiva (USERA, 1848, 1852, ...).

Su experiencia con africanos fue intensa. Instruyó en los primeros rudimentos de la cultura e idioma español y en las verdades de la fe cristiana a dos africanos, Quir y Yegüe, venidos a España en la expedición del comandante Lerena. En los tres meses de su permanencia en la isla de Fernando Poo, estableció una escuela y estableció contacto con los indígenas, gracias a su aprendizaje de los principales idiomas de la Isla. En Puerto Rico, preparó para el bautismo a los esclavos liberados. Esta amplia experiencia confirma a Usera en su convicción de que la educación es necesaria y de que todos los hombres son educables. Pero conocía los límites de la educación, tanto por las condiciones del sujeto, como por las circunstancias. Caso límite es la incapacidad psíquica para la vida moral o el hecho de que el hombre, por el incorrecto ejercicio de su libertad, se niegue a aceptar una ayuda educativa. Para él, la verdadera educación debe ser ajena a "toda presión" ([USERA], 1876). Pero Usera se muestra positivo: cree en la bondad del hombre, como decíamos antes, y cree en su apertura, en general, a la acción educativa. Refiriéndose a los campesinos y esclavos de las Antillas, reconoce la índole agradable de aquellas gentes y la docilidad y dulzura en su trato. Todo en ellos convida a que se les adoctrine, y se les consuele en la situación miserable, y hasta abyecta en que se encuentran. "Ya es tiempo, dice, de dar a conocer a esos infelices la

satisfacción que experimenta una conciencia que obra el bien por el bien mismo. Ya es tiempo, repito, de enseñarles siquiera, lo que ningún hombre debe ignorar: sus deberes para con Dios y para con los demás hombres" (USERA, 1867). En el texto que acabamos de citar, *Proyecto para la educación religiosa y social de los pobres de las Antillas*, expresa Usera, no sólo la convicción de que el hombre es educable, incluso cuando se encuentre reducido a la despersonalizante condición de la esclavitud, sino también que *debe* ser educado.

1.5. DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN

1.5.1. La persona sujeto de derechos

La persona, ser dotado de inteligencia y libertad, subsistente en sí misma, es sujeto de derechos inviolables, que se derivan de su propio ser, anteriores a todo derecho positivo o voluntad y disposición humana (Cf. OLABÁRRI GORTAZAR, 1979, 353-354). Como decía Juan XXIII, todo hombre porque es persona, naturaleza dotada de inteligencia y libre albedrío, "tiene, por sí mismo derechos y deberes que dimanan inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza". Derechos y deberes que son, por ello, "universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto" (*PT*, nº. 9).

La dignidad de la persona humana es el origen de la igualdad de derechos y, por consiguiente, de la igualdad de oportunidades (Cf. BUJ, 1988)

Este principio que parece axiomático, no ha sido reconocido ni transformado en ley hasta muy entrado el siglo XX. En el siglo XIX, marco temporal de la vida y obra de Usera, nos encontramos con esperanzadores atisbos de liberación. Como precedente ideológico, la ilustración va proyectando paulatinamente su luz en el lejano horizonte de los derechos humanos. Los ilustrados abogaban por una sociedad basada en el respeto mutuo, la tolerancia y la erradicación de la ignorancia. Su ideal de libertad, igualdad y fraternidad va

configurando el nuevo orden social y se proyecta en documentos como la *Convención de Virginia* (1776) y de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, de Francia (1789). Pero fue necesario siglo y medio de maduración social, en cuyo proceso tuvieron parte importante los cambios producidos por la revolución industrial, y las lacras humanas originadas por las dos grandes guerras del siglo XX, para que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamara dichos principios en la llamada *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH).

En estas declaraciones queda consagrado el principio de que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Pero, como los principios no tienen fuerza de ley, aunque obliguen moralmente a los que los subscriben, las discriminaciones siguen siendo una constante histórica, más acentuada en unas sociedades que en otras. La misma Declaración Universal no fue "universal" ni por las adhesiones, porque varios países se negaron a firmarla, ni por el contenido, ya que tampoco agota la materia. De hecho, inspirada en los principios individualistas de la Revolución Francesa que defendía los derechos del individuo frente a los del Estado, no podía ser aceptada por mentalidades que profesaban ideas totalitarias.

Conseguir el equilibrio entre polos opuestos, no es fácil, como lo demuestra el hecho de que, a medio siglo de la promulgación de la DUDH, no se han conseguido eliminar las discriminaciones. Si esta es la situación ya avanzado siglo XX, no sorprende que en el siglo XIX se considerara normal la discriminación por motivos raciales, sociales e, incluso, de sexo. Las voces singulares de humanistas y filántropos o de movimientos filosóficos y sociales de cariz liberador eran sofocados muchas veces por el peso de una tradición clasista multisecular, cuando no reprimidas por el poder político vigente.

En el campo de la educación y de la cultura las discriminaciones herían profundamente la sensibilidad del P. Usera (Cf. USERA, 1848, 1867a). Su dedicación a los marginados era una protesta silenciosa contra la injusticia social, y las diversas instituciones que fundó una respuesta inmediata a las necesidades sociales más apremiantes.

1.5.2. Derecho a la educación

En el catálogo de los *Derechos del Hombre*, ocupa el primer lugar el "derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida..." (*PT*, nº. 11). Pero una vida decorosa y digna, conforme a la naturaleza del hombre, presupone el desarrollo de sus capacidades mediante la educación. Por eso, en la *DUDH* (1948), se proclama que *"Toda persona tiene derecho a la educación"* (Nº. 26, párrafo 1º.). La *Carta Social Europea*, de 1962, reconoce, además, el derecho a la formación profesional (Art. 10).

La Iglesia lo proclama, igualmente, y, si cabe, con mayor vehemencia al declarar: *"Todos los hombres, de cualquier raza, condición y edad, puesto que están dotados de la dignidad de persona, tienen derecho inalienable a una educación que responda al propio fin, al propio carácter, al diferente sexo, y acomodado a la cultura y las tradiciones patrias, y, al mismo tiempo, abierta a las relaciones fraternas con otros pueblos, para fomentar en la tierra la unidad verdadera y la paz"* (*GE*, nº. 1).

1.5.3. La educación, un deber

Siendo el ser humano responsable de sí mismo, está obligado a procurar el desarrollo de sus potencialidades para alcanzar la plenitud de su ser.

El hombre, a pesar de su debilidad física, encierra potencialidades que le colocan por encima de los demás seres del universo. Es función de la educación promover el "pleno desarrollo de la personalidad humana" (DUDH, art. 26, nº 2), por sí mismo, o por la intervención de agentes externos.

Así lo entendía el P. Usera. Al defender el derecho de los esclavos y campesinos a la educación, enunciaba el deber de las entidades competentes a ofrecer las condiciones necesarias para el ejercicio de ese derecho (Cf. USERA, 1848, 1867a).

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Sus cuidados son imprescindibles, sobre todo en la infancia. Esta obligación lleva consigo el derecho a escoger "el tipo de educación que ha de darse a sus hijos" (*DUDH*, art°. 26, n°. 3). La Constitución española de 1978 dice expresamente que "los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" (Art^a. 27, n°. 3).

Porque el niño tiene derecho a que se le eduque y se le integre en la sociedad, la familia, "elemento natural y fundamental de la sociedad" (DUDH, art. 14, n°. 3) tiene el deber de promover su educación y de prepararlo para la convivencia humana en la sociedad.

Usera tiene muy clara la responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos. En los programas de estudios, hay asignaturas optativas que podrán elegir los padres, como también podrán indicar el médico que ha de asistir a sus hijas en lugar del médico del Colegio, cuando las niñas enfermen. Serán informados detalladamente de la situación escolar de sus hijas y se respetarán siempre sus opciones en cuanto al régimen de internado o externado ([Usera] 1864, 1867b). El reconocimiento de la responsabilidad de los padres le lleva a Usera hasta el punto de establecer las siguientes normas en la *Sociedad Protectora de los niños de la Isla de Cuba*: Cuando las madres salgan de la cárcel o hayan cumplido su condena, si los hijos confiados a la Sociedad no hubiesen terminado su formación, se procurará convencerlas de la conveniencia de que no tomen los hijos a su cuidado siempre que ellas, o los padres, o tutores no puedan completarlas acertadamente (USERA, 1991, 174, Base 13.ª); pero, cuando un niño extraviado o recogido en la Sociedad por circunstancias que no incluyen responsabilidad criminal por parte de sus primeros responsables, es reclamado por los padres, los tutores o los custodios que hubiera tenido anteriormente el niño, se atenderá su petición (Ibid., Base 23.ª).

Ordinariamente, las exigencias de la formación sobrepasan las posibilidades de la familia. Por eso, el Estado tiene la obligación de ofrecer los medios e, incluso, de hacer

obligatoria la educación por lo menos en lo que afecta a la instrucción elemental (DUDH, art. 26, nº1).

Del mismo modo la Iglesia tiene el deber de contribuir al "desarrollo y extensión" de la educación, pues debe atender a "toda la vida del hombre, incluso la material, en cuanto está unida con la vocación celeste", para cumplir el mandato recibido de su Fundador, de "anunciar a todos los hombres el misterio de la salvación e instaurar todas las cosas en Cristo" (*GE*, preámbulo). Consciente del derecho y del deber de educar, la Iglesia siempre se ha preocupado de fundar escuelas, llevando la delantera al Estado en los países occidentales, tanto en la enseñanza de las primeras letras -escuelas parroquiales y monacales-, como en los estudios superiores - universidades.

Poco a poco, sobre todo a partir del momento en que el poder civil y religioso se van separando, los Estados asumen la responsabilidad de la creación de escuelas, sin negar, en general, el derecho de la Iglesia.

1.5.4. La educación y la escolarización en España

La Constitución española de 1978, en lo que dice respecto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, se conforma con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Tit. I, art. 10, nº 2). A la educación dedica el art.27. Reconoce que todos tienen derecho a la educación (nº 1), y establece la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica (nº 3), además de otros puntos, como el asegurar a los padres el derecho que les asiste para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones (nº 3).

En el siglo XIX el proceso de escolarización fue muy lento y falto de continuidad porque los vaivenes de la política repercutían, necesariamente, en el modo de concebir los planes educativos. Los gobernantes ilustrados del siglo XVIII intentaron que el Estado asumiera la responsabilidad última en materia escolar en detrimento de la Iglesia, hasta

entonces principal depositaria del derecho de enseñar. En el mismo sentido los liberales decimonónicos desarrollaron un proceso creciente de secularización de la enseñanza. La reforma de los ilustrados se basaba en la confianza ilimitada en el poder de la enseñanza para alcanzar el progreso económico y político. La realidad escolar de España reclamaba reformas que se fueron sucediendo con el mismo vértigo que los cambios de régimen. A pesar de estos esfuerzos, a la altura de 1900 el 56 por ciento de la población mayor de 10 años todavía no saber leer y escribir, porcentaje sensiblemente superior a los del Imperio austríaco (23 por ciento), Bélgica (19 por ciento), Francia (18 por ciento para cinco años y más), y la Europa protestante, de la que hay que destacar el caso de Suecia, un país preindustrial y pobre en las últimas décadas del siglo XIX en el que, sin embargo, la mayor parte de la población adulta se hallaba escolarizada antes de la escolarización general ordenada por la Ley de la escuela primaria de 1842. Incluso la India contaba con un índice de analfabetismo inferior al de España (48 por ciento en 1901 para seis años y más) (Cf. RUIZ DE AZÚA y MARTÍNEZ DE EZQUERECOCHA, 1997, 780).

La voluntad de los legisladores era que el sistema escolar no se circunscribiera a determinadas clases ni se cerrara a nadie las puertas del templo de la fortuna y los honores, "cuando haya para alcanzarlos talento y merecimientos", pero en realidad se levantaron barreras económicas y sociales fijadas en el pago de matrículas y sobre todo en la *educación*, que impedían de hecho a las clases populares el ascenso social por la vía educativa (Ibid.). Estos deseos se traducen en los sucesivos intentos de reformas educativas. Las reformas del sistema escolar español en el siglo XIX:

- *Constitución de 1812:* A la cabeza de las disposiciones legislativas en el marco educativo en vida de Usera, se sitúa la liberal *Constitución de 1812*. Intentaban los legisladores de Cádiz pasar del absolutismo más cerrado a la libertad completa, pero la nación no estaba preparada para un cambio tan brusco, dada su falta de formación política. No obstante, fue una obra meritoria que, por el solo hecho de haber sido elaborada en las difíciles circunstancias de la dominación napoleónica del país, merece ser recordada. En el

preámbulo se dice que: *"uno de los primeros cuidados que debe ocupar a los representantes de un pueblo grande y generoso es la educación pública"* (En: BARBARIN, 221).

Esta debía ser general y uniforme, ya que generales y uniformes eran la religión y las leyes de la monarquía española. En cuanto a extensión, el artículo 35 dice: *"Desde el año 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos del ciudadano"* (BARBARIN, 221).

Para que esto fuera posible, en el artículo 366, se establecía lo siguiente: *"En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en los que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles"* (Cf. M.E.C.,1978, II, 67).

La vuelta de Fernando VII supone un rudo golpe para los proyectos educativos de los liberales. El decreto de 4 de mayo de 1814 declaraba la constitución y las medidas legislativas de las Cortes "nulas y de ningún valor, ahora ni en tiempo alguno" En consecuencia el proyecto de 1813 sobre el "arreglo general de la enseñanza pública" no pudo ser sancionado.

- *Disposiciones durante el trienio revolucionario (1820-1823)*: Podríamos decir que el espíritu de esta ley presidió los distintos planes de estudios y las sucesivas Constituciones del siglo XIX. Así para la aplicación de las mencionadas disposiciones, se encargó a D. Manuel José Quintana la redacción de un *Plan de Estudios* en el que, posteriormente, se inspiró el Plan de 1821, lo cual es una consecuencia lógica de la restauración de la Constitución, en 1820, por Fernando VII, que antes la había derogado.

En 1821, las Cortes decretaron un *Reglamento general de Instrucción pública* que establecía la gratuidad de la enseñanza (art.3°). Para facilitar la observancia de lo dispuesto

por la Constitución, se establecería una escuela en cada pueblo que llegara a 100 vecinos, y en los de gran vecindario se establecería una escuela por cada quinientos vecinos (art.14).

También se disponía que se enseñara a leer, escribir y contar a las niñas, y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo (art.120).

- *Plan de Calomarde*: Efímera fue la vida del Plan de 1821, pues restablecido el régimen absoluto (1823) se derogó el Reglamento. En 1825 D. Francisco Tadeo Calomarde elaboró otro en el que se exigían exámenes y títulos a los maestros, se fijaba el sueldo y se reconocía el derecho a la jubilación. Este Plan no pudo entrar en vigor hasta la muerte de Fernando VII y se mantuvo desde 1833 a 1838, pero "las luchas del pueblo, el continuo tejer y destejer sobre enseñanza, y las malas pasiones fueron cada vez mayores obstáculos para la difusión de las luces" (BARBARIN, 1901, p. 224).

- *Impulso de Pablo Montesino a la Instrucción Pública*: Asumida la corona por la reina isabel II (1834), y firmado el Convenio de Vergara (1839), se distinguió Pablo Montesino como el principal impulsor de la instrucción pública en España. A él se debe la creación de la Escuela Central de Maestros (1839), y las escuelas de Párvulos (1838).

En 1838 el Plan de Calomarde sería sustituido por la *Ley de enseñanza Primaria* que satisfacía las necesidades peremtorias del momento y ampliaba la instrucción creando las escuelas primarias y las Escuelas Normales. La Ley de 1838 se basó en el *Plan General de Instrucción Pública* que el Duque de Rivas, ministro de la Gobernación en el Gobierno Istúriz y que apenas pudo ser aplicado por la caída inmediata del Ministerio tras el pronunciamiento de La Granja (Cf. RUIZ DE AZÚA y MARTÍNEZ DE ESQUERECOCHA, 1997,783-784).

- *Ley de 1857* (9 de septiembre): Conocida como ley de Claudio Moyano, establecía que hubiese una Escuela Normal en cada provincia. En la base 6ª que sirvió de soporte a dicha Ley, se consignaba que la enseñanza pública primaria sería gratuita para los

que no pudieran pagarla y obligatoria para todos. Sería éste un paso importante en la escolarización nacional.

- *Constitución de 1869:* Destronada Isabel II (29 de septiembre de 1868), el Gobierno provisional decretó la libertad de enseñanza. La Constitución de 1869 autorizaba a todo español a fundar y mantener establecimientos de instrucción o educación sin previa licencia, salvo inspección de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad (Cap. II, art. 24, en *Educación y Constitución*, Libro II, 1978, p. 69). El profesorado era obligado, bajo pena de perder su cátedra o escuela, a jurar dicha constitución de 1869, por lo que muchos profesores se vieron obligados a dejarla, pero fueron repuestos en sus cargos por el Gobierno de la República (BARBARIN, 1903, 235-236).

- *Constitución de 1873:* Reproducía el artículo 24 de la Constitución de 1869 (Cap. III, Tit. II, art. 26), previo establecimiento de una Universidad Federal y de cuatro escuelas normales superiores de agricultura, artes y oficios en cuatro puntos de la Federación (Cap. III, Tit. V, art. 20). Los Estados tendrán obligación de conservar un Instituto de segunda enseñanza en cada provincia de las que a la sazón existían, y se les otorgaba la facultad de fundar universidades y escuelas especiales (Cap. III, Tit. XII, art. 98). La constitución de los Estados debía exigir a todo Municipio que sostuviera escuelas de niños y adultos, dando la instrucción primaria gratuita y obligatoria (Cap. II. Tit. XIV. art. 108).

- *Constitución de 1876:* Reconocía el derecho de los ciudadanos a elegir la profesión y aprenderla como mejor le pareciera, y de fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación, con arreglo a la ley. Al Estado correspondía expedir los títulos profesionales y las reglas a que había de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos (Cap. IV, art. 12, en *Educación y constitución*, Libro II, p. 73).

- *Disposiciones en el período de la Restauración:* La pacificación interna del país permitía mayor estabilidad política y social, lo cual tendría su repercusión en el incremento

cultural. En 1876 se declaró obligatoria la enseñanza de la Agricultura, se dieron disposiciones sobre libros de texto y programas, se centralizaron los nombramientos que hasta entonces corrían a cargo de los ayuntamientos, y la expedición de títulos y se restableció el Consejo de Instrucción Pública.

Las Escuelas Normales, suprimidas en julio de 1868, fueron reabiertas en noviembre del mismo año, pero su vida era lánguida y deficiente. En 1879 se dispuso que la formación de maestras se hiciera en dos años en vez de uno, se aumentó el número de las asignaturas y se hizo obligatoria la enseñanza de la música en las Normales Centrales.

El 25 de mayo de 1882 se inauguró en Madrid, bajo la presidencia de S. M. el rey D. Alfonso XII, el *Primer Congreso Nacional de Pedagogía*. Fruto de este Congreso fue la nivelación de sueldos entre maestros y maestras, la reforma de las escuelas de párvulos y la ley de derechos pasivos, además de otras reformas (BARBARIN, 1903, 236-239).

Gracias a estas disposiciones, a partir de 1850 el aumento de escuelas fue constante, pasando de 12.357 escuelas públicas en 1846 a 22.271 en 1865, 24.529 en 1885 y 25348 en 1900. El crecimiento fue, sin embargo, irregular, insuficiente, y desigualmente repartido. El período de mayor expasión correspondió al reinado de Isabel II, desacelerándose después el movimiento hasta alcanzar la tasas más bajas en las últimas décadas del siglo (Cf. RUIZ DE AZÚA Y MARTÍNEZ DE EZQUERECOCHEA, 1997, 790).

1.5.5. Institutos religiosos de enseñanza

Al lado de la enseñanza pública hay que considerar la privada. Más de medio centenar de institutos religiosos femeninos inician su andadura en España en el período de la restauración, unos de origen español y otros procedentes de otros países. En todas las

Reales Órdenes desde 1877 a 1883 se declaraba la no existencia de obstáculos por parte del poder civil a la intervención de la Iglesia en la enseñanza, con lo cual la oferta de centros privados experimentó un fuerte avance en estos años, de los cuales el 80 por 100 procedía de institutos religiosos (Cf. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, 1997, 589).

Variadas eran las causas por las que las medidas legales resultaban ineficaces y el pueblo seguía sumergido en la más grosera ignorancia. Además de la inestabilidad política, antes mencionada, podemos señalar, entre otras, las siguientes causas:

- *La deficiente preparación de los docentes.* Hemos visto que al aplicarse el *Plan de Calomarde*, se constató que, de los 14.000 maestros dedicados a la enseñanza, sólo 3.500 poseían título.

- *La escasa remuneración de los maestros* que, en las provincias, estaba a cargo de los ayuntamientos. La *Ley Moyano*, a pesar de haber sido la más completa y satisfactoria antes de la Restauración, hacía recaer sobre los pueblos el coste de la primera enseñanza de uno y otro sexo, sobre las provincias lo relativo a la segunda enseñanza y a las escuelas normales de maestros y maestras, y sobre el Estado lo que concierne a las universidades y a las escuelas profesionales superiores (Base 5ª del *Informe* sobre el que se elaboró la Ley de 1857; cf. BARBARIN, 1903, 232). Hubo ayuntamientos que llegaron a contraer notables débitos con los profesores hasta el punto de que el ministro de Fomento, D. Manuel Ruiz Zorrilla, ordenó que el Banco de España pagara, en enero de 1871, la suma de veinte millones de reales para saldar la deuda contraída por las municipalidades (BARBARIN, 1903, 235).

- *La no obligatoriedad de escolarización.* La primera enseñanza no se hizo obligatoria en España para todos los españoles hasta la *Ley de Instrucción Pública*, de Moyano, en 1857. Esta ley imponía a los padres que no proporcionaran a sus hijos esta clase de instrucción en sus casas o en establecimientos particulares, que los enviaran a la escuela

pública, desde la edad de seis años hasta la de nueve (Tit. I, art. 7; cf. M.E.C., 1979, II, 245).

A esta situación había que responder con inicitivas y soluciones, privadas o eclesiásticas que vinieran a complementar los avances insuficientes del Estado en materia educativa. Es así como, en el *mare magnum* de la confusión política, ideológica y social del siglo XIX, cuyo epicentro fue la revolución francesa, y ante la necesidad urgente de educación en plena revolución industrial, aparece en el escenario social con fines humanitarios, sociales y apostólicos, un buen número de congregaciones religiosas, masculinas y femeninas. Los primeros gobiernos liberales habían decretado, en varios países de Europa, la supresión general o parcial de las Órdenes Religiosas, pero al cabo de unas décadas, a pesar de la leyes de desamortización y de exclaustración, de tristes consecuencias para la Iglesia y sin provecho para el Estado, vuelve a haber casi tantos religiosos como al comienzo de siglo, y mucho más activos. Los nuevos religiosos son hombres y mujeres que enseñan, tienen colegios y numerosos organizaciones benéficas (REVUELTA, 1986, 152). Muchas de estas congregaciones son fundadas en España con el fin específico de la enseñanza [10]. Esta acción concurrente de la Iglesia con el Estado para cubrir las necesidades de asistencia y educación no es cosa nueva. La realizó desde antiguo la Iglesia y otras entidades muchas veces antes que los poderes públicos, como veremos adelante al comentar la génesis y desarrollo de la Pedagogía Social

2. CONSECUENCIAS PEDAGÓGICAS DE LA ANTROPOLOGÍA USERIANA

Toda pedagogía se asienta sobre determinados supuestos antropológicos. En Usera la concepción del hombre que orienta e inspira sus proyectos educativos y le guía en sus

realizaciones concretas, se basa en una Antropología humanista cristiana, modelada por los nuevos valores e ideas de las corrientes renovadoras de la Ilustración.

A modo de síntesis, recogemos las expresiones o tesis que sirven de fundamento a su pedagogía y las consecuencias que de ahí se derivan.

2.1. TESIS FUNDAMENTALES

Como hemos dicho anteriormente, para Usera el concepto bíblico del hombre como "imagen de Dios" es el núcleo del que se derivan las demás características esenciales del ser humano, como puede verse en los siguientes extractos de sus escritos, citados anteriormente:

- El hombre es un ser "perfectísimo a quien Dios hizo a su imagen y semejanza, muy superior, por consiguiente, a todo lo creado, no en robustez, no en fuerza, no en agilidad, ni en la sutileza de sus sentidos, sino por lo noble y elevado de su entendimiento y por el libre uso de su albedrío" (USERA, 1852, 2ª. ed., 18).

- En dos cosas, principalmente, se parecen los hombres a Dios: "en decir siempre la verdad y en hacer siempre el bien" (USERA, 1852a, 2 y 5).

- El hombre "lleva a Dios en el fondo de su corazón; y en tanto parece hombre en cuanto confiesa su pequeñez e insuficiencia para alcanzar por sí mismo la perfección de las cosas" (USERA, 1852b, 7).

- "En el santuario de la conciencia, no penetra más que la voz de la religión". Por eso, sólo la "educación religiosa" podrá servir de "freno a los impulsos desordenados del corazón" (USERA, 1867). Pero "la religión es la caridad misma" (USERA, 1852a, 20), y la ley de Cristo es una "ley de amor y de conveniencia para todos" (USERA, 1852b, 11), así como el egoísmo "es la muerte de las sociedades y de las familias" (Ibid., 13).

- El cristiano "ve en cada hombre un verdadero hermano". Las creencias y prácticas de la religión "le unen con Dios, Padre común de todos" y "le estrechan íntimamente también con sus semejantes" (USERA, 1858b, 14).

- "El católico, cuya regla de fe es la autoridad, y cuyos principios sanos de doctrina le acostumbran a respetar en los demás lo que quiere que se respete en sí mismo, lleva siempre consigo un germen de vida social y pacífica" (USERA, 1852b, 19).

- "En Jesucristo y por Jesucristo, todo muda de aspecto, todo se perfecciona. El hombre inmortal se levanta sobre el hombre mortal" (USERA, 1852c, 149-150).

- Todo hombre tiene el derecho a que se le enseñe, por lo menos, lo que nadie debe ignorar: "sus relaciones para con Dios y para con los demás hombres" (USERA, 1867a).

- "Se falta más por ignorancia que por voluntad", es decir, por malicia (Reg., I, 16), pues "el hombre, generalmente hablando, tiene más de extraviado que de malo. La pobre humanidad se encuentra más herida de la cabeza que del corazón" (USERA, 1862, 14). "La mayor parte de las faltas cometidas por estos encarcelados, son el producto de una educación viciosa y poco cristiana" [11].

- "La razón saca más partido del hombre que las armas" (USERA, 1848, 67).

2.2. IMPLICACIONES PEDAGÓGICAS

En las tesis que acabamos de presentar están presentes varios conceptos que informan toda la práctica y normativa pedagógica de Usera:

1.° - La *persona* humana como valor máximo de la creación. Por su condición de valor absoluto, tiene que ser valorado y respetado en sí mismo por lo que es: "Imagen de

Dios". La verticalidad del carácter dialógico del ser humano tiene que realizarse horizontalmente: El niño es, para el educador, un valor intocable que hay que respetar en su integridad personal como algo absoluto. Por su carácter único y su singularidad entitativa, cada alumno tiene derecho a ser educado teniendo en cuenta su individualidad; la tarea del educador consiste en ayudarle a desarrollar sus capacidades para alcanzar la máxima representación (imagen) del Creador. La presentación de Cristo, manifestación humana perfecta de la imagen de Dios, como causa ejemplar no sólo para el niño, sino para todo hombre a lo largo de la vida, abre amplias perspectivas pedagógicas al educador.

2.°. - La *dignidad, igualdad* y *fraternidad* de todos los hombres, como hijos de Dios y creados a su imagen. Estos conceptos tienen varias implicaciones:

a) El educando es el centro de la acción educativa y constituye un fin en sí mismo. Por consiguiente, los fines de la educación no pueden ser impuestos desde fuera, sino que están en el propio sujeto, se derivan de su misma naturaleza. Por consiguiente, sería inadmisible, dentro del sistema useriano, poner la educación al servicio de una ideología en la que el educando fuera tratado como un medio para alcanzar determinados fines, aunque éstos pudieran aparecer como nobles y humanitarios. El sujeto no puede diluirse en un sistema ideológico, político o social como una pieza de la máquina que lo sostiene.

b) La educación ha de formar personas libres y responsables, protagonistas de su propia historia, constructoras de la historia de la humanidad y creadoras de ambientes naturales propicios a la conservación y preservación ecológica del mundo que Dios creó para el hombre.

c) El ser humano, "imagen de Dios", no es dueño absoluto de su destino. Éste está marcado por la relación "Hombre-Dios". Por consiguiente, la educación debe fomentar en el educando la relación personal con Dios como su fin último. Por otra parte, está en relación con otras personas. Desde el inicio Dios creó una comunidad humana: Hombre-Mujer. Esta relación horizontal lleva implícito el respeto al otro que es, igualmente, "imagen de Dios" y,

por consiguiente, tiene también un valor absoluto, intangible. De aquí la exigencia de la formación ética, social y política del educando.

d) El principio de igualdad intrínseca de todos los hombres, supone la anulación de fronteras y exclusiones en el campo educativo. Todos los hombres tienen derecho a la educación en igualdad de oportunidades, cualquiera que sea su país de origen, raza o condición. Eso supone, dada la relación economía-educación, que se fomente el desarollo material de los pueblos a partir de sus propios recursos.

3.° - El *amor cristiano* como base de toda acción educativa y de las relaciones sociales, no sólo como medio, sino también como fin. El hombre no se agota en sí mismo. Está abierto a la comunicación con lo diverso y transcendente y a la recepción de esa trascendencia. Porque no es sólo materia, sino un ser espiritual, tiene idoneidad para vivir en referencia constitutiva personal a Dios. Esta determinación teomórfica de su ser, le adviene por gracia, por acogimiento amistoso de un ser que, sobrepasándolo, es desde siempre connatural y entitativamente afín a la estructura de quien ha llegado a ser "imagen de Dios". De aquí se derivan las implicaciones ético-sociales en el quehacer educativo.

4.° - La *educabilidad* de la persona. La educabilidad sufre varios condicionantes, principalmente de tipo hereditario y ambiental. La hereditariedad o condiciones psicosomáticas características de cada individuo, da lugar a la educación diferencial, previo estudio individualizado de los educandos. Sobre el ambiente social la escuela actúa a largo plazo, pero tiene que tener presentes las condiciones sociológicas en las que se desarrolla la educación para adoptar medidas preventivas, estar en permanente relación con la familia para conjugar esfuerzos, y crear, en la escuela, un ambiente formativo y afectivo, no represivo; dialogal y no impositivo.

5.° - La *educación integral* con especial acento en la *educación religiosa*. Ésta aparece como la base de una buena conducta individual y social, y camino para vivir en la verdad y practicar el bien, teniendo en cuenta la trascendencia del ser humano. La raíz de la

educación integral la encontramos, una vez más, en la concepción bíblica de "imagen de Dios" que nos abre a la visión del hombre como unidad psicosomática abierta a la transcendencia. De ahí que la acción educativa podría sintetizarse en el siguiente esquema basado en las características entitativas del ser humano, las funciones del educador y el objeto de la educación:

a) El hombre vive, es "bios", tiene vida. La primera función del educador es darle asistencia y protección. El objeto es perfeccionar el SER - "unum" - en su existencia individualizada.

b) El hombre conoce, es "logos", tiene razón. La función del educador es la iluminación, para alcanzar la VERDAD - "verum" - y vivir en la verdad.

c) El hombre quiere - es "ethos" - tiene voluntad y libertad. El educador debe al educando consejo, acompañamiento, para orientarlo al BIEN - "bonum", y a la práctica del bien.

d. El hombre siente, es "pathos", tiene sentimiento. El educador debe ofrecer estímulos para alcanzar lo GRATO - "pulchrum" - y sentir lo bello.

7.° - El *optimismo pedagógico*, que no es contrario al realismo pedagógico o conocimiento de la complejidad del proceso pedagógico. El optimismo lo basa Usera en la bondad del hombre, aún reconociendo la contaminación de la naturaleza humana, y en el concurso de la gracia divina. Por eso, el educador ha de ser persona de esperanza, capaz de inspirar confianza a los alumnos, de despertar las posibilidades aletargadas a consecuencia de condiciones desfavorables a su desarrollo, y de estimular una respuesta positiva en todos los educandos.

NOTAS

1. La superioridad del hombre sobre todo lo creado es un dato empírico. Si comparamos al más inculto de los hombres con el más desarrollado de los animales superiores, notamos diferencias considerables. Situémonos, a título de ejemplo, en el campo de la invención. Nos maravilla la hazaña del chimpacé *Sultán*. Sin embargo, su invención tiene como fundamento una formalización del campo perceptivo en la cual aparece un sentido de lo percepto vitalmente nuevo: las cañas empalmadas son percibidas como elementos de un posible "objeto captador". En cambio, la invención humana, aún la más elemental como la primordial del fuego, lleva en su seno la hiperformalización del campo perceptivo, y con ella la atribución al percepto de un número ilimitado de sentidos entre los cuales el inventor tiene que preferir uno. La invención animal es la salida a un trance individual; la invención humana, genial o modesta, es el resultado de una acto de libertad. La invención animal se limita a resolver un problema biológico individual; la invención humana enriquece la vida de toda la especie, incrementa la perfección histórica y social de la humanidad entera y puede abrir paso a una carrera de creaciones intelectuales y técnicas que, para gloria y pesadumbre de la condición humana, han hecho al hombre gobernador de las causas segundas en la evolución del cosmos (Cf. LAÍN ENTRALGO, 1991, 131-132).

2. Según Ruiz de la Peña, en su libro *Las nuevas Antropologías - Un reto a la nueva Teología*, dice que nada resta hoy de esa unidad y presenta los últimos avatares de la cuestión, y de su tramo postrero que discurre del existencialismo (1983, 10). Según el autor la línea divisoria que separa las antropologías contemporáneas, ya no pasa por los polos *teísmo-ateísmo*, sino por los de *humanismo-antihumanismo*. Aquí se plantea el problema del alma que es el reflejo de otro anterior: si junto a la materia hay o no alguna forma de la realidad distinta de ella. El autor trata con rigor este tema y, finalmente, trata de mostrar qué relación guardan estas cuestiones con la definición bíblica del hombre como "imagen de Dios" y con su correspondiente elaboración teológica (Ibid., 203ss).

3. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de mayo de 1867. Fot.: AGAD, I-11/1-33.

4. En su opúsculo apologético *Demostración de la verdad de la Religión Católica-Apostólica-Romana* (1843; 1952a. 2ª. ed.). Usera asume como presupuesto indiscutible la existencia de Dios. Su intento se centra, por consiguiente, en demostrar la racionalidad del acto de fe en la revelación y en la persona de Cristo, el Hijo de Dios, que fundó la Iglesia Católica, para demostrar que la Religión católica es la religión verdadera.

Por su referencia a la creación como punto de partida para llegar al Dios de la Revelación, da la impresión que se sitúa en la fórmula tomista de la demostración de la existencia de Dios que hoy no es concluyente. Zubiri, por ejemplo, discurre por las cinco vías de Santo Tomás y llega a la conclusión de que contrariamente a lo que se afirma de la fórmula de Santo Tomás, ésta no parte de hechos sino de una interpretación metafísica de la realidad sensible. Por otra parte, en las cinco vías, dice, hubo que hacer siempre una salvedad de las acciones humanas. El prescindir de la posición del hombre en el cosmos en cuanto *res*, "es una visión metafísica más que discutible". Pero no sólo esto. Aunque se admitiesen las cinco vías el término a que conducen no es Dios en tanto que Dios. "Ante todo, la primera vía conduce a un primer motor inmóvil; la segunda a una primera causa eficiente; la tercera al primer ente necesario; la cuarta, a un ente en la plenitud de la entidad; la quinta a una inteligencia suprema. Pero estas 'primariedades' ¿se identifican entre sí en un mismo ente? Habría que probarlo" Y, aun cuando se probara, quedaría por probar que dicho ente sea justo Dios (ZUBIRI, 1988, 118-122).

Analizada a la luz de las ciencias el principio de la materia, verificamos enseguida la necesidad de una causa no causada. Por otro lado, observamos que la Naturaleza nos revela que su

causa ha de ser inteligente por la organización maravillosa de la Creación, ser absolutamente libre, porque podía crear o no crear, pues si tuviera que crear, el mundo existiría desde siempre, lo cual va en contra de los datos de las ciencias positivas; y, además, es un ser que ama, dada la delicadeza y ternura que hallamos en las creaturas. Ahora bien, un ser dotado de inteligencia, libertad, voluntad y amor, sólo puede ser una persona. En este caso concreto, una persona infinita. Y esto, es Dios, como dice el teólogo Agostinho Ferraz, en su artículo *Novas vías de aceso à demonstração da existência de Deus* (Cf. FERRAZ, 1990).

5. En nuestros días, Viktor Frankl, ampliando la idea de Max Scheler de que el hombre tiene un dios o tiene ídolos, afirma que *"el hombre tiene una fe o una superstición"* (FRANKL, 1986, 99), coincidiendo con Usera en que la religión es una necesidad para el hombre.

6. USERA, J.: *Exposición* al Gobernador Provincial. Santiago de Cuba, 24 de mayo de 1850. Apógrafo: AGAD, I-9/2-68.

7. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

8. El s. XVIII, cuando Rousseau escribe *El Emilio*, se le imponían al niño los modelos adultos en todos los aspectos. El compañero constante de la infancia era el temor o la vara, y la máxima "ahórrate la vara y estropearás al niño" era universal. Rousseau se opone a este método tradicional de educar al niño que, además de la excesivas limitaciones impuestas, exigía que las naturales inclinaciones afectuosas naturales del niño fueran suprimidas en lo posible, de modo que pudiera rápidamente entrar en la edad de la "razón". El niño debe ser educado según la naturaleza, pues según expresa en *El Emilio*, "todo es bueno tal como sale de las manos del Hacedor". En la misma obra escribe que toda nuestra formación se deriva de tres fuentes posibles: la naturaleza, los hombres y las cosas. La finalidad propia del hombre es el cumplimiento de la meta de la naturaleza misma, que es una mezcla armoniosa, en secuencia correcta, de estas tres influencias formativas. Hasta la ilustración la educación, según Rousseau, había sido ineficaz porque sólo se originaba en las dos últimas, ignorando como base propia lo que viene primero, que es la naturaleza (Cf. ROUSSEAU, Emilio o la educación, 7-12, traducido al castellano por Garnier. Barcelona: 1979, cit. por BOWEN, 1992, 248-249).

9. Sobre el tema de las congregaciones religiosas de enseñanza podrán consultarse los catálogos de congregaciones religiosas masculinas y femeninas, editada por la Conferencia Española de Religiosos: *Abriendo Caminos* (Madrid: CONFER, 1989) Y BERNABÉ BARTOLOMÉ MARTÍNEZ (1997) *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España* , 2 Tomos. Madrid, BAC. Sobre la restauración de las Órdenes religiosas en el siglo pasado, puede consultarse a Vicente Cárcel Ortí (1980): La restauración de las Órdenes religiosas en la España del siglo XIX. *Ephemérides Carmeliticae*, 31, 431-538.

10. USERA, J.: *Instancia* al Gobernador Superior Civil. Santiago de Cuba, 24 de mayo de 1850. Apógrafo: AGAD, I-9/2-168.

Capítulo 16

TEORÍA Y PRAXIS PEDAGÓGICA

1. IDEAS EN TORNO A LA EDUCACIÓN

Al intentar una sistematización del pensamiento pedagógico useriano se nos presenta, de inmediato, un interrogante: ¿Qué entiende Jerónimo Usera por educación? La respuesta más convincente la encontramos en su actuación personal, pero necesitamos encontrar alguna formulación conceptual, aunque él no haya definido propiamente el vocablo. Tenemos que seguir, por consiguiente, el hilo de su pensamiento, para lograr acercarnos tanto como nos sea posible.

1.1. VALOR DE LA EDUCACIÓN

Hemos visto que Usera estaba convencido de la necesidad de la educación. En este momento, avanzamos un poco más. Usera vive al ritmo acelerado de una sociedad en permanente reforma y llena de conflictos. Nos encontramos en la era de las revoluciones, como dijimos en su momento: revolución social, revolución cultural, revolución técnica, etc. También la Iglesia de tiempos pretéritos, se ve criticada desde dentro y desde fuera, y presionada para que deje entrar en sus esquemas tradicionales los vientos de la modernidad y del liberalismo.

Usera está abierto a los avances de la ciencia, pero se mantiene fiel al dogma. Se mueve entre la corriente liberal y la conservadora. Su fe le lleva a una profunda adhesión a la Iglesia y al Vicario de Cristo y tiene un especial aprecio por Pío IX, el Papa abierto al progreso, como todos los que le conocen o tratan de cerca (ROPS, 1966, X, 19) [1]. Teme las consecuencias de una educación e instrucción substraídas por el poder civil "a la saludable doctrina e influencia de la Iglesia", intento condenado por el Papa en la encíclica *Quanta cura*, de 1864 (n. 5). El mismo Usera había sufrido las consecuencias del liberalismo exaltado que, por decreto, le obligó a dejar el claustro, atentando contra el derecho del ciudadano a elegir su estado y forma de vida.

Observa también Usera con inquietud la creciente desmoralización del pueblo y, sin duda, comparte la opinión expresada en el *Dictamen sobre el Proyecto de Decreto de arreglo general de enseñanza pública*, del 7 de marzo de 1814, de que "sin educación es en vano esperar la mejora de la sociedad" (Cf. M.E.C, 1979, II, 358)[2].

La formación de la conciencia y del sentido crítico tiene un valor especial en esta coyuntura histórica. La verdad aparece mezclada con el error y hay que saber discernir los valores que contiene cada posición para situarse de modo positivo en la vida y ser constructor de una nueva sociedad. Ésta no es algo estático constituido de una vez para siempre, sino que cambia, evoluciona y debe progresar constantemente. La aportación de las generaciones es imprescindible y debe ser incorporada, mediante la educación, a la vida social. La sociedad necesita transmitir a los jóvenes los mejor de sus costumbres, lenguaje, ideas y técnicas para garantizar su subsistencia. De otro modo, cada generación se encontraría desprovista de los medios más necesarios para hacer progresar a la sociedad y ésta carecería de continuidad. La educación realiza esa labor transmisora e impulsora del progreso social.

Cada sociedad ha ido acumulando a lo largo de su historia un tesoro de bienes y valores culturales, religiosos, económicos, que necesita conservar y transmitir, pues constituyen su identidad y su razón de ser histórica. Esta conservación y transmisión no

sucede espontáneamente, sino por el esfuerzo intencionado y sistemático que representa la educación (LUZURIAGA, 1993,57).

Por estas razones, considera Usera que los servicios de la educación *son los más eminentes que pueden prestarse a un pueblo* [3]. Refiriéndose a las Religiosas del Amor de Dios por él fundadas, dice que "*el mejor servicio que pueden prestar al cielo y al bienestar y prosperidad de los pueblos es preocuparse día y noche en educar niñas para Dios, para sus padres y para la sociedad*" (USERA, 1867a).

1.2. ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN EN GENERAL

"Sabida es la gran diferencia que existe entre enseñar y educar", dice Usera (1867b). Analizaremos los conceptos.

La enseñanza no se realiza exclusivamente en las aulas como tarea realizada por el maestro y subjetivada por el alumno. Enseñar hace referencia a procesos de índole muy variada, con interferencias de diversos agentes y apuntando siempre a algún proceso de aprendizaje; pero no todo aprendizaje es fruto de una enseñanza intencional planificada y la enseñanza no modifica, necesariamente, la conducta del alumno, ni determina su comportamiento moral. Se pueden enseñar todas las normas éticas, p. ej., sin que el alumno que las ha aprendido las ponga en práctica.

Similar al proceso de enseñar es el *condicionamiento*, cuando, a través de repetidas "asociaciones" de estímulos y respuestas se consigue que el individuo responda de modo fijo a ciertos estímulos. Si el estímulo es de orden intelectual, tenemos el *adoctrinamiento*. En él, el adoctrinado recibe de modo no inteligente un conjunto de doctrinas y cree que se adhiere por la evidencia intrínseca de las mismas, cuando en realidad tal evidencia o no existe, o no ha sido suficientemente captada por el interesado. El adoctrinador pretende que los adoctrinados repitan ciertas ideas o actúen según ciertas pautas de comportamiento para alcanzar ciertos objetivos. En la indoctrinación interesan los fines, independientemente de los

medios y de la libertad personal del educando. También se puede enseñar mediante el *entrenamiento* cuando se persigue el dominio de una técnica mediante la repetición de ejercicios.

Son también conceptos afines la *instrucción* y la *educación*, pero no sinónimos. La instrucción suele ser considerada como algo valioso por la sociedad, mientras que se puede enseñar algo que la sociedad no aprueba. Entre enseñar y educar hay muchos puntos comunes, pero también muchas diferencias. En líneas generales, podríamos decir que se educa cuando se transmite algún valor que el educando pone efectivamente en práctica. La educación no es una mera transmisión de información, sino que se dan a conocer las bases conceptuales en que se fundamenta lo transmitido para llevarlo a la práctica, lo cual no es necesariamente característico de la enseñanza.

La educación y el aprendizaje pueden ser autagógicas, no exigen necesariamente la intervención de otra persona. En cambio, cuando se habla de enseñanza, ésta es entendida como actividad dialógica entre quien enseña y quien recibe la enseñanza (Cf. IBÁÑEZ MARTÍN, 1972, 649-650).

A pesar de estas diferencias, se habla con frecuencia, indistintamente, de enseñanza e instrucción para significar la misma realidad. Etimológicamente sus raíces son distintas: "enseñar" viene del término latino *insignare*, señalar; e "instruir" deriva de *struere-in*, construir sobre, insertar, ordenar, disponer, ministrar, preparar. Los términos "enseñanza-instrucción" suelen usarse para significar la actividad mediante la cual se imparten o se adquieren determinados conocimientos técnicos y habilidades. Es una actividad propia de los grupos humanos que tiene por objeto encaminar a los inmaduros a dominar los instrumentos elaborados por la sociedad y asegurar su continuidad y la identidad cultural a lo largo de las generaciones. La enseñanza es tan antigua como la humanidad, pero se fue institucionalizando a medida que iban apareciendo formas de fijar los saberes adquiridos. La escritura desempeñó un papel decisivo en la creación de escuelas en las antiguas culturas como China, Egipto y Fenicia. De esta forma, la enseñanza se concibe como "el proceso de transmisión, organizado en instituciones específicas (escuelas), de un conjunto de

conocimientos seleccionados y estructurados sistemáticamente (programas didácticos) y el conjunto de las técnicas y medios adoptados para transmitir estos conocimientos" (GALLITTO, 1990, 788-II). En esta definición la enseñanza se equipara a la instrucción. Igual ocurre en los sistemas de enseñanza nacional. Se establecen programas de "enseñanza" para los distintos niveles, pero se habla de "instrucción pública". Del mismo modo, se emplean indistintamente los término educación y enseñanza.

La *Enciclopedia* francesa, de Diderot y D'Alambert, que tanta influencia tuvo en España, en su tomo quinto, bajo la voz "educación", dice: *"término abstracto y metafísico*; es el cuidado que se toma de alimentar, educar e instruir a los niños; así, pues, la *educación* tiene por objeto: 1.° la salud y la correcta formación del cuerpo; 2.° aquello que se refiere a la rectitud y la instrucción del espíritu; 3.° las buenas costumbres, es decir la conducta en la vida y las cualidades sociales". En el mismo tomo, se dice que "todos los niños que vienen al mundo deben ser sometidos a los cuidados de la *educación*, porque no hay nadie que nazca instruido y formado", y se añade que "la *educación* es el mejor bien que los padres pueden dejar a sus hijos". Como puede verse por estos extractos, o bien la educación se confunde con la instrucción, o ésta se considera una parte de aquélla. Parece más bien que se identifica, pues cuando habla del segundo objeto de la educación -el espíritu-, dice que "se debe iluminar, instruir, enriquecer y regular". Y trae la sentencia de Horacio, según la cual "el espíritu más feroz puede suavizarse con tal de que tenga la docilidad de prestarse a la educación" [4].

Es interesante notar que también aparece la equiparación entre educación y enseñanza en otros autores. En la *Memoria sobre Educación Pública*, Jovellanos empieza con un subtítulo: *Tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños*. El mismo autor, firma el 16 de noviembre de 1809 las *Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública* (B.A.E., vol 46). Mirando a su fin, considera la instrucción "cifrada en la perfección de las facultades físicas, intelectuales y morales de los ciudadanos hasta donde pueda ser alcanzada". Y considera que la Junta de Instrucción Pública debe ofrecer "aquella plenitud de instrucción que pueda habilitar a los

individuos del Estado, de cualquier clase y condición, para adquirir su felicidad personal y concurrir al bien y prosperidad de la nación en el mayor grado posible".

Barbarín (1901), habla de la *"enseñanza"* en el reinado de Fernando VII y desde 1838 a 1868. Pero, a continuación cita a Montesino como director del *Boletín Oficial de Instrucción Pública* y añade que, a ruego de la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, escribe el *Manual para los Maestros de párvulos.* Fue ayudado en sus reformas sobre *"enseñanza"* por D. Antonio Gil de Zárate, autor, entre otras, de la obra titulada *De la Instrucción Pública en España* (BARBARÍN, 1901, 220-227). Claudio Moyano, en mayo de 1857, presentó a las Cortes un proyecto para *formar y promulgar una ley de Instrucción Pública con arreglo a las bases en él contenidas.* En las tres primeras bases se distinguen los distintos tipos de *enseñanza.* En la quinta, se habla del modo de costear los establecimientos de *Instrucción pública.* A pesar de esta aparente identificación entre los términos enseñanza, educación e instrucción, aparecen libros que hablan de *educación* y *enseñanza,* distinguiéndolas, como el publicado en 1877 por D. Mariano Carderera: *Principios de educación y métodos de enseñanza* (Ibid., 233).

1.3. ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN EN USERA

Esta era la situación cuando Usera fundó la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Se movía en el mundo académico y conocía, sin duda, el movimiento pedagógico español. Para él, era clara la diferencia entre "enseñar y educar" y lo cree del dominio público. Por eso, se limita a registrar la diferencia, sin entrar en la definición de conceptos. No obstante, hace una alusión a la práctica educativa. Se sitúa en la línea de la adquisición de hábitos de conducta, o sea, formación de la personalidad: "*Se educa a los niños* -dice- *inculcando en sus ánimos sentimientos de bondad y benevolencia, haciéndoles amar la verdad y huir de la mentira, apartándoles de todo resabio y acostumbrándoles a ser respetuosos con los mayores, considerados y circunspectos con sus iguales y atentos con*

todos" ([USERA], 1867 b). En esta descripción se acerca a Pestalozzi, quien presenta como ideal de la educación la benevolencia y la bondad (Cf. BLANCO Y SÁNCHEZ, 1912, 60). A la instrucción se refiere habitualmente con el término "enseñanza". Pero cuando se refiere a sus Religiosas, las quiere "piadosas e instruidas" [5] o "maestras virtuosas y entendidas"[6], o aún "profesoras llenas de saber y virtud" [7]. De igual modo, con el nuevo Plan de Estudios para el Seminario de San Basilio, en Santiago de Cuba, se propone formar "curas instruidos" y celosos por el bienestar del pueblo [8].

Parece claro que lo importante, para Jerónimo Usera, es "educar" a la persona. La enseñanza, en cuanto parte de un proceso educacional, es un medio para perfeccionar y desarrollar física, intelectual, moral y socialmente a los educandos. Estos conceptos, en realidad, son inseparables. El momento de transmisión del saber forma parte del proceso de cultivar a la persona y debe asociarse aun manteniendo una especificidad propia, al proceso total de la educación. De hecho, la educación tiene como su objetivo fundamental la formación de la personalidad del educando en la plenitud de todos los valores humanos; mientras que la enseñanza se propone la transmisión de los conocimientos y técnicas considerados esenciales para que el educando pueda ejercitar un control consciente y eficaz de la experiencia. Pero, en realidad, no puede haber enseñanza racional sin afinar y activar las capacidades humanas fundamentales (lógicas, estéticas, afectivas y volitivas), así como no puede haber educación plena si se prescinde de los genuinos valores culturales y sobre todo éticos, morales, y religiosos que dignifican, despliegan y enriquecen al hombre como tal.

Usera, en la práctica, integra todos estos conceptos. Cuando firma las bases de cooperación con el Ayuntamiento para la fundación del Colegio Amor de Dios, en Toro, dice que éste será dirigido por maestras religiosas y que tiene como fin la *"educación completa de las niñas"*, expresión que se repite en el prospecto del mismo Colegio (Cf. USERA, 1991, 83, 90). De hecho la educación tiene una extensión universal, porque abarca todos los aspectos perfectivos del hombre. No obstante, en el art.° 1.° de los Estatutos de la Congregación, al indicar su misión, dice: *"El Instituto de las Hermanas del Amor de Dios, se consagrará a la enseñanza donde quiera [que] se crea necesario"* (USERA, 1865).

Quizás la formulación más clara de su pensamiento la encontremos en su referencia al noviciado de las Hermanas del Amor de Dios. Lo define como el "plantel" de donde salgan las religiosas que "llenas del santo amor de Dios, *lleven la virtud y el saber a los tiernecitos corazones de las inocentes niñas"* (USERA, 1992, 359, art. 5.°, n. 3). Aquí aparece claramente su idea de la educación preventiva, de la educación en valores éticos, y del saber como capacidad de discernimiento en cada situación. De estos conceptos se derivan, naturalmente, unas orientaciones pedagógico-didácticas específicas que consideraremos en su momento.

2. TELEOLOGÍA EDUCACIONAL

La educación es un quehacer teleológico [9], es decir, que requiere una intencionalidad orientada a un fin y unos objetivos, estimados como beneficiosos para el hombre. En cuanto acción del educador es una acción humana racional y libre orientada a la actualización plena de los valores humanos. El fin es necesario para orientar, ordenar y dar sentido. Por eso, la finalidad es un elemento constitutivo de la educación, en cuanto ésta es un proceso propiamente "humano".

2.1. FIN ÚLTIMO DE LA EDUCACIÓN

La gran obsesión de Usera era el hombre y su felicidad. A lograr de este objetivo consagró toda su vida como sacerdote y como pedagogo [10]. Este objetivo básico es compartido por los principales pedagogos. Veamos el pensamiento de algunos de ellos:

Rufino Blanco y Sánchez dice que el objeto propio de la educación es "el desenvolvimiento racional de todas las potencias del hombre" (BLANCO Y SÁNCHEZ,

1912, 56); y su fin es, para el mismo autor, "perfeccionar al hombre, preparándole para la vida, dándole los medios de cumplir su destino en la tierra y de conseguir la felicidad futura y perdurable" (Ibid., 71). Jovellanos afirma que la junta de Instrucción Pública se propone como fin último de sus trabajos "aquella plenitud de instrucción que pueda habilitar a los individuos del Estado, de cualquiera clase y profesión que sean, para adquirir su felicidad personal, y concurrir al bien y prosperidad de la nación en el mayor grado posible" [11].

De hecho, la felicidad, o la posesión del bien, es una aspiración inherente a la naturaleza humana. Siendo felices no necesitamos nada más, pues la felicidad es el sentido y plenitud de la vida. El hombre, como ser perfectible, no puede no desearla. Si el fin supremo del hombre es la felicidad, ésta será también el fin último de la educación, por cuanto la educación, a través del desarrollo de las facultades humanas, permite alcanzar la felicidad (Cf. GERVILLA, 1994, 516). La cuestión está en saber en qué consiste la felicidad a la que el ser humano aspira. Aristóteles en la *Ética a Nicómaco* (Lib. I, 4 y 18), afirma que la felicidad consiste en vivir bien y actuar con sentido y éxito. Los filósofos medievales definían la felicidad como aquel estado que se da por la posesión de todos los bienes (Cf. Sto. TOMÁS, *Suma Teológica*, 1-2, q.1 a.1). Por consiguiente, no basta para alcanzar la felicidad un bien parcial. El Prof. García Hoz, en el IX Congreso Internacional de Pedagogía (Madrid, 1985), dice que la felicidad puede traducirse en alegría permanente, completa, imperecedera. Conlleva, además, el anhelo de perfección permanente en el bien que existe en lo más hondo del ser humano. Por eso, es patrimonio de los seres con dimensión espiritual. Reducirla, en el hombre, al disfrute sensible de aquello que causa placer, sería degradarla. También los animales sienten atracción para las cosas que les causan satisfacción, pero no pueden comprender el porqué de la misma porque carecen de conocimiento intelectual. El hombre, en cambio, es capaz de conocer la razón, el porqué de la satisfacción y del alegrarse ante cualquier actividad o relación satisfactoria, aunque no le produzca placer sensible. La alegría es "felicidad incoada [....] Tiene su apoyo en el bien; en la posesión real de un bien o en la esperanza, que es posesión anticipada de un bien futuro" (GARCÍA HOZ, 1985, 9).

Si la felicidad consiste en la posesión de un bien perfecto, completo, no perecedero, no puede reducirse a la posesión de bienes caducos. La felicidad plena sólo puede alcanzarse en lo que es inmutable, en el mismo Dios (Cf. Sto. TOMÁS, *Suma Teológica*, 1-2, q.3a. 81). Como ideal, siempre se persigue, pero nunca se alcanza totalmente en la tierra, sino que tiene su culminación en la bienaventuranza eterna. Por eso Usera, nunca afirma una felicidad plena en esta vida: sus religiosas, por ejemplo, "vivirán felices y contentas, en cuanto uno puede ser feliz y vivir contento en este mundo" [12]. La felicidad verdadera sólo puede hallarse en Dios: "Teniéndoos a Vos -exclama-, seremos dichosos en la tierra y todavía más dichosos en el cielo" (USERA, 1886, 12). Jovellanos, en su *Memoria sobre Educación Pública*, que Usera podía haber conocido, diría que el hombre aspira al bien y que a éste sólo le une el deseo de felicidad; "el objeto de la felicidad debe ser infinitamente perfecto -dice-, e infinitamente bueno y amable"; por consiguiente, "este apetito natural del hombre al sumo bien le conduce continuamente hacia Dios, único ser perfectísimo, y fuera del cual no puede haber ninguna clase de felicidad" [13]. Santo Tomás se cuestiona en qué consiste la felicidad y contesta que no está en las riquezas, ni en los honores, ni en la fama, ni en el poder, ni en algún bien corpóreo, ni en el placer, ni tampoco en algún bien del alma, es decir, en ningún bien creado (*Suma Teológica,* 1-2, q.2).La felicidad está solamente en la visión de la divina esencia (Ibid., q.3 a.8)). Se entiende que la felicidad no consiste en ninguno de estos bienes con exclusividad, pero los incluye a todos, pues su esencia es la visión divina, única que permanece en la eternidad. Por eso, nos parece exacta la escala de valores de Ferreira Patricio, profesor de la Universidad de Évora, en Portugal. Enumera valores prácticos, valores hedonísticos, valores estéticos, valores lógicos, valores éticos y, finalmente, valores religiosos (FERREIRA PATRICIO, 1993, 6-9)

En definitiva, "el fin de la educación depende siempre del concepto que se tenga del fin de la vida" (BLANCO Y SÁNCHEZ, 1912, 59). De ahí que el fin último de la educación, para Usera, sea *conducir a la persona hacia Dios*, sumo bien, su último fin. Así lo expresa en una recomendación a sus religiosas. Les dice que el fin de su vocación es *"la enseñanza de las niñas por amor de Dios y* ***para Dios"*** (USERA, 1992, 345). O como diría Dupanloup,

Dios es, en la Educación, como en todo, el principio, el medio y el fin de todas las cosas (1928, 36).

2.2. FINES EDUCATIVOS INMEDIATOS

Relacionados con el *fin último* de la educación, están los *fines educativos inmediatos*, "fijados de acuerdo a una escala de valores aceptada, porque ésta es la que da importancia o no a los propósitos". Estos fines se presentan como *ideales* o "metas cargadas de atractivo que hacen desaparecer la indiferencia. La educación religiosa, por ejemplo, será la más directamente apetecida, si realmente el valor religioso se pone como el primero de la escala axiológica; a continuación, seguirán los demás objetivos y aspiraciones, que en orden secuencial completan la jerarquización" (FERMOSO, 1985, 254). Pero no siempre se respeta la escala de valores. Nos perdemos fácilmente en los valores inmediatos, olvidando la línea de horizonte que debería orientar nuestra vida. Usera, sin embargo, contempla al hombre en su globalidad, teniendo en cuenta su triple dimensión individual, social y religiosa. Fija objetivos que faciliten el total desarrollo de la persona. El fin último de la educación, la dimensión religiosa, aparece especialmente potenciada, como veremos más adelante. Podríamos plantear una cuestión: Los "fines concretos", ¿son realmente fines, o "medios" educativos? De suyo sería más acertado llamarlos *fines intermedios*, ya que el individuo se acerca al fin último a medida que va alcanzando cada uno de los demás fines u objetivos previos que conducen a la meta más perfecta y elevada.

Considerando individualmente al educando, el fin global de la educación, para Usera, consiste en el "desarrollo de todas sus facultades" ([USERA], 1876). Pero el hombre es un ser social. Por consiguiente, la felicidad tiene que irse concretando en la relación con los demás hombres. Usera piensa que el hombre instruido y educado, debe contribuir a la formación de una sociedad mejor y más feliz. La instrucción, como decía Jovellanos en sus *Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública*, presentado a la Junta

Central, "es la primera y más abundante fuente de la pública felicidad" (Cf. JOVELLANOS, 1845, II, 38).

También Usera comparte el ideal de la Ilustración de la educación popular extensiva a todos. De esta corriente son representantes los liberales españoles de las Cortes de Cádiz. A propuesta de Quintana (Informe de 1813), se empeñan en conseguir la instauración de un sistema nacional de instrucción universal, es decir, -extensible a todos-, *pública* -abierta a todos los ciudadanos-, *gratuita, uniforme* y *libre*. La evolución de los acontecimientos históricos del país no permitió la ejecución de ese proyecto, y sólo más tarde, en 1857, la *Ley Moyano* conseguiría integrar las grandes líneas del sistema educativo liberal. Los ilustrados entienden que el hombre debe buscar la felicidad (Cf. HAZARD, 18) y que hay una interrelación entre felicidad, utilidad y prosperidad. La felicidad se concibe como algo alcanzable en este mundo, a través del progreso económico y del progreso científico. La educación es considerada como uno de los medios más útiles, si no el más útil, para conseguir esta felicidad, para hacer avanzar las artes y los oficios, para volver justos a los pueblos, para que éstos, instruidos, modifiquen las instituciones que se oponen a la felicidad (Cf. GUERRERO, 1979, 18).

También para Usera, aunque la felicidad del hombre no se colma con los bienes terrenos, ha de empezar en la tierra. Siendo así, expresa como fin concreto de la educación la formación de los jóvenes en las nuevas ciencias "con el fin de utilizar sus aventajados talentos en las diversas carreras de aplicación tales como la Agricultura, el Comercio, la Industria y las Artes [...], convirtiéndoles en ciudadanos útiles y de provecho para sí, para su familia y para el país a que pertenecen"[14]. El progreso y bienestar social es una meta que, según Usera, se ha de alcanzar por la educación y la formación técnico-profesional.

Conocedor de las limitaciones humanas, y defensor de la igualdad de todos los hombres, entiende que el progreso y desarrollo económico sólo pueden ser fuente de felicidad universal cuando los hombres vivan "como hermanos" (USERA, 1876, 12), pues sólo el amor puede proporcionar un reparto equitativo de bienes y establecer lazos de justicia entre los pueblos (USERA, 1852b). Pero el mejor y más desinteresado amor es el que se

funda en Jesucristo (USERA, 1852a, 24), o sea, el amor cristiano. Por eso, Usera coloca la educación religiosa como base de las buenas costumbres y de la convivencia humana. Con ello aspira conseguir otra meta educativa "la restauración cristiana, sólida y permanente de la sociedad" (CHILLÓN, 1837, 17).

La familia, núcleo fundamental de la sociedad, será siempre la base de toda educación, y por lo tanto, la restauración de los valores cristianos debe comenzar en la familia. Usera habla de educar para Dios, para la familia, y en último término, para la sociedad (Cf. [USERA], 1867). Pero, como el elemento fundamental de la familia, es la mujer, porque "tales cuales fueren los sentimientos de la madre, esos serán siempre los sentimientos de la familia y, por consiguiente, del pueblo" [15], la formación integral de la mujer, es uno de los objetivos prioritarios en su obra educativa.

Sintetizando: Usera señala como objetivos educativos, subordinados al fin último y como meta a la que ha de tender, en la sociedad, la educación integral del individuo, el desarrollo económico y científico de los pueblos, la recuperación de los valores cristianos en la sociedad, y la formación de la mujer como base de la sociedad.

2.3. CAUSA EJEMPLAR DE LA EDUCACIÓN

En la enumeración ontológica de las causas, se presenta ordinariamente la causa "ejemplar". Santo Tomás habla solamente de cuatro causas: final, formal, eficiente y material (*Suma Teológica,* 2-2-, q. 27 a. 3c).

No discutiremos aquí si la causa ejemplar se puede reducir o no a la causa formal o, incluso, a la final, por ser, de algún modo, la expresión de la forma o la concreción del fin. Usera presenta a Jesucristo como "nadie más inocente..., nadie más bondadoso, todo él era bondad y amor" (USERA, 1852c, 10).

Podemos considerar como subyacente a su espíritu tanto el considerar a Jesucristo causa ejemplar como causa final. Pío XI, en la encíclica *Divini illius Magistri* lo presenta

como causa final: "Fin propio e inmediato de la educación cristina -dice- es cooperar con la gracia divina a formar el verdadero cristiano, es decir al mismo Cristo" (n. 58), porque Cristo es nuestra vida (*Col* 3,4). Jesús emplea varias veces la expresión "sígueme". Al joven del Evangelio le dice: "Ve, vende todo lo que tienes y dáselo a los pobres, que Dios será tu riqueza; luego, ven y sígueme" (*Mt* 19,21). En el capítulo de la vocación, de San Lucas, le dice a Leví: "Sígueme" (*Lc* 5,27). En la llamada de los discípulos, les dice: "Venid conmigo" (*Mt* 4,19). A San Pedro, después de predecirle su martirio, añade: "Sígueme". El que quiera seguirlo debe tomar su cruz todos los días y seguirlo (*Mt* 16,24). La expresión "seguir" a Jesús durante su vida aquí en la tierra, podría significar pertenecer a su Escuela, según la costumbre rabínica entre los judíos. Los discípulos solían ir a la casa del maestro, aprendían de su ejemplo y lo seguían por todas partes, como lo hacían los apóstoles y las santas mujeres (*Lc* 8,1). Después de la ascensión al cielo, "seguir a Jesús" se convirtió en imitarlo hasta el martirio o sencillamente en la vida ordinaria (Cf. SCHULTZ, 1966, 55-115).

Comentando el pasaje de S. Juan en la que afirma "*Yo soy el camino, la verdad y la vida* (Jn 14,6), Santo Tomás dice que Él es al mismo tiempo camino y meta: causa ejemplar y final. Como hombre, es el camino; como Dios, la verdad y la vida, que todos anhelamos [16]. San Pablo, a su vez, también presenta a Jesucristo, al parecer, como causa ejemplar y como causa final. En la *Carta a los Romanos* afirma que fuimos llamados a configurarnos con la "imagen" de Jesucristo para que El sea el primogénito de muchos hermanos (*Rom* 8,29). En la *Carta a los Gálatas* va más lejos y dice que debemos identificarnos con El de tal modo que ya no seamos nosotros los que vivimos, sino que sea Cristo el que vive en nosotros (Cf. *Gal* 2,20).

Ciertamente que no era intención de Usera preocuparse con esta precisión bíblico-teológica. Lo que él pretendía era mover y dar la razón de toda la educación cristiana. Por eso, a sus oyentes les pide que sigan el ejemplo de Jesús (USERA, 1852c, 10). Estimula a seguir al Señor, "caminando siempre hacia la perfección" y aprendiendo en ese vivo ejemplar "paciencia, humildad y mansedumbre" (Ibid., 6-10).

El seguimiento conduce a la mayor semejanza con Dios, que es Amor y, por eso, al mayor desarrollo a que puede aspirar un ser humano. Por eso, el Concilio Vaticano II, en el Decreto *Gravissimum educationis,* declara que la Iglesia está obligada a dar a los cristianos una educación que "llene toda su vida del espíritu de Cristo" para que puedan alcanzar "la plenitud de esta vida" (n. 3).

3. EL PROCESO EDUCATIVO

La educación es un proceso continuo de fases sucesivas, según las etapas evolutivas del ser humano, que permite a la persona acceder desde su "ser" a lo que puede y debe "debe ser". Para ello es preciso la ayuda y la comunicación entre dos polos, el educador y el educando.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO EDUCATIVO

Por las razones anteriormente expuestas, la educación es exclusiva del hombre. No puede haber proceso educativo sin intencionalidad y ésta es típicamente humana. Sólo el hombre tiene conciencia de un fin y dispone de capacidad para aprender y planear su perfeccionamiento y de libertad para autodecidirse y realizarse.

Sólo él tiene la capacidad de plasmar simbólicamente su pensamiento, y de transmitir de unas generaciones a otras los avances y progresos que haya alcanzado en cada momento histórico.

1.° - Se trata, pues, de un proceso *perfectivo e intencional* que acompaña el desarrollo de la naturaleza humana que debe darse de modo sistemático. Podemos hablar de educación física, aunque el desarrollo físico es común al hombre y al animal. Pero la

educación en sentido estricto se dirige, fundamentalmente, al "perfeccionamiento de las facultades específicamente humanas" (GARCÍA HOZ, 1963, 25). Usera habla de una y otra al referirse a la "educación completa" de la persona (USERA, 1991, 83).

2.° - Esta educación debe realizarse en una línea de *unidad progresiva, sistemática.* "Acomodándose a leyes que rigen el desarrollo espontáneo de las facultades del hombre, dice Rufino Blanco, debe ser gradualmente progresiva, lo cual quiere decir que se aplique aumentando la intensidad de los ejercicios según el desenvolvimiento natural de dichas facultades" (BLANCO Y SÁNCHEZ, 1912, 130). Para Usera la educación empieza desde el momento mismo de la concepción y nacimiento del niño. Por eso, establece un programa de puericultura para la formación de madres, en La Habana, al abrigo de la *Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba* (Cf. LÓPEZ, 1956, 80). Con la intención de cuidar, defender y educar a los niños, funda esta Sociedad en Cuba (1883) y la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, en Puerto Rico (1858). Según él, la educación se impartirá sistemáticamente a los niños hasta que se encuentren en condiciones de poder integrarse en la sociedad ganando ellos su propia subsistencia, para lo cual se les prepara profesionalmente. Destinados a las clases acomodadas establece clases de párvulos en los colegios de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios (Cf. USERA, 1867b). En ellos podrán permanecer las niñas hasta que estén preparadas para ejercer el magisterio en todas partes[17]. El acompañamiento de las educadoras será constante y adaptado a la edad, clase y condición de los educandos (Cf. USERA, 1991, 89-94; 99-100; 113-118).

3.° - La educación debe ser *integral.* La unidad del proceso educativo pide que sea omnicomprensiva, que alcance a toda la persona y "abrace todos los ramos que constituye la educación" (USERA, 1867b), en todas sus dimensiones procure el desarrollo armónico de los distintos aspectos de la persona, físico y espiritual, individual y social, de modo a conseguir personalidades integradas individual y socialmente, capaces de ser agentes de "paz, de prosperidad y de dicha para los tiempos venideros" [18].

4.° - El método será *personalizado y personalizante.* Usera quiere que las educadoras conozcan a cada una de las educandas, que estudien el carácter y capacidad de

cada niña (Cf. USERA, 1992, 362), para que la educación se adapte a las condiciones personales de cada alumna y para establecer mecanismos psicológicos de personalización y socialización que permitan el desarrollo normal de su personalidad. Por consiguiente, el educador ha de partir del conocimiento individual de sus discípulos para desarrollar sus facultades y encauzar sus tendencias (USERA, 1991, 99, 2).

5.° - El proceso educativo debe seguir el ritmo de desarrollo o crecimiento espontáneo, que brota por la fuerza incontenible de la vida. Pero se acompaña, sobre todo para hacer frente a los factores -limitaciones personales o circunstancias ambientales- que puedan incidir negativamente sobre el desarrollo del sujeto. El proceso de aprendizaje debe orientarse hacia finalidades concretas, como hemos indicado. La maduración psicosomática, el aprendizaje y la enseñanza-educación, aunque distintos, son simultáneos. Sin embargo, el aprendizaje y la enseñanza tienen que adaptarse a la situación concreta sin violentar la naturaleza, pero sin desaprovechar, tampoco, sus reales posibilidades. A ello se refiere Usera cuando pide a las educadoras que estudien la *capacidad* de las alumnas (USERA, 1992, 362). El crecimiento físico va acompañado del desarrollo de las facultades superiores. A medida que éstas se desarrollan son orientadas de modo progresivo hacia su propio objeto: la verdad, el bien, lo bello y lo grato. Esto se desprende de las normas generales y de la actuación pedagógica de Usera (Cf. USERA, 1991; VAZ, 1965, 1992).

6.° - El proceso educativo ha de llevar a la *formación de hábitos,* visto que uno de los objetivos de la educación es formar personas virtuosas: "¿Queréis vivir en una sociedad perfecta, en cuanto cabe? -pregunta Usera-. Pues haced que la muchedumbre sea virtuosa" (USERA, 1852, 18). Como no hay virtud sin la repetición de actos que creen el hábito, la educación ha de favorecer la habituación de los niños en la práctica del bien, desde los primeros años "apartándoles de todo resabio y acostumbrándoles a ser respetuosos con los mayores, considerados y circunspectos con sus iguales y atentos con todos ([USERA], 1867b). La práctica iniciada en la infancia se prolongará durante todo el período de formación. No se permitirá a las educandas "una palabra o una acción que desdiga de una persona delicada". La corrección ha de ser entendida como un gesto de amor y este gesto

tiene que ser perceptible para las alumnas. Cuando haya necesidad de aplicar "el debido correctivo a las díscolas y desobedientes, se aplicará sin ajarlas ni humillarlas" (USERA, 1991, 99, 2). Ninguna situación dispensa a la educadora de ser "dulce con todas", ni la autoriza a hablar a las educandas "con calor y con ira". Cuando cometan alguna falta, deben ser corregidas en el acto, "pero con amabilidad". "La vigilancia que se ejerza cerca de ellas no será violenta, sino cariñosísima y maternal" (Ibid.).

Estaban todavía muy lejos de circular las teorías psicoanalíticas, cuando el P. Usera, de varios modos, pide a sus religiosas que no humillen a las educandas al corregir sus defectos. Es ésta una actitud de respeto a la dignidad de la persona y revela una aguda intuición psicológica. Entre sus recomendaciones a los educadores, consta su advertencia sobre la influencia que tienen para el educando las "impresiones" que se graban en la niñez (USERA, 1867b).

7.° - Usera se sitúa en el marco de la "escuela nueva" [19]. La enseñanza ha de ser:

a) Activa e intuitiva: El docente ha de procurar que los niños adquieran los conocimientos sin fatiga. Para ello equipa a los Centros con el material didáctico necesario, según las asignaturas que se imparten en los distintos grados escolares. La educación de párvulos sigue el principio fröbeliano según el cual el juego es la verdadera actividad auténtica de la infancia y según el cual la educación del niño se realiza en el juego, forma libre, creativa y desinteresada de actividad. De ese modo la enseñanza, lejos de servir de molestia a los niños, les proporciona *"solaz, entretenimiento y recreo"* ([USERA], 1867b).

b) Comprensiva y no memorística: Usera pide expresamente a las maestras: *"Fatiguen lo menos que puedan la memoria de las niñas. No les hagan aprender de memoria cosas que no comprendan, y que antes no les hayan explicado*" (USERA, 1991, 100, n. 4). Esta orientación va contra la corriente del intelectualismo, fruto de la sobrevaloración de la "razón", tendencia acentuada por el cartesianismo y la Ilustración, con aparente olvido de dimensiones humanas no menos importantes, como la afectividad. Esta tendencia mereció la siguiente crítica de Giner de los Ríos, máximo representante de la Institución Libre de Enseñanza:

> "El vicio fundamental de nuestras clases -llamémoslas ilustradas- puede definirse con fórmula precisa. Entre nosotros, las personas de talento son periodistas, catedráticos, clérigos... pero difícilmente son hombres. *De aquí un estrecho especialismo, su indiferencia mortal hacia todo* plus ultra de su reducido horizonte, y ese profundo divorcio entre la instrucción y la educación...y muestran una casi total ausencia de aquellas ideas, principios, sentimientos, gustos y hasta maneras, por los cuales es el hombre *hombre, no por saberse la tabla de logaritmos, por trinar en el* re *sobreagudo o ganar a la ruleta una cartera"* (GINER DE LOS RÍOS, s/f, 189, cit. por FERMOSO, 1985, 139).

Se puede decir que Usera, no fue un "un clérigo" ilustrado en el cual los principios, sentimientos y hasta maneras por las cuales se "es hombre", estuvieran ausentes. Se impone por su recia personalidad, por su libertad de pensamiento y acción, por su espíritu crítico, su honda comprensión de la persona, de cualquier clase y condición, por su "extrema bondad" como diría Maccrohom, gobernador de Santiago de Cuba [20] (*Acta*, 06-06-1849). También él se rebela contra el *memorismo* y el *intelectualismo*. Quiere que la educadora hable tanto a la cabeza como al corazón (Cf. USERA, 1991, 99, n. 2), lo cual exige gran capacidad creativa por parte del educador.

c) Creativa: La creatividad es un rasgo específico de la personalidad humana. Emerge casi naturalmente cuando el individuo se siente liberado de complejos e inhibiciones. En este sentido, puede ser considerada como signo de plenitud, de madurez afectiva y mental y, como tal, requisito del buen educador que debe fomentar también este valor en sus discípulos.

La muerte de la creatividad es la rutina. La recomendación de Usera, en este campo, es explícita: *"No enseñen por rutina"* (USERA, 1991, 99, 2). Cuando los alumnos no entiendan lo que se explica de una determinada manera, el profesor ha de tener *"mucha bondad y paciencia para explicárselo de otra"* (Ibid., 100, n. 4). Hacer las cosas siempre del mismo modo es más cómodo y más fácil porque no exige el esfuerzo de la atención individualizada a cada alumno ni de la constante creatividad que impulsa a la persona a romper los moldes consuetudinarios. Obrar por rutina es acomodarse a lo que es habitual,

aunque no haya razón para seguir haciendo las cosas del mismo modo, o pueda, incluso haber razones en contra.

Rufino Blanco considera la rutina una degeneración del hábito, aun cuando el hábito sea bueno. Para este autor, la rutina es peor que la inacción porque el que no hace nada sabe que falta a sus deberes; pero el que obra por rutina se imagina que cumple con todas sus obligaciones, y casi hace lo mismo que el que no hace nada. El que obra por rutina quita a los hábitos el valor de la racionalidad. Es la negación de toda iniciativa. "La rutina -dice el autor- lleva al maestro a utilizar siempre los mismos medios pedagógicos, sin reparar en que cada niño es un caso diferente, y que, además, un mismo niño sufre cambios notables durante la edad escolar" (BLANCO, 1912, 136-138).

En estos conceptos Usera se adelanta a Rufino Blanco. Porque la rutina es contraria a la racionalidad humana, Usera quiere desterrarla, pues nunca pierde de vista que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios "muy superior, por consiguiente a todo lo creado" (USERA, 1952, 2ª. ed., 18). En esta superioridad y la dimensión de trascendencia, radica la capacidad creadora. "De hecho el hombre se realiza "en" y "por" su creación. El no admitir esto, o descuidarlo, sería desconocer el poder del hombre, su individualidad, su vital necesidad de crecimiento, de comunicación y progreso" (PEREIRA, 1976, 48).

d) Individualizada: La persona vale por sí misma y no puede diluirse en un grupo, sino que la enseñanza ha de responder a las posibilidades concretas de cada alumno, No todos los alumnos pueden ajustarse al nivel medio de la clase. Tanto los que tienen dificultades de aprendizaje, como los superdotados, merecen una atención especial. Por eso, recomienda Usera que se estudie la "capacidad de cada niña" (USERA, 99, n. 2).

e. Práctica y lancasteriana: A las niñas se les enseñará, cuando sea el momento oportuno, y tomando en cuenta sus respectivas edades "*el gobierno y manejo de una casa*" (USERA, 1991, 115). Las alumnas mayores colaborarán en la enseñanza de las más pequeñas aun en las prácticas de aseo personal (USERA, 1992, 369, n. 10).

f. Finalmente, la educación ha de ser *evaluada*: A las familias se dará periódicamente notificación *"circunstanciada de los adelantos de sus respectivas niñas en las diversas asignaturas que estudian"* (USERA, 1991, 114).

3.2. CARÁCTER DIALÓGICO DE LA EDUCACIÓN

Martín Buber descubre que el hombre es esencialmente relacional. Su esencia es dialógica, como podemos ver principalmente en sus obras *El yo y el Tú* y *¿Qué es el hombre?*

La crianza y desarrollo del niño se realiza en permanente relación con los demás. La relación educativa, supone la existencia de dos polos, el educador y el educando. Aún en el caso de la autoeducación, que parece excluir la relación interpersonal, se parte de una relación interhumana antecedente (Cf. ARROYO, 1984). De la comunicación entre estos dos extremos depende la marcha del proceso educativo. La *comunicación* es la base de la dualidad educador-educando, docente-discente; sin ella el puente de unión estaría maltrecho y no sería viable. Usera parte del supuesto que el niño responde a la acción educativa cuando ésta se desarrolla dentro del respeto a la persona y a su ritmo de crecimiento. En la relación educador-educando corresponde a los educadores adaptar el proceso educativo a las condiciones personales del educando, y ser "ingeniosos para hablarles a su corazón, a su cabeza" (USERA, 1991, 99).

3.2.1. La utopía del papel del educador

Para Usera la personalidad del educador es un elemento fundamental. El educando define al educador por la palabra y por la obra. Si en la enseñanza la palabra ocupa el primer lugar, sólo adquiere fuerza en su unidad con la acción, con el comportamiento total del que habla. Son muchas las exigencias que Usera asigna a la función educadora. Lo vemos en la

descripción de las cualidades que han de manifestar las candidatas a maestra en la Congregación por él fundada.

Ante todo, el educador debe tener presente que su fuerza moral en el campo educativo depende de su propia conducta. A los miembros de su Congregación, dice que "el principal libro debe ser la maestra" (USERA, 1991, 100). El ejemplo del educador surte más efecto que la palabra. Esta sentencia la confirmaba Pablo VI: "El hombre contemporáneo - decía- escucha más a gusto a los que dan testimonio que a los que enseñan, o si escuchan a los que enseñan es porque dan testimonio" (PABLO VI, 1974, p. 568). Por eso exige Usera que las maestras sean "virtuosas y entendidas" [21], o, como dirá en otra parte, sabias y santas[22]. Esto plantea una seria cuestión, dado que el educador está sujeto a las limitaciones de todo ser humano. Podríamos preguntarnos: ¿El educador nace, o se puede formar para esa misión? Eduard Spranger dice: "No hay profesión para la que menos se pueda nacer que para la de educador. En efecto, para ella se requiere una notable madurez" (SPRANGER, 1960, 14). En el ser del educador se halla algo de carácter existencial que lo predispone para la tarea de educador: la vocación. Su profesión, como la del médico, o la del sacerdote, no se puede equiparar a otras profesiones. En ella no se puede ser "peón caminero", dedicarse al trabajo sin tener la menor idea del sentido y finalidad del mismo en relación con el producto final. El educador auténtico capta la esencia de su profesión y tiene conciencia de su responsabilidad. La responsabilidad es tan grande "que sólo merced a una vocación permanente puede hallarse el educador en condiciones de aceptarla" (MÄRZ, 1981, 32).

Hay una tensión en la educación. El educador vocacional se mueve constantemente entre dos polos: la propia incapacidad y el llamamiento hacia un ideal exigente y trascendente. Si desoye el llamamiento y deja que se atrofie la vocación, por ocuparse de cosas superficiales, pierde la fuerza que viene de la vocación, indispensable para el ejercicio de la profesión. Así se explica que Usera no se conformara con la creación de la Junta de Damas de San Ildefonso para realizar su proyecto educativo-social y decidiera a buscar personas cuya profesión no fuera otra que "ejercer la caridad enseñando a las niñas pobres"[23]. Esta constatación le llevó a fundar una congregación religiosa, la de las Hermanas del Amor

de Dios. Para encontrar personas con plena vocación educadora recorrió todo el país. Procedentes de ocho diócesis de España, reunió a doce jóvenes y les dio la formación religiosa y capacitación profesional que su vocación exigía. Posteriormente, insistirá en que las hermanas "no pierdan nunca de vista el fin santo de su vocación" y les hará ver la grandeza de la misma como llamamiento de Dios para acudir a las necesidades sociales (Cf. Usera, 1864, 1865, 1867b). Para que sean capaces de soportar las "molestias, trabajos y fatigas que trae consigo la enseñanza, las ingratitudes y mal pago que generalmente debe esperar", les presenta el ejemplo de Jesucristo crucificado por amor de todos y cada uno de los humanos y les recuerda que la gracia les dará la fuerza necesaria para "soportarlo todo por El" (USERA, 1992, 376, n. 17).

Otra exigencia en el educador es que viva para el educando. La Superiora-Directora ha de cuidar que "las niñas sean servidas las primeras en todo" (USERA, 1991, 98) y las religiosas se preocuparán "día y noche" de su educación (USERA, 1867b), con total independencia de la respuesta y gratitud que reciban por sus desvelos, celo y dedicación (Usera, 1991, 97). El educador no impone, transmite gratuitamente sus conocimientos y señala el camino hacia el "deber ser". Debe orientar, y no sólo acompañar, la maduración y el aprendizaje. No el permisivismo pero tampoco un directivismo impositivo que coarte la libertad del educando. Usera pone como fundamento de la relación pedagógica el amor recíproco. Como punto de referencia, el amor materno: *"Idea en tu corazón una madre llena de cariño para con sus hijos: pues así tienes que ser tú para con esas niñas* -le dice a la Superiora-. *Cuídalas de manera que no echen de menos a sus padres y parientes"* [24]. Las maestras nunca perderán de vista a las niñas. *"Ejercerán sobre las mismas una vigilancia cariñosa y maternal"*. Las tratarán *"con el mayor celo y esmero, procurando su aplicación y adelantos sin otros estímulos que el santo temor de Dios y el sentimiento vivo y delicado del honor"* (USERA, 1991, 90).

En íntima relación con esta norma, está el respeto al educando y a su dignidad personal. Cuando sea necesario, se podrá castigar a las niñas, *"pero sin ajarlas ni humillarlas"* (USERA, 1991, 99, n. 2). En la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de*

Cuba dispone que, a fin de no herir la susceptibilidad de los niños trabajadores, se les cobre un precio simbólico por el alojamiento en la Casa Refugio, pero que nunca se urja el pago (USERA, 1991, 174, Base 16).

Importante en la función de los docentes es preparar cuidadosamente las clases y portarse en ellas con "gran dulzura y paciencia" (Ibid., n. 1). La competencia y actualización profesional es una exigencia que Usera no se cansa de repetir. Habla de los deberes de la Superiora y ordena que "disponga las cosas de modo que las hermanas dedicadas a la enseñanza, no sólo enseñen, sino que estudien también y preparen sus lecciones" (USERA, 1992, 357). A las hermanas les recomienda que ·aprovechen todos los ratos desocupados para estudiar" (Ibid., 363), además de participar en las "academias" que tendrán en los días establecidos (Ibid., 1992, 374). Como hemos visto, la Pedagogía de Usera tiene como último fin la dimensión religiosa: se dirige hacia Dios. Por eso, les recomienda que nunca se olvide el fin de su vocación: *"La enseñanza de las niñas por amor de Dios y para Dios"* (Ibid, 97). Ésta debe cultivarse en la interioridad y en la relación oracional con Aquel de quien dimana la llamada. "Oren mucho", dice a sus Religiosas. Refiriéndose a los Estatutos, decía que están "empapados todos ellos en la oración y el estudio". Pero no descuida tampoco el cuidado del cuerpo con el alimento, descanso y distracción necesarios para conservar su equilibrio psicosomático [25]. Sin ello no será posible el control emocional que tanto recomienda en las *Reglas*. En carta a M. Margarita, superiora de la comunidad y directora del Colegio fundacional, de Toro, le exige siempre las buenas maneras. Le dice expresamente: "Si alguna hermana u otra persona se descompone ..., no por eso te descompongas tú ni le faltes". A los padres de las niñas "recíbelos siempre con mucha afabilidad y buenas maneras". Y cuando tenga necesidad de dar algún mal informe, que lo haga sin rebajar a las niñas y excusándolas cuanto pueda"[26].

En conclusión, la educación, tal como la concibe Usera, exige que la madurez biosíquica y espiritual del educador se transparente en el talante de felicidad y alegría, signo, al mismo tiempo, de su paz interior ya que "la alegría acompaña siempre a las buenas conciencias" (USERA, 347).

A la luz de lo anterior, el educador ideado por Usera es aquella persona que, fiel a la llamada del Maestro por antonomasia, y discípulo suyo, entrega a los demás la *Palabra*, experimentada en su propia vida, para que conozcan la verdad de Dios y la verdad del hombre. Todo bajo el influjo del amor y la esperanza que irradian desde la vida y muerte de Cristo; y desde la comunión entre los miembros de la comunidad educativa y con todos los hombres. Usera procura introducir en la historia la fraternidad de los hombres entre sí y el amor de todos a Dios, como meta de la vida individual y colectiva.

Esta era la utopía que se desprende de sus escritos, dirigidos en su mayor parte a la principal Institución pedagógica que fundó, la Congregación de Hermanas del Amor de Dios.

3.2.2. Perfil de Usera como maestro y educador

El perfil tangible de educador de Usera lo encontramos en su misma persona. Podemos, ciertamente, afirmar que transmitió por ósmosis, más que por palabras, su pensamiento pedagógico a las instituciones que fundó, especialmente, a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios en cuya génesis y fundación empleó cuatro años (1860-1864). En ese tiempo estableció un contacto muy íntimo y directo con las Fundadoras. Repasemos, pues, a modo de síntesis, lo que hemos dicho en capítulos anteriores con alguna que otra nota que complete, de algún modo, el perfil de Usera como educador y maestro.

Elemento básico en el desarrollo del proceso educativo, es la personalidad del educador y la visión que tiene del educando, el otro polo del proceso y el que debe determinar la actuación del educador, como decíamos antes. Veamos estos principios en la figura de Usera.

1°. - Su *talante personal:* Usera descubrió precozmente la vocación pedagógica y, con ella, la vocación sacerdotal. En ella se mantuvo fiel durante toda la vida. Dotado de gran riqueza intelectual y afectiva, con una personalidad integrada, curtido por las duras circunstancias que tuvo que afrontar, totalmente entregado a los demás, se le puede aplicar lo que un autor contemporáneo dice de los que se dedican a esta noble tarea: "Ser educador es

vivir aquel generoso amor del prójimo que le acoge como sagrado, personal e irreductible" (GONZÁLEZ CARDEDAL, 1981, 45). Esta visión podría definir toda la actuación de Usera como apóstol y pedagogo. Podemos, incluso, afirmar, que la vertiente pedagógico-social sella con un rasgo de especial originalidad la acción apostólica de Usera.

Los gritos de la humanidad doliente, de los pobres y marginados, de los desesperanzados que no conocen el horizonte de la fe y se hunden ante el fracaso, de los niños perdidos, abandonados o maltratados, de los presos castigados pero no recuperados, de los autóctonos explotados y no promocionados ni evangelizados, de los esclavos ignominiosamente rebajados a la condición de "vil mercancía" [27], el clamor silencioso, en fin, de todos los que no tienen voz, caló hondo en el corazón del P. Usera y dio sentido a toda su vida.

Su confianza en el hombre y en las posibilidades y valor de la educación, sobre todo de una educación "sólida y religiosa" [28], le llevan a dedicarse él mismo a las tareas educativas y a promover o a fundar instituciones con el mismo fin, como hemos visto en su momento.

2.º - La obra educativa de Usera: De él podríamos decir, como de Sócrates, que agotó la categoría de educador a escala humana. La obra educativa de Sócrates era él mismo, ya que vivió su propia doctrina (MORENO, 1984, 73). Aunque Usera conocía a este sabio de quien se pudo afirmar que ningún otro filósofo ha tenido mayor influencia en la educación, el modelo, para Usera, era Cristo del que se ha afirmado:

> "No ha habido maestro que tan perfectamente haya realizado su doctrina. Hay en El compenetración entre lo que dijo y lo que hizo, armonía entre su vida y su predicación, entre la teoría y la práctica... hasta un grado heroico, hasta sellar su doctrina con su sangre. Es maestro y mártir" (GARMENDIA DE OTAOLA, s/f, III, 339).

En la Historia de la Pedagogía y del pensamiento filosófico, muchas son las referencias a la emulación, y todavía más los consejos y sentencias moralizantes. Pero ningún autor pudo decir: "imitadme". Los fundadores de otras religiones han escrito: "imitad a

Dios", "imitad la naturaleza". Jesús ha dicho: "Yo os he dado ejemplo, para que hagáis vosotros como yo hice" (Jn. 13, 15). Más tarde, San Pablo dirá: "Sed imitadores míos, como yo lo soy de Cristo"(1 Cor. 4, 16), pero el punto de referencia es Cristo, el Maestro y modelo, el camino de todo el que quiera acercarse a la Verdad y encontrar la Vida (Cf. Jn, 14,6).

Así lo entendió Usera. Este fue el secreto de su talante pedagógico, de su fuerte personalidad y de su capacidad de persuasión. Perseguidor infatigable de altos ideales, los vive, los enseña y los defiende hasta de modo polémico cuando el error y la mentira van en contra del bien común. Sobre todo si afecta a un pueblo indefenso, como el de Guinea, o a los marginados, como los esclavos (USERA, 1848 y 1852a). Refiriéndose a éstos últimos, denuncia la hipocresía de los que, fingiendo liberarlos, los someten a otro tipo de esclavitud:

> "Así es que el establecimiento colonial de sierra Leona, cuyo principal y ostensible objeto es la represión del tráfico de negros, está convertido, por decirlo así, en un verdadero mercado de los mismos; siendo las primeras víctimas que le surten aquellos que los cruceros ingleses, dicen, rescatan de los buques negreros" (USERA, 1992, 154).

En otro momento, al refutar las inexactitudes de un opúsculo sobre Fernando Poo, afirma: "... hace tiempo [que] me he consagrado por entero a defender los derechos de la raza negra, a la que amo en Jesucristo que es el mejor y más desinteresado amor" (USERA, 1992, 225), lo cual podría dar credibilidad a sus palabras.

Usera no se presenta como maestro, pero actúa desde la seguridad de su fe cimentada en Cristo, la roca inamovible. Actúa desde la convicción de que el ejercicio de la caridad, el amor, es el mejor modo de atraer a la práctica del bien, pues sólo deja de amar la caridad el que no la conoce (USERA, 1852a, 19). Sócrates identifica el saber y la virtud. Usera da gran importancia al saber como orientación de la acción, pero considera que es el amor lo que ejerce una fuerza de atracción irresistible. Es el amor genuino, cristiano, el que

impulsa a la práctica de la virtud. *Caritas Christi urget nos*[29], de San Pablo, era la consigna de Usera.

Si la educación ha de tender a la perfección individual y social, una sociedad perfecta, para Usera, es aquella en la que se haya conseguido "que la muchedumbre sea virtuosa" (USERA, 1852b, 18). La virtud se presenta como el principal fin de la educación. Con su ejemplo, transmite este ideal. Llega a alcanzar la verdadera sabiduría que, en su concepto, conduce a la santidad: *"El amor de Dios hace sabios y santos"*[30]. Es un hombre sano, o santo, que significa plenitud, como certifican los que lo conocieron (Cf. FERRAZ et al., 1995, 431-541). En su personalidad destaca la coherencia entre la palabra y la acción. La integración de fe-cultura, de saber-virtud, de natural-sobrenatural, serenidad-energía, acción-contemplación, exigencia-comprensión, le dan una dimensión humana que le permite conjugar, sin conflicto, la utopía con la realidad (GARMENDIA, 1970, 277-297).

El "sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto" (Mt 5, 48), tiene la fuerza de un ideal asumido como tarea y como proyecto. Es firme, igualmente, su ideal de felicidad, ya en la existencia terrenal. Pero conoce las limitaciones humanas. Por eso, al referirse a estas utopías, siempre matiza: "sociedad perfecta en cuanto cabe" (USERA b, 18); "vivirán felices y contentas, en cuanto uno puede ser feliz y vivir contento en este mundo" [31]. Para él Dios destina al hombre, después de la existencia mortal, a la bienaventuranza eterna.

Antes de que la ONU expresara el principio de que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínsesa y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana" (DHDH, Preámbulo. Cf. GARCÍA, 1983, 93), encontramos en Usera al educador cercano que quiso hacer del mundo una morada de paz y bienestar, y de la escuela un aposento de amor y esperanza, en donde "vivamos todos como hermanos" (USERA, 1886, 12). Consideraba importante la transmisión del saber, pero daba mayor importancia al acompañamiento personal. Recordemos el caso de sus discípulos Quir y Yegüe. En el silencio y en la palabra, en la presencia y en la distancia, pero siempre desde el amor y la confianza, la comunicación hace posible que

el niño, el joven y el adulto se humanicen, pisen en el mundo con la seguridad de personas libres que saben a donde van, y avancen con fe y esperanza hacia la meta final

Como educador, obró desde la fe y la esperanza, que alcanzan su verdadero sentido en la redención del hombre por Dios, pero creía también en la bondad casi natural del hombre, pese a sus debilidades y caídas, y todo por amor a Dios y al prójimo (Cf. FERRAZ et al., 1995, 579-601).

3.º - Actividad docente: También la Pastoral, sobre todo profética, es una Pedagogía y enseñanza. Hay una verdad que transmitir y una manera de hacerlo, adaptada a todas las circunstancias de los oyentes. Usera procuró conjugar su actividad pastoral con la actividad docente a distintos niveles. Como párroco, había desarrollado una intensa actividad pastoral y catequética en los pueblos de Sanabria -Pedrazales (1835-1837) y Pedralba (1837-1840)-. Posteriormente, al regresar enfermo de Guinea Ecuatorial, desempeñó igual misión en un pueblo de Cuenca, Uceda. Pero queremos referirnos, más directamente, a su actividad docente como profesor de ciencias civiles y eclesiásticas.

Podemos resumir así esta actividad: En 1841 asumió la enseñanza de Griego en la Universidad Literaria de Madrid, como profesor sustituto. Al mismo tiempo, se dedicó, por encargo real, a la formación de dos nativos africanos que desconocían el idioma español. En Guinea, abrió una escuela española (1846), aunque por motivos de salud, su estancia en África fue muy corta. En 1848 se dirigió a Cuba como canónigo de la catedral de Santiago. Pronto se vio envuelto en otros menesteres como el gobierno de la Diócesis y la reforma del Seminario de San Basilio, de dicha ciudad.

Ahí Usera desempeñó el cargo de director del Seminario y profesor de varias asignaturas, como hemos visto. Su docencia va desde la enseñanza de las primeras letras hasta los niveles superiores del seminario y de la universidad. Niños y adultos, jóvenes universitarios y nativos africanos, libres y esclavos, escucharon sus enseñanzas.

Esta es la razón por la cual, en las obras que fundó, quedó impresa la impronta de su talante pedagógico. En la memoria de sus alumnos, quedó la imagen del director-profesor

sabio, recto y virtuoso que sabía hacerse amar por sus alumnos (Cf. USERA, 1852a; FERRAZ et at., 1985, 475).

Es probable que su pensamiento pedagógico haya recibido varias influencias. De hecho, estaba al corriente de los movimientos pedagógicos europeos, como expresa él mismo en carta a la Reina (Cf. FERRAZ et al., 1995, 319). En la segunda mitad del siglo XIX se advierten dos tendencias opuestas en los teóricos de la educación en España: *la tradicional*, representado principalmente por los eclesiásticos y católicos conservadores, y la *liberal*, progresista y a veces anárquica, cuya principal representante era la *Institución Libre de Enseñanza* (ILE), que tenía como precedente filosófico el Krausismo importado de Alemania por Julián Sanz del Río (1814-1869) (FERMOSO, 1985, 135-136; DELGADO, 1994, 355-493; CACHO VIU, 1962).

Si quisiéramos situar a Usera en alguna de estas corrientes, nos encontraríamos con ciertas dificultades. Su formación eclesiástica le sitúa en el pensamiento filosófico-teológico de la tendencia tradicionalista. En el campo doctrinal, mantuvo siempre una actitud respetuosa y fiel al Magisterio de la Iglesia. Pero, en el ámbito pedagógico y social, se sentía libre, como libres son las opciones técnicas y opinables. Apoyado en la Sagrada Escritura, para él, la norma suprema de su pensamiento y acción, era el modo de Cristo que comía con ricos, publicanos y pecadores y llevaba a todos su mensaje salvífico. El *hombre* era para Usera, el valor supremo del universo creado, como hemos visto. Había que elevarlo a la plenitud de su ser, liberándole de cuanto pudiera estorbar su desarrollo integral (USERA, 1952, 2ª ed., 100). sin embargo, en el campo pedagógico pasó por el tamiz de su sentido crítico todas las ideas y experiencias, para quedarse con lo que estaba más de acuerdo con sus principios.

Del estudio de sus escritos y de la práctica educativa introducida por Usera en la Congregación por él fundada, de Hermanas del Amor de Dios, podemos deducir que autores como Pestalozzi, Rousseau y Fröbel, estuvieron presentes en la concepción paidocéntrica de la escuela y en el método activo y basado en los centros de interés del alumno, acompañado del sistema lancasteriano de enseñanza mutua, en el internado.

En sus visitas a Inglaterra y Francia, habrá tenido la oportunidad de conocer a los principales exponentes de la pedagogía católica, como Newman (1801-1890) [32] y Dupanloup (1802-1878) [33]. No tenemos noticia de que haya conocido a San Juan Bosco, cuando visitó Italia, pero coincidió con él, en la línea de una educación "preventiva". Lo mismo podemos decir respecto a Wichern (1808-1881) y Kolping (1813-1865), precursores de la Pedagogía Social en Alemania.

A nivel nacional español, él mismo menciona a Mariano Vallejo, autor de la *Teoría de la Lectura* o *Método analítico para enseñar y aprender a leer* (1827), que le prestó ayuda para enseñar "los primeros rudimentos de lectura" a sus dos discípulos africanos (USERA, 1845, 6). Estos dos indígenas, presentados por él, en la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, de la que ambos eran socios, fueron obsequiados con el referido libro de Vallejo y el *Libro de los Niños* de Martínez de la Rosa[34]. En la Sociedad Matritense habrá podido conocer, igualmente, a D. Manuel José Quintana, profesor de la reina Isabel II y presidente del Consejo de Instrucción Pública.

Es presumible que haya conocido y tratado a otros personajes que sobresalieron en el campo de la educación, como D. Antonio Gil y Zárate, al que se debe la obra titulada *De la Instrucción pública en España* y muchos proyectos de enseñanza y reglamentos para las Escuelas Normales (GARCÍA BARBARIN, 1901, 227). La Escuela Normal Central para maestras se estableció por Real Orden de 24 de febrero de 1858. En 1861 ya tenía Usera a varias jóvenes en Madrid, preparándose para obtener el título de magisterio, con vistas a la fundación de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios que se realizaría en 1864. A Montesino se debe la creación de las escuelas de párvulos en España y el *Manual para las Maestras de párvulos*. Es muy probable que Usera haya tenido en cuenta esta obra cuando estableció la sección de párvulos en el Colegio de Cádiz (1867).

Podemos decir en suma que Usera dejó las bases de un sistema educativo propio, inspirado en firmes convicciones axiológicas, modulado por sus conocimientos y experiencias humanas y sociales, y en cierto modo ensayado y contrastado en el curso de las diversas etapas de su actividad pstoral, social y docente.

NOTAS

1. Daniel Rops, basado en múltiples testimonios, dice que la presencia de Pío IX era "fascinante". Para cada uno de los que lo abordaban sabía encontrar la palabra amable, el gesto que tocaba el corazón. Esta gentileza no era ficticia, brotaba de la delicadeza de sus sentimientos y, todavía más, de la caridad de Cristo. Ozannam creía que el osado pontífice era enviado por Dios para concluir la gran tarea del siglo XIX, *"la alianza de la religión y la libertad"*. Daniel Rops escribe literalmente: *"Le spetacle de ce pape encore jeune, beau, intrépide, qui semblait lancer à l'Église dans le courant vif de l'histoire, enivrait litteralement les coeurs"*. Y concluye con una cita de Veuillot: *"Le monde eut un éblouissement de tendresse"* al recibir la noticia de la elección del nuevo Pontífice (ROPS, X, 1966, 19).

2. Entre los vicios de la sociedad española, después de la Guerra de la Independencia, que no se habían desvanecido todavía cuando Usera inició su labor pedagógica, destaca Marcial López, abogado de los Reales Consejos, los siguientes: "la ignorancia absoluta de todo principio religioso, la rusticidad, el amor al vicio, la ignorancia, el poco respeto a las autoridades, el desprecio e ignorancia de las leyes, la ociosidad, las rapiñas, las venganzas particulares, los adulterios, la doblez, el fraude, etc., en los pueblos. En las ciudades, además de muchos de estos vicios, la vaguez, la mendicidad, la envidia, la falta de ocupación, la repetición doquiera de palabras obscenas y blasfemias, la pasión de los juegos prohibidos y no prohibidos, la prostitución y el absoluto olvido de las obligaciones sociales y recíprocas" (*Memoria sobre los males que pueden producir los vicios en cada uno de los ramos de la prosperidad pública*, presentada en la Sociedad Económica Matritense el 19 de agosto de 1815, por Marcial López, Abogado de los Reales Consejos. ASEMAP, Leg.203-5, citado por RUIZ BERRIO, 1070, 11).

3. Cf. USERA, J.: *Oficio* al Alcalde Corregidor de Toro. La Habana, 20 de agosto de 1868. Copia auténtica firmada por el Fundador: AGAD, II-1/1-24.

4. Cf. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1979). *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos.* Tomo I. Madrid: Secretaría General Técnica del M. E. C., pp. 39-40.

5. USERA, J.: *Carta* al Nuncio de Su Santidad. Griñón, 21 de abril de 1862. ASV-AN Madrid, C. 400.

6. Id., *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

7. Id., *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de Junio de 1864. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

8. Cf. USERA, J.: *Oficio* al Capitán General de la isla de Cuba. Santiago de Cuba, 27 de agosto de 1849. An. Instrucción Pública, Leg. 67, 4406).

9. El término *teleología* fue empleado por Wolff en su obra *Philosophia rationalis sive lógica"* para designar la parte de la filosofía natural que explica los fines. Etimológicamente se deriva de los términos griegos "telos"=fin (también cinta o ligadura), y "logos"=tratado o estudio. La teleología es, pues, el estudio de los fines o de la finalidad. Aplicado a la educación, es aquello que "ata" o "liga" el proceso educativo hasta llevarlo a término (Cf. GERVILLA, E. (1994). La teleología en educación. *Educadores*, 36, 501-502).

10. Recordemos que se ofreció para trabajar en Guinea con el fin de contribuir con sus conocimientos y buen celo "al bienestar de sus sencillos habitantes" (USERA, 1848, 3), afrontando toda clase de contradicciones y peligros. Para aliviar el sufrimiento de los esclavos liberados, y preparar para la muerte y felicidad eterna a los incurables, en Puerto Rico, se estableció en su campamento, con peligro de contagio sobre todo por la lepra (Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1964. AHN, Ultramar, Leg. 1813). Sigue la vocación religiosa para "hacer el bien en la tierra", es decir, para contribuir a la felicidad de los demás, programa que orienta toda su vida (Cf. FERRAZ, et al., 1895).

11. JOVELLANOS, G. (1809): Bases para la formación del Plan General de Instrucción Pública. En *Clásicos Castellanos*, B.A.E. Vol. 46. Transcripción en *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos.* Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación. 1979, Tomo I, 347.

12. USERA, J.: *Carta* al Obispo de Zamora, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

13. Cf. JOVELLANOS, G.: Memoria sobre Educación Pública. Tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños. En *Clásicos Castellanos*, B.A.E. Volumen 46. Transcripción en: *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos.* Madrid: Secretaría General Técnica, 1979, I, 300.

14. USERA, J.: *Exposición* al Capitán General de la Isla de Cuba. Santiago de Cuba, 18 de febrero de 1815. AASC.

15. USERA, J.: *Oficio.* Toro, 1 de junio de 1864.

16. Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO: Comentario sobre el Evangelio de San Juan, cap. 14, lect. 2, en *Liturgia de las Horas*, Sábado de la IX Semana del Tiempo común)

17. USERA, J.: *Instancia* al Obispo de Zamora. Toro, 18 de septiembre de 1863. AMZ, Leg. 1332, Matilla-Tascón.

18. USERA, J.: *Instancia* al Capitán General. La Habana, 27 de agosto de 1870. AHN, Sección de gobierno y Fomento de la isla de Cuba. Leg. 150, 37.

19. La "Escuela nueva" es un movimiento pedagógico aparecido a fines del siglo XIX que preconiza una pedagogía funcional que tiende al desarrollo de la personalidad, en oposición a la pedagogía tradicional fundada sobre la autoridad de los modelos y preocupada esencialmente en transmitir el saber. Es una pedagogía centrada en el alumno, radicalmente opuesta a la pedagogía centrada en el programa. En la Escuela nueva está presente la Pedagogía del interés y del esfuerzo, globalismo y concentración del trabajo, pedagogía de lo concreto, individualización de la enseñanza, y métodos activos (Cf. JUIF y LEGRAND, 1988, 57-61; RÍO SADORNIL, 1972, 823-824). La "escuela nueva" y "activa", recoge los recursos didácticos ya vislumbrados por pedagogos como Vives, Locke y Rousseau, reforzados y fundamentados gracias a la Pedagogía Experimental. El descubrimiento pedagógico rousseauniano del naturalismo que aporta la idea de autodesarrollo, el intelectualismo de la escuela herbartiana, y los principios de Pestalozzi de la que la conciencia humana es actividad y creación, contribuyen a la configuración de esta nueva corriente que se consolida con las investigaciones y teorías científicas de Tolstoi y Ellen Key (corriente mística), Dewey y Kerschensteiner (corriente filosófica), Decroly y Claparéde (corriente científica). Como representante español de la "escuela activa" destaca Andrés Manjón, fundador de las *Escuelas del Ave María*, en Granada, en 1889 (Cf. RAMOS MIGUEL, 1972, 829II).

20. Cf. Acta de la reunión celebrada en Santiago de Cuba el día 6 de junio de 1849. En *Sobre la enseñanza de algunas facultades mayores a más de la Teología en el Seminario de Cuba.* AN, Instrucción Pública, Leg. 67, 4407.

21. USERA, J.: *Carta* al Obispo de Zamora, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

22. Cf. Leyenda del escudo de la Congregación de las Hermanas del Amor de Dios: *El amor de Dios hace sabios y santos".*

23. Cf. USERA, J.: *Instancia* al Obispo de Puerto Rico. Puerto Rico, 18 de enero de 1860. AHAPR, Obras de Asistencia- San Ildefonso, en el expediente: *Sobre licencia de pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral, D. Jerónimo Mariano Usera y su trasladación al Deanato de La Habana.*

24. USERA, J.: *Carta* a Madre Margarita. [La Habana, 14 de febrero de 1865]. Copia autógrafa de Usera: AGAD, I-4/1-8. Usera quiere que las niñas se sientan bien y a gusto en el Colegio, de modo que "no echen de menos a sus padres y parientes", pero esto sin menoscabo de la relación familiar, sino todo lo contrario: "Las niñas que se encuentren en un Colegio, rodeadas de maestras entendidas y cariñosas, cuidadas con el mayor esmero, y todo a expensas de sus buenos y amantísimos padres, no pueden menos que recordar a estos henchido su corazón de gratitud y amor filial. Y si por un momento pudieran olvidar esto, vendrían a recordárselo a cada paso las palabras edificantes de sus excelentes directoras, junto con las cartas de familia" (Cf. Ibid.).

25. USERA, *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

26. USERA, J.: *Carta* a Madre Margarita. [La Habana, 14 de febrero de 1865]. Copia autógrafa del autor: AGAD, I-4/1-8.

27. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

28. Cf. USERA, J.: *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

29. Usera ofrece como lema a las Religiosas del Amor de Dios esta sentencia paulina (2Cor 5, 14), que él hacía, igualmente, suyo.

30. Leyenda del escudo dado por el Fundador, P. Usera, a las Religiosas del Amor de Dios.

31. Ibid.

32. Nuwman, pastor anglicano, se convirtió al cristianismo en 1845 y se ordenó sacerdote. Desde 1851 fue rector de la Universidad católica de Dublin, creada por él. En 1879 ascendió a Cardenal. *Idea de Universidad, Naturaleza y fin de la educación universitaria* y *Ensayo sobre el desarrollo de la doctrina cristiana*, son sus principales obras. Se le considera la cabeza de la pedagogía católica en Inglaterra. educador del movimiento religioso, de la formación universitaria y de la dirección del carácter. De Hovre afirma que "es el mayor pedagogo de la religión que cuenta el pueblo inglés" (DE HOVRE, 1941, 160).

33. En 1863 Félix Dupanloup fue nombrado superior del Seminario Menor de S. Nicolás, en París, en 1849, Obispo de Orléans y en 1875, miembro del Senado francés. Destacado orador, escritor, polemista, sobresale como educador; es un clásico de la pedagogía católica francesa. En sus obras se

refleja la influencia de la tradición heleno-cristiana. Su obra representa la unión de sacerdote y maestro, escuela y parroquia, catolicismo y pedagogía. En el centro de su concepción pedagógica está Cristo, modelo único. Entre sus obras destacan: *De la educación* (1851), tres volúmenes, *La educación intelectual superior* (1855), tres volúmnes, *Cartas sobre la educación de las jóvenes. La mujer estudiosa* (1869) (Cf. LLOPIS, 1969,293-294); DE HOVRE, 1941, 114). Es muy posible que Jerónimo Usera, en su viaje a Francia en el año 1861, haya intercambiado sus puntos de vista con el obispo de Orléans. En el libro *De l'education*, p. ej., Dupanloup coincide con las ideas y práctica de Usera. Uno y otro dan gran importancia a la educación del niño y de la mujer. Aunque las realidades que viven son distintas, su pensamiento se acerca ya que la formación humanista cristiana está en la base de su Pedagogía.

34. Cf. *Acta* de la reunión celebrada el 13 de abril de 1844 en la SEMAP.

Capítulo 17

NÚCLEO EDUCACIONAL DE USERA

1. EDUCACIÓN AFECTIVA

La educación tiene por fundamento la Antropología o la visión que se tiene del hombre. La Antropología de Usera era la Antropología filosófico-teológica que le venía de la Fe y de la Razón. Las dos fuentes de conocimiento -racional y revelado- convergen en que el hombre ha sido creado para el amor. El fin último del hombre es amar. En el amor encuentra el hombre su punto de equilibrio interior, su felicidad que, en última instancia, se encuentra sólo en Dios. De aquí se derivan los puntos fundamentales de la Educación en Usera: la *afectividad*, instrumento del amor, la *libertad*, semejanza creadora de Dios, y la *Religión* o ligación con Dios.

La educación *afectiva* en cuanto forma parte de la educación integral o total de la persona, tiene por objeto la vida afectiva, sentimental, emocional de todo ser humano [1]. En esa perspectiva se habla de educación afectiva, sentimental o de los sentimientos, o educación *afectiva -afectos-* o educación *emocional* -de las emociones-. Con frecuencia tales designaciones se emplean como sinónimos.

1.1. LA AFECTIVIDAD

La unidad del ser humano dificulta la posibilidad de aislar la afectividad que tiene implicaciones interactivas con las demás funciones de la personalidad. El concepto y alcance del término "afectividad" ha variado considerablemente a partir del segundo cuarto de nuestro siglo. Su estudio constituye, con el de los instintos, una de las aportaciones más importantes de la moderna psicología. El tema de la naturaleza y finalidad de los procesos afectivos despierta cada vez más el interés de los filósofos, psicólogos, pedagogos y psicopedagogos.

Las nociones sobre la naturaleza y sentido de la afectividad han evolucionado. En el s. XVIII empieza a concebirse como algo más preciso, referido principalmente a todo lo anímico fuera de la inteligencia, pero cada autor presenta su propio concepto. Desde Jaspers, en 1913, a nuestro contemporáneo, López Ibor, se ha ido esclareciendo la cuestión, y se considera la afectividad como una realidad psíquica concreta, aunque su presencia funcional sea evidente en cualquier manifestación de la personalidad. La vida afectiva origina contenidos propios, estados de vida interiores no comunicables, originales e irreductibles a otros procesos o estados.

Para algunos autores, como Poveda, la naturaleza de la afectividad consiste, pues, en convertir en vivencia los datos de la conciencia; y su finalidad, en dotar de significado personal los propios contenidos de la experiencia. Entre la mera referencia física a la que se ordenan las funciones sensoriales, y la intelectual, propia de las operaciones cognoscitivo-volitivas, la referencia afectiva, sentimental o pática, confiere al sujeto concreto y sus operaciones la cualidad existencial de "estar en el mundo" (Cf. POVEDA, 1979, 268I-270I).

La afectividad normalmente va ligada a un contenido cognoscitivo determinado. Pero puede, por extensión, o prolongación, ligarse a otros contenidos distintos del normal y aún desprenderse de aquél para quedar exclusivamente unida a éstos; tal es el caso de la irradiación y transferencia. La irradiación se da cuando la afectividad alcanza otros

contenidos psíquicos relacionados con el normal influyendo en ellos. Así, la antipatía hacia un sujeto irradia a todo lo suyo, como a su modo de andar, hablar, o accionar; y la simpatía, a su vez, hasta a lunares o defectos del sujeto, que ya no nos parecen tales. La transferencia se verifica cuando una carga afectiva pasa del objeto propio a otro unido a él por continuidad. La transferencia comienza por irradiación y se consuma cuando la afectividad deja de pertenecer al primer contenido del que partió la irradiación. Es ya clásico el ejemplo del becerrillo que es apartado de la madre y a quien el empleado le da el biberón diariamente. El animal acaba trasfiriendo al sujeto de bata de color sus instintos filiales (CF. ROLDÁN, 1963, 17).

Las emociones, los estados de ánimo y los sentimientos, son los principales fenómenos afectivos. Cualquier proceso afectivo y, a través de la afectividad, cualquier actividad del psiquismo, desde el mero tender a las acciones voluntarias, pasando por el percibir, imaginar y pensar, dependen, de algún modo, del ánimo y de las modificaciones de carácter generalmente oscilante del mismo. Esas modificaciones ejercen efecto sobre la conducta y el sentimiento de sí mismo y, dependen, en gran manera del propio temperamento del sujeto. La educación puede ayudar a encauzar los sentimientos, a controlar las emociones y a lograr la estabilidad afectiva característica de la persona madura.

1.2. LA AFECTIVIDAD Y LA PSICOLOGÍA EN LA PEDAGOGÍA USERIANA

Es este uno de los principales capítulos de la pedagogía de Usera, no porque él lo haya definido con la terminología actual, sino porque en el conjunto de sus escritos y, sobre todo, en su propia actuación, todo aparece matizado con el color afectivo del "amor", lo cual hace suponer la importancia que él daba al desarrollo de la afectividad en la formación de la personalidad. El niño necesita sentir el calor de unas manos que le acarician con delicadeza, de unos labios que lo besan con ternura, de un corazón que lo estrecha en abrazo de amor. Necesita un hogar donde se sienta querido y un espejo que le devuelva su imagen valorada y querida por los que le miran. La escuela, para Usera, había de ser una

prolongación del hogar. Los educadores, en estrecha colaboración con los padres, deben conocer a los niños y llamarlos por su nombre. No el anonimato masivo del número, sino el círculo amigo donde cada uno se siente querido y valorado por lo que es.

No se había creado aún el primer laboratorio de psicología experimental [1] y ya Usera, en las *Reglas de las Hermanas del Amor de Dios* (1864), pide que se estudie "el carácter y capacidad" de los alumnos (USERA, 1991, 99, 2). No da normas concretas para la educación afectiva de cada etapa del crecimiento ni para llegar al conocimiento del educando, pero al pedir se estudie el carácter y capacidad de cada niña, y que los educadores sean "ingeniosos" para hablarles "a su corazón y a su cabeza" (USERA, 1991, 99. n. 2), deja entrever la necesidad de conocer los métodos apropiados para lograr ese conocimiento. La Psicología científica estaba ensayando los primeros pasos cuando Usera fundó su obra pedagógica principal, la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, pero su contacto con las nuevas corrientes pedagógicas europeas, en 1860-64, le permitieron vislumbrar los avances de las ciencias humanas. Por eso, deja el campo abierto a la iniciativa del maestro. Recomienda que aproveche todos los momentos libres para estudiar (USERA, 1992, 363), pero no quiere que se quede en una educación intelectualista. El educador debe llegar al "corazón del educando" porque el amor mueve más fácilmente que la razón, y entiende lo que ésta no puede comprender. Así lo manifiesta San Agustín en *Las Confesiones,* y Pascal en *Amistad con Alipio.*

La necesidad de que la pedagogía se apoye en la psicología se abre camino sobre todo a partir de las aportaciones de Rousseau, de Pestalozzi y de Fröbel. El postulado inicial rousseauniano de una pedagogía con referencia a la verdadera realidad del niño hace que se desvanezca la pedagogía centrada en el adulto, típica del mundo clásico y medieval, para tratar de entender al niño, germen vital activo, dotado de fuerzas, intereses y motivaciones propias, según su constitución física, temperamento y edad.

El desarrollo de las ciencias positivas en el siglo XIX, sobrevaloró los métodos experimentales e hizo que la cuantificación sistemática de los datos experimentales ocupara el lugar de las observaciones metódicas e intuiciones de los mejores pedagogos. No

obstante, ellas ocupan lugar insustituible en la escuela, porque el ser humano no puede reducirse al encasillamiento de los números. Cada niño y de cada edad sigue requiriendo, hoy como ayer, un tratamiento diferenciado e individual. La recomendación de Usera de una observación directa sigue, pues, en vigor. Desconocer las aportaciones de la psicología general, evolutiva y diferencial a la pedagogía, sería retroceder en la historia y situarse en línea opuesta a la posición vanguardista de Usera. La fidelidad a su espíritu exige a todo educador de sus escuelas que conozca la capacidad de pensar, las habilidades técnicas, las capacidades y disposiciones físicas y psíquicas de sus alumnos, base indispensable para ayudarles a madurar y a construir sobre sus posibilidades reales una personalidad integrada. Con el auxilio de las ciencias experimentales, el educador puede enriquecer la base de conocimiento estático, dinámico y evolutivo del niño, determinar los fines próximos, y graduar con sabiduría las etapas metodológicas de la intervención educativa. Los fines últimos de la educación, podrá traducirlos y hacerlos apetecibles a través de metas intermedias graduadas, y podrá incluso, recabar los datos necesarios para realizar una acción psicoterapéutica adecuada a los niños que presenten desviaciones de personalidad o dificultades escolares. Entre éstas dificultades ocupan lugar destacado las que tienen su origen en traumas afectivos de la primera infancia o situaciones conflictivas en el ámbito familiar o ambiental del niño. De ahí la especial importancia de la educación afectiva.

1.3. EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD SEGÚN USERA

Es principio general que el desarrollo integral y armónico de la persona está condicionado por la afectividad. En nuestra práctica como educadores nos hemos encontrado con alumnos de coeficiente intelectual normal o superior que acusaban un bajo rendimiento escolar. Analizadas las causas, aparecía una, con elevadas frecuencias: aquella en la que el individuo había sufrido algún trauma afectivo en la infancia, aunque estuviera relegado al subconsciente, o por cualquier motivo se sentía inseguro en el ambiente parental, social o escolar, o cuando, con sentimientos de rechazo o abandono, se producía un bloqueo

intelectual que le impedía centrarse en el estudio y sacar rendimiento de éste. Hemos constatado, igualmente, que la superprotección producía efectos muy semejantes al abandono.

Por otra parte, la tendencia actual a provocar sensaciones y emociones fuertes que apenas dejan tiempo para la interiorización, no permite una maduración psicológica normal y es frecuente encontrar personas cultas con graves carencias afectivas y un fuerte sentimiento de soledad en medio del bullicio de sus múltiples ocupaciones, que intentan cubrir con el éxito laboral sus problemas psicológicos. Éstos, sin embargo, siguen existiendo y se manifiestan, sobre todo, en el ambiente familiar en el que la relación conyugal exige madurez y equilibrio psicológico, con la consecuente repercusión en la educación de los hijos.

La preocupación de Usera por ofrecer al niño el ambiente propicio a un desarrollo normal de la inteligencia, la voluntad y la afectividad es la respuesta eficaz a la situación que acabamos de describir. Para Usera es indispensable conseguir la madurez integral, o sea, el equilibrio o síntesis armoniosa entre pensamiento, sentimiento y acción, entre madurez intelectual y volitiva, entre madurez afectiva y madurez espiritual [2]. El pensamiento junto con el sentimiento o vivencia afectiva actúan como condicionadores de la acción sensata o prudente determinada por la voluntad libre. Sólo personas que han conseguido ese equilibrio pueden autorrealizarse y cooperar en el plan de Dios sobre la naturaleza humana (Cf. GONZÁLEZ RUIZ, 1978, 19). Educar para la madurez, es estimular el equilibrio entre el desarrollo de las fuerzas constructivas de la personalidad y la realización del "yo ideal", es ser catalizador de la evolución y progreso en todos los planos de la personalidad en cada etapa evolutiva. Estos planos no siempre se desarrollan simultáneamente. El trabajo pedagógico consiste en acompañar y orientar la integración de la personalidad para que, cuando alcance la madurez física, haya alcanzado, igualmente, la madurez psicológica.

Los educandos debían permanecer en conexión con los centros educativos userianos hasta terminar su formación y poder integrarse autónomamente en la sociedad. Esto supone que debían haber adquirido ya aquel estado de madurez que les permitiera: a nivel *mental*, establecer una jerarquía de valores y juzgar críticamente los acontecimientos y las

situaciones; a nivel *volitivo* elegir, decidir, actuar: a nivel *afectivo*, controlar sus sentimientos y emociones, y dar el paso del egoísmo al altruismo, del egocentrismo al sociocentrismo.

En el proceso de maduración, y por consiguiente, también de la educación afectiva, intervienen varios factores, como sabemos: en primer lugar, el componente hereditario que acompaña siempre al individuo. En segundo lugar, y quizás con mayor incidencia, los factores ambientales que condicionan el desarrollo afectivo favoreciendo o contrariando sus necesidades y motivos. De las experiencias sufridas por el menor, resultan sentimientos de gratificación o de frustración, de seguridad o de inseguridad, de amor o de angustia en relación consigo mismo y con los demás, como hemos visto. De ahí, la importancia que reviste la relación humana y la insistencia de Usera en que se cree un clima afectivo en el que el niño se sienta querido y pueda expresarse libremente. Para evitar influencias o desviaciones personales de conducta, el educador debe ejercer una vigilancia discreta, "cariñosa y maternal". Más que la emulación entre las alumnas y la represión "el cariño de las maestras, empleado a tiempo -dice Usera-, puede sacar gran partido de éstas" (USERA, 1991, 99, n. 2).

Como el desarrollo afectivo no puede separarse de las facultades intelectivas y del desarrollo físico, Usera da mucha importancia a estos aspectos de la persona. Hemos hecho antes referencia al cuidado que exigía en la preparación de las clases y cómo el nivel de enseñanza era elevado en sus colegios. Daba, igualmente, gran relieve a la gimnasia "como medio de desarrollo físico y como medida higiénica para conservar la salud" (USERA, 1991, 115).

El educador useriano nunca debe perder de vista que la educación afectiva tiene como objetivos despertar sentimientos y emociones positivas, facilitar su expresión variada, proporcionada en la relación con los semejantes y educadores; enseñar a controlar y encauzar las emociones en beneficio de una educación integral y armoniosa de la persona. "decir la verdad y hacer el bien" y al mismo tiempo sentirse feliz por ello. Los sentimientos gratos, placenteros, en la medida que impregnan a todo el psiquismo, cuando van a asociados al conocimiento de la *verdad*, y al deseo y práctica del *bien*, que mueve a la voluntad, refuerzan todas las influencias sobre el comportamiento y se convierten en uno de

los resortes más eficaces del proceso educativo. Jerónimo Usera sobrayó y valoró con fina *intuición psicológica el papel de los sentimientos en la educación.* Alude *expresamente* a los estados de ánimo, al clima de satisfacción en que debe desarrollarse la educación en sus colegios (Cf. USERA, 1991, 92, 107, 118, 137, 99-100). Los llamados sentimientos "positivos", es decir, integradores de la persona, estimuladores de la conducta, representaban para él la atmósfera y la expresión de una educación que eleva, dignifica, satisface y hace felices a las educadas. Entre estos sentimientos, podemos entresacar de los escritos de Usera la satisfacción general del sujeto, el sentimiento de ser apreciado, respetado, reconocido, amado por los educadores en la institución educativa (Cf. Ibid.)

Usera quiso hacer de la escuela una prolongación de la familia, para que el proceso educativo no sufra discontinuidad. Los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, tienen siempre una palabra, y, aun en el caso del internado, deben seguir de cerca el proceso formativo mediante visitas e intercambio de correspondencia. Ésta servirá, al mismo tiempo, para estrechar la relación afectiva con sus hijos (USERA, 1991, 1992).

La educación afectiva reviste particular relieve en la obra useriana porque el amor es el núcleo de la acción pedagógica. Se reduce, como hemos dicho, a tres aspectos: Educar *en*, *por*, y *para* el amor.

1.3.1. Educar en el amor

Usera insiste en la educación en el amor. El amor ha de ser la atmósfera envolvente del proceso educativo en los centros userianos. En cuanto apóstol y pedagogo, estaba convencido de la verdad que "el hombre no puede vivir sin amor", como proclamaría más tarde Juan Pablo II (1979). Sólo el amor puede superar las antinomias pedagógicas como autonomía y heteronomía, autoridad y libertad, cercanía y distancia, preventividad y represión, educación pasiva y educación activa. El amor une en una síntesis superior al educador y al educando, y hace posible el encuentro entre dos figuras que, en un primer momento, parecen inconciliables, porque el amor, por su misma naturaleza es una fuerza

irresistible que acerca y atrae sin presiones ni violencia, como algo que trasciende a los mismos protagonistas de la relación educativa.

La técnica puede permitir el conocimiento y poner en manos del educador recursos sofisticados para una atención sistemática y adecuada a cada situación. Pero, si no va acompañada del recurso fundamental, el amor, esa atención no llega a ser educativa. Para que el amor sea educativo, es necesario que sea traducido en manifestaciones o intervenciones oportunas adecuadas a la edad del educando y a las circunstancias concretas de la acción educativa de modo que puedan ser comprendidas por el menor. No podemos olvidar, sin embargo, que el educador es un ser humano limitado, y por consiguiente, la síntesis de todas las cualidades humanas del amor que el Apóstol Pablo sintetiza en la primera Carta a los Corintios [3], nadie consigue realizarla totalmente, pero tampoco debe olvidarla, sino que el ideal ha de ser un constante estímulo a la superación personal.

a) Amor pedagógico y amistad

El amor para ser perfecto, ha de ser recíproco y producir la amistad. Laín Entralgo define esta relación como "*una comunicación amorosa entre dos personas, en la cual, para el mutuo bien de éstas, y a través de dos modos singulares de ser hombre, se realiza y perfecciona la naturaleza humana*" (ENTRALGO, 1986, 157). Y Karl Hörmannn llama precisamente amistad "*al mutuo amor que se tienen, a sabiendas, dos personas por libre inclinación o simpatía* (HÖRMANN, 1985, 38 I). El amigo estima y afirma el valor del amigo. En términos clásicos, cuanto más profunda sea la amistad, menos predominará el amor de concupiscencia, o el amor interesado y más se afirmará el amor de benevolencia según el cual se aprecia a la persona en sí misma, sin mirar el interés propio.

La reciprocidad es condición esencial de la amistad. Por eso, Ignace Lepp se pregunta si es posible que se establezca una auténtica relación de amistad entre maestro y alumno en la relación pedagógica. Aparentemente, dice, el maestro da y el discípulo recibe; en este caso, no parece posible la reciprocidad afectiva. La amistad excluye todo sentimiento de inferioridad en el que recibe. Sin embargo, en la amistad no hay lugar para el cálculo. El

que da, "encuentra más alegría en dar que en recibir". Además, el maestro considera una gracia tener discípulos, y más todavía contar entre estos con amigos. Por regla general, es más experimentado en la vida que sus discípulos. Verse rodeado de jóvenes que lo aman y recogen su mensaje, le proporciona gran alegría, porque esto le da la seguridad de que su mensaje continuará sobreviviendo, gracias a la amistad de sus discípulos (Cf. LEPP, 1965, 111-112). En éstos, la amistad es fruto de la gratitud que sienten hacia el maestro por su dedicación, o de la admiración que despierta en ellos su sabiduría o su conducta y se alimenta de la relación cordial que se entabla entre ellos.

En los escritos de Usera las referencias a la amistad no son prolijas, pero él la puso como cimiento de la relación con sus discípulos, y la enseñó con sus gestos y actitudes. En su actuación docente, los detalles más concretos que llegaron a nosotros se refieren a su relación con Quir y Yegüe, los dos crumanos cuya educación le fue confiada por la Reina, en Madrid, como hemos indicado. Cuando habla de ellos, les llama sus "dos hijos espirituales" (USERA, 1848, 64; 1852a, 26-28), y de todo el contexto se desprende el gran afecto que les dedica. Su amistad fue correspondida por ellos que "no le abandonaban ni de día ni de noche" (GUILLEMAR DE ARAGÓN, 1852, 130), cuando enfermó en Fernando Poo.

En la misma Isla, conquistó la amistad de los nativos con gestos de cercanía que no siempre eran fáciles para un hombre creado en un ambiente social distinguido, con hábitos de limpieza, cortesía e higiene que no podía encontrar entre los isleños. A éstos les causaba tanta admiración la barba de los misioneros que, para cerciorarse de que no era postiza, pasaban una y otra vez la mano por su rostro llevándola inmediatamente al suyo, creyendo que, de ese modo, podrían ellos adquirirla. Usera lo consentía a cambio de granjearse su "benevolencia y amistad" (USERA, 1848, 15). De ese modo pudo ser aceptado por ellos, aprender su idioma y transmitirles el mensaje del cristianismo que, como misionero católico, les llevaba.

No podía ser otra la actitud de Usera, pues la amistad es algo central en el Evangelio, porque es algo central en la vida humana. Ya Aristóteles había advertido que la "amistad es lo más necesario para la vida" (Cf. ALAIZ, 1979, 8-9). La verdadera amistad no

puede confundirse con la camaradería. Exige madurez psicológica, a la vez que ayuda a madurar. Por eso era tan exigente Usera en la creación del ambiente más propicio para su desarrollo, desde los primeros años. En éstos, como es bien sabido, el niño es mimético, hace como ve hacer a los mayores, quiere ser como ellos. En general, el discípulo capta, por una resonancia espiritual espontánea, el modo de ser del profesor en relación a Dios y a la religión, al mundo exterior y a los valores de la vida (GONZÁLEZ-RUIZ, 1978, 28). Pero su mayor sensibilidad se centra, precisamente, en saber quién le quiere.

Son muchos los pedagogos que subrayan la importancia decisiva del amor a través de la historia. Es cierto que el cristianismo hace del amor, "charitas" o "agape", un principio de convivencia humana, pero fueron necesarios siglos para que se hiciera explícito en la pedagogía y la formación. Entre los Padres de la Iglesia que asumen este principio destaca San Agustín (354-430) que, sobre todo en *De catechizandis rudibus* (cc. 3.4.10.11) habla del amor y de la comprensión puestos en acto por el "maestro exterior", para que por el camino de la fe se revele y pueda hablar el "maestro interior". El amor educativo, previsor, desprendido y gratuito como el de Dios creador, lleva a sacrificarse con alegría por el bien del educando. Esta fue la norma que el Padre Usera vivió a tope e inculcó profundamente a sus maestras (USERA, 1992, 373-376). Lo mismo sucede con otros fundadores como San José de Calazanz, San Juan Bautista de la Salle (1651-1719), Marcelino Champagnat (1789-1819) y San Juan Bosco, todos ellos implicados como Usera en la educación popular en la que desempeña papel fundamental el amor al prójimo.

Pestolozzi es otro notable apologista del amor pedagógico que concretó en su dedicación personal a los hijos del pueblo, sacrificando por ellos su tiempo, sus fuerzas y todos los bienes de familia (ROVEDA, 1990, 92 I). En la pedagogía de la infancia se distinguen, en nuestro siglo María Montessori y las hermanas Agazzi, que dan, igualmente, especial relevancia a la pedagogía del amor, además de varios pedagogos y pensadores de la edad contemporánea, algunos de inspiración psicoanalítica (Cf. ROVEDA, 1990, 93 II).

Sólo el amor puede superar las antinomias que surgen de toda relación educativa, tales como: autonomía y heteronomía, autoridad y libertad, cercanía y distancia, educación positiva y negativa, método preventivo y represivo, educación pasiva y activa, Sólo el amor

"une en una síntesis superior al educador y al educando, quienes, en una situación de partida y de camino, se hallan en dos extremos a primera vista inconciliables" (ROVEDA, 1990, 94 II).

b) Directrices de Usera

La relación pedagógica exige la cercanía y conocimiento del educando. En las *Reglas...*, Usera pide a las Hermanas del Amor de Dios que estudien el carácter y capacidad de las alumnas (USERA, 19191, 2). A la superiora de la Comunidad religiosa y directora del Colegio, le insinúa que debe tratar a cada hermana según el modo de ser de cada una. Podía haberle dado indicaciones concretas sobre casos particulares, pues conoce mejor que ella misma las "cualidades" de cada hermana y su "defectillo", pero se limita a enunciar la norma genérica que considera más eficaz para gobernar y orientar a la comunidad: desde la hermana mayor, a la última novicia, "*ámalas, cuídalas y respétalas mucho*". Añade a continuación que la misma conducta debe observar con las niñas: *"Idea en tu imaginación a una madre llena de cariño para con sus hijos: pues así has de ser tú para con esas niñas. Cuídalas de manera que no echen de menos a sus padres y parientes*" (USERA, 1991, 107).

Usera parte del supuesto de familias bien constituidas y de padres que anteponen el bien de sus hijos al suyo. Piensa en hogares donde se vive una auténtica experiencia de amor, de los padres entre sí, amor a los hijos, de éstos a los padres y entre los hermanos.

Los niños recibidos en la escuela con la misma ilusión y cariño con que los han recibido sus padres, experimentan sentimientos de seguridad y confianza que les permite sentirse en la escuela como en familia, y no echan de menos a sus padres y parientes (USERA, 1991, 107).

Lo contrario provoca inadaptación, agresividad, replegamiento, inseguridad y otros traumas que no favorecen un desarrollo normal. Los niños tienen un sentido especial para descubrir su peso en la vida de sus padres y educadores, y su importancia en la escala de valores, si son para ellos una carga amorosa o un fardo incómodo difícil de soportar.

Que los educadores sean padres para los alumnos es la norma de Usera, intuición psicopedagógica corroborada por la moderna psicología, como dice Maslow:

> "La madre que, fascinada por su hijo, lo examina minuciosamente una y otra vez, totalmente absorta, sabrá sin duda, en el sentido más literal de la palabra, mucho más sobre su hijo que alguien que no sienta ningún interés por ese bebé en particular".

El conocimiento por amor, tiene también otras ventajas. Dice el mismo autor:

> "El amor por una persona permite que esta se manifieste, se abra, abandone sus defensas, se desnude no sólo física sino también psicológica y espiritualmente. En suma: permite que se le vea en lugar de esconderse" (MASLOW, 1990, 37).

Como hemos visto, Usera hacía derivar de sus conocimientos bíblico-teológicos la aplicación de su vasta cultura humanista y de la Ilustración. El primer libro de la Sagrada Escritura narra que cuando Adán y Eva rompieron, por desobediencia, su relación con Dios, al escuchar sus pasos por el jardín "se escondieron de su vista" (Gen., 3,8). La historia se repite. El que obra mal se esconde, el niño aprende a mentir para evitar el castigo. Sólo la certeza del amor recíproco permite la transparencia en las relaciones interpersonales y la comunicación confiante y espontánea en la relación educativa. Cuando el alumno cometa una falta, hay que corregirlo de modo que tome la corrección como un gesto de amor y, pot lo tanto, nunca se hablará a las alumnas "con calor y con ira" (USERA, 1991, 99, n. 2).

La normativa básica de Usera se basa en la estructura del ser humano. Los educadores deben amar a sus discípulos como padres, creando una atmósfera de mutuo amor. Sólo así podrá haber sinceridad en la relación educativa y los educandos se confiarán a los educadores, tal como son.

Cuando a este clima afectivo se une la competencia profesional y el prestigio moral, entonces se consigue que los educadores ideados por Usera se conviertan en "maestros", o

sea, en personas capaces de hacer "discípulos". En la mente de Usera está presente la relación de Jesús, el "Maestro", con sus discípulos. Muchas veces el profesor transmite conocimientos, pero no siempre llega al corazón de los alumnos. La enseñanza queda en el plano intelectual sin que se convierta en vida. El maestro, en cambio, establece una relación de empatía y los que le escuchan se convierten en discípulos o seguidores suyos. El maestro no se presenta como tal. Se impone, por la fuerza de su prestigio. No se trata del prestigio artificial de quien busca el dominio y el poder, sino del prestigio que dimana de su sabiduría, de su presencia digna, sencilla y cercana, de su madurez humana y espiritual. Sin buscarlo, el maestro ejerce profunda influencia sobre sus discípulos, que somete por la doctrina y, al mismo tiempo, libera, porque fomenta el juicio crítico y el discernimiento de valores. "El maestro digno de este nombre, está más bien convencido de tener a su cargo un mensaje trascendental, y es este mensaje lo que querría comunicar, en primer lugar, a los que ama. El discípulo, por su parte, se muestra dócil y disponible respecto del maestro, porque siente más o menos confusamente que el prestigio de éste proviene de una realidad superior, que sobrepasa uno y otro", dice Lepp (1965, 111).

De esta relación empática nace una verdadera amistad que debe ser una experiencia referencial a lo largo de la vida. En el Evangelio, punto de referencia obligado en el sistema educativo useriano, Jesús llama "amigos" a sus discípulos (Jn 15, 12-15). Y éstos, lo aman tanto que se disponen a dar la vida por El y en defensa de su doctrina que anuncian por todo el mundo. El Maestro les atrajo de tal modo que, "dejándolo todo, lo siguieron" (Lc 5,11; Mt. 4,21; Mc 1,20). Llevados a los tribunales, confiesan: "Nosotros no podemos menos de contar lo que hemos visto y oído" (Hch 5, 19), experiencia que se repite por la fuerza del Espíritu. en todos los que se abren a su acción. El educador cristiano, como los Apóstoles, no puede por menos de anunciarla. Esa es la fuerza de los maestros que Usera tenía en mente. *Educar en amor* es fraguar una sociedad en la que los hombres vivan como hermanos (USERA, 1852c, 14; 1886, 12).

1.3.2. Educar por amor

Para crear la atmósfera educativa que hemos descrito, los educadores tienen que ser personas con vocación y no meros profesionales de la enseñanza. En otras palabras, sólo el educador que sirve por amor a los alumnos, cumple las condiciones requeridas por Usera.

La acción educativa no es fácil ni gratificante, tanto por parte de los alumnos, como por parte de los padres o tutores. Por eso, a la novicia que va a emitir la profesión religiosa se le pregunta si está dispuesta a afrontar "*las molestias, trabajos y fatigas que trae consigo la enseñanza, las ingratitudes y mal pago que generalmente debe esperar del mundo*" (USERA, 1992, 376, n. 17). Sólo entonces podrá pertenecer a la Congregación fundada por Usera.

El Fundador dejó consignado en las *Reglas* que sus Religiosas han de realizar su misión *"por amor de Dios y para Dios"*, con el propósito de "*hacer bien al prójimo*" (USERA, 1992, 345, n. 1). Para Usera, como para S. Juan, el amor de Dios es inseparable del amor al prójimo (IJn, 4, 20). Amar al prójimo en Jesucristo *"es el mejor y más desinteresado amor"* (USERA, 1852a, 24).

Trabajar *"por amor de Dios y para Dios"* equivale a trabajar por amor de los educandos. Esta dedicación exige gran capacidad oblativa, característica del amor adulto, de la personalidad plena. Implica el darse sin exigir reciprocidad, trabajar desinteresadamente, sin otro objetivo que contribuir al bienestar de los demás (USERA, 1848, 3). Esto decía Usera respecto a la selección de colaboradores: *"Reclutaré* -dice- *almas generosas que quieren servir a Dios de balde"* (USERA, cit. por ROMERO LÓPEZ, 1956, 223).

Ésta era la exigencia de Usera en la formación de sus Religiosas. El noviciado puede ser comparado con la vida del niño en el hogar paterno. Es ahí donde el nuevo ser se abre al mundo. Capta las más variadas sensaciones que, poco a poco, se van convirtiendo en ideas hasta construir todo un sistema de representaciones mentales que le van a permitir ejercitar el entendimiento en razonamientos lógicos, a base de intuiciones y deducciones. Ahí también se adquieren los primeros hábitos y se desarrollan los sentimientos primarios, como indicábamos antes.

Así la aspirante llega al noviciado llena de ilusión, pero sin un conocimiento claro de lo que eso significa. Enseguida se encuentra con una vida programada, unas *Constituciones*, un *Plan de Formación*. Eso le da seguridad, porque le indica los objetivos, los medios y las pautas habituales de conducta. Pero hace falta un dinamismo afectivo que dé colorido al ideal y lo haga atractivo. Mucho más en este caso, en que la radicalidad del seguimiento de Cristo ha supuesto la renuncia a una familia natural, a los propios bienes y a sí misma.

Usera da normas muy concretas: La Maestra *"debe estar dotada de gran bondad, de mucha prudencia y saber"*. Ha de ser *"no sólo la Madre, sino la mejor amiga y confidente de sus novicias"*. De este modo podrá *"ganar su corazón y levantar su espíritu hacia el Santo amor de Dios y del prójimo* (USERA, 1992, 359, n. 1). Y, a las novicias, les recomienda que procuren *"instruirse mucho"* y *"afirmarse bien en la virtud"*, a lo cual ayudará el que sean *"muy dóciles, muy respetuosas, y sumamente obedientes"*. La maestra *"debe ser*, repite, *una verdadera madre para las novicias; pero éstas deberán ser, a la vez, verdaderas hijas para aquélla, amándola y respetándola mucho"* (Ibid., n. 4). De este modo, del noviciado saldrán *"grandes almas que, llenas del santo Amor de Dios, lleven la virtud y el saber a los tiernecitos corazones de las inocentes niñas"* (USERA, 1992, 359).

Esta experiencia en comunidad moldea a la religiosa educadora ideada por Usera que llevará este estilo de vida a la Comunidad Educativa con su presencia alegre, dinámica, cercana a todos y entregada a cada uno.

1.3.3. Educar para el amor

a) Desarrollo de las relaciones afectivas

Según los datos de la psicología evolutiva, el niño, por su inmadurez psicosomática, está incapacitado para el amor. El es el centro del universo y todo gira en torno a su egocentrismo. La amistad es la salida de sí mismo para brindarse a los demás. Pero el niño,

cuando sale de sí mismo, lleva intenciones inconscientes captativas y no oblativas (LEWIS, 1976, 96).

A medida que el ser humano va madurando y adquiriendo el sentido del otro, el amor captativo va dando paso al amor oblativo que es, como decíamos antes, característico del adulto que alcanzó la plenitud de la madurez afectiva. El amor, por su misma naturaleza, es don gratuito, no exige reciprocidad. Dios nos ama, independientemente de nuestra respuesta. La madre sigue amando y preocupándose por la suerte de su hijo, aunque éste la haya maltratado, insultado o abandonado.

Educar para el amor, implica, naturalmente, el conocimiento de las características generales y particulares del grupo y de cada individuo. En la infancia no se puede ser amigo en un sentido riguroso del término. Es en la adolescencia cuando el hombre empieza a poder ser verdadero amigo. En la juventud es una vinculación inter-individual, situada entre la camaradería y la amistad en su sentido estricto. Su sentido profundo, tanto en orden a la realidad de quienes constituyen el grupo, como respecto al mundo en que éste existe, se halla constituido por la coautoafirmación y la coautorrealización de sus miembros (LAIN ENTRALGO, 1989, 221-225).

El educador ha de tender a esta generosidad en la entrega a sus discípulos, igual que una madre, según Usera, como hemos visto. No obstante, debe fomentar, sin imponer, la correspondencia, es decir, la amistad. La maestra, decíamos, tiene que ser la mejor *amiga* y *confidente* de las novicias, y el noviciado es la escuela donde se forman las educadoras religiosas. Recordamos esta cita por ser la que guarda más paralelismo con otra atribuida a Cristo, *Maestro y Modelo de Educadores*, como le llamó el pedagogo Garmendia de Otaola [4] en una obra que no tuvo tiempo de publicar (GARMENDIA, s/f, I, 2). En momentos de gran intimidad, el Señor dijo a sus Apóstoles que no les llamaba siervos, sino *amigos*, porque les había manifestado todas las cosas que había oído a su Padre (*Jn* 15, 15). La confidencia, la confianza total, es una de las características de la verdadera amistad.

Sentimiento primario e indefinible es el *afecto*. Este sentimiento que nace casi sin que el sujeto se dé cuenta y se va desarrollando por el contacto más o menos prolongado, puede darse entre personas de edades, culturas y clases diferentes. Etimológicamente deriva

de *storgé*, raíz griega que significa "afecto de los padres a su prole" y de ésta hacia sus padres (LEWIS, 1991, 43). Esta sería la forma originaria de ese sentimiento, pero el afecto parece como si se colara o filtrara por nuestras vidas. Vive en el ámbito de lo privado, de lo sencillo, sin ropajes. Puede darse solo o acompañado de otras clases de amor hasta colorearlos y llegar a ser como el ámbito en el que el amor y la amistad se manifiestan cada día (Ibid., 46).

Usera pone en práctica estos principios en la exigencia que hace en la vida comunitaria (USERA, 1992, 347-349). A la Superiora que tiene la obligación de velar por las hermanas y las alumnas, le recomienda que no se singularice con nadie, para evitar que alguna se sienta marginada y se dé así lugar a la envidia (Ibid., 356-358).

La educación *para* el amor, dispone al alumno para las relaciones interpersonales en todos los ámbitos de la vida, tanto privada como social. El niño no puede diluirse en la sociedad, como preconizaba Durkheim y los partidarios del sociologismo, pero tampoco puede encerrarse en el solipsismo. En la salida del *yo* para encontrarse al *otro*, se da el reconocimiento del límite personal y la necesidad de comunicación y, al mismo tiempo, se pone en marcha un proceso de socialización en el que todo individuo pone sus dones al servicio del bien común y recibe de la sociedad los apoyos que necesita, dada la interdependencia de todos los sujetos que la componen.

No poseemos, por parte de Usera, un programa de educación social, pero sí consta claramente el interés que pone en formar personas comprometidas socialmente que puedan ser "útiles a la sociedad", como hemos visto. Lo importante, es que el educador sepa despertar en el educando el amor a su semejante y ejercitarle en la manifestación de su afecto o amistad.

b) Amor a sí mismo

El amor se desarrolla en círculos concéntricos. El primer círculo es el amor a sí mismo. A medida que el niño crece y toma conciencia de sí mismo, el educador debe

ayudarle a autoanalizarse y, si fuera necesario, a corregir o rehacer su autoconcepto, a fin de que la relación consigo mismo sea positiva. De lo contrario, corre también peligro su vida de relación con los demás y con la trascendencia, y podrá vivir en permanente insatisfacción con posibles desviaciones psíquicas, sin lograr la felicidad a la que toda persona se siente llamada.

Las sensaciones de la infancia, desde el nacimiento y lactancia hasta los cambios sucesivos de los primeros años interiorizados positivamente, si son placenteros, o negativamente, si resultaron agresivos o dolorosos, como demostró Freud, son de importancia decisiva. Por eso el concepto que los padres y personas con las que el niño convive, expresen respecto de él, o el que él de algún modo intuya, por su relación estimulante u opresiva, será el que oriente al niño cuando llegue a la edad del pensamiento. A su vez el pensamiento condiciona la vida afectiva, las emociones, a veces inconscientes en la esfera más profunda de sí mismo (BERNARDO, 1989, 113).

Los sentimientos negativos respecto a sí mismo, de ordinario, tienen su origen en la falta de aprecio de los demás, real o imaginado. Por eso, es muy importante que en la escuela se establezcan relaciones interpersonales en las que cada uno se sienta querido y valorado. El maestro y los mismos compañeros son el espejo en el que el niño se mira. Una valoración satisfactoria, que no irreal, ayuda al niño a autoestimarse, aceptarse, y quererse. Esta es la razón por la que en el ánimo de los niños se deben inculcar *"sentimientos de bondad y benevolencia"* y acostumbrarles a ser *"respetuosos con los mayores, considerados y circunspectos con sus iguales, y atentos con todos"* ([USERA], 1867b).

Usera no fomenta la emulación, muy en uso en su tiempo. Admite que se establezca una escala de premios y castigos en el Reglamento del Colegio, que podrá dar buenos resultados, pero a ese estímulo opone, como más válido, *"el cariño de las Maestras empleado a tiempo con sus niñas"* (Usera, 1991, 99, n. 2). La emulación establece comparaciones entre individuos y valora determinadas capacidades con olvido de otras. El premiado podrá ser considerado el "mejor", pero eso no siempre es así. Muchas veces al don de una inteligencia superior se le añade el premio por haber alcanzado la mejor calificación, cuando ésta se consiguió sin esfuerzo, y se deja en olvido el trabajo asiduo del niño menos

dotado, que no recibirá recompensa alguna por su aplicación. Este niño, que a pesar de su trabajo, siempre recibirá censuras, si, además, se ve comparado con los "mejores" que se pasan el tiempo jugando, puede acomplejarse hasta el punto de no lograr rendimiento ni siquiera en aquello para lo que está mejor dotado.

Al educando hay que enseñarle a *"hacer el bien porque debe hacerlo"*, a "*obrar por motivos de religión y de conciencia"* (USERA, 1867a), y no por temor al castigo o por el estímulo del premio. De este modo, no se medirá más que consigo mismo y aprenderá a respetar sus valores y los valores de los demás, y a aceptar sus limitaciones y las de los demás, sin celos ni desánimos. La actitud del maestro, una vez más, es importante en este campo. El educador que sabe estimular a cada alumno según sus posibilidades, que evita todo género de comentarios despreciativos y comparativos, que es capaz de reconocer que a veces se equivoca y que cosas que no sabe, ayuda más al alumno a aceptarse y a amarse en lo que realmente es sin desear lo que le supera. Bajo este aspecto es interesante la conducta de Usera que no tuvo reparo en confesar que se había visto en la necesidad de "desempeñar a la vez el papel de discípulo y maestro" de los africanos Quir y Yegüe (USERA, 1845, 5).

No menos significativa es la norma, varias veces citada, de las *Bases para la prestación de los servicios que ofrece la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*, según lo caula los niños trabajadores que se acogieran en las hospederías de la *Sociedad*, se les cobraría por razón de hospedaje, módicas cantidades; pero cuando no pudieran satisfacerlas al contado, no se harían efectivos sus créditos mientras los niños no pudieran holgadamente pagar lo que adeudaran. Al efecto se les irían concediendo prórrogas, pero procurando que los niños no se apercibieran del espíritu y contenido de esta base ([USERA], 1884, Base 16). De este modo, nunca se humillaría a los niños por los servicios que recibían, lo cual contribuiría, ciertamente, a que se reafirmaran en su autoconcepto positivo y en el sentido de su dignidad humana.

Conviene recordar que el individuo no sólo tiene derecho a la educación, sino el deber de educarse. Poco podría hacer el educador si el educando se cerrara a la acción o ayuda educativa. Con otras palabras, el educando tiene que ser sujeto activo y no sólo

pasivo, de la educación. Pero el "querer" del educando tiene que ir unido a la posibilidad de la educación, que unas veces se derivan del sujeto y otras del ambiente. El educador debe establecer un diálogo permanente, no en sentido magistral, sino coloquial, con el educando, en un continuo intercambio entre el dar y el recibir, que contribuyan a la educación del "yo", que parte del "amor a sí mismo" y va evolucionando hacia el "amor al otro". La maduración del "yo" es lenta y la formación de la personalidad no se da exclusivamente en la familia y en la escuela. Hay otras instancias sociales que influyen directamente en la persona. Por eso, Usera se preocupa por una formación continuada o permanente y con la ocupación de los tiempos libres, especialmente en el período de vacaciones. Un modo de cultivar la afectividad es el arte y la música, o sea, la educación estética. En el seminario de Santiago de Cuba, se ofrece a los alumnos la posibilidad de ejercitarse en estas dos artes, en las que se puede dar una auténtica catarsis de los sentimientos, en los meses de verano[5].

c) Amor a la familia

El segundo círculo concéntrico es el amor a la familia. El afecto puede ir acompañado de gratitud hacia aquellos que nos quieren y nos ayudan. Este sentimiento ha de inculcarse en los niños respeto a sus padres que hacen, a veces, grandes sacrificios para que sus hijos puedan recibir una esmerada educación. Dice Usera:

> "Las niñas que se encuentren en un Colegio, rodeadas de maestras entendidas y cariñosas, cuidadas con el mayor esmero, y todo a expensas de sus buenos y amantísimos padres, no pueden por menos que recordar a éstos, henchido su corazón de gratitud y de amor filial. Y si por un momento pudieran olvidar esto, vendrían a recordárselo a cada paso las palabras edificantes de sus excelentes directoras, junto con las cartas de familia" ([USERA], 1991, 92-92).

Célula fundamental de la sociedad, la familia ha sido considerada siempre como la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre. Es una comunidad de personas, para las cuales el propio modo de vivir y existir juntos es la comunión (JUAN

PABLO II, 1994, 12 y 19). Usera valora y fomenta esta unión teniendo presentes todas las dimensiones de la persona. Refiriéndose a la misión de las Hermanas del Amor de Dios, afirma que *"el mejor servicio que pueden prestar al cielo y al bienestar y felicidad de los pueblos es ocuparse día y noche en educar niñas para Dios, para sus padres* [o sea, "la familia"] *y para la sociedad"* ([USERA], 1991, 113).

d. Amor conyugal

El educador ha de tener en cuenta que la vida del ser humano se halla instalada en su sexo. "Por ser sexuado, todas sus actividades vitales -el movimiento, la percepción, la imaginación, el pensamiento- son viriles o femeninas, sin olvidar que el individuo humano además de ser varón **o** mujer, es también varón **y** mujer. Con otras palabras, la persona tiende a compartir su vida física y espiritual con una persona de otro sexo constituyendo una pareja "diádica" o una "díada amorosa". Esta es la raíz antropológica del enamoramiento (LAÍN ENTRALGO, 1986, 227), que todo educador debe tener presente. La raíz teológica de la definitiva unión matrimonial de la pareja, la encontramos en la Sagrada Escritura. Después que Adán vio a la compañera que Dios le había dado, la llamó Eva porque era "hueso de sus huesos y carne de su carne". Este es el motivo por el que "el hombre deja a su padre y a su madre y se une a su mujer, y son los dos una sola carne" (*Gen* 2, 23-24).

Formar para el amor implica, en general, formar para la relación humana más profunda, el matrimonio. Usera es bien explícito cuando explica al obispo de la Habana la clase de enseñanza que recibirán las educandas puestas al cuidado de las Hermanas del Amor de Dios:

> "La educación que han de recibir las niñas de que se trata ha de ser proporcionada a su clase y condición, basada toda ella sobre el santo temor de Dios, y sobre los principios de la Religión católica, apostólica, romana, procurando ante todo que las niñas, ya pobres ya pudientes, sean piadosas y

> buenas hijas, para que, con el tiempo, puedan ser fieles esposas y excelentes madres de familia" [6].

Idea que no debe entenderse como "limitadora" de la emancipación de la mujer, ya que Usera luchará como pocos por abrir a las jóvenes el mundo del trabajo, de la independencia y autonomía.

Hablando de la amistad, que está por encima del amor erótico y es la fuerza capaz de asegurar la unión indisoluble del matrimonio, Alaiz, se pregunta: "¿Son amigos los miembros de la comunidad familiar?". Según este autor, la familia estrechada por una fuerte amistad es "rara avis". Confirma su apreciación con la observación directa y con los resultados de una encuesta facilitados por la Rota, en Madrid, según los cuales el 75% de los matrimonios, son un infierno; el 20% se toleran; y sólo el 5% habría logrado la felicidad o la armonía de la amistad (ALAIZ, 1976, 22) [7].

La experiencia diaria nos permite constatar las negativas consecuencias para los hijos de las desavenencias y de las separaciones conyugales. Las escuelas "Amor de Dios" creadas por el Padre Usera, se sienten llamadas a ejercer, en este campo, una doble función: en primer lugar, suplir, de algún modo, las carencias afectivas de los niños que en ellas reciben educación; en segundo lugar, aunque no sea menos importante, la escuela useriana ofrece a estas nuevas generaciones una visión positiva de la unión matrimonial, y las prepara adecuada y responsablemente, *para el amor conyugal*. Al mismo tiempo, desde la escuela, ofrece apoyo y formación a las familias de sus alumnos, intentando el acercamiento de criterios y la estabilidad familiar, indispensables para la estabilidad emocional de sus hijos.

e) Amor celibatario

La vocación general de la humanidad es la vocación al matrimonio. Sin embargo pueden existir otras vocaciones singulares. Nos referimos al amor al celibato. Es un anticipo del Reino escatológico de Cristo [8], en que los bienaventurados no tomarán mujer ni marido (*Lc* 20, 35) porque ya no pueden morir. Esta perfecta continencia por el Reino de los cielos,

recordaba el Papa Juan Pablo II, repitiendo las palabras del Concilio, siempre se ha tenido en la más elevada estima por la Iglesia, como señal y estímulo de la caridad y como manantial extraordinario de espiritual fecundidad en el mundo [9].

En el celibato, la castidad mantiene su significado original de una sexualidad vivida como auténtica manifestación y donación interpersonal. Este significado se da plenamente en el celibato que adquiere, en la renuncia al matrimonio, un significado que la tradición cristiana compara a la unión esponsal por ser de alguna manera mediante una comunión y una donación personal a Jesucristo y a la Iglesia [10].

El aprecio de Usera por el estado celibatario es grande. Muy joven se entrega enteramente a Dios y al servicio de los demás por la consagración religiosa a la que se mantiene fiel toda su vida. Al poner los cimientos de su primera obra pedagógico-social, siente la necesidad de confiar la dirección de la misma a "personas cuya profesión no sea otra que ejercer la caridad" [11] . Para ello se dirige a la Península en búsqueda de religiosas y, después de contactar infructuosamente con varios Institutos religiosos dedicados a la enseñanza, no encontró otro recurso que fundar él mismo la Congregación de Hermanas del Amor de Dios [12].

A las hermanas les recomienda que amen su vocación que él considera, según el dictamen de la Iglesia de su tiempo, "la más perfecta de las que se conocen" [13]. Pero se trata de una vocación singular. Por eso, como ya hemos citado anteriormente, Usera no permite que las hermanas hagan insinuaciones a las alumnas para que se hagan religiosas y, si alguna manifestara vocación, debería pasar por lo menos tres meses fuera de la casa religiosa antes de tomar el hábito (USERA, 1992, 340).

f. Educar para el amor a Dios

Es el tercer círculo del amor. Usera nunca perdía de vista que el hombre tiende a Dios como a su fin último. Pero, en la expresión de San Juan, Dios "es amor" (IJn., 4, 6). El fin de la educación ha de ser el amor a Dios, la dimensión trascendente o religiosa del amor.

El amor para con Dios tiene como último fundamento el mismo Dios, fuente de todos los beneficios que de Él hemos recibido. Es un amor que se hace sensible cuando se dirige a Cristo, hecho hombre. Dios es el dador universal de todo bien; Cristo el mediador de todo don y gracia. Como Cristo nació de María, el cristiano le dedica especial devoción y afecto. A. Roldán dice que, a diferencia de todos los demás amores, y en conformidad sólo con el psicosomático, el amor a Dios y a Cristo (y en las justas proporciones a la Virgen), son absorbentes y totalitarios. Dios quiere ser amado con todo corazón, con toda el alma, con todas las fuerzas (Mt 22, 37), lo cual parece no estar en conformidad con el amor de benevolencia, que es el característico en el amor de Dios. El autor da la siguiente explicación: 1) El amor *per se* ni es altruista ni egoísta, ni generoso ni absorbente, pues puede ser ambas cosas. 2) El amor de *concupiscencia* es de suyo egoísta y totalitario. Tal es, muchas veces, el amor entre esposos y el de algunas madres respecto de sus hijos, que no quieren verse privados de su consuelo. 3) Por el contrario, el amor de *benevolencia* es altruista, dejando al compañero libre. Tal es el que media entre verdaderos amigos, hermanos, padres-hijos, etc. 4) El amor de pura caridad no es, con mayor razón, totalitario. Pero el amor de Dios no es exclusivista. Lo que Dios quiere, por encima de todo, es el bien de la criatura, integrado en la escala de los amores. El amor a Dios es compatible con todo amor lícito, como el amor materno, fraterno, conyugal, de amigos, etc. (ROLDÁN, 1963, 33-35).

Para amar a Dios hay que conocerlo. ¿Cómo puede el hombre conocerlo si nadie se lo anuncia? (Rom 10, 14-15). A ello se encamina la educación religiosa de la que nos ocupamos a continuación.

3. EDUCACIÓN RELIGIOSA

2.1. IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA PARA EL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD

La Religión significa la relación entre el Dios y el hombre. Relación, en primer lugar óntica: tanto si lo queremos como si no, esta relación tiene que existir, como es necesaria e imprescindible la relación entre causa y efecto, entre Dios creador y el hombre su criatura. Nada puede destruirla. Como ser racional, consciente y libre, el hombre puede reconocer o no esta relación. Si la reconoce debe asumirla de modo consciente como imperativo moral. La Iglesia, en el Concilio Vaticano II, proclama su deber de atender a toda la vida del hombre para cumplir el mandato de Cristo, de anunciar a todos los hombres el misterio de la salvación e instaurar todas las cosas en Cristo (*GE* Proemio). El Concilio declara asimismo que el derecho de todo hombre a una educación integral, y, por consiguiente, a la educación religiosa. La educación cristiana debe atender no sólo a la formación humana completa, sino también al desarrollo personal de la fe, de la oración y de la participación en el culto, y ei progreso en la vida del hombre nuevo en Criso. Los cristianos tienen derecho a la educación cristiana (Ibid., ns. 1-2). Declara, igualmente, que "nadie debe ser forzado a abrazar la fe contra su voluntad", porque "el acto de fe es libre por su misma naturaleza" (*DH* 10).

Usera daba la máxima importancia a la educación religiosa. Cuando se refiere a los encarcelados, dice que la mayor parte de las faltas cometidas por ellos son el resultado de una educación viciosa y poco cristiana[14]. En carta al Obispo de Zamora, hace constar la necesidad de enseñanza, "sobre todo, de enseñanza sólida y religiosa"[15]. En la *Memoria de la Isla de Fernando Poo* (1848, 68), afirma que el medio más fácil de promocionar a los nativos, con ventaja para ellos mismos y para los pueblos de los que dependen, son las misiones "cuyo objeto es arrancar al género humano del dominio de las tinieblas a la luz, de una odiosa servidumbre a la verdadera libertad". Las únicas armas de los misioneros son la

caridad. El evangelio en una mano y la enseña de la Cruz en la otra, han bastado para suavizar las costumbres de pueblos que se decían bárbaros. Del mismo modo, en la *Moción* para la formación social y religiosa de los pobres de las Antillas, presentada en la *Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico*, sostiene que sólo la educación religiosa podría realizar el "prodigio" de lograr que una masa de gentes peligrosas - emigrantes asiáticos y una multitud de esclavos- pudiera formar familias, y aun pueblos laboriosos y de costumbres "morigerados". Sólo una educación cristiana y el trabajo ilustrado, cariñoso y perseverante de la caridad cristiana, "podrá alcanzar, según él, que unos y otros entren inofensivos, y aun con ventaja de ellos mismos en el círculo social de los pueblos" (USERA, 1991, 157).

La educación religiosa eleva al individuo, dice. De ahí su gran valor social. La religión "arregla nuestros sentimientos y nuestras acciones en provecho propio y de nuestros hermanos. Con un fondo regular de catolicismo, los hombres practican el bien por convicción y por conciencia" (USERA, 1852b, 14-15). Sin esos conocimientos el hombre "queda expuesto a ser eludido en cuantas ocasiones oportunas se presenten". Con otras palabras. "Siendo Dios el móvil supremo de nuestras acciones, practicamos el bien sin coacción de ninguna especie: lejos de eso, si mandamos, lo hacemos por amor a la justicia; y si nos toca obedecer, lo hacemos por amor a la autoridad; y en uno y otro caso el respeto y amor de Dios es el fin de nuestra obra" (Ibid., 15).

La referencia a la necesidad de educación religiosa, ponderando los bienes que proporciona, es una constante en sus escritos. Dice que la Religión perfecciona nuestras facultades "elevándonos sobre todo lo carnal y terreno, despojándonos de lo imperfecto de nuestras pasiones e inoculando dentro de nuestros propios corazones la máxima evangélica del mutuo amor" (USERA, 1952, 2ª. ed., 100).

La necesidad de enseñanza religiosa con un sólido fundamento teológico la sintió especialmente Usera cuando se adentró en el mundo académico después de la exclaustración (1841). En esos momentos iba tomando fuerza el liberalismo laicizante alimentado por diversas corrientes filosóficas, como hemos tenido ocasión de referir. Usera constata que el

liberalismo político se confunde con el liberalismo moral, y lo atribuye a la falta de formación religiosa:

> "... la medianía del pueblo, absorta en sus negocios puramente temporales y domésticos, mira como una bagatela la ciencia de la religión; y los más instruidos, al paso que descuidan el estudio de lo Único que pudiera hacer su verdadera felicidad, ocupan sus ocios en desenredar el inmenso caos de las costumbres y religiones de los más remotos y olvidados países. Y para decirlo de una vez, instruidos la mayor parte superficialmente del dogma, ... sienten pesado el yugo de la ley al paso que crecen y se fortifican sus pasiones. El mal ejemplo de los más atrevidos excita a todos a sacudir aquel peso..." (USERA, 1992, 29-30).

Lugares privilegiadas para iniciar la formación religiosa desde la infancia son la Familia y la Escuela. Como afirma Usera, la niñez es la edad más propicia a recibir las buenas impresiones y, por consiguiente, las primeras nociones de religión que se irán desarrollando a lo largo de toda la enseñanza escolar. Este estudio, sin embargo, no debe terminar en la escuela. El ciudadano debe proseguir su formación porque la religión no es algo ajeno a la vida, sino que debe impregnar todo el ser y quehacer de la persona. Usera considera la moralidad pública indispensable en una sociedad y ésta, naturalmente, depende de la conducta ética de cada ciudadano (Cf. USERA, 1992, 30).

2.2. LA EDUCACIÓN RELIGIOSA, CUMBRE Y ESENCIA DE LA EDUCACIÓN

Siendo uno el ser humano, no se puede descuidar un aspecto de su formación en beneficio de otros. Lo que sí puede existir es una acentuación o modulación variable según las circunstancias. Así lo entendió Usera que aún en un designio estrictamente religioso, como jefe de la primera expedición misionera al Golfo de Guinea, al mismo tiempo que

enseñaba las primeras nociones de la doctrina cristiana, se dedicó a alfabetizar a los nativos y a estudiar los mejores medios de promoción económica y social de la Isla de Fernando Poo.

Pero, siendo la Religión la actitud por la que una persona se dirige recta y eficazmente hacia el fin último, se plantea la cuestión si debe ser considerada como una parte o sector especializado de la educación general, o más bien la cumbre y esencia de la educación como tal. En realidad la educación religiosa no tiene como objeto el perfeccionamiento de un determinado aspecto o facultad de la persona, sino que interesa a la persona en toda su plenitud. No es un aspecto de la realidad que pueda ser analizado exclusivamente por la razón, sino que es la realidad misma en su sentido más profundo y total. Se trata de una realidad que puede ser captada por la razón (Rom 1, 19-20), pero la transciende: el misterio de Dios está por encima de la comprensión humana. Siendo así, no puede la razón captar totalmente a Dios, sino tan sólo la sombra de su existencia, esencia y atributos. La *Revelación* [16] viene en ayuda del hombre para que pueda participar del misterio de Dios, de su vida divina, por medio de Cristo.

Pero, al descubrir la verdad de Dios y de su plan salvífico, el hombre descubre la verdad de sí mismo y de todas las cosas. Como dice el Concilio Varticano II, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo Encarnado [17]. El Evangelio de Jesucristo renueva continuamente la vida y cultura del hombre, combate y elimina el error y los males nacidos de la permanente seducción y amenaza del pecado, purifica y eleva sin cesar las costumbres, fecunda desde sus entrañas con los tesoros de lo alto las cualidades espirituales de cada pueblo y de cada época, las consolida, perfecciona y restaura [18]. La educación religiosa exige y prepara a la vez esta armonía humana, no pudiendo nunca detenerse en una fase puramente intelectual. La educación religiosa, por tanto, *es la educación* misma porque alcanza eficazmente su propio objetivo (Cf. LIVI, 1972, 331).

2.3. EDUCACIÓN RELIGIOSA Y HUMANIZACIÓN

W. Böhm afirma que, aunque no se considere la educación religiosa como el momento conclusivo, recapitulador y unitario de la educación integral de la persona -como sostiene enérgicamente Rosmini- es inevitable reconocerla como algo que responde a la búsqueda insustituible del alma humana. Esta respuesta puede encontrar variedad de expresiones y sufrir diversas interpretaciones como las que, en nombre de un racionalismo científico y tecnológico, relegan la religiosidad a los confines del mito, pero queda en pie la necesidad de apelación a una religiosidad que, al menos sobre las bases de una fe común, concurra a la realización de las virtudes de la justicia y de la caridad que coinciden también con el reconocimiento de un destino común de toda la humanidad, más allá de los límites del tiempo y del espacio. La educación religiosa, prosigue el mismo autor, contribuye de forma resuelta al crecimiento y maduración de la persona, ayudándola a realizar las elecciones que le sean necesarias para la afirmación de su identidad, según su edad y el medio socio-cultural en el que vive. La educación religiosa ayuda a la persona a colocarse "en el contexto de toda la humanidad, en la unidad de aquel todo en cuyo centro (o vértice) se encuentra Dios". De este modo es posible superar la tensión entre el orden histórico y el orden ontológico, la cual, porque pertenece a la existencialidad de la experiencia puede generar conflictos que deben encontrar solución en el ámbito educativo (Cf. BÖHM, 1990, 733).

El Padre Usera da tanto valor a la evangelización, o educación religiosa de los pueblos como medio de promoción humana o humanización, que presenta un proyecto de misiones como medio de elevar al pueblo guineano a un estado de civilización y cultura compatibles con la dignidad humana, como hemos expuesto anteriormente. En apoyo de esta tesis, presenta el ejemplo del P. Lago, de la orden de los Agustinos Calzados, que pasó a Filipinas en 1818, "sin más armas que las virtudes cristianas, ni más preparativos que un crucifijo, un breviario, y un indio tagalo de 19 años de edad" que le servía de intérprete. En 1823 se establece entre los igorrotes, al norte de la isla de Luzón. Gana la confianza de los nativos y los enseña "a desmontar el terreno, a labrar la tierra, a fabricar habitaciones, en una

palabra, a ser hombres. Los lleva a un bosque, les hace cortar una porción de árboles, les enseña a hacer una casa que sirva de modelo a las demás, y en pocas semanas tiene una población de salvajes convertidos en hombres. (...) Sin descuidar los intereses espirituales de estas rancherías, no dejaba de atender a su bienestar temporal" (USERA, 1992, 198).

Por la educación religiosa el hombre se eleva hasta Dios, sale de su finitud para encontrarse con lo infinito, redimensiona sus capacidades humanas y las pone al servicio de la humanidad, sometiendo los "bajos instintos" a los dictados de la razón y la conciencia. Al descubrir su filiación divina cobra valor el concepto de la dignidad humana como intocable y el hombre se afirma como ser personal cuya individualidad no puede quedar diluida en la sociedad. Por el contrario, la sociedad misma no tiene valor propio, sino que se ordena a fomentar la personalidad y a garantizar la sana convivencia entre los individuos que la componen, en igualdad de derechos, deberes y oportunidades. De la independencia del hombre como persona surge la obligación de prepararlo para reconocer su posición dentro del mundo como ente libre y personal, para autodeterminarse y para actuar responsablemente frente a sí mismo y a los demás.

Todo lo existente, lo temporal, lo histórico se encuentra de este modo dentro de una relación general de sentido y en una estructura de orden basada en Dios y en la relación entre Dios y el hombre, así como entre los hombres mismos. De aquí se deriva una relación interpersonal "humanizante" en la que cada individuo desarrolla actitudes de cohumanidad y compañerismo, o fraternidad, como diría Usera (1852, 14). Se puede hablar de una relación personal-trascendental, en la que las exigencias del ser absoluto y relacional están unidas equilibradamente entre sí (Cf. DICKOPP, 1983, 381). A la educación cristiana corresponde la tarea de desarrollar esta relación.

2.4. EDUCACIÓN RELIGIOSA EN LIBERTAD

La característica fundamental del hombre es la libertad, por la cual se hace semejante a Dios creador. Por la libertad, el hombre se vuelve creador de sí mismo, autor de su vida.

Por eso, la religión, como cualquier otro valor, no se impone. Debe ser asumida libremente por la persona. Tampoco puede confundirse la instrucción religiosa con educación religiosa. La escuela puede formar o impartir cultura religiosa. Si ésta queda circunscrita a la esfera intelectual y no impregna la vida, no es verdadera educación religiosa. Ésta lleva a un encuentro personal con Dios y a asumir los valores éticos y morales contenidos en la enseñanza de la Religión. Este encuentro se da, sobre todo, en la oración, que según Sta. Teresa, consiste en "tratar de amistad, estando muchas veces a solas con quien sabemos nos ama": con Dios (TERESA DE JESÚS, 1982, 50 II). Por eso Usera recomienda mucho la oración y toda la vida del Centro educativo ha de estar en simbiosis con la doctrina que se enseña (Cf. USERA, 1992, 345-377).

Para que el alumno llegue a desear la experiencia religiosa, el educador debe presentarle el rostro amoroso de Dios, como reflejado en sí mismo. La bondad, la comprensión, la paciencia y el sentido de justicia, la igualdad de trato y otras cualidades y actitudes evangélicas, serán las que permitan al alumno, en su infancia y adolescencia, formar una idea atractiva de Dios. Hoy, que la imagen del padre está tan desfigurada, sobre todo por la disgregación familiar, el niño no siempre tiene un punto de referencia para ver en Dios-Padre al Dios bueno y amigo. Sobre todo en la edad de los 4-5 años cuando el niño, por referencia a la imagen paterna que ya logra interiorizar, se abre al sentimiento religioso, el mejor medio es hablar del amigo que nos quiere y nos ayuda.

La obra de la creación es otro camino para llegar a Dios. Así lo enseñan los maestros de la vida espiritual como San Francisco en el *Cántico de las Criaturas*, San Buenaventura en el *Itinerarium mentis ad Deum*, San Juan de la Cruz en la *Llama de Amor Viva* y San Ignacio en una de las meditaciones de los *Ejercicios Espirituales,* "Contemplación para alcanzar amor". La contemplación de las maravillas de la naturaleza despierta, en un corazón sensible, sentimientos de admiración y gratitud hacia su autor. El maestro, llevado de la mano del P. Usera, explicará a sus discípulos que "tanto asombro y tanta perfección se creaba para el hombre" (USERA, 1952, 2ª. ed., 18), cultivando en su corazón sentimientos de amor y gratitud hacia el Creador, y disponiéndolos a la celebración gozosa del culto y

alabanza de Dios. Al mismo tiempo, despierta en el alumno el respeto a la naturaleza, y el sentido cósmico de la existencia humana.

Otro aspecto de Usera era el gran respeto a la persona. La educación antropocéntrica que preconizó es el proceso que parte de un hombre relativamente inacabado para llegar a un hombre relativamente acabado. El educador acompaña al niño para que se vaya desarrollando y formando hasta la plenitud integral de sus posibilidades ingénitas. Este género de educación supone la formación simultánea del sector anímico-espiritual, en el que tienen asiento la razón y la voluntad, el *logos* y el *ethos* y la formación de la conciencia. Aquí entra otra vez en juego la educación de la libertad, una de las grandes incógnitas que se presentan al educador. Condición previa para ejercitar el libre albedrío es el conocimiento, la educación de la inteligencia, para que la persona pueda discernir el bien. Y conlleva, igualmente, la formación de la voluntad para que haya coherencia entre la opción adoptada y la conducta. En el proceso educativo es inevitable la dialéctica "educación-libertad".

Pero aquí surge una gran dificultad. Precisamente por su racionalidad y libre albedrío, el hombre puede levantarse contra la naturaleza y contra las leyes que están grabadas en la estructura de su ser, la conciencia moral. Usera admite los límites de la educación ante la "autonomía" de la persona. Por eso la educación debe basarse "en el santo amor y temor de Dios (...), única llave de la verdadera influencia moral". De este modo, sus alumnas debían progresar en el desarrollo de sus facultades "libres de toda presión contraria a la dignidad humana" [19].

Los Colegios que Usera fundó eran confesionales, por lo que las prácticas religiosas estaban reglamentadas, como era costumbre en su tiempo. Pero en aquello que pudiera originar conflicto de conciencia, como la recepción de sacramentos, adopta medidas preventivas con el fin de no violentar jamás al alumno. Así, aunque recomienda la vida sacramental y da gran importancia a la Eucaristía y la Penitencia, establece la norma de que no haya comuniones generales, precisamente para evitar que alguna alumna, para que no se la señale, se vea obligada a comulgar sin desearlo (USERA, 1992, 353).

2.4. MÉTODO CATEQUÉTICO

La enseñanza de la doctrina cristiana es otra exigencia de la escuela useriana, pero no debe recargar la memoria de los niños, sobre todo con nociones que no puedan asimilar.

Muchas veces el único camino accesible para el futuro ejercicio de la razón y la libertad, es comenzar con los hábitos todavía no críticos. Luego, sin duda, deberán exponerse los principios en que se basan, para huir del conformismo irracional, y tal exposición es ya eficaz aunque, a veces, el sujeto no sea capaz de repetirla verbalmente. El peligro de quedarse en la etapa acrítica es cierto, pero no es menos cierto que a la continua labor de enseñanza durante generaciones, debemos el actual florecer de la actividad intelectual del hombre (IBAÑEZ MARTÍN, 1972, 650 II - GER).

En este punto es interesante la síntesis que Usera ofrece de la doctrina católica:

> "El Hijo de Dios se dignó bajar de los cielos a la tierra; lleno de amor por los hombres se hizo hombre, y padeciendo y muriendo por nosotros, proclamó desde la cruz una doctrina que habla de dar libertad al mundo, paz a los hombres, vida a la verdadera ciencia, gloria a la virtud, exterminio al vicio" (USERA, 1862, 4).

Usera prestó siempre especial atención a la catequesis de niños y adultos. Siendo gobernador de la diócesis de Santiago de Cuba, fundó la *Obra de la Enseñanza de la Doctrina Cristiana* [20], a la que San Antonio María Claret daría gran empuje cuando asumió la silla apostólica de la Diócesis. Restauró la enseñanza del catecismo en la cárcel e instauró, en el seminario, una nueva asignatura: *Prácticas de catequizar niños y rudos.* Perfeccionó, igualmente, el plan de estudios del seminario con la introducción de asignaturas que pudieran contribuir a que en él se formaran sacerdotes conocedores de los adelantos de las ciencias para que anunciaran *con dignidad* la Palabra de Dios.

El aspecto del amor dominaba la enseñanza de Usera. Estaba presente la noción de pecado y sus consecuencias, pero todo bajo la óptica del amor y del temor filial. En este

campo recordemos el silogismo que emplea en su catequesis a los bubis, raza originaria de Fernando Poo, a la que él llevó, en primera mano, la doctrina católica: *"No debéis mentir./ Si mentís, pecáis./ Si yo peco, no puedo ver a Dios"* (USERA, 1848, 96).

El mayor castigo, para el que ama, es quedar privado para siempre de la vista del ser amado. Para el que tiene fe significa, además, un desajuste eterno de su persona, no haber alcanzado la plenitud del ser, la felicidad y bienaventuranza en Dios, su principio y fin.

Este modo de enfocar la moral es más apreciable si consideramos que en esa época era corriente el uso del látigo para someter a los nativos. Pero Usera afirma que la razón saca más partido del hombre que la fuerza bruta o las aceradas puntas de las bayonetas. A éstas opone "la caridad evangélica y la paciencia del misionero" (USERA, 1848, 67). Está convencido de que el hombre "lleva a Dios en el fondo de su corazón", por lo que está abierto a la religión y siente necesidad de ella (USERA, 1852b, 81). Lo que hace falta es encauzar el sentimiento religioso y sustituir el culto a los "dioses", por el culto al único Dios, ese Dios-Amor que no necesita ser aplacado con cruentos sacrificios humanos (USERA, 1848, 81).

Durante su corta estancia en la isla de Fernando Poo, aprendió de los nativos el idioma bubi y compuso un pequeño vocabulario con las palabras más usuales y su correspondencia en castellano, seguido de algunas frases. Entre éstas el silogismo que hemos transcrito y las siguientes enseñanzas y consejos:

> "La ley de Dios es buena para todo el mundo".
>
> "Amad a Dios de todo vuestro corazón".
>
> "Guardad la ley de Dios".
>
> "Yo no debo tomar lo que es de otros".
>
> "Haced bien a todos los hombres".
>
> "Dios dice: Yo amo a quien me ama" (USERA, 1848, 96).

Esta pequeña muestra de la catequesis useriana podría ser completada con citas de otras obras, pero la creemos suficiente para demostrar que, aun tratándose de gente ignorante y sencilla, sin otros estímulos en la práctica del bien, que no fuera el temor al castigo, para Usera enseñar Religión equivale a formar para el amor y el respeto a Dios y al prójimo.

En lo que se refiere a la educación moral, la centra en el mandamiento nuevo: que nos amemos unos a otros como Jesús nos ha amado (Jn 13, 34), y en la verdad. Él mismo tuvo como lema "decir siempre la verdad y hacer siempre el bien" (USERA, 1992, 241). Consideraba el *egoísmo* como la muerte de las sociedades y de las familias (Ibid., 99). Su antídoto, el amor, será el único capaz de instaurar en el mundo la "civilización del amor". Por eso daba Usera tanta importancia a la educación afectiva ya que la maduración espiritual no es posible si no se da la maduración de la personalidad. En este aspecto de la educación se hace imprescindible el recurso a Jesucristo como causa ejemplar de la educación.

En las escuelas userianas, está siempre presente la referencia a María:

> "Cuando el Hijo e Dios lleno de un amor infinito se dignó verter su sangre preciosa por la salvación del mundo, llamó a todos los hombres hermanos, haciéndolos igualmente hijos de la piadosísima Virgen María. Este pensamiento sublime, lleno de filosofía y eminentemente social y católico a la vez, forma la base de nuestras tiernas devociones a la Virgen" (USERA, 1992, 249).

María, "la madre de Dios es nuestra madre, ¿cómo no invocarla en todas nuestras aflicciones?" (Ibid.). Pero fue también la mejor seguidora de Cristo, por eso ha de servir de estímulo en la práctica de la virtud (Ibid., 361) y ocupar un lugar especial en la educación de la mujer.

CONCLUSIÓN

Este fue, el legado pedagógico de Usera. Empeñado en la humanización de los oprimidos y en la formación integral de todos los hombres, hizo del amor su estandarte y dejó en pos de sí una estela luminosa de saber y virtud que hoy muchos desean seguir. Creemos que su figura destaca entre los pedagogos que quisieron dedicar su vida, sus conocimientos y su talento creador al servicio del hombre, especialmente de los pobres, desde la pedagogía social, como veremos en el próximo capítulo.

NOTAS

1. Los psicólogos entienden en general por sentimiento: en sentido general, cualquier *estado o experiencia* consciente; específicamente, *un estado afectivo o emocional* experimentado primariamente como grato-agradable-placentero, o bien ingrato-desagradable-dIsplacer. Todo sentimiento está producido por estímulos externos o internos al sujeto -componente perceptivo cognitivO- y va acompañado de tonalidad afectiva -placer o desplacer- (En sentimiento grato del aroma de una rosa, o el sentimiento de gozo de ser elogiado, premiado, etc.). La emoción puede ser definida como un "estado de excitación del organismo implicando cambios conscientes, viscerales y conductuales" (CHAPLIN, 1985). Las emociones son, pues, experiencias más intensas que los sentimientos y afectan al organismo como un todo (Un sentimiento de disgusto puede causar trastornos físicos, una reacción emocional de cólera puede expresarse en gritos, movimientos, crispación, etc.).

1. Se atribuye a Wilhem Wundt, psicólogo alemán (1832-1820), la creación del primer laboratorio de psicología experimental, en Leipzig, el año 1879.

2. A. ROLDÁN, en su obra *Metafísica del sentimiento* (1956), subraya la distinción de las tres dimensiones básicas del psiquismo: Conocimiento (conocer - componente cognitiva), Sentimiento (sentir, componente afectiva) y Tendencia (apetecer - tendencia del psiquismo). Los tres componentes pueden estar más o menos asociados a la dimensión *sensorial-física* del organismo, a la experiencia *psico-física* o a la *superior-intelectual*. Tanto el conocimiento como el sentimiento o la tendencia a la acción, se pueden manifestar en tres niveles o estratos:

Conocimiento *intelectual, abstracto*	sentimiento *superior, estético*	tendencia *voluntad*
Conocimiento *cognitivo-experiencial*	sentimiento *emoción*	tendencia *deseo*
Conocimiento *sensitivo*	sentimiento *sensación*	tendencia *instinto*

El nivel superior es específicamente humano. En él tiene lugar el ejercicio pleno de la libertad.

3. Jerónimo Usera hace una aplicación pedagógica personal de las cualidades del verdadero amor expuestas por S. Pablo: "El amor es paciente, es afable; el amor no tiene envidia, no se jacta ni se engríe, no es grosero ni busca lo suyo, no se exaspera ni lleva cuenta del mal, no simpatiza con la injusticia, simpatiza con la verdad, disculpa siempre, se fía siempre, espera siempre, aguanta siempre" (ICor 13, 4-7). Las recomendaciones de Usera a sus religiosas van en esta línea (Cf. VAZ, 1965, 145-148).

4. Antonio Garmendia de Otaola nació en Beasain (Guipúzcoa) el 4 de mayo de 1905 y falleció en Deusto (Bilbao) el 25 de enero de 1970. Doctor en Psicología y Pedagogía, fue decano fundador de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca. Permítasenos recordar a este auténtico maestro que supo llegar al corazón de sus alumnos y animarles a la superación personal, con su palabra y, sobre todo, con su ejemplo de trabajador infatigable, amante de la cultura, del saber y la virtud. Cuando, en octubre de 1964, se anunció en la apertura de curso académico, el cese del P. Garmendia como profesor de la Facultad, por traslado (era miembro de la Compañía de Jesús), la reacción de los alumnos fue como la de quien recibe la noticia de la muerte imprevista de su madre. En los pasillos de la Universidad se oyó, en repetidos momentos, el siguiente comentario de sus alumnos: *"Nuestra Facultad es como una casa sin madre"*. Y no se crea que el Decano que lo sustituyó, el P. Claudio Vilá Palá, fuera menos competente o menos dedicado a sus alumnos. Quede aquí constancia de nuestra profunda gratitud a estos dos grandes maestros que, cada uno a su modo, siempre estuvieron a la altura de su misión, y ambos ejercieron gran influencia sobre los que nos honramos de haber sido sus "discípulos".

5. Cf. USERA, J.: *Auto*. Santiago de Cuba, 30 de junio de 1850. En *Vida y Virtudes del Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera.* 1975 (Inédito - AGAD), 391-392.

6. USERA, J.: *Carta* al Obispo de La Habana. Habana, 16 de diciembre de 1865. En *Virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios, P. Jerónimo Mariano Usera.* 1975 (Inédito), IV, 1330.

7. El autor no indica a qué muestra de la población se aplicó la encuesta, pero es un hecho de la experiencia diaria que las separaciones matrimoniales son cada vez más frecuentes.

8. CONCILIO VATICANO II (25 de diciembre de 1961). Constitución *Lumen Gentium*, nº. 44.

9. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*, sobre la formación de los sacerdotes en el mundo actual (Cf. *Lumen Gentium*, 42).

10. Cf. JUAN PABLO II, l. c.

11. USERA, J.: *Instancia* al Obispo de Puerto Rico. Puerto Rico, 18 de enero de 1860. AHAPR, Obras de Asistencia, San Ildefonso, expediente *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral D. Jerónimo M.ª Usera y su trasladación al Deanato de La Habana.*

12. Cf. USERA, J.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864.AHN, Ultramar, Leg. 1813,34.

13. USERA, J.: *Carta* a las Hermanas del Amor de Dios. La Habana, 13 de junio de 1865. AGAD, I-4/1-60.

14. USERA, J.: *Exposición* al Gobernador Provincial. Santiago de Cuba, 24 de mayo de 1850. Apógrafo: AGAD, !-9/2-168.

15. USERA, J.: *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863. AGAD, I-4/1-5.

16. En nuestro trabajo, basado en los conceptos userianos, no entramos en el problema de otras religiones. Respetamos el sentido ecuménico abierto por el Concilio Vaticano II y el derecho de cada ciudadano a ser educado según la religión que profesa.

17. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia y el mundo actual, n. 22).

18. Ibid., n. 58.

19. Cf. [USERA, J.]: *Colegio de Señoritas de Guanabacoa, bajo la dirección de las Religiosas del Amor de Dios*, 1876. Impreso conservado en el AHMMG, Instrucción Pública, Caja 9.1, Exp. 8.

20. Cf. USERA, J. M.: Avisio Religioso. Santiago de Cuba, 27 de julio de 1850. En *El Redactor*, año 17, n. 3219. Santiago de cuba, 31 de julio de 1850

PARTE VII

JERÓNIMO USERA Y LA PEDAGOGÍA DEL SIGLO XIX

Jerónimo Usera siente que ha sido llamado a "hacer el bien en la tierra" desde la vida monástica y sacerdotal (cf. supra, cap. 1). Esta opción básica, asumida a la temprana edad de catorce años, orientará toda su vida. A impulsos de un dinamismo humanizador y evangelizador, se entrega totalmente a los demás, aun en las circunstancias nada fáciles que tiene que afrontar. Acontecimientos diversos (cf. supra, caps. 4 y 6), harán que su ideal se vaya desplegando en distintas formas conretas de realización como respuesta generosa a las demandas y necesidades de su tiempo en las diversas coordinadas histórico-geográficas que enmarcaron su existencia.

Las soluciones educativas que Usera descubre y pone en marcha para prevenir, paliar o resolver problemas humanos que integran la praxis y la teoría de lo que en Pedagogía designamos como Pedagogía Social, coinciden sustancialmente en su tiempo con las actitudes y propuestas de otros contemporáneos suyos, destacados y reconocidos representantes de la primera etapa histórica de la Pedagogía Social contemporánea.

La condición de *Pedagogo social* de Jerónimo Usera resalta todavía más al considerar los proyectos y tareas socioeducativas que impulsó y su carácter original e innovador para su época, sobre todo en el ámbito geográfico en que las realizó. Como sacerdote, no sólo enlaza con la tradición caritativo-asistencial de la Iglesia, sino que incorpora nuevos conceptos y métodos, ya por intuición personal, ya por sus amplios contactos y experiencia en las más diversas esferas sociales y culturales en que le tocó vivir.

El examen de los antecedentes, iniciativas y desarrollo histórico de la Pedagogía Social en el siglo XIX, a través de algunos de los nombres más destacados, nos permite comprender mejor la talla de Jerónimo Usera. Su labor pedagógico-social en África, en las Antillas y en España se aproxima, a veces iguala, y en ocasiones supera por la pervivencia en el tiempo, a la de otros pedagogos sociales del siglo XIX.

Capítulo 18

LA PEDAGOGÍA SOCIAL Y SUS INICIADORES

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL

Situándonos en occidente, marco geográfico de la vida y obra de Jerónimo Usera y lugar donde se acuñó el término "Pedagogía Social", nos vemos en la precisión de buscar los precedentes históricos de la Pedagogía Social contemporánea que se remontan a los orígenes del cristianismo y se desarrollan a lo largo de muchos siglos sin que reciba una formulación teórica. Aunque reconocemos la existencia de actitudes y prácticas semejantes en otras culturas o religiones, los fundamentos de la acción humanitaria en la cultura occidental son de signo cristiano: la dignidad e igualdad intrínseca de la persona y el amor al prójimo como mandato evangélico. Estos dos ejes fueron en la cristiandad "un elemento del sistema de creencias que fue practicado a lo largo de los siglos" (BELARDI et al., 1980, 9).

Han sido muchas las formas de ayuda que se han practicado a lo largo de los siglos, desde los tiempos apostólicos: la limosna, la diaconía, la asistencia sanitaria y educativa, la atención a los peregrinos, el socorro individual u organizado a personas y colectivos constituidos en necesidad. Veamos más en detalle algunas formas de ayuda.

1.1. LA "DIACONÍA"

En la primitiva Iglesia los creyentes tenían "un sólo corazón y una sola alma" y lo ponían todo en común, de modo que no había entre ellos indigentes. Los Apóstoles repartían los bienes a cada uno según sus necesidades (*Hch* 4). Como el número de los discípulos aumentaba, se creó la institución de los siete primeros diáconos, justificando este ministerio en la necesidad de ejercer de manera equitativa y eficiente la asistencia caritativa a los pobres sin que los apóstoles abandonaran su principal función, primordialmente orientada a la oración y al ministerio de la Palabra de Dios (*Hch* 6, 1-6). Surgen así los llamados "limosneros", o la institución de la "Diaconía", en el siglo I. Desde entonces disfrutamos de sus obras, de sus pensamientos y, sobre todo, de su pedagogía social (BELARDI et al., 1980, 9).

La tradición cristiana exalta las figuras ejemplares de los diáconos S. Esteban, primer mártir cristiano, en Jerusalén, y uno de los primeros siete diáconos de la Iglesia, S. Lorenzo de Roma, martirizado el 258, San Efrén de Siria, y S. Vicente, mártir de la Iglesia de Zaragoza, en el año 304.

En los primeros siglos del cristianismo se dedicaron también a la evangelización y organización del culto, pero sin descuidar su función caritativa. Hacían de mediadores de la caridad entre los ricos y los pobres y eran como la personalización de la generosidad cristiana eficaz y organizada. Sus funciones fueron cambiando a lo largo de los siglos. Hubo momentos en que el diaconado fue sencillamente un paso al presbiterado. El Concilio Vaticano II ha rehabilitado este grado jerárquico en la Iglesia. Entre sus funciones se mencionan los oficios de caridad y administración y se les recomienda que sean misericordiosos y diligentes, procediendo en todo como el Señor que se hizo servidor de todos (*LG*, 29).

Estos servicios de ayuda al necesitado los realizaban también las mujeres en la Iglesia primitiva. S. Pablo recomienda a los romanos a Febe "diaconisa de la Iglesia de Cencreas" (*Rom* 16, 1). Las diaconisas no estaban incluidas en la jerarquía eclesiástica, pero recibían

una consagración. Las viudas colaboraban, igualmente, en el ministerio pastoral y ayuda social, pero no recibían consagración especial.

Las dicaconisas colaboraban con la Jerarquía en el ministerio pastoral respecto a las mujeres y se dedicaban al cuidado de los enfermos y de los pobres de su sexo, visitándolos en su domicilio, si fuera necesario. En el siglo VI empiezan a dedicarse a los hospitales. Poco a poco las diaconisas fueron desapareciendo, como tales diaconisas, y en el siglo XI habían desaparecido totalmente. No obstante, su acción fue notable (PINTO DE OLIVEIRA, 1972, 643). Los servicios de atención al necesitado pasarían a ser realizados principalmente por las congregaciones religiosas, masculinas y femeninas.

Paralelamente a las congregaciones religiosas femeninas de la Iglesia católica, surgieron las "diaconisas" en algunas comunidades protestantes. Las tentativas de institucionalizar la participación femenina en las actividades catequéticas y benéficas, se manifestaron ya en el siglo XVI, pero no cuajaron en el luteranismo y en el anglicanismo, hasta el siglo XIX. En el s. XX las comunidades de diaconisas luteranas se reunieron en una federación internacional con sede en Utrech y con casas en Alemania, Holanda, Suiza, Países Escandinavos y Francia (PINTO DE OLIVEIRA, 1972, 644 I). En 1836, se fundaron las Diaconisas en Kaiserwerth, Alemania (WOLF, 1977, 288).

1.2. LAS ÓRDENES RELIGIOSAS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE CARIDAD

Los ascetas y las vírgenes que, mediante el voto de castidad, se consagraban a Dios ya desde los primeros tiempos del cristianismo, están en el origen de la vida religiosa. Entre los fundadores de la vida monástica, merecen especial mención San Agustín (354-430) y San Benito (480-543), en occidente. Sobre todo la orden benedictina, con sus grandes monasterios de Cluny y del Císter, cuyos monjes se extenderían por toda Europa y tendrían gran implantación en España, tanto la rama masculina como la femenina, llegó a tener capital importancia en el desarrollo de la vida cultural, religiosa y social de la Edad Media.

En la Península ibérica se establecieron los cistercienses a finales del siglo XII, entre los años 1130 y 1140. Su difusión en España fue intensa hasta principios del siglo XIII, sufriendo luego una cierta decadencia (Cf. MARTÍN, 1953, 15). En el siglo XV, Martín de Vargas inició la reforma de la *Regular Observancia de España*, vulgarmente llamada *"Los Bernardos"*, con las congregaciones de Aragón y Castilla (Cf. ALTISENT, 1972, 412). En ésta última profesó Jerónimo Usera (Cf. supra, cap. 3).

Otras congregaciones religiosas nacen para dar respuesta a la acuciante necesidad de socorros materiales en la sociedad medieval. Las enfermedades contagiosas, como las epidemias de peste, o permanentes, como la lepra, causaban estragos crónicos y los cuidados a domicilio ofrecían más peligros que remedios.

No eran sólo las víctimas de males físicos las que necesitaban cuidados. Los peregrinos y los solitarios necesitaban la acogida en una morada piadosa. A estas demandas responden las *Casas de Dios* y las leproserías. Algunos de estos establecimientos comparten con los monasterios la misión de proporcionar cobijo a los enfermos y, sobre todo, a los pobres, a los viajeros, a los huérfanos y a los peregrinos. La mayor parte de los hospitales son fundados con autorización episcopal y gozan de la condición de una casa religiosa. El personal que los atiende ofrece una gran diversidad, pero al abrigo de la Iglesia. Se compone de hermanos y hermanas. A veces comparten unos y otras las mismas tareas. Pueden pertenecer a órdenes y hacer votos perpetuos, fundar cofradías o comprometerse sólo temporalmente, viviendo en sus casas (BRÁS, 1976, 486-487).

1.3. EL "BEATERIO"

Los beaterios, aparecidos a finales del s. XII, en las regiones valonas, flamencas y renanas, y aprobadas por el Papa Honorio III, en 1216, eran verdaderas ciudades en las que mujeres sin votos, que no tenían vocación monástica, constituían una comunidad de plegaria.

Solían estar emplazadas junto a algún convento masculino para colaborar en el culto y tener asegurada la asistencia espiritual.

Se dedicaban a todo género de trabajos femeninos, individual o colectivamente. Sus casas fueron verdaderos talleres para la industria de la lana y el arte del encaje. Atendían escuelas, cuidaban enfermos, y podían trabajar en hospitales (BRAS, 1976, 489). Su acción, que seguía floreciente en el s. XIX, puede ser considerada un anticipo de la Pedagogía Social contemporánea [1].

1.4. LAS PARROQUIAS

La Iglesia siempre se preocupó por los más necesitados. Sobre todo en tiempos de grandes crisis económicas abundaban los pobres, los vagabundos y los mendigos. También había quienes se hacían pasar por pobres sin serlo. Éstos, cuando se les descubría, eran castigados severamente. La limosna, considerada como obligación en el cristianismo, propiciaba el paternalismo y la mendicidad. Así lo denuncia Sebastián Brant en su libro *Socorros torcidos*, del año 1494. Contra este abuso escribe también Geiler Kaiseerberg en el s. XV, preocupado por los problemas de su tiempo, como antes Santo Tomás de Aquino. Así se va tomando conciencia del problema de los verdaderos y falsos mendicantes, y se va tendiendo a que se haga obligatorio el trabajo de los pobres y se lleve el control de los mismos (BELARDI et al., 1980, 10-11).

Las parroquias desempeñaban un papel importante en la ayuda al necesitado. Las escuelas parroquiales se destinaban sobre todo a niños pobres y se les daba, incluso, dinero para pagar los libros. A la sombra de la parroquia se organizaban "talleres" para estudiantes, maestros, soldados inválidos, mujeres y niños. En Frankfurt, Alemania, todo el que no encontrara trabajo podía dirigirse a la "casa de los pobres" (Ibid., 12). Esta era la tónica de toda Europa.

La Iglesia cristiana protestante comparte la preocupación por los pobres. En este campo destaca Herman August Frank (1663-1727) con la fundación de orfanato "Halleschen Waisen Häuser" que llegó a tener gran resonancia en toda Alemania y al que le seguirían otros con el mismo fin (Ibid., 14). En Inglatera el reverendo Robert Raikes (1735-1811) abrió en Goucester, en 1780, una "Escuela Dominical" parroquial anglicana para los niños pobres carentes de atención, introduciendo en ella el sistema lencasteriano de enseñanza mutua. Raikes popularizó sus ideas en el *Gloucester Journal*, editado por él (BOWEN, 1992, 374).

2. CAMBIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Las varias formas de atención a pobres y enfermos, las repercusiones de la teoría de la limosna para un cristiano, el cuidado de los peregrinos, la mútliple función de los hospitales desde la Edad Media a la época moderna, se puede considerar la prehistoria de la Pedagogía Social moderna (GARIN, 1966). A los nuevos tiempos y nuevas necesidades había que responder con nuevos métodos y nuevas instituciones [2].

2.1. NUEVAS PERSPECTIVAS

Hasta mediados del siglo XIX con las crisis derivadas de la "revolución industrial", la ayuda social era realizada, fundamentalmente, como hemos visto, por instituciones privadas y personas generosas que ponían sus bienes al servicio de los necesitados. Pero la ayuda no podía limitarse sólo a la asistencia y educación cuando la complejidad de la problemática social se extendía a amplios sectores de la sociedad provocados por los cambios sociales en

el estilo de vida de los individuos y por la apareción de la clase proletaria con todos los problemas familiares que el trabajo del padre y de la madre suponían para sus hijos.

La vieja corporación (gremio) ofrecía a oficiales y a aprendices derechos de protección, trabajo seguro, tiempos regulares de trabajo, costumbres fijas, claras pistas para el oficio, ayuda en la enfermedad, un "status" determinado en la sociedad y, de alguna manera, un "hogar " social y moral. En realidad la pertenencia a la familia del maestro de oficio subordinaba a los jóvenes a la autoridad del maestro y a su mujer, pero daba a esta nueva generación seguridad, acogida y cariño (WOLF, 1977, 57).

Así, la emancipación de la sociedad burguesa de la casa, el señorío, parroquia y gremio, supuso también la disolución de instituciones existentes de protección, asistencia y seguridad. Como consecuencia de ello, muchos individuos se vieron privados de un sistema de protección social, lo cual dio origen a la toma de conciencia de la "cuestión social" que tiene como fondo el "pauperismo" y el "industrialismo". Surge así, un problema político (PANKOKE, 1991, 4).

Se sentía la necesidad de un cambio de estructuras que permitiera atajar el mal en su mismo origen estableciendo un orden social más justo. Se caminaba, así, hacia la institucionalización de la ayuda social por parte del Estado, lo cual se convertiría en fuente de conflicto entre la Pedagogía Social y los distintos modelos políticos.

Los liberales, en oposición a las ideas-guía de la Revolución francesa, sostenían que las injusticias sociales debían ser eliminadas con la ayuda de la Pedagogía Social, para que cambiara la configuración del ser hasta conseguir la responsabilidad de todos por todos. Nacía, así, una cierta tensión entre las distintas concepciones de la ayuda social, pero estaba claro que, para llegar a un nuevo y mejor ordenamiento, se hacía indispensable la colaboración de todos los responsables (SIEGEL, 1971, 1076).

En los círculos liberales del s. XIX la palabra "social" se había convertido en la fórmula mágica para la corresponsabilidad de los ciudadanos. A finales de siglo se apelaba a la conciencia social más que a la misericordia y a la caridad. Pero si esto tiene lugar en algunas regiones, en otras, como las anglosajonas, el ethos social cristiano de los

conservadores se aliaba a los esfuerzos sociales de los liberales para conseguir la reforma y desarrollar una Asistencia social independiente del Estado (Ibid., 1077).

En contraste con los conceptos liberales de los ingleses de una autorregulación social en cuanto a trabajo y productividad, el desarrollo alemán se refleja más bien en la estructura dual de "política" y "corporación" con base en la teoría de derecho hegeliana y en otras teorías administrativas que separaban el programa de "administración social" y las "asociaciones sociales". Es decir, por un lado el Estado defiende el "interés público" de normalización social con la correspondiente firmeza estatal; por otro, el "movimiento social" desarrolla en el seno de la sociedad burguesa un campo libre de asociaciones caritativas, pero también sociales, para que asistan a los pobres, financiadas por los gremios y comunidades de las parroquias y los ayuntamientos. De aquí surgió la nueva dinámica "movimiento social" que condujo posteriormente a las más diversas asociaciones y cristalizaciones del compromiso social y caritativo (PANKOKE, 1981, 4-5)

En los Estados Unidos de América, la problemática social reviste un aspecto tecnicista. La "ciencia de la técnica social" debe llevar la asistencia social, entendida más como beneficencia que como caridad, a todas las partes del mundo sin tener en cuenta razas, clases, confesión o nación. Los problemas pedagógicos serán solucionables si son entendidos antes como sociotécnicos (SIEGEL, 1971, 1077).

2.2. NUEVAS FORMAS DE AYUDA: ASOCIACIONES

La ayuda social caritativa se fue ampliando progresivamente en el s. XIX. En la vieja Europa la ayuda al necesitado era considerada como una obligación cristiana, la solidaridad se refería a las personas pertenecientes al propio círculo, gremios, ciudades, aldeas. Sólo excepcionalmente, por exigencia del "amor al prójimo", se empezaron a abrir esas fronteras, pues también al extraño se le consideraba prójimo. Con la movilidad de la sociedad moderna cambió el sentido de "extraño". Lo que antes era excepción, pasó a ser la regla. La "cuestión

social" vista por los conservadores como desencadenamiento (RIEHL) y criticada por la posición programática revolucionaria (MARX) como "alienación", llegó a su apogeo precisamente porque la ayuda ya no se concebía como relación personal de pobreza y beneficencia, ni tampoco asumió la tarea de ayuda continuada. A pesar de todo, la historia de la pobreza muestra que el sector eclesiástico fue el primero en el que se empezó a desarrollar un esfuerzo caritativo y el que reconoció al prójimo precisamente en el "desencadenado" y "alienado" del pauperismo industrial. Los movimientos caritativos llegaron a su auge partiendo de los movimientos de concienciación, producidos unas veces dentro de la Iglesia, y otras fuera de ella (PANKOKE, 1981, 5).

El salto de fronteras extendiendo la ayuda a todos los que se hallan en situación de peligro, llevó a Henry Dunant a fundar en Ginebra la *Cruz Roja Internacional* en 1863, con el apoyo de Gustave Moynier, auténtico artífice de la institución, de Théodore Mannoir y de Louis Appia. Por el Convenio de Ginebra de 22 de agosto de 1864, se adhirieron 12 naciones. Esta organización lleva el altruismo humanitario a borrar, incluso, las fronteras entre amigos y enemigos en los campos de batalla a la hora de prestar ayuda (DESSEMBACHER, 1981, cit. por PANKOKE, 1981, 5). De igual modo, por iniciativa del Vaticano se creó en 1950 Caritas Internacional, con sede en el mismo Vaticano, que actúa como organismo coordinador de las Caritas de los distintos países al mismo tiempo que lleva ayuda humanitaria y desarrolla programas de ayuda y promoción social en todo el mundo, al abrigo de la Iglesia. En el siglo pasado -1897- había surgido la Asociación Caritas Alemana (Deutsche Cáritas-Verband) como aglutinadora del conjunto de acciones de ayuda educativa y social católica existentes en Centro Europa. Hoy, *Caritas Internacional* representa la acción caritativa de la Iglesia en los organismos internacionales de bienestar social. En correspondencia con el nivel nacional, existen tantas Caritas nacionales como países, adoptando formas de organización distintas según la idiosincracia de cada pueblo.

La antigua "honradez" abarcaba un correcto desarrollo de la vida, conocimiento de la artesanía, derechos del ciudadano y de los gremios. En su lugar entró la actividad, sólo un elemento del conocimiento artesano, mientras que los otros factores, principalmente la ética,

se remite a lo privado. Muchos maestros se aferraban a la antigua "honradez" y permanecían en sus puestos, mientras que otros aspiraban, mediante su propio rendimiento a salir del estado en que se encontraban y a ser más socialmente. Los guetos de grupo de "honradez" se cambian por el gheto personal de la "habilidad" o actividad. El éxito económico de los hábiles afirma ese "ethos" y la "honradez" empieza a ser cuestionada (WOLF, 1977, 58).

La Iglesia cristiana se dio pronto cuenta de este problema de inseguridad ético-social y lo combatió. Los círculos de los jóvenes adolescentes evangélicos que habían surgido por motivos piadosos, se convierten, principalmente para los jóvenes que vienen de otros países después de la supresión de los gremios, en una sustitución de la patria. En 1805 se funda en Stuttgart uno de esos círculos de jóvenes con carácter misionero y religioso. En 1833 se fundan otros en Elberfeld y Bremen, en 1827 en Berlín, más tarde en Dresden, Kar sruhe y otros, que respondían de una manera más contundente a los intereses de formación pedagógico-social y a las necesidades de los jóvenes. Estos pueden encontrar ahí una formación permanente para su inseguro oficio y una orientación moral para vivir en una sociedad en evolución. En esta línea, pero de más duración y de mayor efecto, surgen los círculos de oficiales de Adolf Kolping (1813-1865) (WOLF, 1813, 58-59).

La ampliación del grupo al que iba dirigida la ayuda llevó, pues, a la creación de nuevas formas de asociación y de formación de comunidades. Frente a esta concepción, socialismo y comunismo buscaban una estrategia radicalmente opuesta para solucionar los problemas y las crisis sociales. En la conciencia del condicionamiento de las "cuestiones sociales", se prometían resultados a partir de la politización revolucionaria de las tensiones y contradicciones de la lucha de clases (PANKOKE, 1981, 6).

La preocupación por los niños abandonados o en situación de peligro y por los jóvenes trabajadores, se extendió también a todos los adultos necesitados. Se hizo necesaria la ayuda sanitaria, espiritual y asistencial a los pobres, formación de adultos, protección en el trabajo, trabajos de salvamento para sacar a los niños y a los jóvenes de los peligros más urgentes. No estaban diferenciadas las distintas esferas sociales, de seguridad, pedagogía,

reforma y política social. Ni estaban institucionalizadas ni eran llevadas por especialistas (SIEGEL, 1971, p. 1074).

En el campo de la diaconía caritativa y de la filantropía humanista que extendía su acción al extraño, al alienado, al parado y al apátrida, destacan obras como la "Rauhe Haus", de WICHERN, la Asociación para la salvación de niños abandonados, fundada por I. v. WESSEMBERG, y la Asociación Vicentina para salvar a los niños abandonados, fundadas en 1833; la creación de los jardines de infancia, fundados en 1840 por Fröbel, en Blankemburg (Harz); la fundación de la Asociación para la educación de niños proletarios en Breslau, en 1843; los Oratorios de jóvenes fundados por Don Bosco, en Turín, en 1846; y la Asociación de trabajadores católicos, fundada en Colonia por Kolping, en 1849 (WOLF, 1977, 288-289). Entre éstas, se cuenta también la fundación de la Junta de Damas de la Caridad de San Ildefonso, Puerto Rico, para dirigir la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, para niños pobres, que había fundada Jerónimo Usera, en 1858 (Cf. supra, cap. 13).

Círculos de formación permanente y de lectura existían ya hacía tiempo en los centros de oficios, pero su significado pedagógico-social lo alcanzaron en la industrialización. Otra nueva institución de ese tiempo fueron las escuelas dominicales que hacia 1830, se extendieron por las comarcas más industrializadas de Alemania. Vida de sociedad, protección contra el abandono, radicalidad política, influencia religiosa y moral, eran los objetivos de estas escuelas. Estos Centros tuvieron gran influencia en los jóvenes aprendices y oficiales. Aun cuando no llenaran las expectativas esperadas, sus objetivos pedagógico-sociales se han ido realizando (MOLLENHAUER, 1976, 71-72).

2.3. PERSISTENCIA DE VIEJOS PRINCIPIOS EN LAS NUEVAS INSTITUCIONES

La proliferación de círculos y asociaciones en el siglo XIX puede considerarse, dice WOLF (1977, 82), como la "euforia de la fundación". En la mayor parte de esos círculos se

mantienen, como en la antigua "honradez", los principios fundamentales de ayuda mutua, sustituyendo el carácter asistencial por el principio de solidaridad y reciprocidad. El aspecto de asistencia se reserva al círculo social (círculos de salvación de niños -cárcel-, y círculos de socialización). En estos círculos sociales se da un fuerte sentido de pertenencia, propiciado por el reducido número de personas que los integran, aunque con el tiempo se van ampliando.

El contacto casi familiar de los círculos de artesanos/trabajadores (círculos de oficiales, de lectura, de formación de obreros) permite la creación de ciertos lazos afectivos. Celebran fiestas y viven como hermanos de una familia ideal. Esta unión entre los miembros reviste una gran importancia pedagógico-social sobre todo para los más jóvenes que ya no tienen el antiguo contacto con la familia del maestro.

La vida individualista de los grupos los lleva a una cierta cerrazón en sí mismos y a la ignorancia de otros grupos y otras necesidades, de tal modo que sus intereses políticos no sobrepasan las fronteras de sus intereses particulares. En ciertos casos la sujeción de los círculos a ideologías políticas, sociales o religiosas, contribuye al aislamiento.

En muchos centros e instituciones de ayuda social se impone el llamado principio familiar: colocación de los abandonados en familias, o distribución por grupos parecidos a las familias en los centros de salvamento.

Este principio nace en la llamada casa de los huérfanos. Esta realización no tuvo gran expansión por dificultades económicas. Los centros fundados por los círculos no se preocuparon tanto de los huérfanos como de su educación en cuanto a cultura y pensamiento crítico-social que se llevaba a cabo en cerrados asilos de educación. A pesar de los intentos de avance democrático (formación espontánea, modos de votación, etc.), quedan residuos de estructuras patriarcales, como en los círculos para obreros, de Kolping (WOLF, 1977, 82-82).

3. PEDAGOGÍA SOCIAL: UN NUEVO ÁMBITO DE ACCIÓN Y REFLEXIÓN

No es fácil definir la Pedagogía Social. Según Wolf (1977, 14), no se encuentra una definición que tenga valor universal. Con este término se designa al mismo tiempo una *disciplina* científico-teórica del sistema de las ciencias de la educación, y la *praxis* pedagógica ejercida en múltiples formas por los específicamente denominados "pedagogos sociales" (BORNEMANN y FREYMANN, 1970; RÖHRS, 1973; MOLLENHAUER, 1976). Dada la complejidad con que hoy se presenta la Pedagogía Social, intentaremos esbozar, desde su origen, las distintas orientaciones que han ido configurando el concepto de la misma.

1.1. ORIGEN DEL TÉRMINO PEDAGOGÍA SOCIAL: MAGER (1840) Y DIESTERWEG (1850)

Los problemas de índole socio-educativa generados por situaciones de pobreza, marginación o indigencia, que se acentuaron con el pauperismo a raíz de la revolución industrial, han suscitado iniciativas de carácter individual o colectivo tendientes a paliar dichos problemas desde antiguo, aunque sin emplear el término "pedagogía social". Este término lo encontramos, por primera vez, en Karl Mager quien, hacia el año 1840 definió la "educación social" como "política de cultura" en el sentido de una "teoría de la dirección... de las actividades que el Estado ha de llevar a cabo para hacer que los ciudadanos de los distintos niveles sean lo que han de ser" (*Pedagogische Revue*, 1848, 305, cit. por PANKOKE, 1981, 8).

Para Mager, política social y cuestión social van unidas. Esta podrá solucionarse mediante la formación del pueblo. En este sentido se pronuncia, algunos años más tarde, Adolph Diesterweg [3], en su obra *Orientaciones para la formación del Maestro* (Wegweiser für Bildung der deutsche Lherer) (1850), en la que presenta una sección bajo el título "Escritos de Pedagogía Social" (p. 124 ss). Ahí describe una selección de publicaciones de

temática educativa y social cuyo contenido comenta. Alude a problemas de alcoholismo, a asociaciones femeninas con finalidad educativa, educación post-escolar o de los jóvenes sin escuela, instituciones de educación para pobres y huérfanos, preocupación por los párvulos (DIESTERWEG, 1850, 124ss). El término aparece como un referente de problemas asociados al nacimiento de la revolución industrial, para los cuales se intentaba buscar una respuesta pedagógica y con nuevas formas de actuación y organismos sociales adecuados (Cf. ARROYO, 1985, 206). Frente a la miseria social derivada de esta crisis, se abrían nuevas perspectivas de actuación convirtiendo la asistencia social en pedagogía social. El concepto expresado por Diesterweg, expresa, además, una reacción al individualismo pedagógico de la Ilustración. El problema se enfoca bajo el punto de vista político social, es decir, el proceso educativo se coloca en la dependencia de la política social y de la pedagogía social que considera la formación del pueblo como término de la "cuestión social", y viceversa, en la solución de la cuestión social ve Diesterweg la condición de la formación del pueblo (PANKOKE, 1981, 8).

Para Diesterweg, el término Pedagogía Social implica contenidos y funciones que afectan a lo educativo y a lo social, como realidad humana problemática. Por lo demás, salvo esa acentuación social de la Pedagogía, no está claro en su obra el sentido específico de la Pedagogía Social, como resultado de una elaboración teórico-sistemática. Tanto Mager como Diesterweg emplean el término para significar idéntica praxis pedagógica que envuelve problemas derivados de condiciones sociales anómalas, sobre todo en momentos de cambio socio-político y económico, o de calamidades y guerras. En el siglo XIX va asociado a la problemática desencadenada por el industrialismo.

3.2. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PEDAGOGÍA SOCIAL

A finales del siglo XIX aparece una nueva Pedagogía que acentúa el ideal de comunidad frente a la excesiva acentuación de la individualidad en la educación anterior.

Esta tendencia tiene como principal representante a Natorp. Diesterwerg quería salvar la dicotomía individual-social. Natorp, va más lejos. Para él, con la Pedagogía Social "no se piensa una parte separable de la teoría de la educación, colocada tal vez al lado de la individual, sino la expresión concreta de la Pedagogía en general" (NATORP, 1915, 106). Cuando Paul Natorp publicó, en 1898, el libro *Pedagogía Social. Teoría de la educación de la voluntad sobre la base de la comunidad*, el término fue acogido como novedoso y a Natorp se le consideró el fundador de la Pedagogía Social, aunque lo que él realmente creó fue la Pedagogía Sociológica (QUINTANA, 1984, 11). En realidad lo que este pedagogo pretendía era acentuar la importancia de lo social sobre lo individual, aunque de modo exagerado, como reacción al anterior individualismo (ARROYO, 1985, 207). Algunos autores sostienen que para Natorp la Pedagogía Social no es una parte de la Pedagogía general, sino la "Pedagogía". "Es toda la Pedagogía, contemplada desde determinada perspectiva, precisamente la de la comunidad social" (MARBURGER, 1979, 35).

A comienzos de nuestro siglo la Pedagogía Social aparece marcada por la orientación de Natorp, pero, poco a poco, se fue clarificando y delimitando su campo específico. A raíz de la Primera Guerra Mundial (1914-1917) nació el llamado "movimiento pedagógico-social" que se situó en la línea que podría vislumbrarse en la obra de Diesterweg y recibió articulación teórica en una importante obra, *Manual de Pedagogía*, editado por H. NOHL y L. PALLAT. En los primeros volúmenes no aparece el término Pedagogía Social. Sería Gertrud BÄUMER, discípula de Nohl y Consejera de Política Social en la República de Weimar, quien lo introduciría en el título del vol. V: "Pedagogía Social", de dicha obra.

Bäumer delimita con precisión el campo de la Pedagogía Social: "Todo lo que es educación, pero no escuela y familia. La Pedagogía Social significa aquí la suma de esfuerzos educativos de la sociedad y del Estado en cuanto se sitúan fuera de la escuela" (BÄUMER, 1929, 3, cit. por Arroyo, 1985, 209). Distanciándose nítidamente de Natorp, G. Bäumer considera la Pedagogía Social un sector de la Pedagogía y no un principio al que ésta se subordina. La presenta como la ayuda necesaria o urgente cuando las instancias educativas primarias (familia y escuela) resultan insuficientes. De este modo, la Pedagogía

Social "se convierte en un nuevo sistema, con nuevos entes e instituciones responsables, al cual se le asignan, de modo normal y no excepcional, determinadas funciones dentro del objetivo global de la formación de los jóvenes a cargo de la familia, la sociedad y el Estado" (BÄUMER, 1929, 4, cit, por ibid., 209).

Esta dirección pedagógica fue seguida por muchos autores sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Tal como había sucedido con la guerra mundial anterior, los problemas sociales se incrementan: familias deshechas, huérfanos, refugiados, niños abandonados, jóvenes y adultos sin trabajo. Todas estas formas de indigencia y marginación reclaman una ayuda que en la sociedad contemporánea va asumiendo características distintas a las épocas anteriores. La iniciativa privada promueve instituciones de carácter educativo dirigidas, sobre todo, a la juventud; y los Estados promulgan leyes que fijan la base jurídico-administrativa de este movimiento.

La Pedagogía Social reaparece con nuevo vigor en este contexto histórico. Las distintas posturas en torno a la práctica de la Pedagogía Social y la necesidad de clarificar conceptos, dio origen a la discusión teórico-científica que condujo a la sistematización y análisis del campo del "trabajo social".

Entre los autores que se han dedicado a la elaboración de una Pedagogía Social crítica, destaca Klaus Mollenhauer que, colocándose en línea de continuidad con G. Bäumer, dice: "Según este uso del término, Pedagogía Social designa aquel campo de la realidad educativa que, en el contexto del desarrollo industrial, se ha convertido en una sistema necesario de ayudas sociales de integración que se han diferenciado y ampliado, las cuales brotan al mismo tiempo en las áreas conflictivas de esta sociedad" (MOLLENHAUER, 1976, 13). En otro lugar, (1968, 5, cit. por QUINTANA, 1984, 23 y 331) añade: "Se trata de poner al necesitado en situación de poder vivir su vida de modo autónomo, ayudándole a *dominar, con una actitud consciente, esa desgracia que en el propio destino parece ser* casual". Para ello, la Pedagogía Social debe contar con instituciones sociales, confesionales o puramente filantrópicas, de carácter preventivo o como remedio de ciertas necesidades.

Otras corrientes ponen el acento sobre lo "social". Es el caso de la corriente socialista-marxista en la que el individuo es absorbido por la sociedad y el Estado y la llamada "Pedagogía colectivista" que considera la sociedad, en general, como la primera fuerza modeladora y formadora de sus miembros (QUINTANA, (1984, 21).

La delimitación mutuamente excluyente del concepto de la Pedagogía Social, asistencia social, servicio social, trabajo social, no es posible. Es Pedagogía Social todo lo que incluya al menos, en esos campos, una intención *educativa*. Abarca lo social, lo asistencial, lo económico, la ley, como *medios*. Lo específico de la praxis general pedagógico-social es subsidiario [4] o complementario de lo pedagógico estricto. La Pedagogía Social interviene allí donde familia o escuela no han conseguido resolver la problemática pedagógico-educativa existente. En este sentido, la Pedagogía Social es *ayuda en casos de necesidad* o situaciones de conflicto; designa una esfera, junto a otras, y no se puede identificar sólo con la educación social que es una exigencia de la comunidad, una exigencia de *toda* educación (WOLF, 1977, 16).

Hasta ahora la noción de Pedagogía Social no se vincula a determinados grupos o instituciones, sino que, en cuanto aspecto concerniente a todas las esferas, incluye también la familia y la escuela. En sus orígenes se dirigía a niños pobres o abandonados (educación popular). Ahora son destinatarios de la Pedagogía Social los grupos que están en riesgo de una deformación, los retrasados o discapacitados, los desviados sociales (abandonados, desamparados, criminales).

La integración social se orienta a la propia sociedad, según los niveles que ésta haya alcanzado. Al principio tenía también la función de denunciar a la sociedad por haber provocado la desintegración. Hoy, que las libertades de los individuos están más al orden del dia, se plantea la cuestión de si hemos de responsabilizar a los individuos o pedir esa responsabilidad a la sociedad. La Pedagogía Social ha de promover la mejor calidad de vida para los jóvenes y los adultos.

La historia de la Pedagogía Social debe tener en cuenta las ayudas asistenciales de épocas pasadas, pero su peculiaridad como praxis y como reflexión teórica viene de la

industrialización y se desarrolla en nuestro siglo. Integra actividades con las siguientes características:

- Acción preventiva-educativa (preescolar y escolar);
- Correctiva o supresora de las deficiencias o anomalías, compensatoria (hogares infantiles);
- Puede tener un carácter complementario o sustitutorio de la familia;
- Integradora y adaptadora (grupos socialmente marginados);
- Se realiza en el contexto de una educación en el sentido más amplio (fuera del ámbito de la familia) y relacionado con la sociedad (BELARDI,et al., 1980, 88).

A éstos se pueden añadir otros rasgos característicos de la Pedagogía Social:

- La realidad concreta como punto de partida de la teoría de la Pedagogía Social.
- La integración educativa de esfuerzos e iniciativas diversas que convergen en la ayuda a la juventud.
- El genuino objetivo de perseguir el bien del sujeto: "Despertar las capacidades y la voluntad de ayudarse a sí mismo, en cada uno, en la familia e incluso en la comunidad" (NOHL, 1965. 46).
- La necesidad de modificar las condiciones ambientales para asegurar la eficacia de la acción pedagógico-social (cf. MARBURGER. 1979, 56ss).

A partir de 1945 se desarrollan varias iniciativas que reflejan las nuevas tendencias de la Pedagogía Social, como: Centros para niños durante el día; aldeas infantiles; centros de ocio y recreo; aldeas de jóvenes; hogares o residencias para jóvenes; obras de asistencia a la juventud; hogares de "puerta abierta" (centros abiertos a todos los que quieran ir allí); escuelas populares para jóvenes (Universidad Popular); y trabajo internacional con los jóvenes.

4. OBJETIVOS DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL

Según las orientaciones que acabamos de esbozar, podemos considerar dos objetivos específicos de la Pedagogía Social que responden a las tendencias esbozadas:

- Educación social, como integración positiva del individuo en la sociedad, que puede ejercerse desde la escuela, la familia y la propia comunidad (NATORP).
- Ayuda pedagógica a las necesidades humano-sociales, ejercida por entidades estatales o privadas, pero fuera del ámbito de la escuela y de la familia. Se trata, en este caso, de una acción supletoria, complementaria o subsidiaria (NOHL, BAÜMER).

En realidad esta última orientación es hoy la comúnmente aceptada. Así, WOLF presenta la praxis y la teoría de los medios subsidiarios, ante todo educativos, en orden a la integración de los sujetos en riesgo, en condiciones de incapacidad, minusvalía o socialmente desviados o marginados en la respectiva sociedad (WOLF, 1977, 14).

La Pedagogía Social asume una dimensión especial de la educación que puede integrarse en cuatro grandes objetivos:

- Educación para una actitud social frente a los conciudadanos (ordenada ante todo, al desarrollo y ejercicio de la actitud social básica de justicia y amor, y a la educación para la responsabilidad en la participación conjunta de ideas y acciones al servicio de la sociedad).
- Instrucción sobre los elementos constitutivos y reguladores de la sociedad y sus funciones, así como sobre las eventuales situaciones de riesgo individual y social, y sus principios de solución.
- Procurar que cada uno encuentre su puesto adecuado en la sociedad y lo desempeñe satisfactoriamente.
- Ayudar a los hombres que se encuentran en situaciones de riesgo y necesidad" (ARROYO, 1985, 205).

Bajo esta perspectiva la Pedagogía Social no se dirige solamente al niño, adolescente o joven durante el período de escolarización. Va al encuentro de personas constituidas en necesidad, con independencia de lugar, edad o sexo, "con el fin de esclarecer los motivos o factores causales determinantes de una conducta anómala y contribuir mediante la aplicación de medidas educativas a superar dicha situación de modo gradual, a través de una primera inserción o, en su caso, reinserción en la comunidad", como diría RÖHRS (1973, 368 y ss., cit. por ARROYO, 1985, 210).

Sintetizando, podríamos decir que la Pedagogía Social, como ciencia teórica y aplicada al servicio de la educación, persigue dos objetivos básicos:

- Promover el desarrollo integral del individuo, desde su situación existencial constituida en *necesidad* para que alcance la plenitud humana, y
- Contribuir al progreso y bien común general de la misma sociedad, supliendo o complementando subsidiariamente las instancias primarias (escuela, familia) en lo que concierne al libre y armonioso desarrollo de la personalidad de todos los miembros de la comunidad social.

5. PIONEROS DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN EL SIGLO XIX

Pestalozzi (1746-1827) es considerado el inspirador de la práctica y teoría pedagógico-social por los historiadores de la Pedagogía Social, aun cuando este término haya aparecido después de su muerte.

Son también relevantes las figuras de Fröbel (1782-1852) y de Wichern (1808-1881), como iniciadores, respectivamente, de los "Kindergaten" o "Jardines de Infancia" y de los jóvenes abandonados o en riesgo, ambos de inspiración protestante evangélica. Del lado católico sobresalen dos sacerdotes: Adolf Kolping (1813-1865) Juan Bosco (1815-1888). Destacaron como pedagogos sociales de los jóvenes trabajadores, el primero, y de

los jóvenes marginados o en peligro, el segundo, y dejaron instituciones que han continuado su obra.

Menos conocido, Jerónimo M. Usera y Alarcón, desarrolla una acción pedagógico-social comparable a la de los pedagogos mencionados, en ámbitos geográficos distintos: África, Antillas Españolas del Caribe y España.

Observando el perfil de estos grandes pedagogos sociales, podemos apreciar con más claridad los puntos de contacto y las peculiaridades de cada uno. El lazo que los une a todos, y a Jerónimo Usera con ellos, es haber alumbrado con sus ideas, actividades, iniciativas educativas y sociales, los comienzos de la Pedagogía Social contemporánea.

5.1. PESTALOZZI (1746-1827)

A principios del siglo XX (1901), un autor que quiso ordenar sus apuntes de Historia de la Pedagogía para llenar el vacío que existía en España por esas fechas en este campo, afirma: "Pestalozzi no dejó un método completo de enseñanza, pero fue el iniciador de los grandes principios que hoy rigen nuestras escuelas. Su gloria y su mérito no pueden borrarse jamás de la historia (BARBARIN, 1901, p. 135). Lo colocamos, por eso, a la cabecera de los más representativos pioneros de la Pedagogía Social contemporánea.

Juan Enrique Pestalozzi nació en Zurich en 1746 y quedó huérfano muy pronto. Al lado de su madre, aprendió a ser extremadamente sensible. Lleno de amor a sus semejantes, estudió para hacerse pastor evangélico pero, desilusionado con su primer sermón que no le salió bien, pensó estudiar derecho, pero desistió, igualmente, para hacerse agricultor y maestro de escuela.

Después de un año de aprendizaje con un agrónomo de Berna, fundó su primera escuela, en Neuhof, para 50 niños mendigos. Esta granja debía ser, a la vez, escuela y taller, pero la cosecha de rubia, a la que se había dedicado con sus alumnos, fue escasa y los fondos tan mal administrados, que se vio obligado a cerrarla. Transformó la granja en vaquería, pero

al cabo de algunos años el resultado fue igualmente estéril. Pestalozzi recoge amargas experiencias como organizador y gestor, pero son reconocidos sus méritos pedagógicos. Wolf llega a decir: "A pesar del fracaso de los esfuerzos prácticos de Pestalozzi, su influjo en las instituciones para niños pobres fue muy grande" (1977, 28). Según Compayré (cit. p. ARROYO, 1993, 457) le corresponde la "gloria de haber sido uno de los fundadores de la escuela popular; gloria exclusiva suya, y no por eso menos hermosa" [5].

En 1780 Pestalozzi abandonó la granja y se dedicó a escribir. En su primera publicación, *Veladas de un solitario*, consigna sus principales ideas sobre educación en una especie de aforismos, como estos:

> *Hogar doméstico, familia, tú eres la escuela de la humanidad.*
>
> *Donde falta la fe, todo decae, todo se perturba. La infidelidad es el oprobio y la perdición de un pueblo.*

Otra publicación salida a luz en Berlín, *Leonardo y Gertrudis*, llamaría poderosamente la atención. Consta de cuatro tomos que constituyen un verdadero tratado de educación en forma novelesca. Más tarde, en la "edad dorada" de su vida, compuso su obra *El libro de las madres*, o sea, *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos*, considerada la "piedra angular de la intuición".

Hombre extremadamente sensible a toda miseria humana, y profundamente creyente, en presencia de los desastres provocados por las tropas napoleónicas cuando llenaron de sangre y ruinas el cantón Underwalden, en Suiza, movido de compasión y caridad ante los huérfanos que vagaban errantes por el país, aceptó la invitación del gobierno suizo para recogerlos. En 1796 recoge a 80 niños huérfanos en el convento de Stanz para quienes es, a la vez, maestro, padre y madre. Los niños eran ignorantes y corrompidos. Poco a poco los fue moralizando e instruyendo, pero a los seis meses tuvo que abandonar Stanz porque las tropas francesas, derrotadas por los austríacos, se apoderaron del convento para tratar en él a los heridos (Cf. BARBARÍN, 1901, 133; BOWEN, 1992, 291).

En 1799 solicita la plaza de auxiliar de una escuela en la pequeña ciudad de Berthoud, cerca de Berna, donde permaneció cuatro años. Pasó luego a Yverdun, donde

pudo realizar sus objetivos pedagógico-didácticos desde 1804 a 1825. Ya en Burgdorf en *Cómo enseña Gertrudis a sus hijos* lo que consideraba el más fundamental de sus principios pedagógicos [6]. Dos años más tarde, fallecía, cargado de méritos y de sufrimientos, siendo enterrado en Birr, cerca de su granja de Neuhof, casi obligado retiro de los últimos años de su vida. Allí escribió el *Canto del Cisne* y *Mis destinos*, que son como su testamento.

Pasados dieciocho años, el gobierno de Argovia le erigió un monumento con la siguiente inscripción:

> "Aquí yace Enrique Pestalozzi,
> salvador de los pobres en Neuhof,
> predicador del pueblo en *Leonardo y Gertrudis*,
> padre de los huérfanos en Stanz,
> fundador de la nueva escuela popular en Berthoud,
> educador de la humanidad en Yverdun,
> hombre, cristiano, ciudadano:
> todo para los otros, nada para sí.
> ¡Bendito sea su nombre!" (Ibid., 134)..

Sus méritos son reconocidos por grandes estudiosos de la Pedagogía. DE HOVRE (1951, 227) afirma que Pestalozzi representa un papel trascendental en el mundo de la pedagogía contemporánea como eximio precursor de la Pedagogía Social, la escuela activa y la pedagogía moral. Para BÖHM (1982, cit. por ARROYO, 1994, 38), "es una de las figuras más llamativas en la Historia de Pedagogía en teoría y praxis. La escuela moderna popular y la educación popular, así como la Pedagogía Social (educación de los pobres, pedagogía de los abandonados) han recibido de su pensamiento y acción impulsos que aún perduran".

El método de Pestalozzi es ante todo intuitivo, inductivo experimental. Le educación ha de guardar paralelismo entre el crecimiento orgánico y el desarrollo humano. Establece la comparación entre el crecimiento de un árbol plantado al borde de la corriente y la naturaleza íntima de la educación. Esta se rige por seis principios fundamentales: espontaneidad, intuición, método, armonía de facultades, medio social, e ideal de una formación moral y religiosa (DE HOVRE, 1951, 228).

La influencia de Pestalozzi llegó a España por medio de varios maestros suizos que fueron llamados para encargarse de los niños pobres de los soldados helvéticos que estaban a las órdenes del rey. Se fundó primeramente una escuela en Tarragona, en 1803, que sería la célula generadora del auge alcanzado en el país de la doctrina pestalozziana. En Madrid, por R. O. de 1805 se fundó el *Real Instituto pestalozziano*, protegido por Godoy. Era una especie de seminario pedagógico o de Escuela Normal rudimentaria, de la que salieron hombres de fama como Jaramillo, Naharro, Vellejo, Herranz y Quiroz (GARMENDIA, 1970, 263).

El Instituto, que también aparece con la denominación de *Real Instituto Militar Pestalozziano*, creado por R. O. de 23 de febrero de 1805, se abrió en noviembre de 1806; optaba por una orientación militar aplicando los principios pedagógicos de nuevo cuño, que le conferían un cierto atractivo. Los alumnos eran educados en un currículum humanístico y científico, moral y religioso y con excelente formación física. Obstáculos de varia índole forzaron su cierre en enero de 1808 (CAPITÁN DÍAZ, 1991, 850-851).

El Padre Usera puede haber sufrido la influencia pestalozziana ya en 1844, cuando Don Mariano Vallejo, alumno del Real Instituto Pestalozziano, se brindó a colaborar con él en la instrucción de los nativos africanos Quir y Yegüe, en Madrid (USERA, 1845, 6).

5.2. FRÖBEL (1782-1852)

Friederich Wilhelm Fröbel, nació el 21 de abril de 1782 en Oberweissbach (Schwarz burg) y falleció el 21 de junio de 1852 en Marienthal (Meiningen). Hijo de un pastor protestante, desempeñó ocupaciones muy diversas, como la de agrimensor. Una amistad ocasional en Francfort de Main le puso en contacto con la Pedagogía de Pestalozzi. En agosto de 1805 visitó a este pedagogo en Yverdun y se quedó allí como profesor particular de los Holzhausen. Durante dos años, se formó pedagógicamente junto al maestro, quedando definida su vocación docente, pero se vio obligado a abandonar a Pestalozzi por

lo desastroso de su dirección. Regresa a Alemania y realiza diversos estudios en la universidad. Por esa época sufre la influencia de los *Discursos de la Nación Alemana*, de Fiecht y entra a formar parte del cuerpo de voluntarios de Lützow contra Napoleón.

Terminada la guerra monta una institución docente en Keilhau (Turingia), en 1817, con la ayuda de Middenforff y Langethal, antiguos compañeros de armas. En 1825 frecuentaban el colegio 56 alumnos. Al año siguiente publica su obra fundamental, *La educación del hombre*, donde expresa los principios filosóficos de su teoría pedagógica (GALINO, 1972, 535-536).

En el centro de Keilhau los alumnos se dedicaban al cuidado de plantas y animales, trabajos prácticos y música con el fin de ejercitarlos en la educación para una vida sencilla. Formación religioso-costumbrista, sencillez en el estilo de vida, trabajos y especialmente el juego, son los puntos centrales de su pedagogía. La principal preocupación de Fröbel son los párvulos y preescolar. En 1838 hace la presentación de los *dones*, pelota y bolas, dados y cilindros, maderas para construcciones, regletas, hojas para doblar y zurcir. El niño crecerá como en un jardín. Sus cuidadoras serán "jardineras" que lo observan y promueven su crecimiento.

Para conseguir estos objetivos para todas las familias, y no sólo para los sectores institucionalizados, funda Fröbel en 1840, en Blankenburg, el primer Kindergarten, como modelo (WOLF, 1977, 42).

Fröbel entra en una etapa de éxitos hasta el año 1851, destacando la fundación del *Instituto de la unificación de la vida en todos los aspectos*, en Marienthal (GALINO, 1972, 536). En los últimos años de su vida la suerte le fue adversa. Se le acusó de socialista y ateo (GALINO, ib., SIEGEL, 1971, 1077). El Gobierno de Prusia prohibió los Kindergatens en el país, durante diez años, porque se le relacionó con el sindicalista Julius Fröbel, su primo (WOLF, 1977, 42).

Fröbel no introdujo los jardines de infancia como respuesta a las masas empobrecidas de su tiempo, sino como una medida pedagógica para una educación nueva. Los kindergartens eran frecuentados por los hijos de las familias burguesas, porque los

obreros no podían pagarlos. Estos seguían llevando sus hijos a las antiguas guarderías de las iglesias cristianas. Se debe a Henriette Schrader-Breymann el haber realizado su actividad en un kindergarten para los hijos de los obreros, en Berlín. Pero el reconocimiento del valor pedagógico de los kindergatens, llevó a distintas fuerzas liberales y socialistas a abrir kindergartens para todas las clases sociales. Karl Liebknecht y August Bebel, fundadores del partido social demócrata de los trabajadores, exigieron que estos centros se extendieran a niños de la clase social baja (KREKER, 1971, 235, cit. por WOLF, 1977, 43). Esta pretensión era utópica por los gastos que suponía. Tampoco fue factible la pretensión de los liberales de mezclar en los kindergatens a los hijos de los obreros con los hijos de las clases más elevadas o burgueses. La solución se encontró, en la segunda mitad del siglo, con la creación de los kindergatens populares, que resultaron de la transformación de las antiguas guarderías en centros socio-pedagógicos, mediante la adopción de los métodos y objetivos de Fröbel (WOLF, 1977, 43-44).

Los jardines de infancia de Fröbel se extendieron rápidamente por toda Alemania y por el extranjero. En 1848 algunos maestros turingios solicitaron la inclusión del kindergaten en el sistema escolar. El método fröbeliano despertó interés por el modo específico de concebir la educación. Fröbel parte del principio de que los niños de 2 a 6 años se orientan a la acción, al juego, y quieren representar. El juego educa porque facilita el doble proceso de educación: lo externo, interiorizarlo (aprender), y lo interno, manifestarlo (trabajo). Las formas estereométricas elementales, v. g.. la esfera, cono, triángulo, son formas de vida, de conocimiento y de belleza. Su objetivo es integrar la educación práctica vital, intelectual y estética de forma intuitiva y activa (ARROYO, 1994, 40-41).

A Fröbel se debe el haber introducido la solicitud por la educación del párvulo en la edad preescolar [7]. En cuanto educación "subsidiaria" respecto de la educación familiar y obligatoria, la educación preescolar se inscribe dentro de las tareas y objetivos de la Pedagogía Social (BUCKREMER, 1982, cit. por ARROYO, 1994, 41).

Puede encontrarsela influencia de Fröbel en el interés de Usera por la educación de párvulos, y en su recomendación de que la enseñanza sirviera de solaz y entretenimiento a

los niños, y se realizara en clima de libertad y espontaneidad, como lo expresa en los *Reglamentos de los Colegios de Cádiz (1867) y de Guanabacoa (1876).*

5.3. WICHERN (1808-1881)

Johann Hinrich Wichern nació en Hamburgo en 1808, en un mundo en transformación, en el momento histórico conocido como "era de las revoluciones". Según Hobsbawan, una doble revolución, la francesa y la industrial, son las grandes responsables de las transformaciones mundiales del siglo XIX, aunque sus precedentes habría que buscarlos en momentos históricos anteriores, como la revolución inglesa de mediados del s. XVII, o la Reforma, y los iniicos de la conquista europea del mundo a comienzos del siglo XVI (HOBSWBAN, 1992, p. 10).

Por el cambio de la estructura social, sobre todo por la afluencia de la población rural a las zonas industrializadas, aumentó el peligro de aislamiento y abandono de los niños, *pues los padres trabajadores apenas podían ocuparse de sus hijos. Los niños trabajadores* que vivían en situaciones de inestabilidad y abandono, tendían a desebraizarse, lo que les condujo a tenersentimientos de "apátrida y vagabundo". Entre los que intentaron eliminar de esta situación de necesidad en el siglo XIX, llevados a cabo por personas individuales (casi siempre religiosas), se cuenta WICHERN (HEDERER, 1975, 130-131), quien intuyó que en ese momento de cambio de la historia del mundo había que buscar nuevos caminos para que las masas, alejadas de las instituciones cristianas, reencontraran el amor cristiano en todas sus facetas. Para ello se colocó junto a las víctimas de la injusticia, junto a los jóvenes y abandonados, a los tejedores y a los enfermos de tifus en Schlesier, junto a los encarcelados en Moabit, o junto a los trabajadores de la nueva línea férrea (SIEGEL, 1971, p. 1076).

Para conseguir la "salvación" de los necesitados, no bastaba la ética individualista de la sociedad burguesa. Wichern comprendió que la tendencia asociacionista de compromiso

por los pobres, debe llevar a la formación de comunidades diaconales renovadas como comunidades comprometidas *con los pobres*. La base del nuevo "amor a los hermanos" era la igualdad ante Dios. Mediante la pertenencia a esta forma de asociación "Hermandad cristiana" (Wichern), se debía sacar al necesitado del abandono en que se encontraba y ganarlo para el nuevo derecho de patria en la comunidad cristiana y en una vida fraterna en común (PANKOKE, 1981, 7).

La intervención socio-educativa de Wichern se inicia en Hamburgo, en 1833, con la fundación de la *Rauhe haus* (La casa rústica), centro de acogida para niños abandonados. Esta casa fue también el lugar de nacimiento de la Diaconía masculina evangélica (HEDERER, 131).

Reuniones, oración, juego, deportes, trabajo, forman el núcleo de la Pedagogía Social de Wichern. Su labor educativa, de inspiración cristiana, atrae a otros "Hermanos" de las Asociaciones evangélicas. La labor de formación interna da lugar, en 1840, a una de las primeras instituciones de formación pedagógico-social: *La Escuela de educadores de internado* (ARROYO, 1994, 33).

El año de la Revolución de 1848, Wichern fundó la *Misión Interior* que él consideró como única alternativa posible al comunismo (PANKOKE, 1981, p. 7). Se trata de una obra evangélica que se dedica por entero a la asistencia y trabajo social y que se prolonga hasta los tiempos actuales. En 1957 se integra en la *Obra de ayuda de la Iglesia Evangélica en Alemania* (WOLF, 1977, 33).

5.4. KOLPING (1813-1865)

Adolf Kolping nació el 8 de diciembre de 1813 en Kerpen, cerca de Colonia, y murió en esta ciudad el 4 de diciembre de 1865. Era hijo de familia de pastores, numerosa y muy pobre. Como ayudante de zapatero, pudo experimentar la miseria de los jóvenes artesanos en la sociedad industrial. Tenía 24 años cuando inició sus estudios de enseñanza media, y se

ordenó de sacerdote en 1845, en Colonia. En 1847 era asistente de una asociación de jóvenes artesanos. Al ver su desorden y depravación, decidió fundar la *Asociación Católica de los ayudantes artesanos* (Katholische Gesellenverein). Creó centros y abrió casas en varias ciudades europeas para ofrecer a los jóvenes artesanos una "familia paterna". Procuraba de este modo salvar a la familia, el organismo social más pequeño, pero que él consideraba el más importante, indestructible en su núcleo, pero en su estructura muy moldeable. Kolping intentaba un cambio en la estructura de la sociedad por medio de la formación de los trabajadores. Pensaba que el problema de la miseria y el aumento del pecado, todo lo que constituía la llamada "cuestión social", era el problema más candente y también el más peligroso de su siglo (SCHÜLZ, 1973, 789-I).

Kolping quería que hubiera en las principales parroquias centros con local propio que estuvieran abiertos sobre todo los fines de semana y los lunes. Veía estos centros como lugares en los que la Iglesia podía atraer de nuevo a los jóvenes artesanos a la fe católica y, a la vez, como centros pedagógico-sociales en los que se les proporcionaran estímulos morales y profesionales. La estancia en los centros debía ser agradable para conseguir mayor participación y constancia. Para ello habría buenos libros, revistas, periódicos, no sólo de carácter religioso, sino también de interés para los jóvenes como cuidadanos, y que pudieran servirles para su oficio o profesión. Ahí entraría también la "Palabra" viva. Sería "la ocasión de poner la religión como fundamento de la felicidad del pueblo y hacerles sentir más con el corazón lo que le sea más conveniente para ellos" (KOLPING, 1849, 12, cit. por WOLF, 1977, 59).

Los objetivos de los centros de Kolping se pueden sintetizar así:

- La formación ético-social del trabajador.
- la configuración de una vida comunitaria de base profesional para prevención y protección del que se encuentra en situación de riesgo, aislamiento y desarraigo.
- una amplia formación general de base religiosa y formación permanente en las ramas específicas del artesanato.

- Despertar y cuidar el sentido de familia contra la tendencia de independencia de la sociedad industrializada (WOLF, 1977, 60).

Cuando Marx publicó su *Manifiesto comunista* anunciaba Kolping su *Leitbild* cristiana: restauración de las corporaciones, reforma de la conciencia moral y social, protección y justo uso de la propiedad privada; todo para arraigar a los jóvenes en la familia, profesión, iglesia, pueblo. Proclamó como valor ético el trabajo que sigue proporcionando, en el siglo de las máquinas, la base material a las familias obreras, y contrapuso la persona comprometida con Dios a las tendencias ateístas, colectivistas, pluralistas (SCHÜLZ, 1973, 789-II).

La obra de Kolping se extendió rápidamente. En 1862 la casa de Colonia, abierta en 1849, contaba 60.000 miembros (WOLF, 1977, 60), y en la década de 1970, su obra vivia en la "Ayuda al desarrollo" con 500 especialistas en 50 paises, en el *kolpingwerk*, con 250.000 miembros en 2.850 Kolpingfamilien y 500 kolpinghäusern en todo el mundo (SCHÜLZ, 1973, 789-II).

5.5. JUAN BOSCO (1815-1888)

La vida de Don Bosco se desarrolla en uno de los momentos más conflictivos de la historia de Italia. Nace el 16 de agosto de 1815, en Becogi, comuna de Castelnuovo, y muere en Valdoco, el 31 de enero de 1888. Los efectos de la Revolución francesa y del imperio napoleónico tuvieron gran repercusión en este país. Por decisión del Congreso de Viena (1815), los reyes destronados volverían a ocupar sus tronos, con lo cual Italia se fragmentó en ocho reinos y ducados que no tardarían en verse envueltos en sangrientos conflictos y revoluciones, con las correspondientes secuelas de miseria social.

En 1841 llega a Turín la revolución industrial. La ciudad se desarrolla rápidamente y ve aumentar en un 17 por ciento el número de sus habitantes en la década de 1838-1848. El movimiento de inmigración es constante, y se ven bandos de jóvenes que vagan por las calles

y a las orillas del Po. El rey Carlos Alberto siente la necesidad de ayudar a las clases populares pero la situación le desborda. En el aire se adivinan ya las detonaciones de la revolución de 1848, que tendrá un peso determinante en el *Risorgimento* italiano.

Contrapuestas y en pugna las ideas absolutistas y liberales, cuentan en sus bandos con políticos y sacerdotes de las dos tendencias que sienten la necesidad de luchar en el mismo campo de batalla contra la miseria material y moral del pueblo. En esos años se abre en Turín un abanico de escuelas populares para trabajadores. En 1845 se abren dos de mecánica y química aplicada. En 1846 se presentan 600 obreros en las escuelas nocturnas de los hermanos de las Escuelas Cristianas. Don Bosco, en cambio, se concentra en el problema de los jóvenes (BOSCO, 1979, 123-124). Como pedagogo social es comparable a Wichern, por su interés por la juventud trabajadora (BELARDI et al., 32; WOLF, 1977, 34).

Al perder muy pronto a su padre, su infancia no fue fácil. Hasta los dieciséis años no pudo iniciar estudios regulares. El 5 de junio de 1841 se ordena de sacerdote, en Turín, dando inicio, en esta ciudad, a una intensa actividad benéfica, caritativa, pastoral y educativa que, año tras año, daba paso a iniciativas cada vez más complejas y definitivas: el oratorio festivo (1844), la escuela dominical y vespertina; los grupos de jóvenes internos, obreros y estudiantes (1847); la "Casa anexa" al Oratorio (1847) con pocos internos al comienzo, y con ochocientos en 1864, mientras surgían nuevos oratorios en Turín (1847 y 1849), escuela y trabajadores internos, iglesia e instituciones fuera de Turín; en 1859 nace la *Sociedad Salesiana*; los años 1861-1862, con los talleres de tipógrafos, de carpinteros y herreros, se completa la primera serie de actividades originales que desembocarían en las escuelas profesionales salesianas. Al mismo tiempo, Don Bosco escribe y proyecta colecciones de libros escolares y populares. Con la expansión de la Obra por Europa y fuera de Europa, su actividad se vuelve casi frenética. Los últimos años de su vida reduce, por enfermedad y cansancio, su actividad exterior, pero conserva la vivacidad indómita del espíritu y no se detiene el ritmo de sus proyectos y actuaciones (BRAIDO, 1965, XIV).

La obra de Don Bosco la continúan los sacerdotes salesianos y las Hermanas de María Auxiliadora, quienes, en 1966, trabajaban en 1.390 casas para jóvenes y 1.454 casas para muchachas en todo el mundo (HERDERER, 1975, 131).

No tenemos noticia de que Jerónimo Usera conociera la obra de Juan Bosco. Sus vidas paralelas y contemporáneas, reciben el mismo impulso carismático para emprender la fundación de instituciones que den respuesta a las necesidades sociales de su tiempo. La obra de Usera, situada en otras coordinadas geográficas, no tuvo igual repercusión en Europa, ni recibió, por consiguiente, el mismo trato por los historiadores de la Pedagogía Social, sin embargo, fue más amplia visto que abarcó más campos y se extendió, prácticamente a todas las necesidades sociales del entorno en que se movió. En lo estrictamente pedagógico, tienen de común la particularidad de la educación preventiva como método preferente.

6. USERA EN EL CONTEXTO DE LA NACIENTE PEDAGOGÍA SOCIAL

La vida de Jerónimo Usera es paralela en el tiempo, y con iniciativas semejantes a las de los pedagogos sociales del s. XIX. Sin embargo, apenas se le menciona en los estudios sobre historia de pedagogía social, por razones obvias: El gran movimiento pedagógico-social se inició en los países industrializados, los primeros que se sintieron afectados por la "cuestión social". España, envuelta en sus contiendas políticas internas, quedó aislada históricamente del contexto internacional. Por otro lado, la acción de Jerónimo Usera se desarrolló principalmente en Guinea Ecuatorial y en las Antillas españolas del Caribe, ámbito geográfico muy distante de aquel en que surgieron las principales iniciativas en este campo educativo, Centroeuropa. A esto hay que añadir el hecho de que Usera era hombre de acción más que de palabras y, a semejanza de otros pedagogos sociales, les importa más la praxis y solución de los problemas que la formulación, por escrito, de sus ideas (Cf. HEDE-

RER, 1975, 13). Sus absorbentes y continuadas responsabilidades eclesiásticas y civiles, no le dejaban tiempo para exponer a otros el fruto de sus experiencias, para elevar a sistematización teórica su pensamiento elaborado y concretado en las diversas fundaciones que realizó.

En los capítulos precedentes hemos analizado documentalmente su acción educativo-social personal e institucional, y su legado pedagógico. A continuación señalaremos los principales rasgos que justifican en su vida y obra el calificativo de "Precursor de la Pedagogía Social".

6.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE SU ACCIÓN PEDAGÓGICO-SOCIAL

Los principios que orientan la acción pedagógico-social de Jerónimo Usera, coinciden con las principales ideas o líneas de fuerza que alimentan y dinamizan las mejores iniciativas de índole educativo-social [8]. Son éstos:

1. *La igualdad y dignidad de la persona humana* [9]. Es éste el principio fundamental y el referente básico de la acción sacerdotal de Usera y de su intervención social, porque la filiación divina, base de aquellos conceptos, no es exclusiva de nadie.

Estas ideas cobran forma concreta y diversificada en la actuación de Usera. Su principal empeño es la promoción humana y espiritual de la persona, sin discriminaciones de ninguna clase.

Igual ejerce como párroco rural en los pueblos de Sanabria, Zamora (1835-1837) y Uceda, Guadalajara-(1846-1847) al servicio de los campesinos, que se dedica a la enseñanza de lenguas clásicas en la Universidad Central de Madrid (1841-1844) y del idioma español y primeros rudimentos de cultura a dos nativos africanos, haciéndose discípulo de ellos para aprender su idioma.

Lo vemos como humilde misionero que abre caminos de evangelización y promoción en el Golfo de Guinea (1845), y podemos encontrarlo en las diócesis de Santiago

de Cuba (1849-1851) y de Puerto Rico (1855-1856) desempeñando el elevado cargo de Gobernador Eclesiástico.

Visita a los presos encarcelados en Santiago de Cuba para impartirles instrucción religiosa, y se establece entre los esclavos liberados en Puerto Rico, para servirles de intérprete, administrarles los socorros religiosos y ayudar a los facultativos a curar sus llagas -la mayor parte llegaron cubiertos de lepra y escorbuto-, en Puerto Rico (1859), y, al mismo tiempo reúne a las nobles damas de San Juan de Puerto Rico para formar una Junta que dirija la Casa de Artes y Oficios de San Ildefonso (1858) que funda para niños pobres, y acude a las autoridades para que apoyen sus proyectos.

Se dedica a las misiones populares en los campos de las Antillas y asiste espiritualmente a los afectados por el cólera u otras enfermedades, y predica en el Palacio Real de Madrid (Cf. GIL, 1970, II, 234), pues también los reyes son destinatarios del Evangelio y necesitan ayuda espiritual para esclarecer su fe.

No obstante, sus predilectos son los pobres y a ellos dirige especialmente su acción como sacerdote y como pedagogo. Por detrás del cuerpo llagado de un leproso, del rostro arrugado de un anciano y desvalido, de la mirada triste de un niño huérfano, de la mujer privada del derecho a la cultura o al trabajo, del recluso falto de instrucción, o del esclavo privado de la condición humana de hombre libre, Usera ve a la *persona humana* que necesita protección y dignificación.

2. El *amor cristiano* [10] que supera a toda filantropía, es el impulsor de su actividad. Se consagra a la defensa de la raza negra a la que ama "en Jesucristo que es el mejor y más desinteresado amor", dice (USERA, 1852a, 24). Para Usera, el hombre "imagen y semejanza de Dios" es el fundamento de una *fraternidad* que une a los hombres con vínculos más sagrados que los de la sangre, los vínculos de su conciencia de hijos de Dios (USERA, 1852b, 14). El mandamiento nuevo del Cristo "amaos unos a otros como yo os he amado" (Jn 13,34), le lleva a poner en riesgo la propia vida para ayudar a los demás al menos en dos ocasiones: cuando se queda en Guinea privado de recursos y contrae las fiebres africanas (1845), y cuando se establece entre los esclavos liberados de Puerto Rico,

muchos de ellos con lepra y otras enfermedades contagiosas (1859). El amor cristiano, en su más genuina esencia, le lleva a defender que la supresión del tráfico negrero ha de tener su origen en "la razón, la humanidad y el evangelio" (USERA, 1848, 21), y la colonización ha de llevarse a cabo "no destruyendo, sino reparando y perfeccionando; no rivalizando, sino hermanando con todas las razas" (USERA, 1852a, 38).

3. *Justicia social y solidaridad* [11]. Este principio dimana de los anteriores. Usera está atento a todas las situaciones de injusticia. Su vida es un intento permanente por crear condiciones de mayor dignidad, justicia y solidaridad con los más necesitados. Denuncia las dramáticas situaciones de injusticia y discriminación desde el púlpito (Cf. FERRAZ et al., 1995, 491) y en algunos de sus escritos (USERA, 1848, 1852a); pero, sobre todo, promueve activamente los derechos humanos, movilizando a todas las clases sociales en favor de los más necesitados e implicándolas en soluciones estables para las que solicita y alcanza sanción legal. Encuentra siempre los argumentos más contundentes para motivar la opinión pública. Así, al exponer al Delegado Apostólico su plan para una acción misionera y de promoción humana en África, dice que, si para cualquier buen católico no fueran suficientes los motivos religiosos, "le moverían ciertamente los muchos horrores que tienen lugar en algunos puntos de la costa inmediata (...). Cuantos prisioneros se hacen son bárbaramente sacrificados a sus fingidas deidades" (USERA, 1848, 81). Y cuando presenta la *Moción* para la educación social y religiosa de los pobres de las Antillas, que incluía a unos 6.000 esclavos, denuncia el "lamentable contraste con el estado de grosera ignorancia en que yacen las clases pobres... las dedicadas al campo: ora sean blancas o de color, libres o esclavas", con "el estado de cultura e ilustración en que se encuentran las clases no sólo ricas, sino aún las medianamente acomodadas de aquellos pueblos" (USERA, 1991, 156).

Su sentido de justicia lo lleva a defender el "habeas corpus", o sea el derecho que tiene la persona a ser escuchada antes de su condena o aplicación de una pena, aunque parezca muy justificada [12]. Prefiere que una falta quede sin corregir, que exponerse a "cometer alguna injusticia, causando disgustos a algún inocente" [13].

Defiende los derechos salariales de los empleados e invita a los miembros del Cabildo Eclesiástico, que preside, a solidarizarse con las víctimas de cualquier catástrofe. De ordinario abre él generosamente la suscripción (Cf. FERRAZ et at., 1995, 371). Del mismo modo, invierte solidariamente la mayor parte de su sueldo en obras asistenciales y en la fundación de obras pedagógico-sociales, hasta el punto de morir en extrema pobreza, como señalaba el *Diario de la Marina*, en La Habana, el 18 de mayo de 1891, al dar la noticia de su muerte: *"Ha muerto pobre, muy pobre, porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no fuera al instante socorrida"*.

4. *El bien común y la idea de democracia* [14]. El fundamento de la democracia es el respeto a la dignidad y derechos de cada hombre. Usera lucha incansablemente por la defensa de los oprimidos, el bienestar social y el progreso de los pueblos. Los derechos individuales no pueden estar en pugna con los derechos de los demás hombres. Al contrario, todos deben colaborar al bien común, así como todos deben tener acceso a los bienes comunes. Este principio lo desarrolla Usera en el Acto de investidura de Doctor en la Universidad Central, cuando defiende que la unión material ha de consistir "no en el provecho exclusivo de unos pocos, sino en el bienestar de todos" (USERA, 1992, 98). Esto es posible si los hombres adhieren a la ley de Cristo, "Ley de amor y de conveniencia para todos". La doctrina cristiana, dice Usera, cuyas máximas son de interés general, "sin descuidar los derechos del individuo, salva primeramente los de la sociedad" (Ibid.).

Usera se identifica con esta doctrina, de la que es depositaria la Iglesia. "Ella -dice- condena el egoísmo bajo cualquier forma que se presente; y así, reprime la arbitrariedad del que manda, como se opone a la insurrección del que obedece, hermanando siempre la tranquilidad pública con la libertad universal" (Ibid., 98-99).

Considera que lo que puede dar solidez al edificio social es la Religión porque "arregla nuestros sentimientos y nuestras acciones en provecho propio y de nuestros hermanos" (USERA, 1992, 99), pues "en el santuario de la conciencia sólo penetra la Religión" (Usera, 1991, 157). La ignorancia y la falta de formación religiosa son la principal causa de delincuencia [15]. Una sociedad será perfecta "en cuanto cabe" cuando se haya

conseguido que la "muchedumbre sea virtuosa" (USERA, 1992, 101). No duda en reconocer todo lo positivo de la Ilustración con todo su afán de progreso y de cultura, pero esto, para él, no basta: "Las ciencias, las artes, y el comercio son, no lo niego, una de las columnas más fuertes del edificio social, y uno de sus más bellos ornamentos; pero nunca serán la base". Según él, "la sociedad descansa sobre un fundamento más sólido, sobre la moral que encuentra su natural apoyo en la Religión" (Ibid., 100-101).

5. *Interdisciplinaridad de la acción pedagógico-social.* Existe una estrecha vinculación de la Pedagogía Social con la pluralidad de discipinas y métodos a los que hay que recurrir para solucionar los problemas del individuo concreto, del grupo social, o incluso de la comunidad como un todo. Así lo reconocen los especialistas de la Pedagogía Social (Cf. KNAPP, 1980).

Jerónimo Usera desplegó todos sus recursos personales para poner en marcha sus proyectos educativos y buscó colaboradores que pudieran aportar saberes, técnicas y medios materiales. En sus escritos y en su praxis resalta la aplicación de conocimientos jurídicos, pedagógicos, psicológicos y técnicos en sus proyectos pedagógicos en la medida en que los necesita según los ámbitos sociales en que se sitúa. De ese modo puede dar una respuesta eficaz a la demanda educativa de los distintos sectores y grupos sociales, de las personas y de la sociedad.

6. *La idea de lo social en educación* [16]: En la pedagogía useriana están presentes los rasgos fundamentales con que se define la Pedagogía Social del siglo XIX y se adelanta a la tendencia contemporánea.

Lo social en educación se entiende, en primer lugar, como la preparación del hombre para la vida en sociedad, para la convivencia con los demás [17]. Pero no podemos olvidar que en el contexto en que nace el término "social", en la primera mitad del siglo XIX, éste aparece siempre asociado a profundas transformaciones generadas por la revolución industrial, nacimiento del proletariado urbano, emigración rural, movimientos radicales, etc. En esta coyuntura, hombres de gran sensibilidad social y capacidad organizativa que se lanzan a la búsqueda de soluciones, se dan cuenta de que la solución de las situaciones de

necesidad social, tanto de orden económico como psicológico y moral, pasa necesariamente por el recurso a nuevas tareas educativas. Para Böttcher, el término "Pedagogía social" describe "la aparición de problemas sociales especiales al comienzo de la era industrial para los cuales había que buscar respuestas pedagógicas y, junto a ellas, otras de índole instituticional. Ambos aspectos, el pedagógico y el político-social, aparecen estrechamente asociados en la noción acuñada por Diesterweg (BÖTTCHER, 1975, 33).

Jerónimo Usera concibe un proyecto educativo-social integrador en que estos conceptos se funden y potencian equilibradamente de modo que el individuo no quede diluido en lo social ni tampoco confinado a un solipsismo individualista que lo incapacita para la vida en sociedad y para el concurso a su progreso y renovación.

6.2. ACCIÓN EDUCATIVO-SOCIAL DE JERÓNIMO USERA

6.2.1. Usera, evangelizador y pedagogo social

Apenas ordenado de sacerdote J. Usera se dedica a la acción evangelizadora de los campesinos en la región de Sanabria, en espera de concluir sus estudios en el distinguido monasterio cisterciense de San Martín de Castañeda para dedicarse a la enseñanza. Allí le sorprendió el golpe de la exclaustración (Cf. supra, cap. 4). Vuelto a la Corte, tiene ante sí las más variadas opciones de autorrealización personal. Su prestigio como profesor, le mereció el encargo regio de educar a dos jóvenes africanos procedentes de la isla española de Fernando Poo. Esta nueva tarea le abre nuevas perspectivas apostólicas, humanitarias, sociales y pedagógicas.

En 1845 deja Madrid y se embarca para la Guinea Ecuatorial como isionero y capellán castrense. Es el primer sacerdote católico que, con su compañero D. Juan del Cerro, realiza en Fernando Poo y en favor de las provincias africanas de España, una intensa labor social: abre una escuela, la primera de lengua hispana, compone el primer vocabulario

del idioma bubi y un ensayo gramatical del idioma crumano y un mapa de la Isla. Su capacidad de observación, análisis y planificación le permite presentar en la *Memoria de la Isla de Fernando Poo* (1848) propuestas para la colonización de Guinea, que abarcan los aspectos de evangelización, promoción humana y desarrollo económico. Como medio de realizar los planes que propone, funda la *Asociación de Misiones al Golfo de Guinea*. Es una obra que pretende dar una respuesta pedagógico-social en línea supletoria, dadas las circunstacias económicas en que se hallaba el Gobierno que le imposibilitaban de enviar misioneros, maestros, agricultores y artistas a las posesiones de África (Cf. supra, cap. 6).

En Guinea realiza una auténtica obra de vanguardia que será continuada pasadas algunas décadas por otros misioneros. Pero donde su pensamiento se explaya más ampliamente y se sonsolida institucionalmente es en las Antillas, después de una estancia de dos años en Uceda, Guadalajara, como párroco rural. En este nuevo escenario da largas a su creatividad para encontrar respuestas duraderas a múltiples situaciones de necesidad y riesgo.

6.2.2. Pedagogía para el desarrollo social y comunitario

Usera considera la educación como factor de desarrollo integral humano con especial incidencia en las vertientes ético-religiosa, socio-cultural y económica. Estas convicciones, junto a su preocupación por el bien común y duradero y el "desarroollo comunitario", las plasma en el proyecto de reforma del plan de estudios del Colegio Seminario de Santiago de Cuba (1849-1851) (Cf. supra, cap. 11). Pensando en la necesidad de que los sacerdotes posean una amplia cultura al nivel de los adelantos del siglo, además de una sólida formación teológica; y en los jóvenes que no desean seguir la carrera eclesiástica, introduce enseñanzas técnicas y profesionales. Con esto pretende que el Gobierno y los pueblos "cuenten en su seno con eclesiásticos instruidos" que "puestos al nivel de los progresos que últimamente han hecho las ciencias físico-matemáticas"

desempeñen con dignidad su ministerio, y "habilitar a la juventud cubana para la agricultura, la industria, la mecánica y el comercio, fuentes de inagotable riqueza para el país" [18].

6.2.3. Pedagogía social "integral" de protección a la infancia y juventud

La Pedagogía Social, como hemos visto, se caracteriza por su acción preventiva-educativa, correctiva o supresora de las deficiencias o anomalías, compensatoria, integradora y adaptadora con un carácter complementario o sustitutorio de las instancias primarias (familia y escuela), para que los individuos o grupos socialmente marginados o simplemente necesitados, puedan vivir su vida de modo autónomo. La actividad educativa de Jerónimo Usera posee estas características.

Usera funda instituciones, como sus contemporáneos Wichern, Kolping, Don Bosco o Pestalozzi, destinadas a colocar en manos de los niños y los jóvenes, sin exclusión, tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (la lectura, la escritura, el cálculo) como los contenidos básicos de aprendizaje (contenidos teóricos: programas oficiales de enseñanza básica; conocimientos prácticos: la enseñanza profesional; valores y actitudes: formación religiosa y cívica). Pretende así formar ciudadanos que puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus facultades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo social y económico, mejorar su calidad de vida y comprometerse en la creación de nuevas sociedades en las que cada individuo encuentre el puesto que le corresponde. Responden a estos objetivos la Escuela de Artes y Oficios de San Ildefonso, en San Juan de Puerto Rico (1858), y la Sociedad Protectora de los Niños da la Isla de Cuba, en La Habana (1883) (Cf. supra, caps. 10 y 13).

Mucho antes de que la ONU promulgara la *Declaración Universal de los Derechos del Niño* (1959), ya Usera pone en práctica los acuerdos que en ella se adoptan. La Sociedad Protectora se constituye en defensora de los derechos de los niños y de sus madres: crea "consultas jurídicas" y "consultas médicas" gratuitas y vela por la preservación moral y física de los niños, denunciando todos los casos de corrupción de menores para que las

autoridades actúen, examinando los alimentos, inspeccionando las cárceles, y promoviendo, por todos los medios, la educación integral de los niños en ambientes que faciliten su normal desarrollo (Cf. supra, cap. 10).

En un tiempo en que la educación elemental apenas llegaba a las clases más humildes, Usera se plantea la avanzada idea de una educación especial para los niños bien dotados. En los centros de acogida se altera, "por excepción", el sistema ordinario de instrucción "en los casos en que un niño, de uno u otro sexo, demuestre extraordinaria aptitud para alguna ciencia o arte liberal (...), dedicándole a los estudios facultativos o superiores que sean pertinentes" (USERA, 1991, 173). La oferta de igualdad de oportunidades a todos los niños, sin discriminaciones, es un aspecto innovador de la pedagogía useriana, que se adelanta a las políticas educativas contemporáneas.

Para conseguir estos objetivos, Usera crea una Casa Refugio, al abrigo de la Sociedad Protectora (1890) donde los niños huérfanos, maltratados o abandonados puedan encontrar un hogar; crea una escuela profesional, la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso (1858) para niños pobres de cualquier clase o raza, para que, una vez instruidos, puedan llevar una vida autónoma. Y cuando no dispone de recursos suficientes en las instituciones propias, busca la enseñanza gratuita o suscripciones especiales, así como asistencia médica gratuita (Cf. USERA, 1991, 173ss).

6.2.4. Pedagogía liberadora

El más oprimido de los hombres es el esclavo. Usera conocía el tráfico negrero y denunciaba las falacias de los supuestos liberadores (Cf. USERA, 1991, 146-147), en África. Para conciliar la abolición de la esclavitud con los intereses económicos de España en las Antillas, propone un plan de formación humana y profesional de los africanos que sería realizado por la *Sociedad de Misiones* que él funda y del que "resultaría libertad e ilustración a la raza negra" (Usera, 1991, 149).

En Puerto Rico se entrega al cuidado espiritual de 900 negros congos liberados por las autoridades portorriqueñas en el puerto de Humacao (1859). Se establece en medio de ellos, les sirve de intérprete y se convierte en ayudante de enfermero para curar sus llagas. Es el evangelizador que atiende simultáneamente las necesidades espirituales y físicas porque al hombre hay que liberarlo todo entero.

Usera libera educando para la libertad. Sólo así los esclavos, cuya emancipación defiende en la *Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico* (1867), podrán entrar inofensivos y con ventaja para ellos mismos, "en el círculo social" de los pueblos que los habían esclavizado (Cf. USERA, 1991, 157). En la base de esta educación, debe estar la religión y la caridad cristiana, únicas fuerzas capaces de mover la voluntad sin coacción. Frente a un "obrar por temor y respetos humanos", propone "obrar por motivos de religión y de conciencia" (Ibid.). Para realizar esta acción educativa liberadora, presenta en la mencionada *Junta de Información* una moción que fue suscrita por todos los comisionados porque en la propuesta de Usera se vislumbraba el alcance social de la misma. Posteriormente presentará al Ministro de Ultramar el mismo texto con el sugerente título: "*La Doctrina Cristiana. Proyecto de una Asociación piadosa para la educación social y religiosa de los pobres de las Antillas Españolas*". Se trata de un plan de promoción humana, social, moral y profesional de campesinos, libres o esclavos, que sería supletorio o compensatorio, realizado fuera de la escuela, por agentes cualificados, sacerdotes y legos. Usera pone la educación religiosa como fundamento de la conducta ética y de la auténtica libertad. Para él la verdadera y plena liberación humana ha de encontrar "su inspiración y su medida en la verdad y en el amor que Jesucristo ha revelado a los hombres", como diría la Iglesia en nuestros días [19].

Un siglo antes de que Paulo Freire, escribiera *La educación como práctica de libertad* (1969) y elaborara la *Pedagogía del oprimido* (1970), ya Usera había iniciado personalmente la educación de los marginados y diseñado el proyecto de educación religiosa y social destinado a que los pobres esclavos estrenaran su libertad guiados por una

conciencia recta y capacitados para una subsistencia autónoma (Cf. supra, cap. 8). 1991,156-161).

6.2.5. Promoción humana y profesional de la mujer

Las profundas diferencias todavía existentes en el s. XIX respecto a la educación de la mujer, no existían para Usera. La consideraba como la base de una sociedad estable y no se conformaba con la discriminación de que era objeto, tanto en el aspecto cultural como profesional. Es innovador en su tiempo que abogue por una educación básica y profesional. Ya no se trata solamente de enseñar las tareas domésticas, las buenas maneras y la doctrina cristiana, como era corriente en su tiempo (Cf. supra, cap. 12). Usera funda la Casa de Caridad y Oficios (1858) "con el fin de dar enseñanza a niñas y niños pobres" [20] (Cf. supra, cap. 13), y la Congregación de Hermanas del Amor de Dios (1864) "movido por el deseo de proporcionar a las jóvenes de este país [Cuba] una educación cristiana a la vez que civil y provechosa para sí mismas, sus familias y la sociedad". Las niñas serían instruidas en los Colegios de la Congregación hasta" ponerlas en "disposición de ejercer el magisterio en todas partes, pero sobre todo en las Antillas cuyo país -dice- está verdaderamente necesitado de maestras" [21] (Cf. supra cap. 14).

Se adelanta al actual concepto de Pedagogía Social para todos, formando a las madres, proponiendo certámenes públicos con premios sobre asuntos de moralidad, maternidad, puericultura y asistencia social (Cf. ROMERO LÓPEZ, 1956, 80).

Para hacer compatible el trabajo de la mujer con la maternidad, crea la primera sala-cuna de La Habana (1890) y ofrece asistencia sanitaria y apoyo jurídico a las madres (Cf. supra, cap. 10).

Realiza la acción integradora de las adolescentes o jóvenes en peligro y promueve la rehabilitación de las jóvenes prostitutas, al amparo de la Sociedad Protectora de los Niños, valiéndose del Consejo de Señoras de la misma (Cf. ibid.). Ofrece a las niñas las mismas oportunidades que a los niños, tanto en formación profesional como en educación especial,

como se puede observar en los *Reglamentos de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso* (USERA, 1991, 74ss) y en las *Bases para la prestación de los servicios que ofrece la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba* (Ibid., 173).

Para conseguir la profesionalización de la mujer, dejó como obra pionera la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras, inaugurada una semana antes de su muerte (1891), en La Habana (Cf. supra, cap. 13). "Este establecimiento es el primero de su índole en América y el primero en los dominios españoles" (USERA, 1991, 213).

"Por las ideas que animaron su actividad en vida, por las obras que inspiró y fundó y sobre todo por la fundación del Instituto de las Hermanas del Amor de Dios, Usera merece ser considerado uno de los grandes promotores de la dignidad de la mujer, de su verdadera liberación mediante la educación cristiana integral y su formación humana, cultural y profesional" (ARROYO, 1993, 468).

CONCLUSIÓN: J. USERA, UN PRECURSOR DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN EL SIGLO XIX

La Pedagogía Científica y la Pedagogía Social moderna tienen su origen en Centroeuropa. Así se explica que la Historia de la Pedagogía, y los escasos trabajos publicados en el ámbito de la Pedagogía Social bajo la perspectiva histórica se concentren fundamentalmente en las grandes figuras históricas que hemos mencionado: Pestalozzi, Fröbel, Wichern, Kolping, Juan Bosco, Natorp, limitándonos a figuras contemporáneas de Usera. No obstante, el estudio atento de la vida y obra de Jerónimo Usera en su perspectiva pedagógico social nos permite formular conclusiones como las siguientes:

- Cuando Mager (1840), y Diesterweg (1850) acuñan el término de Pedagogía Social" para significar las actividades que se han de llevar a cabo "para que los ciudadanos de los distintos niveles sean lo que han de ser", según Mager, y la atención a "sujetos

necesitados de ayuda" para solucionar la problemática educativo-social, según Diesterweg, ya Jerónimo Usera está embarcado en la praxis de los aspectos que ellos formulan teóricamente, como la atención a los campesinos en la región de Sanabria (1834-1840) y la educación de los primeros africanos procedentes de Guinea Ecuatorial y puestos bajos su dirección (1844-1845). Posteriormente, su acción educativa abarca la mayor parte de los campos que hoy se atribuyen a los pedagogos sociales: situaciones de riesgo o desamparo, prevención, reeducación, formación de adultos -libres, esclavos y encarcelados-, y, sobre todo, defensa y promoción del niño y de la mujer.

- Las actividades realizadas por Jerónimo Usera en los sectores mencionados, resisten cualquier comparación dentro de las peculiaridades de situación y ambiente, con las ideas y actuaciones pedagógico-sociales de Pestalozzi y Fröbel.

- Como Wichern, Kolping y Don Bosco, deja huella histórica e institucional.

No nos dejó Usera amplios estudios sobre teoría y métodos pedagógicos. Comprometido en el desempeño de elevadas funciones eclesiásticas, y acuciado por la solución de problemas urgentes que le asediaban, dedicó su tiempo a la realización práctica de su pensamiento en favor de los más necesitados. Su talento pedagógico queda patente en la rapidez con que pasa del reconocimiento del problema al diseño racional, operativo, organizativo y ejecutivo de sus planes de ayuda pedagógico-social. Tiene, además, el mérito de haber experimentado él mismo, con éxito, su proyecto pedagógico, y de haberlo trasmitido como legado contrastado a las diversas instituciones que fundó y dejó en pleno funcionamiento a su muerte. Las dos principales, Casa de Caridad y Oficios de S. Ildefonso (1858) y Congregación de Hermanas del Amor de Dios (1864), están todavía en pie: la primera, fundida con otra, en Puerto Rico; la segunda, fiel al carácter de universalidad presagiado por el Fundador, extendida actualmente por Europa, África y América.

- Como sacerdote, se asemeja en sus motivaciones a Don Bosco y coincide con él en la prevención como principal recurso pedagógico. Con Wichern coincide en la idea de

fraternidad cristiana, y como ellos, dedica especial atención a los jóvenes, tanto en su formación integral, como en el aprovechamiento de tiempos de ocio, poniendo gran empeño en hacer de ellos ciudadanos responsables de su propia vida y del bien estar social.

- Ensayó casi todos los métodos de la Pedagogía Social: individual, de grupo y comunitaria. Pero, sobre todo, encarnó en su obra educativo-social la definición de "Pedagogía subsidiaria" para suplir y solucionar los problemas educativos y humanos que la familia, la sociedad o el Estado no habían resuelto dejando al desamparo a muchos seres humanos.

Creemos, pues, que la Obra de Jerónimo Usera le hace acreedor de ser incluido entre los pioneros de la Pedagogía Social, sobre todo si tenemos en cuenta que se adelantó a pedagogos de nuestro siglo como Paulo Freire en la pedagogía de los oprimidos, y superó, al menos en la práctica pedagógica, a notables figuras de su tiempo. Los escritos de algunos de estos pedagogos ocupan un puesto destacado en los centros y bibliotecas pedagógicas, pero algunos de ellos, como Pestalozzi, no fueron capaces de poner en práctica, con éxito, los métodos que proponían (Cf. WOLF, 1977, 28), mientras que Usera nunca fracasó en su actuación pedagógica. Pero su obra hubiese desaparecido con él, como dice Pablo Montesino, de no haber conseguido reunir a muchos otros individuos que, asociados libremente, concurrieran a apoyar y sostener sus iniciativas individuales (MONTESINO, 1864, 3.ª ed. 22). Gracias a su capacidad de convocatoria, Usera dejó instituciones que prolongan hoy su acción en favor de los más desfavorecidos.

Por otra parte, el sistema pedagógico de Usera conserva su actualidad porque se basa en principios que no envejecen con el paso del tiempo ya que se fundamentan en la naturaleza entitativa del hombre. Usera, a la vez que procura la plena humanización del educando, lo abre a la socialización y al desarrollo de las relaciones interculturales que favorezcan la construcción de un mundo unido sin exclusiones de ningún tipo, sin perder de

vista el sentido de trascendencia que marca una orientación a la vida y permite establecer una escala axiológica que se convierta en norma permanente de la conducta a lo largo de la vida.

El nombre de Usera debe ocupar un lugar destacado en la Historia de la Pedagogía Española y en la de la Pedagogía Social, por sus propios méritos como uno de los precursores de la Pedagogía Social contemporánea, es decir, del movimiento pedagógico-social que surgió después de la Primera Guerra Mundial (1914-1917) y se consolidó después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

NOTAS

1. Cuando el P. Usera fundó la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, en Puerto Rico, antes de decidirse a fundar una congregación religiosa pensó confiar la dirección del Centro a "beatas" que se consagraban "a enseñar las niñas pobres en diferentes puntos de la Península". Entre las fundadoras de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios se contaban dos que procedían de un beaterio de Sevilla. Una de ellas, madre Adelaida Flores, fue superiora de la primera Comunidad de la Congregación (Cf. FERRAZ et al., 1995, 302).

2. Juan LUIS VIVES (1492-1540), con su obra *Del Socorro de los pobres* (De subventione pauperum, Brujas, 1526) sentó los fundamentos de la teoría y de la práctica de todo un sistema de "ayudas" sociales educativas, institucionales que le hacen acreedor al título de inspirador de la Moderna Política de Protección, Asistencia y Bienestar Social. Su obra es un auténtico plan, muy articulado, de como una ciudad debe atender a "la muchedumbre de pobres que concurren de todas partes aquí". Inspirado en principios de la moral cristiana evangélica, VIVES elabora una exigente ética social respecto de los necesitados: "Debe ser particular desvelo de los que gobiernan cuidar y poner todo su esfuerzo en que unos sirvan a otros de socorro, nadie sea oprimido, nadie injuriado, nadie reciba daño injusto, y que al que es más débil asiste el que es más poderoso, y de esta suerte la concordia del común y congregación de los ciudadanos se aumente cada día en la caridad" (*Del Socorro de los Pobres*, Dedicatoria: VIVES, 1931, 6).

3. En la literatura científica de Pedagogía Social es común atribuir el primer empleo del término "pedagogía social", en alemán "Sozialpädagogik", a Diesterweg. Así lo mencionan por ejemplo, Helmann (1967), Groothoff (1971), Böttcher 1975), Böhm (1982), pero diez años antes ya lo había acuñado Karl Mager (Cf. PANKOKE, 1981, 8).

4. El concepto de "Pedagogía subsidiaria" ha sido propuesto por BUCKREMER (1982) como un intento de englobar todos los ámbitos de la teoría-praxis educativa que "complementan" y "remedian" la función y cometidos de la Pedagogía general, cuyo objeto es la educación del hombre en

condiciones normales de desarrollo. En la Pedagogía subsidiaria se incluirían la Pedagogía Social, Pedagogías especiales, terapéuticas, etc.

5. La afirmación de Capayré es cuestionable. Giner Guerri (1992, 661), se queja de la "indebida atribución a otros dignísimos personajes históricos de ideas, iniciativas, métodos pedagógicos o perspectivas de futuro que aparecen ya en la ideología y en la realización práctica del fundador de las Escuelas Pías. Entre estas atribuciones -al menos por primacía cronológica- se encuentra a veces la referente a la primera escuela popular gratuita moderna". En abono de su afirmación, cita el testimonio de Pío XII quien al proclamar a San José de Calasanz Patrono de "todas las escuelas populares cristianas existentes en el mundo, justificó este nombramiento con estas palabras: "está probado por sólidos e indudables documentos que el mismo Calasanz en esta alma Urbe, en la iglesia de Santa Dorotea, ... el año 1597 abrió la primera escuela pública de Europa para instruir gratuitamente a los niños pobres y abandonados del pueblo". El Papa pudo apoyarse, según Giner, en la autoridad del gran historiador de los Papas, Ludovico von Pastor, quien sostiene que allí, en Santa Dorotea, nació "la primera escuela pública popular gratuita de Europa" (Cf. GINER GUERRI, 1992, 659).

S. José de Calasanz (1556-1641), sacerdote español, se establece en Roma en 1592. Allí, se preocupó profundamente por el gran número de niños vagabundos y sin hogar. En 1597 abre para ellos una escuela gratuita que, según Bowen, "se hizo popular enseguida", y cinco años más tarde fundó la asociación, reconocida por Pablo V como Congregación religiosa en 1617, que toma el nombre popular de "Escolapios" de su título completo *Regulares Pauperes Matris Dei scholarum piarum.* Los Escolapios extendieron rápidamente la escuela popular en España, Francia, Italia y otros países católicos de Europa (Cf. BOWEN, 1992, 156-157).

6. En 1810 Burgdorf se había convertido en el foco de la atención europea al viajar allí educadores y administradores para observar las sorprendentes nuevas teorías y métodos en acción: de Inglaterra llegaron los patrocinadores filantrópicos en materia de educación, Robert Owen y Andrew Bell, de Alemania el joven reformador educativo F. Fröbel, un grupo de estudiantes enviados allí para su educación y una delegación de diecisiete educadores para observar el método con el fin de ver su posible aplicación en su propio país (BOWEN, 1992, 293).

7. Antes de Fröbel ya el comunista Robert Owen, fundador de la colonia Nueva Armonía había creado las *Insfant's Schools*, o escuelas de párvulos, en Inglaterra. Quería regenerar a la sociedad con una moral atea y sin más base que la fraternidad humana, pero a los pocos años desapareció el establecimiento (BARBARÍN, 1901, 160). Las fuentes inmediatas de la visión de Owen eran las ideas de Rousseau, Pestalozzi, Bentham y Mill, que él combinó en su síntesis creativa. Durante los años 1813-1819, promovió sus ideas de reforma social, y en 1816 abrió su escuela de fábrica que fue dirigida según sus nuevas teorías. Owen consideraba que una nueva teoría y práctica educativa eran esenciales para sus planes y expuso las tareas centrales de la educación en un *Informe al condado de Lanark, de 1820.* El hecho de que Owen diera gran importancia a la educación apropiada como clave para el buen gobierno, hace del *Informe* ... un tratado reformista tanto en lo que se refiere a la educación, como a la organización económico-social y de gobierno. A la escuela estarían obligados a asistir todos los niños sin excepción de sexo, clase o preparación (BOWEN, 1992, 479).

8. En su visión sistemática de la Pedagogía Social, Hans Böttcher (1975), ha esbozado una síntesis de la herencia de la historia del pensamiento europeo que da origen al conjunto de reformas educativas expresadas con el término de Pedagogía Social, en la segunda mitad del siglo XIX, y se prolongarán en todo el siglo XX: la idea de Humanidad, del valor del hombre; el amor cristiano, la idea de la justicia social y la solidaridad, la idea de democracia, la idea de acción conjunta interdisciplinar de las ciencias del hombre y de la convivencia humana, y la idea de lo social en educación.

9. La idea del valor del hombre, vehiculada esencialmente por el mensaje cristiano, alcanza su expresión pública y clamorosa en la reivindicación de "libertad, igualdad y fraternidad" para todos en la Revolución francesa. Su expresión más plena se conseguirá en la *Declaración Universal de los Derechos humanos* que proclama en su art. 1.° que "todos los eres humanos nacen iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

10. El ser real del hombre consiste en clave cristiana en amar a Dios y al prójimo. Esta idea es la fuerza impulsora que anima a las grandes creaciones de Caritas y de la Misión Interna, y así mismo hay que notar que la "Planificación y la racionalidad son ciertamente un rasgo básico de las prestaciones sociales nacidas de la idea cristiana del amor" (SCHERPNER, 1962, 120ss).

11. La idea de justicia social y solidaridad era una respuesta a la "cuestión social" al comienzo de la era industrial, cuyo lema era "la lucha por la dignidad del trabajador como hombre". La idea de solidaridad tenía vigencia efectiva en un doble sentido; por una parte como solidaridad de los agentes sociales, personas conscientes de la realidad social, con los menos privilegiados o marginados, por otro lado como solidaridad de los trabajadores entre sí, que se convierte en un medio importante de la lucha política contra la explotación y la injusticia. De ello surgirá el movimiento sindical (Cf. ARROYO, *1994,104-105*).

12. Cf. *Acta* de la reunión del Cabildo de la Catedral de La Habana del 6 de abril de 1888. En Libro n.° 12, 119. ACH.

13. USERA, J.: *Carta* a Madre Margarita. [La Habana, 14 de febrero de 1865]. Copia autógrafa: AGAD, I-4/1-8.

14. La comprensión moderna de la idea de *democracia* fue consignada por escrito por primera vez en la "Declaración de Derechos" americana ("Bill of rights") de 1776, y en la "Declaración de los derechos del hombre" de la Asamblea Nacional Francesa de 1789, se extiende a los principios de soberanía del pueblo, democracia parlamentaria representativa, distribución de poderes, legalidad jurídica. Para la Educación Social y la Pedagogía Social la idea democrática de la sociedad implicará exigencias de derechos y responsabilidades cívicas, necesidad de educación, mutuas obligaciones del Estado con el ciudadano y del ciudadano para con la sociedad y el Estado (Cf. ARROYO, 1994, 105).

15. Cf. USERA, J.: *Exposición* al Gobernador Provincial. Cuba, 24 de mayo de 1850. Apógrafo: AGAD, I-9/2-168.

16. Al hablar de lo social en la educación es preciso distinguir dos aspectos: uno intemporal, ahistórico, y otro ligado a un momento histórico especial. Lo "social" en la educación expresa la realidad de que el hombre debe ser preparado para la vida en una "sociedad" para contribuir, como dice el Vaticano II, "al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas responsabilidades participará cuando llegue a ser adulto" (*GE*, 1). Por otra parte el término social se empezó a usar en la primera mitad del siglo XIX, sobre todo desde 1830 en Alemania, asociado a las grandes transformaciones sociales.

17. Durkheim dirá que la educación tiene por "objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado". Para él "la educación consiste en una socialización metódica de la nueva generación" (1975, 53).

18. Cf. USERA, J.: *Oficio* al Capitán General de Cuba. Santiago de Cuba, 27 de agosto de 1848. AN, Instrucción Pública, Leg. 67, n.° 4.406, fls. 19-22.

19. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE (1986). *Instrucción sobre la libertad cristiana y la liberación*. Madrid: PPC.

20. Usera reúne a las Damas que compondrán la Asociación de Damas de San Ildefonso para informarlas sobre el estado en que se encuentra el proyecto de fundación de la Casa de Caridad y Oficios del mismo nombre, y da lectura a un oficio ciertamente redactado por él y dirigido al Capitán General. Es interesante notar que Usera nombra en primer lugar a las "niñas". En cambio, el Capitán General, en la respuesta, da preferencia a los "niños" (Cf. *Acta* fundacional de la Junta de Damas de San Ildefonso. Puerto Rico, 23 de marzo de 1858. Copia certificada: AGPR, Departamento de EStado, Series particulares sin fines de lucro. Año 1902-903, Caja 3 - San Ildefonso).

21. USERA, J.: *Instancia* al Obispo de Zamora. Toro, 18 de septiembre de 1863. En FERRAZ et al., 1995, 106-107).

CRONOLOGÍA

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1808	Levantamiento del Dos de Mayo. El rey José. Batalla de Bailén. Napoleón en España. Desembarco inglés en Portugal. Convenio de Sintra: los franceses se retiran de Portugal. Dieta de Erfurt: entrevista entre Napoleón y Nicolás I.	J. H. Wichern (1808-1881), pedagogo social.	D. Marcelo, padre del Padre Usera, se distinguió, en Madrid, en la lucha contra las tropas napoleónicas, lo que le mereció el poder usar la "cruz de distinción del Rey". (1-3/XII).
1809	Austria declara la guerra a Francia. Napoleón se anexiona los Estados Pontificios. Derrota austríaca en Wagram. Encarcelamiento del Papa Pio VII. Metternich canciller de Austria. Paz de Schönbrunn.	Reglamento de Enseñanza pública por R.D. de José I "Plan General de Instrucción Pública". Fundación de la Casa de Educación de niñas por José I.	
1810	Cortes de Cádiz. Juntas de Gobierno americanas. Aumento del trabajo de mujeres y niños en las fábricas.	Libertad de empresa en Prusia por K. A. von Haerdenberg (1810-1811). Seminarios de/para profesores en Prusia.	Nace en Madrid D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón (15/IX). Es bautizado en la Iglesia de San Sebastián (16/IX).
1811	Independencia de Venezuela. Independencia de Paraguay.	R. D. de José I creando la Junta de Instrucción Pública. Bell y Lancaster organizan la enseñanza en Inglaterra, estableciendo el sistema mutuo.	
1812	Constitución de Cádiz. Derrota de Napoleón en Rusia. Conspiración de Aponte. Primer intento de organizar una insurrección racista en Cuba.		
1813	Decreto de disolución de la Inquisición. El Nuncio abandona España en protesta por dicha supresión. Supresión del requisito de nobleza para ingresar en los colegios militares. José I abandona España. Cierre de las Cortes en Cádiz para su traslado a Madrid. Tratado de Kalisch: alianza ruso-prusiana contra Napoleón. Austria declara la guerra a Francia. Victoria aliada en Leipzig sobre Napoleón. Declaración de Frankfurt: los aliados deciden invadir Francia.	Asociaciones de mujeres para remediar las necesidades sociales (Alemania). Nace A. Kolping (1813-1865), pedagogo social.	
1814	Restauración de Fernando VII. Decreto de Fernando VII anulando toda la obra de las Cortes de Cádiz. Detención de liberales en Madrid.		La familia Usera-Alarcón se traslada al Pasadizo de S. Ginés (Madrid).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	Pío VII recupera la libertad y los Estados Pontificios. Regreso del Nuncio. Tratado de Fontainebleau: Abdicación de Napoleón. Napoleón exiliado a la Isla de Elba. Luis XVIII entra en París. Congreso de Viena.		
1815	Acta final del Congreso de Viena. España se niega a firmarlo. Firma en Viena del Tratado de abolición de la trata de negros. El Congreso de Viena declara la Trata de esclavos "incompatible con los principios de humanidad y de moral universal". España protesta "enérgicamente". Napoleón regresa de Elba. Inicio de los "Cien Días". Derrota final en Waterloo. Se restablece la Inquisición. Se restaura la Compañía de Jesús. Creación de la Confederación Alemana (1815-1866).	G. Bosco (1815-1888), fundador de los "Salesianos".	
1816	Sometimiento de toda América, excepto del Virreinato de la Plata. Congreso de Tucumán: Independencia de Argentina.	Robert Owen crea en Inglaterra las *Infant's Schools*. Fröbel abre el Instituto alemán universal del Keilhau.	
1817	Derrota española en Chacabuco. Pronunciamiento de Lacy en Cataluña. Tratado entre España e Inglaterra. España se obliga a suprimir el tráfico de esclavos al norte del Ecuador. Se funda en Filadelfia la "American Colonization Society" para promover la emigración de los negros libres de Estados Unidos a África.	"Asociación renana" de ayuda de la familia (J. V. Görres). Orfanato "Lutherhof" en Wiemar (J. Falk).	
1818	Independencia de Chile. Congreso de Aquisgrán. Independencia de Venezuela.		
1819	Independencia de Colombia.	Se hace obligatoria la enseñanza en Prusia.	
1820	Pronunciamiento de Riego. El Rey jura la Constitución de 1812. Supresión de los jesuitas.	Se crean las Escuelas Industriales y Comerciales, y las Escuelas Superiores Técnicas y Politécnicas (Alemania).	

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	Permiso de retorno de los afrancesados. Las Cortes aprueban la supresión de las Órdenes monacales y la reforma de los regulares. Mayo 30, cese legal de la trata de esclavos según el Tratado Anglo-Español de 1817. Independencia de Ecuador. Asesinato del Duque de Berry: aumento de la reacción en Francia. Insurrección liberal de Nápoles. Revolución liberal en Oporto. Congreso de Troppau.	Institución de profesores para escuelas de pobres e institución de niños pobres en Bengen.	
1821	Restauración en Nápoles. Independencia de Perú, de Guatemala y de Santo Domingo. Portugal se anexiona Uruguay. Comienzo de la Guerra de Independencia griega (1821-1829). Muerte de Napoleón en Santa Helena.	Reglamento general de Instrucción Pública (copia del proyecto de 1814) Plan de Estudios de Calomarde (España).	
1822	Proyecto abolicionista redactado para las Cortes de Madrid por el diputado cubano Félix Varela, que no llegó a ser presentado. Congreso de Verona: Se decide la intervención francesa en España. Independencia de Méjico: Itúrbide, emperador. Independencia de Brasil. Congreso de Verona.		
1823	Ruptura de relaciones con el Vaticano. Las Cortes suspenden temporalmente al Rey y nombran un Consejo de Regencia. Los Cien mil Hijos de San Luis. Restauración absolutista. Ejecución de Riego. Proclamación de la Doctrina Monroe. Golpe militar absolutista en Portugal. Confederación de las Provincias Unidas de América Central.	Clubes de jóvenes (evangélicos) en Elberfeld. Derogación del Reglamento general de Instrucción Pública de 1821 (España).	Visita varias ciudades de Europa, con su padre.
1824	Carlos X, rey de Francia (1824-1830). Reconocimiento de las *Trade Unions*.	R.D. de depuración de profesores. Plan de Estudios.	Ingresa y toma el hábito cisterciense en al Monasterio de Santa María, de Osera (Orense) (3/III).
1825	Reconocimiento del derecho legal de huelga en Inglaterra. Independencia de Bolivia.	Plan de Estudios presentado por D. Francisco Tadeo Calomarde.	Emite la profesión religiosa, en Osera (4/III).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	Independencia de Uruguay. Insurrección decembrista en Rusia.	Plan y Reglamento de Escuelas de primeras letras del Reino. Creación de la Inspección de Enseñanza.	Inicia los estudios eclesiásticos: Filosofía en Meira; Teología, en Alcalá de Henares, Villanueva de Oscos y S. Martín de Castañeda; Humanidades Clá- sicas, en la Universidad de Alcalá de Henares.
1826	Pedro IV de Portugal cede sus derechos a su hija María da Gloria. Inicio del "miguelismo". Congreso de Panamá: Fracaso de la unión sudamericana. León XII condena la francmasonería.	Fröbel publica *La educación del hombre.*	
1827	Tratado de Londres (Francia, Inglaterra y Rusia) en apoyo de Grecia. Primera Guerra Civil en Portugal (1827-1829).	Clubes de jóvenes (evangélicos) en Berlín. Vallejo propaga el método de Jacotot. Para adaptar los principios de dicho método escribió la *Teoría de la Lectura o Método analítico para enseñar y aprender a leer.* (España)	
1828	Miguel I, rey absoluto de Portugal.		
1829	Sale de La Habana la expedición para reconquistar Méjico. Fracaso de la misma. Ley de "Emancipación política" de los católicos en Inglaterra. Abolición de la esclavitud en Méjico.		
1830	Nace Isabel II, futura Reina de España. Entra en vigor la Pragmática Sanción de 1789 que abolía la ley sálica. Revolución burguesa en Francia y Bélgica. Independencia de Bélgica. Revolución de Julio en París: abdicación de Carlos X. Luis Felipe de Orleáns, Rey Constitucional. Independencia de Grecia. Insurrección irlandesa. Sociedades secretas en toda Europa para promover revoluciones liberales.	Ideas de reforma social de F. W. Harkert. Escuelas para minusválidos en Alemania. Escuelas dominicales para aprendices y oficiales (Alemania). Clubes para alfabetización y promoción de artesanos (Alemania). Peticiones del Ministro V. Altenstein para mejorar las condiciones en las cárceles.	
1831	Ejecución de Mariana Pineda. Sublevación y ejecución de Torrijos. Insurrección obrera en Lyon, Francia. Disolución de la Gran Colombia.		Se ordenó de subdiácono en la Iglesia de las Religiosas. Bernardas de Madrid (17/XII).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1832	Enfermedad de Fernando VII. Regencia de María Cristina. Polonia convertida en provincia rusa. Otón I, rey de Grecia. Derrota de los miguelistas en Portugal.		
1833	Muere el Rey Fernando VII. Jura de la Princesa Isabel como heredera. Primera guerra carlista. Abolición de la esclavitud en las colonias inglesas. Epidemia de cólera en La Habana. Nueva Ley Laboral inglesa regulando el trabajo de los niños en las fábricas.	Fundación de la "Rauhe haus" (Wichern) en Hamburgo. Fundación de las Conferencias de S. Vicente en París para la protección de los niños abandonados (F. Ozanam). Se hace obligatoria la enseñanza en Francia.	Se ordenó de Evangelio en la Iglesia de las Religiosas Jerónimas de La Cabrera (Madrid, 20/XII).
1834	Estatuto Real de Martínez de la Rosa. Primeras medidas de exclaustración contra religiosos contrarios al Gobierno. Comienza la época del terror para la Iglesia Española. El 17 de julio es la "matanza de frailes". Miguel I expulsado de Portugal. Cuádruple Alianza entre Inglaterra, Francia, España y Portugal.	Instrucción para el régimen y gobierno de las Escuelas de primeras letras.	Se ordenó de presbítero en la Iglesia de la Real Casa de Santiago, en Uclés (Cuenca) (20/XII).
1835	Degüello de frailes en Zaragoza, Murcia y otras provincias. Se suspende la Inquisición y se suprime la Compañía de Jesús, así como R.D. suprimiendo los conventos con menos de 12 religiosos. R.D. de disolución de las Órdenes religiosas salvo las hospitalarias. El Nuncio abandona España. Nuevo tratado entre España e Inglaterra dando mayores facilidades para la persecución del contrabando negrero.	Ideas de reforma social y pedagógico social de R. Mohl. Centro de form. prof. para educadoras de jardines de infancia en Kaiserswerth por Th. Fliedner. Fourdinier, Superior del Seminario del Espíritu Santo en París, publica un Catecismo para uso de las parroquias de las colonias francesas, con aprobación del Vaticano, en el cual afirmaba que "la esclavitud es una institución cristiana."	Se dedica a la predicación y publica un Sermonario. Párroco en Pedrazales y mayordomo del Monasterio de S. Martín de Castañeda (Zamora). Por los decretos de los ministros Toreno y Mendizábal sufre la "exclaustración".
1836	Desamortización eclesiástica de Mendizábal. El Motín de La Granja y reestablecimeinto de la Constitución de 1812. Se prohibe a los fieles toda comunicación con Roma. Gregorio XVI rompe las relaciones diplomáticas con el Gobierno español.	Ley de Enseñanza (Plan Rivas). "Arreglo educativo" de Quintana. Fundación de las "Diaconisas" en Kaiserswerth.	

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1837	Constitución de 1837. Con Don Carlos cerca de Madrid. Inicio del reinado de Victoria de Inglaterra (1837-1901). El Obispo de Santiago de Cuba, Cirilo Alameda y Brea, huye a Jamaica.		Cura-Ecónomo en Pedralba de la Pradería y sus anejos Parada de la Sierra y Riohonor de Castilla (diócesis de Astorga).
1838	Se aprueba por las Cortes de Madrid un Proyecto de Ley decretando que las islas de Cuba y Puerto Rico contribuyan a los gastos de la guerra y la venta de los bienes de las comunidades religiosas. Inauguración, en Cuba, del ferrocarril Habana-Güines.	Ley de Instrucción Primaria que crea las Escuelas Normales. Reglamento de Escuelas de Instrucción Primaria (España). Creación de las escuelas de párvulos (España). Montesino escribió por encargo de la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, el *Manual para los maestros de párvulos* (España). El Plan de Calomarde es sustituido por otro. (España) Fröbel hace la presentación de los "dones".	
1839	Convenio de Vergara. Fin de la guerra carlista en el Norte. El Papa Gregorio XVI promulga la bula "In supremo apostulatus", condenando la trata. Su divulgación se prohibió en Cuba. Invención de la máquina fotográfica (Daguerre). Crisis de Oriente (1839-1841).	Ley prusiana contra el trabajo de los niños en la industria. El 8 de marzo se abre la Esculea Normal Central de Maestros, siendo su primer director el Sr. Montesino (España).	
1840	Rendición de los carlistas en el Maestrazgo. Exilio de María Cristina. Guerra del opio (1840-1842). Livingstone comienza sus exploraciones.	Fundación de numerosas instituciones para niños abandonados (Alemania) y de la Escuela de Educadores de internado (Wichern). Fröbel funda el primer "jardín de infancia" alemán y publica la *Pedagogía del Kindergarten.*	Regresa a Madrid.
1841	Regencia de Espartero. Primera asociación obrera en Cataluña. Aumento de las tensiones entre la Santa Sede y España.	Desde 1841, Montesino dirige el *Boletín Oficial de Instrucción pública.*	Sustituye a D. Bernardo Carrasco en la cátedra de Griego en la Universidad Central de Madrid.
1842	Sublevación de Barcelona contra Espartero, dominada éste. Gregorio XVI pide oraciones por la situación de la Iglesia en España. Primer negrero apresado por las autoridades españolas.	Se hace obligatoria la enseñanza en Suecia. Secularización de la Pontificia Universidad de San Jerónimo, que pasa a llamarse Real y Literaria Universidad de La Habana. Plan General de Instrucción Pública para las escuelas de Cuba y Puerto Rico.	Capellán del Conde de Torrejón, D. Joaquín Félix Samaniego.

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1843	Caída del Regente Espartero. Las Cortes proclaman la mayoría de edad de Isabel II (13 años). Conspiración de la "Escalera", en el distrito de Matanzas (Cuba). El Comandante D. Juan José de Lerena toma posesión de la Isla de Fernando Poo y proclama a la Reina Doña Isabel II. En honor a la soberana, cambia el nombre de la capital de la Isla, hasta entonces Clarence, por el de Santa Isabel (27/II).	Reglamento de Escuelas Normales (España). Fundación de la Asociación para la educación de niños proletarios en Breslau.	Predica varios sermones en la capital. Publica el opúsculo *Demostración de la Verdad católica-apostólica -romana.*
1844	Los moderados en el poder. Restricción del sufragio. Proyecto de reforma de la Constitución. Independencia de la República Dominicana. Bloqueos de Alicante y Cartagena en el que se emplean las fuerzas de mar destinadas al Golfo de Guinea. Se cancela la expedición que debía darse a vela en mayo. Comienza a publicarse en La Habana, el "Diario de la Marina", órgano oficial del Apostadero.	Promoción de la educación de los abandonados por C. Fey y F. Schervier. Aparece por primera vez el término "Pedagogía Social" (K. Mager). Fundadión de los "Oratorios" (Don Bosco).	Por Real Orden de 25 de enero es nombrado primer Capellán Misionero del Golfo de Guinea (25/I). Nueva Real Orden por la que se le confiere el cargo de Teniente Vicario General interino del mismo Golfo y se le confía la educación de los africanos Quir y Yegüe, traídos de Fernando Poo por el Capitán Lerena, en 1843, cuando tomó posesión de las Islas del Golfo de Guinea en nombre de la Reina Isabel II (16/II) Ingresa en la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en Madrid (17/II). Se dedica intensamente a preparar una expedición a Guinea para establecer allí una misión religiosa-cultural. Los africanos Quir y Yegüe son bautizados en la capilla del Palacio Real. Isabel II fue madrina del primero, que recibió el nombre de Felipe José María de los Desamparados Fernando Cristino. La Reina Madre fue madrina del segundo, al que se dio el nombre de Santiago José María de los Desamparados Fernando Cristino (1-V). Oficio de la Sociedad Económica Matritense dando gracias a Usera por el desvelo con que había procurado los adelantos de los isleños de Fernando Poo, Quir y Yeguë (18/IV).
1845	Abdicación de Carlos M.ª de Isidro. Se promulga la nueva Constitución. Se restablecen las relaciones diplomáticas con la Santa Sede.	Centralización de la Instrucción Pública (Plan Gil Zárate). Plan General de Estudios.	Usera publica, a expensas del Ministerio de Ultramar, un *"Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre crumán".*

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	Ley Penal para la represión del tráfico de negros. Sus disposiciones vagas y contradictorias la hacen inoperante. Hambre en Irlanda.		Se embarca como miembro de la Expedición de Manterola, en Cádiz, rumbo a Guinea (28/VII). La corbeta Venus da fondo en la bahía de Santa Isabel, en Fernando Poo, y el P. Usera da inicio a sus trabajos en la Isla (25/XII).
1846	Matrimonio de Isabel II con don Francisco de Asís de Borbón. Guerra "dels Matiners" (Cataluña). Anexión de Texas y California por Estados Unidos. Guerra entre Méjico y Estados Unidos (1946-1948).	"Residencia de jóvenes" de D. Bosco en Turín. San Juan Bosco funda la ciudad de los Jóvenes en Turín. Fundación de la Asociación Católica de Compañeros de Trabajo en Elberfeld (A. Kolping).	Establece contactos con los naturales del país y abre la primera escuela española en Fernando Poo. Escribe un vocabulario del idioma bubi. Enfermo, regresa a España, vía Liverpool (25/III). Se retira a Uceda (Guadalajara), como Vicario Ecónomo, para restablecer su salud (26/VIII).
1847	Generalización del levantamiento carlista en Cataluña (1847-1849). Golpe de Estado de Narváez. Crisis económica internacional. Llega a La Habana el primer cargamento de chinos contratados. Nueva y aún más terrible forma de esclavitud. Se establece en Cuba la Congregación de la Misión (Paúles).	Llegan a Cuba las primeras religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y se hacen cargo de la Casa de Beneficencia.	Hace una exposición a Monseñor Brunelli, Delegado Apostólico en España, en la que describe las islas del Golfo de Guinea y le expone su proyecto apostólico-social en favor de las mismas (25/X). Por R. O. del 20 de noviembre es nombrado Canónigo beneficiado de la Iglesia de Santiago de Cuba (20/XI).
1848	Dictadura legal de Narváez. "Manifiesto Comunista" de Marx y Engels. Gaspar Betancourt Cisneros y otros publicistas cubanos acusan en la prensa a la reina madre de España, María Cristina, de participar directamente en los beneficios de la trata clandestina. Revolución y Segunda República francesa. Abdicación de Luis Felipe. La Revolución de febrero proclama en París la abolición inmediata de la esclavitud en todas las colonias francesas. Reconocimiento del derecho legal de huelga en Francia. Ola revolucionaria en toda Europa. "La Primavera de los Pueblos". Caída de Metternich. Independencia de Costa Rica. Pío IX huye de Roma. Luis Napoleón, presidente de la República Francesa.	Wichern funda la "Misión Interior".	Instancia a la Reina solicitando la aprobación de las Bases para el establecimiento de lo que vendría a ser la *"Sociedad de Misiones Españolas al Golfo de Guinea"*. Subscriben dichas Bases los Arzobispos de Sevilla y el de Burgos, el Obispo de Córdoba y el Patriarca de Indias, el Superior General de los Cistercienses exclaustrados, el catedrático de Griego D. Antonio García Blanco, el Marqués de San Gregorio, un sacerdote, hermano del Brigadier de la Armada, D. Jorge Laso de la Vega quien asumiría más tarde la Presidencia de la Sociedad, cuatro laicos y el promotor, D. Jerónimo Usera (31/III). Publica la Memoria de la Isla de Fernando Poo, que incluye, en apéndice, un pequeño diccionario de las voces más comunes del idioma de los Bubis, el primero que se conoce.

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	Abolición de la esclavitud en las colonias francesas.		Obtiene el grado de Licenciado en Teología en la Universidad Central, y los títulos de regente de las lenguas griega y hebrea. El 27 de junio es nombrado Predicador Supernumerario de S. M. Isabel II. Oficio de la Sociedad Económica Matritense por el que se le nombra para el Tribunal de Exámenes de Paleografía (15/VII). Toma posesión de la canongía que le había sido asignada en Santiago de Cuba (11/XI).
1849	Expedición militar a Gaeta en ayuda del Papa y los Estados Pontificios. Fin de la segunda guerra carlista.	Obligatoriedad de la enseñanza de la agricultura. Se creó la Inspección de las Escuelas Primarias y se redujeron a treinta el número de Escuelas Normales (diez Superiores y veinte elementales) (España). Fundación de la Asociación Católica de Jóvenes Trabajadores, en Colonia (A. Kolping).	Es nombrado Vocal de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria (Santiago de Cuba) (8/II). D. Francisco Delgado, Gobernador del Arzobispado de Santiago de Cuba, propone al Capitán General de la Isla que D. Jerónimo Usera se encargue de la dirección del Seminario Conciliar para emprender la reforma del mismo (14/IV). D. Francisco Delgado delega en D. Jerónimo Usera el Gobierno eclesiástico de la Diócesis (17/IV). Oficio al Capitán General de Cuba en el que expone los criterios que han presidido la elaboración del nuevo *Plan de Estudios del Seminario de San Basilio* que se envía juntamente (27/VIII). Oficio al Capitán General justificando la inclusión en el Plan de Estudios de tres asignaturas: Prácticas para catequizar niños y rudos, Teología pastoral y Lengua hebrea, que no constan en el Seminario de La Habana. Ofrece desempeñar él mismo, gratuitamente, esas asignaturas (24/XII). Real Orden por la que es nombrado para la Canongía Penitenciaria de Santiago de Cuba (28/XII). La imprenta de don A. Martínez publica el *Discurso en la apertura de las clases de Humanidades* en el Seminario de S. Basilio por D. Jerónimo Usera (diciembre).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1850	Es nombrado Arzobispo de Santiago de Cuba San Antonio María Claret.	Asistencia a los enfermos y educación de niñas por las Vicentinas (Alemania). El obispo W. v. Kettceler, reformador social en Mainz. Instalación de jardines infantiles populares para hijos de pobres (Alemania). Diesterweg (Pedagogía social extraexcolar).	Oficio al Gobernador Provincial de Santiago de Cuba proponiendo medidas para la instrucción religiosa de los presos, como medio de lograr su recuperación (24/V). Aviso religioso en *El Redactor*, relativo a la fundación de la *Obra de Enseñanza de la Doctrina Cristiana* (27/VII).
1851	Se constituye el Gabinete de Bravo Murillo, que proyecta revisar la Constitución. Concordato con la Santa Sede (16/III). Luis Napoleón, dictador tras un golpe de Estado.	Prohibición del jardín infantil en Prusia (1851-1860).	Toma posesión de la Diócesis de Santiago en nombre del Arzobispo San Antonio María Claret (18/I). El Arzobispo nombra a Usera Director del Seminario Conciliar de San Basilio. Presentación al Cabildo Catedral del Reglamento para el Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre, redactado por los Canónigos Usera y Quiroga (24/I). El Cabildo, previo consentimiento del Arzobispo Claret, comisiona a Usera para tramitar el expediente de la dotación del culto y clero de la Diócesis, en Madrid (20/V). Joaquín Manzano, en nombre del Gobierno, da las gracias a D. Jerónimo Usera por los buenos servicios prestados, ya como vocal de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria de Santiago de Cuba, ya como presidente que fue de la de examen de aspirantes al título de Maestros, y ya también por el celo y acierto con que desempeñara cuantos cometidos se le habían dado (27/VI). Embarca para la Península (30/VI).
1852	Atentado contra Isabel II. Proyecto Constitucional de Bravo Murillo. Destierro de Narváez. Luis Napoleón se proclama Emperador Napoleón III.		Obtiene el grado de doctor en Teología en la Universidad de Madrid. En el acto de investidura defiende la tesis *La Religión Católica está llamada a bendecir la unión material, a que en la actualidad tienden los pueblos, si esa unión ha de significar una cosa beneficiosa para los mismos* (22/IX). Comunicación al Cabildo, del feliz resultado de sus gestiones, según la Real Cédula del 30 de septiembre (31/XII).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
			Publica las *Observaciones al llamado opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo publicado por d. Adolfo Guillemar de Aragón.*
1853	Cierre de las Cortes tras la derrota parlamentaria del Gobierno. Nace el escritor y patriota cubano José Martí (1853-1895). Matrimonio de Napoleón III con Eugenia de Montijo. Revolución de los Taiping en China. Apertura de los puertos japoneses al comercio europeo. Guerra de Crimea.	Aumento de la protección de jóvenes en Prusia.	Real Decreto por el que se nombra al P. Usera Deán de la Iglesia Catedral de Puerto Rico (2/VI). Toma posesión del deanato de la Iglesia Catedral de Puerto Rico (3/XII). Real Orden nombrándole Comisario de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén (24/XII).
1854	Pronunciamiento de O'Donnell en Vicálvaro. Vuelta de Espartero (bienio progresista: 1854-1856). Guerra de Crimea (1854-56). Abolición de la esclavitud en Venezuela.	Se restablece la Compañía de Jesús en Cuba, y se le entrega el edificio de la Convalecencia de Belén, donde se establece el Real Colegio de Belén.	
1855	Desamortización General Madoz. Primera huelga general de Barcelona. Las Cortes españolas declaran que "la esclavitud, esta forma especial de la propiedad en la Isla de Cuba, se considera esencial y será respetada como debe serlo." Abolición de la esclavitud en Perú.		Real Orden nombrando al P. Usera Gobernador de la Diócesis de Puerto Rico (27/X).
1856	La reacción moderada. Gobierno de O'Donnell. Se restablece la Constitución de 1845. Se descubre el cráneo del "hombre de Neanderthal".	Se funda la Asociación de Adolf Kolping, mecenas de las Casas Kolping extendidas por todo el mundo. D. Mariano Carderera, genuino representante de la Pedagogía española, publicó el *Diccionario de educación y métodos de enseñanza.*	Real Orden explicando la extensión del Real Patronato, dirigida al Capitán General de Puerto Rico, con el fin de evitar las desavenencias que se habían producido en el Cabildo eclesiástico sobre el nombramiento de Vicario Capitular ((15/III). Renuncia al gobierno de la diócesis (26/V).
1857	Nacimiento del Príncipe D. Alfonso de Borbón. Modificación de la Constitución de 1845. Se restablecen las relaciones con el Vaticano, rotas en 1855 por el Ministerio Madoz.	Ley de Instrucción Pública. Ley de Moyano (España). Se hizo obligatoria la enseñanza en España. Los jesuitas se establecen en La Habana.	
1858	La Unión Liberal de O'Donnell regresa al poder.	Real Orden por la que se creaba la Escuela Normal Central de Maestras (24/II).	Preside la asamblea fundacional de la Junta de Damas y Casa de Caridad de San Ildefonso.

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	Campaña española en la Cochinchina, junto con Francia (1858-62).	Se estableció por Real Orden de 24 de febrero la Escuela Normal Central de Maestras; pero su situación no quedó definitivamente fijada hasta 1879. (España). Se establecen en La Habana y fundan un Colegio las Hermanas del Sagrado Corazón. LLegan a Cuba los Padres Escolapios que fundan un Colegio y una Escuela Normal en Guanabacoa.	Se le reconoce como Director Espiritual y Fundador (23/III).
1859	Comienza la Guerra de Marruecos. Guerra franco-italiana contra Austria. Charles Darwin publica "El Origen de las Especies". Construcción del Canal de Suez (1859-1869).	Se hizo obligatoria la enseñanza en el Piamonte. Fundación de la "Sociedad Salesiana" (Don Bosco).	En Puerto Rico se establece entre los esclavos liberados. Les sirve de intérprete, ayuda a los facultativos, y los instruye en la doctrina cristiana. A expensas de la Capitanía General, publica un catecismo en idioma congo.
1860	Desembarco carlista en San Carlos de la Rápita. Batallas de Castillejos, Tetuán y Wad-Ras. Tratado de Tetuán. Conquista del reino de Sicilia por las tropas de Garibaldi. Unidad italiana. Abolición de la servidumbre en Rusia. Abraham Lincoln, Presidente de Estados Unidos. Los Estados del Sur deciden separarse de la Unión.	Se hace obligatoria la enseñanza en Japón. Se funda en La Habana la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales.	El Obispo de Puerto Rico autoriza el paso del P. Usera a la Península para buscar religiosas que se ocupen de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso (18/I). Real Orden aprobando los Estatutos de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso (28/XI). Viaja por varios países de Europa para visitar varios centros pedagógicos y conocer los nuevos métodos.
1861	Guerra de Secesión norteamericana (1861-1865). El general Santana proclama la soberanía de España en Santo Domingo. Intervención francesa, inglesa y española en Méjico. Abolición de la servidumbre en Rusia. Proclamación del Reino de Italia y de que Roma debe de ser su capital		El P. Usera se ocupa en preparar e instruir en una casa religiosa a varias jóvenes con las que, una vez conseguido el título de maestras, emprendería la Fundación de una congregación femenina docente. Publica una *Carta dirigida a S. M. I. Napoleón III* (Madrid).
1862	Prim se retira de Méjico. Guerra del Pacífico (Perú y Chile, 1862-66). Bismarck, canciller de Prusia.		Se retira a Griñón para redactar los Estatutos de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Publica *Un recuerdo de Roma* (Madrid).
1863	D. Juan, pretendiente carlista, reconoce a Isabel II.	Se crean los Institutos de Segunda Enseñanza en la isla de Cuba.	Por Real Decreto del 6 de abril es nombrado Deán de la Iglesia Catedral de La Habana (Cuba).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	El presidente Lincoln proclama la abolición de la esclavitud en Estados Unidos. Oposición a la soberanía de España en Santo Domingo.		Firma unas *Bases* de cooperación con el Ayuntamiento de Toro (Zamora) que preveían el nombramiento de una Junta para las obras de reparación del edificio donde se instalaría el primer Colegio de la Congregación (19/V).
1864	M.ª Cristina regresa del destierro. Gobierno de Narváez. Maximiliano, Emperador de Méjico. Primera Asociación Internacional de Trabajadores. Creación de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT). Primera Internacional. Se inaugura una línea de ferrocarril que pasa por Toro. Pío IX publica la encíclica *Quanta Cura* y el *Sylabus* (8/XII).	La *Reforma Social*, de Le Play. Primer Círculo Católico Obrero (P. Vicente, S. J.). Fundación de la Cruz Roja.	Obtiene la aprobación de los Estatutos de la Congregación, por el Obispo de Zamora (26/IV). Se instituye, canónicamente, la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, en Toro (Zamora) (27/IV). Inauguración, en Toro, del primer colegio de Hermanas del Amor de Dios. El Alcalde, D. Francisco Sánchez, pronuncia un discurso resaltando la importancia de la obra y los méritos del Fundador (28/IV). Auto de aprobación de las Reglas de las Hermanas del Amor de Dios (6/X). Después de una experiencia de vida comunitaria y de docencia, dirigida por el P. Usera, emiten la profesión religiosa, en manos del Fundador, las primeras Hermanas del Amor de Dios (16/X). En el puerto de Cádiz embarca para La Habana en el vapor correo (30/X). Toma posesión del deanato de la Catedral de La Habana (23/XII).
1865	Finaliza la Guerra de Secesión y cesa la esclavitud en los Estados Unidos. Asesinato de Lincoln. Insurrección estudiantil en Madrid. Noche de San Daniel y caída de Narváez. Méndez Núñez opera en el Pacífico. España renuncia a la soberanía sobre Santo Domingo. España reconoce al Reino de Italia. Fundación de la Sociedad Abolicionista Española. El duque de la Torre pronunció un brillante discurso en favor de las provincias ultramarinas, pidiendo que se les hicieran las concesiones que reclama el progreso y adelanto de los pueblos (20/I).	Fundación de la Asociación de Enseñanza para mujeres en Alemania (L. Otto). Fundación de la laica "Ligue de l'enseignement".	El Gobernador Superior Civil de la Isla de Cuba le nombra Director Administrador del Hospital de S. Felipe y Santiago (14/VI). Real Decreto por el que se le concede la Gran Cruz de Isabel la Católica (18/VI).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	El Ministro de Ultramar, D. Antonio Cánovas del Castillo, eleva una exposición a S. M. proponiendo la convocatoria de una Junta de Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico (25/XI). Real decreto autorizando al ministro para abrir una información sobre las bases en que deben fundarse las leyes especiales para el gobierno de las provincias de Cuba y Puerto Rico (25/XI).		
1866	Fracasa el pronunciamiento de Prim en Aranjuez. Sublevación de los sargentos del cuartel de San Gil. Pacto de Ostende: unión antiborbónica de progresistas y demócratas. Deportación de notabilidades moderadas: Serrano, Ríos Rosas, entre otros. Finaliza la Guerra del Pacífico (Perú y Chile). Se tiende el primer cable transatlántico. Bajo la presidencia del Ministro de Ultramar, D. Alejandro Castro, tuvo lugar la sesión inaugural de la Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico. Ocupaba su derecha el presidente nombrado para las Conferencias, D. Alejandro Oliván (30/X). En la Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico, se discuten, sin resultados, medidas abolicionistas.	Nicolás Salmerón funda en Madrid el Colegio Internacional.	Es nombrado Director Administrador del Hospital de San Lázaro, en La Habana (2/IX). Real Decreto por el que se le convoca a la Junta de Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico (17/VIII).
1867	Muere O'Donnell. Exposición Internacional de París. Karl Marx publica el primer tomo de "El Capital". Fusilamiento del Emperador Maximiliano. Se extingue, en Madrid, la Junta de Información.		En los últimos días de enero no suscribe una moción para que la trata de África se declarase piratería, aunque estaba de acuerdo, porque la declaración de piratería traía consigo la aplicación de la pena de muerte. Presenta a la Junta una moción para el establecimiento de un sistema de educación religiosa y social para los pobres de las Antillas, que fue suscrita por todos los presentes sin distinción de opiniones (12/IV). El Ayuntamiento de Toro concede una subvención de 1.000 escudos al Colegio Amor de Dios

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
			para la enseñanza y manutención de cuatro niñas pobres internas (1/V). En *El Comercio de Cádiz* se publica el "Reglamento del Colegio Amor de Dios" que pronto se inauguraría (7/IX). Se inaugura el segundo Colegio de Hermanas del Amor de Dios, en Cádiz, bajo los auspicios del Fundador (15/X). Presenta el Ministro de Ultramar el proyecto de instrucción religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico y pide prórroga de su permanencia en la península para dejar establecida la Asociación de la *Doctrina Cristiana* que realizaría el proyecto del que habla (12/XII).
1868	Muere Narváez. Revolución de Septiembre. Pronunciamiento de Prim, Serrano y Topete. Isabel II es destronada (29/IX). Exilio de Isabel II. Empieza la rebelión de Cuba (1868-1878): "Guerra de los Diez Años". Grito independentista de Lares (Puerto Rico). Levantamiento en el ingenio "La Demajagua". Carlos Manuel de Céspedes declara libres a sus esclavos y lanza el "Manifiesto de la Junta Revolucionaria a la Isla de Cuba", exponiendo las causas del gesto revolucionario.	Ley de Instrucción Primaria. Decreto sobre la legislación vigente en materia de enseñanza. R. D. sobre la nueva organización de la Segunda enseñanza y de diversas Facultades. En Madrid se crearon las *Conferencias dominicales* para la educación de la mujer, por iniciativa de D. Fernando de Castro, Rector de la Universidad Central y la Escuela de Institutrices y de Comercio, donde se da a conocer el sistema de Froebel. Las Escuelas Normales, suprimidas en julio, son reabiertas en noviembre.	Real Orden por la que queda legalizada civilmente la Congregación de Hermanas del Amor de Dios (25/VI). Instado por el Obispo de La Habana, a mediados del año, se embarca para Cuba. Escribe al alcalde de Toro que, a pesar de que el Ayuntamiento retira la subvención al Colegio por motivo de las malas cosechas, se mantienen las niñas becadas, y, además, abrirá obras en el Colegio para dar ocupación y alimentos a algunos artistas y jornaleros de la ciudad (20/VIII).
1869	Cortes Constituyentes (sufragio universal). Regencia de Serrano. Gobierno de Prim. Decreto del gobierno cubano en armas aboliendo gradualmente la esclavitud. Inauguración del Canal de Suez. Apertura del Primer Concilio Vaticano (8/XII).	Creación, en Madrid, de la Asociación para la enseñanza popular. Conferencias dominicales sobre la educación de la mujer, iniciadas por Fernando de Castro. (21/II). F. Castro funda el Ateneo de Señoras y la Escuela de Institutrices. Muere Sanz del Río (12/XI). Castro, Rector de la Universidad, preside su entierro civil en Madrid.	Es nombrado Capellán de las Milicias Voluntarias del Capitán General (27/IX).
1870	Abdicación de Isabel II en favor de su hijo Alfonso XII. Elección de Amadeo de Saboya como Rey de España.		

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
	Federación Regional Española de la A.I.T. Francia declara la guerra a Prusia. Victoria prusiana en Sedán. Fin del II Imperio Francés. III República francesa. Batalla de Sedán. Ocupación de Roma. Se realiza la unidad italiana. Asesinato de Prim. Ley Moret declarando emancipados a todos los negros que nacieran después del 17 de septiembre de 1868 y a todos los esclavos mayores de 60 años. Tercera República Francesa.		
1871	Amadeo de Saboya llega a Madrid. Proclamación de la Comuna de París. Alemania se constituye en Imperio. II Reich. Reconocimiento legal en Inglaterra de los sindicatos obreros.	Fundación de la Asociación para la enseñanza de la mujer, siendo F. Castro su primer presidente.	El Gobierno Superior Político de la Isla le nombra Rector del Colegio de Sta. Isabel, en La Habana (22/IV). Desembarcan en La Habana diez religiosas del Amor de Dios y se hacen cargo del Colegio de Sta. Isabel (3/V). Mueren dos Hermanas del Amor de Dios, víctimas de la fiebre amarilla (26/VI). El gobierno del rey Amadeo dificulta la legalización de la Congregación en Cuba porque entiende que la enseñanza debe secularizarse por completo, pero autoriza al Ayuntamiento de La Habana a utilizar sus servicios (24/XI). El Gobierno de España cancela el Proyecto la *Doctrina Cristiana* para la educación social y religiosa de los pobres de las Antillas (10/IV).
1872	Comienza la Tercera Guerra Carlista.. Escisión del movimiento obrero.	Ley de Enseñanza.	
1873	Abdicación de Amadeo. Primera República Española: Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar. Levantamiento Cantonal. Batalla de Montejurra. Ley aboliendo totalmente la esclavitud en Puerto Rico. Se descubre la complicidad del cura párroco de Colón y del Teniente Gobernador en la introducción y venta clandestina de bozales.		El Gobierno Superior Político de Cuba, a instancia del P. Usera, dispone que las Hermanas del Amor de Dios se encarguen de la dirección de la Escuela Superior de niñas, en Guanabacoa (Habana)) (9/VII). Apertura de la Escuela Primaria Superior de niñas, en Guanabacoa, en un amplio edificio habilitado a costa del P. Usera (20/IX).

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1874	Golpe de Estado del general Pavía. Dictadura de Serrano. Pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto. Cánovas del Castillo forma el Primer Gobierno de la Restauración.	R. D. sobre libertad de enseñanza. Se dispone que se ensayen los procedimientos froebelianos en la Escuela Normal de párvulos de Virio. Posteriormente se establece una cátedra de Pedagogía, según el sistema de Fröbel, en las Escuelas Centrales, y el Conde de Toreno, ministro de Fomento, creó en España la primera escuela titulada *Jardines de Infancia.*	Es nombrado Vocal de la Junta Superior de Sanidad (10/VI).
1875	Restauración Monárquica. LLega a España Alfonso XII (1874-1885).	Circular sobre enseñanza. Expulsión de profesores de la Universidad (Castelar, Azcárate...)	
1876	Fin de la Tercera Guerra Carlista. Don Carlos abandona España. Constitución de 1876 (Cánovas del Castillo). Invención del teléfono (Bell). Porfirio Díaz, presidente de Méjico (1876-1911).	Se funda la Institución Libre de Enseñanza, en Madrid (ILE). Se declaró obligatoria la enseñanza de la Agricultura, se creó la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, y se establecieron las *Conferencias agrícolas dominicales*. (España)	Es nombrado miembro de la liquidación de créditos del Hospital y de la Comisión que había de entender en la construcción del nuevo Hospital (14 y 15/XII).
1877	Vuelve a España Isabel II. Proceso a los nihilistas rusos (1877-1881).	Se crea, con carácter provisional, una cátedra de Pedagogía Fröbeliana en la Escuela Normal de Madrid. Hace su aparición el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE).	
1878	Boda de Alfonso XII con María de las Mercedes. Muerte de ésta. Ley electoral con sufragio restringido. Pacto de Zanjón (Cuba), y fin de la Guerra de los Diez Años.. Congreso de Berlín para un nuevo reparto de África. Transformaciones en los Balcanes.		
1879	Muerte de Espartero. Fundación del PSOE. Boda del Rey con Dña. María Cristina de Habsburgo-Lorena. Edison inventa la bombilla eléctrica incandescente.	Se dispuso que las Maestras elementales emplearan dos cursos en su formación, y se hizo obligatoria la enseñanza de la música en las Normales Centrales.	
1880	Reorganización de la F.T.R.E. (Anarquista). Se aprueba la ley de abolición de la esclavitud en Cuba, sin indemnización, que deja a los esclavos sometidos al patronato de sus poseedores.	Liga contra la ignorancia (Educación de Adultos). Fundación de la asociación Alemana para el cuidado de los pobres.	

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1881	Ley de Enjuiciamiento Civil. Asesinato del zar, Alejandro II. Congreso anarquista de Londres. Francia instaura el Protectorado en Túnez.	Restablecimiento de los profesores expulsados.	
1882	Sublevaciones republicanas. Egipto, protectorado británico. Expulsión de Rusia de los judíos.	Creación de un Museo de Instrucción Primaria. Congreso Nacional Pedagógico. El ministro de Fomento, Sr. Albareda, decretó que las escuelas de párvulos fuesen dirigidas exclusivamente por Maestras. El 25 de mayo se inauguró en Madrid el *Primer Congreso pedagógico nacional*. Fruto de aquel Congreso fue la nivelación de sueldos entre Maestros y Maestras.	
1883	Ley de Enjuiciamiento Criminal. Movimiento anarquista de la "Mano Negra". Nietzche: *Así hablaba Zaratustra.*	El Ministro Albareda creó el *Museo Pedagógico Nacional*. El Museo implantó las *colonias escolares de vacaciones.*	Solicita autorización para constituir, en La Habana, la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*, que ya cuenta con una Junta Directiva interina (25/X). Es autorizado a fundar dicha Sociedad, la que le nombra Presidente (28/XII).
1884	Vacuna anticolérica de Jaime Ferrán. Motín universitario "La Santa Isabel". Creación de protectorados alemanes: África del Sudoeste, Camerún, Togo.	Creación de la Sociedad Africanista. Se facultó a las Maestras elementales o superiores para desempeñar escuelas de párvulos.	Cierra el Colegio de Guanabacoa para que las Hermanas del Amor de Dios se hagan cargo de la Escuela de Santa Rosalía, en Santa Clara, para niñas pobres (28/XII). Se editan los Estatutos de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.
1885	Cólera morbo. Vacuna anticolérica de Ferrán. Muerte de Alfonso XII. Regencia de María Cristina (1885-1902). Turno pacífico. Conflicto de las "Carolinas". Invención del automóvil (Daimler / Benz). Vacuna antirrábica (Pasteur). Conferencia en Berlín sobre la esclavitud.	Reglas para establecimientos libres de enseñanza.	Pronuncia en la Catedral de La Habana la "Oración fúnebre" en honra de S. M. el rey Alfonso XII, y la publica ese mismo año.
1886	Nacimiento de Alfonso XIII. Levantamientos republicanos en Cartagena y Madrid. Fracasado pronunciamiento de Villalcampa. R. O. suprimiendo el Patronato, y Ley que autoriza decretar la libertad de los "patrocinados" de Cuba, con lo cual queda abolida la esclavitud.	R. D. sobre libertad de enseñanza.	Pronuncia otra "Oración fúnebre" con motivo del aniversario de la muerte del Rey, que también publica.

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
1887	Sagasta restablece el derecho de asociación. Fundación de la Liga de Cataluña. Primeras noticias del submarino inventado por Peral. Se crea el *Esperanto* (Dr. Zamenhof). Se establece en La Habana el primer laboratorio histo-bacteriológico de América Latina.	Fundación del Centro escolar catalanista.	
1888	Primer Congreso del P.S.O.E., y fundación de la Unión General de Trabajadores en Barcelona. Exposición Universal de Barcelona. "Ley Gamazo" suprimiendo el patronato en Cuba. Creación del Tribunal Contencioso Administrativo. Abolición de la esclavitud en Brasil.		Preside una reunión en la que propone la reorganización de la Sociedad Protectora de los Niños (22/II) Se nombra una Comisión que redacte las modificaciones al Reglamento (1/III). Se elige nueva Junta Directiva, recayendo de nuevo la presidencia sobre Usera. Hay un vocal delegado del Cónsul de China, y otro de raza negra (10/III). Se nombra la primera Junta de Señoras de la Sociedad Protectora de los Niños (26/III). *El Hogar*, órgano oficial de la Sociedad Protectora de los Niños, publica una moción que le P. Usera firma y, en nombre de la Sociedad, presenta al Gobierno local en favor de la escolarización y protección de los niños (22/VII). Publica, igualmente, la "disposición" del Gobernador civil, en orden a dar cumplimiento a la moción de la Sociedad.
1889	Código Civil. II Internacional.		
1890	Establecimiento del sufragio universal masculino. Se propaga el socialismo en España. Primer Congreso católico. Independencia de Luxemburgo.	Asociación gen. alemana de Maestras por H. Lange / G. Bäurner. Primera escuela logopédica en Alemania. Creación de centros de orientación de madres y centros de asistencia a los niños (Alemania).	La Junta Directiva aprueba el Reglamento Reformado de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, lo somete a aprobación civil y eclesiástica, y lo publica (20/II). Se aprueba el Reglamento para la asistencia médica de los niños socorridos por la Sociedad Protectora (20/VIII). Al abrigo de la Sociedad, se funda una *Casa-Refugio* para menores, y una *Sala-Cuna*, la primera de La Habana.

Años	Acontecimientos Históricos	Acontecimientos Pedagógicos	Hechos del Padre Usera
			Cesa como Presidente de la Sociedad, pero se le da el título de Presidente honorario con derecho a voz y voto, según notifica *El Hogar* (6/VI).
1891	Arancel proteccionista. Encíclica Rerum Novarum de S.S. el Papa León XIII (15/V)	Centros de rehabilitación y asistencia a escolares (Alemania). Se funda en La Habana la congregación religiosa del Apostolado del Sagrado Corazón, con fines educativos.	Hace una llamada a los habitantes de la Isla de Cuba y a los de La Habana en favor de la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras, a través del *Diario de la Marina* (5/IV). Es nombrado Presidente de la Junta Directiva (3/V). Inauguración de la Academia. Ya enfermo, no asiste (10/V). A las siete de la mañana del día 17 de mayo, fallece en La Habana. Periódicos de todas las tendencias dan la noticia de la muerte del Deán en grandes encomios a su persona y a su obra (18/V). Es enterrado en el Cementerio de Colón (La Habana).
1892		Se reunió en Madrid un *Congreso Pedagógico Ibero-Americano.*	
1925			Sus restos fueron exhumados y trasladados a España (28/III). Actualmente reposan en la cripta de la iglesia del Colegio Amor de Dios, de Toro (Zamora).

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

A. OBRAS DE D. JERÓNIMO M. USERA Y ALARCÓN

1843. *Demostración de la verdad de la Religión Católico-Apostólico-Romana.* Madrid (2.ª ed (1942). Zamora: Imprenta de "El Correo de Zamora").

1845. *Ensayo Gramatical del idioma de la raza africana de Naño, por otro nombre crumán.* Madrid: Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica.

1848. *Memoria de la Isla de Fernando Poo.* Madrid: Imprenta de D. Tomás Aguado.

1850. *Sermón que en la función solemne celebrada el día 29 de Octubre de 1850 en el S. I. M. de Cuba, en cumplimiento del voto que a consecuencia de un horroroso temporal hicieron a la Santísima Virgen del Carmen los Sres. Oficiales y tropa de la FRAGATA MERCANTE CARMEN, juntamente con el Capitán, piloto y marineros de la misma, predicó el Sr. D. Jerónimo M. Usera y Alarcón.* La Habana: Imprenta de la Real Sociedad Económica.

1852a. *Observaciones al llamado opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo, publicado por D. Adolfo Guillemar de Aragón. Hácelas el Canónigo Penitenciario de la S.I.M. de Cuba.* Madrid: Imprenta D.Eusebio Aguado.

1852b. *La Religión Católica está llamada a buscar la unión material a que en la actualidad tienden los pueblos, si esta unión ha de significar una cosa beneficiosa para los mismos.* Tesis sostenida en la Universidad central en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor en Sagrada Teología el día 5 de Octubre de 1852. Madrid: Imprenta y librería de la viuda de D. J. Vázquez Martínez e hijos.

1856. Contestación a la noticia de un supuesto cisma en la Iglesia de Puerto Rico. *Revista Católica.* Barcelona, 28, 243-247.

1861. *Carta dirigida a S. M. I. Napoleón III.* Madrid: Establecimiento Tipográfico a cargo de D. F. Gamayo.

1862a. Sermón II del Descendimiento. En Félix Lázaro García, *Sermones de Semana Santa que se acostumbra a predicar en España, y durante la Pascua por duplicado.* Madrid: Librería de D. Ángel Calleja, Editor.

1862b. *Un recuerdo de Roma.* Madrid: Establecimiento Tipográfico a cargo de D. F. Gamayo.

1864 Colegio de Señoritas de Toro: Prospecto. *Boletín eclesiástico del Obispado de Zamora.* Año II, 10, 151-159.

1865a. *Estatutos y Reglas de las Hermanas del Amor de Dios.* Zamora: Imprenta de Ildefonso Iglesias.

1865b. *Manual de Oraciones de las Hermanas del Amor de Dios.* [Zamora].

1867a. *La Doctrina Cristiana. Proyecto de una Asociación piadosa para la educación religiosa y social de los pobres de las Antillas Españolas.* Impreso conservado en el *Expediente de D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Deán de La Habana.* AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

1867b. [USERA]. Instituto de Señoritas de Cádiz [Reglamento del Colegio de Cádiz], bajo la dirección de las hermanas del Amor de Dios. En *El Comercio de Cádiz*, n.° 8.523. Cádiz, 31 de agosto de 1867, 1-3.

(1876 [USERA]. *Colegio de Señoritas de Guanabacoa, bajo la dirección de las Hermanas del Amor de Dios.* Hoja impresa: AHMMG, Instrucción Pública, Caja 9.1. Expediente n.° 8.

1885. *Oración fúnebre que en honra de S. M. el Rey Alfonso XII, predicó en la Santa Iglesia Catedral de La Habana, el Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo M. Usera, deán de la misma.* La Habana: Imprenta La Nacional.

1886. *Oración fúnebre que en honra de S. M. el Rey D. Alfonso XII y con motivo del primer aniversario de su muerte, pronunció en la Santa Iglesia Catedral de La Habana.el Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo M. Usera, Deán de la misma.* La Habana: La Propaganda Literaria.

USERA Y ALARCÓN, Jerónimo M. (1991). *Documentos para el estudio de su Pedagogía* (Selecc. y Notas T. B. VAZ, R.A.D). Madrid: Hermanas del Amor de Dios..

USERA Y ALARCÓN, Jerónimo M. (1992). *Escritos* (Recop. e Introd. T. B. VAZ, R. A. D.). Madrid: Hnas. del Amor de Dios.

B. FUENTES PRIMARIAS. AUTORES Y OBRAS CONTEM - PORÁNEAS.

A. J. de A.: A la Sociedad Protectora de los Niños. *El Hogar*, Año V, Habana, 24 de Junio de 1888, nº 26, 1-2.

ANÓNIMO. Academia de Tipógrafas. *La Discusión*, Habana, Martes 12 de Mayo de 1891,6.

ALONSO MARTÍN, L. Gobierno Civil de La Habana. La habana, 7 de julio de 1888. *El Hogar*, Habana, 22 de julio de 1888, Año V, n.° 30, 1.

ATENEO DE MADRID (1886-1887). *La España del siglo XIX. Colección de Conferencias Históricas celebradas en el [Ateneo Literario, científico y artístico de Madrid] curso de 1885-1886.* Madrid: Imprenta "El Liberal".

BACHILLER y MORALES, A. (1859-1860). *Apuntes para la Historia de las letras y de la instrucción pública en la Isla de Cuba*, 3 Vols.. La Habana

CALDERÓN, E. (1873). *Memoria* [de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso] *de 1873.* Imprenta del Boletín [S. Juan de P.R]. Citada por COLL y TOSTE, C. (1970), *Historia de la Educación Pública en Puerto Rico hasta el año 1898* (p. 134). Bilbao: Editorial Vasco Americana.

CARRILLO, E. (1888). Conversación. *El Hogar*, V, 49, 2-3.

CASTELAR, E. "Discurso" pronunciado en el parlamento español sobre la abolición de la esclavitud, Madrid, 20 de junio de 1870. *Boletín Histórico de Puerto Rico*, V. San Juan, Puerto Rico, 1918, 197-223.

CASTRO, J.F.B de. (1856). *Colecção dos Tratados e Convenções celebrados entre a Coroa de Portugal e as mais potências desde 1640 até ao presente*, III. Lisboa.

Definiciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla, etc. Valladolid: Imprenta de la Viuda de Santander, 1786.

Diario de la Marina. La Habana, Año LII:

- Domingo, 5 de Abril de 1891.
- Nº 106, Miércoles, 6 de mayo de 1891, 2, V-VI.
- Nº 108, Viernes 8 de mayo de 1891, 2 III.
- Nº 112, Miércoles, 13 de mayo de 1891, 2, VI.

DUPANLOUP (1869) *Lettres sur léducation des filles. La Femme studieuse.* Paris: Pierre Téqui, Libraire-Éditeur.

Escuela Tipográfica. *El Hogar*, n.° 38, Habana 21 de septiembre de 1890, 390-391.

GIL DE ZÁRATE, A. (1853). *De la Instrucción Pública en España.* Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos (3 tomos), t. I.

GIL DE ZÁRATE, A. (1855) *De la Instrucción Pública en España* (III). Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

GUILLEMAR DE ARAGÓN, A. (1852). *Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo y Revista de los principales establecimientos europeos en la costa occidental de Africa.* Madrid: Imprenta Nacional.

HERBART, J. F. (1806). *Allegemeine Pädagogik aus den Zewck der Erziehung abgeleitet* (trad. cast.: *Pedagogía general derivada del fin de la educación.* Madrid: La Lectura).

HERBART, J .F. (1835) *Umriss pädagogischer Vorlesungen* (trad. cast. 1925, *Bosquejo para un curso de Pedagogía.* Madrid: La Lectura).

Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico (1867). Tomos I y II en 1 Vol. Nueva York: Imprenta de Hallet y Breen, 58 y 60. Calle de Fulton.

JOVELLANOS, G. (1809). Bases para la formación del Plan General de Instrucción Pública. En *Clásicos Castellanos*, B.A.E. Vol. 46. (Reed. en *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos*, I, (pp. 347-369). Madrid, 1979. Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación.

JOVELLANOS, G. Memoria sobre la Educación Pública. Tratado teórico-práctico de la enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños. En *Clásicos Castellanos*, B.A.E., vol 46 (Transcripción en ibíd., Tomo I, 216-314).

JOVELLANOS (1845). *Obras.* Madrid.

KOLPING, A. (1849). *Der Gesellenverein.* Elberfeld. (1921) Der Gesellenverein und seine Aufgabe. (Ed. v. J. Nattermann). Köln.

LA FUENTE, V. de (1887). *Historia General de España.* Madrid: Montaner y Simón.

MARTÍNEZ SANZ, M. (1859). *Breves Apuntes sobre la isla de Fernando Poo en el Golfo de Guinea.* Madrid (Menciona varias veces a su "amigo" Usera).

MESONERO ROMANOS, R. (1844) *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid.* Madrid: Imprenta Antonio Yenes.

MESONERO ROMANOS, R. (1883). *Escenas Matritenses.* Madrid: Curiosa.

MESONERO ROMANOS, R. (1926). *Memorias de un setentón natural y vecino de Madrid.* Obras de D. Ramón de Mesonero Romanos, t. VII. Madrid: Renacimiento (Reproducción de la ed. 1881).

MONTESINO, P. (1864). *Manual para los maestros de las escuelas de Párvulos.* 3.ª ed. Bilbao: Imprenta y Litografía de Juan E. de Mass.

NATORP, P. (1898. 1920, 6.ª ed.). *Einfiihrung in die Sozialpëdagogik.* Weinheim: Beltz.

NAVARRO, J. J. (1859). *Apuntes sobre la costa occidental de África y principalmente de las posesiones españolas en el golfo de Guinea.* Madrid.

PEZUELA, J. (de la) (1863). *Diccionario Geográfico Estadístico, Histórico, de la Isla de Cuba.* Madrid: Imprenta del Establecimiento de Mellado.

PEZUELA, J. (1868) *Historia de la Isla de Cuba*, t. 2.°. Madrid.

QUINTERO DE ACOSTA (1884). *Memoria* [de la Casa de Caridad y Oficios de S. Ildefonso] *leída en la Junta de 22 de Noviembre de 1884* (cit. por C. COLL Y TOSTE, 1970, p. 134, nota 2).

REYNOSO, D. A. (1865). *Memorias de la Real Sociedad Económica y Anales de Fomento*, Serie 5ª. Tomo X. Habana: Imprenta del Tiempo.

RODRÍGUEZ, G. (1887). La idea y el movimiento anti-esclavista en España durante el siglo XIX. En *La España del siglo XIX. Colección de Conferencias Históricas celebradas en el [Ateneo Científico, Literario y Artísitco de Madrid) curso de 1885-1886*, t. III (pp. 321-355). Madrid: Imprenta "El Liberal".

4RODRÍGUEZ SAN PEDRO, D. J. (1865). *Legislación Ultramarina*, (concordada y anotada por-), t. II. Madrid: Imprenta de los Srs. Viota, Cubas y Vicente.

ROSETTY, J. (1867) *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el Departamento para el año 1867, con una breve reseña de todos los pueblos que comprende la Provincia y el Calendario del Obispado.* Cádiz: Imprenta y Litografía de la Revista médica.

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS (1881): Consejo de Patrones. *Estatutos. Reglamento de la Comisión Ejecutiva. Bases para la organización de las Juntas Delegadas.* Madrid: Imprenta de los Srs. Lizeano y Comp.ª

Sociedad Protectora de los Niños (1888). *El Hogar*, Año V, n.° 30, 3.

SOLÓRZANO Y[3] CORREOSO, A. (25-02-1851). Excelentísimo Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo D. Antonio María Claret y Clará, por su feliz arribo a Cuba. *El Redactor*, Santiago de Cuba, *18*, 3.

TRÉMOLS, J. A. (1888a). ¿Qué es la Sociedad Protectora de los Niños?. *El Hogar.* Habana Año V, 16, 3-4.

TRÉMOLS, J. (1888b) La Sociedad Protectora de los Niños y sus propósitos. *El Hogar*, Habana año V, 20, 3.

TRÉMOLS, J. A. (1888c). Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. Secretaría *El Hogar*, Habana, año V, 22, 1-2.

TRÉMOLS, J. A. (1888d). Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. Últimos acuerdos. *El Hogar*, año V, 25, 1-2.

TRÉMOLS, J. A. (1888e) Certificado, en *Expediente promovido por D. Jerónimo M. Usera para establecer la Sociedad Protectora de los Niños de Cuba.* A.N., Habana, Gobierno General, Beneficencia. Leg. 78, Exp. 4.501.

TRIAY, J.E. (1889). Sociedad Protectora de los Niños. Memoria. *El Hogar.* Habana,, año VI, *12*, 134-136.

TRISTÁN, F. (1838). *Peregrinaciones de una paria.*

UROSA, F. (1782). *Instrucción de los novicios cistercienses de la Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla.* Valladolid: Imprenta de los herederos de don Thomás de Santander.

VARGAS Y PONCE, J. (1790). *Discurso leído en la Sociedad matritense de Amigos del País sobre la serie de sucesos que originaron estos establecimientos y las ventajas que proporcionan.* Madrid: Don Antonio Sancha (Cit. por CAPITÁN DÍAZ, 1991, I, 777).

C. OTROS AUTORES

ACCIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA (1955). *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios* (4.ª ed.). Traducción e índices por Mons. Pascual Galindo. Madrid: Publicaciones de la Junta Técnica Nacional.

Année Internationale de l'éducation. 1970. La promoción de la femme par l'accès à léducation (Unité speciale de l'aie-unesco-paris).

ALAIZ, A (1976). *La amistad es una fiesta.* Madrid: Ed. Paulinas.

ALBERDI, R. (1966). *Una ciudad para un santo. Los orígenes de la obra salesiana de Barcelona.* Barcelona.

ALCALÁ, M. (1995). *Mujer, Iglesia, sacerdocio.* Bilbao: Mensajero.

ALDEA VAQUERO, Q. et al. (1972-1987) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España.* 5 tomos. Madrid: Instituto Enrique Flórez.

ALTISENT, A. (1972). Cistercienses. En Quintín Aldea Vaquero et al., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* t. I (pp. 412-414). Madrid: Instituto Enrique Flórez.

ALVAREZ GÓMEZ, J. (1980). *Historia de las Religiosas de María Inmaculada.* Madrid: Misioneras Claretianas.

ÁLVAREZ TURIENZOS, S. (1972). Esclavitud: Doctrina social cristiana. En *Gran Enciclopedia Rialp* (GER), VIII. Madrid: Ed. Rialp, 782II-784I.

ANDRESS METGE, B. (1989). *Informe grafopsicológico Padre Jerónimo Usera.* Inédito (AGAD, I-3/8-33).

ANÓNIMO (1963). Asilo de S. Ildefonso. *Cien años en Puerto Rico. Hijas de la Caridad.* Madrid (número monográfico), 18-20.

APARICIO RODRÍGUEZ, A. y CANALES CASAS, J: (1989). *Teología Bíblica.* Barcelona: Herder.

ARENAL, C. (1925). *La mujer del porvenir.* Madrid: Librería Vda. de Suárez. Madrid. *La mujer de su casa,* encuadernado en el mismo volumen.

ARENAL, C. (1993). *Obras completas.* Tomo I. (Estudio preliminar y edición de Carmen DÍAZ CASTAÑO). Madrid: Biblioteca de Autores Españoles (t. 302): Ediciones Atlas.

ARIES, Ph. (1962). *Centuries of childhood. A Social History of Family Life.* New York.

ARIES, Ph y DUBY, G. (1989). *Historia de la vida privada.* Vol. 4: *De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial.* Madrid: Taurus.

ARROYO SIMÓN, M. (1984a). Singularidad y complejidad de la Pedagogía. En VARIOS. *Pasado y futuro de las Ciencias de la Educación* (pp. 169-192). Madrid: Universidad Complutense.

ARROYO SIMÓN, M. (1984b). Democracia, Estado y educación. en *Educación y Sociedad Plural*, t. I (493-512). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. Sociedad Española de Pedagogía.

ARROYO SIMÓN, M. (1985a) ¿Qué es la Pedagogía Social?. *Bordón*, n.° 257, Marzo abril, 203-215.

ARROYO SIMÓN, M. (1993a). El proceso educativo y los procesos de desarrollo humano. *Educadores, 35,* 247-263.

AARROYO SIMÓN, M. (1993b). Jerónimo Mariano Usera en los orígenes de la Pedagogía Social. *Educadores, 35*, 451-472.

ARROYO SIMÓN, M. (1994). Jerónimo M. Usera en los orígenes de la Padagogía Social. AA. VV., *En el I Centenario de la muerte de Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, retazos de su vida y obra,* pp. 102-113. Madrid: Hermanas del Amor de Dios.

ARTERO PÉREZ, J. (1950). La última fundación del Padre Usera, Academia Tipográfica para señoritas. *Amor de Dios*, Año II, n.° 12, Octubre-Diciembre, 1950, 21-23.

BACARDI, E. (1925). Crónicas de Santiago de Cuba, recopiladas por -. Santiago de Cuba: Tipografia Arroyo Hermanos. 2 Tomos en un sólo volumen (Aunque hemos consultado esta obra en el Archivo Provincial de Santiago de Cuba, citamos la reedición de Amalia Bacardi Cape, de 1972-1973, 2 Tomos. Madrid: Impreso por Breogán. El tomo II empieza el 1 de enero de 1800, y termina en diciembre de 1850, registrando varios datos relativos a Usera que llegó a Santiago en 1848).

BARRIO GUTTIÉRREZ, J. (1979). Personalismo. En *Gran Enciclopedia Rialp*, XVIII (370-371). Madrid: Rialp.

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (1997). *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*. 2 tomos. Madrid: BAC.

BAUER, J. B. (1967). *Diccionario de Teología Bíblica*. Barcelona: Herder.

BÄUMER, G. (1929) Die Historischen und soziologischen Voraussctzungen der Sozialpädagogik und die Entwicklung ihrer Theorie. En H. Nohl y L. Pallat (Eds.), *Handbuch der Pädagogik*, vol. V Sozialpädagik (pp. 3-26). Langesalza: Beltz.

BELARDI, N. et al. (1980) *Pädagogik, Sozialpädagogische Arbeitsfelder*, Frankfurt a. M. Moritz Diesterweg.

BERNARDO, Fr., O.P. (1989). *Religião e Psicologia*. Porto: Amigos dos Amigos do Fr. Bernardo.

BLANCO y SÁNCHEZ, R. (1912). *Teoría de la Educación*. Madrid: Imprenta "Revista de Archivos".

BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (1930). *Teoría de la educación*. Madrid: Hernando.

BLANCO, R. (1909). *Su vida y sus obras de Pestalozzi. Pestalozzi en España*. Madrid: Imprenta de la Revista de Archivos.

BÖHM, W. (1982). *Wörterbuch der Pädagogik* (12.ª ed.). Stuttgart: Alfred Kröner.

BÖHM, W. (1990). Educación religiosa. En G. FLORES D'ARCAIS (Dir.), *Diccionario de Ciencias de la Educación* (pp 729-733). Madrid: Paulinas.

BORNEMANN, E. y FREYMANN, D. (1970). Sozialpädagogik als wissenschaftliches Lehr-und Forschungsfach. *Pädagogische Rundschau,* 24, pp. 21-34.

BOSCO, T. (1979). *Don Bosco, una biografía nueva*. Madrid: Central Catequística Salesiana.

BÖTTCHER, H. (1975). *Sozialpädogogik im Überblick*. Freiburg i. Breisgau: Herder.

BOWEN, J. (1992). *Historia de la educación occidental.* T. III. El occidente moderno europeo y el nuevo mundo. Siglos XVII-XX (2.ª ed.). Barcelona: Herder.

BRAIDO, P. (1965). *Introduzione. significato e limite di don Bosco nei suo scritti. S. Giovani Bosco. Scritti sul sistema preventivo nell'educazione della gioventú.* Brescia: La Scuola editrice.

BRAS, G. de (1976). La Iglesia medieval. En Agustín Fliche y Victor Martín, *Historia de la Iglesia. De los orígenes a nuestros días,* XII. Valencia: EDICEP.

BUCHKREMER, H.-J. (1982). *Einführung in die Sozialpädagogik.* Darmstadt: Wissentschafflicher Buchgesellschaft.

BUJ (1988). Dignidad humana e igualdad de oportunidades. En VARIOS, *El concepto de persona* (pp. 264-293). Madrid: Rialp.

BUSCAGLIA, L. (1985). *Ser persona. El arte de ser plenamente humano.* Buenos Aires: EMELÉ.

CACHO VIU, V. (1962). *La Institución Libre de Enseñanza. I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881).* Madrid: Rialp.

CAÑADA CASTILLO, P. (1979). Persona, III. Doctrina Social cristiana: Derechos de la Persona humana. En *Gran Enciclopedia Rialp.* Madrid: Rialp, 355-357.

CAPITÁN DÍAZ, A. (1991-1994). *Historia de la educación en España.* 2 tomos. Madrid: DYKINSON.

CÁRCEL ORTÍ, V. (1979). El liberalismo en el poder (1833-1868). En *Historia de la Iglesia en España,* dirigida por Ricardo García Villoslada. V (pp. 115-225). Madrid: BAC.

CÁRCEL ORTÍ, V. (1980). La restauración de las Órdenes religiosas en la España del siglo XIX. *Ephemérides Carmeliticae, 31,* 413-538.

CÉSPEDES GARCÍA-MENOCAL, C. M. (1996).*Promoción humana, realidad cubana y perspectivas.* Caracas: Textos Agora.

COLMENAR, C. (1988). *Historia de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid. 1855-1914.* Madrid: Universidad Complutense.

COLL y TOSTE, C. (1918). Estatutos de la Casa de Caridad y Oficios de S. Ildefonso Aprobados por S.M. en 28 de noviembre de 1860. *Boletín Histórico de Puerto Rico,* San Juan de Puerto Rico. V.

COLL Y TOSTE, C. (1970). *Historia de la Instrucción Pública en Puerto Rico hasta el año 1898.* Bilbao: Ed. Vasco Americana.

COLL Y TOSTE, C. (1921). Puertorriqueños ilustres, Vizcarrondo. *Boletín Histórico de Puerto Rico,* VIII (pp. 131-135) S. Juan de Puerto Rico.

COMELLAS GARCÍA-LLERA, J. L., et al. (1981). *Historia General de España y América.* Del Antiguo al Nuevo Régimen hasta la muerte de Fernando VII. T. XII. Madrid: Rialp.

COMPAYRÉ. G. (1922). *Pestalozzi y la educación elemental.* (trad. y bibl. por Ángel do Rego). Madrid: La Lectura

Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Cf. texto en *Educadores* (1991) *33,* (160). 675-702.

CRUZ CRUZ, J. (1971). Antropología - IV, Filosofía. En *Gran Enciclopedia Rialp,* II. Madrid: Rialp.

CRUZ CRUZ, J, (1973). Hombre. I. Introducción. En *Gran Enciclopedia Rialp*. XII. Madrid: Rialp, 104I-106I.

CRUZ UGALDE, F. (1948). *Vida de la Sierva de Dios María Antonia Paris de S. Pedro.* Buenos Aires.

CUESTA MENDOZA, A. (1948). *Historia de la educación en el Puerto Rico colonial*, Vol. II (1821-1898). República Dominicana.

CHAPLIN, J. P. (1985). *Dctionary of Psycology.* (2.ª ed.) New York: Dell.

CHAURRONDO, H. (1933). *Las hijas de la Caridad en Cuba.* Habana: Tipografia Religiosa Lloret.

CHILLÓN, B. (1937). *Anales del Instituto Religioso titulado "Hermanas del Amor de Dios".* Zamora: El Correo de Zamora.

DÁVILA, A. (1973). D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Deán de Puerto Rico (1853-1863) en la crisis del sistema esclavista. *La Torre*, (Revista general de la Universidad de Puerto Rico). Año XXI, nº 81-82, 131-173.

DE HOVRE, F. (1941). *Pedagogos y pedagogía del Catolicismo.* Madrid: FAX.

DE HOVRE, F. (1951). *Pensadores pedagógicos contemporáneos.* Madrid: FAX.

DE HOVRE, F. (1952). *Ensayo de filosofía pedagógica*, 4.ª ed. Madrid: FAX

Decreto sobre protección de menores (Madrid 2 de julio de 1948). En *Compendio de Legislación* (1969), Madrid: Consejo Superior de Protección de Menores.

DELGADO, B. (1994). Historia de la Educación en España y América. La educación en la España contemporánea (1789-1975), t. III. Madrid: Morata.

DELORS, J. et al. (1996). *La educación encierra un tesoro (Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors).* Madrid: Santillana UNESCO.

DÍAZ DE LA GUARDIA, E. (1988). *Evolución y desarrollo de la enseñanza media en España, 1875-1930. Un conflicto político-pedagógico.* Madrid: CIDE.

DIAZ SOLER, L. M. (1970). *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico* (2º ed.). Puerto Rico: Editorial Universitaria de Puerto Rico.

DÍAZ SOLER, L. M. (1969). Introducción y notas al *Proyecto para la abolición de la esclavitud en Puerto Rico*, presentado a la Junta de Información reunida en Madrid, el 10 de abril de 1867, de los autores Segundo Ruiz Belvis y otros. San Juan de Puerto Rico.

DICKOPP, K. H. (1983). *Lehrbuch der systematischen Pädagogik.* Düsseldorf: Schwann.

DIESTERWERG, A. (1850). *Wegweiser zur Bildung für deutsche Lehrer,* Bd. I (4.ª ed.). Essen.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1952). La esclavitud en Castilla durante la edad moderna. En *Estudios de historia social de España,* vol. II, Madrid: C. S. I. C.

DROULERS, P. (1977). El catolicismo en el mundo. *Historia de la humanidad. El siglo diecinueve, II.* Tomo 8. Barcelona: Planeta.

DUPANLOUP (1928). *De l'éducation.* T. 1º: *De l'éducation en general* (17ª ed.). T. 2º: *De l'autorité et du respect dans l'éducation.* T. 3º: *Les hommes de l'éducation.* Paris: Pierre Téqui, Libraire-Éditeur.

DURKHEIM, E. (1975). *Educación y sociologia* (Prefacio de Maurice Debesse. Introducción de Paul Fauconnete. Epílogo de Joan Borrell). Barcelona: Ediciones 62.

EGUÍBAR GALARZA, M. (1972). Feminismo. En *Gran Enciclopedia Rialp.* Madrid: Rialp, IX, 846II, 847I.

El amigo del país, Órgano de la S.E.M.A.P. Madrid, 1844.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana. Barcelona: Espasa. XXVIII, 1925, 1398, I.

ESPADAS, M. y URQUIJO, J. (1990). *Historia de España. Guerra de la Independencia y época constitucional (1808-1898)*. Madrid: Gredos.

Estatutos de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba y Bases para la prestación de servicios que ofrece (1884). Habana: Imprenta, Librería y Papelería de Rufino ´Alvarez.

FAURE, E. et al. (1980). *Aprender a ser*. Madrid: Alianza UNESCO.

FERE (1989). *Abriendo caminos. Institutos de Religiosas en España*. Madrid: Ed. FERE

FERMOSO, P. (1985). *Teoría de la educación. Una interpretación antropológica*. Barcelona: CEAC.

FERNÁNDEZ, A. (1977). *Historia Contemporánea* (2.ª ed.). Barcelona: Vicens-Vives.

FERNANDEZ, C. (1941). *El Beato Padre Antonio María Claret, Historia documentada de su vida y empresas*. Madrid: Coculsa.

FERNÁNDEZ Y GARCÍA, A. (1997). Atraso y modernización en la España liberal (1834-1900). En Introducción a la *Historia de España Menéndez Pidal*, dirigida por José María Jover Zamora, t. XXXIII: *Los fundamentos de la España Liberal*. Madrid: Espasa Calpe.

FERNÁNDEZ LOYSA, M. (1986). Convenios internacionales suscritos por España que afectan a las mujeres, recopilados por _. Madrid: Instituto de la Mujer.

FERNÁNDEZ MÉNDEZ, E. (1980). *Historia Cultural de Puerto Rico*. 1493-1968. Barcelona: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico.

FERNÁNDEZ SANTALICES, M. (1989). *Las calles de La Habana intramuros. Arte, historia,y tradiciones en las calles y plazas de La Habana vieja*. Miami: Saeta Ediciones.

FERNÁNDEZ SANTALICES, M.(1996). *Presencia del Catolicismo en Cuba*. Inédito.

FERNÁNDEZ SANTALICES, M. (1991). *Bibliografía del P. Félix Varela*. Miami: Saeta Ediciones.

FERNÁNDEZ SANTALICES, M. (1996). *Cuba: Catolicismo y sociedad en un siglo de independencia*. Caracas: Gremeica Editores.

FERRAZ, A. et al. (1995). *Beatificación y canonización del Siervo de Dios Jerónimo Mariano Usera y Alarcón (1810-1891). Positio sobre las virtudes y fama de santidad*. Roma: Congregación de las Causas de los Santos.

FERRAZ, A. (1990). Novas vías de acesso à demonstração da existência de Deus (os dados da ciência e da Filosofia). *Boletim cultural*, 9, 75-81.

FERREIRA PATRICIO, M. (1993). *Lições de Axiología Educacional*. Lisboa: Universidad Aberta.

FIGUEROA, L. (1970). *Breve historia de Puerto Rico. Desde 1801 a 1892*. Tomo II. Río Piedras: Ed. Edil.

FINLEY, M. I. (1968). Slavery. En SIUS (Ed.) *The International Encyclopedia of Social Sciences*, v. IV (pp. 307-313).

FONTAN Y LOBÉ, J. (1943). Notas para la historia de nuestras posesiones de Guinea. Consecuencias de la expedición Lerena. La expedición Manterola. *Africa*, Madrid, 22, 2.

FRANKL, V. (1987). *El hombre doliente. Fundamentos antropológicos de la psicoterapia.* Barcelona: Herder.

FRANKL, V. (1988). *El hombre en busca de sentido.* Barcelona: Herder.

FRANKL, V. (1988). *La voluntad de sentido.* Barcelona: Herder.

FRÖBEL, F. W. A. (1926). *Die Menschenerziechung* (Hrsg. v. H. ZIMMERMANN). Leipzig.

GALINO CARRILLO, M.ª A. (1972). Fröebel. Friederich Wilhem. *Gran Enciclopedia Rialp*, X. Madrid, Rialp, 535-II-536-I.

GALLITO, A. (1990). Enseñanza. En G. FLORES D'ARCAIS (Dir.). *Diccionario de Ciencias de la Educación* (Adapt. esp. por I. Gutérrez Zuloaga). Madrid: Paulinas,

GARCÍA, F. (Ed.) (1983). *Enseñar los derechos humanos. Textos Fundamentales.* Madrid: Zero.

GARCÍA Y BARBARIN, E. (1901). *Historia de la Pedagogía con un resumen de la española.* Madrid: Librería de Hernando y Compañía.

GARCÍA BROCARA, J. L. (1975). La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Madrid: Publicaciones de la Real Sociedad en el Centenario de su fundación.

GARCÍA CARRAFA, A. y A. (1921). *Diccionario heráldico genealógico de apellidos españoles y americanos.* Madrid.

GARCÍA GARÓFALO Y MESA, M. (1925). *Marta Abreu Arencibia y el Dr. Estevez y Romero*, La Habana: Imprenta y Librería "La Moderna Poesía".

GARCÍA GÓMEZ, M. (Ed.) (1980). *Constitución española y derechos humanos.* Madrid: Alhambra

GARCÍA HOZ, V. (1963). *Principios de Pedagogía sistemática.* Madrid: Rialp.

GARCÍA HOZ, V. (1985). *Educación, Trabajo y Alegría: "Hacia el Homo gaudens".* Conferencia de Clausura IX Congreso Internacional de Ciencias de la Educación. Madrid, 1985).

GARCÍA OCHOA, M. A. (1982). *La política española en Puerto Rico durante el siglo XIX.* Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

GARCÍA VILLOSLADA, R. et al. (1979). *Historia de la Iglesia en España*, V. Madrid: BAC.

GARIN, E. (1966). *Erziehung-Anspruch, Wirklichkeit* (Geschichte und Dokumente Abenländischer Pädagogik, Bb. 2. *Humanismus.*

GARMENDIA DE OTAOLA, A (s/f): *Jesús, Maestro y Educador.* 3 tomos. Inédito.

GARMENDIA DE OTAOLA (1963). Era un gran Señor. *Amor de Dios.* 59, 3-4.

GARMENENDIA DE OTAOLA (1970). *D. Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón, misionero y fundador de las Religiosas del Amor de Dios.* Zamora: Relig. Amor de Dios.

GIBER TARUEL, G.J. (1978). Un intento de restauración cisterciense en la España del siglo XIX. *Anacleta Cisterciensia*, 34, 365-389.

GIESLER, M. E. (1973). Hombre. Antropología bíblica. *Gran Enciclopedia Rialp*, XII, 109. Madrid: Rialp.

GIL, E. (1982) "Ser hombre" y "ser mujer" en las distintas culturas *Revista Internacional Comunio.* Año IV, julio-agosto, *4*, 216 y 226.

GIL, J.M. (1970). *Epistolario de San Antonio María Claret.* Vols. I y II; 1987, vol III. Madrid: Coculsa.

GINER GUERRI, S. Schp. (1992). *San José de Calasanz Maestro y Fundador.* Nueva biografía crítica. Madrid: BAC.

GÓMEZ ALFARO, U. La Sociedad Protectora de los Niños. *El Hogar*, Año VIII, La Habana, 18-01-1891, n.º 3, 19 II.

GONZÁLEZ DE CARDEDAL, O. (1981). *Memoria para un educador*. Madrid: Narcea.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, C. (1994). Contribución al conocimiento de idiomas africanos, de Jerónimo Usera. En *el I Centenario de la muerte de Jerónimo M. Usera y Alarcón. Retazos de su vida y obra* (pp. 152-156). (Recopilación de textos e introducciones: Comisión Coordinadora del Centenario). Madrid: Hermanas del Amor de Dios.

GONZÁLEZ RUIZ, E. (1978). *Amor y madurez psicológica. Educación de la afectividad.* Madrid: Editorial Perpetuo Socorro.

GÖTTLER, J. (1955). *Pedagogía sistemática.* Barcelona: Herder.

Gran Enciclopedia Larousse, 1978, IV, 344. Barcelona: Planeta.

Gran Enciclopedia Rialp (1971-1979) 24 Tomos. Madrid: Rialp.

GROOTHOFF, H. H. u STALLMANN (Hrsg.) (1971). *Neues Pädagogisches Lexikon* (4ª ed.). Stuttgart/Berlín: Kreuz Verlag.

GUERRA, R. (1922). *Historia de Cuba.* Habana: Cervantes.

GUERRA, R. (1972). *Guerra de los 10 años.* Dos tomos. La Habana: Instituto Cubano del Libro. Editorial de Ciencias humanas.

GUERRERO, E. (1979). Estudio preliminar a: *Historia de la educación en España. Textos y documentos.* Tomo I, 9-38. Madrid, Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación.

GUTIÉRREZ, G. (1992). *En busca de los pobres de Jesucristo. El pensamiento de Bartolomé de las Casas.* Lima: Centro de Estudios y Publicaciones.

GUTIÉRREZ ZULOAGA, I. (1968). *Historia de la educación.* Madrid: Iter ediciones.

GUTÉRREZ ZULOAGA, I. (1995). Una Institución educativa femenina: La Asociación para la enseñanza de la mujer en Madrid. En VARIOS, *La educación en la España contemporánea* (pp. 91-104). Madrid Sociedad Española de Pedagogía.

HAMANN, B. (1992). *Antropología Pedagógica. Introducción a sus teorías, modelos y estructuras.* Barcelona: Vicens Vives.

HAZARD, P. (1946). *El pensamiento europeo en el siglo XVIII.* Madrid.

HEDERER, J. (1975). *Evolution der Sozialpädagogik. Quellen und Kommentare.* München: Bardtenschlager Verlag.

HEIDEGGER, M. (1954). *Brief über den Humanismus.* Bern.

HEIDEGGER, M. (1970). *Carta sobre el humanismo.* Madrid: Taurus.

HELMANN, W. (1967). *Wörterbuch der Pädagogik* (8ª ed.). Stuttgart: Alfred Kröner.

HERMANAS DEL AMOR DE DIOS (Ed.). (1994). En el I Centenario de la muerte de Jerónimo M. Usera y Alarcón: *Retazos de su vida y obra.* Madrid: Hermanas del Amor de Dios/Comisión coordinadora del Centenario.

HERNÁNDEZ TRAVIESO, A. (1984). *El P. Varela. Biografía del forjador de la conciencia cubana.* Florida: Ediciones Universal-Miami.

HERSCH, J. (1973). *El derecho de ser hombre*. Salamanca: Sígueme.

HIJAS DE LA CARIDAD (1963). *Cien años en Puerto Rico.* Madrid: Gráficas "Norte".

HOBSBAWAM, E. J. (1992). *A era das revoluções*, 4.ª ed. Lisboa: Ed. Presença. Traducción de Antonio Cartaxo. Título del original: The age of Revolution.

HOSTOS, A. de. (1966). *Historia de San Juan ciudad murada. Ensayo acerca del proceso de la civilización en la ciudad española de San Juan Bautista de Puerto Rico (1521-1896)*. Puerto Rico: Instituto de Cultura puertorriqueña.

HUNDERTMARK, G. Sozialpädagogik. En: *LexiKon der Pädagogik*. Neue Kusgabe. T.IV. Freiburg Basel Wien: Herder. 122 II- 123 I.

IBÁÑEZ MARTÍN, J. A. (1972). Enseñanza. En *Gran Enciclopedia RIALP*, Tomo VIII, 249-250. Madrid: Rialp.

IYANGA PENDI, A. y CAMPRUBI ESCAMILLA, Mª I. (1984). *La educación de la Mujer en la Historia*. Valencia: Nau Llibres.

JIMÉNEZ DUQUE, B. (1979). Espiritualidad y apostolado. En R. GARCÍA VILLOSLADA (Dir.), *Historia de la Iglesia en España*, V, 395-478. Madrid: BAC.

JUAN PABLO II (4-03-1979). Encíclica *Redemptor hominis* (Trad. cast.). Madrid, Ediciones Paulinas.

JUAN PABLO II (1987). Encíclica *Solicitudo rei Socialis* (Trad. cast.). Madrid: Ediciones Paulinas.

JUAN PABLO II (1988). Encíclica *Mulieris Dignitatem*. (Trad. cast.). Madrid: Ediciones Paulinas.

JUAN PABLO II (1994). *Carta Apostólica a las Familias del Mundo con ocasión del Año Internacional de la Familia*. Madrid: San Pablo.

JUAN XXIII (1963). Encíclica *Pacem in terris*. En J. Irribarren et al. (ed.), 1967. *Cinco grandes mensajes* (pp. 81-138). Madrid: BAC.

JUIF, P. y LEGRAND, L. (1988). *Grandes orientaciones de la Pedagogía contemporánea*. Madrid: Narcea.

KERKHOFF, E. (1981). *Handbuch Praxis der Sozialarbeit und Sozialpädagogik*. Band 1. Grundlagen und berufsfeldorientierte Schwerpunkte. Düsseldorf: Schwann.

KNAPP, W. (1980). *Wissenschaftliche Grundlagen der Sozialarbeit und Sozialpädagogik*. Stuttgart/Berlín: Kohlammer.

KNIGHT, F. W. (1970, repr. 1977). *Slave Society in Cuba during the nineteenth century*. Wiscosin: The University Press.

LADARIA, L. S. J. (1987). *Antropología teológica*. Madrid: Universidad Pontificia. comillas.

La Obra de Protección de Menores (1984). Madrid: Ministerio de Justicia.

LAIN ENTRALGO, P. (1986). *Sobre la amistad*. Madrid: Espasa Calpe.

LAIN ENTRALGO, P. (1991) *Cuerpo y alma. Estructura dinámica del cuerpo humano*. Madrid: Espasa Calpe.

LARRÚA GUEDES, Salvador (1996). *Grandes figuras y sucesos de la Iglesia cubana*. Santo Domingo, República Dominicana: Publicaciones del Centro de Estudios Sociales P. Montalvo, S.J.

LE ROY y GAZTELU, Dr. L.F. (1963). *Fray Jerónimo Valdés, Obispo de Cuba. Su vida y su obra*. GAZTELU, A. *La Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de La Habana. Reseña Histórica*. La Habana: Impresos Vida Habanera.

LEAL SPENGLER, E. (1987). *Escrito inédito*. Habana.

LEBROC MARTÍNEZ, R. (1992). *San Antonio María Claret, Arzobispo misionero de Cuba* (Estudio preliminar y rev. gral. de J. Bermejo, CMF. Madrid: Misioneros Hijos del Ido. Corazón de María.

LEBROC, R. (1976). *Cuba, Iglesia y Sociedad* (1830-1860). Extractos de la disertación de Doctorado en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Universidad Gregoriana. Madrid: Lit. Berrero, S. L. (Las obras de Lebroc contienen amplias referencias a Jerónimo Usera).

LEPP, I. (1965). *Psicoanálisis de la amistad.* Buenos Aires: Ed. Carlos Lohlé.

LEVI-STRAUSS, C. (1958). *Anthropologie structurale*. Paris.

LEWIS, C.S. (1991). *Los cuatro amores*. Madrid: Rialp.

LEY ORGÁNICA 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor, de Modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil. Guía Explicativa* (BOE, 17 de enero). Madrid: Civitas.

LIVI, A (1972). Educación religiosa. En *Gran Enciclopedia Rialp*, tomo VIII, 331-333. Madrid: Ediciones Rialp.

LÓPEZ CORDÓN, Mª V. (1984). La literatura religiosa y moral como conformadora de la mentalidad feminina (1760-1860). En: *La Mujer en la Historia de España (Ss. XVI-XX). Actas de las Segundas jornadas de investigación interdisciplinarias* (pp. 59-69). Madrid: Universidad Autónoma.

LÓPEZ IBOR, J. J. (1964). La emoción y estados afectivos. *Lecciones de Psicología Médica*, 2. Madrid.

LOVEJOY, P. E. (1983). *A History of Slavery in Africa.*

LUZURIAGA, L. (1992). *Pestalozzi, vida y obras.* Selección antológica a cargo de -. Madrid: Ciencias de la Educación Preescolar y Especial.

LUZURIAGA, L. (1993. *Pedagogía social y política.* (Intr. crítica de H. Barreiro Rodríguez. Madrid: Ciencias de la Educación Preescolar y Especial.

LLOPIS, J. (1969). *Historia de la Educación* (Prólogo de A. Galino). Barcelona: Editor Jesús López.

MACHADO, P.F. (1917). *¡Piedad! Recuerdos de la Reconcentración.* Sagua la Grande.

MARBURGER, H. (1979). *Entwichklung und Konzepte der Sozialpädagigk.*München: Juventa.

MARCIAL QUIÑONES, José (1978). *Un poco de historia colonial (Incluye de 1850 a 1890).* San Juan de Puerto Rico: Publicaciones de la Academia Puertorriqueña de la Historia.

MARRERO, L. (1983). *Cuba, Economía y Sociedad. Azúcar, ilustración y conciencia.* Madrid: Editorial PLAYOR.

MARTÍN, E. (1953). *Los Bernardos españoles* (Historia de la Congregación de Castilla de la Orden del Cister). Palencia.

MARTÍN LEISECA, Juan (1938). *Apuntes para la Historia Eclesiástica de Cuba.* Habana: Talleres Tipográficos de Carasa.

MARTÍN DEL MOLINO, A. (1993). *La ciudad de Clarence. Primeros años de la actual ciudad de Malabo, capital de Guinea Ecuatorial.* Madrid-Malabo: Centro Cultural Hispano-Guineano (Contiene varias referencias a Usera).

MARTÍNEZ NAVARRO, A. (1988). *Pablo Montesino. Curso de educación. Métodos de enseñanza y pedagogía.* Madrid: M.E.C.

MÄRZ, F. (1981). *Dos ensayos de pedagogía existencial.* Barcelona. Herder.

MASLOW, A.H. (1990). *La personalidad creadora* (4ª. ed.). Barcelona: Kairós.

MASLOW, A.H. (1991). *El hombre autorrealizado. Hacia una psicología del ser* (9.ª ed). Barcelona: Kairós.

M.E.C. (1978). *Educación y Constitución.* 2 Tomos. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

M.E.C. (1979). *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos.* 2 Tomos. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación.

MENÉNDEZ PELAYO, M. (1967). *Historia de los Heteredoxos Españoles,* II. Madrid: BAC.

MENÉNDEZ PIDAL, R. (1995). Las dos Españas. En J. Mª. JOVER ZAMORA (Dir.), *Historia de España Menéndez Pidal,* Tomo I, Vol. II, *La Prehistoria* (Introducción, LXXI-CI). Madrid: Espasa Calpe.

MENÉNDEZ UREÑA, E. (1988). El fraude de Sanz del Río o la verdad sobre su "Ideal de la Humanidad". *Pensamiento, 44* (173), 25-48.

MENÉNDEZ UREÑA, E. (1991). *Krause, Educador de la Humanidad. Una biografía.* Madrid: Universidad Pontificia de Comillas/Unión Editorial.

MERCHÁN, R.M. (1961). *Cuba, justificación de su Guerra de independencia.* La Habana: Imprenta Nacional de Cuba.

MESA, S. (1967). *El colonialismo en la crisis del XIX español.* Madrid: Ciencia nueva.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1979). *Historia de la Educación en España. Textos y Documentos.*Tomo I: *Del Despotismo Ilustrado a las Cortes de Cádiz.* Tomo II: *De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868.* Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (1997). *Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de Ley de Enjuiciamiento Civil. Guía Explicativa.* Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones.

MINOIS, G. (1991). *L'Église et la science. Histoire d'un malentendu. (De Galilèe à Jean-Paul II).* Paris: Fayard.

MIRET Y SANS, J. (1912). *La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la edad media.* Paris: Revue Hispanique.

MOLLENHAUER, K. (1965). *Einführung in die Sozialpädagogik.* Weinheim: Beltz.

MOLLENHAUER, K. (1964; 1976 6.ª ed). Einhrung in die Sozialpädagogik. Weinheim: Beltz

MOLLENHAUER, K. (1968). Sozialpädagogik. Sozialpädagogische Einrichtungen. En: H. Groothoff, *Pädagogik* (Lexikon). Frankfurt: Fischer.

MONTESINO, P. (1864). *Manual para los maestros de las escuelas de Párvulos.* 3.ª ed. Bilbao: Imprenta y Litografía de Juan E. de Mas (Cf. supra MARTÍNEZ NAVARRO, 1988).

MORALEDA CAÑADILLA, M. (1980). *Psicología Evolutiva.* Zaragoza: Edelvives.

MORALES CARRIÓN, A. (1973). El Centenario de la Abolición: una visión histórica. *La Torre,* Revista general de la Universidad de Puerto Rico. Año XXI, núm. 81-82. Julio-Diciembre, 1-21.

MORENO FRAGINALES, M. (1978). *El Ingenio, complejo económico social cubano del azúcar.* 3 Tomos. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

MORENO G. J. M. (1971). *Historia de la educación. Edades Antigua, Media y Moderna. Acción Pedagógica Contemporánea.* Madrid: Paraninfo (4.ª ed., corregida, 1980).

MOUNIER, E. (1964). *O personalismo.* Traducción de J. Bérnard da Costa (2.ª ed). Lisboa: Morais.

MOUNIER, E. (1965). *Manifiesto al servicio del personalismo* (Trad. por J. D. González Campos). Madrid: Taurus.

MOZARÉ, Ch. (1977). El siglo diecinueve, I. Desarrollo cultural y científico. En *Historia de la Humanidad.* T. 7. Barcelona: Planeta.

NATORP, P. (1915). *Pedagogía Social.* Madrid: La lectura.

NEGRÍN FAJARDO, O. (1992). Homenaje a D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón. *Torre de los Lujanes, 21,* 151-157.

NEGRÓN MUÑOZ, A. (1935). *Mujeres de Puerto Rico, desde el período de colonización hasta el primer tercio del s. XX.* San Juan de Puerto Rico: Imprenta Venezuela.

NOHL, H. (1965). *Aufgaben und Wege der Sozialpädagogik.* Weinheim: Beltz.

NORTE RAMÓN, M. (1983). *Sólo educa el que ama.* Madrid: Narcea.

Os direitos da criança e a Igreja (1979). Lisboa: Comissão Nacional Católica para o Ano Internacional da criança.

NÚÑEZ, C. E. (1992). *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España Contemporánea.* Madrid: Alianza.

OLÁBARRI GORTIZAR, M. (1979). Persona. II. Filosofía del Derecho. *Gran Enciclopedia Rialp.* XVIII, (pp. 353-354) Madrid: Rialp.

PABLO VI (08-12-1965). Mensaje del Concilio a las mujeres: *AAS 58* (1966).

PABLO VI (02-10-1974) Discurso a los miembros del "Consilium de Laicis": *AAS 66* (1974).

PACIOS, A. (1974). *Ontología de la Educación.* Madrid: C.S.I.C.

PALACIO ATARD, V. (1978). *La España del siglo XIX, 1808-1898.* Introducción a la España contemporánea. Madrid: Espasa Calpe.

PANKOKE, E. (1981). Gesellschaftlicher Wandel sozialer Dienste. Voraussetzungen und Entwicklungsperspektiven. En E. KERKHOFF, *Handbuch Praxis der Socialarbeit und Sozialpädagogik.* Band 1: Grundlagen und berufsfeldorientierte Schwerpunkte der Sozialarbeit und Sozialpádagogik (pp. 3-30). Düsseldorf: Schwann.

PECES BARBA, G. et al. (1990) *Garantía internacional de los derechos sociales* (Textos de Naciones Unidas). Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.

PERAZA SARAUSA, F. (1952). Donatila Rodríguez de Coronado. En *Diccionario Biográfico cubano* (pp. 43-44).

PEREIRA, N. (1976). *Educación personalizada: un proyecto pedagógico en Pierre Faure.* Madrid: Narcea.

PEREIRA SALAS, E. (1980). La América Española. En UNESCO, *Historia de la humanidad. Desarrollo cultural y científico,* T. 8: Ch. MOZARÉ (Dir.) *El siglo diecinueve, II* , Barcelona: Planeta.

PÉREZ BEATA, M. (1915). *Inscripciones cubanas de los siglos XVI, XVII y XVIII* (2.ª ed.). Habana: Imprenta artística "Comedia".

PÉREZ LOSADA, J. (1934). Estampa del pasado del S.Juan que amo. *Puerto Rico Ilustrado*, 1246 (25), 2-4 y 70.

PESTALOZZI, E. (1959). *Como Gertrudis enseña a sus hijos*. México: Ed. Luis Fernández.

PINTO DE OLIVEIRA, C.J. (1972). Diaconisa. En: *Gran Enciclopedia Rialp*, t. VII, (pp. 643-644 I). Madrid: Rialp.

PÍO XII (1953) *Discursos, Radiomensajes II*. Madrid.

Plan de estudios para la Congregación Cisterciense de S. Bernardo en los Reinos de la Corona de Castilla, León, etc., mandado formar por el Capitulo general de la misma, celebrado en el mes de mayo de 1828. Madrid: Imprenta de D. Eusebio Aguado. Año de 1830.

PORCILE SANTISO, M. T. (1995). *La mujer, espacio de salvación. Misión de la mujer en la Iglesia, una perspectiva antropológica*. Madrid: Publicaciones claretianas.

PORTUONDO, O. (1996). *Santiago de Cuba desde su fundación hasta la Guerra de los Diez años*. Santiago de Cuba: Oriente.

POVEDA, J. M.ª (1960). Psicología de la afectividad. En *Actas del sexto Congreso Nacional de Psiquiatría*. Barcelona.

POVEDA. J. M.ª (1979). Personalidad. En *Gran Enciclopedia Rialp*, t. I (pp. 268-272). Madrid: Rialp.

Proyecto de Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño: *Publicaciones del Secretariado general del BICE*, abril, 1989 (Cf. supra, *Convenio...)*

QUINTANA CABANAS, J.M. (1984): *Pedagogía Social*. Madrid: Dykinson.

[QUIÑONES RIVERA, U. y C.] (1983). *Las Hijas de la Caridad en Puerto Rico* (1863-1983). Santo Domingo: Impreso por "Amigo del Hogar".

RAMOS MIGUEL, V. J. (1972). Escuela activa. En *Gran Enciclopedia Rialp*, VIII. Madrid: Ediciones Rialp, S. A., 829-830.

RAMOS PÉREZ, D., et al. (1992). *Historia General de España y América. Emancipación y nacionalidades americanas*. T. XIII. Madrid: RIALP.

RAMOS SANTANA, A. (1987). *La burguesía gaditana en la época isabelina*. Jerez: Cátedra Adolfo de Castro, Fundación Municipal de Cultura.

RAMOS SANTANA, A. (1992). *Cádiz en el siglo XIX. De ciudad soberana a capital de Provincia*. Madrid: Sílex.

Reglamento para el régimen y gobierno de la Junta Delegada de la Sociedad Protectora de los Niños, en la Isla de Puerto Rico (1883). Puerto Rico: Imprenta de Carlos González Font.

Reglamento Reformado de la Sociedad Protectora de los niños de Isla de Cuba (1890). Habana: Establecimiento Tipográfico, Calle de O'Reilly, nº. 9.

Reglamento para la asistencia médica de los niños socorridos por la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. (1891) Habana: La Propaganda Literaria.

Reglamento de la Sociedad Protectora de la Infancia de la Provincia de Santiago de Cuba (1891). Santiago de Cuba Imprenta de Juan E. Ravelo.

REMOND, R. (1974). *Introduction à l'histoire de notre temps. 2. Le XIXe. siècle, 1815-1914*. Paris: Editions du Seil.

RENAN, E.: (1973). *Souvenirs d'enfance et de jeunesse*. Garnier-Flammarion (cit. p. MINOIS, 1991, 191).

REVUELTA GONZÁLEZ, M. (1973). *Política religiosa de los liberales en el s. XIX.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

REVUELTA, GONZÁLEZ, M. (1976) *La exclaustración (1833-1840).* Madrid: BAC.

REVUELTA GONZÁLEZ, M. (1979) La Iglesia española ante crisis del Antiguo Régimen (1803-33). En Ricardo GARCÍA VILLOSLADA et al. *Historia de la Iglesia en España.* Tomo V, pp. 3-113. Madrid, BAC.

REVUELTA GONZÁLEZ, M. (1985). La revolución y la Iglesia en España. *Miscelánea Comillas*, 43, 3-17.

REVUELTA GONZÁLEZ, M. (1986). Condicionamientos históricos de la problemática religiosa en la segunda mitad del siglo XIX. En *Perspectiva de la España Contemporánea. Estudios en homenaje al profesor V. Palacio Atard.* Madrid: Universidad Complutense. Facultad de Geografía e Historia.

REVUELTA GONZÁLEZ, M. (1984). *La Compañía de Jesús en la España contemporánea.* Tomo I: Supresión e reinstalación (1868-1883). Bilbao: Mensajero.

RÍO SADORNIL, D. (1972). Escuela. En *Gran Enciclopedia Rialp.* VIII. Madrid: Ediciones Rialp, S. A., 822-825.

RIVA, J. de la (1961). Cuadro sinóptico de la esclavitud en Cuba y de la Cultura occidental. En *Actas del Folklore* (suplemento) mayo/61. La Habana: Sociedad de Publicaciones del TNC.

RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1993). *La educación de la mujer en el Madrid de Isabel II.* Madrid.

RÖHRS, H. (ed) (1968). *Die Sozialpädagogik und ihre Theorie.* Frankfurt. Main: Akademisch Verlagsgesellschaft.

RÖHRS, H. (1973). *Allgemeine Erziehungswissenschaft.* Weinheim: Beltz.

ROLDÁN, A. (1956). *Metafísica del sentimiento.* Madrid. C. S. I. C.

ROLDÁN, A. (1962). *Introducción a la Ascética Diferencial.* Madrid: Razón y Fe.

ROLDÁN, A. (1963). *Las crisis de la vida en Religión.* Madrid: Editorial Razón y Fe,.

ROMERO LÓPEZ, F. (1956). *El P. Jerónimo M. Usera y sus Religiosas del Amor de Dios.* Zamora: El Correo de Zamora.

RONDEAU, M. (1975). *La promoción de la mujer.* Madrid: Studium.

ROPS, D. (1962-1965). *Histoire de l'Église du Christ*, t. X. Éditions Bernard Grasset.

ROVEDA, P. (1990). Amor. 1. El amor pedagógico en la Historia. 2. Pedagogía del amor. En FLORES D'ARCAIS, J./GUITÉRREZ ZULOAGA, I. (Eds.), *Diccionario de Ciencias de la Educación.* Madrid: Ediciones Paulinas.

RUIZ AMADO, R. (1917). *Historia de la Educación y la Pedagogía.* Barcelona: Librería Religiosa.

RUIZ AMADO, R. (1929). *Educación social.* Barcelona: Librería Religiosa.

RUIZ DE AZÚA, E., y MARTÍNEZ DE EZQUERECOCHA (1997). La socialización del saber (I): La escuela pública liberal. En J. M.ª JOVER ZAMORA (Dir.), *Historia de España Menéndez Pidal*, t. XXXIII (pp. 775-814). Madrid: Espasa Calpe.

RUIZ BELVIS, S., et al. (1969). *Proyecto para la abolición de la esclavitud en Puerto Rico*, presentado a la Junta de Información, reunida en Madrid el 10 de abril de 1867 (Introducción y notas de L. M. Díaz Soler). San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña.

RUIZ BERRIO, J. (1970). *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833).* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

RUIZ DE LA PEÑA, J. L. (1983). *Las nuevas antropologías. Un reto a la Teología.* Santander: Sal Terrae.

SÁ BRAVO, Hipólito (1972). *El Monacato en Galicia.* 2 Tomos. La Coruña: Librigal.

SACO, J. A. (1974). *Historia de la esclavitud.* Madrid: Biblioteca Júcar.

SACO, J. A. (1938). *Historia de la esclavitud de los indios en el Nuevo mundo.* 2 vols. La Habana: Cultura.

SACO, J. A. (1938). *Historia de la esclavitud de raza africana en el Nuevo mundo.* 4 vols.La Habana: Cultura.

SACO, J. A. (1965). *Historia de la esclavitud* (Condensación). Buenos Aires: Andina.

SALAS, M. (1993). *De la promoción de la mujer a la teología feminista. Cuarenta años de historia.* Santander: Sal Terrae.

SALAS, M.ª y GÁNDARA, C. (1979). Los movimientos de liberación de la Mujer. *Iglesia Viva, 84,* 507-520.

SALOMÓN (1913). *Zwanzig Jahre soziale Hilfsarbeit.* Karlsruhe.

SAN AGUSTÍN (1959). Exposición de la Epístola de San Juan a los Partos. En Obras de San Agustín, t. XVIII (pp. 192-362). Madrid: BAC.

SAN BUENAVENTURA (1945). Christus unus omnium magister. En *Obras de San Buenaventura,* t. I (pp. 671-700). Madrid: BAC.

SAN BUENAVENTURA (1945). Itenerarium mentis ad Deum. En *Obras de S. Buenaventura,* t. I (pp. 554-666). Madrid: BAC

SAN FRANCISCO (1944). Cántico del Hermano Sol. En *Escritos completos,* 70. Madrid: BAC.

SAN IGNACIO DE LOYOLA (1982). Contemplación para alcanzar amor, n.os 231-237 de Ejercicios espirituales. En *Obras Completas de San Ignacio de Loyola* (pp. 257-258). Madrid: BAC.

SAN JUAN DE LA CRUZ (1912). Llama de amor viva. En *Obras del místico Doctor San Juan de la Cruz* (ed. crítica), t. II (pp. 400-483; 617-678). Toledo

SÁNCHEZ AGESTA, L. (1964). *Historia del Constitucionalismo español* (2.ª ed.). Madrid: Instituto de estudios políticos.

SÁNCHEZ GARCÍA, R. (1946). Una Congregación religiosa de hombres para nuestros campos. *La Anunciata,* revista de cultura y acción social. Habana, Año XXIV; *11,* 8.

SÁNCHEZ GARCÍA, R. (1950) La obra misional de los campos de Cuba. *La anunciata,* revista de cultura y acción social. La Habana, Año XXVIII, *9,* 1-2.

SÁNCHEZ GARCÍA. R. (1950).Más atisbos y comentos. *La Anunciata,* revista de cultura y acción social. La Habana, Año XXVIII, *11,* 17.

SÁNCHEZ GARCÍA, R. (1951) Un plan de acción para lograr la conquista de Cuba para Cristo. *La Anunciata,* revista de cultura y acción social. Habana, Año XIX, *2,* 1-2; 24.

SANTA TERESA DE JESÚS (1977). *Obras completas* (Texto rev. y anot. por Fr. Tomás de la Cruz, C. D.) (2.ª ed). Burgos: Editorial Monte Carmelo.

SANTA TERESA DE JESÚS (1982). *Obras Completas* (7.ª ed.). Madrid: BAC.

SANTANA, A. (1947). Puerto Rico - Historia. En *Gran Enciclopedia Rialp,* t. 19, 476-481. Madrid: Ediciones Rialp.

SANTO TOMÁS (1952). Prima Secundae. Quaestio LXIX. Beatitudinibus. En *Summa Teologiae*, t. II (pp. 455ss). Madrid, B.A.C.

SANTO TOMÁS (1952). Secunda Secundae, Quaestio XXVII. De principali actu caritatis qui est dilectio. En *Summa Teologiae*. Madrid: BAC.

SARTRE, J. P. (1946). *L'existencialisme est un humanisme*. Paris.

SCHULZ, J. (1973). Kolping, Adolfo. En *Gran Enciclopedia Rialp*, t. XIII (p. 789). Madrid: Rialp.

SCHULTZ, A. (1966). *Suivre et imiter le Christ d'après le Nouveau Testement*. Paris: Ed. du Cerf.

SIEGEL, E. (1971). Sozialpädagogik. En H.H. GROOTHOFF u. M. STALLMAN (Hrsg.) *Neues Pädagogisches Lexikon* (4.ª ed.) (pp. 1073-1084). Stuttgart /Berlin: Kreuz Verlag.

SILVA, A. M. Participación de la Iglesia Católica en la educación de Puerto Rico. *La Milagrosa* (pp. 36-39). Puerto Rico: Padres Paúles.

Slavery. En *The New Ecyclopaedia Britannica*, 15th ed. (vol 27, Macropedia, pp. 285.298). Chicago: Enc. Brit. 1992

SOLÉ ROMEO, G. (1981). *La instrucción de la mujer en la Restauración: La Asociación para la Enseñanza de la Mujer*. Tesis doctoral, Universidad Complutense.

SOPEÑA ALCORLO, A. (1975). *Diagnóstico de la personalidad*. Madrid: Oriens.

SPRANGER, E. (1960). *Der geborene Erzieher*. Heidelberg (trad. cast.: *El educador nato*. Buenos Aires).

TELLECHEA IDÍGORAS, J. I. (1986). El primitivo Plan de Sociedad Económica o Academia, presentado en las Juntas Generales de Guipúzcoa (1763). En *I Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, San Sebastián (pp. 119), (Cit. por CAPITÁN DÍAZ, 1991, I, 779).

TESTÉ, I. (1974). *Historia eclesiástica de Cuba*. 4 tomos. Barcelona: Complejo de Artes Gráficas Medinaceli.

TORRES OLIVER, L. J. (1989). *Estampas de nuestra Iglesia*. San Germán (Puerto Rico): Editora Corrifio.

UNICEF (1990) Estado Mundial de la Infancia, "Preguntas y respuestas sobre la "Convención sobre los Derechos del Niño". UNICEF, s/f.

VALVERDE, C. (1979). Los católicos y la cultura española. En VILLOSLADA, R. et al., *Historia de la Iglesia en España*, T. V (pp. 473-573). Madrid: BAC.

VALVERDE, C. (1995). *Antropología filosófica*. Valencia: Edicep.

VALLE LÓPEZ, A. (1994). La Universidad Central y Jerónimo Usera. *En el I Centenario de la muerte de Jerónimo M. Usera y Alarcón. Retazos de su vida y obra*. (Rec. de textos e int.: Comisión Coordinadora del Centenario) (pp. 15-31). Madrid: Hermanas del Amor de Dios.

VALLE LÓPEZ, A. (1990). *La Universidad Central y su distrito en el primer decenio de la restauración borbónica (1875-1885)*. Dos Tomos. Madrid: Consejo de Universidades. Secretaría General.

VALLE LÓPEZ, A. (1997). Órdenes, Congregaciones e Institutos eclesiásticos femeninos dedicados a la educación y enseñanza. En B. Bartolomé Martínez, *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, t. II, pp. 512-718.

VARGAS Y PONCE, J. (1790). *Discurso leído en la Sociedad matritense de Amigos del País sobre la serie de sucesos que originaron estos establecimientos y las ventajas que proporcionan.* Madrid: Don Antonio Sancha (Cit. por CAPITÁN DÍAZ, 1991, I, 777).

VATICANO II (1965). Declaración sobre la educación Cristiana (*Gravissimum educationis*). En: *Documentos del Vaticano II* (1971) (pp. 594-610). Madrid: B.A.C.

VAZ, T. (1966). *Excmo. Sr. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, misionero y colonizador de Guinea Ecuatorial.* Salamanca. Inédito (BGAD).

VAZ, T. (1965). *Dimensión pedagógica de un Apóstol. Ensayo sobre D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón. Salamanca.* Inédito (BGAD).

VIEJO VICARIO, Mª del Carmen (1959). *La enseñanza y la sociedad puertorriqueña en la 2ª mitad del s. XIX, una aportación al estudio de sus instituciones culturales.* Memoria Doctoral realizada bajo la dirección del Catedrático Dr. D. Manuel Ballesteres Gaibrois. Madrid. Inédito.

VILA VALENCIA, A. (1982). *Cádiz bajo el reinado de Isabel II.* Cadiz: Jiménez- Mena, Artes Gráficas.

VILLAVERDE, C. (1977). *Cecilia Valdés.* La Habana: Editorial de arte y literatura.

VIÑAO FRAGO, A. (1982). *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria.* Madrid: Siglo XXI.

VITIER, C. (1975). *Ese sol del mundo moral para una historia de la eticidad moral.* México: Siglo Veintiuno Editores.

WOLF, A. (1977). *Zur Geschichte der Sozialpädagogik im Rahmen der Sozialen Entwicklung.* Donauwörth: Ludwig Auer.

YÁÑEZ NEIRA, D. (1989). El Monasterio de Osera cumplió ochocientos cincuenta años. *Archivos Leoneses, 85-86,* 253.

YOUNG, A. (1992). *Tours in England and Wals.* London: London School of Economies.

ZUBIRI, X. (1988). *El hombre y Dios.* Madrid: Editorial Alianza.

D. FUENTES INÉDITAS MANUSCRITAS

I. ARCHIVOS DE CUBA

ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE LA HABANA (AAH)

Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Religiosas, Legajo. 92-1.

Expediente sobre censura y aprobación del Reglamento de la Sociedad Protectora de los Niños establecida en La Habana. Cofradías, Asociaciones, etc. Legajo 10, Expediente n.° 40.

Expediente relativo al nombramiento del Sr. D. Jerónimo M. Usera para Deán de esta Santa Iglesia Catedral. Cabildo, Legajo 6, Expediente n.° 5.
Expediente personal del Excmo Sr. D. Jerónimo M. Usera. Clérigos y Religiosos. Legajo 32, Expediente 19.

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LA HABANA (ACH)

Actas del Ilmo. Cabildo Catedral, Libro 10 (24 de marzo 1854/2 de marzo de 1865). Libro 11 (21 de marzo de 1865/4 de febrero de 1861). Libro 12 (29 de marzo de 1881//22 de diciembre de 1894).
Oficios al Deán y Cabildo. Cajas 72 y 73, años 1860/1865; Caja n.° 74, años 1870/1879.
Oficio del Gobernador del Obispado, D. Benigno Merino y Mendi, al Deán [D. Jerónimo M. Usera]. Habana, 19 de Febrero de 1874. Caja 74.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUSEO MUNICIPAL, GUANABACOA (AHMM)

Actas del Ayuntamiento de Guanabacoa. Sesiones del 10 de enero, 18 de abril y 2 de mayo de 1873. Tomo XL.
Diligencias para el establecimiento del Colegio Amor de Dios de Guanabacoa:
Instrucción Pública, Leg. 9, 1, Expediente 8; Leg. 9,2, Exp. 67; Leg. 9,5, Exp. 89; Leg. 9,6 - Exp. 259.

ARCHIVO DEL MUSEO ECLESIÁSTICO DE LA CATEDRAL, STGO. DE CUBA (AMEC)

Libros de Actas Capitulares. Libros 14 y 15.
Comunicaciones del Gobernador del Obispado, D. Jerónimo Usera (1849-1854. Gobierno del Arzobispado, Caja 2.
Expediente para dar colación canónica y posesión al Sr. Racionero de esta Santa Iglesia Metropolitana y Gobernador, de la Canongía Penitenciaria vacante por fallecimiento del Sr. Lic. D. Felipe Ramón de Silvera. Caja 6.
Expediente instituido para la colación canónica y posesión que ha tomado el Sr. Licenciado D. Jerónimo Usera y Alarcón de una Ración vacante en esta Santa iglesia Metropolitana, etc. Caja 10.
Expediente instruido por el Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana en su calidad de Patrón del Santuario y Hospedaría de Nuestra Señora de la Caridad, etc. Caja 20.
Reglamento que por acuerdo del Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana del Santuario de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre se ha formado para el Gobierno de Capellán, Mayordomo del mismo. Caja 10.

7. ARCHIVO NACIONAL, LA HABANA (AN)

Expediente de la Academia Taller de Tipógrafas y Encuadernadoras de la Habana. Habana, 28 agosto de 1891. AN. Habana. Asociaciones, Grupo 160, nº 551 (Registra al Libro 2.° - N.° 551 del Gobierno de la Provincia de La Habana, Sección Primera, Negociado de O. Público. 22 de agosto de 1891).

Expediente formado con motivo de la Real Orden de 7 de Septiembre de 1850 que previene se proponga el Plan de Estudios y condiciones del Clero Secular destinado a estas posesiones. Instrucción Pública, Legajo 84, n.° 5458.

Expediente promovido por D. Jerónimo Usera, solicitando establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. AGH, Gobierno General- Beneficencia. Legajo 98, Expediente nº 4501.

Expediente promovido por una Orden del Ministro de Ultramar sobre el Colegio de niñas de Santa isabel. Instrucción Pública, Legajo 762, n.° 48315.

Expediente relativo a la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba que solicita establecer en esta Capital el Sr. D. Jerónimo de Usera. Gobierno General, Leg. 99, 4533.

Expediente sobre la enseñanza de algunas facultades a más de la de Teología en el Seminario [de Santiago] de Cuba. Instrucción Pública, Legajo 67, n.° 407.

[Expediente] *Sobre nombramiento de Director del Seminario de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo Usera y Alarcón.* Instrucción Pública, Leg. 19, 959.

Plan literario que se propone para el Colegio Seminario [de Santiago] de Cuba. Instrucción Pública, Legajo 67, n.° 4406.

Remitiendo una comunicación de Arzobispo de Cuba, respecto a que sea Gobr. ecco. el Pbro. D. Jerónimo Usera q.e merece la confianza de S. M. (5 de Junio e 1849). Reales Órdenes, 147, n.° 131.

Sobre el nombramiento del Director del Seminario [de Santiago] de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón. Instrucción Pública, Leg. 19, n.° 959.

R. O. de 7 de julio de 1848 concediendo a D. Jerónimo Mariano Usera prórroga hasta el 30 de setiembre para tomar posesión de la prebenda que está concedida. Reales Órdenes, Leg. 145, 171.

R. O. de 19 de noviembre de 1847 nombrando a D. Jerónimo M. Usera medio racionero electo de la Iglesia de Santiago de Cuba para la ración entera de la misma y para su vacante se nombra a D. Francisco Espinosa de los Monteros. Leg. 154, 348.

R. O. de 1 de enero de 1848 disponiendo la anticipación de media anualidad de su prebenda al desembarcarse en esta Isla - D. Jerónimo Mariano Usera, racionero nombrado para la Iglesia de Santiago de Cuba. Reales Órdenes, Leg. 176, 6.

R. O. de 28 de diciembre de 1849. Promoción para la Canongía Penitenciaria de la Santa Iglesia Metropolitana de Cuba al licenciado D. Jerónimo Mariano Usera... Reales órdenes, Leg. 151, 72.

R. O. de 8 de marzo de 1850. Sobre los descuentos al Prebendado Usera. Reales Órdenes, Leg. 153, 44.

R. O. de 5 de junio de 1849 remitiendo una comunicación del Arzobispo de Cuba respecto a que sea Gobernador Eclesiástico el Pro. D. Jerónimo Usera que merece la confianza de S. M. Reales Órdenes, Leg. 147, 131.

II. ARCHIVOS DE ESPAÑA

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora) (AAT)

Informe al Ministerio de Gracia y Justicia sobre el Instituto de Hermanas del Amor de Dios. Correspondencia del año 1868.
Libros de Actas de la Corporación Municipal (1863-1998).

ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA (ADA)

Expediente relativo al nombramiento de D. Jerónimo Usera para el curato de Pedralba y posesión del mismo.

ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO (ADT)

Expediente de D. Jerónimo Usera, monje exclaustrado. Bernardos, C. 95.

ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, Madrid.

Expediente relativo a D. Jerónimo Usera, Comisario de la Obra Pía en la diócesis de Puerto Rico. Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Leg. 238, 13.730

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid

Expediente del *Pbro. D. Jerónimo Mariano Usera y alarcón, Deán de la Catedral de La Habana, por R. O. del 6 de abril de 1863.* Ultramar, Leg. 1813, 34 (Es un expediente muy voluminoso. Contiene documentos de 1863 a 1891).
Expediente de D. Mariano Jerónimo Usera (sic). Universidades, Filosofía, Regente en Griego, n.° 101. C. 766/20.
Expediente personal del alumno D. Jerónimo Usera y Alarcón. Universidades, Filosofía. Legajo 840/11.
D. Jerónimo Usera, proyecto de educación de los pobres en Cuba y Puerto Rico. Ultramar, Leg. 337, 77.

Libro de Caxa n.º 18282. Sección Clero, San Martín de Castañeda (Zamora), antigua Sección de Manuscritos, Leg. 73. (Usera firma las cuentas del monasterio desde abril de 1834 a octubre de 1835).

Oficio de Romero Ortiz al Gobernador General de Cuba. Madrid, 12 de agosto de 1874. Fomento, Leg. 762, 48315. Año 1874.

Proyecto de D. Jerónimo Mariano Usera para establecer en la isla [Cuba] colegios de niñas dirigidos por la Congregación piadosa de Señoras con el título de Hermanas del Amor de Dios. Ultramar, Leg. 150, 37

ARCHIVO DE PALACIO (AP)

Bautismo, Confirmación y primera Comunión de dos morenos adultos de la nación de Crao en el Continente africano [Felipe Quir y Santiago Yegüe]. Madrid, 15-05-1844. AP *Libro de Bautismos*, ff. 114-115. Fot.: AGAD, I-3/2-45.

Expediente de *Usera y Alarcón, D. Pedro Pablo, Inspector de los Jardines Reales.* Expedientes personales. C. 1053/3.

Expediente de *Usera y Alarcón, D. Gabriel, Médico de la Familia Real.* Expedientes personales, C. 1053/4.

Expediente de *Usera y Alarcón, D. Jerónimo, Predicador de S. M.* Expedientes personales, C. 1053/5.

Expediente de *USERA Y ALARCÓN, D. Victoriano, Cantor de la Real Capilla.* Expedientes personales, C. 1053/6.

ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA EULALIA DE PEDRAZALES, Astorga (APP)

Libro de Difuntos (1656-1852).

Libro de la Fábrica - Pedrazales (1825-2852).

Libro de la Cofradía de la Vera Cruz.

Libro de Bautizados y casados de a Parroquia de Pedrazales (1867).

ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN, Madrid (APSS)

Partida de Bautismo de Mariano Nicomedes Usera y Alarcón y de sus hermanos Clara, Gabriel, José Jorge y María Nicomedes). Libro de Bautismos n.º 62.

ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE MARINA, Viso del Marqués - Ciudad Real (AGMM)

[Expediente de] *Usera y Alarcón, D. Jerónimo.* Documentos de la "Venus", C. 92.

Capellanes. Documentos de la "Venus", C. 84.

ARCHIVO DE D. JUAN DE LA TORRE USERA, Madrid

Copia simple y literal de la información recibida del Ilmo. Sr. D. Gabriel Usera y Alarcón Pérez y Castillejo acerca de la posición actual y procedencia del linaje de sus hijos, protocolizada en la Notaría de D. Joaquín Romaña, en Madrid, el 26 de marzo de 1866, 26-27. Archivo de D. Juan de la Torre Usera, Madrid.

ARCHIVO GENERAL "AMOR DE DIOS", Madrid (AGAD)

Acta de erección canónica de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Toro, 29 de abril de 1864. Sign. II-1/1-7.

Acta de instalación del Colegio Amor de Dios. Toro, 29 de Abril de 1864. Sign. II-1/1-7.

Cartas de Jerónimo Usera al Arzobispo de Santiago de Cuba:

Puerto Rico, 24 de Junio de 1856. Sign. I-4/1-1.

Puerto Rico, 16 de agosto de 1856. Sign. I-4/1-2.

Puerto Rico, 29 de octubre de 1856. Sign. I-4/1-4.

Cartas de Jerónimo Usera al Obispo de Zamora:

Toro, 8 de enero de 1864. Sign. I-4/1-6.

Toro, 31 de octubre de 1863. Sign. I-4/1-7.

Carta de Jerónimo Usera a Madre Margarita [14 de febrero de 1865]. Copia autógrafa. Sign. i-4/1-8.

Cartas de Jerónimo Usera a D. Félix Braga:

Habana, 14 de febrero de 1865. Sign. I-4/1-58.

Habana, 28 de febrero de 1865. Sign. I-4/1-56.

Habana,15 de marzo de 1865.. Sign. I-4/1-57.

Carta de Jerónimo Usera a las Hermanas del Amor de Dios. Habana, 13 de junio de 1865. I-4/1-60.

Certificados de estudios de D. Marcelo Fulgencio Usera Pérez:

Madrid, 17 de junio de 1792. Sign. I-4/1-28.

Madrid, 29 de septiembre de 1795. Sign. I-4/1-24.

Certificado de Admisión de D. Marcelo Usera en la Real Academia Greco-Latina en el grado de primera orden. I-4/1-27.

Declaración jurada de Asunción Hernández Usera sobre Jerónimo Usera. Puerto rico, 16 de junio de 1996. Sign. I-9/9-28

Declaración jurada de Emilia Usera Ruiz sobre Jerónimo Usera, Madrid, 8 de marzo de 1966. Sign. I-9/9-26.

Declaración jurada de Cristina Sáez y López de Tejada sobre Jerónimo Usera. Madrid, 8 de marzo de 1966, Sign. I-8/1-18.

Declaración jurada de Josefina Sánchez Arroyo sobre Jerónimo Usera. Zamora, 5 de octubre de 1966. Sign. I-9/9-30.

Declaración jurada de Magdalena Gelado sobre Jerónimo Usera. Almería, 13 de octubre de 1966. Sign. I-99-33.

Declaración jurada de Concepción Alemán y de León. Murcia, 15 de octubre de 1966. Sign. I-9/9-32.

Declaración jurada de Pureza de María Fernández sobre Jerónimo Usera. Puerto Rico, 2 de noviembre de 1966. Sign. I-9/9-37.

Declaración jurada de Fe Lorenzo Mezquita sobre Jerónimo Usera. [Zamora, 1966]. Sign. I-9/9-40.

Diploma según el cual se permite a D. Marcelo Usera usar la Cruz de distinción concedida por el Rey de España D. Fernando VII. Sign. I-4/1-16.

Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios. Toro, 25 de abril de 1864. (Firma autógrafa de Jerónimo Usera).

Inventario y tasación de los efectos que ha dejado a su defunción Doña. Bernarda Alarcón. Madrid, 21 de febrero de 1857. Sign. I-4/1-42.

Oficio de la Comisión Local de Instrucción Pública a la Superiora y Profesoras del Colegio. Toro, 27 de diciembre de 1864. Sign. II-1/5-1.

Oficio de Jerónimo Usera al Alcalde de Toro. La Habana, 20 de agosto de 1868. Copia auténtica firmada por Usera. Sign. II-1/1-24.

Testimonio de Cruz Rodríguez Rodríguez sobre Jerónimo Usera. Zamora, 24 de Julio de 1968. Sign. I-9/9-38.

Testimonio de Estela María Usera sobre Jerónimo Usera. Madrid, octubre de 1981. Sign. I-8/1-28.

Testimonio de Matilde Usera sobre Jerónimo Usera. Madrid, junio de 1946. Sign. I-9/9-36.

Testamento de Bernarda Alarcón. Madrid, 9 de junio de 1846. Sign. I-4/1-41.

Título de Profesor y Maestro de Latinidad, Retórica y Poética, concedido a D. Marcelo Usera. Madrid, 17 de junio de 1821. Sign. I-4/1-25.

Nota: En el Archivo General "Amor de Dios" existe amplia documentación relativa a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios y, además, fotocopia o microfilm de gran parte de los documentos encontrados en los archivos que mencionamos.

ARCHIVO DE LA MITRA DE ZAMORA (AMZ)

Libro Copiador de Correspondencia oficial de la Diócesis de Zamora, t. II.

Documentos "Amor de Dios" (1863-1998).

Instancia de Jerónimo Usera al Obispo de Zamora. Toro, 18 de Septiembre de 1863. Leg. 1332, Matilla-Tascón.

ARCHIVO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS (ASEMAP)

Actas de la Sección de Artes de la Real Sociedad Económica Matritense, Libro 1.°, Años 1834-1846.

Actas de la Sociedad Económica de Amigos del País de los años 1843-1844-1845, N.ª 110/50.

Registro de Socios, Legs. 365, 371 (año 1844).

III. ARCHIVOS DE PUERTO RICO

ARCHIVO DE LA CATEDRAL METROPOLITANA, San Juan (ACM).

Libro de Bautismos n.° 19 (1853-1855). (Jerónimo Usera administra el Bautismo a varias personas. Cf. ff. 135, 138, 145, 148 y 153).
Libro 20 de Bautismos de la Catedral Metropolitana de Puerto Rico (1858-1866) (Contiene las partidas de bautismo de 26 esclavos liberados instruidos y bautizados por Jerónimo Usera, pp. 41-45 y 80-106).

ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO (AGPR)

Cédulas de emancipados. (Aparece Mariano Malaquías, Siaisa Usera, bautizado por Jerónimo Usera, con el n. 314). Gobernadores Generales, Caja 573.
Esclavos Libertos, 1856-1859, Caja 67.
Esclavos (1859-1860) Condena de la tripulación del "Majesty", asignación de esclavos liberados a los hacendados y otros expedientes, Caja 68.
Expediente del Real Acuerdo de la Audiencia Territorial de Puerto Rico, año 1858, sección 1°, s/n, sobre el voto consultivo pedido por el Sr. Presidente para resolver el expediente sobre establecimiento de una casa de Caridad y oficios de San Ildefonso. AGPR, Audiencia Territorial de Puerto Rico, Serie Real Acuerdo, Caja 29, Exp.2.
Series particulares sin fines de lucro. Año 1902-1903. Departamento de Estado, Caja 3 (S. Ildefonso).

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE PUERTO RICO (AHAPR)

Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico de San Juan: 1871-1878: 1880-1887 (Los libros de *Actas capitulares* relativos a los años en que Usera fue Deán de la Catedral y Gobernador del Obispado, no se encuentran en el Archivo. Hemos reproducido el microfilm de los 1852-1865, conservado en la Biblioteca de la Universidad de Río Piedras, Microfilm copia n.° 304, Rollo n.° 6. Nuestra reproducción se conserva en AGAD, microfilm n.° 9 (1852-1858) y n.° 10 (1859-1865).
Expediente *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral D. Jerónimo Usera.* Obras de Beneficencia, Casa de San Ildefonso.
Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso. Obras de Beneficencia.

IV. ARCHIVOS DEL VATICANO

ARCHIVIO SEGRETO VATICANO-ARCHIVIO DELLA NUNZIATURA DI MADRID (ASV-AN MAD.)

Estatutos para una Sociedad de Misiones al Golfo de Guinea. AN-Madrid, Leg. 332 (Autógrafo de J. Usera, sin firma).

Exposición de Jerónimo Usera al Delegado Apostólico, Mons. Brunelli, sobre las islas de Corisco, Fernando Poo y Annobón. Madrid, 22 de 0ctubre de 1847. AN-Madrid, Leg. 347.

Carta de Jerónimo Usera al Nuncio de SS. Griñón, 21 de abril de 1862. AN Mad., Leg. 400.

Casa della Sorelle dell'Amore di Dio in Toro (diocesi di Zamora). AN Mad. Leg. 442

NOTA: Se encuentran cartas de Usera o referencias a su persona en bastantes legajos que no tienen apenas interés para el tema que nos ocupa. Pueden encontrarse en: Sección VIII, Puerto Rico, Legs. 309, 313, 327, 330, 332, 393, 445, 448, 463, 477, 500 y 503; Vescovi e Regolari, leg. 1863.

ARCHIVIO DELLA SACRA CONGREGAZIONE DEGLI AFFARE ECLESIASTICI STRAORINARI (AAEESS)

Exposición de Jerónimo Usera al Auditor de la Nunciatura. Puerto Rico, 8 de Febrero de 1956. Fasc. 132, Spagna, n.° 468, ff. 11-114v.

Exposición de Jerónimo Usera al Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos. Puerto Rico, 28 de marzo de 1856. Fasc. 132, Spagna, n.° 468, ff. 120-125v.

APÉNDICE DOCUMENTAL

La figura de Jerónimo Usera venía reclamando una rigurosa investigación histórica que trajera a la luz muchos aspectos de su vida y obra que hasta ahora habían permanecido en la penumbra. La tarea no era fácil. A su intensa actividad en campos muy diversos, hay que añadir las vicisitudes históricas de los tres continentes en que realizó su acción que necesariamente repercutieron en la organización de los archivos civiles y eclesiásticos.

Entre los acontecimientos que han contribuido a la dispersión o pérdida irreparable de cuantiosos documentos, podemos mencionar:

- *El período 1834-1837.* Los decretos gubernamentales de exclaustración de los monjes y desamortización de los conventos dieron lugar a la destrucción de valiosos documentos de los monasterios (Cf. SÁ BRAVO, 1972, II, 32). El Gobierno español se incautó de la documentación que guardaba relación con los bienes y propiedades de los monjes. Esa providencia nos permitió encontrar en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, el *Libro de Caxa de San Martín de Castañeda* (Clero Regular, Leg. 8234, Libro 18.282), en el que aparecen firmadas las cuentas del monasterio por Fr. Jerónimo Usera, como mayordomo, desde el 17 de abril de 1834 hasta el 2 de dicho mes de 1835.
- *La pérdida*, por parte de España, de las islas de Cuba y Puerto Rico, en 1898. La reorganización de la administración pública y el reparto de documentos entre las distintas entidades, retrasó, como es obvio, la organización de los archivos públicos.
- *La guerra civil de España (1936-1939).* Según testimonio de familiares de Usera (Cf. FERRAZ et al., 1995, 491) cuando Madrid fue declarada zona

"roja" se quemaron muchos documentos. De ese modo se perdió la correspondencia de Usera con la familia y otros documentos. No obstante, la memoria y tradición familiar nos ha transmitido el recuerdo de hechos y noticias que, a su vez, nos han orientado en la investigación ulterior..

- *La Revolución en Cuba.* Cuando quisimos comprobar y ampliar datos relativos a Usera y a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios nos hemos encontrado con la sorpresa de que muchos documentos cuya copia se conservaba en el Archivo de dicha Congregación, habían desaparecido. Testigos fidedignos nos han manifestado que, por aquellas fechas, se habían destruido.

A esta dificultad hay que añadir, por lo que respecta a las Antillas, donde Usera vivió desde 1848 hasta su muerte (1891), que el calor y humedad del clima han contribuido al deterioro y a veces desaparición de la documentación existente, sobre todo en instalaciones no suficientemente protegidas. Documentos, por ejemplo, que habíamos podido consultar en el Archivo de la Catedral de La Habana en 1985, aunque muy deteriorados, estaban ya deshechos en 1997, cuando hicimos nuestro último viaje a la Isla.

Esta circunstancia nos llevó a recoger en microfilm o fotocopia los principales expedientes que hacen referencia a Usera y su obra. El material recogido se encuentra actualmente en el Archivo General de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios (AGAD), en Madrid, patrocinadora de nuestros viajes de investigación. En algunos casos, la lectura no es fácil, incluso los originales están prácticamente ilegibles.

En este Apéndice presentamos la transcripción de los principales expedientes relativos a fundaciones de carácter pedagógico-social de Usera. Con esto llenamos una laguna en España, haciendo accesibles documentos de antiguas provincias de ultramar que permitirán a los estudiosos investigar en fuentes originales la obra de Usera. Ofrecemos también otras fuentes que sirvan de complemento al material mencionado, sobre todo si tenemos en cuenta que algunos expedientes iniciados en las Antillas tenían que pasar por el Gobierno de España y que el expediente personal de Usera pasó al Archivo Histórico Nacional (Ultramar, Leg. 1813, 34) a raíz de su fallecimiento (1891).

En la transcripción de los documentos actualizamos la ortografía, pero mantenemos la puntuación y la terminología y puntuación originales.

Apéndice I

REFORMA DEL COLEGIO SEMINARIO DE SANTIAGO DE CUBA

Es muy abundante la documentación referente a la reforma del Colegio Seminario de Santiago de Cuba. Por eso, no hemos encontrado, hasta el momento, ningún estudio completo sobre el proceso de dicha reforma.

Del período en que Jerónimo Usera ejerció el cargo de gobernador de la Diócesis e intentó reorganizar el Colegio Seminario, recogemos tres expedientes:

1. *Sobre el nombramiento de Director del Seminario de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón* (AN, IP, Leg. 19, 959).
2. *Sobre la enseñanza de algunas facultades mayores a más de la Teología en el Seminario de Cuba* (AN, IP, Leg. 67, 4407).
3. *Plan literario que se propone para el Colegio Seminario de Cuba* (AN, IP, Leg. 67, 4406).

Ofrecemos algunos documentos de los dos primeros expedientes y transcribimos el último que ofrece una visión general del proceso.

Documento 1

Sobre nombramto. del Director del Seminario de Cuba en el Prebendado D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón

AN, Instrucción Pública

Leg. 19, 959

(Extractos)

(Fl. 12)

Excmo. Sr.

Al remitir a V. Exca. Las adjuntas diligencias sobre el Rectorado del Seminario Conciliar de esta ciudad, no puedo menos de hacerle presente, que, si bien este establecimiento no se halla en el grado de perfección que requieren los adelantos del siglo, no ha sido posible procurar su mejora por no haber persona a propósito a quien encargar de su dirección, mas habiéndose posesionado de una Prebenda en esta Santa Iglesia Metropolitana el Sr. Lic. D. Jerónimo M. Usera, me parece que podía llevarse a cabo la reforma, si se resolviese el expediente de que habla el oficio de fecha 14 encargándose a dicho Prebendado la Dirección del Seminario sin perjuicio de lo que más adelante conviniere adoptar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuba, 12 de abril de 1849.

Excmo. Sr.

Francisco Delgado (Rubricado)

(Folios 14-15)

GOBIERNO DEL ARZOBISPADO
DE SANTIAGO DE CUBA

Excmo. Sr.:

Al remitir a V. E. un ejemplar de los Estatuas del Seminario Conciliar de este Arzobispado, en cumplimiento de su orden Superior fecha 13 del próximo pasado, me atrevo a rogar a V. E. se digne parar un instante su atención hacia el deplorable estado en que se encuentra el referido Seminario. Gobernado con unos Estatutos que han caducado en su mayor parte; dirigido por un señor cargado de años, de achaques y de incompatibilidades y sin maestros y casi sin disciplina no es más que un monumento de lo que fue, sin esperanza alguna para el porvenir. Con tales elementos es imposible dirigir bien tan dilatado Arzobispado: para conseguir esto es indispensable contar por lo menos con una clerecía medianamente instruída y educada para la Iglesia; y aquí nadie estudia y menos recibe una educación Eclesiástica porque si es verdad que hay un Establecimiento llamado Seminario con Rentas suficientes para llenar ambos objetos se hallan en el estado que me he tomado la libertad de bosquejar a V. E.

Estoy en el deber de manifestar a V. E. que si ha de sacarse algún partido de este Seminario, ha de ser reformándolo en un todo, según se hizo con ése de La Habana, al llegar a esa su Diócesis el dignísimo Sr. Obispo actual. Lo contrario no sería más que consumir inútilmente las ventajas, sin tener jamás dignos Sacerdotes, que colocados a su tiempo al frente de las Parroquias sean por su doctrina y comportamiento modelos de instrucción y buenas costumbres para los pueblos, al mismo tiempo que firmes sostenedores del orden público.

Dios gue. a V. E. ms. as. Cuba 3 de junio de 1849

Excmo. Sr.

Jerónimo Mariano Usera

Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla

(Fl. 23)

GOBIERNO DEL ARZOBISPADO

DE

SANTIAGO DE CUBA

Excmo. Sr.:

En cumplimiento del oficio de V. E. de fecha 30 del próximo pasado por el que se ha servido declarar de ningún valor y efecto el nombramiento de Director de este Seminario Conciliar hecho en 1842 a favor del Prebendado Dr. D. José Delgado he comunicado lo ordenado o parte, al referido Sr. Delgado, Conciliarios, Administrador del Seminario y Vice-Director del mismo, a quien se ha encargado se ponga interinamente al frente del Establecimiento.

En el mismo oficio se me previene que debe sacarse a concurso la Plaza y dignándose V. E. al mismo tiempo encargarme el que reúna los necesarios datos para proponer a S.M. a la mayor brevedad por conducto de ese Superior Gobierno, las reformas que los adelantos del siglo, y transcurso de los tiempos hayan hecho necesarias en los Estatutos del Colegio; me permitirá V. E. el que le consulta si desde luego deberé sacar a oposición la Dirección del Colegio; ciñéndome a los actuales Estatutos o si convendrá el que se realice la reforma proyectada por cuanto en ésta se exigirán necesariamente otras dotes y cualidades más acordes con el espíritu del siglo y de la época para el desempeño de aquella Plaza.

Debiendo hacer presente a V. E. que correspondiendo en cuanto mis cortas facultades me lo permitan a la confianza que V. E. ha tenido la dignación de depositar en mis manos, desde luego voy a ocuparme en la reforma del expresado Colegio en los términos prevenidos por V. E. a fin de ver si se consigue el que pueda inaugurarse en el próximo curso con todo el esplendor y decencia digno de esta población y digno sobre todo del celo e inteligencia con que V. E. protege las letras.

Dios gue. a V. E. ms. as. Cuba 9 de julio de 1849

Excmo. Sr.

Jerónimo M. Usera (Rubricado)

Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba

(Fls. 29-32)

GOBIERNO DEL ARZOBISPADO
DE
SANTIAGO DE CUBA

Excmo. Sr.

En cumplimiento del Superior oficio de V. E. Fecha 26 del próximo anterior en el que acompañándome copia de la instancia del Dr. D. José Delgado de 11 del mismo julio me dice le prevenga opte entre ambos empleos de Director de este Colegio Seminario y Capellán del Real Cuerpo de Artillería; y que en el caso de decidirse por el primero, informe respecto a su jubilación; transcribo a V. E. la contestación que me ha dado el expresado Sr. Delgado. Dice así: "He recibido el oficio de V. S. De 14 del actual en que se sirve (ilegible) asesorada del Excmo. Sr. Capn. Gral. relativa a que opte bien por la Capellanía del Real Cuerpo de Artillería, o bien por la Dirección del Sem.° conciliar del Arzobispado: en contestación digo a V. E. que estoy dispuesto a seguir la dirección del Seminario reservándome (ilegible) el recurso de mi retiro de Capellán por donde corresponda, con lo cual cesará sin duda el estado lamentable del Seminario, fundado como causa principal en la incompatibilidad de las obligaciones, que hasta hoy me han rodeado. = No puedo menos de sentir, Sr. Provisor, que tal haya sido la causa, y siento mucho más aún que V. S. pueda haber sido mal informado. V. S. sabe que durante mi dirección se ha reedificado la casa que recibí casi arruinada; que no ha habido quiebras que tanto se sucedían antes; y que no se han cerrado las puertas del establecimiento a los que en él han venido a buscar educación; provisión de los catedráticos no depende de mí, sí puede decirse que de mí pende su cumplimiento; debo decir que nunca he cesado de avisar las faltas y defectos de ellos. Lo demás es objeto del Gobierno Eco., así como lo es también la supresión de las clases de derecho dictadas por la Autoridad Superior de la isla. (ilegible) de que V. S. no consultará mi jubilación; porque aquí no existe; ni que mi edad y los achaques que no tengo, sean causa para consultar a mí una separación

deshonrosa p.a que. sirve una Capellanía castrense, la dirección de un Seminario, una clase de moral gratis, dispuesto a oponerse a la Penitenciaría vacante en este Metrópoli con cuya oposición opta a la dirección legítima del Seminario conforme sus Estatutos; ;no puede alegarse que es viejo y achacoso: a más de que parece injusto decir que los tengo cuando nadíe me ha oído quejar. = Por último, decir a Ud. para que así se sirva hacerlo al Excmo. Sr. Capitán Gral. con copia de la respuesta, que en mi no prevalece el (ilegible) en concurso de la fama en peligro. Más de veinte años en la clase de Moral que sirvo de balde, prueban mi generosidad desinteresada; y que si me presenté a (ilegible) a el Rectorado de este Colegio, no fue por interés sino porque nadie la solicitaba, en cuya necesidad nos encontramos actualmente, al menos si se quiere llevar a efecto la medida que es causa de esta contestación: =Dios gue. V. S. Santiago de Cuba, Agosto 17 de 1849 = José Delgado: Sr. Gor. de Santiago de Cuba"

Antes de informar a V. E. a cerca del contenido de la presente comunciación, me permitirá deshaga algunas equivocaciones de bulto en que incurrió el Sr. Delgado en la instancia de que va hecha mención dirigida a V. E. con fecha 11 del ppdo. "hace ocho años, dice, que de buena fe y con el mejor y más justo título estaba en posesión y en propiedad de la dirección del Seminario de esta ciudad que gané en el Concurso". Esto no es exacto: El concurso de que se habla se terminó en 1843 en cuyo año se elevó el expediente a esa Superioridad para su aprobación, la que lejos de haberse obtenido se declara nulo y de ningún valor el nombrato. hecho en aquel entonces en el Sr. Delgado por las justas razones alegadas en el Superior Auto asesorado de V. E. comunicado a este Gobierno ecco. en 30 de junio último.

Por consiguiente no ha habido, no pudo haber tal posesión en propiedad de la Dirección del Colegio, pues para esto ha faltado la verdadera base, que es la superior aprobación de V. E. al expediente citado. Cuando más podrá concedérsele al Pbro. Delgado que en expectativa de la Superior aprobación de V. E. ha estado al frente del colegio Seminario como Director interino seis años y no ocho en propiedad como equivocadamente dice.

No es menos inexacto, E. S. aquello de que "se le dio colación y canónica institución del destino para el cual fue presentado por el Vice-Real Patrono", pues como no

se conozca otro Vice Real Patrono en la Isla para el efecto indicado más que la Superior Autoridad de V. E. ésta en vez de presentarle ha venido en declarar nulo el nombramiento hecho en su persona en virtud de la oposición que se asegura tuvo lugar. De modo que no solamente no ha habido tal presentación por el Vice Real Patrono sino que tampoco se le ha dado la colación y canónica institución de que hace mérito. Hay más, E. Sr., nadie recuerda ni existe documento alguno en este Gobierno por donde se venga en conocimiento de que haya existido en algún tiempo persona a quien se haya dado Colación y éste no es un beneficio Ecco. que merezca ser provisto con aquellas formalidades del dro., fundándose principalmente este proceder en que los mismos cánones no reconocen más que al Obispo como Director neto de los Seminarios.

Pasando por alto las demás exageraciones en que abunda la instancia referida, me permitirá V. E. decir algo de lo que manifiesta el Sr. Delgado en la contestación que precede. Poco molestaré su atención, bastándome asegurar que adolece de los mismos defectos que la instancia anteriormente citada. Habla de reedificaciones de casa en que no ha tenido parte: de buena inversión de caudales que no ha manejado. Y si algo de cierto dice es "que las puertas del Establecimiento no se han cerrado a los que en él han venido a buscar educación", pero debió haber añadido que han venido muy pocos en razón del lamentable estado en que se hallaba la educación que se daba en el Colegio. Pudo también añadir que los padres de familia preferían desembolsar diez pesos mensuales mandando sus hijos al Colegio particular de Santiago, que no exponerlos a ser corrompidos gratis en el Eclesiástico de San Basilio. En ocasión que el mencionado Colegio de Santiago ocupaba la casa Arzobispal contigua al de San Basilio, el Director de aquél D. Pelegrín Ferrer se vio en la necesidad de prohibir a sus alumnos toda comunicación y trato con los pocos que acudían al Sem.° para evitar el contagio.

Pero ¿a qué cansar más la atención de V. E.? Los principales que me han excitado a hacer algo en beneficio del Colegio Seminario han sido los mismos Profesores, junto con los Padres de los pocos alumnos internos que residen en él, asegurándome que si desde luego no han retirado a sus hijos del Sem.° aún a costa de perder el derecho de la beca que gratuitamente disfrutaban, ha sido en la esperanza de ver algún día al frente del Establecimiento una persona capaz y de energía, pues el presente no les ofrecía más

que desventajas para sus hijos. Y no se crea que esto sea la consecuencia de una conducta desarreglada o poco edificante por parte del Sr. Delgado. Todo lo contrario, sino que no hay aptitud, no hay vida, falta la energía, en una palabra, es anciano y achacoso, por más que diga otra cosa, en tal manera que física y moralmente, se halla imposibilitado para continuar al frente del Colegio. En confirmación de esto, deberé decir que está privado de celebrar diariamente el Santo Sacrificio de la Misa: que sólo la dice con muchísima dificultad algunos días festivos, pues los más la encarga a un capellán particular para cumplir con el Real Cuerpo de Artillería. De este modo desempeña la Capellanía Castrense; con aquel otro ha dado cumplimto. a la Dirección del Colegio, y a la clase de moral que gratuitamente, dice, ha proporcionado. Sin que el decir esto ni el privarle de una Dirección para la que está incapaz, sea desonrarlo, sino atender a los intereses del *pueblo comunal, pues a nadie se le ha ocurrido hasta ahora afirmar, que se pierde la* opinión y fama perdiendo un destino para el que, además de hallarse inútil, ningún derecho se ha adquirido.

A pesar de todo, Excmo. Sr., aún cuando el Presbítero Delgado nunca haya sido Director en propiedad del Colegio de San Basilio como queda demostrado; y aún cuando los últimos seis años de su Dirección interina hayan sido por desgracia los más fatales para el Colegio, atendiendo a su ancianidad y achaques, me atrevo a rogar a V. E. le conceda una módica jubilación en proporción a las cortas rentas del Sem.°. Salvo siempre el más sabio y justo parecer de V. E.

Dios gue. A V. E. ms. as. Cuba 20 de Agosto de 1.849.

Excmo. Sr.
Jerónimo Mariano Usera
(Rubricado)

Excmo. Sr. Capn. Gral. Y Vice Rl. Patrono de esta Isla

Documento 2

Expediente: *Sobre la enseñanza de algunas facultades mayores a más de la Teología en el Seminario de Cuba*

AN, Instrucción Pública
Leg. 67,4407

(Extracto)

En la Ciudad de Cuba a seis de junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, previa citación que se sirvió mandar hacer el Sr. D. José Marccohon, Mariscal del Campo de los Rs. Ejctos., Gobernador Político y Militar de esta Plaza y Provincia de Santiago de Cuba, y bajo su presidencia se reunieron el Sr. Gobernador y Vicario General de este Arzobispado, Prebendado D. Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón., los Comisionados por el M. I. Ayuntamiento de la Ciudad, Caballeros Regidores D. Manuel Colás y D. Lino Urbano Sánchez Limonta: por el M. V. Sr. Deán y Capítulo Metropolitano, los S.S. Canónigos Lectoral Dr. D. Miguel Hidalgo, y Racionero D. Manuel Fernández Sánchez; por la Rl. Sociedad económica el Dr. D. José López Grojiano, el Lic. D. Pedro Salcedo, conmigo el infrascrito Secret.° de la Rl. Sociedad; y el Sr. Presidente abrió la sesión manifestando en un breve y luminoso razonamiento, que el objeto de esta reunión era acaso uno de los actos más importantes en que las tres Corporaciones podían y debían ejercitar sus nombres y principales atributos: que se trataba de la reinstalación de los estudios en el Seminario, que era la materia más interesante no sólo para esta Capital, sino para todos los Pueblos de la Prov.ª: materia vital para el País que debía excitar en todos fervorosas simpatías; y que en consecuencia invitaba a la Junta a que tomando a su encargo la honrosa misión de hacer tan inapreciable bien a la Prov. de Cuba, acordasen lo que creyeran más conveniente al logro de los altos y benéficos fines que se habían propuesto las tres Corporaciones. Manifestó también S.S que sin embargo de no

pertenecer el Sr. Gobernador de la Mitra a ninguna de las Comisiones elegidas, habia tenido a bien citarlo, porque cuando se trata de la reinstalación del Colegio Seminario es preciso y de orn. Contar con el Pastor de la Diócesis, y porque a parte de tan justo motivo, las esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad que concurren en el Sr. Usera, hacen muy necesaria su asist.ª a esta Junta, para que coopere con sus luces y consideración al logro del proyecto y a dar nueva vida al Colegio Seminario pr. cuyo establecimiento se sabe está tan interesado como por todo lo que mira a la felicidad y bien entendido adelanto de Cuba. - Seguidamente se dio lectura a todo el expediente y se entró luego en una detenida discusión, a cerca de los puntos que se estimaron oportunos tocar, y se tocaron en el discurso de la sesión, y por último se acordó unánimemente que por ahora se ocurra con una reverente exposición al Excmo. Sr. Gobr. Superior Civil de la Isla, suplicándole, que si en sus extensas facultades estuviere, se digne conceder a la Ciudad de Santiago de Cuba y a la Prov.ª Oriental de que es cabeza, la merced de reinstalar en el Colegio Seminario las Cátedras de Filosofia, Medicina, Jurisprud.ª y Teología, por ser de suma necesidad y de mucho mayor provecho a este País, a quien la munificencia Soberana se dignó conceder ese privilegio en otras épocas en que no eran tan urgentes las razones que hoy militan para la reinstalación. Que en dicha instancia se manifiesta a S. E. que en caso de reinstalarse los estudios, se observarán religiosamte. las disposiciones del Novisimo plan de estudios y quedará en Seminario enteramente sujeto y dependiente de la Universidad literaria de La Habana, con obligación de incorporar los curso y matricular a los cursantes en el orden, tiempo y forma que ella determine. Que se tenga muy a la mano y se recomiende la Rl. Cédula de once de octubre de mil setecientos ochenta y uno, que está impresa al fin de los antiguos estatutos del Seminario, de los cuales se acompañe un ejemplar con la instancia que ha de elevarse. Y que previniendo el Novísimo plan de estudios que los cursantes de facultades mayores hayan de obtener primero el bacalaureato en artes o filosofía cuyo requisito obligaría a los estudiantes de Cuba a hacer dobles viajes a la Universidad de La Habana, y esto sería tan embarazoso y de tanto gravamen como si efectivamte. cursaran fuera de esta ciudad, se suplique a S. E. que en el caso de conceder la gracia que se impetra, se digne determinar, o bien que esos grados menores en ciencias naturales se confieran en el Seminario

por Comisión de la Universidad Literaria, o que se habilite al mismo Seminario para conferirlos, o que se reserven p.ª cuando los cursantes pretendan graduarse en facultades mayores, sin que esto impida el que se ganen los cursos en las mismas facultades. - También se acordó por unanimidad nombrar al Licdo. D. Pedro Celestino Salcedo para que redacte la exposición que ha de elevarse a Su Excelencia, dando cuenta con ella en la próxima sesión que se celebrará el día diez del corriente. - Y terminó el acta, que para constancia firmaron con su Señoría el Sr. Vicario General Gobernador del Arzobispado y los demás concurrentes por ante mí el infrascrito Secretario que certifico.

José Maccrohon (Rubricado)	Jerónimo Mariano Usera (Rubricado)
Manl. Colás (Rubricado)	Lino Urbno. Sánchez y Limonta (Rubricado)
Dr. Migl. Hidalgo (Rubricado)	Manuel Sánchez (Rubricado)
Lic. Pedro Celest.° Salcedo (Rubricado)	D. José López Grojiano (Rubricado)

Emerenciano Jiménez (Rubricado)
Secretario

CLASIFICADO NUMERO 4406

REPUBLICA DE CUBA
ARCHIVO NACIONAL
LEGAJO 67
NUMERO 4406
INSTRUCCION PUBLICA

Transcripción de la portadilla reproducida en la página anterior

I. de C. *N. 8*

Secretaría Política *Año de 1849*

Gob.º y Cap.ª Gral. de la Isla *Agosto*

de Cuba N. 97 = N.ª 269

CLASIFICADO NÚMERO 4406

PLAN LITERARIO QUE SE PROPONE
PARA EL COLEGIO SEMINARIO DE CUBA

República de Cuba

Archivo Nacional

Legajo 67

N. 4406

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Mesa 1.ª

Documento 3

Plan literario que se propone para el Colegio Seminario de Santiago de Cuba

Real Colegio Seminario
Conciliar de La Habana

Excmo. Sor.

Debiendo procederse al arqueo de la caja de este establecimiento según está prevenido, he de merecer de V. E. se sirva designar la persona que en su representación debe concurrir al acto, esperando se digne noticiarme la que tenga a bien nombrar para ponerse de acuerdo con ella en cuanto al día y la hora.

Dios gue. a V. E. ms. as.

Habana, 28 de Dicbre. de 1849

Excmo. Sor.

Bonifacio Quintín de Villaescusa.

Excmo. Sr. General 2.° Cabo,
Gobernador y Capitán general
interino

Mesa 1.ª

En.° 2/849

El Director Int.°. del colegio de San Carlos solicita qe. V. E. se sirva nombrar persona que en representación de la Superior autoridad de V. E. presencie el arqueo de la Caja del Establecimiento.

V. E. se servirá nombrar a quien tenga a bien.

fho. E.° 3 El Alcalde Mayor 3.°

D. 16. El Alcalde mayor da cuenta de una existencia en caja de 6802$.

Visto

(Rubricado)

Mesa 1.ª

- Colegios -

Set.e 14/849

D. Pedro Marcos de las Mercedes Morán, presenta el título que le ha despachado S. E. I. p.ª que ocupe la Beca del Seminario Mayor Conciliar vacante, pr. salida de D. Manuel Salazar p.ª que ha sido presentado pr. el Conde de Jibacoa.

D. 15

Aprobado.
(Rubricado)

Mesa 1.ª

Abl. 26/849.

El Gobr. ecco. de Cuba remite el expediente formado p.a el nombramto. de Director de aquel Colegio Seminario, por considerarse perjudicial la continuación en dho. cargo del Pbro. Dr. D. José Delgado por privarle sus ocupaciones como Párroco de atender a las obligaciones como Director, p.ª cuyo cargo propone al Licdo. Prebendado D. Jerónimo Mariano Usera.

Tráiganse a la vista los antecedentes que se citan p.ª ameritar la elección propuesta, sin perjuicio de que se pidan las constituciones del Seminario Conciliar de Cuba.

A la Consulta del Sr. Galiano.

(Rubricado)

Mayo 17. El alcalde Mor. 4.° pide q. por certificación del Sr. Srio. se haga constar cuando el Dr. D. Franco. Delgado resignó en manos de su sucesor el Gob.° de la Diócesis de Cuba, y unirse una copia certificada a la Rl. Cédula de Creación del Seminario conciliar los antecedtes. q. haya en este Gob.° sobre nombramto. de Directores y los q. menciona el decreto de 2 del actual.

Opn. con fe pidiéndose a Cuba un ejemplar de los Estatutos del Seminario.

(Rubricado)

Jun.° 15 El Gobr. del Obispado de Cuba remite los Estatutos de aquel Colegio Seminario manifestando el estado deplorable en que se encuentra bajo la Dirección de un Sacerdote cargado de años, sin maestros y sin discípulos q. pudieran dar la esperanza de estar al frente de las parroquias de la Diócesis y ser unos Sacerdotes dignos.

Nota El Asesor al pedir antecedtes. lo hizo tambn. de la Rl. Cédula de Exección, y no existiendo en esta Superioridad se creyó convte. pedir los Estatutos en q.

deberán fijarse, como efectivamte. sucede en la parte 2.ª p. 2.°, el modo de nombrar el Director del Seminario.

fho. id 18 — A la consulta del Sr. Padilla. Galiano.

(Rubricado)

Jun.° 28 — El Alcalde Mor. 4.° consulta, que el actual Director del Seminario de Cuba pbro. D. José Delgado no debe ejercer dho. empleo por ser Cura de almas, que fue la misma razón, que alegó para pedir la separación de su antecesor; existiendo análogo impedimento en el que actualmente se propone, Prebendado Usera, por estar ejerciendo el cargo de Gobr. de la Diócesis; y como los Estatutos, previenen la q. dho. empleo se confiera por oposición, salvo la excepción que indican, que no es prudente prodigar, opina debe sacarse a concurso la plaza. Q. aunque el actual Director lo sea en propiedad por haber sido el único que se presentó a disputarla, el nombramto. hecho en él y de ningún valor, existiendo como entonces existía el referido impedimento.

Que si V. E. se sirve decretar como propone quedará resuelta la cuestión pendiente desde 1843 en las diligencias a que se contrae el oficio del Ex Gobr. D. Franco. Delgado; y teniendo en cuenta las razones recomendadas, puede encargarse al actl. Gobernador que se ocupen en reunir los necesarios datos para proponer a S. M. a la mayor brevedad por conducta de V. E. las reformas necesarias en los Estatutos del Colegio.

Junio 20/849 — Conforme.

(Rubricado)

Julio 18 — *D. José Delgado, Pbro. director del Colegio Seminario de Cuba,* representa acompañando su hoja de servicio que comprueba los que tiene prestados como Capellán de Ejército y como Catedrático de Teología, y

solicita que se suspendan los efectos de la orden por la que se le separa de la citada dirección, teniendo presente que la obtuvo por oposición con arreglo a las Leyes y Estatutos del Establecimto, y que en calidad de Capellán agregado a la Brigada de Artillería no es inconvte. alguno p.ª que la conserve ya que no tiene cura de almas, ya porque de ser así no hubiera sido antes admitido al concurso porq. cuando obtuvo dha. dirección tenía el mismo destino.

Id. 19 al Sr. Galiano

A la consulta

(Rubricado)

Julio 21. El Gobr. Ecco. de Cuba consulta si desde luego y con arreglo a los Estatutos actuales del Colegio Seminario procede a la convocación de opositores a la plaza de Director o si espera a las reformas que está encargado de proponer en las cuales pueden sufrir alguna observación las circunstancias que hoy se exigen para aquel encargo.

Opn. A la consulta, por si como la Sria. opina que la reforma debe sólo entenderse en la parte literaria, pues que en cuanto al personal de empleados y circunstancias exigidas en los Estatutos, siendo entrante. iguales a los por que se rigen el de esta Capital no considera necesaria alteración p.ª los adelantos de los alumnos.

Galiano

(Rubricado)

fho. julio 23 Al M. Padilla

(Rubricado)

Julio 24 El Alcalde Mor. 4.° consulta que las razones alegadas por el Dr. Delgado no destruyen las del Gobr. de la Diócesis que juzga una de las causas que impiden la reforma del Colegio la incompatibilidad de las funcionas del Director. Que la resolución dictada ultimte. está aplazada desde 1843. No estando por tanto por este Patronato el nombramto. de Delgado propuesto entonces; por otra parte existiendo la incompatibilidad en nada le perjudica la

declaratoria en su opinión, y sí en sus intereses que no deben preferirse a los grales.; sin embargo, como la nulidad del nombramto. está fundada en la incompatibilidad de sus dos empleos entiende que renunciando el de Capellán de Artillería no debe haber inconveniente en que continúe al frente del Seminario; y tanto p.ª que exponga si está conforme en hacerlo así en cuanto p.ª que el Gobr. del Obispado manifieste en el caso de aceptar la Dirección, si convendría más jubilarlo por su avanzada edad, debe oficiarse a esta autoridad con inserción de la consulta y copia de la instancia de Delgado.

Opn. Conforme con la consulta

fho. Julio 26. (Rubricado)

Agosto 9. El alcalde Mor. 4.° consulta que en su opinión la reforma del Seminario de Cuba sólo debe abrazar la parte literaria, que en nada se opone a la inmediata provisión de la vacante de Director con arreglo a los Estatutos.

fho id. 11 Conforme

(Rubricado)

Agosto 24 El Director del Colegio Seminario de Cuba presenta testimonio de su nombramto. de Director a fin de que se le sostenga en el cargo.

A sus antecedentes y a la consulta.

Id. 27. (Rubricado)

Agosto 31. El Gobr. Ecco. de Cuba traslada el oficio del Director d l Colegio Seminario que opta por este destino, manifestándole al mismo tiempo que no existe la imposibilidad física que se le supone para dho. encargo; el Gobr. informa que el Pbro. Delgado no es como se titula Director con justo título,

pues que presentado a oposición en 1843 estuvo esperando la aprobación de V. E. aunque encargado entretanto del Colegio no ocho años como dice, y sí seis, y no habiendo recaído aquella y sí su desaprobación, es decir qe. sólo fue Director interino y no propietario como se titula: que no sirva p.ª ese encargo es cierto porque no puede ejercer el oficio de la misa más que los días festivos y con mucho trabajo, y qe. además desde qe. está al frente del Colegio se advierte poca vigilancia y energía en la educación de los colegiales, cuyos padres, le han manifestado que aún perdiéndose el beneficio de la beca se verán en la precisión de separar sus hijos si no varía el Director pr. lo que considera convte. su jubilación, abonándosele una pensión arreglado a las actuales rentas del Seminario.

A consulta

fho. Sep. 1.° (Rubricado)

Sept. 3. El alcalde Mor. 4.° manifiesta q. nada hay que hacer en las diligs. del Seminario de Cuba hasta que se reciban las resultas de la última orden librada pudiendo devolvérsele al Director del Colegio el documto. que ha presentado. Vuelva a la consulta p.ª que pueda despachar con antecedentes lo que se le pasó el día 1.°

fho. id 4 (Rubricado)

Set. 7 El Gobr. Ecco. de Cuba remite el Plan que cree conveniente rija en los estudios de aquel Seminario con designación de textos.

Nota Conviene que de este particular se forme expdte. por separado.

Pase a informe del Rector p.ª que le evacue con citación y Audiencia del Claustro.

Sete. 9/849. (Rubricado)

Oct. 2 El Alcalde Mor. 4.° consulta, q. no obstante las razones expuestas por el Pbro. Dr D. José Delgado, corresponde que cf. a los Estatutos del Colegio de Cuba

se saque a oposición la plaza de Director, reservándose para cuando venga el Arzobispo que se nombre el tratar la jubilación de Delgado.

Id. 3 Conforme

(Rubricado)

Nove. 4 El Gobr. de la Diócesis de Cuba, consulta si siendo enteramte. iguales los Estatutos de aquel Seminario y de esta Ciudad se observará en la provisión de la Directoría la Rl. Cédula de 8 de octubre de 1818. que manda llamar a concurso no sólo a los Pbros. Drs. en Teología, o también a los demás eccos. que tienen grados mayores en Sagrados Cánones y en Leyes civiles, porq. siendo puramte. económicas y administrativas las facultades del Director no se concibe el fundamto. en que descansaban los Estatutos para exigir exclusivamte. el grado de Dor. en Teología.

Opn. en observancia en esta Capital la Rl. Cédula que se cita y siendo en un todo iguales los Estatutos de ambos Colegios parece que es de observarse tambn. en Cuba el llamamiento de opositores a la plaza de Director.

Contéstese en este sentido.

fho. Nove. 5. (Rubricado)

Mayo, 27/850

De Rl. Orn. comunicada por el Min.° de Gracia y Justicia se remite a informe la instancia presentada por el Pbro. D. José Delgado solicitando se le reponga en la plaza de director del Semin.° de Cuba.

A consulta de sus antecedentes.

fho.31 (Rubricado)

Sr. Galiano

Julio 9 de 1850

Consulta el Sor. Galiano que nunca ha podido D. José Delgado ser Director del Seminario porque faltaba la confirmación de V. E. sólo podía serlo interinamte. y por lo tanto, opina que se evacue el informe pedido, acompañando testimonio de la instancia de F. Ia. y su decreto, el oficio de la 7. y su decreto, censura final de la 9 of.° de la 11 y 14 decreto de 18 de junio de 49, la consulta de 24. y decreto de 30 de dho. mes y dos consultas y tres decretos posteriores.

Pásese al Excmo. de Gob.° de conformidad p.ª que saque testimonio dándose cta. a s. M.

fho. 10. (Rubricado)

Agosto 9 de 1850-

El Gobernador de Arzobispado participa que no habiendo tenido lugar la llegada del Sor. Arzobispo cuya presencia es muy útil para el acierto en la provisión de la plaza de Director del Seminario no puede con tal motivo continuarse el expedte.

A la vez se presenta D. José Delgado quejándose de que sin tener en consideración sus méritos y servicios ni el derecho que a dicho destino le da el haberlo servido tantos años en propiedad, las disposiciones de V. E. se han pospuesto a miras particulares haciéndosele saber el decreto que antes se ha extractado y después de largos y difusos alegatos pide a V. E. le haga justicia.

Nota Dada cuenta del expediente en esta fha. a S. M. informando la representación elevada por Delgado es de resolverse visto por ahora.

(Rubrica)

Dbre. 18. D. José Delgado representa nuevamente exponiendo que como nada se ha resuelto acerca de las reclamaciones que tiene hechas sobre su

separación del cargo del Colegio Seminario de Cuba, espera de V. E. se sirva reponerle en dho. destino.

Nota Pendte. aún la resolución de S. M. a quiene se dio cuenta con otra anterior instancia es de decretarse visto por ahora o como V. E. tenga a bien.

(Dos líneas ilegibles)

(Rubricado)

Al Alcalde mor. 3.° de esta Ciudad

Haba. 3. de En°. 1849.

fho. Comisiono a V. S. para qe. en mi nombre asista al Arqueo de la Caja del Real Colegio Seminario de esta Ciudad, acordando al efecto con el Director del mismo el día y la hora en que haya de verificarse remitiendo a esta Superioridad una copia del resultado del Corte de Caja.

Y lo manifiesto a V. S. p.ª su conocimto. y demás efectos a la vez qe. lo hago al referido Director.

Dios, etc.

Al director del Rl Colegio Seminario de S. Carlos

Haba. 3. de En.° de 1849.

fho. He comisionado al Sr. Alcalde mor. 3.° D. Alberto Bosch para q.e el día y hora qe. de acuerdo con V. S. señale presencie el Arqueo de la Caja de ese establecimto.

Y lo digo a V. S. consecuente a su oficio de 28. de dbre. ppdo. sobre el particular.

Dios etc.

ALCALDÍA MAYOR
TERCERA
DE LA HABANA
Y SU JURISDICCIÓN

Excmo. Sr.

En cumplimiento de la comisión que V. E. se sirvió conferirme, se verificó el corte de Caja del Real Colegio Seminario de esta Ciudad; y tengo el honor de dirigir a V. E. una ejemplar del acta que se firmó pr. cuadruplicado.

D. gue. a V. E. ms. as.

Habana y enero 15. de 1849.

Ecxmo. Sr.

Alberto Bosch
(Rubricado)

Ecxmo. Sr. Gobernador
y Capitán General

En la siempre fidelísima Ciudad de La Habana, en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en la Sala Directorial para el corte de Caja, el Sr. D. Alberto Boch (sic), Auditor de Guerra Honorario y Alcalde mayor tercero de esta Ciudad, nombrado por [el] Excmo. Sr. Gobernador Vice Real Patrono el Sr. D. Antonio Pariera, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral y Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero nombrado por el Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo Diocesano: Sres. Claveros Dr. D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Canónigo Doctoral Director de este Real Colegio, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica: Brigadier D. Franco. de Velasco, Teniente-Rey de esta plaza, Dr. D. Domingo de Pluma Capellán con cura de almas del Santuario de N. S. de Regla, con asistencia del Admor. D. Eudaldo Jordana, se procedió al tanteo de los caudales y se encontraron en Caja cuatro mil setecientos treinta y seis pesos, cinco y medio reales, y acto continuo enteró el Admor., dos mil sesenta y cinco pesos dos y medio reales,

.....	Bosch	Existencia anterior	4736.5
	(Rubricado)	Enterado en esta fecha	2065,2
			6802.

Pereira
(Rubricado)

Veillaescusa
(Rubricado)

Velasco
(Rubricado)

Dr. Pluma
(Rubricado)

Eudaldo Jordana
(Rubricado)

Mesa 1.ª

- Colegio -

Abril 6/849	El Obispo da parte de haber vacado la cátedra de Teología Moral del Colegio Seminario pr. fallecimiento del Pbro. Luis Gonzaga Valdés y que en su lugar ha nombrado interinamte. al P. Mtro. Dr. Fr. Mateo Andreu; y p.ª la de Teología Escolástica que estaba a cargo de éste al Dr. D. Domingo García Velayos.
Id.	Enterado. (Rubricado)

GOBIERNO
del OBISPADO
DE LA
HABANA

Excmo. Sr.

Vacante la Cátedra de teología moral del Seminario Conciliar de esta Ciudad por fallecimiento del Dr. D. Luis Gonzaga Valdés que interinamente la desempeñaba, he nombrado para el mismo cargo al P. Mtro. Dr. Fr. Mateo Andreu; y para la de teología escolástica, que estaba a cargo de éste al Pbro. Dr. D. Domingo García Velayos entendiéndose uno y otro nombramiento en calidad de interinos.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento.
Dios gue. a V. E, ms. as. Habana Abril 2 de 1949

Excmo. Sr.
Frco. Obpo. de la Hab.a
(Rubricado)

Excmo Sr, Vice Rl. Patrono

APÉNDICE I

Al Obispo

Habana 10 de Abril/849

Fho. E. e I. S. = Quedo enterado de lo que manifiesta V. E. I.. en su oficio de 2 del que cierra, sobre Provisión interina de la Cátedra de Teología del Colegio Seminario, vacante por fallecmto. del Pro. D. Luis Gonzaga Valdés, en el P. Mtro. Fr. Mateo Andreu y la de Teología escolástico que éste desempeñaba en el Dr. D. Domingo García Velayos.

Y lo digo a V. E. I. en contestación.

Dios, etc.

GOBIERNO
POLÍTICO MILITAR
DE LA
PROVINCIA DE CUBA

N. 1254

Excmo Sr.

He recibido el oficio de V. E. de 20 de Julio inmediato en que con motivo de la suspensión del Iltmo. Sr. Vicario Gral. de esta Diócesis, Dr. D. Franco. Delgado, se sirve manifestarme que S. M. por Rl. orden de 5 de junio anterior se ha servido declarar que merece su Rl confianza el prebendado D. Jerónimo Usera en quien ha delegado sus facultades el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo mientras no recibe el nuevo Palio; de lo que quedo enterado y de los demás que expresa: y habiéndolo comunicado a este Venerable Cabildo Metropolitano según se me previene, lo manifiesto a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. ms. as. Cuba 5 de Agosto de 1849.

Excmo Sr.

José Maccroohon

(Rubricado)

Excmo Sr. Gobor. Superior Civil

GOBIERNO DEL ARZOBISPADO

de

SANTIAGO DE CUBA

Excmo Sr.

Autorizado por el superior oficio de V. E. de fecha 11 de los corrientes para proponer las reformas en parte literaria que la experiencia aconseje ser necesarios en el Seminario Conciliar de esta Ciudad; tengo el honor de elevar a manos de V. E. el adjunto cuadro que comprende las asignaturas de Filosofia y Teología, que correspondiendo a aquel Superior acuerdo de V. E. podrán estudiarse en este Seminario.

Mi satisfacción será cumplida si he acertado a llenar las ilustradas miras de V. E. Y en el caso de merecer la superior aprobación, sólo me resta rogar a V. E., que en atención a lo adelantado de la época y a la escasez suma que hay en este Arzobispado de un Clero medianamente instruido, me autorice V. E. para abrir el próximo curso el quince de octubre con la expresa condición de alargarlo hasta fines de Julio próximo venidero. De este modo se llena el tiempo que abraza un curso ordinario, según el plan de estudios de esta Real Universidad y se aprovecha todo el presente curso: tiempo precioso, y cuya pérdida sería tanto más sensible, cuanto que vendría a aumentar el número de los muchos que con falta de aprovechamiento cuenta este Seminario eclesiástico.

Dios gue. a V. E. ms. as. Cuba 27 de agosto de 1849.

Excmo Sr.

Jerónimo Mariano Usera

(Rubricado)

Exmo. Sr. Capn. Gral. Vice Rl. Patrono de esta Isla.

Al Rector de la Universidad

Haba. 9 de Setiembre de 1849.

fho. Acompaño a V. S. el Plan de estudios p.ª el Colegio Seminario de Cuba propuesto pr. el Sr. Gobernador de la Diócesis a fin de que me informe V. S. lo que se le ofrezca y parezca, oyendo al efecto al Claustro gral.

Dios, etc.

(Rubricado)

APÉNDICE I

S.S. Rector y Claustro.

Los que suscriben honrados por la confianza de V. S. para preparar el acuerdo del informe pedido por el Excmo Sr. Vice Real Patrono acerca del arreglo de los estudios del Seminario Conciliar de San Basilio de Cuba; propuesto a S. E. por el Sr. Gobernador de aquella Diócesis, creen, después de un detenido examen del plan de la enseñanza, de la distribución de asignaturas de Filosofia y Teología, su combinación y fines que se explican con tino y discernimiento en la introducción del proyecto remitido -que son muy apreciables los motivos de las reformas recomendadas para poner aquel Colegio en estado de cumplir con las miras de su institución proveyendo a las necesidades de la época, de modo que se formen curas instruidos y ante el siglo anuncien la Palabra de Dios con ciencia y dignidad y humillen y confundan los sofismas del escéptico y del impío.

La Real Universidad fue oída cuando el Excmo e Ilmo Sr. Obispo D. Francisco Fleix y Solans promovió con celo pastoral la mejora de los estudios del Seminario de San Carlos y elevado el expediente del asunto a S. M. en Real Cédula de 23 de Marzo de 1848 se dignó aprobar la reformas consultadas concediendo opción a las matrículas, incorporación, y grados de los alumnos del Seminario Conciliar de esta Diócesis con señalamento de los requisitos y formalidades que han de concurrir para el caso. Tan bello ejemplar no podía dejar de producir imitaciones. Así es que el Gobierno del Arzobispado de Cuba presenta ya a la aprobación del Vice Real Patrono la clasificación de las asignaturas que requiere el Seminario de San Basilio y abre esperanzas de buen servicio a la Santa Iglesia proporcionando al Clero sanos y abundantes conocimientos y

atrayendo a la juventud al amor y aprovechamiento de ciencias importantes para socorro de la vida contra las tentaciones de la ociosidad.

Opina, por tanto, la Comisión que se manifieste al I. Sr. Vice Rl Patrono lo grato que es a la Universidad reconocer y aplaudir el mérito de las reformas literarias recomendadas por el Sr. Gobernador de la Diócesis de Cuba para cumplir aquel Seminario con su objeto - que no halla reparo que oponerle ni en la combinación del plan de enseñanza ni en lo relativo a matrículas, incorporaciones y grados pues se ajusta al sistema propuesto al orden y términos establecidos con respecto a los alumnos del Seminario de San Carlos según la Real Cédula de veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

L. Ant.°. Zambrana

Dr. Diego José de la Torre (Rubricado)
Dec. de la Facultad de Jurisprudencia
(Rubricado)

Dr. Manl. Gonz. del Valle
Dec. de la F. de Filosofia
(Rubricado)

José de Lletor Castroverde
(Rubricado)

REAL UNIVERSIDAD
DE
LA HABANA

Excmo. Sr.

Habana, 15 de Noviembre de 1849.

A la consulta del Sr. Alcalde Mor. primero D. Ramón Padilla.

M.

Alcoy

Excmo Sr.

Yo sería de parecer que, puesto que no hay ni puede haber motivo alguno de diferencia entre el plan de Estudios que se sigue en el Seminario Conciliar de esta Diócesis y el qe. se ha de seguir en el de la de Cuba se sirva V. E. mandar se observe en éste el mismo que en aquél, que tiene la ventaja de estar ya aprobado pr. S. M. en Rl. Cédula de 23 de Marzo del año pasado, por ser el medio más seguro de acertar: entendiéndose que esto nada tiene que ver con la parte reglamentaria, económica y administrativa particular de cada uno. Salvo, etc.

Haba. y Nove. 17 de 1849-

Excmo Sr.

Ramón Padilla

En oficio de 9 de Sepre. próximo pasado, se sirvió mandar V. E. que el Rector de esta Universidad, oyendo al claustro, informase sobre el cuadro de las asignaturas que se incluían en la misma comunicación, y que había sometido al examen y aprobación de V. E. el Sr. Gobr. eclesiástico de Santiago de Cuba, para que, obtenida ésta, pudiese plantearse aquél arreglo en el Seminario conciliar de S. Basilio de dha. diócesis.

El Claustro, después de oír a la comisión que nombró para examinar la propuesta del Sr. Gobr. eclesiástico, acordó, a muy poco de haberme vuelto yo a encargar del Rectorado, conformarse con el dictamen que se le presentó y que cree oportuno incluir original a V. E.

Como puede verse en el mismo documento, la Comisión lejos de oponerse a la realización de cuanto propone el Sr. Gobernador celebra y aplaude más bien su celo y su acierto en la formación del arreglo indicado; y a lo que yo alcanzo, se ha

Habana, 21 de noviembre de 1849

Me conformo, y cúmplase pidiéndose ejemplares de los Estatutos de este Seminario p.ª su remisión al de Cuba.

A. V.

Alcoy

ha conducido así porque (ilegible) lo ha mirado por el lado que puede rozarse con los derechos de esta Universidad, los cuales no quedan lastimados con que se lleve a cabo.

Yo también me complazco sinceramente al ver el noble y laudable empeño con que el Sr. Gobr. procura fomentar el estudio importantísimo y harto abandonado, por desgracia, de las ciencias sagradas.; pero me duele vivamente haber de decir a V. E. que para resolver definitivamente sobre un negocio de tal gravedad y trascendencia, se necesitan más datos que los presentados hasta ahora.

Yo creo que V. E. debe saber antes y primero de tomar resolución alguna, qué cátedras existen hoy en el Seminario Conciliar de Cuba, qué rentas disfruta el establecimiento, cual es el número de sus empleados y la dotación de cada uno; qué honorario se podrá señalar y satisfacer al Director y a los catedráticos respectivos; qué esperanzas tiene el Sr. Gobernador de encontrar eclesiásticos capaces de explicar fructuosamente las asignaturas marcadas en su cuadro; qué tiempo y en qué días y horas ha de enseñarse cada una de ellas, qué orden piensa

proponer para la provisión de las cátedras vacantes o que vacaren; cuales son las constituciones por las que se ha regido hasta el presente aquella casa de educación eclesiástica; y finalmente cuáles cátedras reputa por más necesarias, toda vez que la escasez o de personas o de medios pecuniarios no permita que se planteen todas las que se proponen en el arreglo presentado.

Fuera de loa datos indicados, sería también conveniente que V. E. previniese al Sr. Gobnr.eclesiástico de Cuba, que emplease su talento, su saber y su experiencia en formar un plan de estudios que trate con más extensión los puntos que suelen ser objeto de esta clase de obras dificiles, y que extendiera además sus cuidados a la formación del Reglamento indispensable, no sólo para que se ejecuten con fácil puntualidad las medidas generales que se determinan en el plan, sino par ala dirección y mejor gobierno del Seminario en el orden espiritual, científico administrativo y económico.

Es una verdad, que si V. E. aprueba mis indicaciones, el Sr. Gobr. eclesiástico de Cuba, no podrá ver cumplidos

sus plausibles designios tan pronto como desea, en beneficio de aquella diócesis; pero no lo es menos, que las necesidades de la enseñanza eclesiástica, pueden quedar satisfechas con que V. E. mande: que por ahora, se dé adoptando el plan de estudios que se sigue hoy en el Seminario Conciliar de S. Carlos de esta ciudad, que entre otras ventajas, tiene la muy importante de haber sido aprobado por S. M. la Reina Na. Sra.

Si no obstante lo dicho, V. E. cree innecesario pedir las noticias apuntadas por mí, yo no podré proponerle que los jóvenes levitas, gasten un año o más en aprender el alfabeto griego y hebreo y a distinguir las malvas de las ortigas, porque poco más conseguirán en el tiempo señalado para el estudio utilísimo, sin duda, de las lenguas hebrea y griega y de la botánica, y que apenas se le dejen tres, para el mucho más necesario todavía del dogma de la moral, de la teología pastoral y de la práctica de catequesis a niños y rudos. Tampoco me parece muy feliz la idea de enseñar el canto llano a los estudiantes de filosofía y la música a los de teología. En su lugar yo propondría que a éstos se diesen lecciones de aquel, en los días que les parezca mejor al prelado de la diócesis, y que no gaste nadie el tiempo ni

el dinero en aprender en el seminario otro género de música. Acertada y aún acertadísima me parece la idea de explicar en el mismo, la teología pastoral y la práctica de catequizar a niños y rudos; pero sería acaso más provechoso enseñar esas partes importantes de la ciencia eclesiástica en el último año que se marca en el cuadro del Sr. Gobernador, y que las materias que en la misma se señalan para éste, se estudien en el tiempo que se destina para el griego, el hebreo y la botánica.

Es cuanto puedo manifestar a V. E. para cumplir con lo que se dignó mandar al Rector en su oficio ya citado de 9 de Setre. ult.ª

Dios guarde a V. E. muchos años. Habana 12 de Noviembre de 1849.

Excmo. Sr
Manuel Gómez Marañón
(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobr. Supr. Civil
Vice Real Protector de
La Universidad

Al Gbr. del Obispado

Nove. de 1849

fho. Sírvase V. S. remitirme oportunamente seis ejemplares impresos del Plan de Estudios que se sigue en el Seminario Conciliar de esta ciudad, a fin de prevenir su observancia en el de Santiago de Cuba.

Dios, etc.

(Rubricado)

OBISPADO
DE LA
HABANA

Excmo. Sr.

No habiéndose impreso el plan de estudios que se sigue en este Seminario Conciliar, tengo el honor de acompañar a V. E. tres números de la Gaceta oficial, en que se publicó el mismo, a reserva de remitirle oportunamente el número de ejemplares impresos que se sirve pedirme en su oficio de 21 del corriente, tan luego como se verifique la impresión, sobre la cual tengo ya dadas las órdenes convenientes.

Dios gue. a V. E. ms. as. Habana 27 de Nove. de 1849.

Excmo. Sr.

Bonifacio Quintín de Villaescusa
(Rubricado)

Excmo Sr. Vice Rl. Patrono.

Al Gobernadr. del Arzobispado de Cuba

Hab.ª 3 de Diciembre de 1849

fho. En consideración a la urgente necesidad de reformar los estudios literarios que se hacen en ese Seminario Conciliar y a que no hay ni puede haber motivo alguno en mi concepto para que no guarden uniformidad con los del de esta Diócesis, he venido en resolver después de oír los pareceres que he estimado oportuno en el particular, que mientras S. M. (Q. D. G.) determina acerca del asunto, se observe ahí el Plan de Estudios que rige en este con la aprobación Soberana obtenida en Rl. Cédula de 23 de Marzo del año pasado de 1848, y al intento le incluyo a V. S. provisionalmente tres ejemplares de la Gaceta oficial de esta Ciudad en que fue publicado, a reserva de hacerlo en otra forma concluída que sea la impresión que está prevenida.

Dios, etc.

Al Gobernadr. del Obispado de La Habana.

Id. Con oficio de V. S. de 27 de Noviembre últ. he recibido tres números de la Gaceta oficial de esta Ciudad en que se publicó el Plan de estudios que rige actualmente en el Seminario Conciliar de esta Diócesis, con destino al de Cuba, sin perjuicio de que tan luego como se verifique su impresión lo haga también de los ejemplares que ofrece V. S. en su citado escrito que contesto.

Dios, etc.

Habana, 3 de Diciembre de 1849.

Id. El Excmo. Gob. sacará testimonio por duplicado del adjunto expediente sobre reformas de los estudios del Seminario Conciliar de Cuba, y fechos los entregará en Secretaría con devolución del original.

M. Al Ministro de Gracia y Justicia

N.ª 187 Agosto 9 de 1850

Informa la Insta. elevada a S. M. por el Presbitero D. José Gregorio Delgado sobre su separación del cargo de Director del Seminario de Cuba, remitiendo testimonio del expedte.

En cumplimiento de cuanto se sirve V. E: prevenirme en Rl. Orden de 5 de Marzo último acerca de la representación del Presbítero D. José Gregorio Delgado del cargo de Director del Seminario Conciliar de la Diócesis Metropolitana de esta Isla conforme con lo que me ha consultado el Alcalde Mayor 3.° D. Martín Galiano Asesor de este Gobierno a quien pasé los autos del asunto, tengo el honor de remitir a V. E. el adjunto testimonio en el que consignados los documentos y providencias más esenciales del expediente promovido sobre nombramiento de Director de aquel Seminario queda así mismo cumplido el predicho informe el predicho informe.

Sírvase V. E. elevarlo al superior conocimiento de S. M. la Reina q. D. G. a fin de que en si vista se digne determinar lo que fuese de su soberana voluntad.

Dios, ...

Gobierno del Arzobispado
de Santiago de Cuba

Excmo. Sr.

En el expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de Director del Seminario Conciliar de San Basilio de esta Ciudad, he expedido el auto siguiente:

"Cuba 6 de julio de 1850 = Vistos: y apareciendo a f. 9 de este expediente consignada la voluntad de S. S. en oponerse a la plaza de Director del Seminario, por cuyo motivo se señalaron 60 días de término, suponiendo que dentro de ese tiempo pudiera haber tenido lugar la llegada de S. S Ilma. el Sr. Arzobispo, cuya presencia es de grande conveniencia y utilidad para el mejor acierto en la provisión de ese destino; y no pudiendo continuarse el expediente por esas razones, participese así con oficio atento al Excmo. Sr. Capitán Gral. para su conocimiento".

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su inteligencia y satisfacción.

Dios gue. a V. e. ms. as. Cuba 8 de Julio de 1850.

Excmo. Sr.
Jerónimo M. Usera
(Rubricado)

Excmo Sr. Capitán Gral. Vice Rl. Patrono de la Isla.

Habana, 10 de julio de 1850.

El Escribano de Gob.° sacará testimonio por duplicado del adjto. expte. (siguen siete líneas tachadas). Sobre el nombramto. de Dror. del Colegio Sem.° de Cuba, en los propios términos y forma que se expresa en la consulta del Sr. Alcalde Mor. 3.ª D. Martín Galiano visible a f.; y fho dará cuenta en la Sria. de este Gob.°

A escrito de V. S. en el expediente sobre provisión de la plaza del Colegio Seminario, se proveyó.

Cuba 22 de Julio de 1850. - Instrúyase a esta parte = L. Usera = José M.ª Cabrera.

Cuba seis de Julio de 1850. = Vistos: y apareciendo a F. 9 de este expediente consignada la voluntad de S. S.ª en oponerse a la plaza de Director del Seminario, por cuyo motivo se señalaron sesenta días de término suponiendo que dentro de ese tiempo pudiera haber tenido lugar la llegada de S. S. Iltma. el Sr. Arzobispo, cuya presencia es de grande conveniencia y utilidad p.ª el mejor acierto en la provisión de ese destino, y no pudiendo continuarse el expediente por esas razones, participese así con oficio atento al Excmo. Sr. Capitán Gral. para su conocimiento = Lic. Usera. = José M.ª Cabrera. = Se halla una rúbrica = Sr. D. José Delgado.

Es copia fiel del original q.e obra en mi poder.

Dr. José Delgado

(Rubricado)

8 Agto. P. 2.°

Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil

El Dr. D. José Delgado ante V. E. con su acostumbrado respeto dice: que cuando en representación de 14 del pasado Junio dijo a V. E. que se había presentado a la oposición convocada por edictos para proveer en propiedad la Dirección del Colegio Seminario de este Arzobispado; llamó su atención superior sobre la ilegalidad, q.e envolvía la publicación de unos edictos que tenían como cuarenta y tres días de fechados, siendo así que no quedando a los aspirantes ausentes más que diez y siete días p.ª presentarse, era tanto como cerrarles las puertas del concurso, puesto que su término expiraba a los sesenta días.

Desde luego comprendió el exponente que esta conducta ilegal traía aparejadas otras muchas, que no sólo son en desprestigio de las leyes, sino en perjuicio de tercero. Si, Excmo. Sr., esta comprensión le reveló q.e de nada le servirían sus méritos, ni el derecho q.e le da el haber servido en propiedad tantos años ese destino, ni el q.e V. E. le hubiese indicado el camino legal de volver a oponerse, para q.e de este modo quedasen tranquilas conciencias ambiciosas. Nada le importan ya sus méritos ni servicios; a su edad siente un dolor inexplicable al ver las disposiciones de V. E. pospuestas a miras particulares. No se moleste V. E. y atienda las quejas de un hombre, que siempre esperó de la ley la misma fidelidad que él ha guardado a las leyes. Oiga V. E. las quejas de un anciano que después de haber pasado por todos los destinos de la carrera eclesiástica ha sido lanzado de la Dirección del colegio Seminario de Cuba, que de buena fe desempeñaba en propiedad; ha sido lanzado, repite, como un perro en casa ajena. No extrañe V. E. el lenguaje de un hombre, que sin haber sido reprendido en toda su vida pr. que toda su vida ha respetado y temido las leyes, y hoy no sabe los modos, ni los

términos del expediente instruído p.ª su lanzamiento; es decir sufre el rigor de una Justicia ejercida contra él, pero que no conoce el brazo q.e impulsar pudiera el brazo de esa justicia. Sin embargo ¿quiere V. E. ver ese brazo, cuya mano hasta hoy ha estado escondida? Pues ese brazo y esa mano están consignadas en el decreto de 22 del presente Julio, que en copia acompaño, en que se le manda instruir de otro dictado con fha. 6 del mismo mes, decreto que no hubiera sabido si no hubiese representado, viendo con tanto exceso de tiempo había expirado el tiempo fijado p.ª el concurso sin decirle una palabra.

Ese decreto tiene contra sí nulidades de la más grave trascendencia. Sea la primera, que siendo juez haya suspendido por sí y sin consulta los efectos de un juicio en provecho propio. De un juicio poco menos que contradictorio, pues por serlo se llama de oposición. De un juicio en que se dan cabida a los méritos del aspirante sin excluir los defectos legales q.e puedan inhabilitarle p.ª obtener el beneficio a q.e aspira, bien comparando sus méritos con los de otros opositores, bien comparando los defectos con los méritos del mismo aspirante.

Sea la segunda nulidad: la reprobada manifestación de la voluntad de un juez a poseer cosas, que sólo por serlo no puede poseerlas; y su sola manifestación actual envuelve crimen doloso p.ª para la posesión futura del indicado destino de Director. ¿Qué sería de los hombres separados del poder si estas manifestaciones voluntariamte. consignadas valiese? ¿No resalta a los ojos del más obcecado entendimto. la existencia de un comunismo de la peor especie? ¿Habría entonces propiedades seguras ni derecho a las propiedades? No Excmo Sr., no. Porque el hombre del poder despojaría de sus propiedades al desvalido sin más razón que expresar su voluntad de querer poseerlas. y en este caso ¿no estaría el monopolio sustituyendo a la justicia?

Sea la tercera: La gran conveniencia del Iltmo. Arzobispo en la provisión de la provisión del Colegio, en un tiempo en que todos los destinos eclesiásticos se proveen con la mayor urgencia, es una temeridad escandalosa. Su objeto no es otro que ser el Juez actual del concurso el Director del

Seminario puesto que su voluntad está así consignada. ¿Pero a dónde conduce la obcecación a los hombres? ¿Quién ignora que esa voluntad consignada no habiendo Juez por ante cuyo tribunal se consignase es lo mismo que si no se hubiese consignado? ¿Habrá pensado ser Juez en causa propia? Sin duda: porq.e su voluntad consignada, está produciendo los efectos de una ley; pero con infracción de todas las leyes. Por tanto

A V. E. suplica que en vista de lo expuesto en ésta y en su anterior exposición de 14 del pasado Junio se sirva hacer lo que fuere de Justicia. El exponente no pide más que justicia de buena fe que espera alcanzar de la muy acreditada Justificación de V. E. Santiago de Cuba 27 de julio de 1850.

Dr. José Delgado

(Rubricado)

11 Die. 2.° (Sello de papel del Estado)

Excmo Sr. Capitán General

El Dr. D. José Delgado residente en esta ciudad a V. E. con el mayor respeto representa y dice: Que desde el mes de Agosto se le suspendió el destino de Director del Colegio Seminario de esta ciudad que servía desde año de mil ochocientos cuarenta y dos por oposición que hizo él, y fue aprobada por el Sr. Gobernador del Arzobispado y autorizada por el Sr. Vice Patrono Real sin habérsele puesto ningún impedimento y según lo previene las Constituciones del mismo Seminario; pero habiendo el Sr. del Obispado representado al antecesor de V. E. q.e yo poseía este empleo sin deberlo por ser Capellán estacionario de la Artillería de esta plaza, lo que se tuvo presente al tiempo de proveerla en mí, resolvió S. E. el Sr. Capitán Gral. se me separase y se llamase a nueva oposición al destino de Director: yo hice, Sr. los reclamos que me eran convenientes; pero como el Sr. Gobernador del Arzobispado aspira al destino aunque ha convocado sin guardar el orden de las constituciones no ha verificado la oposición reservándola para otro tiempo. A las muchas reclamaciones que tengo hechas hasta ocurir (sic) a S. M. en todo este largo tiempo no se ha resuelto nada ni se me ha hecho saber cosa alguna y seguro de la rectitud de V. E. recurro a ella para que se me reponga en mi destino que pacíficamente poseía: así lo espero de la recta justicia de V. E. Cuba 1.ª de Diciembre de 1850

Ecxmo Sr.

Dr. José Delgado

GOBIERNO DEL ARZOBISPADO
DE
SANTIAGO DE CUBA

Excmo Sr.

El siguiente cuadro comprende las asignaturas que llenando el Superior acuerdo de V.E. de 11 de los corrientes deberán estudiarse en este Seminario de San Basilio y abraza con poca diferencia las mismas que actualmente se estudian en los Seminarios de la Habana y Puerto Rico.

En los cursos de filosofía se ha procurado dar ensanche a aquellas materias, que no solo proporcionarán a los pueblos, párrocos instruidos y celosos por su bienestar, sino que despertarán en los jóvenes, que por cualquier evento abandonen en lo sucesivo la carrera eclesiástica, afición a la industria, al comercio, a la maquinaria y a la agricultura. Por eso ha parecido sumamente oportuno entablar un curso de botánica, tanto más necesario, cuanto que se vive en un país riquísimo en vegetales.

De esperar es que este arreglo de asignaturas acomodado a las necesidades de la época y adelantos del siglo llenará cumplidamente el objeto del Seminario, que es sacar curas instruidos a fondo en las ciencias Filosófico-Teológicas: curas que puesto al nivel de los progresos que últimamente han hecho las Ciencia Físico-Matemáticas, anunciarán con dignidad la palabra de Dios, y el Ministerio Eclesiástico tan elevado de suyo y tan útil a la causa del orden, no se verá expuesto tan fácilmente al desprecio de los que por desgracia no se hallan enteramente arraigados en nuestra Santas creencias. Y el Gobierno, y los pueblos que cuenten en su seno con eclesiásticos así instruidos no podrán menos de reportar grandes ventajas; al paso que los mayores enemigos de aquél y de éstos serán siempre la ignorancia y la desmoralización.

Pero uno de los mayores bienes que debe producir al adoptar el siguiente plan de enseñanza es habilitar a la juventud cubana para la agricultura, la industria, la mecánica y el comercio: fuentes de inagotable riqueza para el país. Consiguiendo por este medio no solo

los adelantos y prosperidad de este, sino el arrancar de la ociosidad a una porción de jóvenes llenos de disposición e ingenio que se creen degradados, si se entregan a aquellas profesiones; y en la imposibilidad de seguir las carreras de jurisprudencia o medicina, quieren más vivir en una poltronería perjudicial y vergonzosa, que buscar su bienestar en las honestas ocupaciones que proporcionan el campo, el comercio y las artes.

Ha parecido también oportuno abrir un curso de griego y otro de hebreo, los que como el de botánica podrán simultanearse. El objeto de la enseñanza de aquellas lenguas, es proporcionar a los alumnos de Seminario los elementos indispensables para el conocimiento de la Sagrada Escritura, fundamento de la verdadera Teología, y cuyas belleza no es dado a conocer a fondo al que ignore aquellos idiomas, principalmente el hebreo que además de ser de muy fácil comprensión enseñado por el nuevo método del célebre profesor de la Universidad de Madrid, el Sr. García Blanco; es un tesoro de conocimientos filosóficos, tales que aquel idioma puede y debe ser considerado como el cimiento de toda literatura, equivaliendo al mismo tiempo un curso de hebreo a otro de matemáticas por la exactitud y concisión de sus reglas.

PRIMERA PARTE DE LA 2ª ENSEÑANZA

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	LIBROS DE TEXTO
Perfección de Gramática Castellana	Frradilllos-Salvá
Principios de Gramática Latina	P. Calisto Hornero-P.Carrillo
Elementos de Historia Sagrada	Curso de Estudios Elementales para la juven tud Es pañola-Fleuri
Religión y Moral	P.Ripalda-García Cónsul. Catecismo explica- do de Mazo
Música y Canto llano	Método de Vila

SEGUNDO AÑO

Continuación de la Latinidad	Hornero-Carrillo
Principios de Traducción	Selectas Sagradas y Profanas
Elementos de Historia Universal y Particular de España	Curso de Estudios Elementales para la Juventud Española D. Franco. Verdejo
Elementos de Geografía	D. Franco. Verdejo.
Historia Sagrada.	
Religión y Moral.	

Música y Canto Llano	Los autores arriba citados

TERCER AÑO

Perfección de Latín-Traducción de Poetas y clásicos	Colección de PP. Escolapios
Retórica y Poética	Hermosilla-Hornero Losada-Hugo Blain
Religión y Moral	Autores Arriba Citados
Música y Canto Llano	" " "
Francés	Chantreau

SEGUNDA PARTE DE LA 2ª ENSEÑANZA

PRIMER AÑO

Lógica Ontología y Psicología	P. Francisco Jacquier-Arboli-Varela
Elementos de Aritmética y Algebra	Vallejo-Lacroix
Francés	Chantreau

SEGUNDO AÑO

Teología Natural y Ética	P. Jacquier
Algebra hasta las ecuaciones de 2.º grado s	Vallejo-Lacroix
Geometría	Vallejo-Lacroix-Legendre
Elementos de Física	Deguin-Bendant-Varela

TERCER AÑO

Nociones de Literatura Castellana	Gil y Zárate
Física experimental	Deguin-Bendant-Varela
Elementos de Química	Bonchardat traducción de Lezama Chavarrí
Historia Natural	Bonchardat Id. de Sánchez Joca-Lassaigne

FACULTAD DE SAGRADA TEOLOGÍA

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	LIBROS DE TEXTO
Fundamentos de Religión	Joannes Perrone
Lugares Teológicos	Joannes Perrone

SEGUNDO AÑO

Teología Dogmática-Parte Especulativa	Joannes Perrone
Teología Pastoral	P. Lorenzo Marín

	CUARTO AÑO
Teología Moral	S. Ligorio. Compendio por Neyraguet
Liturgia	Fermín de Irayzoz
	QUINTO AÑO
Sagrada Escritura	Nuevo Testamento en Griego Biblia Hebrea- La vulgata Wonters
Oratoria Sagrada y Práctica del Púlpito	P. Luis de Granada
	SEXTO AÑO
Historia y Elementos del Dr. Canónico	Devoli-Selvagio
Historia Eclesiástica	Breviario del Berti
	SÉPTIMO AÑO
Historia y Disciplina general de la Iglesia Particular de España	Caparrós-Villodas
Historia de los Concilios	Bergier

NOTA 1ª.

Se designan varios autores para que el profesor pueda elegir.

NOTA 2ª.

Se abrirá un curso de Botánica, otro de griego y otro de Hebreo, los cuales podrán simultanearse desde el primer año de la segunda parte de la segunda enseñanza, siendo de necesidad el estudio de un año de Griego y otro de Hebreo para los teólogos antes de entrar en el 5° año de su facultad.

NOTA 3ª.

Todos estos cursos serán incorporables en el Real Universidad de la Habana, mediante el pago de matrícula y demás en los términos que se hace en el Seminario Conciliar de San Carlos de la misma.

Santiago de Cuba 27 de Agosto de 1849.

Excmo. Sr. Jerónimo Mariano Usera.

Excmo. Sr. Capitán Gral. Vice Rl. Patrono de esta Isla.

[illegible] 3ª [illegible] estos autos sean incorporados en la Real Juris-
dicción de la Habana, mediante el pago de matrícula
y sellos en los términos que se hace en el Consulado
Capitular de San Cristóbal de la misma.

Santiago de Cuba 27 de Agosto de 1819

Secno. Fdo.

Jerónimo Mariano Cruz

Secno. Fdo. Capitan Real Vice C.l Patrono acepta

Apéndice II

CASA DE CARIDAD Y OFICIOS DE SAN ILDEFONSO

La Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso fue la primera obra de carácter pedagógico-social fundada por Usera (Puerto Rico - 1858). Como sostén de la misma fundó una Junta de Damas que se mantuvieron al frente de la Institución hasta 1922.

En nuestra investigación no hemos podido localizar el Archivo de la extinguida Junta, pero sí el expediente instruido por su Presidenta Doña Dolores A. Acuña, a raíz del cambio de soberanía de la Isla, con el fin de inscribir la Casa de San Ildefonso en el Registro de Asociaciones.

Hemos localizado igualmente el expediente del Real Acuerdo sobre el voto consultivo pedido por el Presidente de la Audiencia Territorial de Puerto Rico para resolver el expediente sobre el establecimiento de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso.

Transcribimos ambos expedientes.

Documento 1

Documentos fundacionales

AGPR, Departamento de Estado
Series particulares sin fines de lucro.
Año 1902/1903.
Caja 3, 47 - San Ildefonso.

San Juan P.R. Febrero 28 de 1901

Sr. Secretario de Puerto Rico.

Sr.:

Dispuesto por la sección 5.ª n.° 10 de la Ley que determina sus deberes, que ha de llevar un libro adecuado para el registro de asociaciones, acompaño a V. certificado de la concesión y reglamento de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso para su registro y archivo, esperando que sea gratuitamente con arreglo al n.° 3 de la sección 9 por tratarse de una asociación caritativa, religiosa y consagrada a la educación.

Atentamente

Dolores A. de Acuña. Rubricado (Rubricado)

Presidenta de la Junta de Damas

Sello:
EXECUTIVE MANSION
PUERTO RICO
MAR 13 1901

San Juan Puerto Rico, Marzo 11 de 1901

Hon. Secretario

Sor:

En contestación a su carta 6 del corriente acompaño a V. copia certificada de la primera acta de constitución de esta asociación y de la que se celebró presidida por el Capitán General Gobernador de la Isla para dar cuenta de la aprobación otorgada por el Gobierno de Madrid.

No existen más actas que las de orden y administración interior, no habiendo sido necesaria más formalidad con arreglo a la legislación de la época y por la intervención personal de la Autoridad superior de la Isla.

La Junta de Damas, que es la de Directores, la forman la Presidenta que suscribe, Contadora Doña Modesta G. de Quiñones, Tesorera Doña Magdalena Acuña, Secretaria Doña Concepción B. de López, Vice-Secretaria Doña Obdulia M. de Cottes y vocales Doña Eduvigis F. De Ferrant, Doña Ramona Vega de Goenaga, Doña Eustoquia C. de Trueba, Doña Belén M. de Orbeta y Doña Aurora de Zalazar.

Atentamente,

Dolores A. de Acuña. Rubricado. Presidenta.

Debo poner en conocimiento de V. que esta Casa además de la instrucción a niñas establecida a su constitución, sostiene un asilo de niñas pobres más o menos numeroso según los recursos con que cuenta.

Al margen = Concurrentes = Sra. Doña Teresa Escosura = de la Escosura = Sra. Doña Concepción Ponce de Fridich = Sra. Doña Mariana Cruz = Sra. Doña Demetria Charbonier de Fuentes = Sra. Doña Dolores Tafaró de la Cruz = Sras. Doña Harriet Brewoster de Vizcarrondo = Sra. Doña Asunción Ramírez de Gragirena = Sra. Doña

Teresa Reyes de Navajas = Sra. Doña Socorro González de Capetillo = Sra. Doña Juliana Harrí = Srta. Doña Aurelia de Vizcarrondo. ==========

En la Ciudad de Puerto Rico, el día 23 de marzo de 1858, estando reunidas las Sras. que al margen se expresan, en la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral, y bajo la dirección del Sr. Deán de dicho Templo, procedió éste a informar a dichas Sras. del estado en que se encontraba el proyecto de fundación de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, y para ello procedió a la lectura de la exposición que a continuación se copia íntegra, con el nombre de las Sras. que la suscriben y la cual es conforme con la copia certificada por mí en el expediente a mi cargo que se lee como sigue.=

"Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General Don Fernando Cotoner = Las que suscriben vecinas de esta Capital, por sí y a nombre de otras Sras. a V.E. respetuosamente exponen = que deseando perpetuar la memoria del venturoso nacimiento del Príncipe de Asturias han pensado erigir un establecimiento de enseñanza con el fin de dar educación a niñas y niños pobres = Nada más digno ni más a propósito para celebrar el feliz suceso que hoy llena de gozo y de contento al siempre leal pueblo de Puerto Rico que esta idea piadosa tan de acuerdo por otra parte con los altos, nobles y religiosos sentimientos de nuestra Augusta y Amada Reina, Madre y Señora. =Con tal objeto el establecimiento de enseñanza que se proyecta, se llamará CASA DE CARIDAD DE SAN ILDEFONSO.= Por lo tanto a V. E. suplican se digne acoger este pensamiento con la bondad que le es tan propia y con el interés que le inspira todo cuanto redunda en beneficio del País que tiene la dicha de tenerle a su cabeza. Gracia que esperan merecer de V.E. Puerto Rico 15 de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.= Excmo. Sr. = Vicenta Marzal de Aure = Carmen de Valderrama = Fabriciana Moreno de Valderrama = Josefa de Valderrama = María Manuela González de Fernández = Mercedes Ruiz = Inés Valdés y Linares = Asunción Gautier = Eustoquia Quesada de Gautier = Josefa Antoñanzas = Eulogia Vasallo de Izquierdo = Ana G. de Alezzón = Rafaela G. de Lindegren = Carmen y Consolación González = Genara Hernaiz de Sevilla = Seraide de Román = Manuela de Barros = Dolores Sicardó de Caracena = Juana Lozanu de Quijano = Serafina Cottes de Durán = Rosario M. de Ojeda = Petra Valdés = Nieves Quero de García= Guadalupe Cantero = Valentina

Berrios de Jourdan = Reparada Santi de Moreno = Isabel Huertas de García = Saturnina Berrios = Isabel Oller de Paniagua = Belén Cruz de Camuñas = Mercedes Tapia = Teresa Camuñas = Francisca de Paula Paniagua = Josefa Cepero = Mercedes Miranda de Medina = Concepción Ponce de Fridrich = Clemencia Dorado de Fernández = Juana Saint Just de Gamir = Consuelo Peralta del riego Pica = Harriet F. Brewoster de Vizcarrondo = Socorro González de Capetillo = Dolores Burgos de Gavarró = Socorro Capetillo de Fernández = Ricarda Oller de Caparros = Dolores Cruz = Mariana de la Cruz = Carlota Alcalá de Lara = Bárbara Vizcarrondo de Elzaburu = Carmen Quiñones de Daubon = Juana V. de Montilla = Francisca Aponte de Giménez = Julia A. M. de Arroyo = Mercedes Boza de Goyena = Concepción Hernández de Penelas = Teresa Reyes de Navajas = Concepción Vidal de Hernaiz = Magdalena Rivera = Josefa Areizaga = Aurelia M. de Vizcarrondo = Dolores Gimbernat = Mercedes Valdés = Isidora Quijano de Farireso = Josefa María de Reina = Rosario Andino de Bacener = Carmen Ampudia de Clavijo = Carmen Romero = Encarnación Echevarría = Dolores Gómez de Aguero = Antonia Plazaola de Martínez = María Teresa de Escosura de la Escosura = Juana Salaverría de Calderón = Amalia Amalbert = de Cuevas = Demetria Calderón de Roncero = Demetria Charbonier de Fuertes = Dolores Zenón de Geigel = Natalia de Kercadó de Solis = Juana de Goicochea = de Valdés = Rosario Sarabia de Montesinos = Vicenta Joseph de Cabrera = María Jesús Goenaga de Pezquera = Escolástica Astarloa de Aranzamendi = Francisca Elzaburo de Goenaga ==========

== Seguidamente el Sr. Deán leyó un oficio del Excmo. Sr. Capitán General que dice lo siguiente ==========

"Por el escrito que V.S. me ha presentado con fecha 25 del anterior he visto con agrado los filantrópicos sentimientos de la Asociación de Sras. de esta Capital para formar escuelas gratuitas de niños y niñas pobres y acogiendo su pensamiento como útil y conveniente no se me ofrece dificultad en que se reúnan las Sras. para el objeto que se expresa a cuyo fin se dice lo conveniente al Corregidor de esta Ciudad, y lo digo a V.S. en respuesta para su inteligencia, = Dios guarde a V. E. m. a. Puerto Rico 3 de marzo de 1858 ==========

=== El Sr. Deán pronunció un pequeño discurso demostrando las sanas tendencias de la asociación y el bien tan grande que recibiría el país moralizando y educando a la

juventud desde su infancia, hizo ver la necesidad de dar principio a las tareas de la Asociación cuanto antes, y lo indispensable que era proceder al nombramiento de los diversos cargos de que se debía componer la Junta Directiva, y a pluralidad de votos fueron elegidas las siguientes Sras. para los siguientes cargos, y con ellas el Sr. Deán para el que se expresa: ==========

=== Director Espiritual y fundador = El Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral Don Jerónimo Usera = Presidenta = Sra. Doña Escolástica Astarloa de Arazmendi = Vice-Presidenta= Sra. Doña Clemencia Dorado de Fernández = 1.ª Vocal = Sra. Doña Teresa Escosura de la Escosura = 2ª Sra. Doña Concepción Domec de Fridich = 3ª Sra. Doña Socorro González de Capetillo = 4ª Sra. Doña Asunción Giménez de Gragirena = 5ª Srta. Aurelia de Vizcarrondo = 6ª Srta. Doña Inés Valdés y Linares = Contadora: Sra. Doña Julia Antonia Montilla de Arroyo = Tesorera: Sra. Doña Josefa Sevilla de López Pinto = Secretario: Sra. Doña Consuelo Peralta de Riego Pica = 2ª Sra. Doña Harriet Brewoster de Vizcarrondo ==========

=== Hechos los nombramientos el Sr. Director espiritual propuso que se hiciese una respetuosa representación a Nuestra Soberana la Reina Doña Isabel II suplicándole se sirviese llevar el nombre de Protectora de esta benéfica institución que justamente se ha fundado en medio del regocijo con que el pueblo celebraba el feliz natalicio de su Augusto hijo, cuyo nombre lleva la casa, y aprobado por unanimidad, el pensamiento se acordó que por el próximo Vapor se remita dicha exposición a Madrid firmada por las Sras. que forman la Junta Directiva, y el Sr. Director espiritual y que se le recomiende en aquella Corte para que personalmente la eleven a manos de S.M. a las Sras. Doña Teresa, Doña Juana y Doña Tomasa San Just, Señora Doña Gertrudis Camba, Sra. y Srtas. del Brigadier Don Mariano Bosch, a la Excma. Sra. Condesa de Torre-Pando, y a la Sra. Doña Rosario Carrión de Prestaña, a las cuales se les pasará una atenta comunicación informándolas del objeto e índole del encargo, las cuales probablemente aceptarán, gustosas tanto, por ser hijas del país unas, como por las simpatías que en él dejaron las otras. = Seguidamente puestas de rodillas las Sras. concurrentes hicieron una ferviente plegaria terminada la cual concluyó el acto. ==========

La Presidenta: Escolástica Astarloa de Arazmendi = firmada. 2- Secretaria: Harrit B. de Vizcarrondo. ==========

(Folio 60)

= Al margen = Excmo. Sr. Capitán General = Sr. Provisor = Sr. Presbtro. Durán = Sra. Doña Escolástica A. De Arazmendi = Sra. Doña Rosa Calejas de Serrano = Sra. Doña Socorro G. De Capetillo = Sra. Doña. Demetria C. De Fuertes = Sra. Doña. Asunción V. De Hernaiz = Sra. Doña. Josefa S. De López Pinto = Srta. Doña Aurelia de Vizcarrondo = Sra. Doña Consuelo P. del Riego Pica = Sra. Doña Carlota Alcalá de Lara = Sra. Doña. Juana de Montilla = Sra. Doña Eustoquia L. De Gautier = Srta. Doña Asunción Gautier = Sra. Doña Clemencia D. De Fernández = Sra. Doña Anita Gragirena de Alison = Sra. Doña Mercedes Ruiz de Vázquez .==========

En la ciudad de Puerto Rico a 23 de enero de 1861, se celebró la Junta bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Capitán General Vice-Real Patrono, en la Real Fortaleza según convocatoria que para el efecto se había hecho en la Junta General de Sras, fundadoras de la Sociedad de San Ildefonso, con más el Sr. Provisor Padre espiritual y Canónigo Romero, con asistencia de las que al margen se anotan, habiendo dejado de verificarlo las demás por enfermedad y otros varios motivos y abierta que fue la Sesión el Excmo. Sr. Capitán General dijo: Que el motivo de la reunión lo era la lectura de los Estatutos aprobados por Real Orden de 28 de noviembre de 1861, y dar cumplimiento al artículo 7.º de ellos que ordena se nombre la Junta Directiva de la misma, verificada la lectura y hecha la votación resultó ser reelegidas las que con carácter de Provisional habían estado al frente de la casa hasta la fecha, habiéndose nombrado vicepresidenta que estaba vacante a la Sra. Doña Rosa Calleja de Serrano, y Vocales eclesiásticos al Sr. Deán Don Jerónimo María Usera y el Canónigo Padre Romero, ambos de esta Santa Catedral, con la que se dio por terminada y se levanta la Sesión de que certifico. = Rafael Echague = firmado= Sra. Presidenta = Escolástica Astarloa de Aranzamendi = firmada = Secretaria = Consuelo Peralta de Riego Pica = firmada. ==========

Certifico que las dos actas anteriormente copiadas son las dos únicas que existen de la constitución de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso. = San Juan P. R. Marzo 11 de 1901. = Dolores A. De Acuña (Rubricado). = Pta. de la Junta de Damas

Documento 2

Sobre el voto consultivo pedido por el Sr. Presidente para resolver el expediente sobre establecimiento de una casa de caridad y oficios de San Ildefonso

AGPR. - Fondo Audiencia Territorial de P. R.
Sección 1.ª, año 1858, s/n
Real Acuerdo
Caja 29, Exp. 2

Superior Gobierno
Capitanía General
y Superintendencia Delegada
de Real Hacienda de
Puerto Rico

Puerto Rico 1 de noviembre de 1858.
Den cuenta al Real Acuerdo
acusándose recibo.
(Rubrica)
En dos de noviembre
se acusó recibo

Remito a Vuestra Señoría el expediente instruído para establecerse por varias señoras de esta ciudad, la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, a fin de que sirviéndose Vuestra Señoría dar cuenta con él al Real Acuerdo emita este su volto consultivo.

Dios guarde a Vuestra Señorçia muchos años.
Puerto Rico, 1.° de noviembre de 1858

Fernando Cotoner
(Rubricado)

(Al) Sr. Regente de esta Real Audiencia
En cuatro de noviembre doy cuenta al Real Acuerdo. Certifico.

Diz Romero (Rubricado)

Puerto Rico, cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Al señor fiscal

(Rubricado)

R. S. S. Regente

oidores

Medina

Sandoval

Linares Pedro Diz Romero

(Rubricado)

Muy poderoso señor

Con el plausible motivo de solemnizarse el el feliz natalicio de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias parece que varias señoras de esta Capital, dirigidas por el Reverendo Deán, que es el que se presenta practicando las primeras diligencias ante la Superior Autoridad de la Isla, trataron de formar una asociación bajo el título de *Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso* en memoria del augusto Príncipe, cuyo nombre inspiró la formación de sociedad filantrópica que tenía por objeto establecer escuelas para la enseñanza de los rudimentos de la Religión, leer, escribir, las cuatro reglas primeras de la aritmética y un oficio a todos los niños pobres de ambos sexos y clases con la conveniente separación y proporcionando vestuarios y alimentos a los más necesitados cuando los fondos lo permitieran; y al intento presentaron el correspondiente reglamento del que aparecen los piadosos sentimientos que animaron a aquellas nobles y caritativas señoras en beneficio de la niñez desvalida que acogiera bajo su protección maternal.

Recibida con agrado, por el Excmo. Sr. Gobernador idea tan digna de elogiO como útil y beneficiosa para las familias pobres de la Isla, y oídos el Asesor de Gobierno mandó dar la comunicación oportuna del expediente al Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis; y su excelencia Ilustrísima, elogiando en extremo el pensamiento de la Asociación por su caritativo y piadoso objeto, altamente religioso,

manifestó que según las leyes sexta, título dos, libro primero; y doce, título doce libro doce (de la Novísima) necesita esa clase de asociaciones la aprobación previa del Diocesano y también de Su Majestad; y en el concepto de que la que ha dado lugar a la formación de este expediente ha de estar por su carácter religioso sujeta a la jurisdicción eclesiástica, según nuestras Leyes y Sagrados Cánones, considerando a los Obispos como sus principales pastores, creía necesaria la reforma de los Estatutos para hacer variaciones importantes y consignar en ellas entre otras el previo permiso que ha de pedirse del Diocesano: que por el mismo debería nombrarse el Director espiritual, intervenir en la escuela de la asociación de las niñas, teniendo la inspección inmediata en la de los niños y confirmar el nombramiento de cargos de la Asociación a cuyas elecciones habría de asistir un Delegado del Diocesano, añadiéndose entre los varios artículos que deberían ponerse al intento, otro que fijase las épocas en que debieran darse las cuentas.

Con cuyo motivo han mediado consultas de Asesor del gobierno y comunicaciones del Diocesano sobre si la asociación de San Ildefonso ha de considerarse puramente civil como dice el primero o de *carácter religioso* como asegura el Ilustrísimo Prelado; en cuyo caso el Gobierno Eclesiástico habría de tener la intervención directa en dicha asociación; y en este estado el Excelentísimo Señor Gobernador dispuso oír sobre el particular el voto consultivo del Acuerdo y remitió al efecto el expediente que visto por el Fiscal de Su Majestad estima que la Asociación de Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso debe ser considerada como una casa de Beneficencia y como una institución *puramente civil* pues que si bien en los artículos del Reglamento sexto y octavo se establece que en la Junta Directiva haya de haber un Director Espiritual y que hayan de practicarse algunos ejercicios religiosos (e impetrarse de la Santa Sede e Ilustrísimo Prelado gracias espirituales en favor de las damas de San Ildefonso que a ellas se hicieran acreedoras) jamás la intención de las fundadoras pudo ser la de que esa asociación fuese religiosa que las comprometiera a responsabilidades que estarán lejos de aceptar y que su objeto único fue el de hacer una obra de caridad cristiana, *instruir al que no sabe, vestir al desnudo, dar de comer al hambriento* constituyéndose en Directoras del Establecimiento, si bien para que la institución participase del mayor de los beneficios, el de la instrucción a esos niños, en los misterios

de nuestra Santa Religión, quisieron el auxilio de un sacerdote que además en días solemnes singularmente en los señalados en los Estatutos, preparase a los asociados con pláticas evangélicas a recibir el pan de la Eucaristía; cuyo nombramiento de Director aun cuando correspondiera en su caso al Prelado debiera estar a las órdenes del Exelentísimo Señor Gobernador Capitán General como Vice Real Patrono; y que con respecto a cuentas sería muy suficiente la publicidad que previene el Reglamento en su *artículo diez y siete.*

Mas como para sostenerse esa Asociación no se cuenta con un fondo o capital perenne y seguro que la ponga a salvo de los vaivenes que sufren por lo general esa clase de establecimientos fundados en un momento de entusiasmo religioso que con la mayor facilidad desaparece, sustituido después por otro que se considera más adaptable o de formas mejores o más en armonía con los adelantos sociales o porque, los entusiasmados suscriptores para el sostenimiento de la Asociación, considerando que ésta no lleva tan cumplidamente el objeto que se propusieron, o por otra razón cualquiera, siendo como ha de ser, el donativo voluntario, dejan de satisfacer su cuota, destruyendo ellos mismos la obra que sin el fundamento necesario habían construido.

Por esta razón, pues, y por las que ha expuesto el Ilustrísimo Prelado que podrían ser de la aprobación de la Reina, nuestra Señora, estima el Fiscal que con todos los antecedentes debiera elevarse la exposición de las Señoras asociadas a la soberana resolución para la que fuera de su Real agrado: en cuyos términos pudiera Vuestra Alteza si lo considera oportuno dar su voto consultivo al superior gobierno.

Puerto Rico, veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Escartín (Rubricado)

Di cuenta a los Señores Regentes Lara, Oidores Medina, Mato, Fiscal Escartín.

Puerto Rico, veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Diz Romero (Rubricado)

Puerto Rico, cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Vistos: de conformidad con lo representado por el Señor Fiscal, evacúese el voto consultivo pedido por el Señor Presidente en su oficio de primero de Noviembre del año próximo pasado manifestándole que el pensamiento de establecer una asociación de Señoras para dar y costear educación a niños pobres es digno de elogio y apoyo: que tal como se presenta en los estatutos proyectados constituye un establecimiento civil de Beneficencia en dificil realización y poca solidez; pero que sin embargo, como nunca son estériles los esfuerzos y manifestaciones de la caridad cristiana, fuente fecunda de moralización, y origen a veces de inesperados beneficios, y no haya en el proyecto nada que perjudique a los intereses públicos ni afecte a las Reales prerrogativas, puede elevar el expediente a Su Majestad con informe favorable.

(Varias rúbricas)
Pedro Diz Romero ((Rubricado)

En siete de Mayo libré copia certificada de la censura y auto Superior y con oficio del Señor Regente se dirigió al Excmo. Señor Presidente acompañándole el expediente original, Certifico.

Diz Romero (Rubricado)

Apéndice III

1860

EXPEDIENTE: *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral, D. Jerónimo Mariano Usera y su trasladación al Deanato de La Habana.*

AHAPR, Obras de Beneficencia
Casa de San Ildefonso

Al Excmo. Sr. Gobernador Capitán General en 18 de Enero de 1860.

Excmo. Sr. A impulsos del Dr. D. Jerónimo M. Usera Deán secundado por la caridad de personas notables de esa Capital y con conocimiento del Superior Gobierno se ha abierto una pequeña casa de Beneficencia o escuela de Religión y buenas costumbres para recibir en ella las niñas pobres y abandonadas que permitan el local en donde se ha establecido y las limosnas que al efecto se recauden. Desde luego se ha tocado la necesidad de personas inteligentes en este ramo de enseñanza y no siendo fácil encontrarlas en la Isla, el expresado Sr. Usera se ha ofrecido a pasar a la Península con el objeto de inquirir entre las congregaciones o familias religiosas de Sras. que están dedicadas a la enseñanza de los niños, si se resuelven a pasar a esta Isla para dedicarse al ejercicio de su instituto en la expresada casa. Para llevar a cabo el Sr.. Usera su laudable pensamiento necesita de la aprobación de V.E. y de que se le auxilie en los considerables gastos que ha de hacer, y penetrado yo del bien que puede resultar a la juventud abandonada suplico a

V.E. se sirva concederle su licencia para el viaje que proyecta y acordarle los auxilios que estén en sus facultades especialmente el que la contaduria lo considere como presente en el pago de la dotación que le está asignada por S.M. cuando se halla presente en la Isla.

Dios &ª.

(El Obispo)

SUPERIOR GOBIERNO
CAPITANÍA GENERAL
Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA
DE REAL HACIENDA
DE PUERTO RICO

Con esta fecha digo al Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis lo que sigue:

Excmo. e Iltmo. Sr.: He recibido el oficio que V.E.I. se ha servido dirigirme desde el Santuario de Lajas con fecha 18 del corriente y enterado de su contenido he concedido al Sr. Deán Dr. D. Jerónimo M. Usera la licencia necesaria y el competente pasaporte para que pueda verificar su viaje a la Península, resolviendo en cuanto al pago de la dotación que se esté a lo que resulte del expediente que es instruido por las Oficinas de Real Hacienda cuyo efecto lo traslado a la Intendencia con esta fecha para los efectos correspondientes, y lo manifiesto a V.E.I. para su debido conocimiento en contestación. Y lo traslado V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.ms.as.

Puerto Rico, 24 de Febrero de 1860

F. Cotoner (Rubricado)

Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis

SELLO 3º AÑO 1860 Y 61 2 RS

Y. S. Gobernador [illegible]

[illegible] Chaco 27 de 1860

[illegible] Elevo a V. S. [illegible] Cabeza de [illegible] = Que [illegible] manifiesta [illegible] original acompañado [illegible] [illegible] Cabeza [illegible] Pereyra [illegible]

[illegible] Lela. [illegible]

[illegible] Gobernador [illegible]

[illegible]

Transcipción del original reproducido en la página anterior

Puerto Rico. Febrero 27 de 1860. Expídanse las letras transitoriales que se piden en esta solicitud y no constando en este Gobierno Eclesiástico antecedente alguno sobre la exposición que se acompaña y el decreto de S.E.I. concediendo al Sr. Deán licencia para pasar a la Península a fin de obtener monjas que obren en Secretaría *sáquese testimonio íntegro por* el Secretario Mayor de la Curia con la provisión y decreto (de) su margen que se unirá a esta solicitud, devolviéndose la original a los efectos que convenga.

Lic. Alba (Rubricado)

I. Sr. Gobernador Eclesiástico.

Dr. D. Jerónimo M. Usera, Deán de esta S. I. Catedral a V. S. respetuosamente dice: Que p.a los fines que manifiesta la adjunta exposic.n q.e original acompaña y q.e tuvo la honra de dirigir al Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo le es preciso pasar a la *Península y en su virtud:*

A V. S. suplica se digne expedirle las correspondientes testimoniales; dignándose así mismo acordar se le devuelva la exposición de que se hace mérito. Gracia q.e espera merecer de V.S. P.to Rico, 27 de Febrero de 1860

Dr. Jerónimo M. Usera
(Rubricado)

Sr. Lic.do D.n Diego de alba Vic.° Gral. Provr. Y Gobernador ecco. de la (Diócesis)

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de Puerto Rico:

Doctor Jerónimo M. Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral a V.E.I. con todo respeto y veneración expone: Que se ha inaugurado la primera escuela para enseñar principalmente doctrina cristiana a las niñas pobres de esta capital y aunque se ha tenido la buena suerte de poner pronto dos señoras a propósito para dirigir esa escuela, es muy de temer que faltando alguna de éstas no haya con quien reemplazarlas. Además semejante clase de enseñanza sólo puede ser desempeñada con toda perfección por personas cuya profesión no sea otra que ejercer la caridad enseñando a las niñas pobres: Hoy raya casi en lo imposible el traer hijas de San Vicente de Paúl españolas para enseñar por la escasez que hay de ellas; así que hoy podrían ser sustituidas por esas otras señoras, que con el nombre de beatas se consagran a enseñar a las niñas pobres en diferentes puntos de la Península. Dos o tres de estas beatas bastarían por ahora para dar impulso aquí a esta clase de enseñanza; pero para buscarlas, hablarlas e informarlas de las circunstancias del país y recursos con que podrán contar para desplegar su caridad, así como para acompañarlas hasta su arribo a ésta es preciso una persona a propósito, enterada de todos estos pormenores. El que tiene el honor de hablar se ofrece a desempeñar esta comisión gratuitamente, y a costa de su prebenda, siempre que merezca la aprobación y bendición de V.E.I.

Por lo tanto a V.E.I. rendidamente suplica se digne aprobar y bendecir esta comisión que ofrece desempeñar el exponente y de la que no podrá menos de obtener grandes ventajas la moralidad pública y riqueza del país. Gracia que espera merecer de la notoria bondad y caritativos sentimientos de V.E.I., cuya vida guarde el Señor largos años para bien de sus diocesanos.

Puerto Rico, 18 de Enero de 1860 = Excmo. e Ilustrísimo Señor = Dr. Jerónimo M. Usera = Excmo. Iltmo. Señor Obispo de Puerto Rico.

Decreto

Santa Visita Pastoral de San Germán a 21 de Enero de 1860.

En vista de lo expuesto en esta solicitud concedemos nuestro permiso al Deán de esta Santa Iglesia, Doctor D. Jerónimo M. Usera para que pueda trasladarle a España con el objeto de desempeñar la comisión que propone = El Obispo.

Corresponde bien y fielmente con la exposición presentada por el Sr. Deán Dr. D. Jerónimo M. Usera y decreto S.E.I. puesta al margen de la misma a que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado libro el presente en Puerto Rico a 27 de Febrero de 1860.

José Serafín Viñales

(Rubricado).

Nos &ª

Por cuanto S.E.I. el Sr. Obispo de esta Diócesis, ausente en la Pastoral Visita ha concedido la bendición y licencia al Sr. Deán de esta Santa Iglesia Catedral Dr. D. Jerónimo M. Usera para que pueda pasar a la Península al objeto que pide en la solicitud de 18 de Enero último, que (sic) original nos ha presentado y se le devuelve a los usos que sea conveniente, ya habiendo obtenido igualmente al mismo efecto la licencia del Excmo. Sr. Capitán General y Vice Real Patrono en 24 del que rige comunicada a este Gobierno Eclesiástico, por tanto así lo atestamos en su más bastante forma. Y en su consecuencia mandamos a todas las personas sujetas a nuestra jurisdicción y a las demás rogamos y encargamos que no le pongan impedimento alguno en su viaje y antes bien le favorezcan caritativamente si lo hubieren menester.

(Rubricado)

Superior Gobierno
CAPITANÍA GENERAL Y SUPERINTENDEN-CIA DELEGADA
De Real Hacienda
DE PUERTO RICO.

En 4 de Julio se transcribió.
esta comunicación al
Cabildo Eclesiástico

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar me dice de Real Orden con fecha 2 del mes pasado lo que sigue:

"Excmo. Sr.: La Reina ha tenido a bien aprobar la licencia concedida por V.E. para venir a la Península al Deán de esta Iglesia Catedral D. Jerónimo M. Usera fijando a aquella el término de un año; declarando al mismo tiempo que este eclesiástico no puede percibir la renta íntegra de su prebenda, mientras permanezca en España, con arreglo a lo que previene el artículo 36 de la real Cédula de 20 de abril de 1858 y conforme lo han entendido las oficinas de Hacienda de esta Isla. De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Y lo traslado a V.S. para su conocimiento y el del Cabildo Eclesiástico.

Dios guarde a V.S. ms.as. Puerto Rico, Julio 3 de 1860.

F.^{do} Cotoner (Rubricado)

Sr. Provisor Gobernador Eclesiástico.

SUPERIOR GOBIERNO
CAPITANÍA GENERAL
Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA
DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.

Puerto Rico, 29 de Agosto de 1861.

Acúsese recibo a S.E. y transcríbase al Iltmo. Cabildo.

En el mismo día se verificó.
(Rubricado

Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Excmo. e Iltmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar me dice de Real Orden y fecha 1° del corriente lo que sigue:

Excmo. Sr.: Accediendo la Reina a una instancia elevada por D. Jerónimo M. Usera, Deán de esa Iglesia Catedral, ha tenido a bien autorizarle para que continúe residiendo en la Península con la comisión de que se halla encargado para el establecimiento de la casa de caridad y enseñanza de niñas pobres de San Ildefonso, hasta nueva disposición y con los abonos a que se refiere la Real Orden de 16 de Junio del año último. De la de S.M. lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y lo traslado a V.E.I. con los propios fines. Dios guarde a V.E.I. ms. as.

Puerto Rico, Agosto 28 de 1860.

Firma ilegible. Rubricado.

GOBIERNO CAPITANÍA GENERAL
DE LA ISLA DE PUERTO RICO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Sección de Gobierno.

Mayo, 6, 1863.
Acúsese recibo
Transcríbase al Iltmo. Cabildo Catedral
Ldo. Alba. Rubricado

Se transcribió al Cabildo
(Ilegible) Rubricado.

El Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de Ultramar, me dice la Real Orden con fecha 7 del mes pasado lo que sigue: "Excmo. Señor: Con esta fecha digo al Gobernador vice patrono de las Iglesias de Cuba lo que sigue: La Reina (Q.D.G.) se ha dignado expedir el Decreto siguiente: Para el Deanato de la Santa Iglesia Catedral de La Habana, vacante por jubilación de D. Manuel Gómez Marañón, vengo en nombrar de acuerdo con mi Consejo de Ministros a D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Iglesia Catedral de Puerto Rico. Dado en Palacio a seis de Abril de mil ochocientos sesenta y tres". Rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Ultramar, El Marqués de Miraflores: Lo que de Real Orden Comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes (ilegible) propia (Ilegible) lo traslado a V. E. para iguales fines".

Y lo traslado a V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

Dios guarde a V.E. ms. as. Puerto Rico. Mayo 7/863. (Firma ilegible).

Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis

Apéndice IV

CONGREGACIÓN DE HERMANAS DEL AMOR DE DIOS

Gran parte de la documentación que hace referencia a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios en sus orígenes consta en varias obras (Cf. Supra, Bibliografía: CHILLÓN, B. (1937), GARMENDIA DE OTAOLA, A. (1970), ROMERO LÓPEZ, F. (1956), FERRAZ, A. et al., 1995), USERA Y ALARCÓN, J. M. (1991) y USERA Y ALARCÓN, J. M. (1992). Por eso, nos limitamos a presentar algunos documentos inéditos por su sinificación en la obra pedagógica de Usera.

Documento 1

INSTANCIAS DE JERÓNIMO USERA

a) *Instancia al Ministro de Ultramar - 10 de junio de 1861.*
AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar:

D. Jerónimo M. Usera, deán de la S.I.C. de Pto. Rico a V. E. Respetuosam.te expone: Que en Marzo del año prox.° pasado obtuvo licencia en comisión de su Prelado, y le fue confirmada por Gobierno de S. M. para venir a la Península en busca de religiosas q.e se encargaran de la dirección de la Casa de S.n Ildefonso, fundada por el exponente, ayudado pr. algs. personas piadosas,

para dar educación a las niñas pobres, que hoy día se ocupa de acuerdo con su expresado Sr. Obispo en preparar e instruir en una casa religiosa algunas jóvenes, a fin de que a su tiempo se encarguen de la direc.n de aquella casa, que educa y mantiene ya más de sesenta niñas; que por consig.te en estos momentos tiene necesidad de residir en la Península p.a llevar a cabo una obra, que tantos bienes ha de producir a la Religión, al país y a la Madre patria. Por lo tanto

A. V. E. Rendidam.te suplica se digne aprobar la expresada comisión con los goces anteriorm.te acordados, que viene desempeñando con expresa autorización de su Prelado el q.e tiene el honor de hablar, p.r todo el tiempo que fuese necesario. - Gracia que espera merecer de V. E. Madrid, 10 de julio de 1861.

Excmo. Sr.
Dr. Jerónimo M. Usera
(Rubricado)

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.

b) *Instancia al Ministro de Ultramar - 14 de enero de 1874*
Fotocopia: AGAD, I-3/8-17

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Don Jerónimo M. Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral de La Habana, a V. E. Respetuosamente expone: Que desde que llegó a estas Antillas españolas, hace 25 años, ha empleado todas sus rentas en obsequio de la educación. Y después de grandes sacrificios estableció en la ciudad de Toro, Castilla la Vieja, la Asociación religiosa de Hermanas del Amor de Dios. "En Junio de 1868" el Gobierno Supremo de la Nación, después de haber seguido un largo y

minucioso expediente, expidió el decreto que sigue: = "Excmo. Sr.= Dada cuenta a la Reina (q. D. g.) del expediente promovido en este Ministerio por D. Jerónimo Usera, Deán de la Catedral de La Habana, solicitando Real autorización para establecer en la ciudad de Toro una Congregación piadosa de Señoras con el título de hermanas del Amor de Dios, dedicada a la enseñanza a fin de formar maestras que acudan a las Antillas españolas a difundir la instrucción religiosa y social de su sexo, tomando en consideración los favorables informes de V. E . a la vez que de las autoridades provincial y local en apoyo de una fundación en que se halla tan interesada la educación de las familias y oída la Sección de Estado, y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, S. M. ha tenido a bien autorizar el establecimiento del referido Instituto en la ciudad de Toro con el carácter de asociación religiosa bajo la autoridad y dependencia de V. E. como Prelado Diocesano, y con sumisión a las leyes del Reino, previniendo que por la Cancillería de este Ministerio se expida la Real Cédula correspondiente para la constitución legal de la enunciada Congregación. = De Real Orden lo digo a V. E. Para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios gue a V. E. ms. As.. = Madrid, 25 de Junio de 1868. = Coronado = Sr. Obispo de Zamora".

Creyendo bastante esta superior autorización vinieron las Hermanas profesoras del "Amor de Dios" a la isla de Cuba en Mayo de 1871; y el Gobierno Superior Político de la isla les concedió la dirección de algún Colegio con tan buen éxito que la Comisión inspectora de escuelas dio el informe que va a continuación: "Creería la Comisión no proceder con la debida imparcialidad, si antes de finalizar no hiciera particular mención del Colegio de niñas dirigido por las Hermanas del Amor de Dios. = Consagradas estas Señoras exclusivamente a la enseñanza de la juventud, se hallan poseídas de aquella vocación ardiente que hace del espinoso trabajo del magisterio tarea amena y saludable, y con tan elevados dotes, con sus vastos conocimientos, y con un completo número de profesoras, el Colegio de las Hermanas del Amor de Dios es un establecimiento modelo, es un plantel que sirviendo de norma a la educación de la niñez en Cuba, imprimiría sin duda alguna, una nueva faz a este ramo tan falseado, y tan

bastardeado y el cual con punible profonación sólo ha servido para criminales designios. = En virtud pues del brillante estado y de lo mucho que promete el establecimiento dirigido por las Hermanas del Amor de Dios, la Comisión se permite proponer a V. E. por si se digna elevarlo a la aprobación superior, que como medio eficaz para mejorar la educación de las niñas, cuyo estado defectuoso se deja expuesto en el transcurso de este trabajo, se rigiera en consonancia con lo que dispone el artículo 189 del plan de estudios vigente en escuela normal la que dirigen las referidas religiosas a cuya escuela previo reglamento que determinará sus bases y condiciones concurrirían las jóvenes que sintiéndose con vocación para el magisterio, beberían en las fuentes puras de la enseñanza una instrucción altamente moral y religiosa, y se empaparían en los más superiores conocimientos de pedagogía haciendo desaparecer esa vulgaridad de maestras que hoy existe, y finalmente respirarían la atmósfera de lealtad y amor a España, evitando así que la fiscalización de las Juntas no se haga sentir más sobre las escuelas de niñas que sobre las de varones, como hoy con harto disgusto han tenido que hacerlo los que respetuosamente suscriben."

En este estado las cosas, y convencido el exponente de que las profesoras que pertenecían a su Instituto de tal naturaleza eran, por lo menos tan útiles y aún necesarias al Estado, como cualquier otro funcionario público, pidió al Gobierno por conducto del Gobernador Superior Político de la Isla, la gracia de que el viaje de las hermanas del "Amor de Dios" fuera costeado por el tesoro como el de los empleados del Gobierno. El gobernador Superior político de la Isla apoyó esta petición; pero en vez de obtener un despacho favorable se contestó por el ex-Rey Amadeo que es asociación religiosa para la enseñanza de las niñas necesitaba especial autorización del Ministerio de Ultramar.

La aptitud para enseñar de esas profesoras o hermanas del "Amor de Dios" queda demostrada por el largo y luminoso expediente que se siguió en la Península en los Ministerios de Gracia y Justicia y de Fomento, o sea, de Instrucción Pública, de autrorizarlas para la enseñanza de las niñas. Aptitud que confirman los informes dados por las comisión inspectora de escuelas de la Habana.

Si no se obtuvo una autorización especial del Ministerio de Ultramar para la venida de las hermanas del "Amor de Dios" a esta Isla; fue porque se creía que si esa Congregación de señoras profesoras había obtenido una sanción legal en la Península para la enseñanza de las niñas en beneficio de las Antillas; nada más natural que pudieran venir a las Antillas. De manera que hoy existen en la Isla de Cuba tres Institutos religiosos de Señoras sin clausura, dedicados a la enseñanza de las niñas, a saber: Hermanas de la Caridad, Hermanas del Sagrado Corazón y las del Amor de Dios. Las Hermanas de la Caridad tienen por principal objeto la asistencia a los hospitales; y sin embargo pueden consagrarse también a la enseñanza de las niñas. Las hermanas del Sagrado Corazón tiene por fin de su Instituto la enseñanza de las niñas; pero buenas como son, sus superioras residen en el extranjero, en el extranjero hacen su noviciado y ellas mismas son en su mayor parte extranjeras. Únicamente no pueden dedicarse a la enseñanza de las niñas en las Antillas como asociación religiosa las hermanas del "Amor de Dios" a pesar de la Superior autorización que le concedió el Supremo Gobierno de la Nación, a pesar de los favorables informes de las comisiones inspectoras de escuelas de la Habana, a pesar de su procedencia exclusivamente española, y a pesar de que una parte de esas hermanas antes de ser admitidas en el instituto obtienen el título profesional. Y sobre este último punto debe llamarse la atención del Ministerio de Ultramar, pues entre todos los institutos de mujeres dedicados a la enseñanza en estas Antillas, sólo se conocen títulos públicos de instrucción primaria entre las hermanas de "Amor de Dios". Y sin embargo son las únicas que como tales religiosas, no tienen licencia del Ministerio de Ultramar para enseñar en esta Isla, no obstante de tenerla por el Gobierno Supremo de la Nación para enseñar niñas en la Península. El que tiene el honor de hablar no pide ningún privilegio especial para las hermanas del "Amor de Dios", sino el que puedan dedicarse a la enseñanza de las niñas como las Hermanas de la Caridad y las del Sagrado Corazón. Y todo en obsequio de España. Por todo lo expuesto

A V. E. Rendidamente suplica se digne conceder su superior licencia para que las hermanas del "Amor de Dios" puedan enseñar niñas en estas Antillas, como la tienen en la Península; y al igual que se concedió esa licencia en 1867 por el Ministerio de Ultramar a las hermanas del Sagrado Corazón, no obstante su procedencia extranjera. = Gracia que espera alcanzar de V. E. Habana, 14 de enero de 1874.

Ecxmo. Sr.

Gerónimo Usera (Rubricado)

Documento 2

Proyecto de D. Jerónimo M. Usera para el establecimiento en la Isla [de] Colegios de niñas dirigidos por la Congregación piadosa de Señoras con el título de ***Hermanas del Amor de Dios.***

AHN, Ultramar
Leg. 150, 37

(G. y J.) H. 26 Núm 2. H. 12.
Ministerio de Ultramar
Sección 1.ª Negoc.do 2.°

A los Ministros de Gracia y Justicia y Fomento

Madrid, 13 de Mayo de 1871

V. S. = con el fin de acordar la resolución más conveniente en un expediente instruido en las Oficinas del Gobierno Superior Civil de la isla de Cuba, a instancia del Deán de aquella Santa Iglesia Catedral; S. M. el Rey ha tenido a bien disponer que signifique a V. E. la conveniencia de que se sirva remitir a este Ministerio los antecedentes que existan o

puedan adquirir en el de su digno cargo, relativos a un Instituto o Seminario de Maestras de 1.ª enseñanza, denominado "Hermanas del Amor de Dios" que, con carácter eclesiástico y bajo la dependencia del Obispo de Zamora, existe en la ciudad de Toro y fue autorizado por R. O. de 25 de Junio de 1868 y muy especialmente aquellos antecedentes que puedan servir para formar cabal juicio del origen y fines de dicho Instituto, carácter religioso y profesional de las hermanas, progresos hechos, resultados obtenidos y estado actual o sea establecim.to. De R. O. lo digo a V. E. para los efectos que estime convenientes. Dios, etc.

(Rubricado) Minuta

Rubricado.

Sumisión a las leyes del Reino; previniendo que por la Cancillería de este Ministerio se expida la Rl. cédula correspondiente para la constitución legal de la enunciada congregación. - De Rl. orden lo digo, etc. Dios, etc.

Trasl. al Gobr. de la Prov.ª.

Id. a la Cancillería

fch.

Sr. Archivero

Sírvase V. E. remitirme el expediente promovido por D. Jerónimo de Usera sobre el cual recayó la Rl. Orn. de 25 de Junio de 1868, autorizando en la ciudad de Toro, provincia de Zamora, el establecimiento de un(a congregación-tachado) seminario de Maestras con destino a las Antillas bajo el título de Hermanas del Amor de Dios.

Madrid, 9 de Mayo de 1871.

Sr. D. Ed.° Badín

(G. y J.) H. 26
M.° de Ulr.
Seccn. 1.ª Neg.° 2.°

Num.° -4- H. 12

Negociado de Gobernación y fomento
Al Registro General

Al G. S. C. de la Isla de Cuba

Madrid, 30 de Nove. de 1871.

Visto el expediente promovido ante el Gobierno Superior Civil por el Reverendo Deán de esa Santa Iglesia Catedral, y en consecuencia de la carta oficial de V. E. n. 301 fecha a 31 de Marzo del corriente año, en solicitud de que se facilite pasaje gratis a algunas señoras de la hermandad titulada "del Amor de Dios" de la Ciudad de Toro, para que en cumplimiento de los fines de su Instituto vayan a la Isla de Cuba a difundir la educación entre la juventud de su sexo: Considerando que la referida hermandad "del Amor de Dios" nunca tuvo para el indicado objeto la sanción competente, por el único conducto por donde legítimamente pudo haberlo obtenido, que es el Ministerio de Ultramar: considerando que tampoco consta en la forma conveniente la aptitud de las interesadas en la delicada profesión a que intentan dedicarse: considerando que por lo mismo que las personas consagradas a la vida ascética cuando menos se hallan en igualdad de circunstancias con las seglares para dedicarse al magisterio en las Provincias de Ultramar, no debe el Estado (tres renglones tachados) crear privilegios en favor de las unas y por consiguiente en perjuicio de las otras: considerando aún prescindiendo de las anteriores indicaciones que el estado del Tesoro de

la Isla de Cuba no permite por hoy hacer más desembolsos que los absolutamente necesarios, (dos renglones tachados): Considerando, por último, que las Hermanas del Amor de Dios de la ciudad de Toro, pueden ofrecer sus servicios en el magisterio a los Ayuntamientos de la Isla, de Cuba, en concurrencia con otras maestras, según sus respectivos títulos profesionales, y en la forma y bajo las condiciones que prescriben las leyes; el Rey q. D. g. ha tenido a bien resolver que no ha lugar a lo solicitado por el Reverendo Deán de la Santa Iglesia Catedral de la Habana, respecto al Instituto de "Hermanas del Amor de Dios" de la ciudad de Toro. De Real Orden. - Dios, etc.

(Rubricado)

Doc. 2. PROYECTO PARA ESTABLECER A LAS HNAS. DEL AMOR DE DIOS EN CUBA

Monist.° de Ultramar

Sección 1.ª

Negociado 2.°

Mun.° 1.° - El G. S. C. de la Isla de Cuba, en carta num.° 301 de 28 Mzo. 1871, remite con su apoyo un expediente, en copia, promovido por D. Jerónimo M. de Useras (sic) Deán de la Santa Iglesia Catedral para establecer Colegios en la Habana y Pinar del Río dirigidos por la Congregación piadosa de Señoras que se halla establecida en la ciudad de Toro con el título de hermanas del Amor de Dios con objeto de formar maestras para la Isla y fin de que se conceda su traslación siendo el pasaje de cuenta del Estado.

El expediente que se remite consta de los siguientes documentos:

Solicitud del Sr. Usera recordando que la Congregación de Señoras con el título de Hermanas del Amor de Dios fue autorizada por R. O. de 25 Junio 1868 con objeto de formar Maestras para las Antillas españolas; haciendo presente la necesidad que han de llenar al cumplir el fin de su Instituto allí donde hacen falta maestras p.ª llevar por buen camino la instrucción de la juventud y pide que a dichas hermanas se les conceda el abono del pasaje desde la Península como a los demás servidores del Estado, único auxilio que piden al mismo para cumplir su misión, así como el local que han de dedicar a la enseñanza.

Real Orden de 28 de Junio de 1868 autorizando el establecimiento de la Congregación dicha en la ciudad de Toro;

Nota del Negociado de Instrucción ppca. Sección de Gracia y Justicia en el Gobno. Spr. político de la isla, con la conformidad de la Sección, manifestando que antes de adoptarse resolución será conveniente oír a la Intendencia para que informe si en el caso de la concesión puede contarse con local a propósito, sin perjudicar al Estado;

Informe de la Intend^{a}. que no se ofrece inconveniente en ceder algunos de los locales que posee la Hacienda, pudiéndose invitar al expresado Sr. Usera, para que designe el que crea más conveniente en el concepto de que, designado que sea, se procederá a las obras necesarias y al otorgamiento de la cesión:

Informe del Negociado con la conformidad de la Sección, que se traslade al interesado la anterior comunicación a fin de que designe el edificio;

Solicitud del Sr. Usera pidiendo se recomiende a las Autoridades de Pinar del Río el pensamto. de encomendar la educación de las hijas de familia de aquella jurisdicción, a las Señoras de la Congregación de "Hermanas del Amor de Dios"

Informe del Negociado con la conformidad de la Sección, accediendo a los deseos manifestados por el Sr. Usera, a fin de que se recomiendo la creación de un Colegio en Pinar del Río a cargo de la Congregación de Señoras;

Otro informe del mismo Negociado y Sección con la conformidad del Gobr. Supr. Político, a fin de que se eleve el expediente con recomendación para que se resuelva por el Gobierno Supremo.

A. Piera

(Rubricado)

Al margen: Cuba. Hermanas del Amor de Dios. Su envío a la Isla para encargarse de la educación de niñas en la Habama y Pinar del Río. 24-Nove. 1871.

NOTA:

No existiendo en este Negociado ni en el Archivo de este Ministerio (según manifiesta el Archivero al pie del correspondiente pedido) antecedente alguno a cerca del instituto de las "Hermanas del Amor de Dios" a pesar de que el mismo fue expresamente creado y autorizado con destino a Ultramar, como se ve por el texto de la Real Or. de 25 de

Junio de 1868 copiada en el expediente; el que suscribe es de opinión que deben pedirse a los ministerios de Gracia y Justicia y Fomento los expresados antecedentes.

V. M. resolverá.

Madrid, 12 de Mayo de 1871.

Severino de la Barrera (Rubricado)

Al margen: Cuba = Hermanas del Amor de Dios de la ciudad de Toro (Zamora. = Pasaje gratis a la Isla para fundar escuelas en la Habana y Pinar del Río. = Que se pida informe a Gracia y Justicia y fomento.

Madrid, Mayo 13 de 1871.

Con la nota y cumpliméntese por minuta rubricada de S. E.

M. Caruno (Rubricado)

fho. en id.

Núm. 2.

Núm - 3. El Minist.° de Gracia y Justicia en 25 de Mayo de 1871 y en cumplimiento de la orden del fho. anterior remite los documentos relativos al Instituto de Hermanas del Amor de Dios.

Dichos documentos son:

1.° Una exposición de S. Jerónimo Mariano Usera fechada en Madrid a 1.° de Mayo de 1867, haciendo presente que con objeto de remediar la escasez de Maestras de niñas en las Antillas se le comisionó por el Prelado de Puerto Rico para crear en la Península un Instituto con aquel objeto, y habiendo sido aprobada esta comisión por el Gobierno Supremo, se creó en la ciudad de Toro el Instituto de Señoras Maestras titulado del "Amor de Dios" y concluye pidiendo que al mencionado Instituto se concedan las mismas gracias otorgadas

a los análogos, que se le reconozca como tal Instituto religioso de enseñanza dispensando a sus maestras del título profesional.

2.° Otra exposición del mismo fecha en Toro a 15 de junio de 1867, pidiendo que dicho Instituto sea reconocido en la Península y sólo para la Península como tal Instituto religioso y manifestando que en su día y oportunamente acudiría al Ministerio de Ultramar cuando debiera de plantearse en aquellas Provincias;

3.° Otra del mismo, fecha en Madrid a 23 de Junio de 1867, en que manifiesta que está prevenido que todo Instituto Religioso, antes de obtener la Sanción de la Santa Sede debe haber funcionado por espacio de algunos años con sólo la aprobación de los respectivos Diocesanos, y como no ha transcurrido suficiente número de años, para que no sea un obstáculo la falta de sanción, suplica se conceda la aprobación soberana como *una congregación* piadosa de Señoras consagradas a la enseñanza de las niñas bajo la dirección y obediencia de los respectivos diocesanos y la inspección de las autoridades y encargados de vigilar la instrucción pp.ca;

4.° Un ejemplar de los "Estatutos " y reglas de las Hermanas del Amor de Dios";

5.° Un impreso del Ayuntamiento de Toro fecha 1.° de Febrero de 1867 dirigido a los Padres de familia, en que se manifiestan las ventajas q.e reúne el Instituto Colegio para la educación de señoritas establecido en aquella ciudad; que en él se enseñan las lenguas inglesa, francesa e italiana; la lectura y escritura ya española o inglesa; las explicaciones de la historia de la religión y la general y la particular de España, aritmética, geografía, costura y labores en todas sus aplicaciones, música, gimnasia; cuanto constituye la educación más esmerada, por un número competente de profesoras y un notable profesor de piano y arpa; que la pensión que ha de percibir el Colegio por manutención y educación de las señoritas, a parte de las enseñanzas de adorno, música y lenguas será de cinco

reales diarios, con asistencia médica; y las medio pensionistas, abonarán tres reales diarios;

6.° Un informe del Obispo de Zamora, fecha 22 de julio de 1867 en cumplimiento de la R. O. del 10 de mismo expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia y manifiesta que no halla inconveniente en dar la Real sanción a la Congregación de Señoras de Toro, sea bajo el título de Asociación piadosa, de Congregación o de Instituto Religioso; que hasta ahora ha venido cumpliendo el objeto de su creación y ha dado buenos resultados y es de esperar llene el fin principal de su institución, cuando puedan llevar la enseñanza a las Antillas, llenando un vacío en aquella sociedad donde la educación, entregada a las señoras francesas no satisface las aspiraciones de las familias de aquellos países;

7.° Informe de la Sección de Fomento del Gobierno Civil de Zamora, fecha 21 de Enero de 1868, haciendo presente que el objeto de esta Congregación es la enseñanza de las niñas donde quiera que se necesite y especialmente el perfeccionamiento de jóvenes maestras para las Antillas españolas; que su carácter no es propiamente monástico; que se planteó bajo la dependencia del Obispo de la Diócesis en cuanto al Reglamento, dependiendo en lo demás de los respectivos ordinarios con intervención de la autoridad civil; que las Señoras de la Congregación entregan al ser admitidas un dote de 400 escudos, y el fundador D. Jerónimo M. Usera suministra lo necesario para su sostenimiento sin espíritu de especulación; que el estipendio de las educandas es de 500 m.s de escudos las forasteras internas; 400 las de la población; 300 las medio pensionistas y doscientos mensuales las externas; las 1.as por manutención enseñanza y asistencia facultativa; las 2.as por manutención y enseñanza y las 3as. por la enseñanza únicamente; que se educan gratuitamente muchas pobres, entre las cuales se sortean permisos anuales; que el Ayuntamiento de la Ciudad ha tomado el establecimiento bajo su protección y le ha asignado una pensión anual de 1.000 escudos de seis niñas huérfanas de la población, reemplazadas cada cuatro años por suerte; que el Obispo de la Diócesis tiene un delegado

para la dirección espiritual del Instituto; que se tocan ya las ventajas de éste cuyos estatutos nada dejan que desear;

8.° Un dictamen de la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado fecha de 6 de Marzo de 1868, manifestando que la Real autorización debía concederse en los mismos términos que se otorgó a las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, con cuyo Instituto parece que guarda analogía;

9.° Minuta de la Real Orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia a 25 de Junio de 1868, autorizando el establecimiento de la Congregación piadosa de la "Hermanas del Amor de Dios" dedicada a la enseñanza a fin de formar Maestras que acudan a las Antillas españolas a difundir la instrucción religiosa y social de su sexo bajo la autoridad y dependencia del R. Obispo de Zamora como Prelado Diocesano (a quien esta orden va dirigida) y con sumisión a las leyes del Reino; previendo que por la Cancillería del Ministerio se expidiera la R. Cédula correspondiente de la enunciada Congregación.

A. Piera (Rubricado)

NOTA: El buen deseo y la más excelente intención que han guiado al Sr. Usera en la consecución de su objeto altamente moral, justifican de algún modo la viciosa tramitación de un expediente que parece tendía a introducir fraudulentamente en la Isla de Cuba el Instituto o asociación religiosa de las *Hermanas del Amor de Dios*. Fraudulentamente dice el Negociado, porque la Real Orden de 25 de Junio de 1868, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia es letra muerta como cuantas disposiciones referentes a nuestras Provincias de Ultramar no se dicten y expidan por este Ministerio.

Así que, mientras en esta Secretaría nada se sabía de la *Asociación de Hermanas del Amor de Dios*, en la Habana se formaba un expediente sobre la base de una Real Orden expedida por un Ministerio que no era el de Ultramar, y que, como tal documento anómalo debe respetarse pero no cumplirse en lo que a las Antillas se refiere: esto respecto al expediente formado,.

Respecto a la índole de la Asociación, cuya historia se revela en los documentos remitidos por el Ministerio de Gracia y Justicia, cree el que suscribe, de acuerdo con las tendencias del espíritu moderno y por lo que la experiencia demuestra, debe secularizarse por completo la enseñanza, sin que esto obste para que los Institutos religiosos, en uso de su libertad de acción, creen colegios y difundan la enseñanza religiosa, literaria, científica, de labores, etc., *como mejor les plazca en uno y otro sexo. Sabidos son los inconvenientes* que los Institutos religiosos de señoras o religiosas en clausura dedicados a la enseñanza de las niñas producen, conmoviendo el corazón de las educandas y predisponiéndolas a un misticismo temprano y apasionado como lo son todos los movimientos y tendencias morales en la primera edad, origen y causa de falsas vocaciones, y como es consiguiente de resultados muchas veces funestas para personas cuyo criterio modifican la edad, experiencia e instrucción, etc.

Laudabilísimo y aceptable es el pensamiento del Sr. Usera y de resultados beneficiosos para los pueblos, la institución de *Hermanas del Amor de Dios*, dedicada a la enseñanza de las niñas, por más que aún no se conozcan dichas ventajas por efecto sin duda, de lo reciente de la asociación, pero el estado del Tesoro de la Isla de Cuba, no permite hoy hacer el desembolso para viajes de la Península a Cuba, de las Asociadas de Toro, que solicita el Sr. Usera, y aún suponiendo que el expediente se hubiera incoado en este Ministerio como debía en un principio haberse hecho, solicitando lo que desea el Deán de la Habana, el Ayuntamiento de dicha Capital como las otras de Cuba, cuyo patriotismo y religiosidad, como instrucción y amor a la enseñanza, son de todos conocidos, así como su esplendidez, podrían utilizar los servicios de las *Hermanas del Amor de Dios*, poniendo en relación con D. Jerónimo M.ª (sic) de Usera, ilustre fundador de aquella asociación religiosa y español amante de la instrucción de la juventud y la prosperidad de la patria. Madrid 24 de Noviembre de 1871.

Prieto y Prieto

(Rubricado)

Al margen: Cuba. Expediente remitido por el G. S.C. sobre establecimeinto en el isla de Colegios de niñas dirigidos pro la Congregación piadosa de Señoras con el título de Hermanas del Amor de Dios

El Negociado, que no ha terminado el expediente en este Ministerio y considerando innecesario el establecimiento de la Asociación con destino a las Antillas, se desaprueba el envio de las Hermanas.

=10=

Con la Nota — Nove. 30 de 1871.

fho. en id. — La Sección conforme.

(*Minuta n.°* 4) — (*Firma ilegible. Rubricado*)

Núm.° 5. = D. Jerónimo M. Usera, Deán de la Iglesia Catedral de La Habana recurre a este Mint.° con fha. 17 de diciembre del año último de 1873, pidiendo que a la asociación de Señoras del Amor de Dios que creó en la Ciudad de Toro, y se trasladaron a esta Capital a prestar los servicios propios de su institución se autorice p.ª ejercer su profesión de enseñanza, como lo hacen las Hermanas del Sagrado Corazón y Hermanas de la Caridad, toda vez que al trasladarse aquellas regiones llevaron esa misión y fueron autorizadas al efecto.

Madrid, 12 de marzo de 1871.

Ildefonso S. de Jubera (Rubricado)

Al margen: D. Jerónimo de Usera Deán de la Catedral de La Habana, pide que a la Asociación religiosa de Sras. del Amor de Dios que se trasladaron desde la ciudad de Toro a dicha capital, se las autorice para ejercer su profesión de enseñanza, como lo hacen las hermanas del Sagrado Corazón y las de la Caridad en aquellas Islas.

NOTA: Nada expone el Sr.Usera que modifique la bien razonada nota de 24 de Noviembre de 1.871 y que fue origen de la Real orden fecha 30 del propio mes. Por esta disposición se dijo al Gobernador de Cuba q.e las hermanas del Amor de Dios se hallaban en igualdad de circunstancias que los Maestros seglares para dedicarse al magisterio en las provincias de Ultramar y así debe haberse allí entendido, cuando con antelación al presente incidente, la Autoridad Superior de aquella isla, encargó de la Dirección del Colegio de Santa Isabel a las hermanas del Amor de Dios. - No han desaparecido las razones que entonces se tuvieron en cuenta para el acuerdo de que se deja hecho mérito, porque ayer lo mismo que hoy la concesión que pretende el Sr. Usera vendría a constituir un privilegio nada conveniente en casos como el actual; y porque como ya se observa las hermanas del Amor de Dios han ejercido su profesión en la Habana sin necesidad del requisito que ahora para ellas se pretende, y lo cual, sobre los perjuicios que traería consigo a las maestras seglares, podría encerrar gastos que para el Tesoro de dicha Isla que en el día menos que nunca es posible sufragar por cuenta de la Admon. Y no olvidando que este ministerio ningún compromiso ha contraído al trasladarse a Cuba las hermanas de que se trata, pueden éstas continuar como hasta aquí y siempre que sus títulos las coloque en aptitud legal para el efecto, ofreciendo sus servicios a los Ayuntamientos, según y en los términos acordados en la expresada R. O. de 30 de Nove. de 1871.

En tal concepto, el Negociado cree, que el Sr. Usera debe estarse a lo resuelto y prevenirse al Gobernador que todo lo que en aquel Gobierno General se promueva y relacione con las Hermanas del Amor de Dios se ciña estrictamente a lo mandado en la ya referida Rl. orden.

V. E. resolverá. Madrid, 27 de julio de 1874.

M. Crespo Quintana

(Rubricado)

Al margen: Cuba. D. Jerónimo M. Usera solicita se autorice a las "Hermanas del Amor de Dios" para la enseñanza de niñas.

El Negociado propone que se esté a lo resuelto de R. O. De 30 de Nov.e 71 que denegó dicha solicitud.

8 agosto. Fho. en Id., n. 6

Con la nota. 8 Agosto. Conforme.

Romero Ortiz (Rubricado) T. Baz (Rubricado

(G. y J.) H - 7- 3- 74 Inst. ppca. Tomo 2.° H. 3

Ministerio de Ultramar N.6

Sección de Gob.° y Fomento.

Ngdo. de Fomento.

Al G. G. de la Isla de Cuba.

8 agosto 1864.

E. S. = Vista la solicitud presentada por el R.. Deán de esa Sta. Iglesia Catedral, D. Jerónimo M. Usera pidiendo se conceda a la Asociación religiosa "Hermanas del Amor de Dios" autorización para dedicarse a la enseñanza de Niñas en esa isla, el P. del P. E. de la R. ha tenido a bien disponer que el interesado esté a los resuelto en R. O. de 30 de Nov. de 1871. De orden del expresado P. lo digo a V. E. para los efectos oportunos. Dios etc. (Rubricado).

D. Jerónimo Usera, Deán de la Catedral de la Habana, con fecha 14 de Enero último expone: que mediante grandes sacrificios ha logrado establecer en la ciudad de Toro la asociación religiosa de *Hermanas del Amor de Dios,* autorizada por el Gobierno Supremo en 1868 después de oído el informe de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado. En 1871 pasaron las Hermanas del Amor de Dios a Cuba donde se les concedió la dirección del

algunos colegios con satisfactorio éxito. En virtud de los beneficios que reportaban pidió el exponente que el viaje de las Hermanas del Amor de Dios a Cuba fuese costeado por el Tesoro, pero el Gobierno del Ex-Rey Amadeo 1.° contestó que la tal asociación necesitaba la especial autorización del Ministerio de Ultramar. Y en atención a la gran utilidad que reportan a la enseñanza y considerando qe. en todos los institutos de mujeres de mujeres dedicadas a la enseñanza en las Antillas sólo se conocen títulos de instrucción primaria en las Hermanas del Amor de Dios, y siendo sin embargo éstas las únicas que no tienen autorización del Ministerio de Ultramar, suplica el exponente se conceda a dicha Asociación de Hermanas del Amor de Dios la autorización de este Ministerio para enseñar en las Antillas como enseñan en la Península; autorización que se concedió a las Hermanas del Sagrado Corazón no obstante su procedencia extranjera.

Abril, 4 de 1874.

A. Mosquera

(Rubricado)

Al margen: El Deán de la Catedral de la Habana solicita se conceda a las Hermanas del Amor de Dios, autorización para enseñar en la sAntillas.

NOTA: Antes de proponer la resolución que proceda, es indispensable oír a la Sección de Gobierno y Fomento a cuyo fin debe pasar a ella este expediente.

V. S. no obstante resolverá.

Madrid, 7 Abril 74.

J. P. Clemente (Rubricado)

9 de Abril

Con la Nota

Pons (Rubricado)

Sección de Gobierno y Fomento.

Neg.do de Fomento.

R.do Instrucción pp.ca. Tomo 2.° H. 3

Rdo. Sección.

(Rubricado)

Apéndice V

EDUCACIÓN Y LIBERACIÓN

El proyecto educativo liberador de Jerónimo Usera se dirigía, fundamentalmente, a la raza negra, los esclavos y los campesinos. De su acción pedagógica con nativos africanos, presentamos los siguientes testimonios:

1. Reproducción del certificado de jura de bandera de sus primeros discípulos africanos, Quir y Yegüe (AMM, Documentos de la Corbeta Venus).

2. Reproducción de la partida de bautismo del esclavo liberado en Puerto Rico, Mariano Malaquías Siaisa Usera, que después de instruido por Usera recibió de éste su nombre de bautismo y su apellido.

3. Reproducción de la portada y dedicatoria *del Ensayo Gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre crumán*. Madrid, 1845.

Finalmente, transcribimos el proyecto que Usera presentó en la Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico, en Madrid, para el establecimiento de un sistema de educación religiosa y social para los pobres de las Antillas y los expedientes instruidos con tal motivo:

4 - *La Doctrina Cristiana. Proyecto de una Asociación piadosa para la educación religiosa y social de los pobres de las Antillas españolas* (AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34);

5 - *D. Jerónimo Usera, proyecto de educación de pobres en Cuba y Puerto Rico* (AHN, Ultramar, Leg. 337, 37).

Presentamos íntegros estos dos expedientes.

D. Pedro de Palacios Jimenez, Coronel graduado del Cuerpo de Artillería de Marina, Comandante de la Fuerza acantonada en esta Corte &c.

Certifico que el día primero de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco á las once de la mañana con asistencia del Sr. D. Jorge Pérez de la Vega, Secretario de S. Mg. con ejercicio de Decano, Especial Imagen del Señor Secretario del Despacho de Marina, D. Adolfo Guillamondegui de Aragon, Caballero de la Real orden española de Carlos Tercero y del Consejo de S. Mg. su Secretario honorario, Coronel de Infantería en Tierra Firme, como Comisionado especial del Gobierno de S. M. en las Islas Españolas del Golfo de Guinea, D. Geronimo Usera y Alarcon, y D. Juan del Corro Capellanes misioneros primero y segundo destinados á las mismas Islas, se verificó, previa superior autorización, la ceremonial del solemne juramento de fidelidad y obediencia al trono de S. M. la Reina Doña Isabel Segunda, y á sus autoridades, de los negros reclutas Carabineros segundos de las Antillas de Fernando Póo, Felipe Perez y Antonio Vargas, al frente de la fuerza armada de Artillería de Marina de mi mando, siendo prestado por el primer Capellan misionero segun las formulas y ritos de Dios y prometido á la Reina segun consuetudinariamente sus Banderas, obedecer á sus autoridades y no abandonar nunca al que en este mismo acto juraba, y en disposicion para ello V. á que contestaron con voz firme "Si juro" mandando el expresado primer Capellan "Y que en cumplimiento de mis obligaciones ruego á Dios que os ayude á cumplir lo prometido y si no que os lo demande" que terminado el acto y hecha esta amonestacion por el mismo Capellan rezando sobre dichos negros las oraciones de gracias y el salmo que las allegados á los fieles al sagrado juramento que acababan de prestar se dio por concluido el acto. Y para que conste donde y como convenga doy el presente certificado que firmo con mis dos referidos Sres. Misioneros en Madrid a Ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Jorge de la Vega

Adolfo Guillamondegui de Aragon

Geronimo Usera y Alarcon

Juan del Corro

Transcripción del certificado reproducido en la página anterior

DON PEDRO DE PALACIOS TENIENTE CORONEL GRADUADO DEL CUERPO DE ARTILLERÍA DE MARINA COMANDANTE DE LA FUERZA ESTACIONADA EN ESTA CORTE &.

CERTIFICO que el día cuatro de junio de mil ochocientos cuarenta y cinco a las once de su mañana con asistencia de los Sres. D. Jorge Pérez Laso de la Vega, Secretario de S. M. con ejercicio de Decretos oficial mayor de la Secretaria del Despacho de Marina, D. Adolfo Guillemar de Aragón, Caballero de la Real Orden Española de Carlos Tercero y del Consejo de S.M. Subsecretario Honorario, Cónsul de España en Sierra Leona, Comisionado especial del Gobierno de S.M. en las Islas Españolas del Golfo de Guinea, D. Jerónimo Usera y Alarcón y D. Juan del Cerro Capellanes Misioneros primero y segundo destinados a las mismas Islas, se verificó, previa superior autorización, la ceremonia del solemne juramento de fidelidad y obediencia al Trono de S.M. la Reina Doña Isabel Segunda Q.D.G. y a sus autoridades; de los negros crumanes Sargentos Segundos de las Milicias de Fernando Poo, Felipe Quir y Santiago Yegüe, al frente de la fuerza armada de Artillería de Marina de mi mando, siendo preguntados por el primer Capellán Misionero según la fórmula: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Reina seguir constantemente sus banderas, obedecer a sus autoridades y no abandonar nunca al que os esté mandando en acción de guerra o en disposición para ella?", a que contestaron con voz firme: "Sí juro", añadiendo el expresado primer Capellán: "Y yo, en cumplimiento de mi Ministerio, ruego a Dios que os ayude si cumplís lo prometido y si no que os lo demande", que terminado el acto y hecha una amonestación por el mismo Capellán recomendando a dichos negros las razones de gratitud y el deber que los obligaba a ser fieles al Sagrado Juramento que acababan de prestar se da por concluido el acto. Y para que conste donde y como corresponda doy el presente certificado que firman conmigo los expresados Sres. asistentes, en Madrid a seis de junio de mil ochocientos cuarenta y cinco = Pedro de Palacios = Jorge P. Laso de la Vega = Adolfo Guillemar de Aragón = Jerónimo Usera y Alarcón = Juan del Cerro = Todos rubricado.

Sa. Confirmanta D. Cirilo Viana á quien advirtió el parentesco espiritual y las obligaciones siendo testigos D. Juan Manuel Barrios Diaz y otros presentes: de que doy fé—

Cirilo Viana

En la muy noble y muy leal Ciudad de S. Juan Bta. de Puerto Rico á los diez dias de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve años D. el Sr. Pbro. Dr. D. Geronimo Mariano Vera Cura de esta Santa Yglesia Catedral con mi licencia bautizó solemnemente, puso oleo y crisma á Juan Nemesio Fuentes Medinilla, morenito 10 dias — aplicano como de dicho año, á quien antes habia instruido suficientemente en los principales misterios de nuestra Santa Religion fue su padrino, D. Mayor Sanchez, á quien advirtió su parentesco espiritual y las obligaciones, siendo testigos D. Juan Manuel Barrios Diaz y otros presentes: de que doy fé — Cura Parroco de Santa Maria de los Remedios —

Cirilo Viana

En la muy noble y muy leal Ciudad de S. Juan Bta. de Puerto Rico á los diez dias de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve años el Sr. Pbro. Dr. D. Geronimo Mariano Vera Cura de esta Santa Yglesia Catedral, con licencia bautizó solemnemente, puso oleo y crisma á Mariano Malaquias Garcia Vera, morenito 3 1/2 años aplicano como de ocho años á quien antes habia instruido en los principales misterios de Nta Santa Religion: fue su padrino el Sr. Dr. Miguel Orlando, á quien advirtió el parentesco espiritual y las obligaciones siendo testigos D. Juan Manuel Barrios y Ramon Diaz: de que yo el Cura Parroco de Sta Maria de los Remedios doy fé —

Cirilo Viana

En la muy noble y muy leal Ciudad de S. Juan Bta. de Puerto Rico á los diez dias de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve años el Sr. Pbro. Dr. D. Geronimo Mariano Vera Cura de esta Santa Yglesia

Transcripción de la partida de bautismo reproducida en la página anterior

En la muy noble y muy leal Ciudad de S. Juan Bta. de Puerto Rico a los diez días de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve años el Sr. Pbro. Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, con mi licencia bautizó solemnemente, puso óleo y crisma a *Mariano Malaquías Siaisa Usera*, número *314* africano, como de ocho años, a quien antes había instruido en los principales misterios de Ntra. Santa Religión: fue su padrino el Sr. D. Miguel Orlando, a quien advirtió el parentesco espiritual y sus obligaciones, siendo testigos D. Juan Llanger y Ramón Díaz: de que yo el Cura Párroco de Sta. María de los Remedios doy fe.

Carlos Rola
(Rubricado)

Al margen izquierdo:
(Maria)no
(Malaqu)ias
Usera

Al margen derecho:
Ilegible

ENSAYO GRAMATICAL

DEL IDIOMA

DE LA RAZA AFRICANA DE ÑANO,

POR OTRO NOMBRE GRUMAN,

Rara nacion, y una de las mas relacionadas en todo el golfo de Guinea y costa del Africa intertropical del Oeste.

POR EL PRESBITERO

DON GERÓNIMO USERA Y ALARCON.

Madrid:

IMPRENTA DE LA SOCIEDAD LITERARIA Y TIPOGRÁFICA,
CALLE DE LA MANZANA, NUM. 14.

1845.

Vº. Bº. 14 de Setiembre de 1844.

AL EXCMO. SR.

D. FRANCISCO ARMERO Y PEÑARANDA,

Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.

Excmo. Sr.

Desde que tuve el honor de encargarme del catequismo y educacion de los dos jóvenes isleños Felipe Quir y Santiago Yegüe, me penetré de lo importante que podria ser para nuestro comercio y navegacion, el adquirir algunas nociones acerca de su idioma como base para formar en lo sucesivo una gramática. Me parece que, en cierto modo, lo he conseguido, sin descuidar la instruccion de los que ya se honran con el dictado de ahijados de pila de S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Madre.

Dígnese, pues, V. E. aceptar este corto trabajo, que me atrevo á ofrecer á V. E. en testimonio de la consideracion y respeto que le merece

A su atento servidor y capellan
Q. B. L. M. de V. E.

Excmo. Sr.

Gerónimo Usera y Alarcon.

Documento 4

LA DOCTRINA CRISTIANA

PROYECTO DE UNA ASOCIACIÓN PIADOSA PARA LA EDUCACIÓN RELIGIOSA Y SOCIAL DE LOS POBRES DE LAS ANTILLAS ESPAÑOLAS

AHN, Ultramar
Leg. 1813, 34

Al pisar por primera vez el suelo afortunado de las provincias de Cuba y Puerto Rico, lo que desde luego salta a la vista es: el estado de cultura e ilustración en que se encuentran las clases no solo ricas, sino aún las medianamente acomodadas de aquellos pueblos. En esta parte dificilmente se encontrará país alguno en la tierra que lleve ventaja a las islas de Cuba y Puerto Rico. Pero esto mismo forma un lamentable contraste con el estado de grosera ignorancia en que yacen las clases más pobres, especialmente las dedicadas a los trabajos del campo, ya sean blancos o de color, libres o esclavos. Muchos de estos desgraciados no tienen ni aún noción de la existencia de Dios. Nacen, viven y mueren sin haber conocido las dulzuras de la familia, ni los consuelos de la Religión. El círculo de sus relaciones sociales está reducido al mayoral; y el temor del castigo es el único estímulo que conocen para obrar el bien.

Y por otra parte; ¡qué índole tan agradable la de aquellas gentes! ¡Cuanta docilidad y dulzura en su trato! Todo convida a que se les adoctrine, y se les consuele en esa situación miserable, y hasta abyecta en que se encuentran. Ya es tiempo de dar a conocer a esos infelices las satisfacciones que experimenta una conciencia que obra el bien por el bien mismo. Ya es tiempo, repito, de enseñarles siquiera lo que ningún hombre debe ignorar, a saber: sus relaciones para con Dios y para con los demás hombres.

Y esto que en todos tiempos ha sido un deber, hoy es ya una necesidad.

Hoy se habla de emancipación de esclavos. Hoy todos convienen en la necesidad de ir sustituyendo el trabajo del hombre libre al de esclavo. Hoy, con más o menos oportunidad y acierto, existe el hecho de una inmigración constante de asiáticos de índole inquieta y supersticiosa. Ahora bien; ¿cómo podrá regularizarse la acción libre de los primeros, y el carácter díscolo y supersticiosamente altanero de los últimos? Con una educación cristiana. Solo el trabajo ilustrado, cariñoso y perseverante de la caridad cristina podrá alcanzar que unos y otros entren inofensivos, y aun con ventaja de ellos mismos, en el círculo social de aquellos pueblos.

No hay término medio entre abrigar una gran masa de gentes peligrosas, que amen la vagancia y odien el trabajo; o formar familias, y aún pueblos, con gentes, pobres si se quiere, pero morigeradas, dóciles y laboriosas.

Este prodigio puede producirlo únicamente la educación religiosa Las leyes, los reglamentos, las disposiciones sobre vagancia y orden público, lo más que harán será imponer, y estimular, aunque poco, en el orden externo, pero jamás llevarán un átomo de convencimiento a la cabeza, ni menos servirán de freno a los impulsos desordenados del corazón. En el santuario de la conciencia no penetra más que la voz de la religión. Y ya sabemos la gran diferencia que existe entre obrar por motivos de religión y de conciencia, a obrar exclusivamente por motivos de temor y de respetos humanos. En el primer caso el hombre hace el bien porque debe hacerlo, y al obrar de esta manera encuentra ya la satisfacción y la paga. En el segundo, el hombre deja de ser malo únicamente por temor al castigo.

Y de aquí la necesidad de educar cristianamente a todos esos infelices por medio de una asociación piadosa, cuya base es la caridad misma. Pues de no ser así, no habría en el mundo tesoros suficientes con que remunerar un trabajo sumamente ímprobo, a la par que de tan beneficiosos resultados. Para esa asociación piadosa no faltarán hombres de instrucción y de ánimo levantado, que, para llevar a cabo empresa tan digna y caritativa, se confundan con las clases más humildes de la sociedad; pasando muchos días, si menester fuera, escasamente alimentados, y hasta sin lecho donde descansar. Los asociados se dividirán en dos clases: sacerdotes y legos. Éstos naturalmente deberán se los más nume-

rosos, porque son los que van a cargar con los trabajos más duros y materiales de la enseñanza; mientras los primeros se limitarán a administrar los misterios consoladores de la religión. Además, el mismo traje secular y modesto de lego les hará lugar en el corazón y en las viviendas de los pobres, entre los que van a ejercitar su caridad y enseñanza. A los sacerdotes y legos de la asociación se les exigirá no sólo los conocimientos indispensables para llenar bien su cometido, sino también algunos otros que tengan relación con la vida del campo. De esta manera todos los individuos que pertenezcan a esta asociación piadosa se darán a conocer por los menos, como medianamente ilustrados; y entre ellos habrá alguno que descuelle por sus buenos y extensos conocimientos en cualquiera de los ramos que se encuentran íntimamente enlazados con la agricultura. Y he aquí como todos vendrán a ser grandemente útiles a las pobres familias, a quienes por otra parte van a adoctrinar y a consolar.

Esta asociación piadosa jamás podrá dar motivo a desazones ni inconvenientes de ninguna especie. Porque acatará a las autoridades, estará sometida a la obediencia de los Prelados diocesanos; respetará siempre los derechos del párroco; y no se entrometerá nunca en casa, finca ni hacienda alguna sin obtener antes la venia y beneplácito de los respectivos dueños o administradores.

Por último, la asociación no será gravosa al gobierno ni a nadie: porque dependerá únicamente de las limosnas o donativos con que se le quiera favorecer.

No faltará quien diga, que esas limosnas o donativos no serán suficientes para llevar a cabo obra tan colosal. Por mi parte creo todo lo contrario; y he aquí la demostración. Una vez que haya bastante virtud, celo y saber en esos asociados maestros de los pobres; lejos de carecer éstos de cuanto fuera necesario para la vida, de seguro que habría que poner límites a la generosidad y desprendimiento de los infelices educandos, así como a la de sus respectivos dueños o patronos. De manera que como tipo de esta limosna debiera fijarse la moneda más ínfima que hoy se conoce en Cuba, pagando mensualmente a lo sumo cada asociado educando medio real sencillo. Suponiendo ahora que no existan mas que seiscientas mil personas blancas o de color, que deban participar de esta enseñanza, y que de ellas solo contribuyeran la mitad con la limosna del medio real mensual, tendríamos unos quince mil pesos al mes. Pues reduzcamos todavía esas limosnas a una

tercera parte; es decir, a cinco mil pesos mensuales, y supongamos la necesidad de sostener trescientos asociados maestros para las islas de Cuba y Puerto Rico, y que a éstos, para cubrir las atenciones más precisas de la vida, se les calculará medio peso diario, todavía sobrarían quinientos pesos mensuales. Obsérvese bien, que estos cálculos lejos de haber exageración en ellos, son bastante moderados: pues entre otras consideraciones no debe perderse de vista que un asociado, viviendo en comunidad, y mucho más ejercitando su ministerio por los campos, jamás consumiría el medio peso diario que se le calcula.

BASES

para la educación religiosa y social de los pobres de Cuba y Puerto Rico

1.ª Bajo la inspección del gobierno, y obediencia de los respectivos diocesanos, habrá una asociación piadosa llamada de la *Doctrina Cristiana* con el objeto de enseñar ésta, y leer, escribir y contar a la gente pobre de las Islas de Cuba y Puerto Rico.

2.ª Esta asociación se compondrá de sacerdotes y legos: estos bajo la dirección de los primeros se emplearán en la enseñanza de los pobres. Y los sacerdotes ejercerán con los mismos las funciones de su sagrado ministerio: todo sin perjuicio de los derechos parroquiales.

3.ª Al efecto, bajo la inmediata obediencia de los respectivos Prelados diocesanos, habrá una casa en cada una de las tres diócesis de Cuba y Puerto Rico; y otra en la Península si bien ésta hará cabeza de las otras tres.

4.ª Al frente de cada una de estas tres casas habrá un Rector.

5.ª Para ser admitido en esta piadosa asociación en clase de sacerdote deberán concurrir las circunstancias siguientes: Ser blanco y de legítimo matrimonio. Gozar de buena salud, y de antecedentes intachables, tener de 16 a 28 años de edad. Y venir instruido en las materias que abraza la primera enseñanza, y en lengua latina.

6.ª Para ser admitido en clase de maestro lego o coadjutor, bastará gozar de buena salud, y de antecedentes intachables. Tener de 16 a 28 años de edad, y saber doctrina cristiana, leer, escribir, y las cuatro primeras reglas de cuentas.

7.ª En la edad podrá dispensarse por los respectivos diocesanos, cuando a juicio de los mismos, el aspirante tenga un mérito especial en saber o virtud.

8.ª La admisión de los asociados se hará por los respectivos Prelados, después de formado el expediente por el Rector general de la asociación.

9.ª La enseñanza preparatoria de los asociados durará dos años, en cuyo tiempo se instruirán en todo lo que concierna a sus respectivos ministerios: y además tomarán algunas nociones de aritmética, física, mecánica, agrimensura, agricultura, historia y geografía.

10.ª Transcurridos estos dos años, los asociados harán los votos simples de obediencia, castidad y pobreza, que renovarán todos los años.

11.ª Los asociados, así sacerdotes como legos, penetrados de un grande espíritu de abnegación y caridad cristiana, se consagrarán con todas sus fuerzas a enseñar a esos pobrecitos sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes: inculcándoles a la vez sentimientos de honradez y de laboriosidad, así como de respeto y obediencia a las leyes, a las autoridades y a sus respectivos amos y patronos.

12.ª Ningún asociado, ora sacerdote o lego, podrá ejercer su ministerio en las haciendas, fincas o caseríos, sin ponerse antes de acuerdo con el dueño o administrador de los mismos.

13.ª Esta asociación piadosa de la Doctrina cristiana, se sostendrá con las limosnas voluntarias que le ofrezcan los fieles, en cuyo beneficio se ejercite la misma. -Madrid 12 de Abril de 1867.- Jerónimo M. Usera.

Nota autógrafa de Usera:

"Este proyecto mereció la honra de ser aprobado unánimemente por la junta de comisionados para informar sobre reformas en la Antillas".

J=v.29-67 v - 34

OBISPADO (48)

DE LA

HABANA

Excmo Sr.

Habiéndose ausentado de esta Diócesis, hace más de un año el Excmo Sr. Dr. D. Jerónimo Mariano de Usera, Deán de mi Sta. Iglesia Catedral en virtud de Rl. orden por la cual se le nombraba por S. M. Vocal de la Junta Consultiva cerca del Supremo Gobno. para examinar lo más conducente a las reformas de esta Provincia, y hallándose todavía dicho Excmo. Sr. en ésa a pesar de haberse disuelto la referida Junta hace seis meses por haber cumplido su cometido, sin que haya Rl. orden que a ello le autorice y faltando a su residencia, lo cual es tanto más de notar cuanto es escaso el número de Prebendados y se hallan algunos ausentes con Rl licencia y enfermos otros, he dispuesto dirigir a V. E. el presente, como tengo el honro de verificarlo, suplicándole que tomando en consideración lo manifestado se digne V. E. acordar el regreso del citado Excmo Sr. Dr. D. Jerónimo Mariano de usera a la residencia y desempeño de su Prebendado lo que creyere más procedente al mejor servicio de la Iglesia.

Dios gue. a V. E. ms. an. Habana, octubre 15 de 1867.

Excmo Sr.

Fr. Jacto. M.ª Obpo. de la Habana

(Rubricado)

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

J-V-29-67 V-34

MINISTERIO

DE (n.ª 49)

ULTRAMAR Sello: "Ministerio de Ultramar. Salida. 28

Nov.

Al Gbr. Ve. Rl. Pt.ª de la Iglesia de la Isla de Cuba

Madrid, 26 de Noviembre de 1867.

E. S. Dada cuenta a la Reina (q. D. g.) de una comunciación del Sr. Obispo de esa Diócesis, en la que hace presente la conveniencia de que el Deán de esa Sta. Iglesia Catedral D. Jerónimo Mariano de Usera vuelva a residir su Prebenda, S. M. teniendo presente que por R. O. de 26 de Abril último fueron declaradas terminadas las sesiones que para la información sobre reformas de las Antillas celebraron los comisionados por esa Isla y la de Puerto Rico, y de los cuales formó parte el referido Deán y que en este sentido no es legal la estancia del mismo en la Península, puesto que sólo para asistir a dichas sesiones vino a ello, se ha servido disponer que D. Jerónimo Mariano de Usera regrese a la brevedad posible a esa Capital a servir la Dignidad de Deán que disfruta.

Lo que de R. O. digo a V. E.

Dios, etc.

/Traslado al Obispo de La Habana.

/Id. al interesado.

/Id. al Ordenador de pagos.

/C.

Excmo Sr.

En esta fecha se me ha entregado el oficio que con fha. 26. de Nove. último se ha servido enviarme pr. conducto de V. E. el Sr. Subsecretario de Ultramar con el fin de que me traslade a la Habana p.ª servir la dignidad de Deán, que ocupo en aquella S. I. Catedral.

Dios gue. a V. E. muchos años. Cádiz 2 de dic.e 1876.

Excmo Sr.
Jerónimo M. Usera
(Rubricado)

Excmo Sr. Gobernador Civil de Cádiz.

GOBIERNO
DE CÁDIZ
PARTICULAR

Excmo Sr. D. José Nacarino Brabo (sic)

Muy querido amigo:

Como me indicaba V. en la suya del 7 ha sido entregado al Deán de Cuba el pliego remitido según V. verá por la contestación adjunta.
Debo indicarle que al recibir aquél dio a entender no estaba decidido a marchar y en corroboración de esta especie, añadiré a V. que dirige un colegio de Instrucción en esta Capital.

Sin otra cosa queda como siempre suyo afmo. am.° S. S.

q. b. s. ms.

Firma ilegible (Rubricado)

Dice. 9/867

J=V-29-67

Sello: Ministerio de Ultramar. Entrada. 4 Ene.

Sello (Papel del Estado): 20 Cs. de E.ª. Año de 1867. Sello 9.°

(50) Excmo Sr. Ministro de Ultramar

D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la S. I. Catedral de la Habana, a V. E. respetuosamte. expone: que honrado por el Gobierno de S. M. con el nombramto. de comisionado para la información sobre reformas en las Antillas: entre otros trabajos, presentó a la Junta de comisionados el adjunto proyecto de instrucción religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico. Todos los Comisionados se dignaron favorecerle con su voto suscribiendo el expresado proyecto y el Gobierno de S. M. se dignó así mismo honrarle con su atención, desglosando del expediente general de la información ese proyecto de instrucción religiosa a fin de que pudiera ser planteado cuanto antes. Y al efecto se ha pasado a informe de las respectivas autoridades de las Antillas.

Ante la superior ilustración de V. E. no es necesario insistir en *que en todos tiempos y muy principalmte. ahora que se habla* de emancipación de esclavos es urgentísimo la educación religiosa de 600=mil personas, la mayor parte de color y esclavos, que no conocen ni el nombre de Dios en las islas de Cuba y Puerto Rico.

Ese proyecto de educación religiosa de esas pobres gentes tan benévolamente acogido pr. el Gobierno de S. M. y pr. la Junta de comisionados, no sólo es fácil y hacedero de suyo, sino que no ha de ser gravoso en manera alguna al erario público. Y de llevarse a cabo na-

turalmente deberá empezarse a plantear en la Península, y cerca del Superior Gobierno de la Nación. Por todas estas condiciones q.e el exponente tuvo la honra de manifestar a V. E., y a los Sres. encargados del Negociado correspondte.; se creyó autorizado hasta aquí para residir en la Península. Y aún hoy se atreve

A suplicar rendidamte. a V. E. se digne autorizarle para continuar en la misma hasta dejar planteada esa asociación piadosa que ha de contribuir de una manera tan fácil y eficaz a la educación religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico. Esa educación religiosa, la reclaman el bienestar, la paz y la prosperidad de aquellas remotas provincias. La reclaman, así mismo los intereses de la Madre Patria, y la pide p.r último, la salvación temporal y eterna de 600=mil desgraciados. Causas muy legítimas y canónicas que pueden dispensar de su residencia al q.e tiene la honra de hablar. Gracia que espera alcanzar de los sentimtos noble y justificados de V. E. Cádiz 12 de Dice. de 1867.

Excmo Sr.
Jerónimo M. Usera
(Rubricado)

J - V- 29-67

V-2-68

MINISTERIO
DE
ULTRAMAR

N.° 91

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR
SALIDA. 15 ENE.

Al Gbr. Ve. Rl. Pat.° de las Iglesias de la isla de Cuba.

Madrid, 8 de enero de 1868.

E. S. Enterada la Reina (q. D. g.) de una inst.ª de D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Sta. Iglesia Catedral de esa Capital en la que solicita autorización para continuar en la Península hasta dejar planteada la asociación piadosa "La Doctrina Cristiana" a cuya instalación se ha dedicado, S. M. ha tenido a bien denegar dicha pretensión y ordenar de nuevo el regreso (tachado "a esa isla") de dicho interesado a esa Isla, desde donde podrá dedicarse al benéfico objeto que en su inst.ª indica. De Rl O., etc.

/traslado al G. S. C.

/Id. al interesado.

/Id: Al Ordenador de Pagos

/C.

Sello del MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Para que llegue a poder del interesado,
se suplica se exija recibo.
Por encargo del Sr. Nacarino Brabo.

López
(Rubricado)

Recibí el oficio a que se refería esta nota.
Cádiz, 19 en.ª 1868.
Jern.° M. Usera
(Rubricado)

J-V-10-68 V-2-68

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR. ENTRADA, (ilegible) ENE.

(N. 52) Excmo. Sr. Ministro de Ultramar

Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la S. I. Catedral de la Habana, a V. E. respetuosamte. expone: Que lleva 20= años de servicios en Ultramar; que ha consumido allí en benef.° de la Ig.ª y del Estado lo mejor de su vida, y todas sus rentas, empleándose principalmte. en promover la educación social y religiosa de los pobres; que a este fin hoy se ocupaba en la Península en promover la asociac.n piadosa de la *Doct.ª Cristiana*, y el Instituto de Hermanas del "Amor de Dios"; que a pesar de todo se ha creído que el exponente debía embarcarse p.ª residir su prebenda previniéndosele así en Rs. órdenes de 26- de Nov.e y 8- del cor.te.

Excmo Sr.: El que tiene el honor de hablar no puede menos de suplicar del cumplmto. de esa Soberana disposición: porq.e no sólo lo exige el mal estado de su salud; sino tamb.n los trabajos en qu.e se encuentra comprometido en beneficio y prosperidad de ntas. Antillas. Por lo tanto

A V. E. rendidamte. suplica se digne concederle un plazo de seis meses p.ª poderse embarcar p.ª la Habana. Gracia que espera alcanzar de V. E. Cádiz, 24- de Enero de 1868.

Excmo. Sr.
Jerónimo M. Usera
(Rubricado)

V-10-68

V-2-68

MINISTERIO
DE
ULTRAMAR
ENE.

(N. 53)

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR. SALIDA. 28

Al Gob. V.e R.l P.° de las Iglesias de Cuba

Mad. 27 Enero 1868

E. S.= Denegada por R O de 8 del actual las autorizaciones que para residir en la Península había solicitado D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Santa Iglesia Catedral de la Habana, y habiendo justificado posteriormente su mal estado de salud a consecuencia de un grave padecimiento, la Reina (q. D. g.) ha tenido a bien prorrogarle por seis meses la referida autorización para que pueda atender a su completo restablecimiento (una tachadura ilegible).

De R O.

Dios, etc.

/ Trasl.do al Gob. Sup. Civil

/Id. al Rdo. Obispo

/Id. al interesado

/Id. al Ordenador

19/C

Minuta

(Rubricado)

J=V-10-68 V-2-68

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL
de la
SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA

SECRETARÍA

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR.
ENTRADA. 19 FEB

N. 33. (54)

Excmo. Sr.

Se contesta la Rl. ord. de 26 de Novbre. p.pdo. relativa al Deán de la Sta. Iglesia Catedral de la Habana.
Mad.d 20 Feb.° 1868.

Enterado
(Firma ilegible)
(Rubricado)

El Rdo. Obispo Diocesano a quien oportunamente trasladé la Real Orden de 26 de Noviembre último en la que se dispone que D. Jerónimo Mariano de Usera regrese a esta Capital para servir la dignidad de Deán de la Sta. Iglesia Catedral que disfruta, me ha contestado, con fecha 9 del corriente, que queda enterado de dicha Soberana resolución.

Y tengo el honor de participarlo a V. E. para los fines correspondientes.

Dios gue. a V. E. ms. ans. Habana 29 de enero de 1868.

Excmo Sr.
(Firma ilegible)
(Rubricado)

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar

J=V-10-68

V-2-68

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

de la

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA (55)

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR. ENTRADA. 4 MAR.

SECRETARÍA

N.° 65

Se acusa el recibo de la R.l ord. de 8 de enero ppdo., sobre el regreso del Deán de esta Capital.

Mad. 6 Marzo 1868

Enterado

(Firma ilegible)

(Rubricado)

Excmo. Sr.

Recibida la Real orden de 8 de enero p.pdo en que se ordena de nuevo el regreso a esta Isla de D. Mariano (sic) Jerónimo Usera, Deán de la Sta. Iglesia Catedral de esta Capital, comunico con esta fecha dichas Soberana resolución al Rdo. Obispo Diocesano para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios gue. a V. E. ms. as. Habana 11 de Febrero de 1868.

Excmo Sr.

(Firma ilegible)

(Rubricado)

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar

J=V-10

OBISPADO

DE LA

HABANA

V-8-68

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR.

ENTRADA. 19 MAR.

(56)

Dad. 19 Marzo 1868

Enterado

(Firma ilegible)

(Rubricado)

Iltmo. Sr.

He recibido la Rl. orden de 27 del mes próximo pasado que V. S. I. me dirige con la propia fecha, por la que S. M. la Reina Ntra. Sra. (q. D. g.) se ha servido prorrogar por seis meses la autorización que para residir en la Peninsula disfruta el Excmo. Sr. D. Jerónimo Mariano de Usera, Deán de esta mi Sta. Iglesia Catedral, no obstante haberle sido denegada esa gracia por Rl.orden de 8 del citado mes, que hoy se le concede por haber justificado el mal estado de salud a consecuencia de unos graves padecimientos.

Quedo enterado de dicha soberana resolución, y lo digo a V. S. I. para su conocimiento.

Dios gue. a V. S. I. ms. as.

Matanzas Febrero 18. de 1865.

Fr. Jac.to M.ª Ob.po de la Habana

(Rubricado)

Iltmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar

J=V-10-68

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

de la

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA

------- (57)

SECRETARÍA

N.ª 94

Se da cuenta de quedar enterado el Obispado de una Real Orden en que se niega al Deán de esta Catedral autorización para continuar en la Península.

Madrid 19 Marzo 1868.

Enterado

(Firma ilegible)

Excmo Sr. Ministro de Ultramar

V-2-58

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR. ENTRADA. 19 MAR.

Excmo Sr.

El Gobernador eclesiástico del Obispado, con fha. 17 del corriente, me ha comunicado queda enterado de la Real orden de 8 de Enero ppdo. en que se deniega a D. Jerónimo Mariano de Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, la autorización que solicita para continuar en la Península hasta plantear la asociación piadosa "La Doctrina Cristiana", ordenando de nuevo el regreso del citado Deán a esta Isla, donde podrá dedicarse al benéfico objeto de que se trata.

Tengo el honor de participarlo a V. E. para su Superior conocimiento.

Dios gde. a V. E. muchos años. Habana 21 de febrero de /868.

Excmo. Sr.

10 - (Firma ilegible)

(Rubricado)

J=V-10-68

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL
de la
SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA

SECRETARÍA (58)

N.° 105.

Se da cuenta del cumplimiento de la Rl. Orn. sobre prórroga de seis meses de licencia al Deán Usera.

Madrid, 19 Marzo 1868

Enterado.

(Firma ilegible)

(Rubricado)

V-8-68

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR. ENTRADA. 10 MAR.

Excmo Sr.

Recibida la Real orden de 27 de Enero ppdo. en que se conceden seis meses de prórroga a la licencia que viene disfrutando para restablecer su salud, a D. Jerónimo Mariano de Usera Deán de esta Santa Iglesia Catedral, después de acordar su cumplimiento, la he trasladado al Rdo. Obispo Diocesano y al Intendente Gral. de Hacienda, para su conocimiento y fines consiguientes. Todo lo cual tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Habana 28 de Febrero de 1868.

Excmo Sr:

(Firma ilegible)

(Rubricado).

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar

J=V-10-68

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

de la

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA

SECRETARÍA

n.° 146

V-8-68

Sello: MINISTERIO DE ULTRAMAR. ENTRADA. 4 ABR.

Se da cuenta de que el Obispado de esta Diócesis queda enterado de la Real Orden en que se conceden seis meses de prórroga a la licencia que disfruta el Deán Usera. Mad.d 9 Abril 1868.

Enterado

(Firma ilegible)

(Rubricado)

Excmo Sr.

El Gobernador ecco. de este Obispado, con fha. 3 del corriente me participa que queda enterado de la Real orden de 27 de Enero último en que se prorroga por seis meses la licencia que para residir en la Península a causa del mal estado de su salud disfruta D. Jerónimo Mariano de Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, cuya Soberana resolución ha comunicado al Cabildo de la misma.

Tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Habana 15 de Marzo de 1868.

Excmo Sr.:

(Firma ilegible)

(Rubricado)

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

(J)V-10-68 V-8-68

MINISTERIO (Sello ilegible)

DE (N. 54)

ULTRAMAR

Al Gob.r V.e R-l Pat.° de las Iglesias de la Isla de Cuba.

Madrid 28 de Marzo de 1868

E. S. Con el fin de prevenir los inconvenientes que puedan surgir para el abono de los haberes que han crorrespondido a D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Sta. Iglesia Catedral de esa Capital, durante el tiempo que ha permanecido en la Península, a la que vino para asistir a las conferencias sobre información acerca de varios puntos referentes al gobierno y admon. de esa prov.ª y la de Pto. Rico, la Reina (q.D.g.) se ha servido disponer que mientras duraron dichas conferencias ha debido percibir su sueldo íntegro, conforme a lo dispuesto por la R. O. de 26 de Enero del año último, y que desde 26 de Abril del mismo, en que se dieron por terminadas aquéllas, hasta que vuelva a residir su Prebenda, dentro de la prórroga que se le concedió en 27 de enero último, se le considera como en uso de licencia y se le abone la dotación que le corresponda con arreglo a lo que se dispone en el párrafo 15.ª de la Rl. cédula de 30 de Septiembre de 1852, que previene que las congruas asignadas al clero diocesano y parroquial quedarán reducidas a las de igual clase en la Península, cuando sus individuos residen en ésta con licencia cualquiera que sea la causa que motiva. De R. O. etc.

Dios etc.

/ Traslado al G. S. C.

/Id. al interesado.

/Id. al Ordenador de pagos.

Minuta

(Rubricado)

Documento 5

D. Jerónimo de Usera, proyecto de educación de pobres en Cuba y Puerto Rico.

AHN, Ultramar
Legajo 337, 77·

MINISTERIO DE ULTRAMAR

A los Gob. Su. Civiles de Cuba y Pto. Rico

Sn. Ildefonso 3 Stbre. de 1867

E. S. Enterada la Reina (q.d.G.) De la instancia de D. Jerónimo de Usera, deán de esa Santa Iglesia Catedral y vocal de la Junta consultiva para la reforma de las Antillas a la que acompaña un Proyecto para la educación de pobres negros y chinos, S. M. ha tenido a bien disponer remita a V. E. copia de dicha instancia y Proyecto, para que oyendo a los Diocesanos informe lo q. le ofrezca y parezca.

De R.O, etc.

Dios etc.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL
GOBIERNO SUPERIOR CIVIL
DE LA ISLA
DE PUERTO RICO

Obispado de Puerto Rico. = Excmo. Sr. = Impuesto este Gobierno Eclesiástico del "Proyecto de educación de los pobres de Cuba y Puerto Rico" en vista del original que a condición devolutiva se ha servido pasarle V. E. con su Superior comunicación de 7 del que rige, recibida ayer, para que informe acerca de él cuanto se le ofrezca y parezca, debo manifestar a V. E, que pudiendo llevarse a realidad cuanto en él se expone por su ilustrado y celoso autor, sería una de las mejores obras salidas de las manos del hombre para conseguir dentro de un breve plazo lo que tan necesario es en este suelo, o sea la educación religioso-moral-social de las clases menesterosas que en el mismo se expresan, mas al considerar que para realizar semejante pensamiento atendidas la índole y carácter nada constante de esas mismas personas sería necesario de todo punto se haga legalmente obligatoria esa educación, porque de lo contrario, atendida su volubilidad, abandonando hoy y a cada momento el estudio y la clase los que ayer entraron con propósito firme de seguir adelante para su bienestar moral y social, harán ilusorios todos los esfuerzos de los Sacerdotes y Coadjutores de la Doctrina Cristiana: esto, Excmo. Señor, es lo que se ve prácticamente y lo que pasa en las Escuelas de la Conferencias de San Vicente de Paúl, que en esta Capital y en otros pueblos de la Isla se han abierto a los mismos fines que intenta realizar la piadosa asociación de la Doctrina Cristiana; debiendo tenerse en consideración que para conseguir concurriesen a estas escuelas, no solo no pagaban *nada* sino que para estimularlos a que asistiesen se premiaban con estampas y libritos, medallas y dulces a los menores, y con prendas de ropa a los mayores, o sea a los artesanos. = La enseñanza *obligatoria* de que antes se ha hablado se hace mucho más necesaria para que los individuos de la ameritada asociación puedan entrar a adoctrinar en los ingenios y demás puntos de labranza, pues que de otro modo no es muy

fácil concebir que los dueños de dichos establecimientos permitan muy a menudo o a lo menos una vez cada día, que es como debiera ser, la entrada en sus haciendas a los religiosos de la Doctrina cristiana. La razón no es desconocida de V. E.; los dueños de semejantes establecimientos permiten a sus dependientes, criados o esclavos el menos tiempo posible para descanso de las rudas faenas a que de continuo están entregados, y fatigados los infelices y apeteciendo la reparación que necesariamente exigen las gastadas fuerzas de su cuerpo para cuando suena la hora de volver a las tareas, ¿podrán entretenerse en oír, escuchar y atender cual corresponde a los hombres que con tanto celo superan y ofrecen dividirse por su bien? ¿Y haciendo forzosa en tales puntos esta enseñanza y por consiguiente disponiendo que cada día a una hora dada el dueño del establecimiento conceda a sus dependientes el tiempo necesario para dedicarse a la enseñanza que se pretende en el proyecto, políticamente hablando dará buenos resultados? Lo dejo al ilustrado criterio de V. E., no dudando que dirá: así debieran lo hacer; mas obligarles a que lo hagan, por ahora no es posible. = Las consideraciones apuntadas descubren a V. E. con toda latitud lo moralmente imposible que es, pues m se sostenga tan piadosa asociación, teniendo que pagar cada asociado la suma *de medio real sencillo* ni otra alguna por insignificante que sea, y por lo mismo cuan poca estabilidad ofrece también contar con su mayor generosidad, de la cual tanto al parecer se promete su distinguido autor. En vista, pues, de todo lo expuesto, el que suscribe tiene el sentimiento de manifestar a V. E. que por muy buena que sea la obra acerca de la cual se le pide su dictamen, y por mucho que deseara verla planteada en esta religiosa y fiel Antilla, la considera imposible totalmente de realizar 1.° si su enseñanza no se declara por el Gobierno forzosa para las clases menesterosas, libres o esclavos, blancos y de color; 2.° si del propio modo no se declara para las haciendas o ingenios; y últimamente si no está subvencionada por el Estado, interin no pueda contar otros medios que los indicados por el ilustrado autor del proyecto.= Este es el parecer humilde del que, al ponerlo en el superior conocimiento de V. E., devuelve el ameritado proyecto en cumplimiento de lo que se le tiene prevenido. = Dios gue. a V. E. ms. as. Pto. Rico Octubre 11 de 1867 = Excmo. Sr. = El Gobr, Ecco. Jaime Agustí Pbro. = Excmo Sr. Vice Patrono Real de esta Isla.

Es copia

Carlos de Rojas

(Rubricado)

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL
DE LA ISLA
DE PUERTO RICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Sección de
N-° 7

Contesta la Real orden de 29 de Set.° último sobre el proyecto de educación moral y religiosa en esta Isla.

En cumplimiento de la Real orden de 29 de Setiembre último, con que se remitió a este Gobierno el proyecto de educación moral y religiosa para las clases menesterosas de esta Isla y la de Cuba, presentado por el Pbro. Don Jerónimo Usera, se oyó el parecer del Gobernador Ecco. de esta Diócesis que la evacuó en los términos que aparece en la copia adjunta, y con el cual no he podido menos de conformarme por considerar irrealizable el pensamiento, que si bien es laudable por el piadoso objeto que se propuso su autor, no obstante se hace hoy irrealizable, en razón de que mal podrá esta Isla subvenir los gastos que necesariamente ocasionaría su planteamiento, cuando aún no ha podido corresponder dignamente a los de la

instrución primaria de más preferente atención.

Tengo el honor de manifestarlo a V.E.para su superior conocimiento, y por si tiene a bien elevarlo al de S. M. la Reina (q. D. g.) para la resolución que fuere de su Soberano agrado.

Dios gue. a V. E. a V. E. ms. as. -

Pto. Rico Diciembre 15 de 1867.

Excmo. Sr.

Firma ilegible (Rubricado)

Excmo Sr. Ministro de Ultramar

MINISTERIO
DE
ULTRAMAR

D. Jerónimo Usera pide se le permita plantear un proyecto de educación p.ª los pobres de Cuba y Puerto Rico.

D. Jerónimo de Usera, Deán de la Catedral de la Habana, el 21 de Junio de 1867, expone: Que fue nombrado vocal de la Junta consultiva para la reforma de las Antillas, presentó un proyecto para la educación de pobres negros y chinos. Existiendo en la isla de Cuba y Puerto Rico, más de medio millón, que ni conocen sus deberes ni goces de familia, y sin embargo se habla de emancipación de esclavos, nada más sencillo que la realización del Proyecto, que acompaña y que ha merecido la aprobación unánime de todos los Vocales de la Junta.

Por lo que suplica se digne autorizarle para trabajar sin descanso hasta plantear el proyecto de enseñanza de los pobres de Cuba y Puerto Rico.

Conforme.

Nazarino Brabo (Rubricado)

- CUBA -

D. Jerónimo Usera pide se le permita establecer en Cuba y Puerto Rico una Asociación piadosa p.ª dar la educación social y religiosa a las clases pobres de ntras. Islas. El Negociado y la Diron. proponen que se pida informe a los G. S. C. de dhas. Islas.

Septbre. 3 (867)

Con la nota.

Fha. en Id.

- Nota -

Como el proyecto de asociación piadosa titulado la Doctrina Cristiana q.e ha de servir p.ª la educación social y religiosa de las clases pobres que existen en Cuba y Puerto Rico, presentado por D. Jerónimo Usera, Deán de la Habana, como vocal de la Junta consultiva p.a las reformas de las Antillas deban tener conocimiento los Gobernadores Superiores Civiles de las mismas, es de parecer el Negociado q.e se remita la instancia y proyecto al de Cuba, y copia de ambos al de Puerto Rico, p.ª q.e oyendo a los respectivos Diocesanos, informen con devolución lo q.e se les ofrezca y parezca.

Agosto, 11/867

Bordallo

(Rubricado)

Cuba y Puerto Rico

Sobre el planteamiento de la Asociación "la la Doctrina Cristiana" para dedicarse a la enseñanza de los pobres.

El Negociado que se espera el informe del G. S. C. de Cuba.

El G. S. C. de Puerto Rico en carta documentada n.° 7 fha. 15 de diciembre último manifiesta: Que conforme con el parecer emitido por el Gobr. Ecco. a quien pasó a informe el proyecto de D. Jerónimo Usera le cree imposible de realizar, por la

volubilidad de los que habían de ser enseñados, que a pesar de dárseles recompensas en las Escuelas de San Vicente de Paúl no concurrían a ellas; porque los criados y esclavos de las haciendas, después del duro trabajo que prestan no acceden a dedicarse al estudio optando por un descanso que les es necesario y finalmente que si había de poderse llevar a la práctica el proyecto era necesario. 1.° Que la enseñanza se declare forzosa y 2.° que esté subvencionado pr. el Estado hasta que cuente con otros medios q. los indicados en el proyecto.

Feb°. 7 1868
Con la nota.
Nazarino Brabo
(Rubricado)
No produce orden.

Nota

P.ª resolver la instancia del Deán de la Habana, D. Jerónimo Usera procede esperar a q.e el Gob.or Sp.or Civil de Cuba remita el informe que le tiene pedido. Fbe. 5/868.

Bordallo (Rubricado)

El G. S. C. de la isla de Cuba en carta n.° 650 fecha 13 de Julio último manifiesta q.e el proyecto para la educación de negros chinos y pobres presentado por D. Jerónimo Usera ha creído oportuno el Gobernador Eclesiástico remitirlo a su.

Cuba y Puerto Rico

Proyecto de educación de gente de color por D. Jerónimo de Usera.

que puede darse por terminado el expdiente.

Con la sección.

Despacho del 26 Mayo/71

(No produce orden)

Prelado residente en esta Corte para qe. evacue el informe pedido

Nota

El proyecto de que se trata ha sido calificado por una alta Autoridad de irrealizable. La poca prisa que el Arzobispo de Cuba se ha dado en despachar el informe pedido en un asunto cuya iniciativa procede del Deán de su Cabildo, indica que no es grande el aprecio que aquel Prelado hace del indicado proyecto. En vista de lo cual y del tiempo transcurrido y de las circunstancias que con posteridad han surgido en las Antillas, el Negociado es de opinión que puede darse por terminado este expediente.

V. M. sin embargo se dignará resolver lo más acertado.

Madrid, 8 de Abril de 1871.

S. de la Barrera (Rubricado)

Mad.d Mayo 10 de 1871.

La Sección conforme y que pase al Archivo.

M. Z. Caruno

(Rubricado)

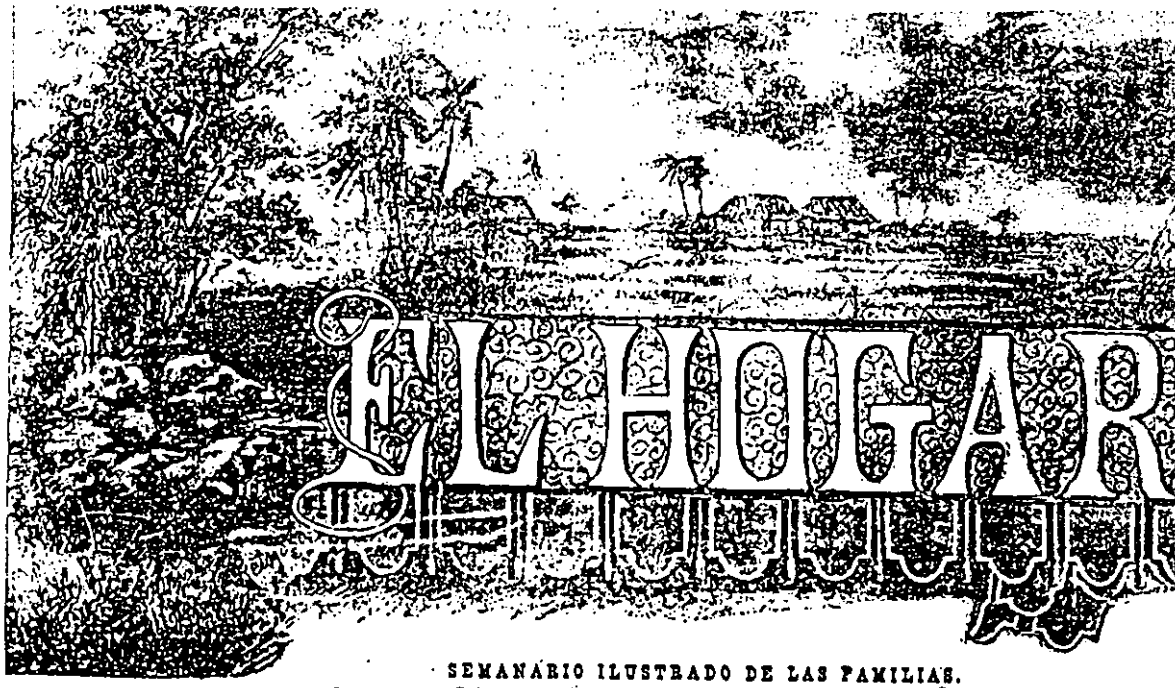
Apéndice VI

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS

Las diligencias oficiales practicadas por Usera para el establecimiento de la Sociedad Protectora de los Niños y su posterior desarrollo constan en:

1. *Expediente promovido por D. Jerónimo M. de Usera solicitando establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba* (AN, Gobierno General, Leg. 98, 4501).
2. *Expediente relativo a la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba que solicita establecer en esta Capital el Sr. D. Jerónimo Usera* (AN, Gobierno General, Leg. 99, 4533).
3. *Expediente sobre todos los asuntos referentes a la Sociedad Protectora de los Niños* (AAH, Cofradías y Asociaciones, Leg. 10, 10).
4. *Sociedad Protectora de los Niños. Expediente sobre censura y aprobación del Reglamento de la Sociedad dicha establecida en La Habana.* (AOH, l. c).

Transcribimos el primer expediente, el más amplio, que reproduce la contestación de la Junta General de Beneficencia a las consultas que le hacen las instancias Superiores de la Isla (Expediente 2), y el último que se refiere a la aprobación eclesiástica de la Sociedad. El expediente 3.° se refiere a diligencias practicadas por la Sociedad después de la muerte de Jerónimo Usera. Reproducimos la portada de un número de *El Hogar*, órgano oficial de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba y de los Reglamentos de1884 y 1890.



SEMANARIO ILUSTRADO DE LAS FAMILIAS.
Organo Oficial de la Sociedad Protectora de los Niños.
Director: JOSÉ E. TRIAY. Admor: IGNACIO HIDALGO.

AÑO V. Habana 4 de Noviembre de 1888. NUM. 45.

DE ADMINISTRACION.

Acompaña á este número de EL HOGAR el periódico LA ULTIMA MODA correspondiente al 8 de Octubre y que corresponde al regalo del expresado mes. La parte literaria de dicho periódico la constituye el siguiente sumario:

Crónica de la Moda, por Blanca Velmont.—Explisación de los grabados.—Labores.- Carnet de la Moda, por Clementina.—Los diez relojes, cuento inglés.—Cantares, por Cayetano de Alvear.—Conferencias del Doctor: El bicarbonato de sosa, por el Dr. Alegre.—Ecos da la novela de la vida, por Juan de Madrid.

Los diez y ocho grabados de dicho número sobre "modas" y "labores" son los siguientes:

MODAS:—Sambreu Alicia.—Sombrero Directorio.—Traje de recepción.—Abrigo de fantasía.—Trajecito blusa para niña.—Abrigo largo.—Abrigo Letisia.—Capota para teatro.—Traje para comida de ceremonia.

LABORES:—Vide-poche de terciopelo.—Pantalla de chimenea.—Cuadro para bordar al punto de cruz.—Bordado al punto de cruz.—Camisa de dia.—Pantalón de percal.—Estuche para viaje.—Jardinera.—Pantalla para quinqué.—Termómetro.—Saco para guardar la ropita de noche de un niño.—Dibujos para bordados artisticos.

—

A los señores agentes y suscritores directos de provincias que se encuentran en descubierto con la Administración de este semanario, y á los que acabo de remitir el recibo del cuarto trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) que les da derecho á entrar en los últimos sorteos de la lotería de dichos meses, suplico encarecidamente se sirvan liquidar sus débitos á la mayor brevedad, pues necesito formalizar en breve las cuentas generales del año, teniendo presente que la suscripción se entiende adelantada.

SUMARIO.

DE ADMINISTRACION.—*La última moda*.—A los señores agentes y suscritores de provincias.

PARTE OFICIAL.—Sociedad protectora de los Niños de la Isla de Cuba.—Nombramiento de Secretario.—Local de la Secretaría.—Horas de oficinas.—Advertencias.—Servicio que presta actualmente la Sociedad.

PARTE ARTISTICA.—La tumba de una heroina.

PARTE LITERARIA.—*Conversación*, por Manuel Gutierrez Nájera.—El dia de los muertos, por María Antonia Rivera de Herrera.—Manuel M. Flores, poesia, por Juan de Dios Peza.—La tumba de una heroina, (explicación del grabado).—El leño verde y el leño seco, antigua leyenda popular, por Francisco de Paula Capella.—Cosas de la Habana, por José Pitaluga.—Rumores.—Anuncios.

EL LIBRO de las FAMILIAS.—*Religión*: La Conmemoración de los fieles difuntos, por V. Ventura.—*Historia*: Compendio de la de España, por Félix Puig y Cárdenas.—*Higiene*: Oh cuanta ruina.—*Conocimientos utiles*.—*Variedades*.

SECCION OFICIAL.

Sociedad protectora de los niños de la Isla de Cuba.

Las oficinas de la Sociedad se hallan establecidas en la calle de Luz, número 48, morada del Secretario-Contador, D. José E. Triay.

—

El Secretario recibe y atiende personalmente, para asuntos de la Sociedad, en las oficinas de la misma, todos los dias de ocho á once de la mañana, y en la Redacción del *Diario de la Marina*, de dos á cuatro de la tarde.

—

Los Ldos. en Medicina D. Santiago F. de Castro y Linares y Don Federico Escoto, prestan permanentemente los servicios de su profesión en el local de la Sociedad.

—

La comision de turno desde el 16 de Octubre corriente al 15 de noviembre próximo, la componen, con los Sres. Presidente y Secretario, los Señores:

Marqués de Esteban, Vice-Presidente.
Ldo. D. Luis Vega-Rey.

Servicios que actualmente presta la Sociedad.

NIÑOS EXTRAVIADOS. La SOCIEDAD recibe en el edificio de su Secretaría, á cualquiera hora del dia ó de la noche, á los niños que se encuentren extraviados, y allí los mantiene, cuida y alberga hasta que son reclamados por sus padres ó encargados. Por disposición del Gobierno Civil de la provincia, los funcionarios de policía que encuentren algún niño extraviado en la vía pública deben traerlo al local de la Secretaría. La SOCIEDAD, al dar las gracias á los que presten este servicio, pagará el alquiler del correspondiente coche.

NIÑOS MALTRATADOS. La SOCIEDAD protege á los niños que son víctimas de malos tratamientos y ampara á las niñas menores de edad que corren riesgo de ser pervertidas. Suplica al público que ponga en su conocimiento cualquier hecho de esta naturaleza de que tenga noticia.

CONSULTA JURÍDICA. La SOCIEDAD da los informes y consejos que se le pidan en nombre de los niños pobres, huérfanos y desamparados, y promueve y sostiene las reclamaciones administrativas y los pleitos y las causas que interesen á aquellos desgraciados séres. Para este servicio cuenta con los individuos de su Directiva que ejercen la noble profesión de abogados y con la generosa ayuda que les han ofrecido muchos de sus compañeros.

SOCORRO FACULTATIVO Á LOS NIÑOS. La SOCIEDAD presta la asistencia facultativa á los niños pobres que lo demandan y les proporciona las medicinas en tanto que sus modestos recursos lo permitan. Para ello dirijanse las peticiones á la Secretaría de la misma.

VACUNA GRATIS. Se aplica todos los sábados, de una á tres de la tarde, en el local de la Secretaría, y no se exige cédula de vecindad, ni certificado de pobreza.

SERVICIO DENTAL. Lo presta gratis la SOCIEDAD á los niños pobres, á todas las horas del día, en el *Gabinete Dental* del Dr. D. Francisco de P. Nuñez, calle de la Habana, nº 110.

Documento 1

Documento 2

Expediente promovido por D. Jerónimo M. de Usera solicitando establecer la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba

Ilmo. Señor

El Dr. D. Jerónimo M.° de Usera en instancia elevada a este Centro Superior con fecha 25 del pp.do solicita autorización para constituir en esta Capital una Sociedad titulada *"Sociedad Protectora de los niños de la Isla de Cuba"*.

Al propio tiempo acompaña por duplicado el Reglamento y Estatutos de dicha Sociedad.

- Nota - El Negociado cree que antes de resolver debe enviarse a informe de la Junta General de Beneficencia el Reglamento de la Sociedad que se solicita establecer bajo el título de "Sociedad Protectora de los niños de la Isla de Cuba".

V. S. I. resolverá.

Habana, 1.° de Noviembre de 1883

Ilmo. Sr.

Tirso Crespo

(Rubricado)

Excmo Sr.

En cumplimiento del acuerdo superior de V. E. que antecede, el Negociado de Instrucción Pública tiene el honor de informar a V. E. se sirva aprobar los Estatutos y Reglamento de la "Sociedad Protectora de los Niños de las Isla de Cuba" en lo que se refiere al inciso 4.° del art.° 2.°.

Habana, 19 de Diciembre de 1883.

Excmo. Sr.

Dionisio Guer. y Delgado (Rubricado)

(Una firma ilegible)

El Secret.° Conforme. Excmo. Sr.

Quintana La Sección conforme

C. C. (ilegible)

(Rubricado)

Habana 27 de Diciembre de 1883

Excmo. Sr.

Gonzalo Montalvo

(Rubricado)

Visto confirmado por la Junta General de Beneficencia y Sección de Fomento de esta Secretaría ofrecía la Sección (ilegible) de aprobarse el Reglamento de la "Sociedad Protectora de los niños".

No obstante. Habana Dcbre. 27 1883.

E. S.

Cumplido. Excmo. Sr.

29 Dcbre. El Srio. conforme

Conforme. Quintana (Rubricado)

Castelló

Excmo. Sr.

Don Jerónimo M. de Usera en representación y como Presidente de la "Sociedad Protectora de la Isla de Cuba" presenta a V. E. cuatro instancias por las que solicita: 1.° Se publique en la Gaceta los Estatutos de la Sociedad. 2.° que por el mismo medio o de oficio se comunique la constitución de la Sociedad a los Presidentes de las Audiencias y Fiscales de S. M. para que por sus delegados se le preste el auxilio que necesite y se le den las noticias convenientes para la Asociación. 3.° Se haga lo propio con los Gobernadores civiles disponiendo la inserción de los Estatutos en los Boletines oficiales, haciéndose lo mismo con sus delegados y funcionarios. 4.° Se le autorice para el uso de un sello con el escudo de armas de esta Capital. 5.° Varias modificaciones en el Reglamento que son sólo errores materiales sin variarle en nada. 6.° Por el Tribunal Civil fha. 11 del actual pide la autorización para establecer cepillos en todas las poblaciones de la Isla con la inscripción de la Sociedad.

Nota: Cree el Negociado puede acceder V. E. a las tres primeras peticiones; respecto al uso del escudo de armas de esta Capital en el sello de la Asociación procede pedir informes al Alcalde Municipal por conducto del Gobernador Civil , en lo que se refiere a las modificaciones en el Reglamento deben concederse en consideración que en nada modifica su sentido y por último no ve inconveniente el que suscribe en proponer a V. E. acceder a la petición de colocar cepillos en diferentes puntos de la Capital y demás poblaciones dando de ello conocimiento a la autoridad correspondiente y facilitando por este medio a la Asociación el medio de reclutar fondos para llevar a cabo tan laudable objeto como es el que le inspira.

V. E. resolverá.

Habana 13 Mar. 1884

Gonzalo Montalvo

(Rubricado)

Excmo. Sr.

La Sección cree que antes de proponer resolución V. E. es de oirse a la Junta Gral. de Beneficencia encareciéndole la urgencia.

V. E. resl.

Habana, Marzo 17/884.

E. S.

Joaq. (ilegible)

(Rubricado)

Cumplido en 24.

Excmo. Sr.

El Secret.° *conforme*

M.° Arredondo

(Rubricado)

Conforme

24/84 Marzo

Castillo (Rubricado)

Excmo. Sr.

Don Jerónimo M. de Usera, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, con fha.18 del presente eleva a V. E. dos instancias incluyendo otras dos para S.M. el Rey (q. D. g.) y una para S.M. la Reina, implorando se remitan por el debido conducto.

Nota: Procede que V. E. se sirva acordar que con atto. oficio al Excmo Sr. Ministro de Ultramar se eleven las instancias referidas incluyendo dos ejemplares del Reglamento de esa Sociedad.

V. E. resolverá.

Habana 26 de Marzo 1884.

Excmo. Señor

Gonzalo Montalvo (Rubricado)

S.

La Sección informe. V. E.. reve.

Habana, Marzo, 27/884.

Joaq. Finaly

(Rubricado)

(54)

Cumplido

8 Abril/84

Excmo. Sr.

Conforme. La Secretaría

M.° Arredondo

(Rubricado)

Conforme

29/84 Mzo

Castillo

Excmo. Señor

Mayo 28. La Junta Gral. de Beneficencia a quien se pasó a informe las instancias presentadas por el Presidente de la Sociedad Protectora de Niños, manifiesta que procede acceder a todo lo solicitado.

Nota: El Negociado tiene el Honor de reproducir a V. E. su nota de fecha 13 de Marzo último, que solamente difiere del parecer de la Junta en la concesión del uso del sello con el escudo de armas de esta Capital, pues cree el que suscribe que debe antes pedirse informe al Alcalde Municipal de la Habana por conducto del Gobernador Civil.

V. E. resolverá.

Habana, 2 de Junio de 1884

Excmo. Señor

Gonzalo Montalvo (Rubricado)

Cumplido en 11.

La Sección informa en la nota anterior y además pídase el diseño por duplicado.

V. E. reve.

Habana, Junio 2/884

E. S.

Joaq. Finaly

(Rubricado)

Conforme

Fecha ilegible

Castillo

Excmo Sr. El Secrt.°. Conforme

M.° Arredondo

(Rubricado)

Ilmo. Señor

Junio 19 El Gobernador Civil consulta a este Gobierno Gral. si puede acceder a la solicitud de la Sociedad Protectora de los niños que desea colocar cepillos en los lugares públicos con obj.to de recolectar fondos; siendo de parecer que si se accede a ello dará lugar a que las demás Sociedades tengan la misma pretensión.

Nota: El mismo Gob.or Civil en 11 Marzo último elevó a este Centro para la resolución que estimara procedente la instancia por la que se hacia esa petición y oído el parecer de la Junta General de Beneficencia S.E. en acuerdos que anteceden, de 6 del actual se sirvió disponer que se autorizara el permiso solicitado para establecer cepillos en todas las poblaciones de la Isla con la inscripción de la Sociedad y previas las formalidades oportunas; en tal virtud procede contestar la comunicación origen de esta nota, participando lo resuelto por este Gobierno General. V. S. I. resolverá.

Habana Junio 25 de 1884.

Ilmo. Señor

Gonzalo Montalvo

(Rubricado)

Cumplido
en 27 Junio 1884
(Rubricado)

Conforme.
Arredondo
(Rubricado.

Ilmo. Señor

El Presidente de la Asociación Protectora de los Niños remite veinte ejemplares de los Estatutos y el Gobernador de Santiago de Cuba somete a la resolución de S. E. una instancia de la Sociedad Protectora de los Niños pidiendo se le autorice colocar cepillos en aquella provincia.

Nota: Como en acuerdo de 6 de Julio se accedió a esa pretensión procede comunicarlo así al Gobernador de Cuba y habiéndose recibido los Reglamentos debe comunicarse lo resuelto a los demás Gobernadores cumpliendo en las demás partes lo acordado por este Centro en la fecha expresada, es decir, publicándose los Estatutos en la Gaceta &&. V. S. Ilma. resolverá.

Habana, 23 de Julio de 1884.

Ilmo. Señor

Gonzalo Montalvo

Conforme

Cumplido en 26. Arredondo

(Rubricado)

Excmo. Sr.:

N.° 1442 Por R. O de 23 de Stbre. del año actual se hace extensiva a la Sociedad Protectora de Niños de esta Isla el derecho de litigar como pobre que se concede a los Establecimientos benéficos de la Península la de 21 de Diciembre de 1857.

Nota: Procede trasladar extractada R. O. al Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños, a los Presidentes de las Audiencias y su publicación en la Gaceta..

V. E. resolverá.

Habana 26 Octubre 1884.

Excmo. Sr.

Gonzalo Montalvo

(Rubricado)

Excmo. Sr.

El Secretario. Conforme.

M.° Arredondo. (Rubricado)

Conforme

23 Octubre 84.

Castillo

JUNTA GENERAL
DE BENEFICENCIA
DE LA
ISLA DE CUBA

Excmo. Sr. : El venerable Deán de esta Santa Iglesia Catedral solicita del Gobierno General establecer en esta Ciudad una Sociedad Protectora de Niños y al efecto se interesa de V. E. que informe sobre los Estatutos y Reglamento presentado = Definese su objeto que consiste en procurar por todos los medios posibles la conservación de la vida y su desarrollo moral y físico, con precaución de todos los peligros; proteger a los niños de todas razas y condiciones contra el abandono, la miseria, los malos tratamientos y la inmoralidad, popularizar los medios más útiles de la higiene y de la moral religiosa. Los medios que se propone adoptar son divulgar las verdades relativas a los fines indicados, los peligros de la lactancia artificial, la fundación de salas-cunas-planteles de educación y de asistencia facultativa; influir en el cumplimiento de las leyes favorables, gestionar en las esferas oficiales, premiar a los que se hagan dignos, denunciar abusos, estimular el espíritu público y promover el estudio de todos los particulares relativos al informe. Se organiza la Sociedad con sus delegaciones, Juntas auxiliares y comisiones; se clasifican los socios y sus atribuciones, se constituye la Dirección y Administración detallando las funciones respectivas de cada uno de sus miembros. = En los noventa y cuatro artículos y cuatro disposiciones transitorias que constituyen el Reglamento, se observa el espíritu más levantado así como la más acertada organización y es de esperar que el éxito más satisfactorio corresponda al fervor humanitario del respetable promovente; cooperando así a la completa regeneración del país=Procede en su

consecuencia consultar con encarecimiento de gratitud la aprobación del proyecto para constituir la Sociedad Protectora de Niños de la Isla de Cuba. V. E. resolverá. = Habana y Noviembre 26 de 1883 = Antonio A. Escoy.

Es copia.

V. Bno.

El Presidente.

Firma ilegible)

El Secretario

Antonio Sosa

(Rubricado)

Hay un sello que dice:

JUNTA GRAL. DE BENEFICENCIA DE LA ISLA DE CUBA.

Hay un sello que dice:

JUNTA GRAL. DE BENEFICENCIA 28820

DE LA ISLA DE CUBA

Ilmo. Sr.

Presidencia

635

Paso a manos de V. E. los Estatutos y Reglamento de la Sociedad de Socorro o protectora de Niños, que solicita fundar en esta Isla el Excmo. Sr. D. Jerónimo de Usera, venerable Deán de esta Santa Iglesia Catedral, las cuales se sirvió V E. pasar en consulta a esta Junta Gral. en cinco de N.re pp.do: acompañándole para los efectos que estime procedentes el Excmo. Sr. Gobernador copia autorizada del informe que acerca de dichos expedientes ha enviado la Sección de Gobierno de la expresada Junta el que fue aprobado por la misma en sesión ordinaria de 26 del mes pp.do.

Dios gue. a V. E. ms. as.

Habana Diciembre 13 de 1883.

El Vice-Presidente

P. D.

Andrés Urreta (Rubricado).

Ilmo. Sr. Secretario del Gobierno General.

A la Junta Gral. de Beneficencia

5 Nove. 1883

Excmo I. Sr.

A fin de que en Junta Gral. en su vista se sirva informar lo que considere conveniente, adjunto tengo el honor de trasmitir a V. E. I. reglamento de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba" que el Sr. D. Jerónimo de Usera, solicita establecer en esta Capital.

Dios gue. etc.

fechos (rubricado)

Al Gobernador Civil de esta Prov.ª

-24324-

Habana 29 Diciembre /83

El Excmo. Sr. Gobernador Gral. en acuerdo fho. de ayer y de conformidad con la Junta Gral de Benef.ª ha tenido a bien autorizar la fundación y aprobar el Reglato. de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, que solicitó establecer en esta Capital el Sr. Dr. D. Jerónimo Usera y con inclusión de un ejemplar aprobado por V. E. de dicho Regto., tengo el honor de manifestar a V. E. a los efectos consiguientes.

Dios, etc.

(Firma ilegible. Rubricado)

-5748-

Excmo. Sr.

D. Jerónimo M.ª Usera de esta vecindario, Presidente de la Junta Directiva de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba", en representación de ésta y por acuerdo de aquélla, ante V. E. parece y atentamente expone:

Que aprobados por V. E. los Estatutos de la Sociedad, ha llegado el momento en que pueda consagrarse a su benéfica tarea; pero para ello necesita no sólo de reunir datos estadísticos que sólo la Autoridad podrá facilitarle, sino poder velar diligentemente para que sean reprimidos, conforme ordenan las leyes, los delitos y faltas, que contra los niños se cometan y cuya represión compete, no por cierto a esta Sociedad sino a las Autoridades. Por esto y otros conceptos necesita ser conocida y ser auxiliada por éstas y sus agentes y especialmente en cuanto a estos últimos por los del orden gubernativo y judicial encargados de velar por la pública seguridad.

En su virtud el exponente:

A V. E. **Suplica** se sirva acoger con su habitual agrado esta respetuosa instancia y *disponga*:

1.° - Que se publiquen en la Gaceta oficial los Estatutos de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba" para conocimiento de las Autoridades y sus agentes y del público.

2.°. - Que por medio de la propia Gaceta o por comunicaciones especiales, según crea V. E. más oportuno se comunique la constitución de la Sociedad a los Ilmos. Srs. Presidentes de las Reales Audiencias de la Habana y de Puerto Príncipe y a los Ilmos. Srs. Fiscales de S. M. en ambas, rogándoles que se sirvan comunicarla a la vez a todas las Autoridades y

funcionarios que de ellos dependan y encargarles que presten y hagan prestar por sus agentes a la Sociedad y en representación de ella a los miembros y delegados de la Junta directiva las noticias y auxilio que les pidan con relación a los fines del Instituto, y atender especialmente a las excitaciones que para la averiguación de los delitos y faltas que se cometan contra los niños les dirijan dichos funcionarios de la Sociedad en uso de las facultades que por las leyes vigentes y particularmente por el artículo 417 de la Compilación General de Enjuiciamiento Criminal competen a todos los ciudadanos y de las cuales no se excederán jamás.

3.° - Que igual comunicación se haga a los Excmos. Srs. Gobernadores Civiles de las seis provincias de esta Isla, a fin de que a su vista se sirvan ordenar la publicación de los Estatutos en los respectivos Boletines Oficiales y comunicar el propio encargo antes expresado a todas las autoridades, funcionarios y agentes que dependan de su autoridad y que cada una de dichas Autoridades lo comunique también a sus subordinados.

Gracia que espera el exponente de V. E. cuya vida gde. muchos años.

Habana, 29 de febrero de 1884.

Excmo. Sr.

Jerónimo M. Usera

(Rubricado)

Hay un sello que dice:

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS

DE LA ISLA DE CUBA

Excmo. Sr. Gobor. Gral. de la Isla de Cuba.

-5747-

(Dos sellos ilegibles)

Excmo. Sr.

D. Jerónimo M.ª de Usera, de este vecindario, Presidente de la Junta Directiva de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, en representación de ésta y por acuerdo de aquélla, ante V. E. parece y atentamente expone:

Que constituída ya dicha Sociedad en virtud de la aprobación que se dignó V. E. conceder a los Estatutos de la misma, ha acordado su Junta Directiva pedir a V. E. su Superior permiso para usar en el sello con que autorice todos sus documentos, el escudo de armas de esta Capital. Y como ningún perjuicio ha de irrogarse con ello; como es la "Sociedad Protectora de los Niños" una institución que por su índole honra a la ciudad y a la Isla, y a la una y a la otra ha de dispensar eminentes beneficios a medida que vaya realizando sus fines; y como el uso de aquel escudo, por la significación que a tal privilegio atribuye la opinión pública, que en él ve el reconocimiento por parte del poder público de la excelencia de la Institución a quien concede, ha de redundar en interés y honor de la Sociedad y ayudarla a sus benéficos propósitos, el exponente, en nombre de la misma:

A. V. E. **Suplica** se digne acoger con agrado la respetuosa instancia y autorizar a la expresada Sociedad para usar el escudo de armas de esta Capital en el centro del sello con que autorice sus documentos. - Gracia que espera de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Excmo. Sr.

Hay un sello que dice: Jerónimo M. Usera (Rubricado)

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS

DE LA ISLA DE CUBA

Excmo. Sr. Gobor. Gral. de la Isla de Cuba

Presenta certif.°
de la cédula n.° 4 - Barrio
San Juan de Dios (Rubricado).

Excmo. Sr.

Doctor D. Jerónimo M. de Usera de este vecindario, Presidente de la Junta directiva de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba" en representación de ésta y por acuerdo de aquélla, ante V. E. parece y atentamente expone:

Que habiendo advertido la Junta Directiva interina, que se había sufrido algunos errores de pluma en los ejemplares de los Estatutos que se elevaron a V. E. y que V. E. se sirvió aprobar en acuerdo de 28 de Diciembre último, y como dichos errores aunque de leve importancia pudieran dar lugar, si no a que se alterasen en la práctica los preceptos reglamentarios, cuando menos alguna duda sobre su recta aplicación, ha acordado que se pida a V. E. su rectificación a cuyo efecto el exponente advierte que son los siguientes:

1.° En el artículo 3.1 en el inciso 5.° del 37, y en el 1.° del 57, se omitió escribir después de la palabra Consejo, las de *"Protectores"* que han de escribirse en dichos lugares.

2.° En los artículos 10 y 30 deben omitirse las palabras "*y anuales*", relativo a los cargos de que tratan, y sobre cuya provisión determinan los artículos de los Estatutos.

3.° En el artículo 23 las palabras "*se entiende elegido*" deben sustituirse por éstas "*se entenderá acordada o elegida la proposición o persona*".

4.° en el artículo 24, la palabra *"ejercido"* debe sustituirse según indica el sentido del artículo, por éstas *"sido elegido para"*

5.° En el artículo 31 inciso 7.° la palabra *"Consejo"* debe ser sustituida por la de *"Cuerpo"*.

6.° En el artículo 38 después de la palabra *"asociados"* deben ponerse éstas *"excepto las Señoras Consejeras"* de conformidad con lo que dispone el 70.

7.° En el inciso 5.° del artículo 43, en lugar de *"acepté"* debe ponerse *"excepto"*; y en el inciso 7.° del mismo, en lugar de *"Protectores"*, debe decir *"Protectoras"*.

8.° En el Artículo 57, las palabras sin sentido *"y disposiciones que la Junta"*, debe sustituirse por éstas, *"y disponer que la Presidenta"*.

9.° En el artículo 60, inciso 3.° las palabras *"los acuerdos"*, deben referirse a los acuerdos de la Directiva y ser sustituidas en esta conformidad.

10.° En el artículo 70, inciso 4.° las palabras *"los vocales"* que se refieren a las Consejeras o Protectoras deben para acomodarse a esta referencia sustituirse por éstas *"las vocales del mismo"* (Consejo), y suprimirse la palabra *"haga"* puesta por equivocación y verdaderamente redundante.

11.° De los dos artículos que por equivocación llevan el número 82, el primero debe agregarse al 81, formando con él uno sólo y conservando el segundo el indicado número.

12.° En el artículo 88 deben suplirse las palabras *por los medios que indican los Estatutos de la Asociación"* que carecen de sentido porque nada disponen los Estatutos sobre medios de reunir recursos, y anteponer la preposición *"en"* a la palabra *"administración"*.

13.° En el artículo 90 en lugar de *"administraciones"*, debe decirse *2 y administración"* y las palabras *"para su publicación"* que corresponden al artículo 91, deben sustituirse por éstas *"para uniformar los servicios en cuanto sea posible"*.

14.° En el artículo 92 la palabra *"numerarios"* debe sustituirse por la de *"titulares"* en cuyo lugar se usó por error del amanuense. Por tanto el Presidente que suscribe

A.V. E. Suplica atentamente se digne aprobar las indicadas rectificaciones en los Estatutos de la *Sociedad* que preside. Gracia que espera de V. E. cuya vida Dios gue. muchos años. Habana 10 de marzo de 1884.

Excmo. Sr.

Jeron.° M. Usera

(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobr. Gral. de la Isla de Cuba

-6043-

Beneficencia

Elevando instancia
de la Sociedad
Protectora de los Niños,
solicitando autorización
para establecer cepillos
en las Poblaciones de la
Provincia.
(Firma ilegible)

Excmo Sr.

Para la resolución que se digne estimar procedente, tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E. la instancia en la que el Sr. Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, solicitando autorización para establecer cepillos en los lugares públicos de las Poblaciones de las Provincias con el fin de allegar fondos para poder atender al objeto de la institución.

Dios gue. a V.E. ms as.

Habana marzo 11 de 1884

Excmo Sr.

Joaquín (Ilegible)

(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobernador General

- Marzo 10 de 1884
Elévese con
respetuoso oficio
al Gobierno Gral.
P.O. (Rubricado)

Excmo. Sr.

Dr. D. Jerónimo María de Usera, de este vecindario, Presidente de la Junta Directiva de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba" en representación de ésta y por acuerdo de aquélla ante V. E. parece y atentamente expone:

Que se ha constituído en esta Ciudad a imitación de la que existe en la Capital de la Metrópoli y en virtud de la delegación de la misma, una asociación benéfica titulada "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba": de cuyos Estatutos aprobados en 28 de diciembre último por Excmo. Sr. Gobor. Gral. tiene el exponente la honra de remitir a V. E. un ejemplar impreso.

La Junta Directiva apelando a los caritativos sentimientos de los habitantes de esta Isla, se propone ir realizando a la mayor brevedad, y a medida que lo permiten los recursos; los humanitarios fines a que se consagra. Al efecto ha de ocuparse en allegar los fondos necesarios y como podría obtenerlos por medio de Cepillos poniéndolos en lugares públicos de las Poblaciones de las Provincias.

A V. E. Suplica, se sirva autorizar a la Sociedad para que su Junta Directiva y las Delegaciones que ésta establezca en las Poblaciones de la Provincia, pueda mediante parte que den a los respectivos Alcalde Municipales o de barrios u otros funcionarios que V. E. disponga, poner Cepillos en cualesquiera lugares de dichas poblaciones cerrados con llave y con el nombre de la "Sociedad Protectora de los Niños" y destinados a recibir limosnas para la

misma, comunicando dicha autorización a todos los Alcaldes de los pueblos de la Provincia. -Gracia que espera de V. E. cuya vida Dios gue. muchos años. Habana 29 de Febrero de 884.

Jermº. Usera (Rubricado)

Excmo. Sr.Gobr. de la Provincia de la Habana.

A la Junta Gral.

Marzo 24/84

Para que esa Junta Gral. se sirva informar lo que juzgue conveniente adjunto remito a V. E. I. el excerpta. y cuaderno de notas de la Sociedad protectora de los Niños de la isla de Cuba.

Dios, etc.

fecha

Presentó certificado

6688

Excmo. Sr.:

D. Jerónimo M. de Usera, Presidente de la Junta Directiva de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de cuba", en nombre y por acuerdo de la mismas, a V. E. expone:

Que tiene el honor de acompañar, con la presente, una respetuosa instancia dirigida a S.M. el Rey (q. D. G.) en solicitud de ciertas gracias para la Sociedad y confiando en la benevolencia de V. en la santidad del propósito de la Sociedad y en la protección que espera de quien es como V.E., al propio tiempo, su Presidente Honorario y el más alto defensor de los intereses públicos en esta Isla.

A. V. E. atentamente Suplica se sirva dar curso a la referida instancia elevándola con su eficaz recomendación al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, a fin de que a la vez que se digne hacerla llegar a los pies del trono de S. M. (q. D. g.).

Gracia que impetra de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Habana 18 de marzo de 1884.

Excmo. Sr.

Jeron.° M. Usera

(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla.

7.058

Excmo. Sr. Gobr. Gral.

D. Jerónimo M. de Usera de este vecindario, Presidente de la Junta Directiva de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba en representación de ésta y por acuerdo de aquélla ante V. E. parece y atentamente exponer:

que además de la instancia que en esta fecha eleva a S. M. el Rey por conducto de V. E. por acuerdo de la Junta Directiva

A. V. E. **Suplica** se digne igualmente remitir al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, para que a su vez se digne darles curso, otras dos que con la presente incluye, dirigidas a SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.) en solicitud de que se digne honrar con sus augustos nombres la suscripción pública que en breve abrirá esta Sociedad. Gracia que espera de V. E. cuya vida Dios gue. muchos años. Habana 18 de marzo de 1884.

Excmo. Sr.

Jerónimo M. Usera

(Rubricado)

Excmo. Señor Ministro de Ultramar

Habana 5 de Abril de 1884

Excmo. Señor:

Tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E. dos instancias dirigidas a S. M. el Rey (q. D. g.) y una a S. M. la Reina, solicitando la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba q.e honren con sus nombres la suscripción que va a abrirse, se le exima del pago de contribuciones, se les utilice para usar el papel de oficio en todos los actos y se le conceda la gracia de litigar como pobres. Remitiendo al mismo tiempo a V. E. dos ejemplares del reglamento de esa Sociedad aprobado por este Gobierno Gral. a fin de que V. E. se sirva darles el curso que crea conveniente.

Dios etc.

Extracto - Remitiendo instancia de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.

fecha

(Rubricado)

Hay un sello que dice:
JUNTA DE BENEFICENCIA
DE LA ISLA DE CUBA

Presidencia — Ilmo. Sr.

-250-

Cuenta fiscal

Paso a manos de V. E. el expediente y cuaderno de notas de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, establecida en esta Ciudad el cual se sirvió V. E pasar en consulta a esta Junta Gral. en 24 de Marzo ppdo.; acompañándole para los efectos que estime procedentes el Excmo. Sr. Gobernador general copia autorizada del informe que acerca de dicho expediente ha emitido en la Sección de Gobierno de la expresada Junta, el que fue aprobado por la misma en sesión ordinaria del 12 del que rige.

Dios gue. a V. e. ms. as.

Habana Mayo 28 de 1884.

El Vice-Presidente

El Obpo.

(Rubricado)

Ilmo. Sr. Secretario del Gobierno General.

JUNTA GENERAL
DE
BENEFICENCIA
DE LA
ISLA DE CUBA

Excmo. Sr.:

El Presidente de la Sociedad Protectora de la Isla de Cuba establecida ene esta Ciudad, solicita que se publiquen en la Gaceta oficial así como en los Boletines de las Provincias; que se recaba de los Presidentes de las Audiencias fiscales de S. M. y Gobernadores Civiles que por sus delegados se preste el auxilio necesario y datos que puedan convenir; que se autorice el uso de un sello con el escudo de armas de esta Capital; que se rectifiquen los errores de redacción en el Reglamento sin alterar su sentido y agrega que se ha solicitado del Gobierno Civil la autorización para establecer cepillo en todas las poblaciones de la Isla con la inscripción de la Sociedad. = Ya esta Junta General tuvo ocasión de informar sobre el humanitario objeto que se propone la Sociedad Protectora de niños acogiendo con satisfacción los medios adoptados para obtenerla, y en todos los momentos estará dispuesta a prestarle su cooperación en cuanto no se afecten los intereses por fortuna legalmente armonizados en el ramos de Beneficencia en que la particular es raíz auxiliar y complemento de la oficial. = La divulgación de los Estatutos y reglamentos contribuirán a suscitar simpatías y facilitar la gestión; las autoridades judiciales y fiscales enterados de la constitución de la Sociedad aplicarán conforme a las legales disposiciones que le sean congruentes y no excusarán el auxilio de su instituto en el caso que la represión de abusos lo requiera las gubernativas proporcionarán los datos que puedan convenir.= El uso del sello con el escudo de armas de la Capital contribuirá a legalizar sus actos sin quebrantar derecho alguno y las rectificaciones a que se

alude están siempre justificadas, y por lo que respecta a la colocación de cepillos para excitar la caridad del vecindario seguramente no habrá dificultad por parte del Gobierno civil y en todo caso es de acordarse. En su consecuencia procede consultar de conformidad las solicitudes de que se ha hecho referencia. = V. E. resolverá. = Habana y Mayo 12 de 1884.. Antonio O. Ecay.

Es copia.

V.° B.°

El Vice-Presidente

(Firma ilegible. Rubricado)

Excmo. Señor Don Jerónimo M. de Usera Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba

Habana 11 de Junio de 1884

E. S.

En vista de las instancias presentadas por V. E. a este Centro, el Excmo. Sr. Gobernador General en acuerdo del día 6 del actual y de conformidad con lo informado por la Junta General del ramo se ha servido resolver lo siguiente. 1.° Q. se publiquen en la Gaceta Oficial los Estatutos de esa Sociedad. 2.° Que por el mismo medio y de oficio se comunique su constitución a los Presidentes de las Audiencias Fiscales de S. M. para que por sus delegados se le presten los auxilios q. necesite y se le den las noticias convenientes a la Asociación. 3.° Que se haga lo propio con los Gobernadores Civiles, disponiendo la inserción del Reglamento en los Boletines Oficiales, haciendo las iguales prevenciones que en el anterior. 4.° Que con respecto al uso de un sello con el sello de armas de esta Capital, se pide a V. S. el diseño del sello por duplicado y se consulte al Sr. Alcalde Municipal. 5.° Que se autoricen las modificaciones que se solicita introducir en los Estatutos toda vez que son sólo errores materiales que en nada varían su índole y por último que se conceda el permiso solicitado para establecer cepillos en todas las poblaciones de la Isla, con la inscripción de la Sociedad, previas las formalidades oportunas.

Y para cumplimiento de lo acordado por S. E. ruego a V. E. se sirva remitir a este Gobierno General el diseño mencionado y un ejemplar de los Estatutos con las modificaciones concedidas a fin de poder publicar en la Gaceta Oficial y cumplir con los demás requisitos.

Lo que de orden de S. E. tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, etc., etc.,

fecha

(Rubricado)

14299

Excmo. Sr.

BENEFICENCIA

Para que se digne informar acerca de los que pretende la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.

Habiendo acudido a este Gobierno el Sr. Presidente de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba" en solicitud de autorización de autorización para colocar cepillos en los lugares públicos con objeto de recolectar fondos para dicha Sociedad; he dispuesto que antes de acceder a los solicitado, se consulte a V. Ex., como tengo el honor de verificarlo, permitiéndome hacerle presente a su respetable autoridad, que si se llega a conceder lo que pretende la referida Sociedad, excitará a las demás Sociedades de Beneficencia que existen en la Isla a pedir igual autorización.

Dios gue. A. V. E. ms as.

Habana 19 de Junio de 1884.

Excmo Sr.

M. de Alta Gracia

(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobor. Gral.

Al Gobernador de la Prov.

Junio 27/84

Excmo. Señor

En contestación a su oficio de 19 del actual consultando acerca de si debe autorizarse a la Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba para colocar cepillos en los lugares públicos, tengo el honor de manifestar a V, E. que en vista de la instancia presentada por esa Asociación que remitió V. E. en 11 de Marzo último y oído el parecer de la Junta General de Benef.ª el Excmo. Sr. G.G. en acuerdo del día 6 se ha servido autorizar a la expresada Sociedad para establecer cepillos en todas las poblaciones de la Isla con la inscripción en la misma y previas las formalidades oportunas.

Dios, etc., etc.

fha.

(Rubricado)

14510

Excmo. Sr.

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. los adjuntos veinte ejemplares de los Estatutos de esta Sociedad, que se sirve pedirme en su comunicación de 11 del actual.

Dios gue.a V. E. ms. as. Habana 26 de l884

Excmo. Sr.

Jerónimo M. Usera.

(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba

Hay un sello que dice:
GOBIERNO CIVIL
DE LA 16017
PROVINCIA
SANTIAGO DE CUBA

Excmo. Sr.

BENEFICENCIA
R Gn.° 639

Con inst[a] del Presidente de la Sociedad Protectora de los niños solicitando poner cepillos en las poblaciones de esta Prov.[a]

Para la resolución que por V. E. se estima oportuna me cabe la honra de elevar a sus manos la inst.[a] que a este Gobierno ha promovido el Presidente de la "Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba" constituida en esa Capital solicitando se le permita poner cepillos en las poblaciones de esta Provincia destinados a recibir limosnas p.[a] allegar fondos a dicha benéfica Asociación.

Dios Gue. a V. E. ms. as.

Cuba julio 10 de 1884.

Excmo. Sr.

Firma ilegible

Excmo. Sr. Gobor. Gral. de la Isla

Marzo 13

Palabras

ilegibles

Excmo. Sr.

Doctor D. Jerónimo M. de Usera, de este vecindario Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba, en representación de ésta y por acuerdo de aquélla, ante V. E. parece y atentamente expone

Que se ha constituido en esta Ciudad a invitación de la que existe en la Capital de la Metrópoli, y en virtud de delegación de la misma, una asociación benéfica titulada **"Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba"**, de cuyos Estatutos aprobados en 28 de diciembre último por el Excmo. Sr. Gbor. Gral. tiene el exponente la honra de remitir a V. E. un ejemplar impreso.

La Junta Directiva, apelando a los caritativos sentimientos de los habitantes de esta Isla, se propone ir realizando a mayor brevedad y a medida que lo permitan los recursos, los humanitarios fines a que se consagra. Al efecto ha de ocuparse en allegar los fondos necesarios y como podría obtenerlos por medio de cepillos poniéndolos en lugares públicos de las poblaciones de las Provincias

A. V. E. suplica se sirva autorizar a la Sociedad para que su Junta Directiva y las Delegaciones que establezca en las poblaciones de esa Provincia puedan, mediante parte que den a los respectivos Alcaldes municipales o de Barrio u otros funcionarios que V. E. disponga, poner cepillos en cualesquiera lugares de dichas poblaciones, cerrados con llave y con el nombre de la Sociedad Protectora de los Niños, y destinados a recibir limosna para la misma, comunicando dicha autorización a todos los Alcaldes de los pueblos de esa Provincia. - Gracia que espera de V. E. cuya vida Dios gde. ms as.

Habana 7 de Marzo de 1884.

Jerónimo M. Usera (Rubricado)

Excmo. Sr. Gor. de la Provincia de Santiago de Cuba

E. S.

En vista del ofi.° de E. 10 del actual con el que remite la instancia de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, por la que se solicita establecer cepillos en las poblaciones de las provincias, tengo el honor de manifestar a V. E. que el E. S. G. G. en acuerdo del 6 del pasado Junio de conformidad con la Junta G. de B.ª, se ha servido disponer se comunicará a V. E. la constitución de dicha Sociedad debiendo publicándose (sic) su Reglamento en el Boletín oficial de esa Provincia. a cuyo efecto acompaño dos ejemplares (ilegible) a V. E. dé las órdenes convenientes p.ª que por sus delegados y funcionarios se presten los auxilios que necesita y se les dé las noticias que solicite dicha Asociación y concediendo por último permiso para establecer cepillos en todas las poblaciones de la isla con la inscripción de la Asociación y previas las formalidades oportunas.

Lo q.e comunico a V. E. p.ª los efectos consiguientes.

Dios etc.

fecha (rubricado)

(Dos renglones ilegibles)

P. del Río
P. Príncipe
Santa Clara

26 Julio 1884
E. S.

El E. S. G. G. de conformidad con la Junta Gl. de Beneficencia en acuerdo de 6 de Junio último se ha servido disponer se (ilegible) a S. E. la constitución de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, debiendo publicarse su Reglamento en el Boletín Ofl. de esa prov.ª, encareciendo a V. E. dé las órdenes convenientes a sus delegados y funcionarios a fin de q. presten los auxilios que necesite esa Asociación, facilitándoles las noticias que sean convenientes a su objeto: concediendo por último que pueda (ilegible) establecimiento de cepillos (ilegible) en poblaciones de la Isla con la inscripción de la Sociedad y previas las formalidades oportunas.

Lo q.e de orden de S. E. tengo el honor de comunicar a V. E. incluyéndola dos ejemplares de dicho Reglamento a los efectos expresados.

Dios etc.
(Firma ilegible)
fecha (Rubricado)

Al director de la Gaceta oficial

26 de julio 884

Por acuerdo del E. S. G. G. adjunto remito a V. S. un ejemplar del Reglamento de la Sociedad Protectora de los niños de la Isla de Cuba, con objeto de que se sirva disponer su inserción en la Gaceta oficial de su digna dirección.

Dios, etc.

fha (Rubricado)

Ministerio de Ultramar. = N.° 1442 =

Excmo. Sr. = S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado declarar a la Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba con derecho a gozar del beneficio que a litigar como pobre concede a los establecimientos de beneficencia la Real orden dictada para los de la Península con fecha 21 de Diciembre de 1857 y hecha extensiva por V. E. a esa Isla cuya medida ha sido aprobada por Real orden de esta fecha. = De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Dios guarde a S. E. muchos años. = San Ildefonso 23 de Septiembre de 1884. = Tajada. = Hay una rubrica. = Señor Gobernador General de la Isla de Cuba. = Cúmplase lo mandado por S. M. = Castillo. = Rubricado. = Es copia.

Gonzalo Montalvo

(Rubricado)

A la Gaceta

Octubre 26/84

Por el Ministerio de Ultramar con fecha 29 de Septiembre último y en el n.° 1442 se comunica al Excmo. Sr. G. G. la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr. ----------

"hasta ---------- efectos correspondientes" y puesto el cúmplase por S. E. en 18 del actual de su orden se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento-

El Secretario del G.G.

Fecho (Rubricado)

Al Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla ---

Otbre 27 de 1888

E. S.

Por el Ministerio de Ultramar con fha. 23 de Setbre. último se comunica a este Centro la R. O. siguiente:

"E. S. = S. M. ---------- hasta- efectos correspondientes." Y puesto el cúmplase por el E. G. G. a la (ilegible) Soberana disposición, de su orden tengo el honor de comunicar a S. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios etc.

Trasládese lo mismo a los Presidentes de la Audiencias de la Habana y Prto. Ppe..

Fecho

(Rubricado)

Hay un sello que dice:
AUDIENCIA DE PUERTO
PRINCIPE

Firma ilegible
Nº 95
(Rubricado)

Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su atenta comunicación de 24 del pasado trasladando la R. O. de 23 de Septiembre último, por lo que se declaró a la Sociedad Protectora de los Niños con derecho a gozar del beneficio que a litigar como pobre concede a los Establecimientos de Beneficencia la R. O. dictada para los de la Península con fecha 21 de diciembre de 1857.

Dios, etc.

21 de Diciembre de 1857

Excmo. Sr.
Leandro Soler y Espetar
(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba

REAL AUDIENCIA
DE LA 25745
H A B A N A
PRESIDENCIA Excmo. Sr.

Dando cuenta al Tribunal Pleno de esta Audiencia de la atenta comunicación de V. E. fha 24 del mes ppdo. relativa al derecho que se concede a la Sociedad protectora de los Niños de esta Isla de litigar como pobre, se ha servido acordar con fha. 5 del corriente de conformidad con lo representado con el Sr. Fiscal de S. M. dice así: "El Fiscal de s. M. dice: que por Real Orden de 23 de Septiembre último, cuyo cumplimiento acordó el Gobierno General en 24 de Octubre, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que la Sociedad Protectora de los niños de esta Isla tiene derecho a gozar del beneficio, de litigar como pobre, concedido a los Establecimientos de beneficencia por Real Orden, dictada para la Península en 21 de Diciembre de 1857, y que se hizo extensiva a esta Isla por resolución del Goberné General, aprobada por Real orden de aquella misma fecha. = Procede, pues, acordar se cumpla y guarde lo mandado en la citada Real Orden, poniendo esta resolución en conocimiento del Gobierno General."

Y tengo la honra de ponerlo en conocimiento para su conocimiento en virtud de lo acordado.

Dios gue. a V. E. ms. as. Habana (no salió en el microfilm) de Noviembre de 1884.

Excmo. Sr.
José M. (ilegible)
(Rubricado)

Excmo. Sr. Gobernador General

29 Nº 1 8.820

Hay dos sellos que dicen:

Gobierno Civil de Cuba

Mayo 3 l886. Salida

Gobierno

General

4 de Mayo 88

ENTRADA

Benef.a

Elevando Reglamentos

de la Sociedad Pro-

tectora de niños de

la Isla de Cuba

A sus efectos

Firma ilegible

(Rubricado)

Excmo. Señor.

Tengo el honor de elevar a V.E. triplicado proyecto de Reglamento de la Sociedad Protectora de niños de la Isla de Cuba y actas por duplicado de la Sesión concerniente a la misma por si V. E. se digna impartir su Superior aprobación toda vez que en nada se oponen a lo establecido.

Dios gude. a V. E. m.s a.s.

Habana 3 de Mayo de l888

Excmo. Señor

Luis Alonso Martín

(Rubricado)

Excmo. Señor Gbd.or Gral.

El que suscribe, como Secretario de la Sociedad protectora de los Niños de la Isla de Cuba.

CERTIFICO: que en el Libro de Actas de esta Sociedad, y a folio 102 y siguientes, hay una que copiada literalmente dice: "Año de 1881. Acta de las gestiones llevadas a cabo para reorganizar la sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba. Con el fin de reorganizar esta Sociedad el Itrmo. Sr. Deán, como Presidente delegado desde su fundación convocó por medio de los principales periódicos de esta ciudad no sólo a sus miembros sino también a todos los que con ella simpatizan para una Junta General que se celebró el día 22 de Febrero a las siete de la noche en la sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral y a la que asistieron los Srs. que al margen se expresan: Iltmo. Sr. Deán = Sr. Masa y Domínguez = Sr. Espinosa de los Monteros = Sr. Valdés Vélez = Sr. Maza (ilegible) = Sr. Pbro. Benito = Sr. G (ilegible) = (ilegible) = Sr. (ilegible) Pita. = Manifestó el Sr. Deán en dicha Junta como por circunstancias imprevistas la Sociedad no había vuelto a reunirse desde la Junta que tuvo lugar el 17 de octubre de 1884 y como después de vencidas aquellas dificultades la Sociedad reaparece de nuevo con más bríos porque un detenido estudio ha podido reparar inconvenientes y dificultades marcando la práctica que debe seguir la Sociedad para cumplir su benéfica misión. = Para llegar a este fin propuso que se tomaran dos acuerdos capitales: 1.° Acordar la modificación del Reglamento = 2.ª Nombrar de nuevo la Directiva = Dijo que era necesario modificar el Reglamento porque si es verdad que el antiguo tiene cosas muy buenas, en cambio adolece del defecto de no ser todo lo práctico que requiere esta Sociedad; que era necesario nombrar de nuevo la Directiva porque los que formaban la anterior, unos desagraciadamente han fallecido, otros se encuentran ausentes de la Isla y el resto por sí no puede constituirla. = Se dio cuenta de dos comunicaciones, una del Sr. Marqués de Esteban y otra del Sr. D. José E.

Triay en las que lamentaban que ocupaciones perentorias les impidieran asistir a la Junta = En dichas comunicaciones los mencionados Sres. se ponían incondicionalmente a disposición de la Sociedad = El Pbro. Sr. (ilegible) manifestó a la Junta está organizando en Jesús del Monte un Asilo de Enseñanza y educación denominado "San Juan de Dios" que él ponía disposisición de la Sociedad y del que entregó a la mesa un Reglamento. = En dicha sesión se acordó hacer una convocatoria con el fin de ver si el número de asistentes era mayor y tomar en la nueva Junta los acuerdos propuestos por el Sr. Presidente sea cual fuere el número de los asistentes. = El Sr. Presidente dio por terminada la sesión citando a los allí presentes para el jueves primero de Marzo a las tres de la tarde en el propio local.

Reunidos dicho día en el mismo local y a la hora citada con la asistencia de los Srs. que al margen se expresan = Iltmo. Sr. Deán = Sr. Díaz Albertini = Sr. Casuso = Sr. Marqués de Esteban = Sr. Valdés Felix = Sr. Francisco de Francisco = Sr. Guzmán y Elezaba = Sr. Gonzalo López = Sr. Arcaño = Sr. V. y Pita = Sr. Justes = Sr. J. A. Trémols. = El Sr. Presidente abrió la sesión poniendo a discusión la manera más conveniente para reorganizar la Sociedad dando por resultado el nombramiento de una Comisión compuesta de los Srs. Marqués de Esteban, González López y Trémols para que se estudiaran y se redactaran las modificaciones que debe sufrir el Reglamento, acordando dar cuenta en la Junta que tendrá lugar el próximo lunes 5 de Marzo en la Sala Capitular en la Santa Iglesia Catedral los Sres. que al margen se expresan: = Iltmo. Sr. Deán = Sr. González López = Sr. Díaz Albertini. Sr. Valdés Velis = Sr. V. A Pita = Sr. Justín = Sr. Arcaño = Sr. J. A. Trémols = El Sr. Presidente abrió la sesión anunciando que iba a poner a discusión las modificaciones de la Comisión nombrada en la Junta nombrada había creído conveniente hacer a los Estatutos. Reformas que estudiadas y discutidas ampliamente fueron aprobadas sucesivamente por la Junta acordándose desde luego dar un voto de gracias a la Comisión por los satisfactoriamente que había llenado su

cometido; elevar dichos Estatutos al Gobierno Superior para su aprobación y autorización y nombrar una nueva Comisión compuesta por los Sres. Marqués de Esteban, González López y Trémols par que formaran una candidatura de los Sres. que deban formar la Directiva que ha de regir esta Sociedad en el bienio 1888-1890, acordándose al propio tiempo convocar por los periódicos de más circulación una Junta General para el día 10 del corriente a las tres de la tarde en el propio local manifestando en dicha convocatoria que en ella se procedería a la elección de la Directiva y que se llevaría a efecto cualquiera que fuera el número de los asistentes. Con lo que se dio por terminada la Sesión. = Reunidos a las tres de la tarde el mes de Marzo en la Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral bajo la presidencia del Iltmo. Sr. Deán = los Sres. que al margen se expresan = Iltmo. Sr. Deán = Sr. Marqués de Esteban = Sr. Díaz Albertini = Sr. Valdés Velis = Sr. F. Elrzais = Sr. F. A. Pita = Sr. Arcaño = Sr. Fustis y Sr. J. A. Trémols = Con el objeto de nombrar la nueva Directiva que habiendo pasado con exceso l ahora de la citación se procedió a la elección de la que los Sres. Comisionados en la Junta anterior propusieron por ser, a juicio de todas las personas que la componen una garantía de éxito para Esta Sociedad = El resultado de la elección fue el siguiente: 0 Iltmo. Sr. D. Jerónimo Maria de Usera = Dr. D. Pedro Esteban y Larrinaga = Tesorero = Dr. D. Jorge Díaz Albertini = Vocales = D. Antonio -González López = D. Alberto Ortiz Coffigny = D. Segundo García = Junon = D. Antonio Ambrosio Ecay = D. Luis García Carungedo = D. José (ilegible) = D. Ramore de Armao = D. Pedro Armentera y del Castillo = D. José E. Triay = D. Francisco Valdés Velis = Sr. Delegado del Sr Cónsul de China = Sr. Delegado de la raza de color = Suplentes D. José María = D. Gonzalo Jarrín y Moliner = D, Francisco Cabrero y Saavedra = D. Raimundo Cabreiral = D. Juan María y Artole = D. Francisco Masa y Domínguez = D. Felipe O (ilegible) = D. José B. Sotolengo = D, Francisco Guzmán y Elízaga = D. Manuel R, Angulo = D. Francisco González Álvarez = D. Emilio (ilegible) = Secretario Contador

= Dr. J. A. Trémols = Conocido este resultado y proclamación por el Sr. Presidente los Sres. que anteriormente se expresan miembros de la Directiva que ha de regir esta Sociedad en el bienio de 1888 a 1890 se dio por terminada la Sesión = Visto Bueno = El Presidente = Firmado Jerónimo María de Usera = El Secretario Contador = Firmado Dr. José A. Trémols = Emendado = Formaron = Directiva = Vale.

El Presidente	El Secretario
Jerónimo M. Usera (Rubricado)	J. A. Trémols (Rubricado)

- - - - - - - - - - - -

N O T A: Sigue una certificación idéntica a ésta. Al margen hay un sello que dice: "Sociedad de la Isla de Cuba" "Protectora de los Niños". Ninguna de las dos tiene fecha.

Hay varios folios ilegibles.

224324

Excmo. Sr.

Dr. D. Jerónimo M.° Usera, de este vecindario a V. E. atentamente expone:

Que reunidos en esta Ciudad el cuatro del corriente, algunos amigos de la infancia, animados de los más filantrópicos sentimientos, acordaron constituir en la misma una Sociedad titulada "Sociedad Protectora de los niños de la Isla de Cuba", aprobaron para que por ellos se regiese, los Estatutos de que acompaña el exponente dos ejemplares; y resolvieron, en fin, que por el que suscribe, a quien nombraron Presidente de una Junta Directiva que con carácter de interina eligieron, fuesen elevados a V. E. en solicitud de su Superior aprobación. en su virtud

A V. E. Suplica se sirva autorizar la constitución de la misma. Gracia que espera de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Habana, 25 de octubre de 1883

Excmo. Sr.

Jerónimo M. Usera

(Rubricado)

(Vienen a continuación los "Estatutos Y Reglamento de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba. Transcribimos solamente las disposiciones transitorias porque los Estatutos, aprobados por el Gobernador General el 28 de Diciembre de 1883, fueron publicados juntamente con las *Bases para la prestación que ofrece la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.* Se pueden consultar en la Biblioteca José Martí, de La Habana - Folleto C 245, n.° 4, o en USERA, J. (1991, 171, 205). Transcribimos las *Disposiciones transitorias* y presentamos, a continuación, una reproducción de la portada de dicho folleto).

DISPOSIONES TRANSITORIAS

Primera: En la Junta que se convoque en virtud de lo acordado en la de veinte y tres de Agosto último, para tratar de la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, se procederá, una vez hayan sido aprobados, a la elección del Presidente y Vice Presidente interinos del Consejo de Protectores que deben crearse, y a la de un Presidente, un Vice Presidente, un Tesorero, un Contador, un Secretario, dos Vice Secretarios y cinco vocales, que unidos formarán la Junta Directiva interina de la Sociedad.

Segunda: Esta Junta Directiva interina constituirá un Consejo de Protectores interinos eligiendo sus cincuenta y ocho vocales; y constituirá también para elección de sesenta damas, un Consejo de Protectores interino.

Tercera: Mientras no queden constituídos los dos Consejos. la Junta Directiva interina ejercerá, no sólo las funciones que corresponden a dicha Junta según los presentes Estatutos, sino también los que corresponde a aquellos Consejos; y desde que éstos queden constituídos, ellos y sus funcionarios entrarán a desempeñar sus respectiva funciones.

Cuarta: Los Consejos interinos y la Directiva interina se renovarán conforme a lo que disponen los Estatutos en el mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro cuya renovación por única vez, será total, pero podrán renovarse antes si lo acordase la Directiva, en cuyo caso, se procederá en la fecha expresada a la renovación parcial correspondiente.

Habana 25 de Octubre de 1883

Jerónimo M. Usera
(Rubricado)

ESTATUTOS

DE LA

Sociedad Protectora de los Niños

DE LA ISLA DE CUBA

Y

BASES

PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE.

LA PRIMERA DE PAPEL.

Imprenta, Librería y Papelería de Rufino Alvarez
MURALLA 55.—HABANA.
1884.

Señor:

Devuelto este expediente en el día de hoy, por el Negociado de Instrucción Pública informando que no se ofrece "ningún inconveniente en que V. E. se sirva aprobar los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Protectora de los Niños, en lo que se refiere al inciso 4.° del art.° 2.°"; el oficial que suscribe tiene el honor de reproducir su nota de 14 del actual, que obra anteriormente. V. E. sin embargo resolverá.

Habana, 27 de diciembre de 1883.

Ecxmo. Señor

Gonzalo Montalvo (Rubricado)

Excmo. Sr.

Visto lo inf. por la Junta General de Beneficencia Sección de Fomento de esta Secretaría, opina la Sección es de aprobarse el Reglamento de la "Sociedad Protectora de los niños".

V. E., no obstante. Habana, Dicbre 28/883.

(firma ilegible. Rubricado)

Cumplido

29 de Dicbre.

Excmo. Sr.

El Secretario conforme.

Quintana (Rubricado)

Conforme

Carrillo (Rubricado)

(ilegible) Diciembre de 1887

Nota: Procede trasladar la extractada R. O. al Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños, a los Presidentes de las Provincias y su publicación en la Gaceta.

V. E. resolverá.

Excmo. Sr.

Gonzalo Montalvo (Rubricado)

Conforme.

Castillo (Rubricado)

1888

Mayo 3 Excmo. Sr.

El Sr. Gobr. Civil de esta Provincia remite triplicado ejemplar de actas y reglamentos reformados de la Sociedad protectora de niños, a fin de que V. E. se digne impartirle su Superior aprobación informando por su parte, que en nada se opone a lo establecido.

NOTA:

Como su mismo nombre indica el objeto de la Sociedad se encamina a la protección de la niñez desvalida procurándole los socorros que necesita.

Se estatuye una Junta o Consejo de Señoras en auxilio de la Sociedad y se consigue que abrazando la Sociedad en su protección todos los niños de la Isla se establecerán delegaciones en los puntos que se considere necesario, cuyo número por esta causa será ilimitado.

Todos los artículos del reglamento se encaminan al fin propuesto y se detallan mínimamente las obligaciones de la presidencia, Junta Directiva y empleados. No existe nada absolutamente en el Reglamento que sea digno de observación contraria a su espíritu y letra, mereciendo por lo tanto a juicio del Negociado, que V. E. se sirva prestarle su aprobación.

Esto no obstante, etc.

Mayo 12/888

Excmo. Sr. Manuel M. (ilegible)

(Siguen varias firmas ilegibles con la nota: Conforme)

Habana 16 de Mayo de 1888.

Aprobado por el E. S. G. Gral. de acuerdo. ha. 12 del corrte.

El Jefe del Negociado

(Firma ilegible)

Al Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Mayo 16/88

Con la aprobación del E. Sr. G. Gral., es adjunto un ejemplar del reglamento de la Sociedad Protectora de niños, que con dho. objeto elevó V. E. a este centro en 3 del actual a los efectos procedentes.

Dios, etc.

(El 20 de Febrero de 1890 la Junta aprobó nuevas reformas. Este nuevo Reglamento fue sometido a la aprobación eclesiástica. Presentamos a continuación el expediente cursado).

Documento 3

Sociedad Protectora de los Niños
Expediente sobre censura y aprobación del Reglamento
de la Sociedad dicha establecida en La Habana

AAH, Cofradías y Asociaciones
Leg. 10, 10

Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis

D. Jerónimo de Usera, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, A V. E. Iltma. respetuosamente expone:

Que habiendo sido reformados los Estatutos por los que se regía esta Sociedad en Junta General de Socios celebrada el 20 de Febrero de este año, y deseando obtener, además de la aprobación de las autoridades civiles, que previene la Ley de Asociaciones, que dichos Estatutos alcancen la sanción Eclesiástica,

A V. E. I. suplica que con vista de la adjunta copia de los mencionados Estatutos, se digne V. E. I. impartirles su aprobación, con lo que dicha Sociedad verdaderamente humanitaria y caritativa para la desvalida infancia quedará bajo el amparo y protección de la Santa Iglesia Católica que dignamente preside en esta Diócesis V. E. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Habana, 19 de Abril de 1890.

Excmo. e Iltmo.Sr.

D. Jerón.° Usera (Rubricado)

REGLAMENTO REFORMADO

DE LA

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS

DE LA

ISLA DE CUBA

HABANA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO, CALLE DE O'REILLY NÚMERO 9

1890

Habana, 26 de Abril de 1890

Pase al R. P. Feusa, S. J., para que sirva emitirnos su autorizado dictamen consignándolo por escrito en este mismo pliego.

Dr. Casas

(Abreviaturas ilegibles. Rubricado)

Enterado del Reglamento reformado de la Sociedad Protectora de los Niños de Cuba, y viendo que el fin que se propone dicha sociedad es proteger a los niños contra la ignorancia e inmoralidad con los medios más adecuados, en especial con una educación sólidamente religiosa, creo muy conveniente que le otorgue la aprobación de la Iglesia. Peculiar timbre de la Iglesia es, y ha sido en todo tiempo como vanguardia de la civilización y antemural invencible del error amaestrar al hombre con el conocimiento de la fe y e la Ley evangélica; y como desde el esclarecer de la razón se le debe al niño enseñar el fin sobrenatural al que ha sido elevado por Dios, a fin de que pueda dirigirse a El debidamente con la libre voluntad, nada más justo que instruirle en los misterios de la Redención y en las obligaciones contraídas no sólo como ente racional, sino también como hijo adoptivo de Dios por la regeneración de la gracia recibida en el Bautismo; y que por lo mismo, nada más justo también que una Sociedad protectora de la Infancia esté bajo el amparo y protección de la Iglesia y de los Sres. Obispos que son los que ejercen dicha enseñanza en los templos por medio de los Srs. Párrocos, en el hogar doméstico por medio de los Padres, y por medio de los Maestros en los Colegios, Asilos y Escuelas.

Besa respetuosamente el anillo de V. S. Y.

Ínfimo siervo en Xto. JHS.

Antonio Feusa, S. J. (Rubricado)

Colegio de Belén 3 de Mayo 1890.

Habana 9 Mayo 1890

Visto el presente Reglamento y la favorable censura que mereció a Nuestro censor, venimos en aprobar y lo aprobamos: Archívese original y devuélvase la copia con la de este nuestro decreto.

+ Manuel, Obispo de La Habana
(Rubricado)

Por mandato de S. S. Iltma.
el Obispo mi señor,
Dr. Juan Bautista Casas,
Secretario
(Rubricado)

Cumplimentado

(El expediente termina con el *Reglamento de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba* que no transcribimos. Puede consultarse en la Biblioteca José Martí de La Habana (Sign. Folleto C 358, N.° 13) o en USERA Y ALARCÓN (1991, 181-205).

Apéndice VII

Expediente de la Academia Taller de Tipógrafas y Encuadernadoras de La Habana

AN, Asociaciones
Grupo 160, 551

ACADEMIA TALLER
DE TIPÓGRAFAS Y ENCUADERNADORAS
DE LA HABANA

SECRETARIA

Tengo el honor de presentar con el presente oficio a V. E. el Reglamento de la Academia Taller de Tipógrafas y Encuadernadoras de la Habana para los efectos de la Ley de Asociaciones.
Dios gd.e a V. E. ms. as.
Habana Agosto quince de 1891

El Secretario a su vez manifiesta que la Sociedad tiene su domicilio en la Calle de S. Ignacio N°112.

L. Manuel Valdés Pita
(Rubricado)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Habana 22 Agosto l891.

Presentado a los efectos de la vigt.e Ley de Asociación Nº 551. El Gobernador Arder (Rubricado)

Hay un sello ovalado de dice: Gobierno Civil de la Provincia

HABANA

Y otros dos sellos estampados que dicen.

Sellos 10°. As. 1890-91. 75 C. De peso

S/ 551/1295

Señor Gobernador Civil de la Provincia de La Habana.

Dª. Domitila García vdª. de Coronado, natural de Puerto Príncipe, mayor de edad, vecina de la calle de Cuba n.° 156 a V. E. respetuosamente expone: que habiendo sido reconocida por el anterior Gobierno de esta isla, como Escuela de Artes y Oficios la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras de su dirección, con fecha 22 de Agosto de 1891, y presentando su Reglamento a los efectos de la Ley (entonces vigente) de Asociación n.° 551, cuyo documento acompaña impreso la exponente deseando modificar ese mismo Reglamento conforme a la nueva organización del Plantel, incluye adjunta esta instancia Copia del nuevo Reglamento para que previo su recto juicio y elevado criterio, si lo estima procedente le sea autorizado como base de su fundación, y condiciones que han de regir la marcha del Plantel, que en todo tiempo con gran generosidad ha protegido V. E.

Por tanto sus alumnas y la exponente

RUEGAN a V. E. se digne aprobar el nuevo Reglamento y reconocer la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras de gratuita Enseñanza para las mujeres, como Escuela de Artes y oficios y Normal en las de su género en la Isla de Cuba, fundada la petición en que ha sido la primera en utilidad práctica ya demostrada y su índole filantrópica patriótica.

Habana, Marzo 15 de 1898. Año primero de nuestra República .

Domitila G. de Coronado

(Rubricado)

REGLAMENTO
PARA EL RÉGIMEN Y GOBIERNO DE LA ACADEMIA TALLER DE TIPÓGRAFAS Y ENCUADERNADORAS DE LA HABANA

DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I

Artículo 1.° La Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras de La Habana tiene por objeto la enseñanza gratuita del arte Tipográfico a la mujer.

Artículo 2.° La Academia tendrá su dominio en esta ciudad.

Artículo 3.° En número de alumnas será de cuarenta pudiendo la Directiva ampliarlo o restringirlo según las circunstancias.

Artículo 4.° Para obtener el ingreso en la Academia serán circunstancias indispensables la buena conducta y moralidad, ser mayor de diez años y menor de cuarenta y no padecer de enfermedad infecciosa o contagiosa.

Artículo 5.° Las clases serán diarias de siete a diez de la mañana y de doce a cinco de la tarde, así para las obreras como para las alumnas pudiendo dispensarse a las últimas la asistencia de la mañana previa justificación de motivos.

Artículo 6.° La Academia tendrá una Directora que habrá de ser Tipógrafa de acrisolada moralidad, mayor de veinticinco años.

Artículo 7.° Habrá así mismo un Regente Tipógrafo cuyo cargo habrá de recaer en precisamente en una persona y de acrisolada moralidad.

Artículo 8.° El taller de la Academia ejecutará todos los trabajos de su índole que se le confien.

Artículo 8.° El Taller de la Academia ejecutará todos los trabajos de su índole que le confien.

CAPÍTULO II
JUNTAS GENERALES

Artículo 9.° Las Juntas Generales se reunirán una vez cada año en la primera quincena de diciembre. En esa Junta se leerá la memoria de los trabajos del año, tomándose todos los acuerdos de carácter general que sean atingentes y procediéndose a elecciones generales cuando llegue el año en que corresponda hacerlas.

Artículo 10.° La Junta Gral. se compondrá: 1.° de la Directiva en funciones de tal; 2.° de los socios de Honor; 3.° de los socios de Mérito y 4,° de los socios Protectores. Serán socios de Honor las autoridades que ejerzan jurisdicción en esta Isla y las demás personas q.e a juicio de la Directiva por su alta jerarquía lo merezcan.

El título de socio de Mérito se otorgará a las personas que hubieses ofrecido un señalado servicio a la Institución.

Los socios Protectores serán todos los que contribuyan con arreglo a este Reglamento al sostén de la Institución.

Artículo 11.° Las obligaciones de la Asociación se cubrirán primero con la cuota mensual que satisfagan los socios Protectores con el minimum de cincuenta centavos; segundo con los donativos que tengan a bien hacer las personas amantes de la Institución, y los que se harán públicos por la Prensa y tercera con los medios extraordinarios que arbitre la Directiva, y cuarto con el producto de los trabajos del taller cuando éste funcione.

CAPÍTULO III
JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 12.° La Academia será regida, gobernada y administrada por la Junta de Gobierno. Esta Junta se compondrá de un presidente de Honor que lo será siempre el Sr. Obispo que lo fuere de esta Diócesis. Una Presidenta de Honor que lo será a perpetuidad en

vista de sus relevantes y especiales servicios en pro de la Institución la Excma. Sr.a D.a Gabriela Barbaza de Méndez Casariego. Un Presidente efectivo. Un Vice Presidente. Nueve vocales. Un Tesorero. Un Secretario Contador y Abogado Consultor y un Vice Secretario.

Artículo 13.° La Junta de Gobierno se reunirá todos los meses y en su reunión tratará todos los particulares referentes a su ministerio. Celebrando cesión (sic) además cuando tres miembros lo soliciten.

Artículo 14.° Para que esté constituida legalmente la Junta de Gobierno será indispensable que se reúnan cinco de sus miembros, incluso el que preside decidiéndose todos los acuerdos por mayoría de votos y en caso de empate por la Presidencia.

CAPÍTULO IV
DE LOS PRESIDENTES

Artículo 15.° El Presidente de Honor tendrá las preeminencias inherentes a su elevado cargo. La Presidenta de Honor, como ha de residir el cargo a perpetuidad en Excmo. Sr.a Gabriela Barbaza de Méndez Casariego se le concede la potestad de asistir a las Juntas con voz y voto y como tal Presidenta efectiva.

El Presidente efectivo llevará la representación legal del Establecimiento, fijará los días de las sesiones, expedirá tesorería, los libramientos y órdenes para la recaudación e inmersión de fondos cuyos atestados firmará también el Secretario contador, proveyendo en su cargo las demás que para el buen gobierno de la Academia deban practicarse.

Artículo 16.° En las ausencias, enfermedades y cesantes de la Presidencia le sustituirá el Vice Presidente con todas las facultades de aquél y en su defecto los Vocales por orden de antigüedad y en caso análogo en cuanto al tiempo el mayor edad.

Artículo 17.° Habrá un vocal mensualmente de turno cuyo individuo deberá visitar la Academia por lo menos cuatro veces al mes y consignado después en un libro reservado que se llevará en Secretaría la impresión que le merezca la marcha y el estado general del Establecimiento en esas visitas de inspección.

CAPÍTULO V
DE LA DIRECTORA

Artículo 18.° La Directora será nombrada por la Junta de Gobierno en votación secreta.

Inciso 1.° Disfrutará el sueldo que acuerde la Directiva. Inciso 2,° Sólo podrá ser separada por faltar al cumplimiento de sus deberes.

Inciso 3.° Cuando fuese separada se instruirá si lo pidiere el expediente en que consten los motivos.

Inciso 4.° Cuidará de los trabajos y orden interior del Establecimiento.

Inciso 5.° Amonestará las alumnas por faltas que cometieren dando cuneta al vocal de turno si no se enmiendan.

CAPÍTULO VI
DEL TESORERO

Artículo 19.° El Tesorero guardará los fondos del Establecimiento en una cuenta corriente que abrirá a favor de la Academia en el Banco Español de esta Ciudad así que el estado de los fondos lo requiera, ofrecerá a la Directiva un balance mensual, uno semestral y otro anual.

CAPÍTULO VII
DEL ABOGADO CONSULTOR

Artículo 20.° El Abogado Consultor tendrá a su cuidado cuanto sea referente a su ministerio para lo cual el Presidente le propondrá por escrito cuantas consultas sean oportunas a ese fin.

CAPÍTULO VIII
DEL SECRETARIO CONTADOR Y VICE

Artículo 21.° El Secretario llevará los libros que se explican en este Reglamento y especialmente dos para las actas de las Juntas Generales uno, y otro para las de Gobierno- Estará a su cuidado el Archivo y los Sellos del Establecimiento, desempeñando las demás funciones atigentes a su cargo. El Secretario no disfrutará sueldo, pero mensualmente se le entregarán cincuenta y un pesos oro para pagar su auxiliar, que designará él, así como para los gastos menores para el material de Secretaria, sin tener que dar cuenta de la inversión de esta suma.

Artículo 22.° El Vice Secretario no tendrá absolutamente intervención alguna en la Junta y sólo cuando sustituya al Secretario gozará por completo de las mismas prerrogativas que éste.

Artículo 23.° La primera Junta de Gobierno que se nombra funcionará por tres años consecutivos a contar de la fecha de instalación y las vacantes que ocurran dentro de este período se cubrirán por la Junta Directiva en votación nominal y secreta.

CAPÍTULO IX
DEL REGENTE

Artículo 24.° Habrá un regente tipógrafo en el Establecimiento bajo las inmediatas órdenes de la Directora con sueldo que le fijará la Directiva y cuyo cargo debe recaer en hombre mayor de cuarenta años y de acrisolada moralidad.

CAPÍTULO X
ARTÍCULOS DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 25.° en las Juntas de Gobierno todos tendrán voz y voto a excepción del Secretario que sólo cuando reúna a este cargo el de Abogado Consultor gozará de todas las franquicias de los demás miembros de la Junta.

Artículo 26.° La interpretación auténtica de este Reglamento reside como es consiguiente en la Junta Directiva.

Artículo 27.° La alumnas no podrán llevar ni recibir visita alguna en la Academia prohibiéndose en absoluto la entrada a los hombres en el Establecimiento en el departamento de las alumnas con exclusión de la Junta Directiva.

Artículo 28.° Las alumnas se presentarán decorosamente debiendo a la Directora respeto y obediencia.

Artículo 29.° La no asistencia por quince días consecutivos a la Academia sin justificar el motivo de la ausencia será razón bastante para que se le borre de la matrícula.

Artículo 30.° La que fuese borrada de la matrícula por una causa que la Junta estime grave jamás podrá volver a pertenecer a la Academia, llevándose por Secretaría un libro del movimiento de entrada y salidas.

Artículo 31.° A cada alumna a su ingreso se le dará un reglamento por una sola vez y una hoja de matrícula en que conste su número de orden y los artículos penales de este capítulo.

Artículo 32. La infracción de este Reglamento por alguna de las matriculadas dará lugar ante su comprobación por la Junta a que la matriculada sea separada de la Academia.

CAPÍTULO XII
DE LOS EXÁMENES

Artículo 33.° La Junta Directiva acordará exámenes trimestrales y anuales en la Academia otorgando premios a las que fuesen acreedoras a ellos. - Habana 15 de Agosto de 1891.

La Presidenta: Gabriela Babaza de Casariego
(Rubricado)

El Secretario
Lic. Manuel Valdés Pita
(Rubricado)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
BIBLIOTECA

FE DE ERRATAS

PARA INCLUIR EN LA PUBLICACIÓN DE LA TESIS

D. JERÓNIMO MARIANO USERA Y ALARCÓN Y SU OBRA

UN PRECURSOR DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL

Tesis leída el 2 de octubre de 1998
Universidad Complutense de Madrid,
Facultad de Educación

Por
Teresa Bernardete Vaz

FE DE ERRATAS

Página	Línea	Cita	Donde se lee	Debe leerse
XVII	1		627	621
20		5	24 de julio de 1989	25 de julio de 1789
20		6	Cerdera	Zerdera
37	22		La mujer alcanzará definitivamente este derecho por la ley del referendum de 1945	A la mujer se le reconocerá este derecho en diciembre de 1931, después de acaloradas discusiones parlamentarias, y lo ejercerá por vez primera en las elecciones de 1933 (Cf. CAMPOAMOR, 1936, 8 y 248).
43		1	con las ...	con las correspondientes tentativas de conciliación de Balmes y Cánovas (Cf. SÁNCHEZ AGESTA, 1964, 39).
75	15		1864	1865a
102	11		1884	1844
117	23		1884	1844
124	23		1847	1848
125	6		1847	1848
127	10		1945	1845
157	6		1948	1852a
157	12		1952a	1852a
168	2		1867	1887
171	10		COLL Y COSTE	Cf. COLL Y TOSTE
171	19		1993	1973
188	15		1967a	1867a
191	16		1881	1880
241	2		1972	1973
241	3		970	870
250	20		1949	1849
304	17		1870	1970
357	3		1878	1868
368	23		1985	1995
376	3		SANTICES	SANTALICES
376	17		1953	1933
413	9		155 :	159 I
423	17		art. 27	art. 26
423	19		n.º 3	n.º 1
458	22		USERA, 99	USERA, 1991, 99
462	última		USERA, 347	USERA, 1992, 347
484	última		1979	1976
486	7		19191	1991
491	16		1989	1986
528	16		1813	1977